

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2022

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS



TÍTULO: El Impuesto sobre Sociedades en 2022
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio.

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO 225-24-023-4

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades (IS), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones Públicas (AAPP), en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la vigésima quinta edición del libro y en ella se recogen las cifras referidas al ejercicio 2022 (declaraciones presentadas en 2023), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del IS, que en este libro se efectúa de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues en 2022 ocupaba el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que contiene el tercer capítulo acerca de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2022. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto obtenidas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos) y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a tres criterios: por un lado, agrupando las entidades según su nivel de ingresos anuales, y, por otro lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, así como según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Además, se ofrecen datos estadísticos distribuidos según las formas jurídicas de las entidades, por regímenes de tributación, la clase de entidades (no financieras, crediticias, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva -IIC-) y su pertenencia o no a grupos fiscales. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS referidos a un colectivo de contribuyentes singularmente relevante: las entidades de reducida dimensión (ERD). También se aportan los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de esos, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la «Central de Información», en el apartado de «Impuestos», del portal de Internet del Ministerio de Hacienda (MHAC), cuya dirección es www.hacienda.gob.es. Esta edición incorpora además dos novedades en su versión web, en línea con el compromiso de esta Dirección General de mejorar progresivamente la difusión de las estadísticas tributarias y su accesibilidad para el ciudadano. Por un lado, además del libro en formato pdf, la publicación irá acompañada de una infografía, disponible como documento independiente, que ofrece una síntesis visual de los datos más relevantes. Por otro, con el fin de agilizar la localización de los cuadros y los

gráficos, incluidos en formato Excel, se añadirán sus índices como ficheros separados, alojados directamente en la misma carpeta comprimida que los contiene.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición de la obra.

Madrid, octubre de 2026
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAFF: Administraciones Forales

AAPP: Administraciones Públicas

AGE: Administración General del Estado

AIE: Agrupaciones de interés económico

BdE: Banco de España

BOC: Boletín Oficial de Canarias

BOE: Boletín Oficial del Estado

CCAA: Comunidades autónomas

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores

DIRCE: Directorio Central de Empresas

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

EEE: Espacio Económico Europeo

EELL: Entidades locales

ERD: Entidades de reducida dimensión

FAB: Fondos de activos bancarios

FROB: Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

I+D: Investigación y desarrollo

I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación tecnológica

IIC: Instituciones de inversión colectiva

INE: Instituto Nacional de Estadística

IRNR: Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

IS: Impuesto sobre Sociedades

ISO: Organización Internacional de Normalización (sigla en inglés de *International Organization for Standardization*)

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

LIRPF: Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

LIS: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

MHAC: Ministerio de Hacienda

NIF: Número de identificación fiscal

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PIB: Producto Interior Bruto

Pymes: Pequeñas y medianas empresas

RIC: Reserva para inversiones en Canarias

RIS: Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio

SA: Sociedades anónimas

SAREB: Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria

s.e.: secreto estadístico

SICAV: Sociedades de inversión de capital variable

SOCIMI: Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario

SRL: Sociedades de responsabilidad limitada

tec: tipo efectivo corregido

TRFC: Territorio de régimen fiscal común

TRLIS: Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo

UE: Unión Europea

UTE: Uniones temporales de empresas

ZEC: Zona Especial Canaria

SUMARIO

	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO	1
EXECUTIVE SUMMARY	5
1. INTRODUCCIÓN	9
2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS	13
2.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES	13
2.1.1. Número de declarantes	13
2.1.1.1. Entidades obligadas a declarar	13
2.1.1.2. Número total de declarantes	16
2.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación	17
2.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades	25
2.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos	26
2.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas	28
2.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes	31
2.1.2.1. Entidades no financieras	31
2.1.2.2. Entidades de crédito	40
2.1.2.3. Entidades aseguradoras	45
2.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva	49
2.1.2.5. Resumen por colectivos	53
2.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables	55
2.1.3.1. Resultado contable	55
2.1.3.2. Ajustes extracontables	65
2.1.4. Base imponible	79
2.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen	87
2.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra	93
2.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen	125
2.1.8. Pagos a cuenta	135
2.1.9. Cuota diferencial y líquido a ingresar o a devolver	143
2.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales	147
2.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión	155
2.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica	175

2.1.13. Distribución por tipos de gravamen	187
2.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales	197
2.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL	207
2.2.1. Principales magnitudes de los grupos	207
2.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos	213
2.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos	215
2.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos	219
2.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS	223
2.3.1. Principales magnitudes	223
2.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra	231
2.3.3. Resumen de los resultados consolidados	237
3. CAMBIOS NORMATIVOS	243
4. CONCLUSIONES	255
BIBLIOGRAFÍA	259
ANEXO ESTADÍSTICO	263
I. Ajustes extracontables	271
II. Compensaciones	317
III. Bonificaciones	321
IV. Deducciones por doble imposición	325
IV.1. Doble imposición interna	327
IV.2. Doble imposición internacional	331
V. Deducciones por inversiones y creación de empleo	335
VI. Pagos a cuenta	343
VII. Cuota diferencial	347
VIII. Líquido a ingresar o a devolver	351
IX. Principales magnitudes de las entidades de reducida dimensión	355
X. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica	361
X.1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	363

Página

X.2. Industria extractiva, energía y agua	367
X.3. Industria manufacturera	371
X.4. Construcción y actividades inmobiliarias	375
X.5. Comercio, reparaciones y transporte	379
X.6. Información y comunicaciones	383
X.7. Entidades financieras y aseguradoras	387
X.8. Servicios a las empresas	391
X.9. Servicios sociales	395
X.10. Otros servicios personales y de ocio	399
ANEXO NORMATIVO	403
Normativa europea	405
Normativa interna	405
Normativa autonómica	410

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2018-2022	16
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2021 y 2022	18
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2021 y 2022	25
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2022	27
5. Entidades no financieras. Balance. IS 2022	32
6. Entidades no financieras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2021 y 2022	38
7. Entidades de crédito. Balance. IS 2022	42
8. Entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2022	43
9. Entidades aseguradoras. Balance. IS 2022	46
10. Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2022	47
11. Instituciones de inversión colectiva. Balance. IS 2022	50
12. Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2022	52
13. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2022	54
14. Evolución del resultado contable. IS 2018-2022	55
15. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2022	58
16. Resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2022	59
17. Resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2022	60
18. Evolución del ajuste al resultado contable por el Impuesto sobre Sociedades. IS 2018-2022	63
19. Resultado contable neto antes del IS por tramos de ingresos. IS 2022	65
20. Principales ajustes al resultado contable. IS 2022	70
21. Comparación de los importes de los principales ajustes al resultado contable. IS 2021 y 2022	75
22. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas, por tramos de ingresos. IS 2022	80
23. Reserva de capitalización por tramos de ingresos. IS 2022	81
24. Evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores. IS 2018-2022	82
25. Evolución de la base imponible. IS 2018-2022	83
26. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2022	85

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
27. Tipos de gravamen. IS 2022	87
28. Evolución de la cuota íntegra. IS 2018-2022	88
29. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2022	90
30. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2018-2022	112
31. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2021 y 2022	114
32. Evolución de la cuota líquida. IS 2018-2022	125
33. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2022	127
34. Tipos medio y efectivos. IS 2022	129
35. Evolución de los tipos medio y efectivos. IS 2018-2022	130
36. Evolución de los tipos medio y efectivos sin IIC. IS 2018-2022	133
37. Tipos de retención. IS 2022	138
38. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2021 y 2022	139
39. Pagos fraccionados. IS 2021 y 2022	142
40. Cuota diferencial. IS 2021 y 2022	143
41. Líquido a ingresar o devolver. IS 2021 y 2022	145
42. Principales magnitudes de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2022	148
43. Minoraciones en la cuota íntegra de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2022	152
44. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de las entidades de reducida dimensión. IS 2021 y 2022	157
45. Principales magnitudes de las entidades de reducida dimensión. IS 2021 y 2022	159
46. Principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2022	161
47. Comparación de los principales ajustes al resultado contable de las entidades de reducida dimensión. IS 2021 y 2022	165
48. Minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2021 y 2022	169
49. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las entidades de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2021 y 2022	171
50. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2022	176
51. Estructura porcentual por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2022	178

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
52. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2021 y 2022	185
53. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2021 y 2022	189
54. Principales magnitudes de las declaraciones individuales. IS 2021 y 2022	199
55. Principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2022	207
56. Evolución de los importes de las principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2021 y 2022	208
57. Correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2022	213
58. Minoraciones en la cuota íntegra de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2022	215
59. Principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2022	224
60. Evolución de los importes de las principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2021 y 2022	225
61. Minoraciones en la cuota íntegra consolidada, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2022	232

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2018-2022	17
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2022	28
3. Balance de entidades no financieras. IS 2022	35
4. Evolución del resultado contable. IS 2018-2022	56
5. Distribución del resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2022	62
6. Distribución del resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2022	62
7. Principales ajustes al resultado contable. IS 2022	73
8. Evolución de la base imponible. IS 2018-2022	84
9. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2018-2022	89
10. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2018-2022	91
11. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2022	116
12. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2018-2022	126
13. Evolución de los tipos medio y efectivos de gravamen. IS 2018-2022	131
14. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de las entidades de reducida dimensión. IS 2022	158
15. Participación de las entidades de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2022	160
16. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades de reducida dimensión. IS 2022	170
17. Estructuras de la base imponible positiva y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2022	182
18. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2022	183
19. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Declaraciones individuales. Ejercicio 2022	197
20. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los grupos en régimen de consolidación fiscal. Ejercicio 2022	219
21. Participación de los grupos en las principales magnitudes del impuesto. IS 2022	226
22. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. Ejercicio 2022	237

RESUMEN EJECUTIVO

La economía española experimentó en 2022 un crecimiento sustancial, con una tasa real del Producto Interior Bruto (PIB) del 6,2%, consolidando la recuperación iniciada tras la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 en 2020. Este crecimiento se produjo, no obstante, en un entorno internacional marcado por tensiones inflacionistas intensas (con una tasa de inflación anual del 8,4%), derivadas del encarecimiento de la energía y las materias primas, y agravadas por la invasión rusa de Ucrania.

En este marco, el IS (tercer tributo en importancia recaudatoria tras el IRPF y el IVA) reflejó en sus magnitudes la dinámica de la actividad económica, si bien con particularidades relevantes derivadas de la introducción de la tributación mínima del 15% y de la redefinición del concepto de cuota líquida, ambas medidas incorporadas por la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

En el ejercicio 2022 se presentaron 1.702.215 declaraciones individuales del IS, un 1,3% más que en 2021. Esta evolución prolonga la tendencia creciente del número de declarantes durante el quinquenio 2018-2022, periodo en el que se incorporaron 89.032 entidades, con una tasa acumulada del 5,5%.

El resultado contable neto del conjunto de los declarantes del IS en 2022 fue de 141.410 millones de euros, cifra inferior en un 26,8% a la registrada en 2021 (193.093 millones). Este descenso se debió a la caída del resultado contable positivo (-1,1%) y, sobre todo, al fuerte incremento del resultado contable negativo (+63,3%). Sin embargo, la cuota líquida creció un 15,3% hasta alcanzar 39.530 millones de euros, debido al aumento de las bases imponibles positivas.

La principal novedad normativa del ejercicio fue la introducción de la tributación mínima del 15% de la base imponible para los contribuyentes con una cifra de negocios igual o superior a 20 millones de euros y para los grupos en régimen de consolidación fiscal. El tipo medio de gravamen del conjunto de declarantes alcanzó el 24,3% en 2022, 3 puntos porcentuales más que en 2021 (21,3%), situándose por primera vez en el último quinquenio por encima del umbral del 24%.

La base imponible neta del ejercicio descendió hasta 60.246 millones de euros (-40,2%), como consecuencia de la caída del resultado contable neto y del incremento de las bases imponibles negativas (+58,3%). No obstante, la base imponible positiva se mantuvo estable en torno a los 175.000 millones de euros, lo que, junto con el efecto de la tributación mínima, explica el aumento de la cuota líquida.

Las ERD, que constituyeron el 78,9% del total de declarantes (1.342.383 entidades), registraron un comportamiento sustancialmente más favorable que el conjunto del impuesto: su resultado contable neto creció un 16,5% y su cuota líquida un 17,4%, con un tipo medio de gravamen del 24,3% (5 décimas porcentuales más que en 2021).

La información patrimonial y contable de las entidades no financieras confirma la recuperación de la actividad. Estas entidades, que representan el 97,9% de las declaraciones, declararon un valor patrimonial agregado de 5.637.325 millones de euros, un 3,3% más que en 2021. Su cifra de negocio creció un 19,9%, hasta 2.708.610 millones, mientras que los aprovisionamientos aumentaron un 23,2% y los gastos de personal un 10,2%. La «ratio» de tesorería fue de 1,37, el fondo de maniobra de 0,12 y la «ratio» de endeudamiento de 1,02, lo que apunta a una posición agregada de liquidez suficiente, aunque con dependencia relevante de financiación ajena.

La estructura del IS en 2022 confirma su marcada dualidad. Por un lado, el 69,5% de los declarantes presentaron ingresos no superiores a 250.000 euros. Por otro, las entidades con ingresos superiores a 50 millones de euros (apenas el 0,39% del total) aportaron el 51,9% de la cuota líquida. A nivel sectorial, el comercio, reparaciones y transporte, la industria manufacturera y la construcción y actividades inmobiliarias, concentraron el 54,4% de la cuota líquida.

La serie temporal del quinquenio 2018-2022 muestra cómo el IS ha evolucionado en paralelo al ciclo económico: el fuerte impacto de la pandemia en 2020, la recuperación iniciada en 2021 y la consolidación en 2022, condicionada ya por las medidas de tributación mínima. Los principales indicadores del impuesto (número de declarantes, base imponible positiva, cuota íntegra, cuota líquida y tipos medio y efectivo de gravamen) reflejan este recorrido, con particular relevancia del salto de 3 puntos porcentuales en el tipo medio entre 2021 y 2022.

Los cambios normativos con incidencia en el IS del ejercicio 2022 tuvieron como eje central la introducción de la tributación mínima y la redefinición del concepto de cuota líquida. Las principales medidas fueron:

- **Tributación mínima del 15%:** establecida por la **Ley 22/2021**, de 28 de diciembre, *de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022*, afectó a los contribuyentes con cifra de negocios igual o superior a 20 millones de euros y a todos los grupos en régimen de consolidación fiscal, con independencia de su cifra de negocios.
- **Concepto de cuota líquida:** se formalizó en el artículo 30 de la **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, *del Impuesto sobre Sociedades* (adelante, LIS), como el resultado de aplicar bonificaciones y deducciones sobre la cuota íntegra, clarificando el esquema de liquidación del impuesto.
- **Reducción de la bonificación por arrendamiento de viviendas:** el porcentaje aplicable a la parte de cuota correspondiente a rentas derivadas del arrendamiento de viviendas se redujo del 85% al 40%.
- **Régimen transitorio de las Sociedades de inversión de capital variable (SICAV):** se introdujo un mecanismo de disolución y liquidación para las SICAV que no cumpliesen los nuevos requisitos de accionistas, con un régimen fiscal favorable de reinversión.
- **Incentivos a empresas emergentes:** la **Ley 28/2022**, de 21 de diciembre, *de fomento del ecosistema de las empresas emergentes*, introdujo un tipo reducido del 15% para las empresas emergentes en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en los tres siguientes.
- **Deducción por contribuciones a previsión social empresarial:** se creó una nueva deducción del 10% por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo a favor de trabajadores con retribuciones brutas inferiores a 27.000 euros.

El análisis de los datos estadísticos del IS en 2022 confirma varios rasgos estructurales persistentes:

- **Predominio de las pequeñas y medianas empresas (pymes):** el 78,9% de los declarantes tributó en el régimen especial de entidades de reducida dimensión y el 86,7% adoptó la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada. El 69,5% declararon ingresos iguales o inferiores a 250.000 euros.

- Concentración en grandes contribuyentes: las 232 entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros (el 0,04% del total de declarantes con base imponible positiva) aportaron el 21,2% de la base imponible positiva y el 21,2% de la cuota líquida.
- Elevada proporción de entidades sin beneficios fiscales: el 31,5% de los declarantes registró pérdidas y el 17,6% fueron entidades inactivas. Solo el 37,3% del total de declarantes obtuvo una base imponible positiva.
- Peso determinante de los grupos fiscales: los 6.903 grupos en régimen de consolidación fiscal (con 46.345 entidades, el 2,7% del total) aportaron el 78,5% del resultado contable neto y el 47,2% de la cuota líquida.
- Heterogeneidad sectorial: el tipo efectivo de gravamen osciló entre un mínimo del 20,2% en información y comunicaciones y un máximo del 23,3% en otros servicios personales y de ocio. El tipo efectivo medio se situó en el 22,1% en el conjunto del impuesto.

La agregación de las declaraciones de los grupos en régimen de consolidación fiscal (modelo 220) con las de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (modelo 200) permite obtener una visión consolidada del IS en 2022, eliminando los efectos de la doble imputación que se produciría si se agregaran todas las declaraciones individuales.

- La base imponible neta consolidada se situó en 57.970 millones de euros, un 41,9% menos que en 2021, y fue un 3,8% inferior a la obtenida con las declaraciones individuales (60.246 millones).
- La cuota íntegra consolidada ascendió a 35.582 millones de euros (aumento del 16,6% respecto a 2021), un 16,3% inferior a la resultante en las declaraciones individuales.
- El tipo efectivo consolidado fue del 21,1% (3,4 puntos porcentuales más que en 2021), inferior en 1 punto porcentual al calculado con las declaraciones individuales (22,1%).
- El tipo efectivo de los grupos (20,1%) fue 1,6 puntos porcentuales inferior al de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (21,7%), lo que refleja el mayor aprovechamiento de los incentivos fiscales por parte de los primeros.
- La cuota líquida consolidada fue de 31.594 millones de euros, un 20,1% inferior a la obtenida con las declaraciones individuales, evidenciando el efecto reductor del proceso de consolidación fiscal.

EXECUTIVE SUMMARY

In 2022, the Spanish economy experienced substantial growth, with a real GDP rate of 6.2%, consolidating the recovery that began after the crisis caused by the COVID-19 pandemic in 2020. This growth took place, however, in an international environment marked by intense inflationary tensions (with an annual inflation rate of 8.4%), stemming from the rising cost of energy and raw materials, and aggravated by the Russian invasion of Ukraine.

Within this framework, Corporate Income Tax (the third most important tax in terms of revenue after Personal Income Tax and VAT) reflected in its figures the dynamics of economic activity, albeit with relevant particularities arising from the introduction of the 15% minimum taxation and the redefinition of the concept of net tax liability, both measures incorporated by Law 22/2021 on the General State Budget for 2022.

In fiscal year 2022, 1,702,215 individual Corporate Income Tax returns were filed, 1.3% more than in 2021. This evolution extends the growing trend in the number of filers during the 2018-2022 five-year period, in which 89,032 entities were incorporated, with a cumulative rate of 5.5%.

The net accounting result of all Corporate Income Tax filers in 2022 was 141,410 million euros, a figure 26.8% lower than that recorded in 2021 (193,093 million). This decrease was due to the fall in the positive accounting result (-1.1%) and, above all, to the sharp increase in the negative accounting result (+63.3%). However, the net tax liability grew by 15.3% to reach 39,530 million euros, due to the increase in positive tax bases.

The main regulatory novelty of the year was the introduction of the 15% minimum taxation of the tax base for taxpayers with a turnover equal to or greater than 20 million euros and for groups under the tax consolidation regime. The average tax rate of all filers reached 24.3% in 2022, 3 percentage points more than in 2021 (21.3%), standing for the first time in the last five-year period above the 24% threshold.

The net tax base for the year fell to 60,246 million euros (-40.2%), as a consequence of the fall in the net accounting result and the increase in negative tax bases (+58.3%). Nevertheless, the positive tax base remained stable at around 175,000 million euros, which, together with the effect of the minimum taxation, explains the increase in the net tax liability.

Small-sized entities (ERD), which made up 78.9% of all filers (1,342,383 entities), recorded substantially more favourable behaviour than the tax as a whole: their net accounting result grew by 16.5% and their net tax liability by 17.4%, with an average tax rate of 24.3% (5 tenths of a percentage point more than in 2021).

The patrimonial and accounting information of non-financial entities confirms the recovery of activity. These entities, which represent 97.9% of the returns, declared an aggregate patrimonial value of 5,637,325 million euros, 3.3% more than in 2021. Their turnover grew by 19.9%, to 2,708,610 million, while supplies increased by 23.2% and personnel expenses by 10.2%. The cash ratio was 1.37, the working capital 0.12 and the debt ratio 1.02, which points to an aggregate position of sufficient liquidity, although with relevant dependence on external financing.

The structure of Corporate Income Tax in 2022 confirms its marked duality. On the one hand, 69.5% of filers reported income not exceeding 250,000 euros. On the other hand, entities with income exceeding 50 million euros (barely 0.39% of the total) contributed 51.9% of the net tax liability. At the sectoral level, trade, repairs and transport, the manufacturing industry, and construction and real estate activities concentrated 54.4% of the net tax liability.

The time series of the 2018-2022 five-year period shows how Corporate Income Tax has evolved in parallel with the economic cycle: the strong impact of the pandemic in 2020, the recovery that began in 2021 and the consolidation in 2022, already conditioned by the minimum taxation measures. The main indicators of the tax (number of filers, positive tax base, gross tax liability, net tax liability and average and effective tax rates) reflect this trajectory, with the 3 percentage point jump in the average rate between 2021 and 2022 being of particular relevance.

The regulatory changes affecting Corporate Income Tax in fiscal year 2022 had as their central axis the introduction of the minimum taxation and the redefinition of the concept of net tax liability. The main measures were:

- 15% minimum taxation: established by Law 22/2021, it affected taxpayers with a turnover equal to or greater than 20 million euros and all groups under the tax consolidation regime, regardless of their turnover.
- Concept of net tax liability: it was formalised in Article 30 of the Corporate Income Tax Law as the result of applying allowances and deductions to the gross tax liability, clarifying the tax settlement scheme.
- Reduction of the allowance for housing leasing: the percentage applicable to the part of the tax liability corresponding to income derived from housing leasing was reduced from 85% to 40%.
- Transitional regime for SICAVs: a dissolution and liquidation mechanism was introduced for SICAVs that did not meet the new shareholder requirements, with a favourable tax regime for reinvestment.
- Incentives for start-up companies: Law 28/2022 introduced a reduced rate of 15% for start-up companies in the first tax period in which the tax base is positive and in the following three.
- Deduction for contributions to corporate social welfare: a new 10% deduction was created for corporate contributions to employment pension plans in favour of workers with gross remuneration below 27,000 euros.

The analysis of the statistical data on Corporate Income Tax in 2022 confirms several persistent structural features:

- Predominance of SMEs: 78.9% of filers were taxed under the special regime for small-sized entities and 86.7% adopted the legal form of a limited liability company. 69.5% reported income equal to or below 250,000 euros.
- Concentration in large taxpayers: the 232 entities with income exceeding 1,000 million euros (0.04% of all filers with a positive tax base) contributed 21.2% of the positive tax base and 21.2% of the net tax liability.

- High proportion of entities without tax profits: 31.5% of filers recorded losses and 17.6% were inactive entities. Only 37.3% of all filers obtained a positive tax base.
- Determining weight of tax groups: the 6,903 groups under the tax consolidation regime (with 46,345 entities, 2.7% of the total) contributed 78.5% of the net accounting result and 47.2% of the net tax liability.
- Sectoral heterogeneity: the effective tax rate ranged between a minimum of 20.2% in information and communications and a maximum of 23.3% in other personal and leisure services. The average effective rate stood at 22.1% for the tax as a whole.

The aggregation of the returns of the groups under the tax consolidation regime (form 220) with those of the entities not belonging to any group (form 200) makes it possible to obtain a consolidated view of Corporate Income Tax in 2022, eliminating the effects of double imputation that would occur if all individual returns were aggregated.

- The consolidated net tax base stood at 57,970 million euros, 41.9% less than in 2021, and was 3.8% lower than that obtained with the individual returns (60,246 million).
- The consolidated gross tax liability amounted to 35,582 million euros (an increase of 16.6% with respect to 2021), 16.3% lower than that resulting from the individual returns.
- The consolidated effective rate was 21.1% (3.4 percentage points more than in 2021), 1 percentage point lower than that calculated with the individual returns (22.1%).
- The effective rate of the groups (20.1%) was 1.6 percentage points lower than that of the entities not belonging to any group (21.7%), which reflects the greater use of tax incentives by the former.
- The consolidated net tax liability was 31,594 million euros, 20.1% lower than that obtained with the individual returns, evidencing the reducing effect of the tax consolidation process.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del IS, a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se da cumplimiento al objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las AAPP y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la vigésima quinta edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2022 (declaraciones presentadas en 2023). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2021.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a tres criterios: por un lado, agrupando las entidades según su nivel de ingresos anuales, y, por otro lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, así como según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Además, se ofrecen datos estadísticos distribuidos según las formas jurídicas de las entidades, por regímenes de tributación, la clase de entidades (no financieras, crediticias, aseguradoras e IIC) y su pertenencia o no a grupos fiscales. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS en uno de los colectivos de sujetos pasivos que disponían de un régimen especial, el relativo a las ERD, de singular importancia en el impuesto. También se aportan los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación se estructura en cuatro capítulos (incluyendo esta introducción), precedidos de un resumen ejecutivo, que se incluye también en inglés. El contenido de dichos capítulos se explica a continuación.

En primer lugar, en el capítulo II se comienza efectuando un análisis de los datos procedentes de las declaraciones individuales de las entidades, incluidas aquellas que formaban parte de algún grupo fiscal, esto es:

- Un breve análisis del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades declarantes y del comportamiento de las distintas magnitudes que conformaban el procedimiento de liquidación del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportaban las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos. Los datos estadísticos se desglosan con arreglo a varios criterios: el nivel de ingresos anuales, la forma jurídica de las entidades, los regímenes de tributación y la clase de entidades, distinguiendo las sociedades no financieras, las entidades de crédito, las empresas de seguros y las IIC.

- El análisis de las ERD, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.
- La presentación de los resultados del impuesto distribuidos por agrupaciones de sectores de actividades económicas.
- Un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.
- El desglose de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que es de gran utilidad para comparar estos datos con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales y las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

En segundo lugar, en el capítulo II también se estudian, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 58 de la LIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como de los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el **Real Decreto 1345/1992**, de 6 de noviembre, *por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas*.

En tercer lugar, para finalizar el capítulo II se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de la declaración que presentó la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

En tercer lugar, se incluye, como capítulo III, una presentación de las modificaciones introducidas en la normativa reguladora del tributo, cuya entrada en vigor tuvo lugar en el año 2022.

En el capítulo cuarto y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un anexo estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2022 y las declaraciones individuales.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por la Agencia Tributaria, se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común (TRFC), quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de la Agencia Tributaria, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2023. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales que se utilizan aquí, son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la «Memoria de la Administración Tributaria 2023», si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos que se analizan en este libro difieren ligeramente de los publicados por Agencia Tributaria, debido a que estos tienen un ámbito poblacional más amplio, incluyéndose, además de las entidades residentes que tributan por el IS, también a las entidades no residentes que operan en España a través de un establecimiento permanente, pero que tributan por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), al utilizarse los mismos modelos de declaración anual que en el primero de los colectivos citados.

Además, merece resaltarse que, en los datos que figuran en los cuadros incluidos en el capítulo II y en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el anexo estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 4 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha concluido en octubre de 2026, utilizándose los datos estadísticos cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2023.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS

En este capítulo se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IS del período impositivo o ejercicio 2022 (declaraciones presentadas en 2023), así como su evolución durante el último quinquenio, con especial énfasis en las variaciones registradas en comparación con el ejercicio 2021.

La información utilizada procede, al igual que en ediciones anteriores, de las estadísticas elaboradas a partir de las declaraciones individuales presentadas mediante el modelo 200, incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos, así como de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Téngase en cuenta que, como en ediciones anteriores, no se incluyen las declaraciones gestionadas por las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra y, por consiguiente, el ámbito geográfico de los datos estadísticos está constituido por el TRFC.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos se han cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2023.

Los datos estadísticos que se analizan en este apartado difieren ligeramente de los publicados por la Agencia Tributaria, debido a que estos abarcan un ámbito poblacional más amplio, incluyéndose, además de las entidades residentes que tributaron por el IS, también a las entidades no residentes que operan en España a través de un establecimiento permanente, pero que tributaron por el IRNR, al utilizarse los mismos modelos de declaración anual que en el primero de los colectivos citados.

Por último, cabe señalar que, en los datos que figuran en los cuadros de este capítulo y de los siguientes, así como en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el anexo estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 4 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico.

2.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES

2.1.1. Número de declarantes

2.1.1.1. Entidades obligadas a declarar

En el ejercicio 2022, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los contribuyentes del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el período impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de contribuyentes del IS en el ejercicio 2022 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles cuyo objeto no fuera mercantil. Se incluían, entre otras:
 - Las sociedades civiles con personalidad jurídica y cuyo objeto fuese mercantil.
 - Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
 - Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
 - Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
 - Las sociedades unipersonales.
 - Las agrupaciones de interés económico (AIE), españolas y europeas.
 - Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
 - Los entes públicos (pertenecientes a las administraciones del Estado, comunidades autónomas (CCAA), corporaciones locales, organismos autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LIS:

- Los fondos de inversión de carácter financiero y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas (UTE).
- Los fondos de capital-riesgo y los fondos de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Los fondos de activos bancarios (FAB).

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, la LIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados totalmente exentos por el artículo 9.1 de la LIS, esto es: el Estado, las CCAA, las entidades locales (EELL), los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, el Banco de España (BdE), el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, los fondos de garantías de inversiones, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, el Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquel, las instituciones de las CCAA con lengua oficial propia

que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española, los restantes organismos públicos¹ mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la **Ley 6/1997**, de 14 de abril, *de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*², así como las entidades públicas de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, las agencias estatales establecidas en las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la **Ley 28/2006**, de 18 de julio, *de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos*³, así como aquellos organismos públicos que estuvieran totalmente exentos del IS y se transformen en agencias estatales, y por último, el Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas.

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tuvieran ingresos sometidos al IS, ni incurriesen en gasto alguno, ni realizasen las inversiones y gastos que daban derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 112 de la LIS.
- Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 de la LIS, siempre que cumpliesen los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 124 de la LIS):
 - a) Sus ingresos totales no superasen 75.000 euros anuales.
 - b) Los ingresos correspondientes a las rentas no exentas no superasen 2.000 euros anuales.
 - c) Todas sus rentas no exentas estuviesen sometidas a retención.

Dicho grupo de entidades estaba constituido por las siguientes:

- a) Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en el apartado 2 del artículo 9 de la LIS, esto es, aquellas a las que fuera de aplicación el título II de la **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, *de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*.
- b) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- c) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.
- d) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo veintidós de la **Ley 27/1984**, de 26 de julio, *sobre reconversión y reindustrialización*.

¹ Agencia Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Universidades no transferidas, Agencia Española de Protección de Datos, Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Museo Nacional del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

² Norma derogada, con efectos desde el 2 de octubre de 2016, por la letra c) de la disposición derogatoria única de la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, *de Régimen Jurídico del Sector Público*.

³ Norma derogada, con efectos de 2 de octubre de 2016, por la letra e) de la disposición derogatoria única de la Ley 40/2015.

- e) Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social reguladas en el *texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/1994**, de 20 de junio⁴.
- f) Las entidades de derecho público Puertos del Estado y las respectivas de las CCAA⁵.

2.1.1.2. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2022 fue de 1.702.215, lo que supuso un crecimiento de 21.065 entidades y una tasa de variación del 1,3% respecto al ejercicio anterior, cuyo número total de declarantes había sido de 1.681.150. De este modo se mantuvo la tendencia ligeramente creciente, lo que se explica por el positivo comportamiento de la economía⁶ hasta 2019, pero que se fue debilitando a lo largo del período de análisis, hasta el extremo de la recesión que se produjo en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de la COVID-19, pese a lo cual el número de contribuyentes del IS aún se incrementó levemente, pero menos que en los cuatro años anteriores, recuperando el ritmo de crecimiento en 2021 y 2022. Los reiterados aumentos observados durante el período 2018-2022, aunque fueron moderados, ocasionaron que se añadieran un total de 89.032 entidades, lo que se tradujo en una tasa acumulada del 5,5%.

En el cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el periodo 2018-2022. La representación de esta información se muestra en el gráfico 1.

Cuadro 1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES IS 2018-2022		
Ejercicio	Número de declarantes (*)	Tasa de variación
2018	1.613.183	1,0%
2019	1.641.889	1,8%
2020	1.651.046	0,6%
2021	1.681.150	1,8%
2022	1.702.215	1,3%

(*) Datos estadísticos a 31-12-2023

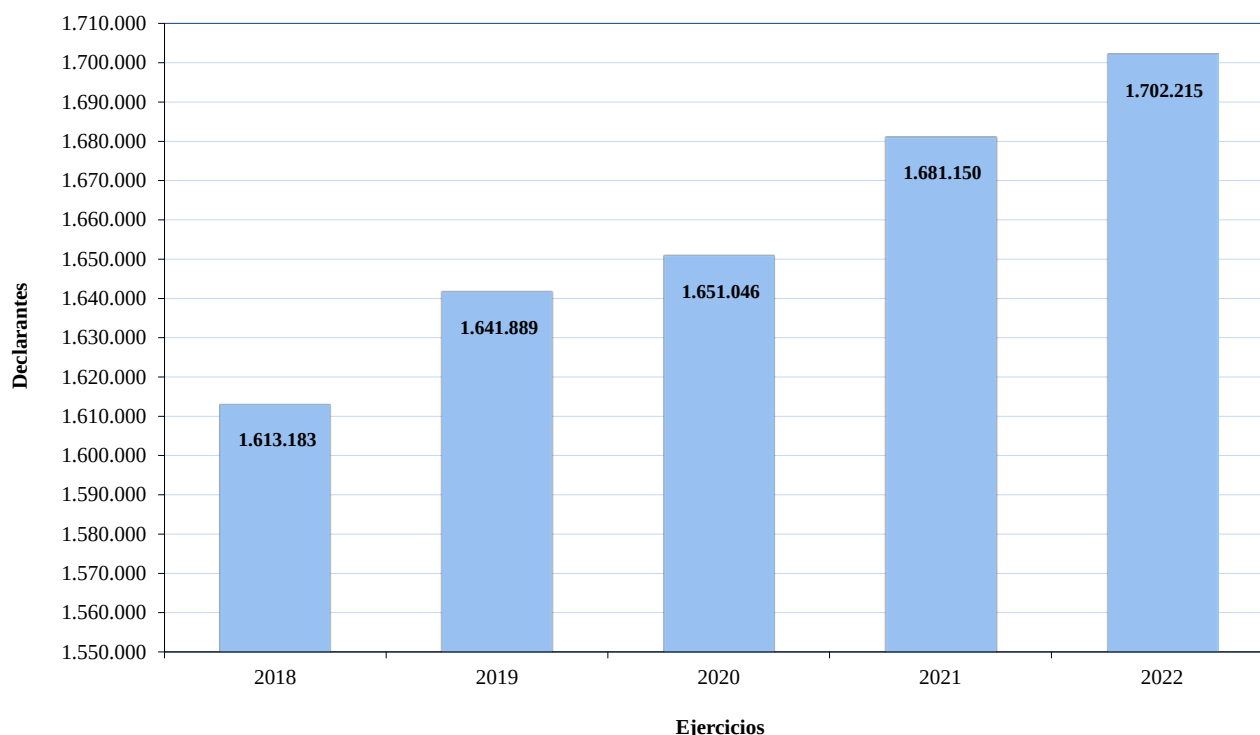
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

⁴ Norma derogada, con efectos de 2 de enero de 2016, por el apartado 1 de la disposición derogatoria única *del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre.

⁵ Las autoridades portuarias quedaron excluidas del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2020 y que no hubieran concluido el 9 de julio de ese año, fecha de la entrada en vigor del **Real Decreto-ley 26/2020**, de 7 de julio, *de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda*, el cual, en el apartado uno de su disposición final sexta, modificó la redacción de la letra f) del apartado 3 del artículo 9 de la LIS.

⁶ El crecimiento real del PIB a precios de mercado se situó en el 6,2% en 2022, según los datos provisionales de la Contabilidad Nacional de España publicados por el Instituto Nacional de Estadística, continuando el favorable ciclo económico iniciado en 2021, después de la caída producida en 2020 a consecuencia de la COVID-19, si bien esta vez con una expansión menos intensa (6,7% en 2021).

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES
IS 2018-2022



Los declarantes del IS en 2022 supusieron tan solo un 37,1% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales⁷ (el 36,8% en 2021), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de las declaraciones anuales del IRPF, puesto que el número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 3.112.003 en el ejercicio 2022, mientras que dicho número había ascendido a 3.090.357 en el año anterior, de manera que se produjo una expansión del 0,7% en 2022.

2.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2022 fueron 247.002, lo que representó el 14,5% del número total de declaraciones presentadas, produciéndose un crecimiento absoluto de 1.145 unidades y una tasa del 0,5% respecto a 2021, ejercicio en el que el número de entidades acogidas al régimen general de tributación había sido de 245.857.

⁷ Según el Directorio Central de Empresas, las empresas activas en 2022 eran 3.430.663, a las que habría que añadir 352.142 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 37,1 se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (299.916), y el total de empresas activas a lo largo de 2022 (3.782.805). Por otro lado, el 36,8% de 2021 se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (302.878) y el total de empresas activas a lo largo de 2021 (3.749.530).

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2021 y 2022 se presentan en el cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración pudo estar contabilizada simultáneamente en varios regímenes especiales compatibles entre sí.

Cuadro 2 NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN IS 2020 Y 2021						
Regímenes especiales ⁽¹⁾	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2021	2022	Tasas de variación	2021	2022	Variación porcentual
Entidades de reducida dimensión	1.326.250	1.342.383	1,2%	78,89%	78,86%	-0,03
Transparencia fiscal internacional	3.725	3.737	0,3%	0,22%	0,22%	0,00
Canarias	52.475	53.886	2,7%	3,12%	3,17%	0,05
Entidades ZEC ⁽²⁾	402	442	10,0%	0,02%	0,03%	0,01
Cooperativas	26.227	26.301	0,3%	1,56%	1,55%	-0,01
Cooperativas protegidas	6.921	6.845	-1,1%	0,41%	0,40%	-0,01
Cooperativas especialmente protegidas	11.335	11.495	1,4%	0,67%	0,68%	0,01
Resto de cooperativas	7.971	7.961	-0,1%	0,47%	0,47%	0,00
Agrupaciones de interés económico y UTE ⁽³⁾	25.821	27.216	5,4%	1,54%	1,60%	0,06
Agrupaciones españolas de interés económico y UTE	25.463	26.834	5,4%	1,51%	1,58%	0,07
Agrupaciones europeas de interés económico	358	382	6,7%	0,02%	0,02%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	16.963	17.278	1,9%	1,01%	1,02%	0,01
Consolidación fiscal (decl. individuales)	44.075	46.345	5,2%	2,62%	2,72%	0,10
Sociedades dominantes o cabeceras de grupo	6.502	6.765	4,0%	0,39%	0,40%	0,01
Sociedades dependientes	37.573	39.580	5,3%	2,23%	2,33%	0,10
Instituciones de Inversión Colectiva	3.967	3.613	-8,9%	0,24%	0,21%	-0,03
Entidades parcialmente exentas	25.935	27.220	5,0%	1,54%	1,60%	0,06
Comunidades titulares de montes vecinales	2.086	2.102	0,8%	0,12%	0,12%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	1.638	1.684	2,8%	0,10%	0,10%	0,00
Minería	444	419	-5,6%	0,03%	0,02%	-0,01
Sociedades y fondos de capital-riesgo	728	883	21,3%	0,04%	0,05%	0,01
Investigación y explotación de hidrocarburos	21	25	19,0%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	3.709	3.758	1,3%	0,22%	0,22%	0,00
Sociedades de desarrollo industrial regional	73	80	9,6%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	73	78	6,8%	0,00%	0,00%	0,00
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores	4.126	4.131	0,1%	0,25%	0,24%	-0,01
SOCIMI ⁽⁴⁾	377	472	25,2%	0,02%	0,03%	0,01
Otros regímenes especiales ⁽⁵⁾	3.895	3.882	-0,3%	0,23%	0,23%	0,00

(1) Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

(2) Zona Especial Canaria.

(3) Uniones temporales de empresas.

(4) Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

(5) En «otros regímenes especiales» se incluyen las entidades a las que fue de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII de la LIS u otras disposiciones legales y que no están recogidas en régimen alguno de los que se enumeran en el cuadro. Entre otras, las entidades a las que fue de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

En el ejercicio 2022, el número de sociedades que se acogieron al **régimen especial de las ERD** fue de 1.342.383, lo que representó el 78,9% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un incremento en términos absolutos de 16.133 y relativo del 1,2%, empeorando en 3 centésimas porcentuales su representatividad respecto al total.

El régimen especial de las ERD consistía para el ejercicio 2022 en la aplicación de una serie de incentivos fiscales⁸ que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

Las empresas acogidas en 2022 al **régimen fiscal especial de Canarias** totalizaron 53.886, dentro de las cuales se incluían 442 entidades pertenecientes a la **Zona Especial Canaria (ZEC)**. En comparación con el ejercicio 2021, el número de declarantes de este régimen especial aumentó en 1.411, con una tasa del 2,7%, y su participación en el total de declaraciones apenas varió, siendo del 3,2%.

El número de entidades de la ZEC creció el 10%, siguiendo la tendencia creciente observada desde 2017, situándose el número de entidades de la ZEC en 442. En 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 se produjeron unos aumentos del 0,8%, 10,5%, 10,1%, 58,5% y el 11,9% respectivamente. En 2015 y 2016 se produjeron disminuciones del 22 y 1,6%, mientras que en 2014 y 2013 se registraron aumentos del 2,1 y 0,4%, con lo que se mantuvo la tendencia creciente registrada hasta 2009 y recuperada en el ejercicio 2011, si bien con una tasa de variación menor que en 2012. Así, por ejemplo, desde 2007 hasta 2009, estas entidades registraron notables incrementos (el 32,8% en 2007, el 13,9% en 2008 y el 35,5% en 2009), como consecuencia, en parte, de las modificaciones normativas que se introdujeron en el régimen especial de la ZEC, mediante el **Real Decreto-ley 12/2006**, de 29 de diciembre, *por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, y el **Real Decreto-ley 2/2000**, de 23 de junio.

Las declaraciones del ejercicio 2022 de las entidades acogidas al **régimen de consolidación fiscal** ascendieron a 46.345, cifra superior en un 5,2% a la del ejercicio anterior, y su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto se situó en el 2,72%, aumentando en 1 décima porcentual respecto a 2021. Ese número total se desglosaba en 6.765 sociedades dominantes y 39.580 sociedades dependientes, produciéndose unas tasas de variación del 4 y 5,3%, respectivamente, en comparación con los tamaños de esos colectivos en el ejercicio anterior. Es preciso señalar que el número de entidades dominantes o cabeceras de grupo no coincidía exactamente con el de declarantes del modelo 220 de grupos, el cual fue de 6.903, aunque teóricamente debería haber sido así, lo que se explica porque aquellas se computan según la auto-calificación de las propias entidades individuales en el modelo 200 al marcar la casilla correspondiente, lo que, en algún caso esporádico, pudiera ser erróneo.

Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones residentes en territorio español, formado por una sociedad dominante y todas

⁸ Libertad de amortización en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, afectos a actividades económicas, siempre que se crease empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros por el incremento de la plantilla media; aceleración de amortizaciones, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas, de los elementos nuevos del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible, afectos a actividades económicas; régimen transitorio de la aceleración de amortizaciones, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas, de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas, en los que se materializase la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos (este beneficio fiscal quedó suprimido en 2015, manteniéndose solo en régimen transitorio para aquellos contribuyentes que vinieran aplicándolo en periodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2015); la deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los créditos por la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de deudores; la minoración en la base imponible positiva de hasta el 10% de su importe por dotaciones a la reserva de nivelación, sin que esa pueda superar el importe de 1 millón de euros, y la posterior adición a las bases imponibles negativas de los periodos impositivos que concluyan en los 5 años siguientes.

las sociedades dependientes de ella, que reúnan determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Las declaraciones del ejercicio 2022 presentadas por las **cooperativas** totalizaron 26.301, produciéndose un aumento de 74 entidades respecto a 2021 (26.227) y situándose su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto en el 1,6%, lo que supuso 1 centésima porcentual menos que en 2021. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluían 6.845 declaraciones de cooperativas protegidas y 11.495 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2021 del -1,1% en el primero de esos colectivos y del 1,4% en el segundo de ellos. Las restantes cooperativas experimentaron un decrecimiento del 0,1%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacaban la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derivase de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumpliesen determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁹, además de los anteriores incentivos fiscales, gozaban de una serie de bonificaciones que consistían en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación era del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumpliesen determinados requisitos¹⁰, dicho coeficiente era del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del contribuyente (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹¹.

En 2022, el número de declarantes acogidos a ese aumentó en 1.285 unidades, situándose en 27.220 en 2022, lo que implicó un crecimiento del 5% respecto al ejercicio precedente (25.935). Como

⁹ Aquellas que estuvieran incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

¹⁰ Si integraban, al menos, un 50% de socios discapacitados y dichos socios se encontraban en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

¹¹ En 2022, estaban exentas las rentas siguientes:

- Las que procedían de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, siempre que no tuvieran la consideración de actividades económicas.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se hubiesen obtenido o realizado en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se hubiesen puesto de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se hubiese destinado a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

consecuencia, su importancia relativa subió en 6 centésimas porcentuales, puesto que pasaron de representar el 1,54% en 2021 al 1,60% en 2022.

Las declaraciones del ejercicio 2022 presentadas por **AIE y UTE** fueron 27.216, cifra superior en un 5,4% a la de 2021. El peso del conjunto de estas entidades sobre el total de declarantes en 2022 creció 6 centésimas porcentuales hasta llegar al 1,60%.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, fueron 17.278 en 2022, lo que supuso un incremento del 1,9% respecto a 2021 (16.963), y su participación relativa aumentó 1 centésima porcentual, al pasar de 1,01% en 2021 al 1,02% en 2022. Las peculiaridades de este régimen consistían, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación de un tipo de gravamen del 10%.

Otro de los regímenes especiales previstos en la LIS es el relativo a las **IIC**. Las principales peculiaridades de este régimen en 2022 consistían en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumpliesen determinados requisitos¹² (en caso contrario, tributaban al tipo general del 25%) y en la imposibilidad de practicar la exención de rentas y plusvalías derivadas de la transmisión de valores representativos de la participación en los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, ni las deducciones para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las IIC acogidas a este régimen especial pasaron de 3.967 en 2021 a 3.613 en 2022, lo que supuso un decrecimiento del 8,9%. Su participación en el total de declaraciones disminuyó en 3 centésimas porcentuales, situándose en el 0,21%.

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea (UE)**, se establecía que las fusiones u operaciones similares no implicaban gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino solo cuando dichas plusvalías se realizasen realmente. Las entidades que se acogieron a este régimen especial habiendo ejercido la opción del artículo 48.1 del *Reglamento del Impuesto sobre Sociedades* (en adelante, RIS), aprobado por el **Real Decreto 634/2015**, de 10 de julio, fueron 4.131, lo que supuso un crecimiento del 0,1% respecto a 2021 (4.126). Su participación en el total de declaraciones descendió en 1 centésima porcentual, pasando del 0,25% en 2021 al 0,24% en 2022.

Las entidades acogidas en 2022 al **régimen de transparencia fiscal internacional** fueron 3.737, produciéndose un crecimiento del 0,3% respecto a 2021 (3.725) mientras que su participación en el total de declarante no sufrió variación. Las principales peculiaridades de este régimen consistían en que los

¹² En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la **Ley 35/2003**, de 4 de noviembre, de *Instituciones de Inversión Colectiva*, cuando el número de accionistas o partícipes requerido no fuese inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada ley, se exigía, además, que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y estas inversiones no se enajenasen hasta que no hubieran transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, mediase autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También se aplicaba el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumpliesen una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

contribuyentes debían incluir en su base imponible la renta positiva obtenida por una entidad no residente en territorio español, en cuanto dicha renta perteneciese a alguna de las clases previstas en el apartado 2 o 3 del artículo 100 de la LIS, entre ellas la renta total obtenida por la entidad no residente en territorio español o, desde el 11 de julio de 2021, el establecimiento permanente, cuando esta no dispusiese de medios materiales y personales para su obtención, o, de no darse lo anterior, la renta positiva derivada de la titularidad de bienes inmuebles rústicos y urbanos o de derechos reales que recayesen sobre ellos con las excepciones establecidas en el mismo, participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad y cesión a terceros de capitales propios, actividades crediticias, financieras, aseguradoras y de prestación de servicios salvo las excepciones establecidas en el mismo, y por último, la transmisión de bienes y derechos referidos en los párrafos a), b), c) y d) de dicho apartado 3 que generasen rentas, y todo ello siempre que se cumplieran las circunstancias enumeradas en el apartado 1 del citado artículo 100 de la LIS, en cuanto a que la entidad por sí sola o conjuntamente con personas o entidades vinculadas tuvieran una participación igual o superior al 50% en el capital, los fondos propios, los resultados o los derechos de voto de la entidad no residente en territorio español, en la fecha del cierre del ejercicio social de esta última, y que el importe satisfecho por la entidad no residente en territorio español, imputable a alguna de las clases de renta previstas en el apartado 2 o 3 del artículo 100 de la LIS, por razón de gravamen de naturaleza idéntica o análoga al IS, fuera inferior al 75% del que hubiera correspondido de acuerdo con las normas de aquel; a partir del 11 de julio de 2021, esta imputación también procedía cuando dichas rentas eran obtenidas a través de un establecimiento permanente si se daba la circunstancia comentada anteriormente sin que, en este caso, resultase de aplicación la exención prevista en el artículo 22 de la LIS.

Por otro lado, las entidades acogidas a ese régimen fiscal especial podían deducir de la cuota íntegra los impuestos o gravámenes de naturaleza idéntica o análoga al IS efectivamente satisfechos, en la parte que correspondiera a la renta positiva incluida en la base imponible, así como el impuesto o gravamen efectivamente satisfecho en el extranjero por razón de la distribución de los dividendos o participaciones en beneficios, fuera para evitar la doble imposición o de acuerdo con la legislación interna de país del que se tratase, en la parte que correspondiese a la renta positiva incluida con anterioridad en la base imponible, sin que la suma de estas deducciones pudiera exceder de la cuota íntegra que en España correspondiese pagar por la renta positiva incluida en la base imponible.

En 2022, podían acogerse al régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** aquellas sociedades que tuvieran como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hubiesen construido, promovido o adquirido, resultando dicha actividad compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de tres años (se asimilaban a viviendas: el mobiliario, los trasteros, las plazas de garaje con el máximo de dos, dependencias, espacios arrendados o servicios cedidos como accesorios de las fincas por el mismo arrendador, excluidos los locales de negocio, siempre que unos y otros se arrienden conjuntamente con la vivienda). Se aplicaba una bonificación del 40% sobre el importe de la cuota íntegra correspondiente a las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas.

El número de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas experimentó un incremento del 1,3% respecto al ejercicio anterior, al totalizar 3.758 entidades en 2022 (3.709 en 2021). El peso de estas entidades sobre el total de declarantes en 2022 no sufrió variación respecto a 2021, manteniéndose en el 0,22%.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** debían presentar declaración por el IS cuando obtuvieran ingresos sometidos al mismo, incurriesen en gastos o realizaran inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte estaba destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable en 2022 a estas comunidades era del 25%. En el ejercicio 2022, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 2.102, cifra superior en un 0,8% a la del ejercicio anterior (2.086), y su participación en el total de declaraciones no registró variación, manteniéndose en el 0,12%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizaban por el hecho de que su objeto social había de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consistía en que, en la entidad residente, estaban exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya fuese a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplieran determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada. Su número pasó de 1.638 en 2021 a 1.684 en 2022, lo que supuso un crecimiento del 2,8%, su participación en el total de declaraciones no registró variación, manteniéndose en el 0,1%.

Las entidades acogidas al régimen especial de **sociedades y fondos de capital-riesgo** fueron 883 en 2022, produciéndose un incremento de 155 unidades y del 21,3% respecto a 2021 (728). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consistían en que los dividendos y participaciones en beneficios que percibiesen de aquellas sociedades que promovieran o fomentasen disfrutaban de la exención por doble imposición del artículo 21.1 de la LIS cualquiera que fuese el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozaban de la exención del 100% del artículo 21.3 de la LIS, o del 99% cuando no se cumpliese el requisito de participación y de tenencia de las acciones o participaciones.

Las entidades acogidas en 2022 al régimen especial de la **minería** fueron 419, produciéndose un descenso del 5,6% respecto a 2021 (444). Los beneficios fiscales de este régimen consistían en la aplicación de la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento, ya fuera a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones, siempre que se cumpliesen ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Tal como se puede observar en el cuadro 2, las entidades que aplicaron el régimen especial de las **sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario** (SOCIMI) fueron 472 en 2022, aumentando en 95 respecto a 2021 (377), lo que supuso una tasa de variación del 25,2%. Este régimen fiscal especial era de aplicación opcional por aquellas sociedades que tuvieran como objeto social principal, entre otros, la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, cumpliesen una serie de requisitos establecidos en la **Ley 11/2009**, de 26 de octubre, *por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario*. Las peculiaridades del régimen consistían en que la sociedad tributaba al tipo de gravamen del 0%, produciéndose la tributación en última instancia en sede de los socios, si bien, no podían compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni tenían derecho a las bonificaciones, deducciones por doble imposición

y deducciones por inversiones y creación de empleo establecidas en el título VI de la LIS. No obstante, con la finalidad de evitar situaciones de desimposición, la entidad estaba sometida a un gravamen especial del 19% sobre los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital fuese igual o superior al 5% y dichos dividendos, en sede del socio, estuvieran exentos o gravados a un tipo inferior al 10%. Por último, los socios de estas entidades no podían aplicar, respecto de los dividendos distribuidos a los que les hubiera resultado de aplicación el régimen, la exención por doble imposición establecida en el artículo 21 de la LIS.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 80 declaraciones correspondientes al ejercicio 2022, el 9,6% más que en 2021 (73). Estas empresas gozan de la exención sobre dividendos y participaciones en beneficios prevista en el apartado 1 del artículo 21 de la LIS, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el periodo de tenencia de las acciones o participaciones.

Respecto al régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, podían acogerse al mismo en 2022 las entidades inscritas en alguno de los registros de empresas navieras referidos en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por **Real Decreto Legislativo 2/2011**, de 5 de septiembre, cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, así como las entidades que realizasen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial, siendo también aplicable a los buques de remolque y a las dragas que realizasen actividad de transporte marítimo, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la LIS. Este régimen tenía, como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtuviera pudiese ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2022 fueron 78, frente a 73 en 2021, lo que supuso un aumento de 5 unidades y del 6,8% entre ambos periodos impositivos.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** solo era aplicable a empresas cuyo objeto social fuese exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también podían realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2022 el tipo de gravamen especial del 30% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residían, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinasen en concepto de factor de agotamiento que no superaran ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial fueron 25 en 2022, produciéndose un aumento de 4 unidades y del 19% respecto a 2021 (21).

Por último, en el cuadro 2, bajo la denominación de «**otros regímenes especiales**», se recogen un total de 3.882 entidades en 2022 y 3.895 entidades en 2021, descendiendo, por tanto, en el 0,3%. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el título VII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que era de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

2.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades

En el cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de las entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2021-2022, atendiendo para su clasificación al número de identificación fiscal (NIF) consignado en las declaraciones.

<p style="text-align: center;"><i>Cuadro 3</i></p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE DECLARANTES POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES</p> <p style="text-align: center;">IS 2021 Y 2022</p>					
Forma jurídica	2021		2022		Tasa de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	74.332	4,42%	72.083	4,23%	-3,0%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1.455.813	86,60%	1.476.081	86,72%	1,4%
Sociedades colectivas	192	0,01%	183	0,01%	-4,7%
Sociedades comanditarias	107	0,01%	105	0,01%	-1,9%
Comunidades de bienes y herencias yacentes	252	0,01%	241	0,01%	-4,4%
Sociedades cooperativas	28.131	1,67%	28.120	1,65%	0,0%
Asociaciones	43.405	2,58%	45.263	2,66%	4,3%
Comunidades de propietarios	32	0,00%	36	0,00%	12,5%
Sociedades civiles	38.436	2,29%	38.067	2,24%	-1,0%
Corporaciones locales	44	0,00%	43	0,00%	-2,3%
Organismos públicos	1.408	0,08%	1.400	0,08%	-0,6%
Congregaciones e instituciones religiosas	1.942	0,12%	1.983	0,12%	2,1%
Órganos de la AGE y de las CCAA	29	0,00%	27	0,00%	-6,9%
Uniones temporales de empresas	23.264	1,38%	24.251	1,42%	4,2%
Resto de entidades	13.763	0,82%	14.332	0,84%	4,1%
TOTAL	1.681.150	100%	1.702.215	100%	1,3%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el gran protagonismo de las declaraciones presentadas por sociedades de responsabilidad limitada (SRL), que experimentaron un crecimiento del 1,4% entre los ejercicios 2021 y 2022, de manera que su número se elevó a 1.476.081 en ese último ejercicio, representando el 86,7% del total de declaraciones, lo que supuso un subida de 1,2 décimas porcentuales respecto al nivel de representación registrado en el ejercicio anterior, continuando la senda creciente que se había venido observado desde 2010, la cual solo se vio truncada en 2016, al caer 1,8 puntos porcentuales, lo cual se explicaba por la circunstancia atípica del sensible impulso del número total de declarantes como consecuencia, entre otros factores, de la sujeción al IS de las sociedades civiles desde dicho año, recobrándose durante el periodo 2017-2022.

Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a lo largo del año 2022 se constituyeron 119.783 sociedades nuevas¹³, de las cuales 93.665 fueron SRL, 1.999 se constituyeron con forma de sociedad anónima (SA) y las 24.119 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores

¹³ Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2022 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

con las correspondientes al año 2021 se obtienen unas tasas de variación negativas del 8% para las SRL, del 12,9% para las SA y del 8% para el resto de formas jurídicas.

Por su parte, las SA totalizaron 72.083, lo que significó una disminución del 3% respecto al ejercicio 2021, prosiguiendo así la tendencia registrada en ejercicios anteriores, consistente en una moderada, pero sistemática, reducción. Su participación respecto al total descendió en 1,9 décimas porcentuales, al pasar del 4,42% en 2021 al 4,23% en 2022.

En tercer lugar, destaca el colectivo de asociaciones, cuyo número fue de 45.263 en 2022, lo que se tradujo en una expansión de 1.858 unidades y una tasa de variación del 4,3% respecto al ejercicio anterior, continuando así con la tendencia de sistemático crecimiento que se viene observando desde hace tiempo. Respecto al número total de declarantes, este colectivo representó el 2,66% en 2022, lo que supuso un avance de 8 centésimas porcentuales en comparación con el año previo.

El cuarto grupo más numeroso en 2022 estuvo constituido por las sociedades civiles, con 38.067 contribuyentes, con una tasa de variación del -1% respecto al ejercicio anterior. Respecto al número total de declarantes, este colectivo representó el 2,24% en 2022, lo que supuso un retroceso de apenas 5 centésimas porcentuales en comparación con el año precedente.

Respecto a las demás figuras societarias, resaltar únicamente los tamaños de los colectivos correspondientes a las sociedades cooperativas (1,65%), UTE (1,42%) y el resto de entidades, entre las que se encontraban aquellas que no tenían cabida en otra clave específica (el 0,84%), mientras que las demás formas jurídicas tuvieron una presencia prácticamente residual, con participaciones en todos los supuestos que no superaron el 1,2 por mil.

Conviene subrayar que el número de declaraciones de sociedades cooperativas, a las cuales se ha aludido antes, apenas sufrió variación en 2022 respecto al ejercicio precedente, situándose en un total de 28.120. Adviértase que el número de entidades cooperativas difiere ligeramente del que aparece en el cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, lo que se explica por el diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el NIF, en la clasificación por formas jurídicas de entidades, y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales).

Por su parte, el número de UTE, se elevó a 24.251 en 2022, aumentando el 4,2% respecto al ejercicio anterior.

2.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos

En el cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2022 se distribuye en función del volumen de ingresos¹⁴, expresados en millones de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto

¹⁴ La variable de ingresos en los distintos modelos de cuentas de pérdidas y ganancias, comprende las siguientes partidas:

- Entidades no financieras: importe neto de la cifra de negocios + variación positiva de existencias de productos en curso de fabricación y terminados + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + reversión por deterioro y beneficios por enajenación + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Entidades de crédito: intereses y rendimientos asimilados + rendimiento de instrumentos de capital + comisiones percibidas + resultado positivo de operaciones financieras + diferencias positivas de cambio + otros productos de explotación + ganancias de activos no corrientes en venta + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.

Continúa...

del número de declarantes como del resto de magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios, todo ello de acuerdo con las estructuras de las cuentas de pérdidas y ganancias que se recogen en los vigentes planes contables.

Cuadro 4 NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2022			
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	401.928	23,61%	23,61%
0 - 0,01	148.028	8,70%	32,31%
0,01 - 0,05	213.208	12,53%	44,83%
0,05 - 0,1	164.514	9,66%	54,50%
0,1 - 0,25	254.622	14,96%	69,46%
0,25 - 0,5	177.028	10,40%	79,86%
0,5 - 1	134.186	7,88%	87,74%
1 - 3	121.821	7,16%	94,90%
3 - 5	31.319	1,84%	96,74%
5 - 6	9.232	0,54%	97,28%
6 - 7,5	8.111	0,48%	97,75%
7,5 - 10	8.370	0,49%	98,25%
10 - 25	16.898	0,99%	99,24%
25 - 50	6.312	0,37%	99,61%
50 - 75	2.215	0,13%	99,74%
75 - 100	1.127	0,07%	99,81%
100 - 250	2.028	0,12%	99,93%
250 - 500	624	0,04%	99,96%
500 - 750	250	0,01%	99,98%
750 - 1.000	96	0,01%	99,98%
> 1.000	298	0,02%	100,00%
TOTAL	1.702.215	100%	

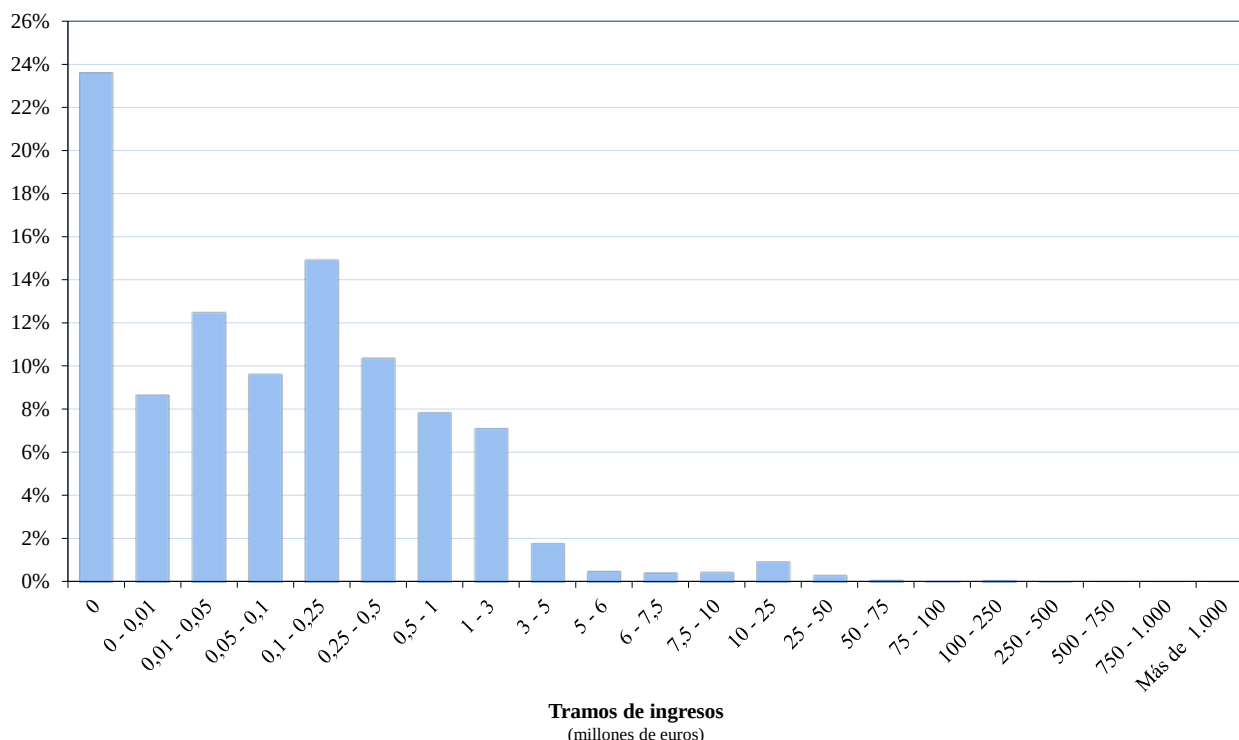
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

El gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el cuadro 4.

Continuación

- Aseguradoras (en las tres cuentas técnicas correspondientes al seguro no vida, al seguro vida y la cuenta no técnica): primas de seguro directo y reaseguro aceptado + ingresos del inmovilizado material y de las inversiones + otros ingresos.
- IIC: comisiones + resultados positivos por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias + ingresos financieros + variación positiva del valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + resultados positivos por operaciones de cartera + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.

Gráfico 2
**DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES
POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2022**



Se observa que más de la mitad de los declarantes se situaron en los tramos no superiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2022 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 1.182.300, lo que representó una proporción del 69,5% respecto al total y supuso 2 puntos porcentuales menos que en 2021 (el 71,5%).

Las sociedades que en el ejercicio 2022 declararon un volumen de ingresos comprendidos entre 250.000 y 10 millones de euros fueron 490.067, lo que representó el 28,8% del total (en 2021, el 26,9%).

Por encima de 10 millones de euros de ingresos se encontraban 29.848 en 2022, el 1,8% del total (2 décimas porcentuales más que en 2021), situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 3.296 declarantes, el 1,9 por mil del colectivo formado por la totalidad de declarantes (2 centésimas porcentuales más que en 2021), y, con más de un millardo de euros, 298 sociedades, representando únicamente el 1,8 por diez mil del total y con un aumento de 50 unidades respecto a 2021.

2.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2022 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los contribuyentes del impuesto (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al contribuyente de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2022, las sociedades inactivas fueron 299.916, cifra inferior en el 1% a la correspondiente al ejercicio anterior (302.878). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes descendió en 4 décimas porcentuales, al pasar del 18% en 2021 al 17,6% en 2022.

El número de sociedades con pérdidas en 2022 ascendió a 537.012, no produciéndose apenas variación respecto a 2021 (536.799), lo que representó el 31,5% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2022 inferior en 4 décimas porcentuales a la observada en 2021 (31,9%).

2.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2022, se considera de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en dicho ejercicio, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando cuatro grupos distintos de entidades: no financieras, crediticias, aseguradoras e IIC, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁵. Esta misma clasificación es la que se establece en el modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

2.1.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2022, 1.665.970, esto es, el 97,9% del total de 1.702.215 declaraciones presentadas, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 144.862,4 millones de euros.

En el cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

¹⁵ Las entidades no financieras aplicaban el *Plan General de Contabilidad* aprobado por el **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, así como el *Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas* aprobado por **Real Decreto 1515/2007**, de 16 de noviembre; las entidades aseguradoras tenían su propio plan de contabilidad aprobado por el **Real Decreto 1317/2008**, de 24 de julio, por el que se aprueba el *Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras*; las entidades de crédito se sometían a las normas contables establecidas por el BdE; y las IIC estaban sujetas al cumplimiento de la **Circular 3/2008**, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 5 ENTIDADES NO FINANCIERAS. BALANCE IS 2022							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	1.387.536	3.688.693,5	65,4%	1. Patrimonio neto ⁽¹⁾	1.675.829	2.751.130,0	48,8%
1.1. Inmovilizado intangible	286.878	138.686,9	2,5%	1.1. Fondos propios	1.675.733	2.662.104,0	47,2%
1.2. Inmovilizado material	1.148.057	900.147,8	16,0%	1.1.1. Capital	1.648.748	872.267,4	15,5%
1.3. Inversiones inmobiliarias	129.079	267.850,8	4,8%	1.1.2. Prima de emisión	68.697	667.120,9	11,8%
1.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	143.343	1.828.218,9	32,4%	1.1.3. Reservas	1.136.625	1.083.456,6	19,2%
1.5. Inversiones financieras a largo plazo	630.540	460.347,9	8,2%	1.1.4. Acciones y participaciones en patrimonio propias	9.850	-14.898,0	-0,3%
1.6. Activos por impuestos diferido	507.309	75.642,9	1,3%	1.1.5. Resultados de ejercicios anteriores	1.069.664	-482.877,6	-8,6%
1.7. Deudores comerciales no corrientes	3.234	17.798,3	0,3%	1.1.6. Otras aportaciones de socios	221.392	418.176,4	7,4%
2. Activo corriente	1.630.118	1.948.631,8	34,6%	1.1.7. Resultado del ejercicio	1.388.097	143.398,8	2,5%
2.1. Activo no corriente mantenido para la venta	3.308	6.150,3	0,1%	1.1.8. Dividendo a cuenta	15.087	-27.972,1	-0,5%
2.2. Existencias	643.789	411.068,0	7,3%	1.1.9. Otros instrumentos de patrimonio neto	1.520	3.431,5	0,1%
2.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.372.950	568.091,9	10,1%	1.2. Ajustes por cambio de valor	10.210	8.363,1	0,1%
2.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	109.467	292.458,6	5,2%	1.3. Ajustes en patrimonio neto	3.031	90,0	0,0%
2.5. Inversiones financieras a corto plazo	576.297	251.968,5	4,5%	1.4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	68.302	80.573,0	1,4%
2.6. Periodificaciones a corto plazo	126.625	11.614,1	0,2%	2. Pasivo no corriente	805.043	1.462.483,7	25,9%
2.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.544.294	407.280,4	7,2%	2.1. Provisiones a largo plazo	36.214	60.992,4	1,1%
				2.2. Deudas a largo plazo	723.556	862.795,0	15,3%
				2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	57.327	477.997,4	8,5%
				2.4. Pasivos por impuesto diferido	132.181	41.079,8	0,7%
				2.5. Periodificaciones a largo plazo	5.380	13.369,3	0,2%
				2.6. Acreedores comerciales no corrientes	1.212	3.260,8	0,1%
				2.7. Deuda con características especiales a largo plazo	5.507	2.989,0	0,1%
				3. Pasivo corriente	1.513.499	1.423.711,6	25,3%
				3.1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	846	609,2	0,0%
				3.2. Provisiones a corto plazo	36.463	27.313,5	0,5%
				3.3. Deudas a corto plazo	1.022.360	391.292,8	6,9%
				3.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	105.123	336.650,2	6,0%
				3.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.427.157	649.775,6	11,5%
				3.6. Periodificaciones a corto plazo	28.715	17.685,6	0,3%
				3.7. Deuda con características especiales a corto plazo	2.929	384,6	0,0%
TOTAL ACTIVO ⁽²⁾	1.665.970	5.637.325,3	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ⁽³⁾	1.665.970	5.637.325,3	100%

(1) Patrimonio neto = [1.1] Fondos propios + [1.2] Ajustes por cambio de valor + [1.3] Ajustes en patrimonio neto + [1.4] Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

(2) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(3) Total Patrimonio neto y pasivo = [1] Patrimonio neto + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Tributaria

La estructura de balance de las entidades no financieras en 2021, de acuerdo al Plan General de Contabilidad, tenía la siguiente composición:

- Por un lado, el primer grupo de partidas denominado «activo», que a su vez está formado por dos subgrupos, que son:
 - Activo no corriente.
 - Activo corriente.
- Por otro lado, el segundo grupo de partidas denominado «patrimonio neto y pasivo», que, a su vez, está formado por tres subgrupos, que son:
 - Patrimonio neto.
 - Pasivo no corriente.
 - Pasivo corriente.

En el cuadro 5 se observa que el valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2022 se situó en 5.637.325 millones de euros, produciéndose un aumento del 3,3% respecto a 2021 (5.454.996 millones de euros).

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes al grupo del activo no corriente, cuyo importe en su conjunto ascendió a 3.688.694 millones de euros, representando el 65,4% del activo total declarado por estas entidades. Dentro de este bloque, destacó el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (1.828.219 millones de euros), con un peso del 32,4%, produciéndose un aumento del 4,2% respecto a 2021 (1.755.184 millones de euros). También sobresalió el inmovilizado material (900.148 millones de euros), con una participación del 16% y un incremento del 2,9% respecto a 2021 (874.548 millones de euros), así como las inversiones financieras a largo plazo (460.348 millones de euros), que representaron el 8,2% del total del activo, registrándose un incremento del 0,1% respecto a 2021 (460.046 millones de euros). Conjuntamente, esas 3 partidas absorbieron el 56,6% del valor total del activo, siendo este porcentaje igual al de 2021.

En el grupo de las partidas que integraban el activo corriente, que, en su conjunto, tuvieron una participación en el total del activo del 34,6%, las más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (568.092 millones de euros), con una representación en el importe agregado del activo del 10,1% y un incremento del 6,3% respecto a 2021 (534.641 millones de euros), así como las existencias, con un importe de 411.068 millones de euros, lo que representaba un peso del 7,3% y un aumento del 6,8% respecto a 2021 (384.809 millones de euros). Conjuntamente, esas dos partidas absorbieron el 17,4% del valor total del activo (el 16,9% en 2021) y el 50,2% del activo corriente (el 48,9% en 2021).

En el «patrimonio neto y pasivo» destacaron, por su importancia cuantitativa, las partidas que formaban el grupo de «patrimonio neto», que representó el 48,8% del pasivo total declarado por estas entidades, seguido del grupo denominado «pasivo no corriente», con una participación del 25,9% y finalmente las partidas que formaban el grupo «pasivo corriente», con un peso del 25,3%.

Dentro del grupo «patrimonio neto», destacó el importe de los fondos propios (2.662.104 millones de euros), representando el 47,2% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y suponiendo un

aumento del 4,8% respecto a 2021 (2.540.786 millones de euros). Dentro de los fondos propios, la rúbrica más importante, en cuanto a su importe, fue la relativa a las reservas (1.083.457 millones de euros), con una participación del 19,2%, y con un crecimiento del 4,4% respecto a 2021 (1.037.400 millones de euros), seguida de la partida del capital (872.267 millones de euros), con un peso del 15,5%, y una expansión del 1,1% respecto a 2021 (862.854 millones de euros).

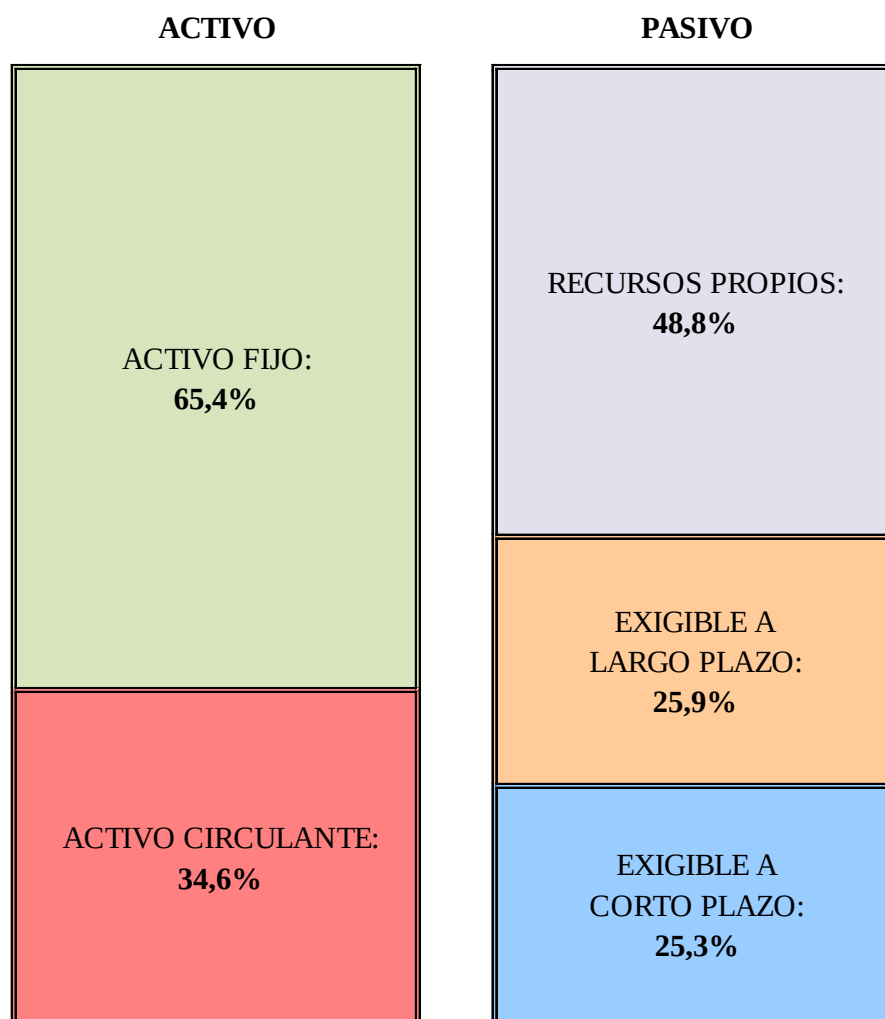
Por otro lado, dentro del grupo denominado «pasivo no corriente», las deudas a largo plazo constituyeron la principal partida del mismo (862.795 millones de euros), con una participación en el valor total del pasivo del 15,3% y un descenso del 3,9% respecto a 2021 (897.644 millones de euros), seguida de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (477.997 millones de euros), con un peso del 8,5% y un crecimiento del 4% respecto a 2021 (459.601 millones de euros).

Por último, dentro del grupo «pasivo corriente», la rúbrica más importante fue la de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (649.776 millones de euros), representando el 11,5% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y creciendo el 8,3% respecto a 2021 (599.778 millones de euros), seguida de la partida de deudas a corto plazo (391.293 millones de euros), con un peso del 6,9% y una variación del 0,2% respecto a 2021 (390.603 millones de euros).

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.

Gráfico 3
BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS
IS 2022



ACTIVO FIJO (Activo no corriente) = Inmovilizado intangible + Inmovilizado material + Inversiones inmobiliarias + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Inversiones financieras a largo plazo + Activo por impuesto diferido + Deudores comerciales no corrientes.

ACTIVO CIRCULANTE (Activo corriente) = Activo no corriente mantenido para la venta + Existencias + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Inversiones financieras a corto plazo + Periodificaciones a corto plazo + Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

RECURSOS PROPIOS (Patrimonio neto) = Fondos propios + Ajustes por cambio de valor + Ajustes en patrimonio neto + Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

EXIGIBLE A LARGO PLAZO (Pasivo no corriente) = Provisiones a largo plazo + Deudas a largo plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo + Pasivos por impuesto diferido + Periodificaciones a largo plazo + Acreedores comerciales no corrientes + Deuda con características especiales a largo plazo.

EXIGIBLE A CORTO PLAZO (Pasivo corriente) = Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta + Provisiones a corto plazo + Deudas a corto plazo + Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Periodificaciones a corto plazo + Deuda con características especiales a corto plazo.

La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2022 fue similar a la del ejercicio anterior. Dentro de la masa patrimonial del activo, el activo fijo está integrado por las diferentes partidas que constituyen el grupo «activo no corriente» del balance de las entidades no financieras, mientras que el activo circulante está constituido por las partidas que forman parte del «activo corriente» del mismo.

En la masa patrimonial del pasivo, los recursos propios están constituidos por las diferentes partidas que integran el «patrimonio neto», el exigible a largo plazo es la suma de todas las partidas que forman el «pasivo no corriente» y, por último, el exigible a corto plazo está formado por la suma de todas las partidas que forman parte del «pasivo corriente».

En la estructura del balance de las entidades no financieras en 2022 se registró un descenso de 2 décimas porcentuales en el activo fijo, respecto al ejercicio anterior, representando un 65,4% del total del activo, y se produjo un incremento de 2 décimas porcentuales en el activo circulante, hasta alcanzar una participación del 34,6% (el 65,6% y 34,4% de participación, respectivamente, en 2021).

Los recursos propios aumentaron en 0,8 puntos porcentuales entre ambos ejercicios (el 48% en 2021 y 48,8% en 2022), mientras que en las partidas del exigible a largo plazo se produjo un descenso de 1,2 puntos porcentuales, situándose en el 25,9% (27,2% en 2021), y en el exigible a corto plazo se registró un aumento de 5 décimas porcentuales respecto al ejercicio 2021, situándose en el 25,3% (24,8% en el 2021).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una primera medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas la obtenemos a través de la «ratio» de tesorería, que es el porcentaje que representa el total del activo corriente respecto al pasivo corriente. Esta «ratio» mide la capacidad de las empresas para afrontar sus obligaciones a corto plazo. La «ratio» de tesorería se define por el siguiente cociente:

$$\text{«Ratio» de tesorería} = \text{activo corriente} / \text{pasivo corriente}$$

Para evitar problemas de liquidez el valor de esta «ratio» debe estar cerca del valor 1, ya que mide la capacidad de las empresas para liquidar sus deudas a corto plazo con sus recursos corrientes. Si el valor de la «ratio» es inferior a 1, existiría un problema de liquidez, mientras que, si es superior a 1, indicaría que hay exceso de liquidez y, por tanto, que las empresas tienen activos sin rentabilizar, dando lugar a una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

En base a esta definición, la «ratio» de tesorería resultante fue de 1,37 en 2022, indicando que las entidades no financieras sustentaban una buena postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. Así, su grado de liquidez descendió respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta «ratio» había sido de 1,39 en 2021.

Otra medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = (\text{activo circulante} - \text{pasivo circulante}) / \text{pasivo fijo}$$

El fondo de maniobra se define como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo con normalidad las operaciones de naturaleza corriente, calculándose como el cociente entre el saldo del activo circulante (corriente) menos el pasivo circulante (corriente) y el pasivo fijo, compuesto por el patrimonio neto y el pasivo no corriente. Un valor negativo de esta «ratio» representa que parte del inmovilizado se financia con deudas a corto plazo, lo que pondría al colectivo analizado en una difícil situación financiera.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2022 fue de 0,12, 1 centésima porcentual inferior al alcanzado en 2021. Por tanto, se puede afirmar que, en 2022 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas «ratios», teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la «ratio» de endeudamiento, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha «ratio» de endeudamiento se define mediante el siguiente cociente:

$$\text{«Ratio» de endeudamiento} = \text{recursos ajenos} / \text{patrimonio neto}$$

Este cociente relaciona las deudas totales de la entidad (acreedores totales) con los recursos propios. Se calcula mediante la razón entre el pasivo minorado por las provisiones y el patrimonio neto. El valor que toma esta «ratio» debería ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a ella. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de estar constituida por los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

La tasa de endeudamiento es elevada en colectivos que acuden mayoritariamente a fuentes externas de financiación de las inversiones. Esta «ratio» presenta valores negativos en aquellos sectores con recursos propios negativos.

Según la información declarada en 2022 por las entidades no financieras residentes, de acuerdo con el cuadro 5 y teniendo en cuenta que los recursos ajenos se calculan mediante la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, minorada por el importe de las provisiones, tanto a largo como a corto plazo, el valor de la «ratio» de endeudamiento global de aquellas se situó en 1,02 en el ejercicio 2022. De esta forma, estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en 2021, ya que el valor de la «ratio» para dicho año fue de 1,05.

Las cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades no financieras en los ejercicios 2021 y 2022 se recogen en el cuadro 6.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

<p align="center"><i>Cuadro 6</i> ENTIDADES NO FINANCIERAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2021 Y 2022</p>									
Partida	2021			2022			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
1. Importe neto cifra negocios	1.085.743	2.259.584,3	2.081.141	1.110.500	2.708.609,5	2.439.090	2,3%	19,9%	17,2%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	120.197	4.423,6	36.803	120.771	4.425,2	36.641	0,5%	0,0%	-0,4%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	17.372	8.582,8	494.060	17.903	10.042,7	560.948	3,1%	17,0%	13,5%
4. Aprovisionamientos	893.926	-1.376.148,9	-1.539.444	913.845	-1.694.929,3	-1.854.723	2,2%	-23,2%	-20,5%
5. Otros ingresos de explotación	526.036	94.760,5	180.141	601.196	100.138,7	166.566	14,3%	5,7%	-7,5%
6. Gastos de personal	903.434	-373.160,1	-413.046	925.060	-411.204,4	-444.516	2,4%	-10,2%	-7,6%
6.1. Sueldos, salarios y asimilados	886.113	-288.960,2	-326.099	909.899	-319.937,2	-351.618	2,7%	-10,7%	-7,8%
6.2. Indemnizaciones	111.810	-4.512,3	-40.357	113.924	-3.912,0	-34.339	1,9%	13,3%	14,9%
6.3. Seguridad social a cargo de la empresa	744.657	-72.802,5	-97.766	761.204	-79.962,7	-105.048	2,2%	-9,8%	-7,4%
6.4. Restantes gastos de personal ⁽¹⁾	-	-6.885,1	-	-	-7.392,5	-	-	-7,4%	-
7. Otros gastos de explotación	1.340.723	-396.487,5	-295.727	1.365.709	-463.446,3	-339.345	1,9%	-16,9%	-14,7%
8. Amortización del inmovilizado	863.239	-79.813,3	-92.458	878.855	-83.008,7	-94.451	1,8%	-4,0%	-2,2%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	44.414	5.848,0	131.670	46.646	6.983,9	149.722	5,0%	19,4%	13,7%
10. Excesos de provisiones	4.602	1.665,3	361.869	4.481	1.648,4	367.869	-2,6%	-1,0%	1,7%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	154.973	14.095,9	90.957	154.759	5.583,1	36.076	-0,1%	-60,4%	-60,3%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	251	85,4	340.153	250	22,7	90.774	-0,4%	-73,4%	-73,3%
13. Otros resultados	553.334	1.663,2	3.006	583.807	774,8	1.327	5,5%	-53,4%	-55,8%
14. Resultado de explotación ⁽²⁾	1.363.349	165.099,1	121.098	1.387.148	185.640,3	133.829	1,7%	12,4%	10,5%
15. Ingresos financieros	327.173	41.744,9	127.593	344.963	57.414,7	166.437	5,4%	37,5%	30,4%
16. Gastos financieros	772.306	-39.651,0	-51.341	767.888	-47.123,6	-61.368	-0,6%	-18,8%	-19,5%
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	38.712	4.142,0	106.995	41.283	-11.765,4	-284.994	6,6%	-384,1%	-366,4%
18. Diferencias de cambio	73.134	11,3	154	77.814	-177,6	-2.282	6,4%	-1675,5%	-1580,8%
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	53.204	5.280,2	99.245	56.992	-6.687,7	-117.345	7,1%	-226,7%	-218,2%
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	10.880	1.660,1	152.579	10.995	796,6	72.455	1,1%	-52,0%	-52,5%
21. Resultado financiero ⁽³⁾	870.248	13.187,4	15.154	878.705	-7.543,1	-8.584	1,0%	-157,2%	-156,6%
22. Resultado antes de impuestos ⁽⁴⁾	1.363.982	178.286,5	130.710	1.387.645	178.097,3	128.345	1,7%	-0,1%	-1,8%
23. Impuestos sobre beneficios	878.162	-28.494,6	-32.448	909.077	-33.179,9	-36.498	3,5%	-16,4%	-12,5%
24. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	197	3.812,9	19.354.577	225	-55,0	-244.539	14,2%	-101,4%	-101,3%
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ⁽⁵⁾	1.364.372	153.604,8	112.583	1.388.013	144.862,4	104.367	1,7%	-5,7%	-7,3%

(1) Comprende los siguientes gastos: retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida, retribuciones mediante instrumentos de patrimonio, otros gastos sociales y provisiones.

(2) El resultado de explotación (epígrafe 14) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(3) El resultado financiero (epígrafe 21) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 21).

(5) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 23) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 24).

Fuente: Agencia Tributaria

Antes de analizar la cuenta de pérdidas y ganancias en 2022 de las entidades no financieras, conviene recordar que la elaboración de la citada cuenta, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente desde 2008, se realiza en forma de lista, de tal forma que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan solo saldos. La diferenciación entre las partidas de ingresos o gastos, así como entre el resultado contable positivo o negativo, se efectúa en función del signo positivo o negativo de la partida correspondiente.

La estructura de 2022 distingue dos grandes apartados:

- Operaciones continuadas.
- Operaciones interrumpidas.

Tal como se refleja en el cuadro 6, el **resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias** fue de signo positivo y el importe para las entidades no financieras se situó en 144.862 millones de euros en 2022, lo que supuso un decrecimiento del 5,7% respecto al resultado de 2021 (importe positivo de 153.605 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.388.013 declaraciones, que representaban el 83,3% del número total de entidades no financieras (1.364.372 en 2021, el 82,9%), y como consecuencia, su valor medio fue de 104.367 euros, importe inferior en el 7,3% al de 2021 (112.583 euros).

El resultado del ejercicio 2022 procedente de las operaciones continuadas era igual a la suma de los resultados de explotación y financiero menos el impuesto sobre beneficios. Si al resultado anterior, se le añadía el resultado neto de impuestos del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, se obtenía el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El **resultado neto de explotación** ascendió a 185.640 millones de euros en 2022, lo que supuso una tasa de variación del 12,4% respecto a 2021 (165.099 millones de euros). Esta variable se consignó en 1.387.148 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 133.829 euros, produciéndose un incremento del 10,5% respecto a 2021 (121.098 euros). Dicho resultado de explotación era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive, que se detallan en el cuadro 6.

Respecto a los distintos componentes con signo positivo que formaron parte del resultado de explotación, destacó por su importancia cuantitativa, en primer lugar, el importe neto de la cifra de negocios, que alcanzó en 2022 la cifra de 2.708.610 millones de euros, lo que supuso un aumento del 19,9% respecto a 2021 (2.259.584 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.110.500 declaraciones (1.085.743 en 2021), resultando una cuantía media de 2.439.090 euros (2.081.141 euros en 2021). También destacó la partida de otros ingresos de explotación, con un valor de 100.139 millones de euros, que se reflejaron en 601.196 declaraciones, con un importe medio de 166.566 euros (en 2021, 94.761 millones de euros, 526.036 declaraciones y 180.141 euros, respectivamente).

En cuanto a los componentes con signo negativo que formaron parte del resultado de explotación, destacó, por su importancia cuantitativa, en primer lugar, la partida de aprovisionamientos, que aportó una cifra de 1.694.929 millones de euros, con una subida del 23,2%, respecto a 2021 (1.376.149 millones de euros), correspondiente a 913.845 declaraciones y una cuantía media de 1.854.723 euros (1.539.444 en 2021). La segunda rúbrica negativa más importante de las entidades no financieras que presentaron este estado contable fue la correspondiente a otros gastos de explotación, con un valor de 463.446 millones de euros, lo cual implicó un crecimiento del 16,9%, respecto a 2021 (396.488 millones de euros),

produciéndose un aumento del 1,9% en el número de declarantes (1.365.709 en 2022 y 1.340.723 en 2021), y un crecimiento en su cuantía media del 14,7% (339.345 euros en 2022 y 295.727 euros en 2021). Por último, también sobresalió la rúbrica correspondiente a los gastos de personal, que alcanzó la cifra de 411.204 millones de euros, con una subida del 10,2% respecto al ejercicio anterior (373.160 millones de euros). Dentro de los gastos de personal, la partida más importante fue la correspondiente a sueldos, salarios y asimilados, alcanzando la cifra de 319.937 millones de euros en 2022, el 10,7% superior a la cuantía declarada en 2021 (288.960 millones de euros), las cuales se consignaron en 909.899 declaraciones (886.113 en 2021) y, como consecuencia de lo anterior, su importe medio por declarante fue de 351.618 euros, el 7,8% más que en 2021 (326.099 euros).

El **resultado neto financiero** en 2022 fue negativo, alcanzando un importe de 7.543,1 millones de euros (13.187,4 millones de euros en 2021). Dicha variable se consignó en 878.705 declaraciones, con una cuantía media por declarante de -8.584 euros (15.154 euros en 2021). Dicho resultado financiero era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive, que se detallan en el cuadro 6.

En cuanto a los distintos componentes con signo positivo que formaban parte del resultado financiero, resaltó, por su importancia cuantitativa, la partida de ingresos financieros, que alcanzó la cifra de 57.415 millones de euros en 2022, lo que supuso un aumento del 37,5% respecto a 2021 (41.745 millones de euros), consignándose en 344.963 declaraciones (327.173 en 2021), dando lugar a una cuantía media de 166.437 euros, superior en un 30,4% a la obtenida en 2021 (127.593 euros).

En el lado opuesto, entre los distintos componentes con signo negativo que formaban parte del resultado financiero, sobresalió por su importancia cuantitativa, la partida de gastos financieros, que alcanzó un importe de 47.124 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 18,8% respecto a 2021 (39.651 millones de euros), consignándose en 767.888 declaraciones (772.306 en 2021), dando lugar así a una cuantía media de 61.368 euros (51.341 euros en 2021).

Teniendo en cuenta los datos sobre las partidas mencionadas anteriormente, se obtiene el **resultado antes de impuestos**, siendo este igual a la suma algebraica del resultado de explotación y del resultado financiero, el cual, y de acuerdo con las cifras declaradas por las entidades no financieras, fue de signo positivo y su importe alcanzó 178.097 millones de euros en 2022, lo cual supuso un descenso del 0,1% respecto a 2021 (178.287 millones de euros), consignándose en 1.387.645 declaraciones y con una cuantía media de 128.345 euros (130.710 euros en 2021).

Por último, el **resultado del ejercicio neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas** fue de signo negativo por importe de 55 millones de euros en 2022, mientras que en el ejercicio anterior totalizó 3.813 millones de euros. Esta partida se consignó en 225 declaraciones (197 declaraciones en 2021), siendo su valor medio aproximado de -244.500 euros (19 millones de euros en 2021).

2.1.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2022 fue de 163 (14 más que en 2021), representando el 0,01% del total. Estas entidades aportaron, en su conjunto, un importe de beneficios netos de 20.387 millones de euros en 2022, frente a una cifra de 14.871 millones de euros en 2021, continuando así la senda de crecimiento que se había observado el año anterior, tras la caída brusca de 2020, como consecuencia de la crisis económica causada por pandemia de la COVID-19.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2022 se situó alrededor de 127 millones de euros (100 millones de euros en 2021), mientras que el global fue de 101.574 euros (141.077 euros en 2021).

Antes de analizar las cifras del balance, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades de crédito en 2022, conviene aclarar que estas entidades, a la hora de elaborar sus estados contables, estaban sometidas a las normas contables establecidas en la **Circular 4/2017**, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, *sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros*.

En el cuadro 7 se recogen las principales partidas del balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 7 ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE IS 2022							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y dep. vista	157	327.875,1	11,7%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	59	203.243,5	7,2%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	67	228.694,1	8,2%	2.2. Pasivos financieros designados valor razonable camb. resul.	10	45.108,0	1,6%
1.3. Activos finan. no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable camb. resul.	78	7.949,0	0,3%	2.3. Pasivos financieros a coste amortizado	148	2.289.147,8	81,6%
1.4. Activos financieros designados valor razonable camb. resul.	7	6.863,1	0,2%	2.4. Derivados - contabilidad de coberturas	51	15.622,4	0,6%
1.5. Activos finan. a valor razonable camb. en otro resul. global	104	84.883,3	3,0%	2.5. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	7	-6.554,4	-0,2%
1.6. Activos financieros a coste amortizado	151	1.866.540,9	66,6%	2.6. Provisiones	144	18.755,9	0,7%
1.7. Derivados - contabilidad de coberturas	56	13.982,8	0,5%	2.7. Pasivos por impuestos	152	6.497,4	0,2%
1.8. Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	14	-3.089,4	-0,1%	2.8. Otros pasivos	151	15.120,1	0,5%
1.9. Inversiones en dependientes, negocios conjunt. y asociadas	89	158.181,2	5,6%	2.8.1. De los cuales: fondo obra social (caj. ahor. y coop. créd.)	56	135,1	0,0%
1.10. Activos tangibles	151	25.703,5	0,9%				
1.11. Activos intangibles	108	6.346,0	0,2%				
1.12. Activos por impuestos	154	63.060,7	2,2%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	162	2.586.940,7	92,3%
1.13. Otros activos	160	12.731,9	0,5%	3.1. Fondos propios	162	224.392,9	8,0%
1.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	95	4.188,6	0,1%	3.2 Otro resultado global acumulado	110	-7.422,8	-0,3%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	163	2.803.910,9	100%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	162	216.970,2	7,7%
				4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	163	2.803.910,9	100%

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Otro resultado global acumulado (epígrafe 3.2).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Tributaria

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2022 ascendió a 2.803.911 millones de euros, cifra que representó un 30,8% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2021, se produjo un descenso del 7,4% en el valor de los activos declarados por estas entidades y la participación en el activo total se redujo en 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior (32,2% en 2021).

La principal partida del activo fue la de «activos financieros a coste amortizado», cuyo importe supuso el 66,6% de la cifra global de activo en 2022. Le siguieron, en importancia cuantitativa y a gran distancia de aquella, las partidas «efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista», «activos financieros mantenidos para negociar» e «inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas», con unas participaciones del 11,7%, 8,2% y 5,6% respectivamente, en 2022 (14,2%, 7,5% y 4,9% en 2021).

En el pasivo sobresalió la partida «pasivos financieros a coste amortizado», con un peso relativo del 81,6% en 2022 (el 84,3% en 2021), experimentando un decrecimiento del 10,4% (2.289.148 millones de euros en 2022 frente a 2.553.788 millones de euros en 2021).

La cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2022 se presenta en el cuadro 8.

Cuadro 8 ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2022			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Ingresos por intereses	150	39.344,2	262.294.990
2. Gastos por intereses	s.e.	s.e.	s.e.
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	s.e.	s.e.	s.e.
4. Margen de intereses ⁽¹⁾	158	26.292,8	166.410.336
5. Ingresos por dividendos	109	15.838,3	145.305.528
6. Ingresos por comisiones	156	22.787,4	146.073.335
7. Gastos por comisiones	157	-7.140,8	-45.482.601
8. Ganancias o pérdidas al dar baja ctas. activos y pasivos finan. no valorados	86	331,3	3.852.529
9. Ganancias o pérdidas activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	62	1.597,3	25.763.341
10. Ganancias o pérdidas por activos finan. no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	63	484,2	7.685.209
11. Ganancias o pérdidas activos y pasivos finan. desg. valor razo. cambios res.	17	194,8	11.456.639
12. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	55	42,3	768.669
13. Diferencias de cambio [ganancia o pérdida], netas	118	-1.176,8	-9.972.726
14. Otros ingresos de explotación	149	2.023,0	13.576.878
15. Otros gastos de explotación	146	-4.338,0	-29.712.463
16. Margen bruto ⁽²⁾	161	56.935,8	353.638.594

s.e.: secreto estadístico

(1) Margen de intereses (epígrafe 4) = (epígrafe 1) + (epígrafe 2) + (epígrafe 3).

(2) Margen bruto (epígrafe 16) = margen de intereses (epígrafe 4) + (epígrafe 5) + (epígrafe 6) + (epígrafe 7) + (epígrafe 8) + (epígrafe 9) + (epígrafe 10) + (epígrafe 11) + (epígrafe 12) + (epígrafe 13) + (epígrafe 14) + (epígrafe 15)

Fuente: Agencia Tributaria

Continúa...

Cuadro 8 (Continuación)			
ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
IS 2022			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
17. Gastos de administración	160	-23.629,6	-147.684.781
17.1. Gastos de personal	155	-13.525,1	-87.258.580
17.2. Otros gastos de administración	160	-10.104,5	-63.153.032
18. Amortización	153	-3.193,6	-20.873.243
19. Provisiones o reversión de provisiones	136	-1.484,3	-10.913.683
20. Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	144	-5.270,3	-36.599.398
21. Deterioro del valor o reversión deter. valor inv. depen., negocios conjuntos	36	-361,7	-10.047.107
22. Deterioro del valor o reversión deterioro del valor de activos no financieros	77	-154,5	-2.007.020
23. Ganancias o pérdidas al dar baja ctas. activos no finan. y participaciones	75	123,8	1.651.141
24. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	s.e.	s.e.	s.e.
25. Ganancias o pérdidas proced. de activos no corrientes y grupos enajenables	s.e.	s.e.	s.e.
26. Ganancias o pérdidas antes de impuestos proced. actividades continuadas ⁽³⁾	161	22.900,4	142.238.437
27. Gastos o ingresos por impuestos s/ganancias de las actividades continuadas	143	-1.715,8	-11.998.713
28. Ganancias o pérdidas después de impuestos proced. actividades continuadas ⁽⁴⁾	161	21.184,6	131.581.195
29. Ganancias o pérdidas después de impuestos proced. actividades interrumpidas	13	-797,5	-61.344.655
30. Resultado del ejercicio ⁽⁵⁾	161	20.387,1	126.627.900

s.e.: secreto estadístico

(3) Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 26) = margen bruto (epígrafe 16) + (epígrafe 17) + (epígrafe 18) + (epígrafe 19) + (epígrafe 20) + (epígrafe 21) + (epígrafe 22) + (epígrafe 23) + (epígrafe 24) + (epígrafe 25)

(4) Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 28) = ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 26) + (epígrafe 27)

(5) Resultado del ejercicio (epígrafe 30) = ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas (epígrafe 28) + ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas (epígrafe 29).

Fuente: Agencia Tributaria

A la vista de los componentes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se presenta en el cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los intereses y las comisiones. En 2022, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 62.132 millones de euros y pagaron 20.192 millones de euros, mientras que, en 2021, por dichos conceptos, las entidades de crédito ingresaron 50.653 millones de euros y pagaron 12.401 millones de euros. Por tanto, las cantidades percibidas por las entidades de crédito por dichos conceptos aumentaron un 22,7% respecto a 2021 y las cantidades pagadas por los mismos lo hicieron en un 62,8%. También destacó el importe neto de los gastos de administración, que ascendió a 23.630 millones de euros, un 7% menos que en 2021 (25.421,8 millones de euros), consignado en 160 declaraciones y, por tanto, su cuantía media fue de 148 millones de euros, aproximadamente.

Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que experimentaron mayores variaciones en 2022, respecto al ejercicio anterior, fueron el importe neto de las «Diferencias de cambio», con una tasa del -780,6% (-1.177 millones de euros en 2022 y 173 millones de euros en 2021), y el importe de las «Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas», con una tasa del -487,3% (-1.716 millones de euros en 2022 y -292 millones de euros en 2021).

Las ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas obtenidas por las entidades de crédito en 2022 fueron de 22.900 millones de euros, lo que supuso un aumento del 64,9% respecto al ejercicio anterior (13.889 millones de euros).

2.1.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración por el ejercicio 2022 fueron 245, 2 entidades menos que en 2021, continuando así a la tendencia decreciente de años anteriores. El beneficio neto declarado por estas entidades creció el 12,5%, al pasar de 5.255 millones de euros en 2021 a 5.909 millones de euros en 2022.

En el cuadro 9 se recoge la estructura del balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 9 ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE IS 2022							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	243	10.734,4	3,2%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	11	526,8	0,2%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	70	4.880,1	1,5%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	6	934,4	0,3%
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	89	36.499,0	11,0%	2.3. Débitos y partidas a pagar	242	12.891,0	3,9%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	172	199.602,5	60,3%	2.4. Derivados de cobertura	8	899,0	0,3%
1.5. Préstamos y partidas a cobrar	236	21.558,7	6,5%	2.5. Provisiones técnicas	225	254.116,5	76,7%
1.6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	53	2.610,7	0,8%	2.6. Provisiones no técnicas	131	1.571,1	0,5%
1.7. Derivados de cobertura	10	350,5	0,1%	2.7. Pasivos fiscales	199	8.260,6	2,5%
1.8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	147	12.327,8	3,7%	2.8. Resto de pasivos	150	-2.261,3	-0,7%
1.9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	204	7.389,5	2,2%	2.9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	5	37,3	0,0%
1.10. Inmovilizado intangible	154	3.948,9	1,2%	2. TOTAL PASIVO ⁽²⁾	243	276.975,3	83,6%
1.11. Participaciones en entidades del grupo y asociadas	125	15.021,1	4,5%	3.1. Fondos propios	244	56.438,0	17,0%
1.12. Activos fiscales	208	9.057,8	2,7%	3.2. Ajustes por cambios de valor	198	-2.215,5	-0,7%
1.13. Otros activos	216	7.128,9	2,2%	3.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7	0,3	0,0%
1.14. Activos mantenidos para la venta	13	88,2	0,0%	3. TOTAL PATRIMONIO NETO ⁽³⁾	244	54.222,8	16,4%
1. TOTAL ACTIVO ⁽¹⁾	245	331.198,1	100%	4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO ⁽⁴⁾	245	331.198,1	100%

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por cambios de valor (epígrafe 3.2) + Subvenciones, donaciones y legados recibidos (epígrafe 3.3).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: Agencia Tributaria

Antes de realizar un análisis de las principales partidas del balance, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras, hay que señalar que, en 2022, la estructura de ambos estados contables se ajustaba al plan de contabilidad de las entidades aseguradoras que se había aprobado por el **Real Decreto 1317/2008**, de 24 de julio, *por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras*.

En la estructura del balance correspondiente a las entidades aseguradoras, se distingue entre las cuentas del activo, del pasivo y del patrimonio neto.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes decreció un 10,6% respecto a 2021, alcanzando un valor de 331.198 millones de euros en 2022, frente a 370.663 millones de euros en 2021.

La principal partida del activo en 2022 fue la relativa a los activos financieros disponibles para la venta, con un valor de 199.603 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 13,6% respecto a 2021 (230.949 millones de euros) y una participación en el total del 60,3%, seguida de los otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, con un importe de 36.499 millones de euros y una variación del -10,6% respecto a 2021 (40.808 millones de euros), representando el 11% del importe global del activo. En el pasivo destacaron las provisiones técnicas, con una participación en el total del 76,7%, siendo su cuantía de 254.117 millones de euros, lo que implicó un 1,9% más que en 2021 (249.404 millones de euros).

En el cuadro 10 se recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades no financieras y de crédito, dicha cuenta adopta la forma de lista, de tal manera, como ya ha sido explicado anteriormente, que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan saldos. Además, esta cuenta se subdivide en tres componentes: la cuenta técnica del ramo de vida, la cuenta técnica de los ramos distintos del de vida y la cuenta no técnica. Las dos primeras cuentas recogen los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la tercera añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

Cuadro 10 ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2022			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA			
1.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	184	38.184,0	207.521.915
1.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	159	3.520,5	22.141.277
1.3. Otros ingresos técnicos	90	351,8	3.908.586
1.4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	183	-26.339,5	-143.931.518
1.5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	77	-282,1	-3.664.282
1.6. Participación en beneficios y extornos	41	-66,2	-1.613.958
1.7. Gastos de explotación netos	178	-8.707,3	-48.917.438
1.8. Otros gastos técnicos	163	-423,8	-2.600.283
1.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	170	-2.524,6	-14.850.343
1.10. Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida ⁽¹⁾	188	3.712,8	19.748.776

(1) El resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 1.1 y 1.9, ambos inclusive.

Fuente: Agencia Tributaria

Continúa...

Cuadro 10 (Continuación)			
ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2022			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2. CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA			
2.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	105	24.168,3	230.174.325
2.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	104	11.219,9	107.883.708
2.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	49	1.687,5	34.439.452
2.4. Otros ingresos técnicos	54	19,7	365.099
2.5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	106	-23.459,8	-221.318.810
2.6. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	97	3.458,5	35.654.640
2.7. Participación en beneficios y extornos	68	-177,0	-2.603.197
2.8. Gastos de explotación netos	107	-2.182,3	-20.395.140
2.9. Otros gastos técnicos	94	-213,3	-2.268.928
2.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	103	-7.153,1	-69.447.375
2.11. Gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	51	-4.286,5	-84.049.047
2.12. Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida ⁽²⁾	116	3.082,0	26.569.024
3. CUENTA NO TÉCNICA			
3.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	144	2.282,3	15.848.963
3.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	146	-1.236,2	-8.466.942
3.3. Otros ingresos	196	916,0	4.673.249
3.4. Otros gastos	202	-1.149,8	-5.692.050
3.5. Resultado de la cuenta no técnica ⁽³⁾	220	812,2	3.691.999
4. Resultado antes de impuestos ⁽⁴⁾	241	7.607,0	31.564.384
5. Impuesto sobre beneficios	202	-1.690,6	-8.369.464
6. Resultado procedente de operaciones continuadas ⁽⁵⁾	241	5.916,4	24.549.315
7. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	11	-7,5	-678.234
8. Resultado del ejercicio ⁽⁶⁾	241	5.908,9	24.518.358

(2) El resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) El resultado de la cuenta no técnica [3.5] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 3.1 y 3.4, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos [4] = resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] + resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] + resultado de la cuenta no técnica [3.5].

(5) El resultado de operaciones continuadas [6] = resultado antes de impuestos [4] + impuesto sobre beneficios [5].

(6) El resultado del ejercicio [8] = resultado procedente de operaciones continuadas [6] + resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos [7].

Fuente: Agencia Tributaria

En el ejercicio 2022, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos¹⁶ de 5.909 millones de euros, lo que supuso un incremento del 12,5% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (5.255 millones euros), como ya se comentó. En comparación con los datos registrados en 2021, la distribución del beneficio entre ramos fue más equilibrada entre los seguros no de vida y los

¹⁶ El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras se calcula mediante la suma algebraica del resultado procedente de operaciones continuadas más el resultado neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas.

seguros de vida, al ascender sus importes a 3.713 y 3.082 millones de euros, respectivamente, mientras que en 2021 sus cuantías fueron de 3.692 y 2.399 millones de euros, por ese orden.

El resultado neto antes de impuestos en 2022 ascendió a 7.607 millones de euros, con un incremento del 10,4% respecto a 2021 (6.888 millones de euros), el cual se obtuvo mediante la suma algebraica de los resultados de las cuentas técnicas de los seguros no de vida, con un importe de 3.713 millones de euros que supuso un aumento del 0,6% respecto a 2021 (3.692 millones de euros), de los seguros de vida, cuyo valor fue de 3.082 millones de euros, un 28,5% más que en 2021 (2.399 millones de euros) y de la cuenta no técnica, cuyo monto fue de 812 millones de euros, aumentando el 1,9% respecto a 2021 (797 millones de euros).

La composición de la cuenta de pérdidas y ganancias que recoge el cuadro 10 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 62.352 millones de euros (24.168 millones de euros procedentes de seguros del ramo de vida y 38.184 millones de euros de los restantes seguros), produciéndose un crecimiento del 3,8% en comparación con la cantidad total percibida por este concepto en 2021 (60.070 millones de euros).

Entre los gastos destacaron los destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 49.799 millones de euros en términos netos (23.460 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso un decrecimiento del 11,6%, y 26.339 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, en comparación con el ejercicio precedente, se tradujo en una variación del 6,5%). También destacaron los «gastos de explotación netos», con 10.890 millones de euros, la mayor parte de los cuales (8.707 millones de euros) correspondieron al ramo de no vida, los «gastos del inmovilizado material y de las inversiones», con 9.678 millones de euros, de los cuales, 7.153 correspondieron al ramo de seguro de vida, y, por último, los «gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión», del ramo de seguro de vida, con 4.287 millones de euros.

2.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva

La contabilidad de las IIC en 2022 se elaboró de acuerdo con lo establecido en la **Circular 3/2008**, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, *sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva*.

Las IIC que presentaron declaración por el ejercicio 2022 fueron 3.889, produciéndose un descenso absoluto de 163 y relativo del 4%, en comparación a 2021 (4.052). Su resultado contable neto agregado en 2022 fue de -29.748 millones de euros, lo que supuso un descenso del 253,6% respecto a 2021 (19.362 millones de euros). Esta variable se consignó en 3.771 declaraciones y, como consecuencia, su media por institución fue de -7,9 millones de euros (3.941 declarantes y 4,9 millones de euros de valor medio en 2021).

En el cuadro 11 se recoge la estructura del balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes

Cuadro 11							
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. BALANCE							
IS 2022							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Valor		Partida	Declar.	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1. Activo no corriente	84	1.614,2	0,5%	1. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas ⁽¹⁾	3.829	324.363,4	96,1%
1.1. Inmovilizado intangible	34	1,6	0,0%	1.1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas ⁽²⁾	3.829	323.987,8	96,0%
1.2. Inmovilizado material	26	4,4	0,0%	1.1.1. Capital	2.073	22.226,2	6,6%
1.3. Cartera de inversiones inmobiliarias	31	1.608,0	0,5%	1.1.2. Partícipes	1.742	285.490,3	84,6%
1.4. Activos por impuesto diferido	8	0,2	0,0%	1.1.3. Prima de emisión	1.830	4.784,1	1,4%
2. Activo corriente	3.850	335.982,1	99,5%	1.1.4. Reservas	2.470	13.354,0	4,0%
2.1. Deudores	3.708	4.458,6	1,3%	1.1.5. Acciones propias	1.809	-11.498,2	-3,4%
2.2. Cartera de inversiones financieras ⁽³⁾	2.383	302.764,6	89,7%	1.1.6. Resultados de ejercicios anteriores	1.205	39.368,4	11,7%
2.2.1. Cartera interior	2.080	69.634,2	20,6%	1.1.7. Otras aportaciones de socios	16	53,5	0,0%
2.2.2. Cartera exterior	2.026	232.705,0	68,9%	1.1.8. Resultado del ejercicio	3.771	-29.748,3	-8,8%
2.2.3. Intereses de la cartera de inversión	1.407	404,3	0,1%	1.1.9. Dividendo a cuenta	20	-42,3	0,0%
2.2.4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio	129	21,1	0,0%	1.2. Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	s.e.	s.e.	s.e.
2.3. Periodificaciones	110	2,7	0,0%	1.3. Ajustes por cambios de valor en invers. inmobiliarias e inmovilizado material	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Tesorería	3.834	28.756,2	8,5%	1.4. Otro patrimonio atribuido	12	17,1	0,0%
				2. Pasivo no corriente	62	7.600,9	2,2%
				3. Pasivo corriente	3.805	5.632,0	1,7%
TOTAL ACTIVO ⁽⁴⁾	3.889	337.596,2	100%	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO ⁽⁵⁾	3.889	337.596,2	100%

s.e. secreto estadístico

(1) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas = [epígrafe 1.1] + [epígrafe 1.2] + [epígrafe 1.3] + [epígrafe 1.4].

(2) Esta partida es igual a la suma de los epígrafes 1.1.1 al 1.1.9, ambos inclusive.

(3) Cartera de inversiones financieras [epígrafe 2.2] = Cartera interior [epígrafe 2.2.1] + Cartera exterior [epígrafe 2.2.2] + Intereses de la cartera de inversión [epígrafe 2.2.3] + Inversiones morosas, dudosas o en litigio [epígrafe 2.2.4].

(4) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(5) Total Patrimonio y pasivo = [1] Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: Agencia Tributaria

La estructura del balance correspondiente a las IIC distingue entre las cuentas del activo, el pasivo y el patrimonio.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes fue de 337.596 millones de euros en 2022, produciéndose un descenso del 7,4% respecto al año anterior (364.446 millones de euros). Esta partida se consignó en 3.889 declaraciones y, como consecuencia de lo anterior, su cuantía media fue de 87 millones de euros (4.052 declarantes y una cuantía media de 90 millones de euros en 2021).

El activo se divide en corriente y no corriente, ascendiendo el valor de este último a 1.614 millones de euros en 2022, lo que implicó un aumento del 3,6% respecto al año anterior (1.559 millones de euros) y una participación en el total del activo de las IIC del 0,5% (0,4% en 2021), mientras que el valor del activo corriente fue de 335.982 millones de euros, con una contracción del 7,4% respecto a 2021 (362.888 millones de euros) y una representación en el valor total del activo del 99,5% (99,6% en 2021). Las principales partidas del activo en el ejercicio 2022 formaban parte del activo corriente, siendo estas las relativas a la cartera de inversiones financieras, por un importe de 302.765 millones de euros, con un peso en el total del 89,7% (328.969 millones de euros y 90,3% en 2021). Dentro de la cartera de inversiones financieras, su componente de cartera exterior ascendió a 232.705 millones de euros y representó el 68,9% del importe global del activo (261.947 millones de euros y 71,9% en 2021). Respecto al activo no corriente, su rúbrica más importante cuantitativamente fue la relativa a la cartera de inversiones inmobiliarias, cuyo importe ascendió a 1.608 millones de euros, con un peso del 0,5% respecto al total del activo (1.554 millones de euros y 0,4% en 2021).

En el pasivo, el total de las cuentas de patrimonio y pasivo se calcula como la suma de tres componentes, integradas por el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, el pasivo no corriente y el pasivo corriente. De estos tres componentes, el más importante cuantitativamente fue el correspondiente al patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, ya que ascendió a 324.363 millones de euros en 2022, con una participación en el total del valor del patrimonio y pasivo de las IIC del 96,1% (349.964 millones de euros y 96% en 2021). Dentro de este último, destacaron los fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, con una representación en el total del 96% (95,9% en 2021). Por su parte, el pasivo no corriente y el pasivo corriente tuvieron una representación del 2,2 y 1,7%, respectivamente (2,2 y 1,7%, respectivamente, en 2021).

En el cuadro 12 se recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de las IIC en 2022, la cual, al igual que en el resto de las entidades, adopta la forma de lista, reflejando saldos, siendo el resultado del ejercicio igual a la suma algebraica del resultado de explotación, el resultado financiero y los impuestos sobre beneficios.

Cuadro 12 INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IS 2022			
Partida	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	62	4,7	75.857
2. Comisiones retrocedidas	1.210	38,6	31.878
3. Ingresos por alquiler	19	64,2	3.376.508
4. Gastos de personal	38	-4,2	-110.836
5. Otros gastos de explotación	3.802	-3.329,9	-875.832
6. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	9	-1,9	-209.312
7. Deterioro de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
8. Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias	10	52,4	5.235.702
9. Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias	0	0,0	-
10. Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	10	-17,3	-1.728.066
11. Amortización del inmovilizado material	s.e.	s.e.	s.e.
12. Exceso de provisiones	352	-1,9	-5.511
13. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material	0	0,0	-
14. Resultado de explotación ⁽¹⁾	3.806	-3.194,3	-839.293
15. Ingresos financieros	3.639	3.822,0	1.050.282
16. Gastos financieros	3.408	-398,5	-116.938
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	3.401	-24.653,1	-7.248.777
18. Diferencias de cambio	3.208	189,9	59.211
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3.686	-5.499,2	-1.491.917
20. Resultado financiero ⁽²⁾	3.785	-26.538,9	-7.011.597
21. Resultado antes de impuestos ⁽³⁾	3.772	-29.733,2	-7.882.620
22. Impuestos sobre beneficios	198	-15,0	-75.820
23. RESULTADO DEL EJERCICIO ⁽⁴⁾	3.771	-29.748,3	-7.888.692

s.e.: secreto estadístico

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14), se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 20) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 19, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 21) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 20).

(4) El resultado del ejercicio (epígrafe 23) = resultado antes de impuestos (epígrafe 21) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 22).

Fuente: Agencia Tributaria

Como ya se comentó, en el ejercicio 2022, las IIC obtuvieron en su conjunto un resultado contable neto de por un importe de -29.748 millones de euros, lo que supuso una contracción del 253,6% respecto a 2021 (19.362 millones de euros). Esta partida se consignó en 3.771 declaraciones y, por tanto, su cuantía media por institución fue de -7,9 millones de euros (3.941 declaraciones y una cuantía media de alrededor de 4,9 millones de euros en 2021).

La composición de la cuenta de pérdidas y ganancias que recoge el cuadro 12 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las IIC en 2022 fue la partida «ingresos financieros», que supuso un total de 3.822 millones de euros y una tasa del 28,7% respecto a 2021 (siendo en 2021 de 2.969 millones de euros). El segundo componente de ingresos más importante en 2022 fue la correspondiente al «diferencias de cambio», el cual supuso un total de 190 millones de euros, produciéndose una expansión del 2,5%

respecto a 2021 (185 millones de euros). Esta variable se consignó en 3.208 declaraciones, lo que condujo a una cuantía media de 59.211 euros (3.356 declaraciones y una cuantía media de 55.225 euros en 2021).

Entre los gastos destacó la partida correspondiente a «variación del valor razonable en instrumentos financieros», con -24.653 millones de euros, mientras que en 2021 su importe había sido de 13.146 millones de euros. También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la partida correspondiente al deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, que supuso un total de -5.499 millones de euros y una tasa del -174,4% respecto a 2021 (7.395 millones de euros en 2021).

2.1.2.5. Resumen por colectivos

En el cuadro 13, y a modo de resumen, se presentan, con referencia al ejercicio 2022, el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y patrimonio neto, del resultado de explotación, resultado financiero, resultado antes de impuestos, así como del resultado contable, para las sociedades no financieras, las crediticias, las aseguradoras y las IIC, así como para el total de estos cuatro colectivos.

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2021, se obtiene un descenso del 1,2% en el total del valor patrimonial (9.110.031 millones de euros en 2022 frente a 9.219.442 millones de euros en 2021) y una contracción del 26,8% en el resultado contable neto (141.410 millones de euros en 2022 frente a 193.093 millones de euros en 2021). El resultado antes de impuestos alcanzó un valor de 178.549 millones de euros en 2022, produciéndose un decrecimiento del 20,3% respecto a 2021 (223.897 millones de euros).

Asimismo, se observa que las entidades no financieras aportaron en el ejercicio 2022 el 61,9% al valor patrimonial total, el 99,7% al resultado antes de impuestos y el 102,4% al resultado contable después de impuestos (59,2%, 79,6% y 79,5%, respectivamente, en 2021).

Por su parte, las entidades de crédito acapararon el 30,8% del valor patrimonial total en 2022 (el 32,9% en 2021), el 12,8% del resultado antes de impuestos (el 6,2% en 2021) y el 14,4% del resultado contable después de impuestos (el 7,7% en 2021).

Por último, las entidades aseguradoras no tuvieron excesiva relevancia en su conjunto, aportando en 2022 el 4,2% al resultado global de la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentando significativamente su peso en comparación a 2021 (2,7%), mientras que, por el contrario, las IIC empeoraron notablemente su aportación en 2022, puesto que tuvieron una contribución negativa del 21%, mientras que en 2021 absorbieron el 10% de los beneficios netos declarados por la totalidad de las entidades.

Cuadro 13 RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES IS 2022														
Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Instituciones de inversión colectiva			Total	
	Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Importe (millones de euros)
		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		Importe (millones de euros)	% s/ total		
1. Activo/Pasivo y Patrimonio Neto	1.665.970	5.637.325,3	61,9%	163	2.803.910,9	30,8%	245	331.198,1	3,6%	3.889	337.596,2	3,7%	1.670.267	9.110.030,6
2. Resultado de explotación	1.387.148	185.640,3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.806	-3.194,3	n.d.	n.d.	n.d.
3. Resultado financiero	878.705	-7.543,1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.785	-26.538,9	n.d.	n.d.	n.d.
4. Resultado antes de impuestos (*)	1.387.645	178.097,3	99,7%	161	22.900,4	12,8%	241	7.607,0	4,3%	3.772	-29.733,2	-16,7%	1.391.760	178.549,2
5. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.388.013	144.862,4	102,4%	161	20.387,1	14,4%	241	5.908,9	4,2%	3.771	-29.748,3	-21,0%	1.392.186	141.410,1

n.d.: información no disponible
(*) El resultado antes de impuestos para el total de declarantes no coincide con la suma algebraica de cada uno de sus importes, correspondiente a cada una de los cuatro tipo de entidades, debido a discrepancias estadísticas. El resultado de dicha suma algebraica da un importe de 178,871,4 millones de euros, consignados en 1.391.819 declaraciones.
Fuente: Agencia Tributaria y elaboración propia

2.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables

La LIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, en el supuesto de que se utilice el método general de estimación directa (también se puede emplear un método de estimación objetiva y, subsidiariamente, un sistema de estimación indirecta), se calcula partiendo del resultado contable, determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, en las demás leyes relativas a su determinación y en las disposiciones de desarrollo, y se corrige aplicando los preceptos contenidos en la propia LIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2018-2022, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar a la base imponible del IS en el período impositivo 2022.

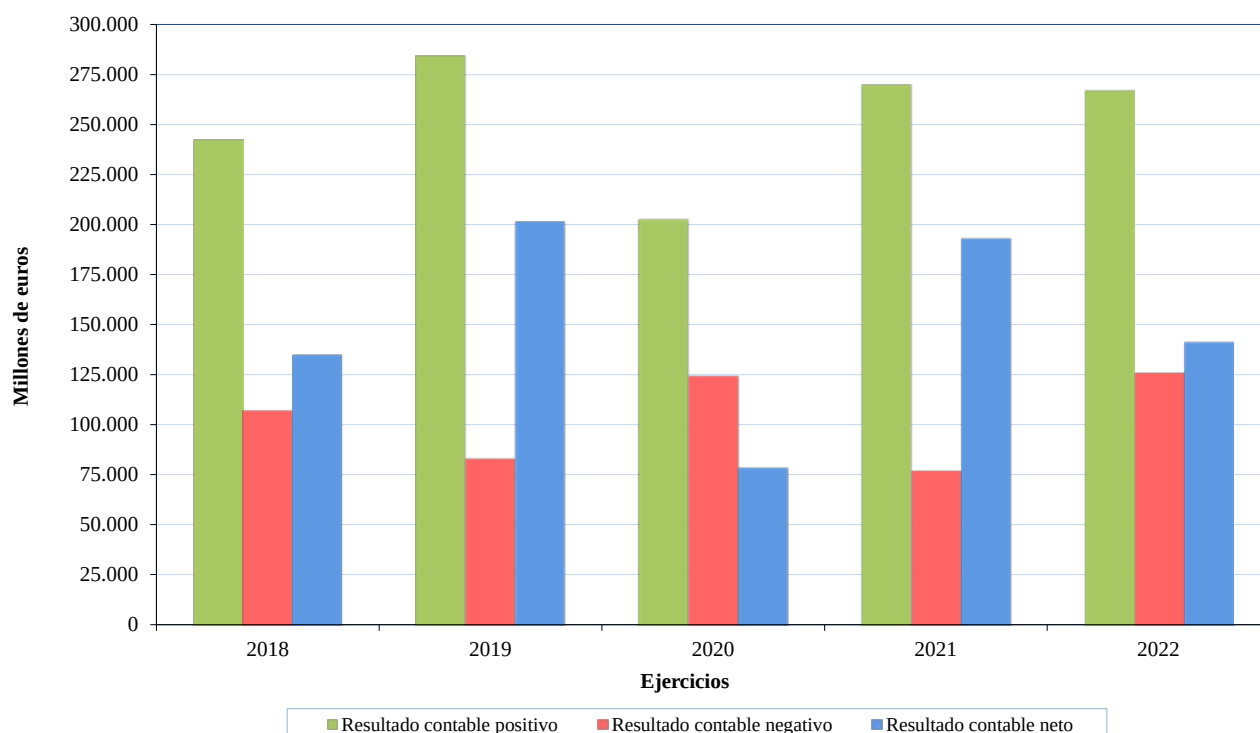
2.1.3.1. Resultado contable

En el cuadro 14 y en el gráfico 4 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2018-2022, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto.

<p><i>Cuadro 14</i></p> <p>EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</p> <p>IS 2018-2022</p>									
Ejercicio	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2018	780.762	242.077,8	310.053	538.003	106.908,2	198.713	1.318.765	135.169,5	102.497
2019	806.975	284.448,0	352.487	532.976	82.940,1	155.617	1.339.951	201.508,0	150.385
2020	712.288	202.818,6	284.742	626.530	124.013,4	197.937	1.338.818	78.805,2	58.862
2021	831.904	270.005,7	324.564	536.799	76.913,1	143.281	1.368.703	193.092,6	141.077
2022	855.174	267.004,6	312.223	537.012	125.594,5	233.877	1.392.186	141.410,1	101.574
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
19/18	3,4%	17,5%	13,7%	-0,9%	-22,4%	-21,7%	1,6%	49,1%	46,7%
20/19	-11,7%	-28,7%	-19,2%	17,6%	49,5%	27,2%	-0,1%	-60,9%	-60,9%
21/20	16,8%	33,1%	14,0%	-14,3%	-38,0%	-27,6%	2,2%	145,0%	139,7%
22/21	2,8%	-1,1%	-3,8%	0,0%	63,3%	63,2%	1,7%	-26,8%	-28,0%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Gráfico 4
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE
IS 2018-2022



Se observa que el resultado contable neto del ejercicio 2022 fue de 141.410 millones de euros, lo que supuso una contracción del 26,8%, respecto al ejercicio anterior (193.093 millones de euros).

Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el crecimiento de la economía española a lo largo del año 2022, continuando así el afianzamiento de la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2014, exceptuando el año 2020, en el cual se produjo una caída como consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19. El PIB creció de manera sustancial en términos reales durante dicho año, ya que, como se ha señalado antes, su tasa fue del 6,2%.

Ese crecimiento económico en 2022, que estuvo motivado por el dinamismo de la demanda interna, la cual registró una tasa a precios constantes del 3,9%, y el mercado exterior que tuvo una aportación positiva, al crecer tanto las exportaciones como las importaciones, con una tasa del 14,3% las primeras, y con una expansión del 7,7% las segundas, junto con el crecimiento moderado de los costes laborales (v. gr.: tasa anual del coste laboral medio por empleado del 4,2%) y financieros, debidos estos a la subida de los tipos de interés en los mercados financieros, en particular, de los aplicados a los préstamos concedidos a las empresas (v. gr.: aumento del 171,8% en el tipo sintético de interés anual de los nuevos préstamos de las entidades de crédito a las sociedades no financieras), fueron los factores que propiciaron que los beneficios societarios se expandieran sustancialmente, al tiempo que favorecieron un mayor volumen de inversión por parte de las empresas (tasa anual del 3,3% en términos reales).

Los datos incluidos en el cuadro 14 ponen de manifiesto que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas creció el 63,3% en 2022, pasando de -76.913 millones de euros en 2021 a -125.595 millones de euros en 2022, de manera que a lo largo del período de análisis se fueron

alternando crecimientos y caídas, registrándose caídas en 2019 y 2021 (tasa del -22,4 y del -38%, respectivamente) y creciendo en 2020 (tasa del 49,5%). Respecto al número de declarantes que tuvieron resultado contable negativo no se produjo apenas variación en 2022, en comparación con el ejercicio anterior (536.799 en 2021 y 537.012 en 2022).

En cuanto a las sociedades que declararon resultado contable positivo en 2022, su importe decreció un 1,1% respecto al ejercicio anterior (270.006 millones de euros en 2021 y 267.005 millones de euros en 2022), alternando así periodos de subidas y bajadas. El número de declarantes correspondiente a dicha variable aumentó el 2,8% en 2022 respecto al ejercicio precedente (831.904 en 2021 y 855.174 en 2022).

Por tanto, y como resultado de lo anterior, se observa que en 2020 se produjo una fuerte caída, situándose su tasa de variación en el -60,9%, frente al crecimiento del 49,1% del ejercicio anterior, en 2021 se recuperó con gran intensidad, acercándose al nivel de 2019, con una tasa del 145%, en 2022 experimentó de nuevo una contracción del 26,8%.

Además, en 2022 se registró un crecimiento, el 1,7%, en el número de declarantes que consignaron dicha magnitud (1.368.703 en 2021 y 1.392.186 en 2022), incremento que fue 5 décimas porcentuales inferior a la tasa positiva que se había registrado en 2021, el 2,2%.

La cuantía media del resultado contable neto por declarante descendió el 28%, al pasar de 141.077 euros en 2021 a 101.574 euros en 2022, debido a que el decrecimiento del 3,8% que se observó en las empresas cuyo resultado fue positivo quedó reforzado con una subida del 63,2% que experimentaron las empresas con un resultado de signo negativo.

En los cuadros 15, 16 y 17 se muestran las distribuciones del resultado contable neto, positivo y negativo, respectivamente, en el ejercicio 2022, por tramos de ingresos.

Cuadro 15							
RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	101.802	7,31%	7,31%	-9.190,7	-6,50%	-6,50%	-90.280
0 - 0,01	145.212	10,43%	17,74%	-2.625,2	-1,86%	-8,36%	-18.078
0,01 - 0,05	211.236	15,17%	32,92%	-2.639,8	-1,87%	-10,22%	-12.497
0,05 - 0,1	163.515	11,75%	44,66%	-1.866,5	-1,32%	-11,54%	-11.415
0,1 - 0,25	253.416	18,20%	62,86%	-1.873,2	-1,32%	-12,87%	-7.392
0,25 - 0,5	176.240	12,66%	75,52%	-997,6	-0,71%	-13,57%	-5.660
0,5 - 1	133.524	9,59%	85,11%	1.178,1	0,83%	-12,74%	8.823
1 - 3	121.050	8,69%	93,81%	3.352,4	2,37%	-10,37%	27.694
3 - 5	31.068	2,23%	96,04%	1.993,7	1,41%	-8,96%	64.172
5 - 6	9.165	0,66%	96,70%	-636,7	-0,45%	-9,41%	-69.473
6 - 7,5	8.050	0,58%	97,28%	1.554,6	1,10%	-8,31%	193.123
7,5 - 10	8.298	0,60%	97,87%	1.372,1	0,97%	-7,34%	165.354
10 - 25	16.764	1,20%	99,08%	9.276,8	6,56%	-0,78%	553.379
25 - 50	6.263	0,45%	99,53%	10.466,7	7,40%	6,62%	1.671.194
50 - 75	2.194	0,16%	99,68%	6.947,5	4,91%	11,54%	3.166.601
75 - 100	1.118	0,08%	99,77%	4.813,3	3,40%	14,94%	4.305.307
100 - 250	2.009	0,14%	99,91%	20.317,1	14,37%	29,31%	10.113.066
250 - 500	622	0,04%	99,95%	17.107,8	12,10%	41,40%	27.504.445
500 - 750	248	0,02%	99,97%	11.946,0	8,45%	49,85%	48.169.175
750 - 1.000	95	0,01%	99,98%	3.469,5	2,45%	52,31%	36.521.115
> 1.000	297	0,02%	100,00%	67.444,1	47,69%	100,00%	227.084.363
TOTAL	1.392.186	100%		141.410,1	100%		101.574

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Cuadro 16							
RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	27	0,00%	0,00%	3,5	0,00%	0,00%	129.630
0 - 0,01	37.512	4,39%	4,39%	73,8	0,03%	0,03%	1.967
0,01 - 0,05	114.479	13,39%	17,78%	837,7	0,31%	0,34%	7.317
0,05 - 0,1	104.379	12,21%	29,98%	1.455,7	0,55%	0,89%	13.946
0,1 - 0,25	178.014	20,82%	50,80%	4.019,7	1,51%	2,39%	22.581
0,25 - 0,5	135.362	15,83%	66,63%	5.384,1	2,02%	4,41%	39.776
0,5 - 1	108.892	12,73%	79,36%	7.818,8	2,93%	7,34%	71.803
1 - 3	102.314	11,96%	91,32%	17.118,7	6,41%	13,75%	167.315
3 - 5	26.817	3,14%	94,46%	9.610,6	3,60%	17,35%	358.376
5 - 6	7.993	0,93%	95,39%	3.816,8	1,43%	18,78%	477.518
6 - 7,5	6.934	0,81%	96,21%	4.508,6	1,69%	20,47%	650.212
7,5 - 10	7.149	0,84%	97,04%	6.360,6	2,38%	22,85%	889.713
10 - 25	14.335	1,68%	98,72%	22.646,9	8,48%	31,33%	1.579.835
25 - 50	5.392	0,63%	99,35%	19.680,5	7,37%	38,70%	3.649.949
50 - 75	1.886	0,22%	99,57%	12.354,0	4,63%	43,33%	6.550.392
75 - 100	942	0,11%	99,68%	9.159,8	3,43%	46,76%	9.723.810
100 - 250	1.690	0,20%	99,88%	27.923,3	10,46%	57,22%	16.522.660
250 - 500	528	0,06%	99,94%	21.129,1	7,91%	65,13%	40.017.245
500 - 750	202	0,02%	99,96%	14.105,3	5,28%	70,41%	69.828.014
750 - 1.000	78	0,01%	99,97%	4.633,1	1,74%	72,15%	59.398.417
> 1.000	249	0,03%	100,00%	74.364,0	27,85%	100,00%	298.650.578
TOTAL	855.174	100%		267.004,6	100%		312.223

Fuente: Agencia Tributaria

Cuadro 17							
RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	101.775	18,95%	18,95%	9.194,2	7,32%	7,32%	90.339
0 - 0,01	107.700	20,06%	39,01%	2.698,9	2,15%	9,47%	25.060
0,01 - 0,05	96.757	18,02%	57,03%	3.477,5	2,77%	12,24%	35.940
0,05 - 0,1	59.136	11,01%	68,04%	3.322,1	2,65%	14,88%	56.178
0,1 - 0,25	75.402	14,04%	82,08%	5.892,9	4,69%	19,58%	78.154
0,25 - 0,5	40.878	7,61%	89,69%	6.381,7	5,08%	24,66%	156.115
0,5 - 1	24.632	4,59%	94,28%	6.640,8	5,29%	29,94%	269.599
1 - 3	18.736	3,49%	97,77%	13.766,3	10,96%	40,91%	734.752
3 - 5	4.251	0,79%	98,56%	7.616,9	6,06%	46,97%	1.791.790
5 - 6	1.172	0,22%	98,78%	4.453,5	3,55%	50,52%	3.799.935
6 - 7,5	1.116	0,21%	98,98%	2.953,9	2,35%	52,87%	2.646.894
7,5 - 10	1.149	0,21%	99,20%	4.988,5	3,97%	56,84%	4.341.558
10 - 25	2.429	0,45%	99,65%	13.370,1	10,65%	67,48%	5.504.358
25 - 50	871	0,16%	99,81%	9.213,8	7,34%	74,82%	10.578.460
50 - 75	308	0,06%	99,87%	5.406,5	4,30%	79,13%	17.553.625
75 - 100	176	0,03%	99,90%	4.346,5	3,46%	82,59%	24.695.999
100 - 250	319	0,06%	99,96%	7.606,1	6,06%	88,64%	23.843.715
250 - 500	94	0,02%	99,98%	4.021,3	3,20%	91,84%	42.780.223
500 - 750	46	0,01%	99,99%	2.159,3	1,72%	93,56%	46.941.379
750 - 1.000	17	0,00%	99,99%	1.163,6	0,93%	94,49%	68.445.328
> 1.000	48	0,01%	100,00%	6.919,9	5,51%	100,00%	144.165.381
TOTAL	537.012	100%		125.594,5	100%		233.877

Fuente: Agencia Tributaria

La información recogida en el cuadro 15 muestra que en la mayoría de los tramos de ingresos los saldos agregados fueron de signo positivo, si bien en los correspondientes a los menores niveles de ingresos predominaron las pérdidas. Así, por ejemplo, cabe destacar los importes negativos agregados de las 875.181 entidades situadas en los tramos con ingresos no superiores a 250.000 euros, las cuales acumularon un resultado contable neto de -18.195 millones de euros. El hecho de que el resultado contable neto fuese de forma agregada de signo negativo dentro de los estratos de entidades con menores ingresos es una circunstancia ya habitual, según se constata con la información estadística de ejercicios anteriores.

La cuantía más elevada del resultado contable neto, como era esperable, se encontraba en las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. Este colectivo, que representó el 0,2 por mil (297 sociedades) respecto al total de los declarantes de la partida, acumuló un resultado contable neto de 67.444 millones de euros. Cabe destacar que el número de empresas que compuso el citado colectivo aumentó respecto a 2021, incluyendo entonces 247 sociedades, y que el importe de dicha partida creció, pasando de 53.626 millones de euros en 2021 a los ya citados 67.444 millones de euros en 2022, y, por consiguiente, experimentó un incremento del 25,8%.

Se observa en el cuadro 16 que el resultado contable positivo del ejercicio 2022 fue de 267.005 millones de euros, correspondientes a 855.174 declarantes (el 50,2% respecto al total de entidades

declarantes en 2022), lo que dio lugar a una cuantía media de 312.223 euros. Cabe resaltar, entre otros aspectos, que la cuantía más elevada del resultado contable positivo correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El importe que alcanzó dicha partida en ese tramo fue de 74.364 millones de euros (el 27,9% respecto del total) y fue declarado por 249 entidades, de forma que la cuantía media ascendió a alrededor de 299 millones de euros.

También fue destacable la cuantía del resultado contable positivo acumulada por las 2.218 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 500 millones de euros, que ascendió a 49.052 millones de euros, representando el 18,4% respecto del importe total.

El cuadro 17 muestra que el importe total del resultado contable negativo ascendió a 125.595 millones de euros y fue declarado por 537.012 entidades (el 31,5% respecto del total de declarantes), a las que les correspondió una cuantía media de 233.877 euros. Los 48 declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros acumularon el 5,5% del importe total de la partida, esto es, 6.919,9 millones de euros, correspondiéndoles una media de alrededor de 144 millones de euros.

Cabe resaltar también el importe del resultado contable negativo alcanzado por las entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 10 y 25 millones de euros. Las 2.429 entidades pertenecientes a este tramo declararon el 10,6% del importe total de la partida, esto es, 13.370 millones de euros (cuantía media de 5.504.358 euros). También destacaron las entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 1 y 3 millones de euros, ya que las 18.736 entidades pertenecientes a dicho tramo acumularon 13.766 millones de euros, el 11% del importe total, siendo su cuantía media de 734.752 euros.

En los gráficos 5 y 6 se representan las distribuciones relativas del número de declaraciones y del importe del resultado contable positivo y negativo, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2022, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5
**DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR
TRAMOS DE INGRESOS. IS 2022**

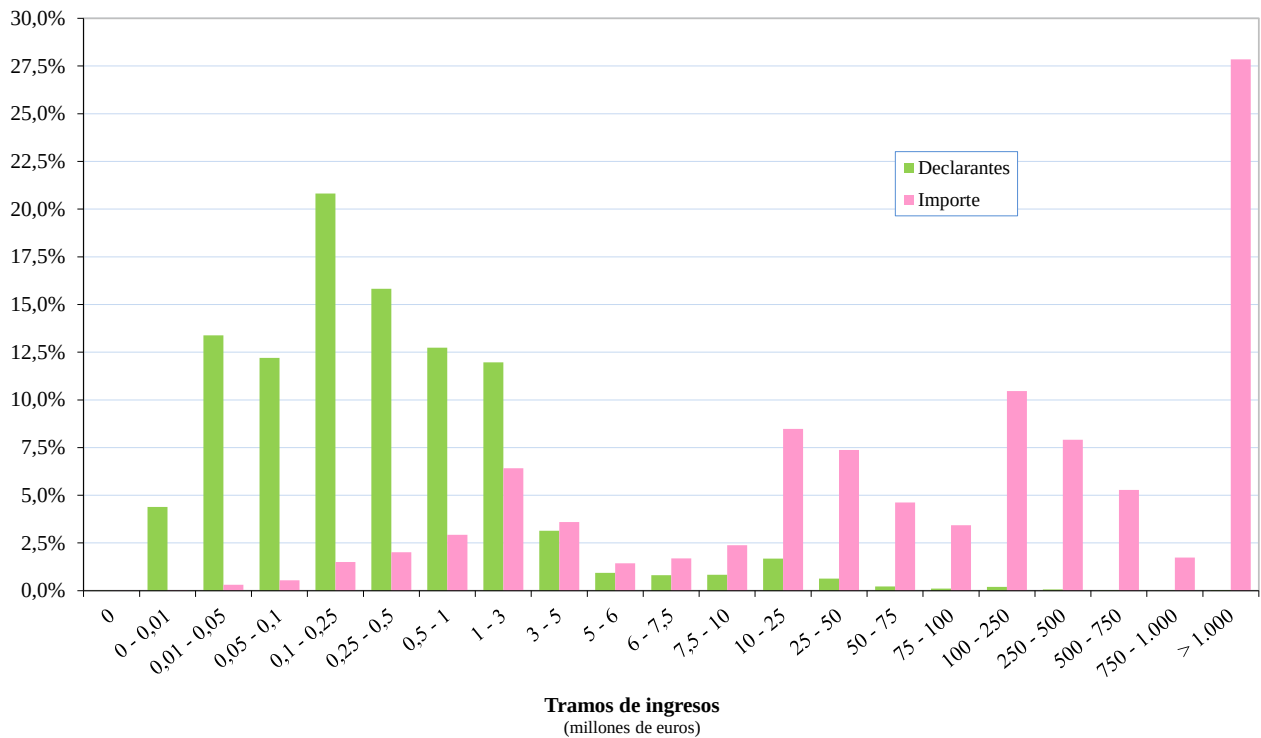
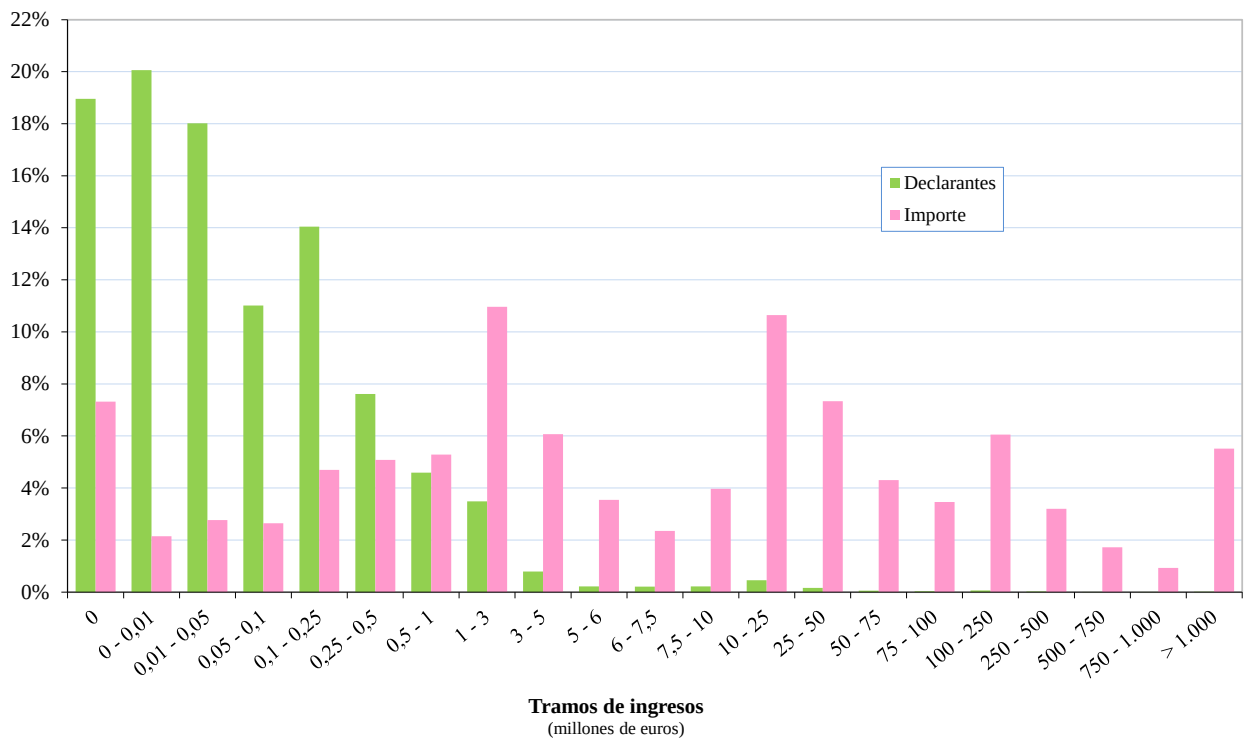


Gráfico 6
**DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR
TRAMOS DE INGRESOS. IS 2022**



Cabe resaltar la importancia del ajuste al resultado contable por el IS en el esquema de liquidación del tributo, diferenciándose este del resto de las correcciones practicadas, precediéndoles, de tal forma que, si al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por este concepto, se obtiene el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos.

En el cuadro 18 se muestra la evolución del ajuste al resultado contable por el IS en el período 2018-2022, distinguiéndose entre los aumentos y las disminuciones, así como el saldo correspondiente a dicho ajuste, en cada uno de los ejercicios del aludido período. Para cada una de esas variables, a su vez, se detalla el número de declarantes, el importe y la cuantía media por declarante.

<p><i>Cuadro 18</i></p> <p>EVOLUCIÓN DEL AJUSTE AL RESULTADO CONTABLE POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</p> <p>IS 2018-2022</p>									
Ejercicio	Aumentos por IS			Disminuciones por IS			Saldo ajustes por IS		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2018	627.597	38.152,5	60.791	200.185	10.106,8	50.487	827.782	28.045,6	33.880
2019	649.450	35.699,5	54.969	202.522	9.807,6	48.427	851.972	25.891,9	30.391
2020	582.050	32.263,2	55.430	255.097	13.323,1	52.228	837.147	18.940,1	22.625
2021	671.978	41.806,9	62.215	208.727	11.002,3	52.711	880.705	30.804,6	34.977
2022	703.143	47.839,6	68.037	205.666	10.700,5	52.029	908.809	37.139,1	40.866
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
19/18	3,5%	-6,4%	-9,6%	1,2%	-3,0%	-4,1%	2,9%	-7,7%	-10,3%
20/19	-10,4%	-9,6%	0,8%	26,0%	35,8%	7,8%	-1,7%	-26,8%	-25,6%
21/20	15,5%	29,6%	12,2%	-18,2%	-17,4%	0,9%	5,2%	62,6%	54,6%
22/21	4,6%	14,4%	9,4%	-1,5%	-2,7%	-1,3%	3,2%	20,6%	16,8%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Se observa que en 2022 continuó la tendencia decreciente del importe de los ajustes negativos al resultado contable por el IS después del aumento que se había registrado en 2020. Así, en 2019 su importe decreció el 3%, con un valor de 9.808 millones de euros, y en 2020 creció el 35,8%, con un importe de 13.323 millones de euros, en 2021 totalizó 11.002 millones de euros, cayendo el 17,4% y en 2022 se situó en 10.701 millones de euros, disminuyendo el 2,7%. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes negativos fue de 205.666 en 2022, lo cual supuso un 1,5% menos que en 2021 (208.727 declarantes) y, por tanto, su cuantía media por contribuyente se situó en 52.029 euros, con un decrecimiento del 1,3% respecto al ejercicio anterior (52.711 euros).

Por otro lado, en 2022 se registró una expansión de los ajustes positivos al resultado contable por el IS al ascender su importe a 47.840 millones de euros, con una tasa de variación del 14,4% respecto a 2021, continuando la tendencia expansiva observada en el ejercicio precedente. En 2019 se observó una tasa de variación negativa del 6,4%, en 2020 volvió a contraerse, en 2021 experimentó un crecimiento del 29,6%, y en 2022, como se ha señalado, continuó con una tasa positiva; en definitiva, a lo largo del cuatrienio de análisis se observaron tanto disminuciones como crecimientos. El número de declarantes que practicó dichos ajustes positivos totalizó 703.143 en 2022, lo cual supuso un incremento del 4,6% respecto a 2021

(671.978 declarantes) y, por tanto, la cuantía media por entidad ascendió a 68.037 euros, lo que significó un crecimiento del 9,4% en comparación con el ejercicio anterior (62.215 euros).

Por último, y como combinación de las correcciones extracontables de signo positivo y negativo, se observa que en 2019 el importe del saldo de los ajustes por IS decreció, al registrarse una tasa de variación negativa del 7,7% respecto a 2018 y un importe de 25.892 millones de euros, a causa de un descenso más acusado en los aumentos que en las disminuciones al resultado contable. Además, se produjo un crecimiento del 2,9% en el número de declarantes, situándose en 851.972, de forma que la cuantía media ascendió a 30.391 euros, el 10,3% menos que en 2018. En 2020 se produjeron descensos, tanto del número de declarantes, que se situó en 837.147 con una tasa del -1,7% respecto a 2019, como del importe, que se cifró en 18.940 millones de euros y supuso una contracción del 26,8%, así como de la cuantía por entidad, la cual fue de 22.625 euros con un descenso del 25,6%. En 2021 el saldo subió hasta 30.805 millones de euros, lo que supuso un 62,6% más que en el ejercicio precedente, debido a que el incremento en los ajustes positivos se acompañó de un descenso en los negativos. Sin embargo, el número total de declarantes que aplicaron las correcciones extracontables por el IS aumentó en un 5,2%, cifrándose en 880.705, lo que, en combinación con el comportamiento del importe del saldo, dio lugar a que su cuantía media creciera el 54,6%, siendo de 34.977 euros. Por último, en 2022 el importe del saldo se situó en 37.139 millones de euros, lo que se tradujo en un aumento del 20,6% respecto al año anterior, mientras que el número de declarantes de la partida, 908.809, y su cuantía media, 40.866 registraron tasas del 3,2 y 16,8%, respectivamente.

Como se ha explicado anteriormente y de acuerdo con el esquema de liquidación del impuesto, si al resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por aumentos y disminuciones por el IS, se obtiene el resultado neto antes de impuestos de dicha cuenta, que, tal como se puede observar en el cuadro 19 que se inserta a continuación, el cual muestra la distribución del resultado contable neto antes del IS en el ejercicio 2022, por tramos de ingresos, se situó en un importe positivo de 178.549 millones de euros, produciéndose un descenso del 20,3% respecto a 2021 (223.897 millones de euros). Los declarantes que consignaron esta partida fueron 1.391.760 en 2022, un 1,7% más que en 2021 (1.368.165) y, por tanto, su cuantía media se situó en 128.290 euros, lo que se plasmó en un decrecimiento del 21,6%, respecto al ejercicio anterior (163.648 euros).

Cuadro 19							
RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS POR TRAMOS DE INGRESOS.							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	101.450	7,29%	7,29%	-9.129,8	-5,11%	-5,11%	-89.993
0 - 0,01	145.122	10,43%	17,72%	-2.633,9	-1,48%	-6,59%	-18.149
0,01 - 0,05	211.241	15,18%	32,89%	-2.615,8	-1,47%	-8,05%	-12.383
0,05 - 0,1	163.519	11,75%	44,64%	-1.676,2	-0,94%	-8,99%	-10.251
0,1 - 0,25	253.429	18,21%	62,85%	-1.266,2	-0,71%	-9,70%	-4.996
0,25 - 0,5	176.243	12,66%	75,52%	-58,6	-0,03%	-9,73%	-333
0,5 - 1	133.513	9,59%	85,11%	2.585,0	1,45%	-8,29%	19.362
1 - 3	121.041	8,70%	93,81%	6.192,5	3,47%	-4,82%	51.161
3 - 5	31.072	2,23%	96,04%	3.618,6	2,03%	-2,79%	116.458
5 - 6	9.164	0,66%	96,70%	36,6	0,02%	-2,77%	3.997
6 - 7,5	8.051	0,58%	97,28%	2.254,0	1,26%	-1,51%	279.971
7,5 - 10	8.300	0,60%	97,87%	2.289,5	1,28%	-0,23%	275.840
10 - 25	16.765	1,20%	99,08%	12.636,7	7,08%	6,85%	753.754
25 - 50	6.264	0,45%	99,53%	13.095,0	7,33%	14,19%	2.090.518
50 - 75	2.194	0,16%	99,68%	8.615,5	4,83%	19,01%	3.926.866
75 - 100	1.119	0,08%	99,76%	5.881,1	3,29%	22,30%	5.255.711
100 - 250	2.009	0,14%	99,91%	23.848,4	13,36%	35,66%	11.870.787
250 - 500	623	0,04%	99,95%	19.451,7	10,89%	46,56%	31.222.633
500 - 750	248	0,02%	99,97%	13.554,8	7,59%	54,15%	54.656.610
750 - 1.000	96	0,01%	99,98%	4.038,1	2,26%	56,41%	42.063.094
> 1.000	297	0,02%	100,00%	77.832,0	43,59%	100,00%	262.060.709
TOTAL	1.391.760	100%		178.549,2	100%		128.290

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

De la información que se refleja en el cuadro 19 cabe destacar, entre otros aspectos, que únicamente las entidades con ingresos no superiores a 250.000 euros obtuvieron importes agregados negativos en el resultado contable neto antes del IS.

Las entidades con ingresos superiores a 25 millones de euros, representando solo el 0,9% respecto al total, acumularon un resultado contable neto antes del IS de 166.317 millones de euros, esto es, el 93,2% del saldo total, con una aportación muy destacada de los declarantes situados en el último tramo con ingresos superiores al millardo de euros, más de un tercio del importe total.

2.1.3.2. Ajustes extracontables

Como se ha señalado antes, la base imponible del IS se determina a partir del resultado contable, siempre que la contabilidad se lleve según lo dispuesto en el Código de Comercio y en su normativa de desarrollo. Ahora bien, debido a las diferencias existentes entre la norma fiscal y la contable, dicho resultado debe ser objeto de corrección para obtener la base imponible del impuesto.

La corrección se lleva a cabo tanto al compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores como al aplicar las reducciones por las reservas de capitalización y nivelación y al efectuar determinados ajustes extracontables exigidos por la normativa tributaria.

Las discrepancias entre los resultados contable y fiscal pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de ingresos y gastos, así como en la valoración de determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2022, cabe citar los debidos a:

- Requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.
- Cambios de criterios contables.
- Operaciones a plazos o con precio aplazado (regulación actual y régimen transitorio desde 1 de enero de 2015).
- Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales.
- Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones.
- Rentas derivadas de operaciones con quita o espera.
- Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.
- Diferencias entre las amortizaciones contables y fiscales.
- Deducción del 30% del importe de los gastos de amortización contable (excluidas las ERD).
- Libertad de amortización de los elementos del inmovilizado afecto a actividades de Investigación y desarrollo (I+D).
- Libertad de amortización de los gastos de I+D activados como inmovilizado intangible.
- Libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material nuevos, cuyo valor unitario no exceda de 300 euros.
- Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012).
- Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012).
- Libertad de amortización aplicable por las ERD.
- Otros supuestos de libertad de amortización¹⁷.
- Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (incluido el fondo de comercio) sujeta al límite anual máximo de la veinteava parte de su importe, y amortización del apartado 1 de la disposición transitoria decimotercera de la LIS (aplicación de la tabla de amortización prevista en la LIS en elementos patrimoniales adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2015).

¹⁷ Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales; de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria; y la libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada.

- Amortización acelerada aplicable por las ERD.
- Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de posibles insolvencias de deudores.
- Pérdidas por deterioro de valor de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido.
- Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de participación en el capital o fondos propios.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda.
- Pérdidas por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de posibles insolvencias, aplicables por las ERD.
- Aplicación del límite a pérdidas por deterioro de valor de los créditos derivadas de posibles insolvencias y a las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido.
- Gastos y provisiones por pensiones.
- Otras provisiones no deducibles fiscalmente.
- Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.
- Gastos no deducibles por considerarse retribución de los fondos propios.
- Multas, sanciones y recargos.
- Pérdidas del juego.
- Gastos por donativos y liberalidades.
- Gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.
- Operaciones realizadas con jurisdicciones no cooperativas.
- Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
- Gastos derivados de la extinción de la relación laboral o mercantil.
- Asimetrías híbridas.
- Disminución de valor originada por aplicación del criterio de valor razonable.
- Deuda tributaria de actos jurídicos documentados.
- Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias
- Limitación en la deducibilidad de gastos financieros.
- Revalorizaciones contables.
- Operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos.
- SICAV: reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.
- Aplicación del valor de mercado en las transmisiones lucrativas y societarias.

- Aplicación del valor de mercado en las operaciones entre personas o entidades vinculadas.
- Cambio de residencia a Estados miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo (EEE).
- Operaciones del art. 19 LIS distintas del cambio de residencia a Estados miembros de la UE o EEE.
- Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal.
- Exención por doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores de entidades residentes y no residentes.
- Exención de rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.
- Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles.
- Obra benéfico y social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias.
- Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición.
- Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional.
- Régimen especial de las AIE.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por las bases imponibles que les hayan sido imputadas y por los gastos financieros netos imputados a sus socios.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por rentas exentas de las UTE que operan en el extranjero.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE.
- Régimen especial de las UTE: ajustes por criterios de imputación temporal.
- Bases imponibles negativas generadas dentro del grupo fiscal por la entidad transmitida y que hayan sido compensadas.
- Regímenes especiales de las sociedades y fondos de capital-riesgo y de las sociedades de desarrollo industrial regional.
- Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración: valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Régimen especial de la investigación y explotación de hidrocarburos: amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación.
- Régimen especial de transparencia fiscal internacional.
- Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.
- Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros.

- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas.
- Beneficios del régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias (RIC).
- Exención parcial por la transmisión de bienes inmuebles de naturaleza urbana, adquiridos entre el 12 de mayo y el 31 de diciembre de 2012.
- Rentas derivadas de transmisiones del inmovilizado obtenidas por las autoridades portuarias.
- Exención de las personas jurídicas constituidas con motivo de la final de la «UEFA Women's Champions League 2022» por la entidad organizadora o por los equipos participantes, por las rentas obtenidas durante la celebración del acontecimiento y en la medida en que estén directamente relacionadas con su participación en él.
- Adquisición de participaciones en entidades no residentes (régimen transitorio a partir de 1 de enero de 2015).
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento (régimen transitorio desde 1 de enero de 2002).
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- Correcciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.
- Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.
- Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias¹⁸.

En el cuadro 20 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, correspondientes al ejercicio 2022. En el anexo estadístico se presentan las distribuciones por tramos de ingresos de la mayoría de estos ajustes.

¹⁸ Se puede citar, a título de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, la valoración de las operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos, la valoración de los elementos patrimoniales transmitidos en virtud de fusión y escisión total o parcial, las valoraciones derivadas de la aplicación del régimen transitorio de acomodación de los compromisos por pensiones mediante planes de pensiones, la adscripción del equipo profesional a una sociedad anónima deportiva de nueva creación, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, las indemnizaciones públicas por el sacrificio obligatorio de la cabaña ganadera, etc.).

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

<p>Cuadro 20</p> <p>PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE</p> <p>IS 2022</p>							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	703.143	47.839,6	68.037	205.666	10.700,5	52.029	37.139,1
2. Reglas de imputación temporal:	-	6.922,1	-	-	7.525,4	-	-603,2
2.1. Cambios de criterios contables	1.536	1.336,9	870.373	1.822	1.826,7	1.002.586	-489,8
2.2. Operaciones a plazos	-	3.041,5	-	-	2.979,7	-	61,8
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	166	102,0	614.527	359	164,8	459.151	-62,8
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	148	39,2	264.528	190	78,2	411.629	-39,1
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	264	644,1	2.439.671	79	556,8	7.048.595	87,2
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	4.930	1.758,5	356.701	6.599	1.919,1	290.810	-160,5
3. Amortizaciones:	-	7.861,3	-	-	5.260,7	-	2.600,6
3.1. Libertad de amortización:	-	1.315,5	-	-	666,0	-	649,5
3.1.1. Gastos de I+D	481	138,9	288.798	253	138,4	547.053	0,5
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	2.374	440,0	185.337	379	191,8	505.937	248,2
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	2.910	495,0	170.118	113	39,0	345.564	456,0
3.1.4 Entidades de reducida dimensión	9.946	169,6	17.052	4.359	220,0	50.470	-50,4
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	71,9	-	-	76,8	-	-4,9
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	174,4	-	-	273,7	-	-99,3
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	11.629	2.328,8	200.260	5.374	1.624,4	302.263	704,5
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	30.425	1.804,4	59.307	-1.804,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	5.479	4.042,6	737.828	1.043	892,2	855.426	3.150,3
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	73.332,5	-	-	58.696,5	-	14.636,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	55.172,7	-	-	38.370,9	-	16.801,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	5.932,0	-	-	7.943,5	-	-2.011,5
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	2.389	7.662,1	3.207.252	1.659	4.132,4	2.490.882	3.529,8
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	39.877,7	-	-	25.655,0	-	14.222,7

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D, del inmovilizado material nuevo, de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, y de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las entidades de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

<p align="center"><i>Cuadro 20 (Continuación)</i></p> <p align="center">PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE</p> <p align="center">IS 2022</p>							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
4.1.4. Valores representativos de deuda	873	1.446,7	1.657.168	325	562,7	1.731.426	884,0
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	254,2	-	-	77,3	-	176,9
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	2.105	1.116,6	530.471	1.054	1.234,3	1.171.044	-117,6
4.3. Otras ⁽⁴⁾	11.793	17.043,2	1.445.196	8.571	19.091,4	2.227.438	-2.048,2
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	6.737	1.569,2	232.922	-	-	-	1.569,2
6. Gastos por donativos y liberalidades	85.224	1.816,5	21.315	-	-	-	1.816,5
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	134	300,2	2.240.346	6	1,6	262.537	298,6
8. Multas, sanciones y recargos	293.405	1.858,2	6.333	-	-	-	1.858,2
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	424,6	-	-	21,7	-	402,9
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	2.515	4.046,0	1.608.730	1.359	1.643,3	1.209.195	2.402,7
11. Revalorizaciones contables	200	254,7	1.273.639	133	94,8	713.020	159,9
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	18	4,6	257.577	126	585,7	4.648.793	-581,1
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	2.312,8	-	-	423,2	-	1.889,6
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	998	1.301,8	1.304.362	491	2.354,5	4.795.328	-1.052,8
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	5.518,1	-	-	109.252,7	-	-103.734,5
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	82.800,1	-	-82.800,1
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	3.253,8	-	-	20.920,7	-	-17.666,9
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	932,9	-	-	476,9	-	456,0
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	650	1.331,4	2.048.368	935	5.055,0	5.406.364	-3.723,5
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	s.e.	s.e.	s.e.	146	485,8	3.327.347	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	2.404	327,7	136.320	344	3.976,6	11.559.827	-3.648,9

s.e.: secreto estadístico

(3) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y provisiones y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS) a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS; y la aplicación del límite del artículo 11.12 de la LIS a las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS).

(4) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales, asimetrías híbridas (art. 15bis LIS), disminución de valor originada por criterio de valor razonable, gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 15 n) LIS), gastos que representen una retribución de los fondos propios, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

<p>Cuadro 20 (Continuación)</p> <p>PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE</p> <p>IS 2022</p>							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	1.132,0	-	-	2.328,5	-	-1.196,4
18.1. Agrupaciones de interés económico	695	212,3	305.523	1.524	1.310,3	859.809	-1.098,0
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	919,7	-	-	1.018,1	-	-98,4
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	887	344,3	388.156	800	321,7	402.104	22,6
18.2.2. Criterios de imputación temporal	626	518,9	828.945	606	578,3	954.252	-59,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	56,5	-	-	118,1	-	-61,7
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	2.016,8	-	-	306,9	-	1.709,8
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	225	544,3	2.419.021	182	1.706,6	9.377.032	-1.162,3
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	133	776,1	5.835.223	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	11.763	812,9	69.108	12.060	782,7	64.902	30,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	33	139,5	4.227.072	105	1.977,7	18.834.939	-1.838,2
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	12.785	11.963,5	935.743	14.763	12.551,2	850.179	-587,7
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	17	201,7	11.865.588	46	513,0	11.152.512	-311,3
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	1.847	351,5	190.300	459	294,3	641.271	57,1
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	8.879	22.084,5	2.487.275	10.115	23.124,7	2.286.181	-1.040,2
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	5.975	266,5	44.605	-266,5
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	1.509	217,5	144.147	6.793	1.320,8	194.441	-1.103,3
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	8	64,0	8.003.383	109	2.315,6	21.243.901	-2.251,6
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	8.185,8	-	-	13.992,1	-	-5.806,2
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	203.406,2	-	-	263.279,8	-	-59.873,6

s.e.: secreto estadístico

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Comprende los ajustes por: las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero y la participación en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE

(8) Se compone de los ajustes por: requisitos o calificaciones contables referidos a grupos fiscales, gastos financieros derivados de deudas con entidades de grupos fiscales, bases imponibles negativas generadas dentro de los grupos fiscales por las entidades transmitidas y que hayan sido compensadas, y por eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a grupos fiscales.

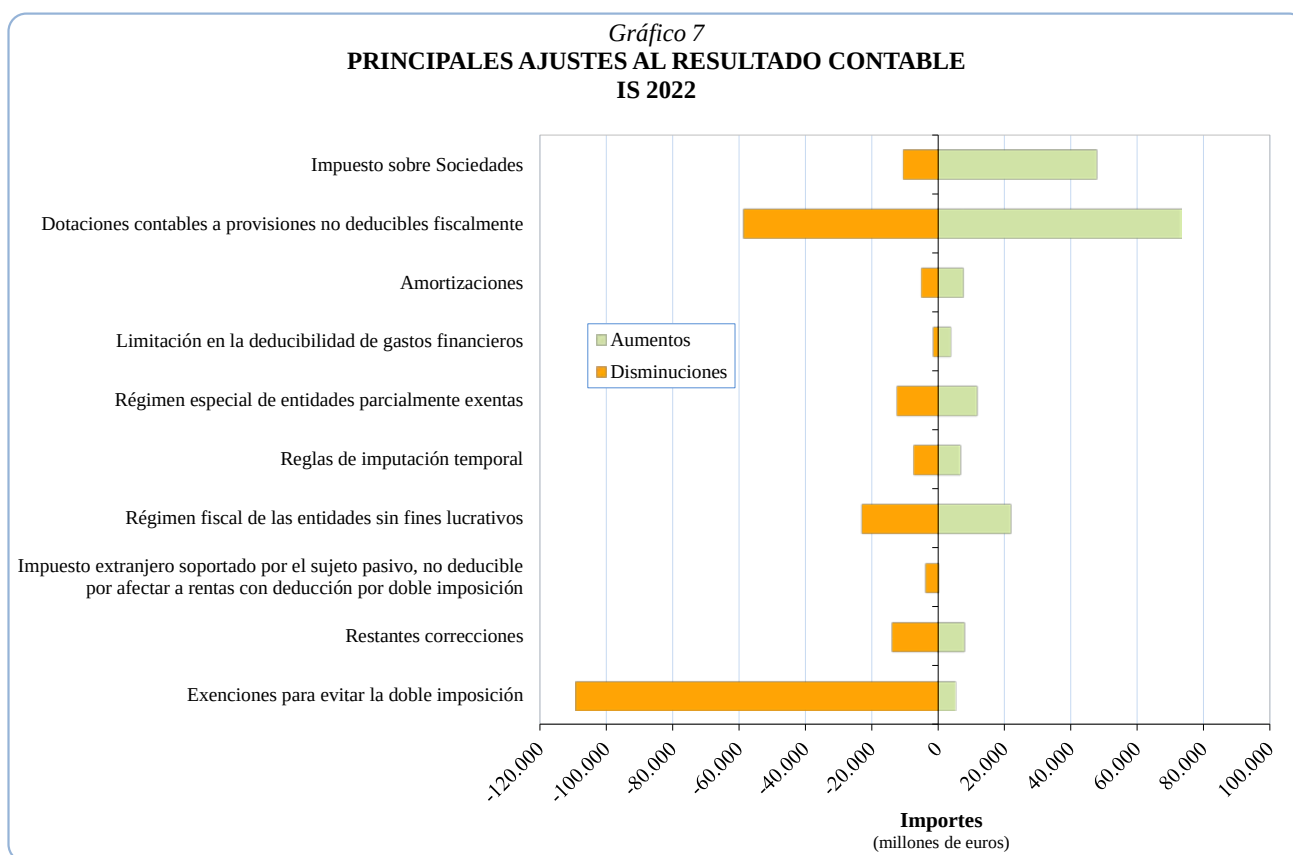
(9) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(10) Aglutina un amplio conjunto de conceptos, destacando los siguientes: las entidades sometidas a normativa foral; el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos; el régimen especial de transparencia fiscal internacional; el régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común; la exención de la transmisión de bienes inmuebles; la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio; las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español; y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(11) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

En el gráfico 7 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2022, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de mayor a menor valor.



Tal como se observa en el cuadro 20, entre los ajustes extracontables practicados en 2022 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, y ordenados según la magnitud de su saldo, los correspondientes a los siguientes conceptos:

- El IS, con un saldo positivo de 37.139 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 47.840 millones de euros y se reflejaron en 703.143 declaraciones, con una cuantía media de 68.037 euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 10.701 millones de euros, consignándose en 205.666 declaraciones y, como consecuencia, su cuantía media se cifró en 52.029 euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 14.223 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto (ajustes de signo positivo) ascendió a 39.878 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable (ajustes de signo negativo) alcanzaron el valor de 25.655 millones de euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio, cuyo saldo positivo fue de 3.530 millones de euros, obtenido por diferencia entre unos aumentos por importe de 7.662 millones de euros que

aplicaron 2.389 entidades y unas disminuciones cifradas en 4.132 millones de euros, correspondientes a 1.659 declarantes.

- La amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida, con un saldo positivo de 3.150 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 4.043 millones de euros y se reflejaron en 5.479 declaraciones, con una cuantía media de 737.828 euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 892 millones de euros, consignándose en 1.043 declaraciones y, como consecuencia, su cuantía media se cifró en 855.426 euros.
- La exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes y no residentes en territorio español, que generó unas disminuciones por importe de 82.800 millones de euros.
- La exención por doble imposición sobre rentas derivadas de la transmisión de valores, con un saldo negativo de 17.667 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 3.254 millones de euros y las disminuciones totalizaron 20.921 millones de euros.
- La exención de las rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente, que ocasionó un saldo de correcciones extracontables de -3.724 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto se situó en 1.331 millones de euros, siendo aplicados por 650 entidades y, por tanto, su cuantía media se cifró en 2 millones de euros, aproximadamente. En el lado opuesto, las disminuciones totalizaron 5.055 millones de euros, correspondientes a 935 declarantes y una cuantía media de 5,4 millones de euros.
- El impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición, que ocasionó unos ajustes al resultado contable cuyo saldo fue de -3.649 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto fue de 328 millones de euros que aplicaron 2.404 contribuyentes y, por consiguiente, su cuantía media se situó en 136.320 euros. Por su parte, las disminuciones tuvieron un valor total de 3.977 millones de euros, correspondientes a 344 entidades y una cuantía media cercana a 11,6 millones de euros.

En el cuadro 21 se ofrece la comparación de los principales ajustes extracontables, tanto de signo positivo como negativo, entre los ejercicios 2021 y 2022, incluyéndose sus importes y las tasas de variación.

Cuadro 21
COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2021 Y 2022

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo
1. Impuesto sobre Sociedades	41.806,9	11.002,3	30.804,6	47.839,6	10.700,5	37.139,1	14,4%	-2,7%	20,6%
2. Reglas de imputación:	4.628,0	7.023,2	-2.395,3	6.922,1	7.525,4	-603,2	49,6%	7,1%	74,8%
2.1. Cambios de criterios contables	1.994,2	1.981,5	12,7	1.336,9	1.826,7	-489,8	-33,0%	-7,8%	-3954,3%
2.2. Operaciones a plazos	662,4	882,3	-219,9	3.041,5	2.979,7	61,8	359,1%	237,7%	128,1%
2.3. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos ⁽¹⁾	1.971,3	4.159,4	-2.188,1	2.543,8	2.718,9	-175,2	29,0%	-34,6%	92,0%
3. Amortizaciones:	7.905,8	5.370,7	2.535,1	7.861,3	5.260,7	2.600,6	-0,6%	-2,0%	2,6%
3.1. Libertad de amortización	1.476,7	491,3	985,5	1.315,5	666,0	649,5	-10,9%	35,6%	-34,1%
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	162,6	247,7	-85,1	174,4	273,7	-99,3	7,3%	10,5%	-16,6%
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.705,4	1.580,9	1.124,5	2.328,8	1.624,4	704,5	-13,9%	2,7%	-37,4%
3.4. Limitación de la amortización contable	-	1.863,0	-1.863,0	-	1.804,4	-1.804,4	-	-3,1%	3,1%
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	3.561,0	1.187,8	2.373,2	4.042,6	892,2	3.150,3	13,5%	-24,9%	32,7%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	66.681,5	56.965,6	9.715,9	73.332,5	58.696,5	14.636,0	10,0%	3,0%	50,6%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	43.519,5	38.203,4	5.316,1	55.172,7	38.370,9	16.801,8	26,8%	0,4%	216,1%
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	4.901,4	4.047,5	853,9	5.932,0	7.943,5	-2.011,5	21,0%	96,3%	-335,6%
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	6.992,7	4.744,9	2.247,8	7.662,1	4.132,4	3.529,8	9,6%	-12,9%	57,0%
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	29.907,5	28.859,0	1.048,5	39.877,7	25.655,0	14.222,7	33,3%	-11,1%	1256,5%
4.1.4. Valores representativos de deuda	1.393,4	467,9	925,5	1.446,7	562,7	884,0	3,8%	20,3%	-4,5%
4.1.5. Otras	324,5	84,0	240,5	254,2	77,3	176,9	-21,7%	-8,0%	-26,4%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	1.065,1	1.256,8	-191,7	1.116,6	1.234,3	-117,6	4,8%	-1,8%	38,6%
4.3. Otras ⁽³⁾	22.096,9	17.505,4	4.591,5	17.043,2	19.091,4	-2.048,2	-22,9%	9,1%	-144,6%
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	483,3	-	483,3	1.569,2	-	1.569,2	224,7%	-	224,7%

(1) Incluye la reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales; las rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones; las rentas derivadas de operaciones con quita o espera y las otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las entidades de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal, con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Resultado contable y ajustes extracontables

Cuadro 21 (Continuación)
COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2021 Y 2022

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo	Aumentos	Dismin.	Saldo
6. Gastos por donativos y liberalidades	1.741,3	-	1.741,3	1.816,5	-	1.816,5	4,3%	-	4,3%
7. Multas, sanciones y recargos	1.734,3	-	1.734,3	1.858,2	-	1.858,2	7,1%	-	7,1%
8. Restantes gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁴⁾	588,3	101,0	487,2	851,9	23,3	828,6	44,8%	-76,9%	70,1%
9. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	4.225,2	1.391,6	2.833,6	4.046,0	1.643,3	2.402,7	-4,2%	18,1%	-15,2%
10. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	1.296,9	7.276,8	-5.979,9	1.301,8	2.354,5	-1.052,8	0,4%	-67,6%	82,4%
11. Exenciones para evitar la doble imposición:	5.019,5	96.226,7	-91.207,1	5.518,1	109.252,7	-103.734,5	9,9%	13,5%	-13,7%
11.1. Dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores	3.448,7	90.743,6	-87.294,9	4.186,7	104.197,7	-100.011,0	21,4%	14,8%	-14,6%
11.1.1. División y participaciones en beneficios	-	68.247,3	-68.247,3	-	82.800,1	-82.800,1	-	21,3%	-21,3%
11.1.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	3.364,3	20.992,3	-17.628,1	3.253,8	20.920,7	-17.666,9	-3,3%	-0,3%	-0,2%
11.1.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a las transmisiones de valores	84,4	1.503,9	-1.419,5	932,9	476,9	456,0	1005,2%	-68,3%	132,1%
11.2. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un e.p.	1.570,9	5.483,1	-3.912,2	1.331,4	5.055,0	-3.723,5	-15,2%	-7,8%	4,8%
12. Régimen especial de AIE y UTE	1.180,4	2.065,9	-885,6	1.132,0	2.328,5	-1.196,4	-4,1%	12,7%	-35,1%
12.1. Agrupaciones de interés económico	236,8	1.076,9	-840,1	212,3	1.310,3	-1.098,0	-10,3%	21,7%	-30,7%
12.2. Uniones temporales de empresas	943,6	989,1	-45,5	919,7	1.018,1	-98,4	-2,5%	2,9%	-116,2%
13. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁵⁾	855,1	2.202,3	-1.347,2	544,3	1.706,6	-1.162,3	-36,3%	-22,5%	13,7%
14. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	678,5	775,1	-96,6	812,9	782,7	30,2	19,8%	1,0%	131,3%
15. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	12.320,5	12.885,1	-564,6	11.963,5	12.551,2	-587,7	-2,9%	-2,6%	-4,1%
16. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	19.577,4	21.170,8	-1.593,4	22.084,5	23.124,7	-1.040,2	12,8%	9,2%	34,7%
19. Restantes correcciones ⁽⁶⁾	13.074,7	25.562,7	-12.488,0	15.521,0	27.329,2	-11.808,2	18,7%	6,9%	5,4%
TOTAL ⁽⁷⁾	183.314,2	250.019,9	-66.705,8	203.406,2	263.279,8	-59.873,6	11,0%	5,3%	10,2%

(4) Comprende los ajustes por las operaciones con paraísos fiscales, gastos financieros derivados de deudas con entidades de grupos, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, deudas tributarias de actos jurídicos documentados, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas.

(5) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(6) Aglutina varias partidas, destacando: las revalorizaciones contables, las operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos, las entidades sometidas a normativa foral, los impuestos extranjeros sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional, los regímenes especiales de las sociedades y fondos de capital-riesgo y de las sociedades de desarrollo industrial regional, el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje, las dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas, la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, las aportaciones y colaboración a favor de entidades no lucrativas, el factor de agotamiento de los regímenes especiales de la minería y de hidrocarburos, la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, la aplicación del valor normal de mercado, el impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición, régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros, las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, la adquisición de participaciones de entidades no residentes

(7) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Se observa que las correcciones al resultado contable del ejercicio 2022 arrojaron un saldo negativo total de 59.874 millones de euros, lo que supuso un crecimiento en términos absolutos de 6.832 millones de euros y relativa del 10,2% respecto a 2021 (saldo de -66.706 millones de euros). Ello se explica por la combinación de unos aumentos al resultado contable por importe total de 203.406 millones de euros y unas disminuciones por un valor global de 263.280 millones de euros, produciéndose unas tasas de variación del 11 y 5,3%, respectivamente, en comparación con 2021 (importes de 183.314 y 250.020 millones de euros, por ese orden).

Puede comprobarse con los datos reflejados en el cuadro 21 que más de las tres cuartas partes del importe total de los aumentos extracontables en 2022, concretamente, el 76,3%, correspondió conjuntamente a las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (73.333 millones de euros), a los derivados de la contabilización como gasto contable del propio IS (47.840 millones de euros), a las exenciones del régimen especial de entidades sin fines lucrativos (22.085 millones de euros), y al régimen especial de las entidades parcialmente exentas (11.963 millones de euros), ajustes positivos que registraron unas tasas de variación del 10, 14,4, 12,5 y -2,9%, respectivamente, en comparación con el período impositivo 2021.

Por otro lado, los ajustes negativos más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los derivados de las exenciones para evitar la doble imposición, con un importe total de 109.253 millones de euros y una tasa de variación del 13,5% respecto a 2021, de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un volumen global de 58.697 millones de euros y un crecimiento del 3%, de las exenciones del régimen especial de las entidades sin fines lucrativos, con un monto de 23.125 millones de euros y un incremento del 9,2%, y del régimen especial de las entidades parcialmente exentas, con una magnitud de 12.551 millones de euros y un descenso del 2,6%. Dichos ajustes absorbieron conjuntamente el 77,3% del importe total de las disminuciones extracontables.

Entre los demás ajustes extracontables practicados en 2022 que registraron grandes variaciones en comparación con el ejercicio anterior merecen destacarse los correspondientes a:

- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo que creció el 1.256,5%, hasta situarse en 14.223 millones de euros, como consecuencia de la bajada de las disminuciones por este concepto (tasa del -11,1%), al tiempo que los aumentos crecieron (tasa del 33,3%).
- Los gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios cuyo saldo positivo creció el 224,7%, situándose en 1.569 millones de euros.
- La exención por doble imposición sobre rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores, con un saldo positivo de 456 millones de euros que experimentó una subida del 132,1% respecto a 2021, lo que se debió al efecto simultáneo de un crecimiento del 1.005,2% de los aumentos al resultado contable por este concepto, y de una caída del 68,3% de las disminuciones.
- Los cambios de criterios contables, con un saldo negativo de -490 millones de euros que experimentó una caída del 3.954,3% respecto a 2021, lo que se debió al efecto simultáneo de unos descensos del 33% de los aumentos al resultado contable por este concepto, y del 7,8% de las disminuciones.
- Las pérdidas por créditos derivadas de insolvencia de deudores, con un saldo negativo de 2.012 millones de euros, que se redujo el 335,6%, debido al desigual crecimiento de los aumentos y disminuciones, con tasas del 21 y 96,3%, respectivamente.

2.1.4. Base imponible

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el contribuyente, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, que es el pago de la cuota tributaria.

La base imponible en el IS se determina por el método de estimación directa, por el de estimación objetiva y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

La estimación indirecta¹⁹ sólo es aplicable cuando la base imponible del contribuyente no se pueda determinar, total o parcialmente, por la estimación directa. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el método de estimación objetiva cuando la LIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine la LIS. Este método sólo se aplica en el régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.

En el método de estimación directa, que es el sistema generalmente utilizado, la base imponible es igual al resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

Una vez detraídos todos los ajustes al resultado contable, se obtiene la «base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas». A dicha partida se le resta la cifra correspondiente a la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas procedentes de períodos anteriores, obteniéndose la base imponible. Finalmente, las sociedades que cumplen los requisitos para acogerse a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD reducen en un 10% la base imponible por la reserva de nivelación, dando lugar a la «base imponible después de la reserva de nivelación».

Respecto al primero de los tres conceptos citados de base imponible, hay que tener en cuenta que la información estadística de la que se dispone sobre la base imponible antes de la aplicación de la reserva de

¹⁹ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.
- Desaparición o destrucción de los libros y registros contables o de los justificantes de las operaciones anotadas en los mismos.

capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores se expresa solo en términos netos, es decir, la diferencia aritmética entre las bases imponibles positivas y negativas, careciéndose de la información estadística de ambos componentes de forma separada.

Así, la base imponible neta, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, alcanzó un importe de 79.391 millones de euros en el ejercicio 2022, con una tasa de variación del -36,6% respecto a 2021 (125.290 millones de euros), siendo declarada por 1.366.307 entidades y su cuantía media por contribuyente se elevó a 58.106 euros. Esa contracción se debió al efecto conjunto del decrecimiento que experimentó entre 2021 y 2022 el resultado contable neto, el 26,8%, que quedó ligeramente agravado por el incremento del saldo de los ajustes al resultado contable, en torno a 6.832 millones de euros y una variación relativa del 10,2%, influenciada por los ajustes extracontables del IS, que aumentaron los ajustes netos en 6.335 millones de euros respecto a 2021, lo que se tradujo en una tasa del 20,6%.

La distribución de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas en 2022, por tramos de ingresos, queda reflejada en el cuadro 22.

Cuadro 22 BASE IMPONIBLE NETA ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN Y DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	94.067	6,88%	6,88%	-7.436,7	-9,37%	-9,37%	-79.057
0 - 0,01	142.654	10,44%	17,33%	-1.842,0	-2,32%	-11,69%	-12.912
0,01 - 0,05	207.760	15,21%	32,53%	-1.736,5	-2,19%	-13,87%	-8.358
0,05 - 0,1	161.183	11,80%	44,33%	-643,2	-0,81%	-14,68%	-3.991
0,1 - 0,25	250.135	18,31%	62,64%	-106,4	-0,13%	-14,82%	-425
0,25 - 0,5	174.209	12,75%	75,39%	1.335,6	1,68%	-13,14%	7.667
0,5 - 1	132.009	9,66%	85,05%	2.035,6	2,56%	-10,57%	15.420
1 - 3	119.415	8,74%	93,79%	3.800,4	4,79%	-5,79%	31.825
3 - 5	30.622	2,24%	96,03%	3.046,6	3,84%	-1,95%	99.491
5 - 6	9.029	0,66%	96,69%	435,6	0,55%	-1,40%	48.247
6 - 7,5	7.922	0,58%	97,27%	1.449,8	1,83%	0,43%	183.005
7,5 - 10	8.154	0,60%	97,87%	1.512,2	1,90%	2,33%	185.461
10 - 25	16.485	1,21%	99,07%	8.914,7	11,23%	13,56%	540.776
25 - 50	6.156	0,45%	99,52%	7.116,6	8,96%	22,52%	1.156.042
50 - 75	2.164	0,16%	99,68%	4.044,1	5,09%	27,62%	1.868.824
75 - 100	1.102	0,08%	99,76%	4.296,7	5,41%	33,03%	3.899.024
100 - 250	1.984	0,15%	99,91%	11.800,7	14,86%	47,89%	5.947.921
250 - 500	617	0,05%	99,95%	7.082,9	8,92%	56,82%	11.479.598
500 - 750	250	0,02%	99,97%	4.317,4	5,44%	62,25%	17.269.557
750 - 1.000	96	0,01%	99,98%	3.214,6	4,05%	66,30%	33.485.016
> 1.000	294	0,02%	100,00%	26.752,2	33,70%	100,00%	90.993.974
TOTAL	1.366.307	100%		79.391,1	100%		58.106

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Se observa que el importe de dicha base imponible procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, representando solo el 2,1% de los declarantes de esta partida, acumularon el 97,7% del importe total declarado, habiéndose registrado valores negativos de forma agregada únicamente en los tramos de ingresos que no excedieron de 250.000 euros.

En el cuadro 23 se recoge la distribución de la reserva de capitalización en 2022 por tramos de ingresos, cuyo importe total se situó en 2.350 millones de euros, lo que supuso un 13,3% más que en 2021 (2.075 millones de euros).

Cuadro 23 RESERVA DE CAPITALIZACIÓN POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	8	0,01%	0,01%	0,0	0,00%	0,00%	4.383
0 - 0,01	969	0,90%	0,90%	0,7	0,03%	0,03%	688
0,01 - 0,05	5.768	5,34%	6,24%	5,1	0,22%	0,25%	878
0,05 - 0,1	7.563	7,00%	13,23%	11,0	0,47%	0,71%	1.457
0,1 - 0,25	16.985	15,71%	28,95%	38,0	1,62%	2,33%	2.235
0,25 - 0,5	17.238	15,95%	44,89%	61,8	2,63%	4,96%	3.583
0,5 - 1	17.667	16,34%	61,23%	99,2	4,22%	9,18%	5.617
1 - 3	21.508	19,89%	81,13%	242,8	10,33%	19,51%	11.289
3 - 5	6.908	6,39%	87,52%	140,6	5,98%	25,49%	20.355
5 - 6	2.271	2,10%	89,62%	62,1	2,64%	28,14%	27.354
6 - 7,5	1.984	1,84%	91,45%	69,8	2,97%	31,11%	35.185
7,5 - 10	2.024	1,87%	93,33%	82,9	3,53%	34,64%	40.982
10 - 25	4.166	3,85%	97,18%	284,3	12,10%	46,73%	68.255
25 - 50	1.598	1,48%	98,66%	226,2	9,62%	56,36%	141.539
50 - 75	564	0,52%	99,18%	147,1	6,26%	62,62%	260.742
75 - 100	242	0,22%	99,40%	103,0	4,38%	67,00%	425.505
100 - 250	440	0,41%	99,81%	219,6	9,34%	76,34%	499.024
250 - 500	122	0,11%	99,92%	145,2	6,18%	82,52%	1.190.222
500 - 750	30	0,03%	99,95%	47,2	2,01%	84,53%	1.574.694
750 - 1.000	11	0,01%	99,96%	11,2	0,48%	85,01%	1.021.764
> 1.000	43	0,04%	100,00%	352,4	14,99%	100,00%	8.195.342
TOTAL	108.109	100%		2.350,3	100%		21.740

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Este beneficio fiscal se regula en el artículo 25 de la LIS y en 2022 consistía en practicar una reducción en la base imponible del 10% sobre el importe del incremento de los fondos propios del contribuyente, estando sujeta a un límite del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a esta reducción, a la integración de determinadas dotaciones por deterioro de valor de activos a las que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS (dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores, así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido) y a la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios precedentes, siempre que se cumplan dos

requisitos: en primer lugar, que el importe del citado incremento se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda la citada reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad, y, en segundo lugar, que se dote una reserva por el importe de la reducción que será indisponible durante el citado plazo, debiendo figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado. En caso de insuficiencia de base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden trasladarse a los periodos impositivos que finalicen en los 2 años inmediatos y sucesivos al cierre del ejercicio en que se haya generado el derecho a la reducción.

Se observa que el 80,5% del importe de la reserva de capitalización procedió de los 20.403 declarantes cuyos ingresos se situaron por encima de los 3 millones de euros, esto es, el 18,9% de la totalidad de declarantes que cumplimentaron dicha partida. Destacable fue también la aportación de las empresas situadas en el último tramo, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, únicamente 43, acumularon el 15% del total de la reserva de capitalización, siendo su cuantía media de 8,2 millones de euros, aproximadamente.

En el cuadro 24 se recoge la evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en los ejercicios comprendidos entre 2018 y 2022.

<p><i>Cuadro 24</i> EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES IS 2018-2022</p>			
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2018	298.093	17.099,0	57.361
2019	299.762	27.659,7	92.272
2020	246.870	12.643,7	51.216
2021	340.167	24.051,9	70.706
2022	316.059	19.301,6	61.070
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
19/18	0,6%	61,8%	60,9%
20/19	-17,6%	-54,3%	-44,5%
21/20	37,8%	90,2%	38,1%
22/21	-7,1%	-19,7%	-13,6%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Se observa que en 2022 se produjo un moderado decrecimiento, con una tasa de variación del -19,7%, siendo su importe de 19.302 millones de euros, como consecuencia de la bajada del resultado contable (26,8%) y, por ende, de la base imponible previa (36,6%), lo que contrasta con lo sucedido en 2021 en el que la compensación subió el 90,2%. El número de declarantes que consignó dicha magnitud en 2022 fue de 316.059, un 7,1% inferior al de 2021 (340.167). Como consecuencia, su cuantía media se situó en 61.070 euros, lo que supuso una contracción del 13,6% respecto al ejercicio anterior (70.706 euros).

Por tanto, si se tiene en cuenta que el importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, tal como

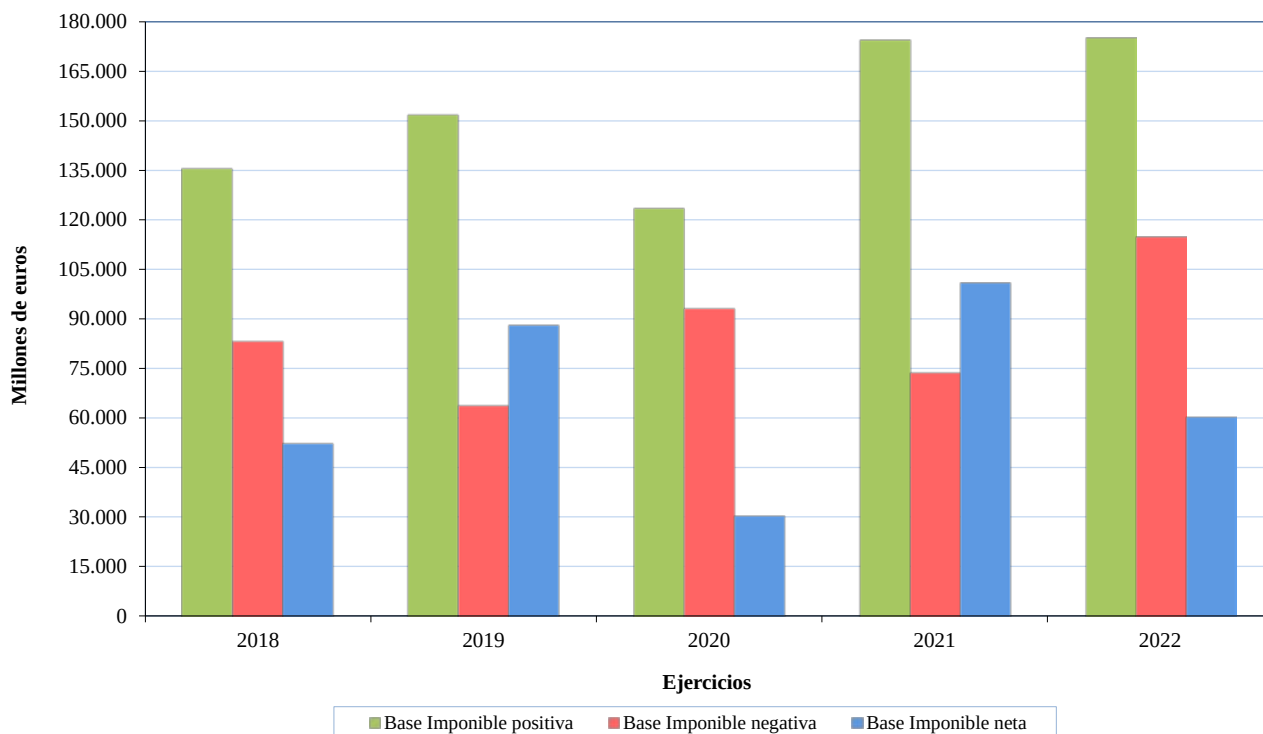
se acaba de comentar, alcanzó el importe de 79.391 millones de euros en 2022 y dado que la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas fueron de 2.350 y 19.302 millones de euros, respectivamente, el importe de la base imponible neta tras las citadas magnitudes debería haberse situado en 57.739 millones de euros. Sin embargo, tal como puede comprobarse en el cuadro 25 que se inserta a continuación, el importe de la base imponible neta después de aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas fue de 60.246 millones de euros, existiendo una discrepancia estadística de 2.507 millones de euros, que se explicará más adelante, cuando se analicen los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2022, que se reflejan de forma abreviada en el gráfico 19.

En el cuadro 25 se recoge la evolución de la base imponible durante el período 2018-2022, distinguiéndose entre sus componentes, de signo positivo y negativo, y su saldo, sin considerar el efecto de la reducción de la base imponible por la reserva de nivelación aplicada por las sociedades que reunían los requisitos exigidos para poder acogerse a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD. La representación de esta información se muestra en el gráfico 8.

<p><i>Cuadro 25</i></p> <p>EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE</p> <p>IS 2018-2022</p>									
Ejercicio	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2018	554.543	135.493,3	244.333	516.879	83.226,9	161.018	1.071.422	52.266,5	48.782
2019	582.008	151.777,4	260.782	511.787	63.813,8	124.688	1.093.795	87.963,6	80.421
2020	526.929	123.506,0	234.388	605.045	93.087,3	153.852	1.131.974	30.418,7	26.872
2021	597.963	174.427,3	291.703	512.680	73.723,2	143.800	1.110.643	100.704,2	90.672
2022	635.428	175.064,3	275.506	512.110	114.818,2	224.206	1.147.538	60.246,1	52.500
Tasa de variación	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media	Declar.	Importe	Media
19/18	5,0%	12,0%	6,7%	-1,0%	-23,3%	-22,6%	2,1%	68,3%	64,9%
20/19	-9,5%	-18,6%	-10,1%	18,2%	45,9%	23,4%	3,5%	-65,4%	-66,6%
21/20	13,5%	41,2%	24,5%	-15,3%	-20,8%	-6,5%	-1,9%	231,1%	237,4%
22/21	6,3%	0,4%	-5,6%	-0,1%	55,7%	55,9%	3,3%	-40,2%	-42,1%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
IS 2018-2022



En el ejercicio 2022, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 1.147.538, lo que representaba el 67,4% de la totalidad de contribuyentes. El importe neto de la base imponible ascendió, como se ha indicado, a 60.246 millones de euros y su cuantía media por declarante fue de 52.500 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2022 con una base imponible no nula fue superior al de 2021 en el 3,3%, continuando así la tendencia creciente iniciada cinco años atrás, exceptuando el año 2021 en el que se produjo una caída del 1,9%. Asimismo, se observa que en 2022 el importe de dicha variable se redujo sustancialmente, con una tasa del 40,2%, lo que contrasta con el año anterior, durante el que se produjo un crecimiento, el 231,1%, volviendo así al descenso de 2020, el 65,4%. Por otro lado, si bien el resultado contable neto decreció el 26,8% (véase el cuadro 14), la base imponible del ejercicio 2022 se redujo el citado 40,2%, es decir, su tasa fue 13 puntos porcentuales menos que aquella, lo que se explica fundamentalmente por la subida del saldo neto de los ajustes extracontables, con una tasa del 10,2%, ya comentado, y por el incremento de las dotaciones a la reserva de capitalización y el descenso de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios precedentes, cuyas tasas fueron, como ya se ha señalado, del 13,3 y -19,7%, respectivamente.

En el cuadro 25 se observa que el importe de la base imponible positiva ascendió a 175.064 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 0,4% respecto a 2021 (174.427 millones de euros), en contraste con lo sucedido en 2021, ejercicio en el que se produjo una expansión del 41,2%. El número de declarantes de esta partida en 2022 ascendió a 635.428, con un aumento del 6,3% respecto a 2021 (597.963), siendo la segunda tasa más alta del quinquenio. Como resultado de esas variaciones, la cuantía

media de la base imponible positiva descendió un 5,6%, situándose en 275.506 euros en 2022, frente a 291.703 euros en 2021.

Por otro lado, el importe de la base imponible negativa totalizó 114.818 millones de euros en 2022, con un incremento del 55,7% respecto a 2021 (73.723), de manera contraria a lo sucedido el año anterior, en el que se registró un descenso del 20,8%. El número de declarantes con base imponible negativa evolucionó de forma opuesta, de manera que en 2022 se cifró en 512.110, con un descenso del 0,1%. Su valor medio se situó en 224.206 euros, registrándose una subida del 55,9%, en comparación con el ejercicio anterior (143.800 euros) y mostrando una tendencia similar a la comentada sobre el importe.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2022 por tramos de ingresos queda reflejada en el cuadro 26.

Cuadro 26							
BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	458	0,07%	0,07%	56,6	0,03%	0,03%	123.517
0 - 0,01	18.556	2,92%	2,99%	65,7	0,04%	0,07%	3.538
0,01 - 0,05	70.509	11,10%	14,09%	650,1	0,37%	0,44%	9.221
0,05 - 0,1	71.187	11,20%	25,29%	1.236,3	0,71%	1,15%	17.367
0,1 - 0,25	128.508	20,22%	45,52%	3.513,8	2,01%	3,15%	27.343
0,25 - 0,5	103.902	16,35%	61,87%	4.793,6	2,74%	5,89%	46.135
0,5 - 1	88.866	13,99%	75,85%	6.951,6	3,97%	9,86%	78.226
1 - 3	87.426	13,76%	89,61%	14.498,3	8,28%	18,15%	165.835
3 - 5	23.531	3,70%	93,31%	8.132,3	4,65%	22,79%	345.600
5 - 6	7.139	1,12%	94,44%	3.265,4	1,87%	24,66%	457.398
6 - 7,5	6.163	0,97%	95,41%	3.694,8	2,11%	26,77%	599.513
7,5 - 10	6.292	0,99%	96,40%	4.755,6	2,72%	29,48%	755.809
10 - 25	12.782	2,01%	98,41%	18.005,1	10,28%	39,77%	1.408.626
25 - 50	4.910	0,77%	99,18%	14.169,4	8,09%	47,86%	2.885.828
50 - 75	1.732	0,27%	99,45%	8.210,3	4,69%	52,55%	4.740.342
75 - 100	887	0,14%	99,59%	5.823,6	3,33%	55,88%	6.565.508
100 - 250	1.577	0,25%	99,84%	16.747,7	9,57%	65,44%	10.619.951
250 - 500	499	0,08%	99,92%	11.591,2	6,62%	72,07%	23.228.867
500 - 750	195	0,03%	99,95%	7.654,6	4,37%	76,44%	39.254.497
750 - 1.000	77	0,01%	99,96%	4.062,8	2,32%	78,76%	52.763.405
> 1.000	232	0,04%	100,00%	37.185,7	21,24%	100,00%	160.283.307
TOTAL	635.428	100%		175.064,3	100%		275.506

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

La ya apuntada relativa baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (635.428 en 2022), que representaban solo el 37,3% del número total de declarantes del IS, fue especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, solo el 11,7% de las empresas con ingresos inferiores a 50.000 euros obtuvo una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 77,9%.

Por otro lado, se observa en el cuadro 26 que el importe de la base imponible positiva en 2022 procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 3 millones de euros, las cuales, representando tan solo el 10,4% de los declarantes de esta partida, acumularon el 81,9% del importe total declarado.

En el tramo de ingresos más altos, superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 232 entidades (52 más que 2021), que representaban aproximadamente el 4 por diez mil sobre el número total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 37.186 millones de euros, esto es, el 21,2% del importe total en 2022 (el 17,7% en 2021). La cuantía media de dicha variable en ese tramo se situó en torno a 160 millones de euros en 2022 (172 millones de euros en 2021). Además, se observa que en todos los intervalos se produjo un crecimiento ininterrumpido de la base imponible positiva media, superándose el importe de la media global desde el tramo de ingresos comprendidos entre 3 y 10 millones de euros.

Como se ha señalado, las sociedades que cumplan los requisitos para poderse acoger a los incentivos fiscales del régimen especial de las ERD pueden practicar una minoración de su base imponible positiva de hasta el 10% de su importe en concepto de la reserva de nivelación. En 2022, su magnitud fue de 529 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 12,8% respecto a 2021 (470 millones de euros) y benefició a 35.113 contribuyentes, un 6,9% más que en 2021 (32.853 entidades). Como contrapartida, la reversión de dicha reserva de nivelación aplicada en períodos anteriores se materializa mediante un aumento de la base imponible en caso de que esta sea negativa durante los cinco años inmediatos y sucesivos a la finalización del período impositivo en que se realizara la minoración por dicha reserva; es decir, en 2022 generalmente procedían de las cantidades aplicadas en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por la reserva de nivelación de las ERD con bases imponibles negativas en dichos ejercicios. El importe de los aumentos de la base imponible en 2022 por la aplicación en períodos anteriores de la minoración por la reserva de nivelación se cifró en 355 millones de euros, el 0,4% menos que en 2021 (357 millones de euros), afectando a 22.858 entidades, el 3,5% por debajo del número de 2021 (23.687). Combinando las minoraciones y los aumentos por la reserva de nivelación, se obtiene una cifra neta de 174 millones de euros en 2022, lo que se traduce en un incremento del 53,2% respecto a 2021 (113 millones de euros).

Descontando el saldo de la citada minoración, la base imponible neta después de aplicar la reducción correspondiente a dicha reserva se situó en un importe total de 60.073 millones de euros en 2022, con una contracción del 40,3% respecto a 2021 (100.591 millones de euros en 2021), descomponiéndose en una base imponible positiva de 174.536 millones de euros en 2022, un 0,3% más que en 2021 (173.958 millones de euros), y una negativa de 114.463 millones de euros en 2022, un 56% mayor que en 2021 (73.367 millones de euros).

2.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen

La cuota íntegra de cada contribuyente se obtiene aplicando el tipo de gravamen a que esté sujeto sobre su base imponible de signo positivo, debiendo tener en cuenta que determinadas sociedades, fundamentalmente, las cooperativas, SOCIMI, entidades ZEC y entidades del régimen especial en función del tonelaje, obtienen su cuota íntegra mediante la agregación de los resultados de multiplicar tipos distintos a cada una de las componentes de sus bases imponibles. En el supuesto de que su base imponible sea nula o negativa, o, si fuera el caso, cada una de las componentes de esa que estén gravadas a tipos distintos, su cuota íntegra es igual a cero.

El cuadro 27 recoge los distintos tipos impositivos vigentes en el ejercicio 2022, así como los contribuyentes a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

<p><i>Cuadro 27</i></p> <p>TIPOS DE GRAVAMEN</p> <p>IS 2022</p>	
Entidad	Tipo de gravamen
En general	25%
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽¹⁾	20%
Entidades de nueva creación ⁽²⁾	15%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC)	4%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios ⁽³⁾	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
Fondos de activos bancarios (FAB) ⁽⁴⁾	1%
Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI) ⁽⁵⁾	0% / 15% / 19%
Empresas emergentes	15%
Fondos de pensiones	0%
Entidades de crédito ⁽⁶⁾	30%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁷⁾	30%

(1) Excepto por los resultados extracooperativos que se gravaban al tipo general, con la salvedad de las cooperativas de crédito y cajas rurales, que tributaban al tipo general por los resultados cooperativos y al tipo del 30% por los resultados extracooperativos.

(2) Salvo para las entidades de nueva creación constituidas en 2013 y 2014, que tributaban en régimen transitorio al 15% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 20% por la parte de base imponible restante, durante el primer periodo impositivo en el que la base imponible fuera positiva y en el siguiente.

(3) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento. En caso contrario, tributaban al tipo general.

(4) Tipo del 1% solo aplicable por los FAB creados durante el período de constitución de la SAREB. Los restantes estaban sujetos al tipo general.

(5) Tipo del 19% aplicable sobre los dividendos distribuidos por las SOCIMI a los socios con una participación en el capital social que fuese mayor o igual al 5%; tipo del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión de 3 años y tipo del 0% sobre el resto de la base imponible.

(6) Salvo las cooperativas de crédito y las cajas rurales, que tributaban al tipo general por los resultados cooperativos y al 30% por los resultados extracooperativos.

(7) Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general.

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 28 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2018-2022.

Cuadro 28 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2018-2022			
Ejercicio	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2018	545.778	32.977,9	60.424
2019	571.786	33.143,1	57.964
2020	517.921	28.960,0	55.916
2021	587.601	37.156,4	63.234
2022	625.752	42.499,7	67.918
Tasa de variación	Declarantes	Importe	Media
19/18	4,8%	0,5%	-4,1%
20/19	-9,4%	-12,6%	-3,5%
21/20	13,5%	28,3%	13,1%
22/21	6,5%	14,4%	7,4%

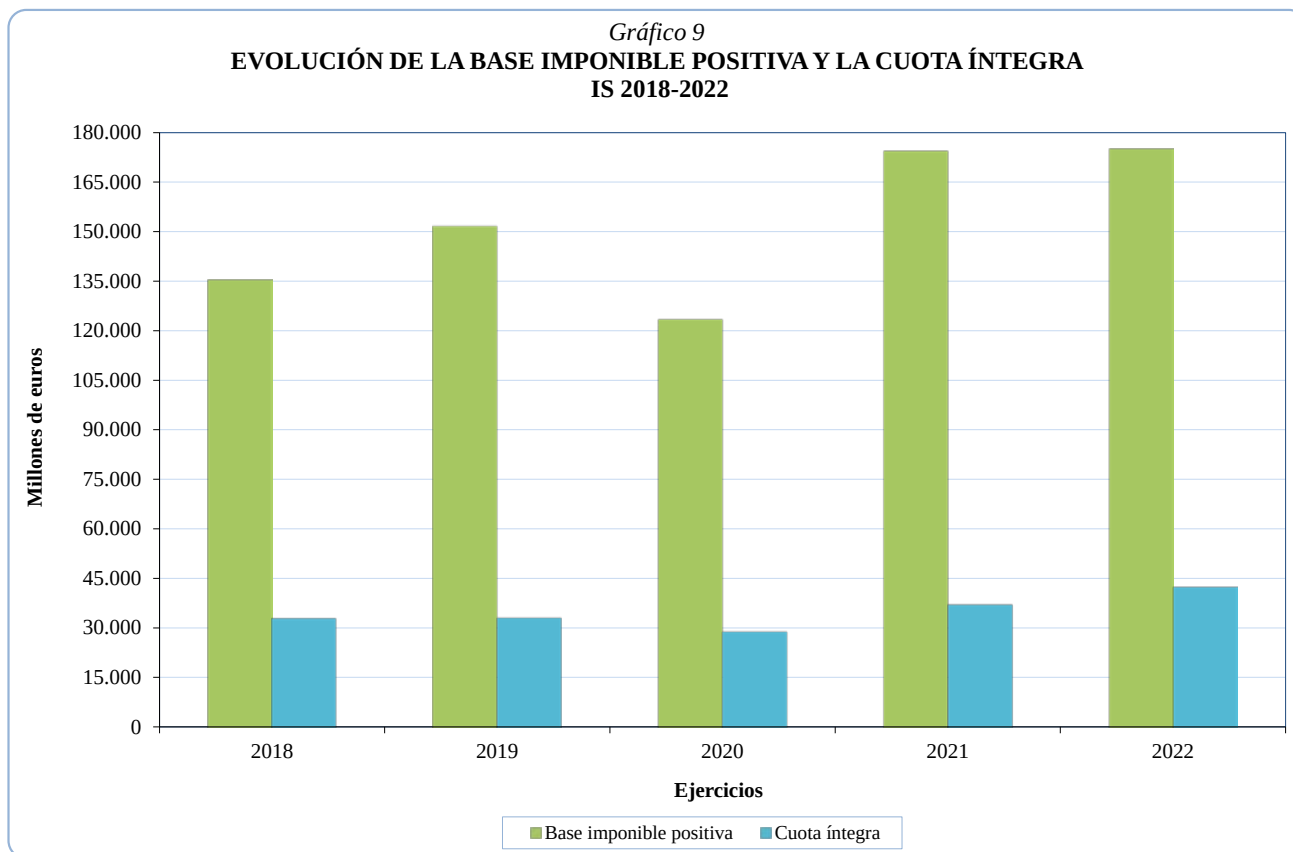
Fuente: Agencia Tributaria

En 2019 la cuota íntegra creció, pero de manera más contenida que la base imponible positiva (tasas del 0,5 y 12%, respectivamente), lo cual no se debió a modificación alguna en materia de tipos impositivos, puesto que estos se mantuvieron estables, sino a la reestructuración del peso en la base imponible de los diversos colectivos gravados a distintos tipos impositivos, reduciéndose la importancia relativa de los que soportaban menores gravámenes, sobre todo de las IIC que soportaban un tipo impositivo del 1% y los fondos de pensiones que aplicaban un tipo impositivo nulo, en detrimento de los que estaban sujetos al tipo general del 25% o al incrementado del 30%. En 2020 se produjo una caída de la cuota íntegra debido principalmente a la bajada de la base imponible positiva, aunque su descenso fue más moderado (tasas del -12,6 y -18,6%, respectivamente), como consecuencia del cambio en la estructura porcentual de esta variable según los colectivos de contribuyentes. En 2021, debido al crecimiento de la base imponible positiva, la cuota íntegra se expandió un 28,3%, si bien a un ritmo menor a causa de un mayor peso de las entidades gravadas a tipos reducidos. En 2022, la cuota íntegra creció un 14,4%, debido a la subida de la base imponible positiva y como consecuencia de nuevo de la modificación de la estructura porcentual de esa variable según los colectivos que tributaron a los diferentes tipos impositivos nominales, puesto que estos no experimentaron cambio normativo alguno.

Como se aprecia en los datos incluidos en el cuadro 28, la cuota íntegra en el ejercicio 2022 ascendió a 42.500 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto de 5.343 millones de euros y relativo del 14,4% respecto al ejercicio anterior (37.156 millones de euros). La cuantía media de la cuota íntegra por contribuyente se situó en 67.918 euros en 2022, lo que supuso un incremento del 7,4% respecto al ejercicio 2021 (63.234 euros).

Respecto al número de declarantes de esta partida, en el ejercicio 2022 se produjo un crecimiento del 6,5% en comparación con el ejercicio anterior, continuando así la tendencia creciente observada el año anterior a la pandemia de la COVID-19, situándose en 625.752, lo que representó el 36,8% del total de declarantes del IS en 2022 (el 35% en 2021).

En el gráfico 9 se representan las evoluciones de la base imponible positiva, antes de la reserva de nivelación, y de la cuota íntegra durante el período 2018-2022, pudiéndose apreciar la poca semejanza que se produjo entre ambas magnitudes, ya que se registraron crecimientos de ambas en 2019, para después descender en 2020, e incrementarse de nuevo en 2021 y 2022, pero a ritmos bien distintos.



El cuadro 29 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos del ejercicio 2022.

Cuadro 29							
CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	553	0,09%	0,09%	13,6	0,03%	0,03%	24.615
0 - 0,01	17.571	2,81%	2,90%	15,2	0,04%	0,07%	866
0,01 - 0,05	69.223	11,06%	13,96%	152,1	0,36%	0,43%	2.197
0,05 - 0,1	70.074	11,20%	25,16%	292,1	0,69%	1,11%	4.168
0,1 - 0,25	126.964	20,29%	45,45%	833,1	1,96%	3,07%	6.562
0,25 - 0,5	102.737	16,42%	61,87%	1.147,3	2,70%	5,77%	11.167
0,5 - 1	87.826	14,04%	75,90%	1.670,4	3,93%	9,70%	19.019
1 - 3	86.083	13,76%	89,66%	3.483,4	8,20%	17,90%	40.466
3 - 5	23.087	3,69%	93,35%	1.946,8	4,58%	22,48%	84.325
5 - 6	7.015	1,12%	94,47%	792,2	1,86%	24,34%	112.930
6 - 7,5	6.028	0,96%	95,43%	884,8	2,08%	26,43%	146.786
7,5 - 10	6.167	0,99%	96,42%	1.137,6	2,68%	29,10%	184.467
10 - 25	12.469	1,99%	98,41%	4.311,6	10,14%	39,25%	345.784
25 - 50	4.804	0,77%	99,18%	3.330,5	7,84%	47,08%	693.286
50 - 75	1.708	0,27%	99,45%	1.995,5	4,70%	51,78%	1.168.298
75 - 100	881	0,14%	99,59%	1.415,0	3,33%	55,11%	1.606.108
100 - 250	1.565	0,25%	99,84%	4.134,3	9,73%	64,84%	2.641.719
250 - 500	495	0,08%	99,92%	2.811,6	6,62%	71,45%	5.679.971
500 - 750	193	0,03%	99,95%	1.878,7	4,42%	75,87%	9.734.416
750 - 1.000	77	0,01%	99,96%	1.020,4	2,40%	78,27%	13.252.073
> 1.000	232	0,04%	100,00%	9.233,5	21,73%	100,00%	39.799.496
TOTAL	625.752	100%		42.499,7	100%		67.918

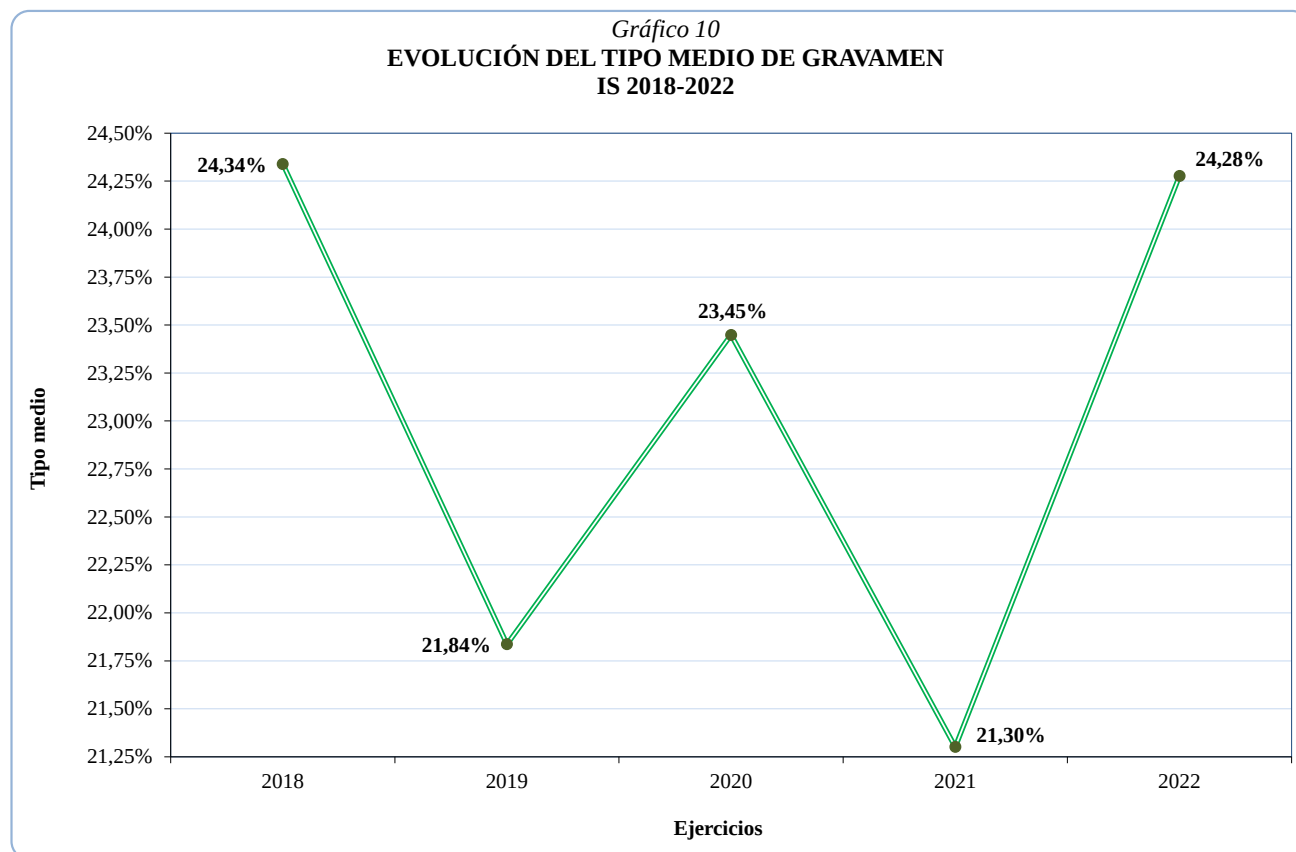
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023.

Se pone de manifiesto la elevada concentración de la cuota íntegra en las grandes empresas, observándose, por ejemplo, que las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros supusieron solo el 3,6% de los contribuyentes que en 2022 declararon una cuota íntegra positiva (3,3% en 2021), mientras que el importe acumulado por ellas absorbió el 70,9% de la cuota íntegra total del ejercicio (70,7% en 2021). A su vez, las 232 sociedades situadas en el extremo superior de la distribución, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros (52 entidades más que en 2020), aportaron el 21,7% (el 20,5% en 2021) de la cuota íntegra del ejercicio 2022. Por otro lado, se observa una evolución sistemáticamente creciente de la cuota íntegra media por tramos de ingresos, superándose la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 3 y 10 millones de euros.

El tipo medio de gravamen del impuesto se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación. En 2022 el tipo medio se situó en el 24,3%, lo que supuso un incremento de 3 puntos porcentuales en comparación a 2021, ejercicio en el que el tipo medio había sido del 21,3%. Esta subida del gravamen medio no se debió a razones normativas, puesto que los tipos impositivos nominales no variaron en 2022, sino, como se ha indicado, a cambios estructurales en la composición de la base imponible positiva, perdiendo peso relativo en ella la mayor parte de los colectivos de contribuyentes sujetos a tipos reducidos, y ganando la aportación relativa de las entidades gravadas al

tipo general del 25%, lo que originó que la cuota íntegra tuviera un comportamiento moderadamente creciente, pero de mayor intensidad que el correspondiente a la base imponible positiva.

En el gráfico 10 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2018-2022.



En 2019 el tipo medio bajó en 2,5 puntos porcentuales, repuntando de nuevo en 2020 los 1,6 puntos porcentuales, en 2021 volvió a descender 2,15 puntos porcentuales, debido en los tres ejercicios a cambios en la estructura de la base imponible positiva por colectivos gravados a los distintos tipos de gravamen. En 2022 aumentó, los 3 puntos porcentuales citados, por la razón a la que se ha aludido antes. Globalmente, el gravamen medio descendió en 1 décima porcentual entre 2018 y 2022.

Si se consultan los datos del cuadro 34, que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios de gravamen de 2022 resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que oscilaron entre unos valores mínimo del 23,4%, correspondiente a los contribuyentes del intervalo inferior a 50.000 euros de ingresos, y máximo del 24,8%, relativo a las entidades con ingresos de más de 1.000 millones de euros, sin que se aprecie correlación alguna entre el volumen de ingresos y el tipo medio de gravamen.

2.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra

Una vez obtenida la cuota íntegra se deducen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada «cuota íntegra ajustada positiva». Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la «cuota líquida positiva» del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios correspondiente al periodo, salvo por el efecto de aquellos incentivos fiscales y otros conceptos, distintos de los pagos a cuenta, que operan sobre la cuota diferencial, como se comentará más adelante.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos contribuyentes o determinados rendimientos. El cálculo del importe de cada bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas²⁰.

La fórmula que se aplica es:

Cuota bonificable = tipo de gravamen x renta bonificada

Bonificación = coeficiente x cuota bonificable

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al contribuyente.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2022 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago²¹. El coeficiente de bonificación era del 50%²², en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada

²⁰ Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la **Ley 19/1994**, de 6 de julio, *de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

²¹ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón, de acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley 19/1994.

²² No eran de aplicación las bonificaciones, reguladas en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, en los periodos impositivos en que concurriesen las circunstancias descritas en la disposición adicional duodécima de la Ley 19/1994, añadida por el artículo cuarto de la **Ley 4/2006**, de 29 de marzo, *de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias*.

a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviese impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común y sin perjuicio de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico que le puedan afectar, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera a sexta del Real Decreto-ley 12/2006 (artículo 26 de la **Ley 19/1994**, de 6 de julio, *de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*).

- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90%, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviera impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto-ley 12/2006 (artículo 76 de la Ley 19/1994).
- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la **Ley 20/1990**, de 19 de diciembre, *sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas*. El coeficiente de bonificación, con carácter general, era del 50%²³ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).
- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 de la LIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34 de la LIS).
- Los rendimientos derivados de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95%²⁴ (disposición transitoria sexta de la LIS y disposición transitoria tercera del RIS).
- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 40% (artículo 49 de la LIS).

²³ El coeficiente de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios discapacitados y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

²⁴ Se deriva de los beneficios fiscales procedentes del extinto Impuesto sobre las Rentas del Capital reconocidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y a las restantes entidades a que se refiere la disposición transitoria sexta de la LIS, que continuaban aplicándose en la actualidad de acuerdo con las normas del Impuesto sobre las Rentas del Capital. La bonificación en el caso de las sociedades concesionarias de peaje es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 24%, por lo que estas retenciones deducibles (no practicadas sino teóricas) se calculan aplicando el 22,8% sobre los rendimientos, incluyéndose las retenciones efectivamente soportadas, el 1,2% restante, en el apartado de los pagos a cuenta del impuesto. En el resto de las bonificaciones por operaciones financieras, la bonificación es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 25%, de manera que se calcula aplicando el 23,75% sobre los rendimientos.

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

La LIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional. No obstante, debe advertirse que, tras la reforma del tributo que entró en vigor en 2015, la LIS reservó el sistema para evitar la doble imposición basado en el método de deducción a las rentas de fuente extranjera, mientras que las deducciones por doble imposición interna están circunscritas a los saldos pendientes de ejercicios anteriores derivados de la aplicación del artículo 30 del *texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades* (en adelante, TRLIS), aprobado por el **Real Decreto Legislativo 4/2004**, de 5 de marzo, a la deducción por doble imposición interna que eventualmente pudiera surgir de la aplicación de la disposición transitoria trigésima tercera, apartado 1 de la LIS, y a la deducción por doble imposición interna intersocietaria de las cooperativas.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos contribuyentes diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción correspondiente a los saldos pendientes de ejercicios anteriores consistía en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo vigente a en el periodo impositivo en que esta se aplique correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{fracción} \times \text{base de deducción} \times \text{tipo impositivo}$$

El TRLIS contemplaba dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna, que continúan aplicándose desde 2015 solo en régimen transitorio para los saldos pendientes procedentes de ejercicios precedentes, a excepción de la relativa a las cooperativas.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades promovidas por entidades de capital-riesgo.
 - Sociedades y fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10% o 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente. Los socios de las cooperativas protegidas tenían derecho, en relación

con los retornos cooperativos, a una deducción en la cuota del 10% de los percibidos, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 20/1990. La deducción a consignar en este caso era la que resultase de aplicar el 10% sobre el importe de los retornos computados por el contribuyente en el ejercicio, siempre que dichos retornos procedieran de sociedades cooperativas que hubiesen tributado a su vez sin bonificación ni reducción alguna por el IS. En el supuesto de que los retornos procediesen de una cooperativa especialmente protegida y que, por tanto, se hubieran beneficiado de la bonificación prevista en el artículo 34 de la Ley 20/1990, esta deducción era del 5% de dichos retornos.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del contribuyente se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen del 30% o del 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos siguientes sin límite temporal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición transitoria vigésima tercera.

En ningún caso era aplicable esta deducción respecto de las rentas obtenidas en la transmisión de la participación en sociedades que se correspondieran con reservas procedentes de beneficios obtenidos en ejercicios en los que hubiese sido de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales, cualquiera que fuese la entidad cuyas participaciones se transmitieran, la fecha en que se realice la transmisión y el régimen fiscal especial aplicable a las entidades en dicho momento.

Por último, cuando se hubiesen adquirido participaciones en periodos impositivos iniciados en el transmitente con anterioridad a 1 de enero de 2015, los dividendos que se correspondiesen con una diferencia positiva entre el precio de adquisición y los fondos propios de la entidad participada en el momento de la adquisición no se integrarían en la base imponible y minorarían el valor fiscal de la participación. En este caso, el contribuyente podría aplicar una deducción adicional del 100% de la cuantía del dividendo percibido siempre que se cumpliesen determinados requisitos, de acuerdo con el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS.

Para el ejercicio 2022, la LIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por **doble imposición internacional**, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del contribuyente de un impuesto similar al IS con independencia de la naturaleza de las rentas obtenidas.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes, siempre que dicha participación fuese al menos del 5% o que

el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, y que la participación se mantuviera, de modo ininterrumpido, durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuera necesario para completar el año.

La deducción por doble imposición internacional referente a impuestos soportados por el contribuyente, así como la deducción por la obtención de dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron podían deducirse en los periodos impositivos siguientes. Igualmente, podían deducirse sin límite temporal las deducciones por doble imposición internacional generadas con anterioridad a 1 de enero de 2015, así como las deducciones por doble imposición internacional generadas por aplicación del apartado 2 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS (apartado 4 de la disposición transitoria vigésima tercera de la LIS).

Las deducciones en la cuota íntegra por inversión y creación de empleo vigentes en el ejercicio 2022 fueron las siguientes:

- Deducciones pendientes de aplicar a las que se refiere el apartado 1 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS. En este grupo se recogen las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada **Ley 61/1978**, de 27 de diciembre, *del Impuesto sobre Sociedades* y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua **Ley 43/1995**, de 27 de diciembre, *del Impuesto sobre Sociedades*, que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

Para el conjunto de estas deducciones, la LIS estable un límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996. Hay que tener en cuenta que la **Ley 16/2013**, de 29 de octubre, *por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras*, prorrogó, para los periodos impositivos que se hubieran iniciado en 2014 y 2015, el límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, medida que fue incorporada con carácter definitivo en el artículo 39 de la LIS.

- Deducciones para el estímulo a la realización de determinadas actividades en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:
 - a) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior. Las cuantías de esta deducción no variaron en 2021 (artículo 38 de la LIS).
 - b) El 10% de las **contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores** con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, siempre que tales contribuciones se realicen a planes de pensiones de empleo, a planes de previsión social empresarial, a planes de pensiones

regulados en la **Directiva (UE) 2016/2341**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, *relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE)* y a mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social de los que sea promotor el sujeto pasivo.

Cuando se trate de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros, la deducción prevista en el párrafo anterior se aplicará sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales que correspondan al importe de la retribución bruta anual reseñado en dicho párrafo (artículo 38ter de la LIS).

- c) El 25% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **I+D**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 25% hasta dicha media y el 42% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e intangible, excluidos los edificios y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D. La base de deducción se reduciría en el 100% del importe de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades.
- d) El 12% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el contribuyente (mismo coeficiente que en 2020), del importe de las inversiones realizadas en actividades de diagnóstico tecnológico; diseño industrial; ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, «know-how» y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP («*Good Manufacturing Practices*», o «Normas de Correcta Fabricación») o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, *know-how* y diseños de 1 millón de euros (artículo 35.2 de la LIS). También en este caso la base de deducción se reduciría en el 100% del importe de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades. No obstante, el artículo 7 del **Real Decreto-ley 23/2020**, de 23 de junio, *por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación*, estableció que, con efectos para los periodos impositivos que se hubieran iniciado dentro de los años 2020 y 2021, el porcentaje de deducción al que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 35 de la LIS (12%), se incrementaría en 38 puntos porcentuales para los gastos efectuados en proyectos iniciados a partir del 25 de junio de 2020 consistentes en la realización de actividades de innovación tecnológica cuyo resultado fuese un avance tecnológico en la obtención de nuevos procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción o mejoras sustanciales de los ya existentes. Este incremento era de aplicación para las entidades que tuvieran la consideración de pequeña y mediana empresa de acuerdo con la normativa comunitaria. Para el resto de entidades el incremento era de 3 puntos porcentuales y podrían aplicar la deducción siempre que colaborasen de manera efectiva con una pequeña o mediana empresa en la realización de las actividades objeto de esta deducción y que dichas empresas asumiesen, al menos, el 30% de los gastos del proyecto que formasen parte de la base de esta deducción
- e) El 10% de la **inversión de beneficios** que realizasen las empresas que cumplieran los requisitos de ERD y tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS en

elementos nuevos, ya fuesen del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, afectas a actividades económicas, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para las entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS por mantenimiento o creación de empleo, el porcentaje de deducción era del 5% (artículo 37 del TRLIS).

Esta deducción fue suprimida por la LIS. No obstante, se podría seguir aplicando en relación con los beneficios aptos para disfrutar de la misma aun cuando la inversión se produjera con posterioridad a 1 de enero de 2015 (apartado 5 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS).

- f) El 30% sobre el primer millón de euros y el 25% sobre el exceso de dicho importe de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes, cortometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el contribuyente sea el productor de la obra, sin que el importe de la deducción pueda ser superior a 10 millones de euros. Estos coeficientes se aplicaban sobre el coste total de la producción, así como por los gastos para la obtención de copias y los gastos de publicidad y promoción a cargo del productor hasta el 40% del coste de producción (artículo 36.1 de la LIS).

Desde 1 de enero de 2021, se permite que puedan aplicar esta deducción, en las mismas condiciones que los productores que generan el derecho a la misma, los empresarios o profesionales, que participen en la **financiación de producciones españolas de largometrajes, cortometrajes cinematográficos, series audiovisuales de ficción, animación o documental**. El importe máximo de la deducción será el resultado de multiplicar por 1,20 el importe de las cantidades que haya aportado para financiar los citados costes de producción y los gastos para la obtención de copias, publicidad y promoción a cargo del producto.

- g) El 20% de los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional realizados en la **producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, minorados por las subvenciones recibidas para financiar los gastos con derechos a deducción, sin que el importe de la deducción más el resto de ayudas percibidas puedan exceder del 80% de los gastos con derecho a deducción (artículo 36.3 de la LIS). Adicionalmente, la deducción no podría exceder de 500.000 euros por contribuyente.
- h) El 10% de los gastos e inversiones que realizasen las **sociedades forestales** en el período impositivo en la conservación, mantenimiento, mejora, protección y acceso del monte (disposición adicional quinta y decimotercera de la **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, *de Montes*).
- i) Una deducción del 10% o 15%, aplicable por aquellas entidades con domicilio fiscal en Canarias cuyo importe neto de la cifra de negocios resulte inferior a 50 millones de euros en el período impositivo inmediato anterior y con una plantilla media inferior a 250 personas, sobre las inversiones que efectivamente se realicen en la constitución de filiales o establecimientos permanentes en Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea Bissau y Cabo Verde, así como sobre los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual para el lanzamiento de productos, de apertura y prospección de mercados en el extranjero y de concurrencia a ferias, exposiciones y manifestaciones análogas, incluyendo las celebradas en España con carácter internacional. El coeficiente del 15% resultaba de aplicación, tanto en el caso de inversiones en

África Occidental como en el caso de gastos de propaganda y publicidad, cuando el importe de la cifra de negocios de la entidad hubiera sido igual o inferior a 10 millones de euros y la plantilla media inferior a 50 personas (artículo 27 bis de la Ley 19/1994).

j) El 15% de los gastos en publicidad y propaganda de proyección plurianual que sirviesen directamente para la promoción de los siguientes acontecimientos declarados de excepcional interés público:

- **«Barcelona Mobile World Capital»** (disposición adicional sexagésima segunda de la **Ley 2/2012**, de 29 de junio, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2012*; disposición adicional sexagésima primera de la **Ley 36/2014**, de 26 de diciembre, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2015*; disposición adicional septuagésima octava de la **Ley 6/2018**, de 3 de julio, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2018*; y disposición adicional septuagésima novena de la **Ley 11/2020**, de 30 de diciembre, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2021*). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«4ª Edición de la Barcelona World Race»** (disposición adicional sexagésima de la **Ley 3/2017**, de 27 de junio, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2017*, modificada por el apartado tres de la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 6/2018. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó inicialmente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 4 de julio de 2018, pero posteriormente se modificó dicho período, fijándose desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de octubre de 2023.
- **«Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025»** (disposición adicional octogésima séptima de la Ley 3/2017, modificada por la disposición final trigésima novena de la Ley 11/2020, y disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 22/2021). La duración inicialmente prevista de este acontecimiento, que abarcaba desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de agosto de 2020, se sustituyó por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2022. Más tarde, se amplió de nuevo su vigencia, así como su denominación por «PLAN DECENIO MILLIARUM MONTSERRAT 1025-2025», extendiéndose también al período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, mediante la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 22/2021.
- **«Plan Berlanga»** (disposición adicional segunda del **Real Decreto-ley 17/2020**, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023.
- **«Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real»** (disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023. Posteriormente, se modificó el plazo de duración del programa, abarcando desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2026, por la disposición adicional quincuagésima octava de la **Ley 31/2022**, de 23 de diciembre, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2023*.

- **«175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu»** (disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 17/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2023.
- **«Gran Premio de España de Fórmula 1»** (disposición adicional tercera del **Real Decreto-ley 26/2020**, de 7 de julio, *de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda*). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.
- **«Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela»** (disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 17/2020). La duración inicialmente prevista de este acontecimiento, que abarcaba desde el 7 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, se modificó posteriormente por la disposición final cuadragésima segunda de la Ley 11/2020, abarcando desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, y se extendió nuevamente hasta el 31 de diciembre 2024, por la disposición final octava de la Ley 28/2022.
- **«Bicentenarios de la independencia de las Repúblicas Iberoamericanas»** (disposición adicional sexagésima séptima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«150 Aniversario de creación de la Academia de España en Roma»** (disposición adicional sexagésima octava de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Celebración del Summit “MADBLUE”»** (disposición adicional septuagésima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«30 Aniversario de la Escuela Superior de Música Reina Sofía»** (disposición adicional septuagésima primera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023.
- **«Andalucía Valderrama Masters 2022/2024»** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Torneo Davis Cup Madrid»** (disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 11/2020, modificada posteriormente por la disposición final trigésima primera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«MADRID HORSE WEEK 21/23»** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana»** (disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **«Solheim Cup 2023»** (disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«IX Centenario de la Reconquista de Sigüenza»** (disposición adicional septuagésima octava de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de julio de 2021 al 30 de junio del 2024.
- **«Valencia, Capital Mundial del Diseño 2022 / Valencia World Design Capital 2022»** (disposición adicional octogésima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023.
- **«Centenario de Revista de Occidente»** (disposición adicional octogésima segunda de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«50 aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor. 90 años del inicio de una democracia plena»** (disposición adicional octogésima tercera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 29 de febrero de 2024.
- **«V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija»** (disposición adicional octogésima cuarta de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023.
- **«Nuevas Metas II»** (disposición adicional octogésima quinta de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.
- **«Andalucía Región Europea del Deporte 2021»** (disposición adicional octogésima séptima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«75 aniversario de la Ópera en Oviedo»** (disposición adicional octogésima octava de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Hábitos Saludables para el control del riesgo Cardiovascular “Aprender a cuidarnos”»** (disposición adicional octogésima novena de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Mundiales Bádminton España»** (disposición adicional nonagésima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Centenario de la Batalla de Covadonga-Cuadonga»** (disposición adicional nonagésima primera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022»** (disposición adicional nonagésima segunda de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **«FITUR especial: recuperación turismo»** (disposición adicional nonagésima tercera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Programa Deporte Inclusivo II»** (disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo comprendió desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.
- **«50 aniversario del Hospital Sant Joan de Deu»** (disposición adicional nonagésima séptima de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Bicentenario de la Policía Nacional»** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 14 de enero de 2022 hasta el 13 de enero de 2025.
- **«Centenario Federación Aragonesa de Fútbol»** (disposición adicional sexagésima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Plan 2030 de Apoyo al Deporte de Base»** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Universo Mujer II»** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de París 2024»** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla»** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«20 Aniversario de Primavera Sound»** (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Centenario del nacimiento de Victoria de los Ángeles»** (disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Conmemoración del 50 aniversario de la muerte del artista español Pablo Picasso»** (disposición adicional sexagésima séptima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Todos contra el cáncer»** (disposición adicional sexagésima octava de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **«Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022»** (disposición adicional sexagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025.
- **«Mundo Voluntario 2030 / 35.º Aniversario Plataforma del Voluntariado de España»** (disposición adicional septuagésima primera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«7.ª Conferencia Mundial sobre Turismo Enológico de la OMT 2023»** (disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar»** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 31 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2025.
- **«Bicentenario del Ateneo de Madrid»** (disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Barcelona Equestrian Challenge (4ª Edición)»** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«200 ANIVERSARIO DEL PASSEIG DE GRÀCIA»** (disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Reconstrucción de la Piscina Histórica cubierta de saltos del Club Natació Barcelona (CNB)»** (disposición adicional septuagésima octava de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«ALIMENTARIA 2022 y HOSTELCO 2022»** (disposición adicional septuagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Barcelona Music Lab. El futuro de la música»** (disposición adicional octogésima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«South Summit»** (disposición adicional sexta del **Real Decreto-ley 10/2022**, de 13 de mayo, *por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista*). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 15 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Año Santo Jubilar San Isidro Labrador»** (disposición adicional vigésima novena de la **Ley 11/2022**, de 28 de junio, *General de Telecomunicaciones*). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 30 de junio de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023.

- **«Inauguración de la Galería de las Colecciones Reales»** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«Centenario del Hockey 1923-2023»** (disposición adicional sexagésima de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«60 Aniversario Rally Blendio Princesa de Asturias Ciudad de Oviedo»** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«60 aniversario del Festival Porta Ferrada»** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«Programa EN PLAN BIEN»** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«125 aniversario del Athletic Club 1898-2023»** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Ryder Cup 2031»** (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«Open Barcelona-Trofeo Conde de Godó»** (disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«125 aniversario del Real Club de Tenis Barcelona»** (disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«750 aniversario del Consolat del Mar»** (disposición adicional sexagésima séptima de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos»** (disposición adicional sexagésima octava de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **«Festival Internacional Sónar de Música, Creativitat i Tecnologia»** (disposición adicional sexagésima novena de la Ley 31/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«XXXVII Copa América Barcelona»** (disposición adicional cuarta de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

- **«Programa deportivo “RETO DE”»** (disposición adicional decimoctava de la **Ley 39/2022**, de 30 de diciembre, *del Deporte*). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **«Bienal Manifiesta 15 Barcelona»** (disposición adicional decimoquinta del **Real Decreto-ley 1/2023**, de 10 de enero, *de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas*). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que, para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen en funcionamiento durante 5 años, en general, 3 años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

En el caso de entidades a las que resultaba de aplicación el tipo general de gravamen o el tipo del apartado 6 del artículo 29 de la LIS (entidades de crédito y entidades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos), las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones en producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales podían, opcionalmente, quedar excluidas del límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 39 de la LIS y aplicarse, en el primero de los supuestos, con un descuento del 20% de su importe. Por otra parte, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, el importe de la deducción aplicada o abonada no podía superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales. Asimismo, el importe de la deducción aplicada o abonada por las actividades de I+D+i no podían superar conjuntamente, y por todos los conceptos, los 3 millones de euros anuales.

Adicionalmente, el apartado 2 del artículo 39 de la LIS establecía que, en el supuesto de que los gastos de I+D superasen el 10% del importe neto de la cifra de negocios del mismo, la deducción por I+D generada en el periodo impositivo podría quedar excluida del límite y aplicarse o abonarse con un descuento del 20%, hasta un importe de 2 millones de euros adicional a los 3 millones ya existentes.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2022 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrían aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyesen en los quince años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de I+D+i, cuyo plazo era de dieciocho años.

- Deducción por **donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002. El

coeficiente de la deducción era, en general, del 35%, o del 40% si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del período impositivo anterior (artículo 20.1 de la Ley 49/2002), excepto si se destinaron a las actividades prioritarias de mecenazgo (artículo 22 de la Ley 49/2002), aprobadas por la disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 11/2020, y o los realizados a favor de los consorcios u órganos administrativos encargados de la ejecución de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público que se han mencionado anteriormente (artículo 27 de Ley 49/2002), ya que, en ambos supuestos, el coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaba en 5 puntos porcentuales durante el año 2022. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos. El ámbito objetivo de este incentivo incluye también las donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la **Ley Orgánica 8/2007**, de 4 de julio, *sobre financiación de los partidos políticos*.

- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la **Ley 20/1991**, de 7 de junio, *de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias*. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2022 eran las siguientes:

- 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales, excepto para la deducción por gastos en proyectos de innovación tecnológica, cuyo porcentaje de deducción era del 45%, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera de la Ley 19/1994.
- 2) El límite máximo aplicable sobre la cuota íntegra minorada por las deducciones por doble imposición y, en su caso, las bonificaciones era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el tope mínimo del 80% se incrementó al 100% y el diferencial mínimo pasó a 45 puntos porcentuales cuando la normativa comunitaria de ayudas de Estado así lo permitiera y se tratase de inversiones contempladas en la **Ley 2/2016**, de 27 de septiembre, *para la modificación de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*²⁵ y demás leyes de medidas para la ordenación de la actividad económica de estas islas.
- 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, continuaba aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la extinta Ley 61/1978, teniendo la deducción correspondiente a 2022 un límite independiente del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. El coeficiente de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, excluidos los terrenos, afectos al desarrollo de la explotación económica de la entidad, no experimentó cambio alguno en 2021, siendo este el 25%.

²⁵ Norma derogada, con efectos de 14 de mayo de 2019, salvo las disposiciones transitoria única y final primera, por el apartado 1.b) de la disposición derogatoria única de la **Ley 14/2019**, de 25 de abril, *de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma*.

De acuerdo con las reglas antedichas, las deducciones por inversiones, y en su caso, gastos en Canarias acogidos a la Ley 20/1991 en el ejercicio 2020, para el estímulo a la **realización de determinadas actividades**, fueron los siguientes:

- a) La cantidad de 11.700 o 15.600 euros, según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o igual o superior al 65%, respectivamente, por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior (artículo 38 de la LIS y artículo 94 bis de la Ley 20/1991).
- b) El 45% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de I+D**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 de la LIS y artículo 94.1.a) de la Ley 20/1991). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 45% hasta dicha media y el 75,6% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 37% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 28% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D. Estas deducciones no estaban sujetas al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 39 de la LIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- c) El 45% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el contribuyente, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera de la Ley 19/1994, del importe de las inversiones realizadas en actividades que se relacionan en el artículo 35.2 de la LIS. Esta deducción no estaba sujeta al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 39 de la LIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- d) El 54% sobre el primer millón de euros y el 45% sobre el exceso de dicho importe de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el contribuyente sea el productor de la obra, sin que el importe de la deducción pudiera ser superior a 18 millones de euros cuando se trate de producciones realizadas en Canarias (artículo 36.1 de la LIS y disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994).
- e) El 54% sobre el primer millón de euros y el 45% sobre el exceso de dicho importe de los gastos realizados en territorio español por **producciones extranjeras de largometrajes cinematográficos o de obras audiovisuales** siempre que dichos gastos hubieran sido, al menos, de 1 millón de euros. El importe de esta deducción estaba limitada a 18 millones de euros cuando se tratase de gastos realizados en Canarias y estaba excluido del límite establecido en el último párrafo del artículo 39.1 de la LIS. Además, se aplicaba una deducción del 54% de la base de la deducción, cuando el productor se encargase de la ejecución de servicios de efectos visuales y los gastos realizados en territorio español fuesen inferiores a 1 millón de euros (artículo 36.2 de la LIS, artículo 94.1.a) de la Ley 20/1991 y disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994).

Asimismo, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994 estableció, en relación al importe mínimo de gasto fijado por el artículo 36.2 de la LIS, que los gastos realizados en Canarias de animación de una producción extranjera debían ser superiores a 200.000 euros. En cuanto a la ejecución de servicios de efectos visuales, era de aplicación lo dispuesto en la letra b) del artículo 36.2 de la LIS.

- f) El 40% de los costes directos de carácter artístico, técnico y promocional realizados en la producción y exhibición de **espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, minorados por las subvenciones recibidas para financiar los gastos con derechos a deducción, sin que el importe de la deducción más el resto de ayudas percibidas pudieran exceder del 80% de los gastos con derecho a deducción (artículo 36.3 de la LIS y artículo 94.1.a) de la Ley 20/1991). Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 19/1994, a partir de 1 de enero de 2021 la deducción no podía exceder de 900.000 euros por contribuyente cuando se tratase de gastos realizados en Canarias.

El conjunto de estas deducciones, que acaban de ser enumeradas en los apartados a) a f) anteriores, debían respetar el límite del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 60% (el límite general del 25% más el diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivalía a aumentarlo en 40 puntos porcentuales) cuando el importe de la deducción por I+D+i correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

No obstante, el límite conjunto de la deducción por inversiones en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro era del 70% de la cuota líquida del período impositivo, que se elevaba al 100% cuando el importe de la deducción por actividades de I+D, que correspondiera a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, excedía del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, que incluían un conjunto de deducciones correspondientes a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, armadores de buques y pesqueros, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996 y que aún continuaban aplicándose en 2022.
- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. Esta deducción, regulada en el artículo 42 del TRLIS, quedó suprimida por la LIS con efectos desde el 1 de enero de 2015. No obstante, el apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS permitía seguir aplicando la deducción respecto de los beneficios extraordinarios obtenidos antes de 2015 por la transmisión de los elementos patrimoniales que hubieran generado derecho a la deducción, aun cuando la reinversión de dichos beneficios y los demás requisitos de la deducción se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. La deducción consistía en la aplicación de un determinado coeficiente sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.2 del TRLIS, a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la

reinversión debían permanecer en el patrimonio del contribuyente durante cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuese inferior.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS, esta deducción estaba sujeta al límite conjunto que fija el artículo 39.1 de la LIS, esto es, el 25%, en general, o el 50%, en el caso de que las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales excedan del 10% de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Los porcentajes de la deducción en 2022 eran los siguientes:

- 1) El 12% de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales e integradas en la base imponible sometida al tipo general de gravamen o a la escala prevista en el artículo 114 del TRLIS.
- 2) El 7%, el 2% o el 17% cuando la base imponible tributase a los tipos del 25%, del 20% o del 35%, respectivamente.

No obstante, en el caso rentas integradas en 2022 acogidas al sistema de operaciones a plazo o con precio aplazado, los coeficientes del 12% y del 17% anteriores fueron del 10% y 15%, respectivamente.

- **Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.** Consistían en las deducciones de la cuota íntegra que no se correspondían con ninguna otra clase de deducciones y que, con arreglo a la respectiva normativa foral, se podían aplicar en el período impositivo exclusivamente por las entidades declarantes sometidas a dicha normativa, de acuerdo con lo establecido en el *Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco*, aprobado por la **Ley 12/2002**, de 23 de mayo, o en el *Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra*, aprobado por la **Ley 28/1990**, de 26 de diciembre, modificadas por la **Ley 28/2007**, de 25 de octubre, *por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco* y por la **Ley 48/2007**, de 19 de diciembre, *por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra*, respectivamente.
- **Producciones extranjeras cinematográficas o de obras audiovisuales.** Se trataba de una deducción del 30% sobre el primer millón de euros de la base de la deducción y del 25% sobre el exceso de dicho importe de los gastos realizados en territorio español por los productores registrados en el Registro de Empresas Cinematográficas del Ministerio de Cultura y Deporte, siempre que dichos gastos fuesen, al menos, de 1 millón de euros, salvo en el supuesto de producciones de animación, cuya cuantía mínima de los gastos era de 200.000 euros. El importe de la deducción no podía ser superior a 10 millones de euros por cada producción realizada. Además, se aplicaba un coeficiente de deducción del 30% cuando el productor se encargase de la ejecución de servicios de efectos visuales y los gastos realizados en territorio español fuesen inferiores a 1 millón de euros. En este caso, la deducción correspondiente al productor no podía superar el importe que establece el **Reglamento (UE) nº 1407/2013** de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, *relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de*

minimis. Asimismo, el importe de la deducción junto al resto de ayudas percibidas por el contribuyente no podía ser superior al 50% del coste de producción. Esta deducción estaba excluida del límite del último párrafo del apartado 1 del artículo 39 de la LIS (el 25% de la cuota íntegra menos las deducciones por doble imposición y las bonificaciones), y, en caso de insuficiencia de cuota, el artículo 39.3 de la LIS preveía que se pudiera solicitar su abono a la Administración tributaria (artículo 36.2 de la LIS).

- **Deducciones por reversión de medidas temporales.** Se trata de dos deducciones introducidas por la LIS con la finalidad de paliar los efectos fiscales derivados de la bajada del tipo general de gravamen impulsada por la LIS en relación con la limitación de las amortizaciones y la actualización de balances que se establecieron en los artículos 7 y 9 de la **Ley 16/2012**, de 27 de diciembre, *por la que adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica*. Así, los contribuyentes que tributasen de acuerdo con el tipo general de gravamen a los que les hubiera resultado de aplicación la limitación a la amortización prevista en el citado artículo 7, o que se hubieran acogido a la actualización de balances del artículo 9, aplicaron una deducción en 2022 del 5% de las cantidades que integrasen la base imponible derivadas de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014, en el primer caso, o del 5% de las cantidades que integrasen en la base imponible derivadas de la amortización correspondiente al incremento neto de valor resultante de la actualización, en el segundo.

- **Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias.** Esta deducción se regula en el artículo 38 bis de la LIS y la aplican las autoridades portuarias por los siguientes conceptos:

- a) Las inversiones y gastos relacionados con determinadas infraestructuras, servicios, accesos, actuaciones, planes de seguridad y protección, relacionadas en la letra a) del artículo 38 bis. de la LIS.
- b) Las inversiones y gastos realizados para la construcción, sustitución o mejora de las infraestructuras de los puertos marítimos, para la construcción, sustitución o mejora de las infraestructuras de acceso a los mismos o para las actividades de dragado, en los términos y con las condiciones previstas en el capítulo I y en los artículos 56 ter y 56 quater del **Reglamento (UE) N° 651/2014**, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, *por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado*.
- c) Las inversiones que superen los umbrales establecidos en las letras ee) y ff) del apartado 1 del artículo 4 del Reglamento (UE) N° 651/2014 podían deducirse en la medida en que la Comisión Europea hubiera declarado su compatibilidad con el mercado interior de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE y se cumplieran las condiciones establecidas por la Comisión en la Decisión correspondiente. El importe de esta deducción era el que resultase de aplicar a dichas inversiones el porcentaje de intensidad máxima de ayuda autorizada por la Comisión. Esta deducción solo se podía aplicar a partir del periodo impositivo en el que la comisión hubiera declarado la compatibilidad de las citadas inversiones.

Las inversiones o gastos objeto de la deducción se minoraban en el importe de las subvenciones recibidas. Esta deducción quedaba excluida del límite a que se refiere el último párrafo del apartado 1 del artículo 39 de la LIS.

Además, cabe señalar que la LIS establecía el orden que debía observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar, se debían practicar las deducciones por doble imposición, a continuación, las bonificaciones, y, en tercer lugar, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicaban, en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996; en segundo lugar, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y, posteriormente, si aún quedaba cuota, se aplicaba el resto de deducciones.

En el cuadro 30 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del período 2017-2021.

Cuadro 30 EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2018-2022		
Ejercicio	Importe (millones de euros)	Tasa de variación
2018	3.485,1	86,6%
2019	3.611,6	3,6%
2020	2.699,6	-25,3%
2021	3.775,3	39,8%
2022	3.873,5	2,6%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

El importe total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2022 aumentó, continuando así con la tendencia creciente iniciada en 2017, exceptuando el ejercicio 2020, periodo en el que disminuyó. En concreto, su magnitud ascendió a 3.874 millones de euros, lo que supuso un incremento del 2,6% respecto a 2021 (3.775 millones de euros), mientras que en 2021 se expandió el 39,8%, recuperando así el nivel prepandemia, en 2020 se registró un descenso del 25,3%, en 2019 aumentó un 3,6% y en 2018 creció un 86,6%. La fuerte caída en 2020 se explica por la crisis económica que indujo la pandemia de la COVID-19, que produjo disminuciones tanto en las bonificaciones como en las deducciones, especialmente en las deducciones por doble imposición internacional. Los aumentos de 2018, 2019, 2021 y 2022 se explican por el comportamiento alcista de un amplio conjunto de conceptos, lo que pudiera haberse debido a la favorable coyuntura económica.

Tanto la expansión en 2018 como los crecimientos en 2019, 2021 y 2022 de las minoraciones en la cuota íntegra no cabe atribuirlos a cambio normativo alguno, sino a la favorable situación económica durante ese cuatrienio, la cual ocasionó unos mayores beneficios societarios y potenció la capacidad de inversión, junto con el aumento de la cuota íntegra de determinados contribuyentes, lo que posibilitó mayores bonificaciones y deducciones, especialmente de aquellas que están sujetas a límites relativos, lo que incidió sobre un gran número de conceptos cuyos importes experimentaron incrementos significativos.

En 2020, debido al efecto de la pandemia de la COVID-19, se quebró dicha tendencia creciente, las sociedades redujeron sus inversiones y beneficios, lo que implicó unas menores bonificaciones y deducciones en prácticamente todos los conceptos, y especialmente en las deducciones por doble imposición.

En 2021 y 2022, se recuperó la tendencia creciente, debido al aumento de la mayoría de las deducciones y bonificaciones, como consecuencia de la mejoría observada en la coyuntura económica.

En el cuadro 31 se ofrece la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2021 y 2022.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Minoraciones en la cuota íntegra

<p>Cuadro 31</p> <p>MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</p> <p>IS 2021 Y 2022</p>									
Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. BONIFICACIONES	-	255,5	-	-	233,4	-	-	-8,6%	-
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	603	44,3	73.502	680	34,8	51.206	12,8%	-21,4%	-30,3%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	22	1,9	87.207	35	5,2	149.603	59,1%	172,9%	71,5%
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	3.129	25,5	8.138	3.290	27,0	8.205	5,1%	6,0%	0,8%
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	1.095	23,3	21.308	1.131	38,2	33.807	3,3%	63,9%	58,7%
1.5. Prestación de servicios públicos locales	229	107,6	469.844	220	90,0	408.887	-3,9%	-16,4%	-13,0%
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1.322	45,1	34.146	1.376	26,0	18.914	4,1%	-42,3%	-44,6%
1.7. Operaciones financieras y otras	324	7,7	23.735	378	12,2	32.187	16,7%	58,2%	35,6%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.308,5	-	-	1.405,8	-	-	7,4%	-
2.1. Interna:	-	576,1	-	-	524,2	-	-	-9,0%	-
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	735	226,0	307.523	742	154,1	207.725	1,0%	-31,8%	-32,5%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	39	0,2	4.238	17	0,1	5.692	-56,4%	-41,5%	34,3%
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	349,9	-	-	370,0	-	-	5,7%	-
2.1. Internacional:	-	732,5	-	-	881,6	-	-	20,4%	-
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	2.827	381,5	134.952	2.767	641,8	231.934	-2,1%	68,2%	71,9%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	471	75,3	159.844	522	132,8	254.421	10,8%	76,4%	59,2%
2.2.3. Transparencia fiscal internacional y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	275,7	-	-	107,0	-	-	-61,2%	-
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	2.211,3	-	-	2.234,2	-	-	1,0%	-
3.1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	33	1,07	32.349	41	1,44	35.034	24,2%	34,6%	8,3%
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	15.978	1.333,8	83.474	17.327	1.245,5	71.884	8,4%	-6,6%	-13,9%
3.2.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	1.308	13,3	10.151	1.615	17,2	10.675	23,5%	29,8%	5,2%
3.2.2. Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores (CPS)	-	-	-	7	0,0	824	-	-	-
3.2.3. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	447,3	-	-	423,6	-	-	-5,3%	-
3.2.3.1. Investigación y desarrollo	1.886	273,8	145.201	1.960	251,5	128.305	3,9%	-8,2%	-11,6%
3.2.3.2. Innovación tecnológica	3.052	173,4	56.827	3.223	172,1	53.390	5,6%	-0,8%	-6,0%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

Cuadro 31 (Continuación)									
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA									
IS 2021 Y 2022									
Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
3.2.4. Inversión de beneficios (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,01	2.038	-	-	-
3.2.5. Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad	s.e.	s.e.	s.e.	5	0,01	2.151	-	-	-
3.2.6. Producciones cinematográficas españolas	220	35,0	159.031	229	42,7	186.664	4,1%	22,2%	17,4%
3.2.7. Financiador: producciones cinematográficas españolas (FPC)	-	-	-	166	47,0	282.900	-	-	-
3.2.8. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	400	33,0	82.513	489	36,2	74.037	22,3%	9,7%	-10,3%
3.2.9. Financiador: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (FEV)	-	-	-	425	44,8	105.361	-	-	-
3.2.10. Acontecimientos de excepcional interés público	50	15,1	301.495	44	13,0	296.170	-12,0%	-13,6%	-1,8%
3.2.11. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	790,0	-	-	621,0	-	-	-21,4%	-
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	427	48,76	114.200	421	48,81	115.937	-1,4%	0,1%	1,5%
3.3.1. Investigación y desarrollo	-	37,3	-	-	36,7	-	-	-1,7%	-
3.3.2. Innovación tecnológica	-	11,5	-	-	12,1	-	-	5,9%	-
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	20.281	260,0	12.818	22.849	187,9	8.224	12,7%	-27,7%	-35,8%
3.5. Inversiones en Canarias	6.227	273,0	43.847	6.898	395,4	57.325	10,8%	44,8%	30,7%
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	214	7,5	35.014	221	6,5	29.360	3,3%	-13,4%	-16,1%
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	755	79,3	105.043	651	134,0	205.886	-13,8%	69,0%	96,0%
3.8. Entidades sometidas a normativa foral	231	91,9	397.847	246	89,1	362.300	6,5%	-3,0%	-8,9%
3.9. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	15	3,2	214.919	44	6,3	144.095	193,3%	96,7%	-33,0%
3.10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	15	0,3	17.383	14	1,5	109.498	-6,7%	487,9%	529,9%
3.11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	22	40,3	1.833.252	24	49,2	2.048.830	9,1%	21,9%	11,8%
3.12. Reversión de medidas temporales:	-	72,3	-	-	68,4	-	-	-5,3%	-
3.12.1. Limitación a las amortizaciones	16.472	61,6	3.742	15.545	58,9	3.792	-5,6%	-4,4%	1,3%
3.12.2. Actualización de balances	737	10,6	14.405	607	9,5	15.640	-17,6%	-10,6%	8,6%
TOTAL	-	3.775,3	-	-	3.873,5	-	-	2,6%	-

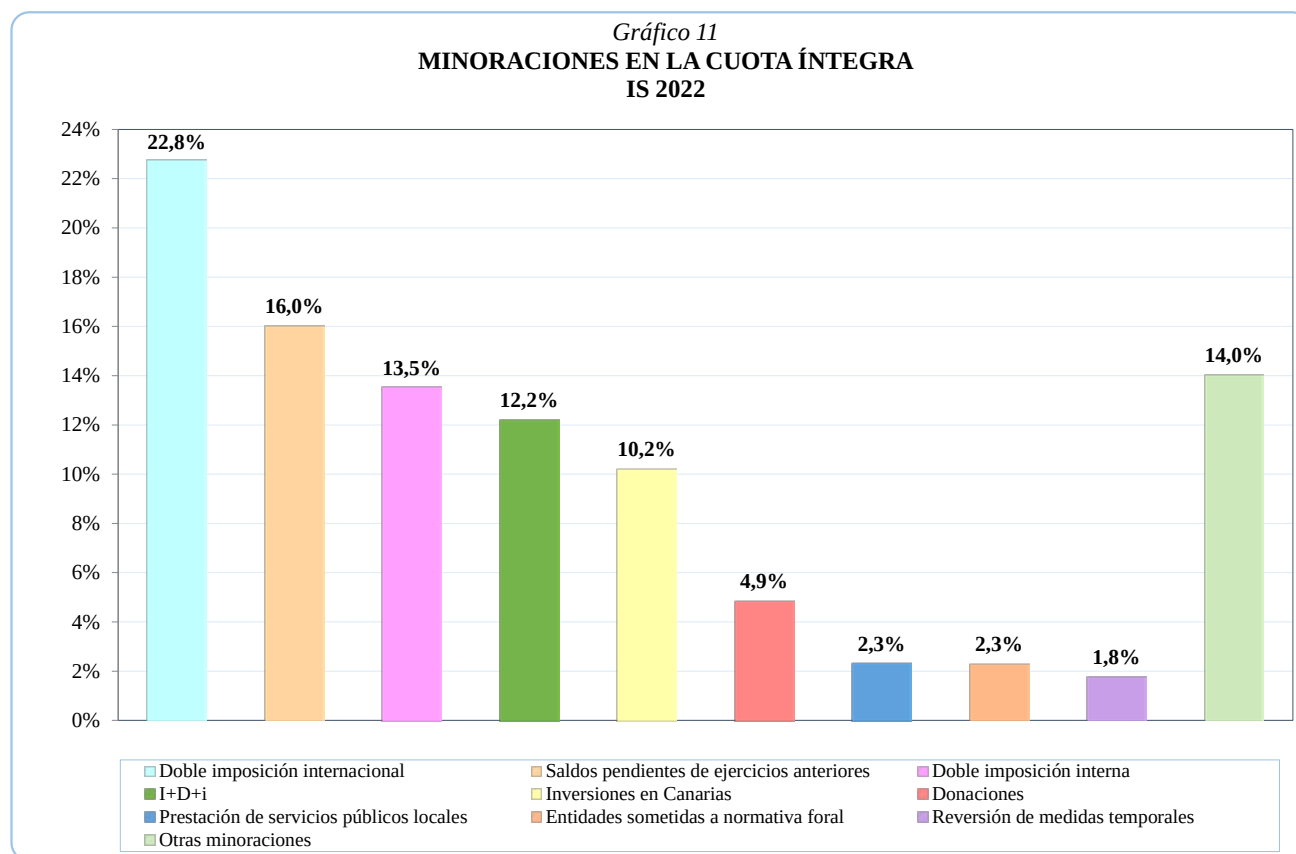
s.e.: secreto estadístico

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Como se aprecia en el cuadro 31, el crecimiento del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2022, con una tasa global del 2,6%, no cabe atribuirlo a conceptos concretos ni tampoco se explica por cambios normativos que se aprobaran en esta materia, sino que procede de incrementos en numerosos elementos y recibe la influencia de la economía, así como, quizás, por la mayor capacidad de algunas entidades para su aplicación, fundamentalmente de las que tributaban al tipo general de gravamen, como consecuencia de la mejora de sus resultados contables y, por ende, de sus bases imponibles.

Como consecuencia de lo anterior, la representatividad de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra varió respecto al ejercicio precedente. Así, por ejemplo, las deducciones por doble imposición explicaron el 34,7% del importe total de las minoraciones practicadas en 2021, mientras que representaron el 36,3% en 2022. Por su parte, el conjunto formado por las deducciones por actividades de I+D+i (incluido el régimen opcional de exclusión del límite del 25%), por inversiones en Canarias, por donaciones a entidades sin fines lucrativos, la bonificación por la prestación de servicios públicos locales, y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios explican el 33% del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2022, es decir, 8 décimas porcentuales más que en 2021 (el 32,2%).

En el gráfico 11 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2022.



a) **Bonificaciones**

Empezando el análisis por uno de los grandes bloques en que se divide el conjunto de minoraciones que operan sobre la cuota íntegra, se advierte que el importe agregado de las bonificaciones

correspondientes al ejercicio 2022 descendió en el 8,6%, en oposición con lo sucedido en 2021, año en el que se produjo un aumento del 12%. No obstante, cabe resaltar que, dentro del conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra, las bonificaciones carecen de un gran peso, pero habían adquirido una importancia relativa mayor desde la última reforma del tributo que posteriormente se fue debilitando. Así, su valor de 233 millones de euros en el ejercicio 2022 representó el 6% del importe global minorado de 3.874 millones de euros, mientras que su peso fue del 6,8% en 2021, del 8,4% en 2020, del 8,1% en 2019 y del 7,8% en 2018, aunque sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,5% en 2022, proporción 1 décima porcentual superior a la del ejercicio anterior.

En el capítulo de las bonificaciones sobresalió, por su mayor peso cuantitativo, la relativa a la prestación de servicios públicos locales, cuyo importe fue de 90 millones de euros, el 16,4% menos que la cantidad bonificada en 2021 (108 millones de euros). Las restantes bonificaciones tuvieron un comportamiento desigual, produciéndose tanto crecimientos como disminuciones, si bien por cantidades absolutas pequeñas, al tratarse de conceptos con escasa trascendencia cuantitativa.

Así, la bonificación derivada de la prestación de servicios públicos locales alcanzó un importe de 90 millones de euros, un 16,4% menos que en 2021, mientras que el número de entidades que declararon esta bonificación fue de 220 (229 en 2021), por lo que su cuantía media se situó en 408.887 euros, disminuyendo el 13% respecto al ejercicio anterior (469.844 euros).

La bonificación por **rentas obtenidas en Ceuta y Melilla** alcanzó un importe de 38 millones de euros, experimentando un incremento del 63,9% en 2022 respecto al ejercicio anterior (23 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación aumentó un 3,3% respecto al ejercicio anterior (1.095 en 2021 y 1.131 en 2022) y, como consecuencia su cuantía media aumentó el 58,7%, pasando de 21.308 a 33.807 euros.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 40 millones de euros en 2022, experimentando un decrecimiento del 13,4% respecto al importe de las mismas en 2021 (46 millones de euros). Estas bonificaciones se establecen en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994 y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

El importe de la bonificación por **explotaciones navieras establecidas en Canarias** en 2022 fue de 5,2 millones de euros, cifra superior en el 172,9% a la de 2021 (1,9 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación fue de 35 (22 en 2021), de tal modo que su cuantía media aumentó el 71,5%, pasando de 87.207 a 149.603 euros.

La bonificación por la **venta de bienes corporales producidos en Canarias** se consignó en 680 declaraciones en 2022 (603 declaraciones en 2021), por un importe de 35 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del -21,4% respecto al ejercicio anterior (44 millones de euros en 2021). Como consecuencia, su cuantía media disminuyó el 30,3%, pasando de 73.502 a 51.206 euros.

Las bonificaciones establecidas a favor de **las cooperativas especialmente protegidas** sobresalieron, como es habitual, por el elevado número de declaraciones en las que se consignaron en comparación con el resto de bonificaciones, 3.290 en 2022, el 5,1% más que en el ejercicio anterior (3.129). Su importe aumentó el 6% en 2022 respecto a 2021, situándose en 27 millones de

euros (26 millones en 2021). Por tanto, su cuantía media se incrementó en el 0,8%, pasando de 8.138 a 8.205 euros.

Respecto a la bonificación del régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, su importe se situó en 26 millones de euros en 2022, un 42,3% menos que en 2021 (45 millones de euros). Esta fue aplicada por 1.376 entidades en 2022, lo que supuso un aumento del 4,1% respecto a 2021 (1.322), de manera que su cuantía media descendió en el 44,6%, pasando de 34.146 a 18.914 euros.

Respecto a la bonificación por **operaciones financieras** y otras, su importe agregado fue de 12 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 58,2% respecto a 2021, y el número de entidades que las aplicaron aumentó un 16,7%, pasando de 324 en 2021 a 378 en 2022. La bonificación por operaciones financieras se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, y corresponden, en la actualidad, a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas.

b) **Deducciones por doble imposición**

En el apartado de deducciones por doble imposición, que, en su conjunto, aumentaron en 2022 respecto al ejercicio anterior, con una tasa del 7,4%, la evolución de las deducciones por doble imposición interna e internacional fue dispar, de manera que las primeras decrecieron el 9% frente a una expansión del 20,4% de las segundas, y difirió de la evolución observada en 2021, ya que, en su conjunto, experimentaron un incremento total del 71,4% respecto a 2020, creciendo las deducciones por doble imposición interna el 35,4% mientras que las de índole internacional aumentaron a un ritmo del 116,8%. Fruto de ello fue que, si en 2018 las deducciones por doble imposición interna representaron el 44,9%, en 2019 retrocedieron hasta el 39%, repuntando en 2020 hasta el 55,7%, cayendo en 2021 hasta el 44%, y volviendo a descender en 2022 hasta el 37,3%. Evidentemente, el 62,7% restante correspondió a las deducciones por doble imposición internacional, mientras que en 2021 su peso había sido del 56%, en 2020 del 44,3%, en 2019 del 61% y en 2018 del 55,1%.

El importe de las **deducciones por doble imposición interna** se situó en 524 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 9% respecto a 2021 (576 millones de euros), de forma similar a lo sucedido en años anteriores en los que se produjeron unas contracciones del 16,3% en 2019 (452 millones de euros), del 5,8% en 2020 (425 millones de euros), excepto en el ejercicio 2021 en el que se produjo un aumento del 71,4%. La contracción de 2022 procedió tanto de la intersocietaria al 5/10 % (cooperativas), como de la deducción generada y aplicada en el ejercicio, cuyas tasas fueron del -41,5 y -31,8%, respectivamente.

Las **deducciones por doble imposición internacional** totalizaron 882 millones de euros, lo que supuso un incremento del 20,4% respecto a 2021 (733 millones de euros), produciéndose dicha expansión después de que el año anterior se produjera otro incremento, así en el año precedente, la tasa había sido del 116,8% respecto a 2020 (338 millones de euros). Dicho aumento se explica fundamentalmente por la expansión del importe de los dividendos y participaciones en beneficios, los cuales se cifraron en 133 millones de euros y crecieron el 76,4% respecto a 2021 (75 millones de euros), mientras que la deducción por impuestos pagados en el extranjero también aumentó, su

importe pasó de 382 millones de euros en 2021 a 642 millones de euros en 2022, esto es, se produjo un crecimiento del 68,2%, continuando así el ritmo expansivo observado en 2021, con una tasa de 40,5%, respectivamente, después de las contracciones observadas en 2020 y 2019, con unas tasas de -52,2% y -11,4%, respectivamente. La deducción de los saldos pendientes de aplicar procedentes de ejercicios anteriores, contabilizados junto con la transparencia fiscal internacional, disminuyó el 61,2%, pasando de 276 millones de euros en 2021 a 107 millones de euros en 2022.

Dentro de las deducciones para evitar la doble imposición internacional destacó, por su importancia cuantitativa, la deducción para evitar la doble imposición económica por los **impuestos pagados en el extranjero**, cuyo importe aumentó desde 382 millones de euros en 2021 hasta 642 millones de euros en 2022, esto es, se produjo un crecimiento del 68,2%. El número de declarantes que consignaron esta deducción fue de 2.767, produciéndose un descenso del 2,1% respecto al ejercicio anterior (2.827 en 2021). A resultados de lo anterior, la cuantía media por declaración se situó en 231.934 euros, un 71,9% más que en 2021 (134.952 euros).

El importe de la deducción para evitar la doble imposición internacional aplicable sobre los **dividendos y participaciones en beneficios** fue de 133 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 76,4% en comparación con el ejercicio 2021 (75 millones de euros), mientras que el número de declarantes creció el 10,8%, hasta situarse en 522 (471 en 2021), por lo que la cuantía media por declaración aumentó el 59,2%, situándose en 254.421 euros.

Por último, el cuadro 31 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores por las deducciones por doble imposición internacional** que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en los ejercicios en los que se generaron, junto con la deducción vinculada al régimen de transparencia fiscal internacional. En 2022, el importe de estas deducciones se cifró 107 millones de euros, un 61,2% menos que en 2021 (276 millones de euros).

c) **Deducciones por inversiones y creación de empleo**

El importe total del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo fue de 2.234 millones de euros en 2022, cifra superior en el 1% a la del ejercicio 2021 (2.211 millones de euros).

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo sobresalió el conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades (entre otras I+D+i, producciones cinematográficas, espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales) y la creación de empleo, junto con las deducciones relativas a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público, sujetas a un límite relativo sobre la cuota íntegra. En el ejercicio 2022, el conjunto de dichas deducciones minoró la cuota íntegra en 1.246 millones de euros, un 6,6% menos que en 2021 (1.334 millones de euros), quebrando la tendencia creciente que se venía observando desde 2016, con la única excepción de lo sucedido en 2020, ejercicio en el que se produjo una caída brusca, con una tasa del -17,3%. En concreto, dicha bajada, se justifica por los descensos en prácticamente todas las deducciones, siendo más acusadas las caídas en los saldos pendientes de ejercicios anteriores y las deducciones por actividades de I+D+i, con tasas del -21,4 y -5,3%, respectivamente. El ascenso experimentado en 2021, el cual fue del 28,4%, obedeció, sobre todo, al empuje de los saldos pendientes de ejercicios anteriores, cuya tasa fue del 25,5%. En 2020 se registró un descenso del 17,3% que se explicaba por disminuciones que se extendieron a la mayoría de las deducciones, aunque tuvieron un papel determinante los saldos pendientes de ejercicios anteriores, con una tasa del -21,3%. En 2019 el

crecimiento del 6,1% se debió fundamentalmente a los aumentos que se produjeron en las deducciones por actividades de I+D+i y en los espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, con tasas del 18,4 y 175,1%, respectivamente. Por último, en 2018 el crecimiento observado fue del 10%, fruto esencialmente de los saldos pendientes de ejercicios anteriores (tasa del 8,2%).

Dentro de dicho grupo de deducciones y al margen de los saldos pendientes de ejercicios anteriores, cabe destacar, en primer lugar, tanto por su relevancia cuantitativa como conceptual, las relativas a **actividades de I+D+i sujetas a límite**, con 424 millones de euros en 2022, cifra inferior en el 5,3% a la de 2021 (447 millones de euros). Procediendo a su desglose entre sus dos componentes, la **deducción por investigación y desarrollo** representó el 59,4% del importe total de las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite (252 millones de euros), reduciéndose en el 8,2% respecto a 2021 (274 millones de euros). El 40,6% restante procedía de la **deducción por innovación tecnológica** (172 millones de euros), produciéndose una contracción del 0,8% respecto a 2021 (173 millones de euros). En 2022, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i ascendió a 650 millones de euros, con un incremento del 5,9% respecto a 2021 (614 millones de euros), de los cuales 49 millones de euros correspondieron al régimen opcional de las **deducciones por actividades de I+D+i excluidas del límite** (misma cantidad en 2021) y 178 millones de euros al **abono de dichas deducciones por insuficiencia de cuota** (en 2021, 118 millones de euros), operando este último a modo de un «impuesto negativo» ya que se aplica tras obtener la cuota diferencial.

A este respecto cabe señalar el efecto del régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i, regulado en el artículo 39 de la LIS, cuyo importe ascendió a un total de 226 millones de euros en 2022, un 36% más que en 2021 (166 millones de euros), de los cuales 49 millones de euros correspondieron a las actividades de **I+D+i excluidas del límite**, con un incremento del 0,1% en comparación con el ejercicio precedente, que se desglosaron entre 37 millones de euros, un 1,7 menos que en 2021 correspondiente a la deducción por actividades de I+D, mientras que el componente de innovación tecnológica fue de 12 millones de euros, lo que supuso una expansión del 5,9% respecto al ejercicio anterior, y 177 millones de euros al **abono de las deducciones por insuficiencia de cuota**, lo que supuso un incremento del 50,9% respecto a 2021 (118 millones de euros). Si se agregan dichas cantidades a la cifra relativa a las deducciones sujetas a límite, ya citada antes, se obtiene que, en 2022, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i ascendió a 650 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 5,9% respecto al año anterior (614 millones de euros).

En segundo lugar, la deducción por la financiación de **producciones cinematográficas españolas** fue consignada en 166 declaraciones en 2022, y su importe se situó en 47 millones de euros, lo que condujo a una cuantía media por declarante de 282.900 euros.

En tercer lugar, la deducción por la financiación de **espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, cuyo importe totalizó 45 millones de euros en 2022. Esta deducción fue consignada en 425 declaraciones, lo que condujo a que su cuantía media se situara en 105.361 euros.

En cuarto lugar, la deducción por **producciones cinematográficas españolas** fue consignada en 229 declaraciones en 2022, 9 más que el ejercicio anterior, y su importe se situó en 43 millones de euros, con un crecimiento del 22,2%, lo que condujo a una cuantía media por declarante de 186.664 euros, cantidad superior en el 17,4% a la del año anterior.

Otro de los incentivos con bastante importancia cuantitativa dentro de las deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS lo constituyó la **deducción por espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales**, cuyo importe creció el 9,7%, al pasar de 33 millones de euros en 2021 a 36 millones de euros en 2022. Esta deducción fue consignada en 489 declaraciones, 89 más que en el ejercicio anterior, lo que condujo a que su cuantía media decreciera el 10,3% en 2022 respecto al ejercicio precedente, situándose en 74.037 euros.

Por su parte, el importe de la **deducción por producciones cinematográficas extranjeras no sujeta a límite** fue de 6 millones de euros en 2022, con una tasa del 96,7% respecto al ejercicio anterior (3 millones de euros), habiendo sido aplicada por 44 sociedades (29 más que en 2021) y por una cuantía media de 144.095 euros, lo que se tradujo en un descenso del 33% respecto a 2021. A ella se ha de añadir la deducción por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias, con límites específicos desde 2020, aplicada por 14 contribuyentes y con un importe de 1,5 millones de euros.

Además, es preciso tener en cuenta el abono de las **deducciones por producciones cinematográficas extranjeras por insuficiencia de cuota**, que opera a modo de «impuesto negativo» al intervenir en la liquidación del impuesto después de la cuota diferencial, incentivo fiscal que, como se observa en el cuadro 41 que se comenta más adelante, benefició a 64 entidades en 2022 por un importe de 102 millones de euros, de manera que la cuantía media aplicada fue de 2 millones de euros, aproximadamente, produciéndose un descenso absoluto de 3 contribuyentes beneficiarios y unas tasas del -24,2 y -20,6% en el importe y la media, respectivamente, en comparación a 2021.

Agregando las ocho deducciones relativas a las inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, reguladas en el artículo 36 de la LIS y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, se obtiene un importe total de 309 millones de euros en 2022, lo que supone un incremento del 50,5% respecto a 2021 (205 millones de euros).

La deducción por **inversión de beneficios en régimen transitorio** tuvo poca trascendencia, ya que su importe fue solo de 14.269 euros y la aplicaron 7 declarantes.

Para completar el grupo de las deducciones dirigidas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo, es preciso señalar que el importe de los saldos pendientes de aplicar que procedían de ejercicios anteriores se situó en 621 millones de euros en 2022, lo que supuso un descenso del 21,4% respecto a 2021 (790 millones de euros).

Pasando a los demás conceptos que conforman el bloque de deducciones en la cuota íntegra por inversiones y creación de empleo, se observa en el cuadro 31 que, en el ejercicio 2022, la deducción por **donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra del impuesto en 188 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 27,7% respecto al ejercicio 2021 (260 millones de euros), acogándose a ella 22.849 sociedades, un 12,7% más que el año anterior (20.281), lo que se tradujo en un decrecimiento del 35,8% de la deducción media, que pasó de 12.818 euros en 2021 a 8.224 euros en 2022. Durante el cuatrienio 2018-2022 se observó una tendencia creciente en la evolución de esta deducción. Así, en 2018 tuvo lugar un aumento sustancial (tasa del 12,3%), en 2019 volvió a aumentar ligeramente (tasa del 5,9%), en el

periodo impositivo 2020 se registró un aumento del 9,7%, y en 2021 se incrementó un 18,8%, mientras que en 2022 se presencié el aludido descenso.

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones en Canarias** fue de 395 millones de euros, cifra que supuso un crecimiento del 44,8% respecto a 2021 (273 millones de euros), habiéndose aplicado por 6.898 entidades, con un incremento del 10,8% respecto al ejercicio anterior (6.227 entidades). Por tanto, la cuantía media se situó en 57.325 euros, cifra superior en el 30,7% a la del ejercicio 2021 (43.847 euros). Durante los últimos años dichas deducciones no han evolucionado de acuerdo a una tendencia definida, sino que, por el contrario, han mostrado continuas fluctuaciones que, en determinados años, han sido de gran amplitud, ya que, por ejemplo, en referencia al período más reciente, se incrementó de manera muy pronunciada en 2018 (tasa del 21,9%), cayó ligeramente en 2019 (tasa del -0,8%), volvió a contraerse sustancialmente en 2020 (tasa del -40,6%) y en 2021 se incrementó de nuevo (tasa del 72,7%), y continué expandiéndose a ritmo sustancial en 2022.

En cuanto a la deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**, que en 2015 quedé suprimida y se mantuvo desde entonces en régimen transitorio, experimenté un acusado crecimiento, de manera que su importe ascendió a 134 millones de euros en 2022, siendo su tasa de variación del 69%, mientras que el número de entidades que la aplicaron disminuyó el 13,8%, pasando de 755 en 2021 a 651 en 2022, y, por consiguiente, su cuantía media creció de manera notable, un 96%, situándose en 205.886 euros en 2022 frente a 105.043 euros en el ejercicio anterior. A pesar de que cabría esperar que la magnitud de este incentivo fuera decayendo gradualmente, la reacción fue la contraria en 2018, creciendo un 1,6%. Mientras que en 2019 se mantuvo estable, en el bienio 2020-2021 se redujo de manera notable, volviendo a incrementarse en 2022.

El importe de las **deducciones en la cuota íntegra aplicadas por las entidades sometidas a las normativas forales** se redujo, ya que fue de 89 millones de euros en 2022 (tasa del 3% respecto a 2021).

La deducción por **reversión de medidas temporales**, regulada en la disposición transitoria trigésima séptima de la LIS, tuvo un importe de 68 millones de euros en 2022 y se redujo en el 5,3% respecto al ejercicio 2021 (72,3 millones de euros), registrando así periodos de subidas y bajadas. En 2018 registré una escasa variación (0,9%), en 2019 se incrementé el 78,7%, en 2020 registré una caída del 55,7%, mientras que en 2021 experimenté una subida del 12,6%, para volver a decrecer en 2022. Su componente relativa a los declarantes a los que les fuera de aplicación la limitación a las amortizaciones establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, medida temporal en vigor desde 2015, totalizó 59 millones de euros en 2022, un 4,4% inferior al monto del ejercicio precedente (61,6 millones de euros), siendo cumplimentada en 15.545 declaraciones, el 5,6% menos que en 2021 (16.472 entidades), y, por tanto, su cuantía media se situó en 3.792 euros, lo que supuso un crecimiento del 1,3% respecto a 2021 (3.742 euros). A su vez, la modalidad correspondiente a los contribuyentes que se habían acogido a la actualización de balances prevista en el artículo 9 de la citada Ley 16/2012 beneficié a 607 entidades en 2022, un 17,6% menos que en 2021 (737 sociedades), por un importe de 10 millones de euros, el cual fue el 10,6% inferior al de 2021 (11 millones de euros), y una cuantía media de 15.640 euros, de manera que creció el 8,6% en comparación con el ejercicio anterior (14.405 euros).

También tuvieron cierta importancia cuantitativa las deducciones en la cuota íntegra por las **inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias**, regulada en el artículo 38 bis de la LIS, con un importe de 49 millones de euros en 2022 y, en menor medida, las denominadas de **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, constituidas fundamentalmente por las vinculadas a los planes de reconversión industrial, con una cantidad de 6,5 millones de euros y una contracción del 13,4% respecto al ejercicio precedente.

El importe total del conjunto de **deducciones establecidas en la disposición transitoria vigésima cuarta de la LIS** (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 2022 en 1,4 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del 34,6% respecto a 2021 (1,1 millones de euros).

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2022 ocasionó un recorte de la cuota íntegra del 9,1%, lo que se tradujo en 1,1 punto porcentual menos que en 2021 (el 10,2%). Las deducciones por inversiones y creación de empleo lo hicieron en el 5,3% (el 6% en 2021), las deducciones por doble imposición en el 3,3% (el 3,5% en 2021) y las bonificaciones en el 0,5% de dicha cuota (0,7% en 2021).

2.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen

A efectos del análisis del presente apartado, se entiende por **cuota líquida** la partida que aparece identificada en los modelos de declaración como «cuota líquida positiva», obtenida mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y el conjunto de las minoraciones que operan sobre ella, la cual se aproxima a la cuantificación de la carga final del tributo para el conjunto de contribuyentes, salvo por el efecto de otros conceptos que actúan en una fase posterior de la liquidación y que pueden alterar aquella, tal es el caso de los abonos de las deducciones por actividades de I+D+i en el régimen opcional y por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras debidos a la insuficiencia de cuota, las pérdidas de beneficios fiscales por incumplimiento de los requisitos y el abono por la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible a la Administración tributaria, entre otros.

En el cuadro 32 se recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2018-2022.

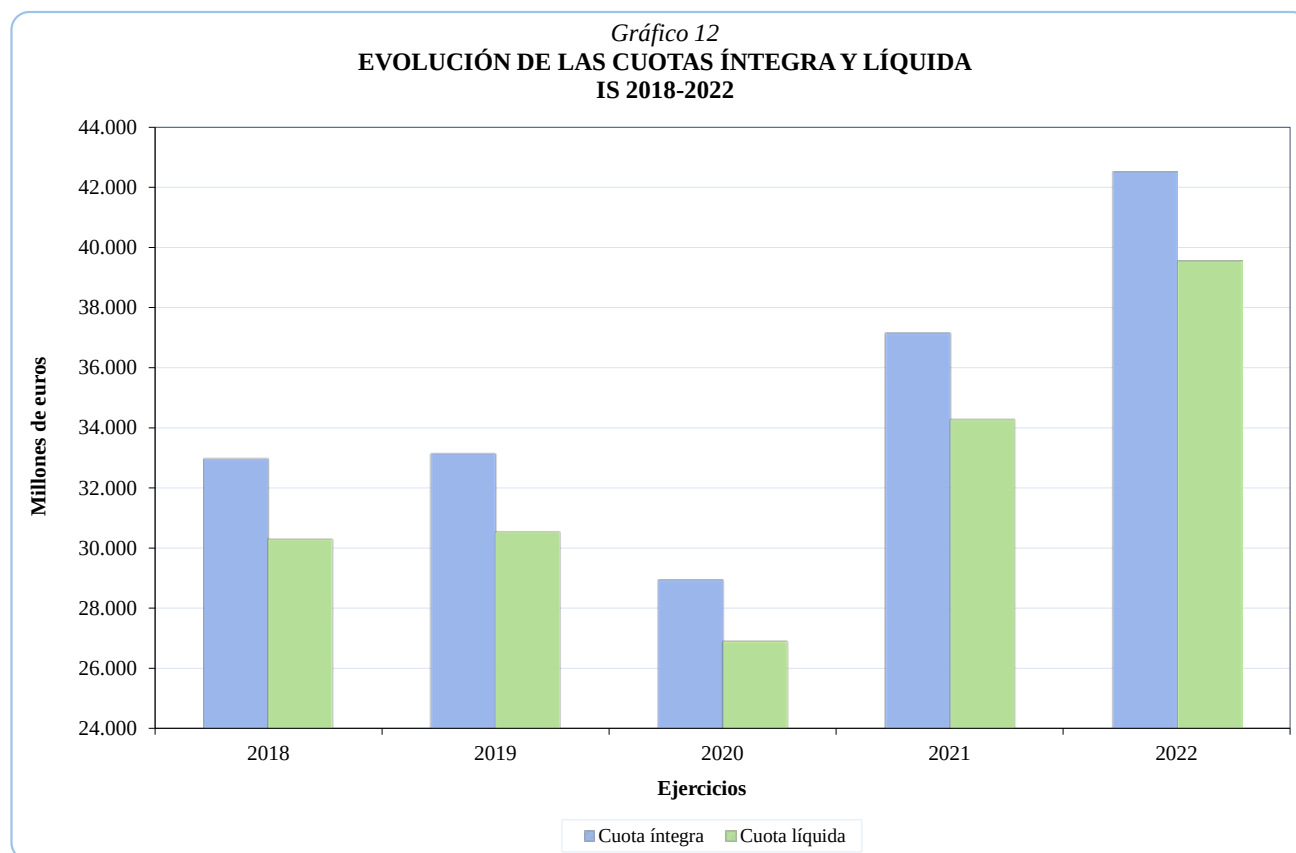
Cuadro 32 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA IS 2018-2022						
Ejercicio	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declar.	Importe	Media
2018	542.215	30.301,6	55.885	3,9%	5,4%	1,5%
2019	568.281	30.541,5	53.744	4,8%	0,8%	-3,8%
2020	515.003	26.912,2	52.256	-9,4%	-11,9%	-2,8%
2021	584.519	34.270,4	58.630	13,5%	27,3%	12,2%
2022	622.822	39.529,9	63.469	6,6%	15,3%	8,3%

Fuente: Agencia Tributaria

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2022 ascendió a 39.530 millones de euros, lo que supuso un aumento del 15,3% respecto a 2021 (34.270 millones de euros), de manera similar a lo sucedido en 2021 (tasa del 27,3%), aunque en dicho año la tasa fue mucho mayor debido al desfavorable ciclo económico del año 2020. Asimismo, se observa que a lo largo del período se produjeron continuas fluctuaciones, lo cual se debió a múltiples factores, tales como la irregularidad de la evolución de la base imponible positiva como consecuencia de los ajustes extracontables, los cambios en su estructura según los colectivos que tributaban a tipos distintos y la desigual incidencia de las minoraciones en la cuota íntegra. Ese crecimiento de la cuota líquida en 2022 fue similar al que se produjo en la cuota íntegra (tasa del 14,4%), debido a que las minoraciones en la cuota íntegra se incrementaron ligeramente (tasa del 2,6%).

La cuota líquida se incrementó en 2022 de forma mucho más acusada que la base imponible positiva antes de la aplicación de la reserva de nivelación, cuya tasa fue del 0,4%, es decir, 14,9 puntos porcentuales menor que la resultante en la primera de las variables citadas, por las razones ya expuestas a lo largo de este capítulo, de manera que aumentó el tipo medio de gravamen, por motivos distintos a los de naturaleza normativa, a lo que se añadió el ritmo expansivo de las minoraciones en la cuota.

En el gráfico 12 se compara la evolución de las cuotas íntegra y líquida en el período 2018-2022, pudiéndose apreciar su semejanza, así como la ampliación de la brecha existente entre ellas en 2018, su estrechamiento en los dos años siguientes y el nuevo distanciamiento de ambos conceptos en 2021 y 2022.



El cuadro 33 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2022. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible positiva y de la cuota íntegra. Así, por ejemplo, algo más de los dos tercios del importe, concretamente el 69,9% (el 69,5% en 2021), lo generaron las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, en cambio, solo representaron el 3,5% (3,3% en 2021) del número total de declarantes con cuota líquida positiva, aportando las 222 entidades (50 más que en 2021) con ingresos superiores a 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero el 21,2% del importe total de dicha variable en 2022 (el 19,8% en 2021). Además, se observa una evolución creciente de la cuota líquida media por tramos de ingresos, superándose la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 3 y 10 millones de euros.

Cuadro 33 CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2022							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	560	0,09%	0,09%	13,6	0,03%	0,03%	24.243
0 - 0,01	17.525	2,81%	2,90%	15,1	0,04%	0,07%	864
0,01 - 0,05	69.057	11,09%	13,99%	150,4	0,38%	0,45%	2.179
0,05 - 0,1	69.879	11,22%	25,21%	284,9	0,72%	1,17%	4.078
0,1 - 0,25	126.598	20,33%	45,54%	816,6	2,07%	3,24%	6.450
0,25 - 0,5	102.365	16,44%	61,97%	1.120,6	2,83%	6,07%	10.947
0,5 - 1	87.448	14,04%	76,01%	1.623,5	4,11%	10,18%	18.566
1 - 3	85.553	13,74%	89,75%	3.353,2	8,48%	18,66%	39.195
3 - 5	22.877	3,67%	93,42%	1.849,5	4,68%	23,34%	80.846
5 - 6	6.942	1,11%	94,54%	751,4	1,90%	25,24%	108.243
6 - 7,5	5.951	0,96%	95,49%	833,6	2,11%	27,35%	140.079
7,5 - 10	6.095	0,98%	96,47%	1.066,9	2,70%	30,05%	175.040
10 - 25	12.228	1,96%	98,44%	4.037,7	10,21%	40,27%	330.204
25 - 50	4.701	0,75%	99,19%	3.081,8	7,80%	48,06%	655.561
50 - 75	1.674	0,27%	99,46%	1.847,5	4,67%	52,74%	1.103.622
75 - 100	859	0,14%	99,60%	1.305,3	3,30%	56,04%	1.519.583
100 - 250	1.535	0,25%	99,84%	3.795,8	9,60%	65,64%	2.472.837
250 - 500	489	0,08%	99,92%	2.638,2	6,67%	72,31%	5.395.050
500 - 750	187	0,03%	99,95%	1.637,5	4,14%	76,46%	8.756.560
750 - 1.000	77	0,01%	99,96%	928,3	2,35%	78,81%	12.056.071
> 1.000	222	0,04%	100,00%	8.378,3	21,19%	100,00%	37.740.276
TOTAL	622.822	100%		39.529,9	100%		63.469

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la «cuota líquida ajustada»²⁶, que se obtiene por agregación de la cuota líquida con todos aquellos incentivos fiscales y conceptos que operan en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial, distintos de los pagos a cuenta, y la base imponible de signo positivo antes de la aplicación de la reserva de nivelación, se situó en el 22,1% en 2022, produciéndose una subida de 3 puntos porcentuales en comparación a 2021, ejercicio en el que el tipo efectivo fue del 19,1%, y observándose fluctuaciones a lo largo del período de análisis, con descensos en 2019 y 2021, y subidas en 2020 y 2022. Ello se debe tanto al descenso registrado en el denominador de ese indicador, la base imponible positiva, como al crecimiento en su numerador, la cuota líquida ajustada, lo que se explica por los motivos expuestos reiteradamente acerca de la influencia del favorable ciclo económico y la reestructuración de la base imponible por colectivos que están sujetos a distintos tipos impositivos.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen, tal como se define en el párrafo anterior, no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los contribuyentes del IS, ya que en su cálculo

²⁶ La fórmula de la cuota líquida ajustada era:

Cuota líquida ajustada = cuota líquida + incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores + incremento por incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI + intereses de demora + importe del ingreso o la devolución efectuada de la declaración originaria - abono de las deducciones de I+D+i por insuficiencia de cuota - abono de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras por insuficiencia de cuota.

intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrá otro tipo alternativo sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna, que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el numerador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición interna e internacional²⁷. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Además, con este tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los contribuyentes del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos o por la normativa vigente en otros países.

Así, el tipo efectivo corregido²⁸ (se denota por *tec*) era el resultado de dividir la suma de la cuota líquida ajustada más las deducciones por doble imposición interna e internacional y la base imponible positiva incrementada en las exenciones por doble imposición interna e internacional. Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El tipo efectivo corregido, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las últimas dos columnas del cuadro 34.

²⁷ Estas exenciones son las relativas a dividendos o participaciones en beneficios y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como las relativas a determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.

²⁸ La fórmula de cálculo del *tec*, según la explicación arriba mencionada, fue la siguiente: $\text{tec} = (\text{cuota líquida ajustada} + \text{deducciones doble imposición interna e internacional}) / (\text{base imponible positiva} + \text{exenciones doble imposición interna e internacional})$.

Cuadro 34 TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS IS 2022						
Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio [1]	Tipo efectivo [2]	Tipo efectivo corregido (tec) [3]	Diferencias entre el tipo medio y los tipos efectivos		Diferencia entre los tipos efectivos [6]=[2]-[3]
				Respecto al tipo efectivo [4]=[1]-[2]	Respecto al tec [5]=[1]-[3]	
0	24,06%	24,43%	23,28%	-0,37	0,78	1,15
0 - 10	23,17%	24,24%	25,86%	-1,07	-2,69	-1,61
10 - 50	23,39%	23,21%	22,26%	0,18	1,13	0,95
50 - 100	23,62%	23,06%	22,19%	0,56	1,44	0,88
100 - 250	23,71%	23,19%	22,14%	0,52	1,57	1,06
250 - 500	23,93%	23,23%	20,99%	0,71	2,94	2,23
500 - 1.000	24,03%	23,08%	20,26%	0,94	3,77	2,83
1.000 - 3.000	24,03%	22,74%	18,97%	1,29	5,06	3,77
3.000 - 5.000	23,94%	22,19%	18,80%	1,75	5,14	3,38
5.000 - 6.000	24,26%	22,45%	19,27%	1,81	4,99	3,17
6.000 - 7.500	23,95%	22,11%	18,73%	1,84	5,22	3,38
7.500 - 10.000	23,92%	22,07%	17,84%	1,85	6,08	4,23
10.000 - 25.000	23,95%	21,82%	17,26%	2,13	6,69	4,56
25.000 - 50.000	23,51%	21,43%	15,69%	2,08	7,81	5,73
50.000 - 75.000	24,30%	22,24%	15,99%	2,07	8,32	6,25
75.000 - 100.000	24,30%	22,31%	15,34%	1,98	8,95	6,97
100.000 - 250.000	24,69%	22,44%	15,31%	2,24	9,37	7,13
250.000 - 500.000	24,26%	22,61%	13,50%	1,65	10,76	9,11
500.000 - 750.000	24,54%	19,85%	14,84%	4,70	9,71	5,01
750.000 - 1.000.000	25,12%	22,22%	27,58%	2,90	-2,46	-5,35
> 1.000.000	24,83%	21,84%	15,81%	2,99	9,02	6,03
TOTAL	24,28%	22,11%	16,80%	2,16	7,48	5,31

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible positiva.

Tipo efectivo = cuota líquida ajustada / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido (tec) = (cuota líquida ajustada + deducciones por doble imposición) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición).

Fuentes: Memoria de la Administración Tributaria 2023 y elaboración propia

Según se recoge en el cuadro 34, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 19,85%, que correspondió a las entidades con ingresos comprendidos entre 500 y 750 millones de euros. El tipo efectivo máximo se situó en el 24,4%, correspondiendo a las entidades situadas en el primer intervalo. El segundo tipo efectivo más alto fue el correspondiente a las entidades con los ingresos comprendidos entre 0 y 10.000 euros, situándose en el 24,2%.

Asimismo, conviene subrayar que, en términos generales, los créditos fiscales incidieron en mayor medida en la carga impositiva cuanto más elevado era el tamaño de las empresas, tal y como se constata en la quinta columna del cuadro 34, y se observa que, en general, la diferencia entre los tipos medio y efectivo siguió una tendencia creciente, alcanzándose el diferencial máximo de 4,7 puntos porcentuales en el intervalo de ingresos comprendidos entre 500 y 750 millones de euros y el mínimo, de -1,07 puntos porcentuales, en las entidades con ingresos comprendidos entre 0 y 10.000 euros.

En cuanto al tipo efectivo de gravamen en 2022 por tramos de ingresos, que se recoge en el cuadro 34, se observa que, en líneas generales, dicha «ratio» presentó un comportamiento errático a medida que aumentó el nivel de ingresos, lo cual pudo deberse, en parte, al mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos o incrementados (IIC, entidades de nueva reciente creación, SOCIMI, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos, fondos de pensiones, entidades de crédito, entidades de hidrocarburos, etc.), así como al desigual efecto de las minoraciones en la cuota íntegra y de la reserva de nivelación.

En el cuadro 34 se observa cómo el tec se situó en una franja comprendida entre el 13,5% y el 27,58%.

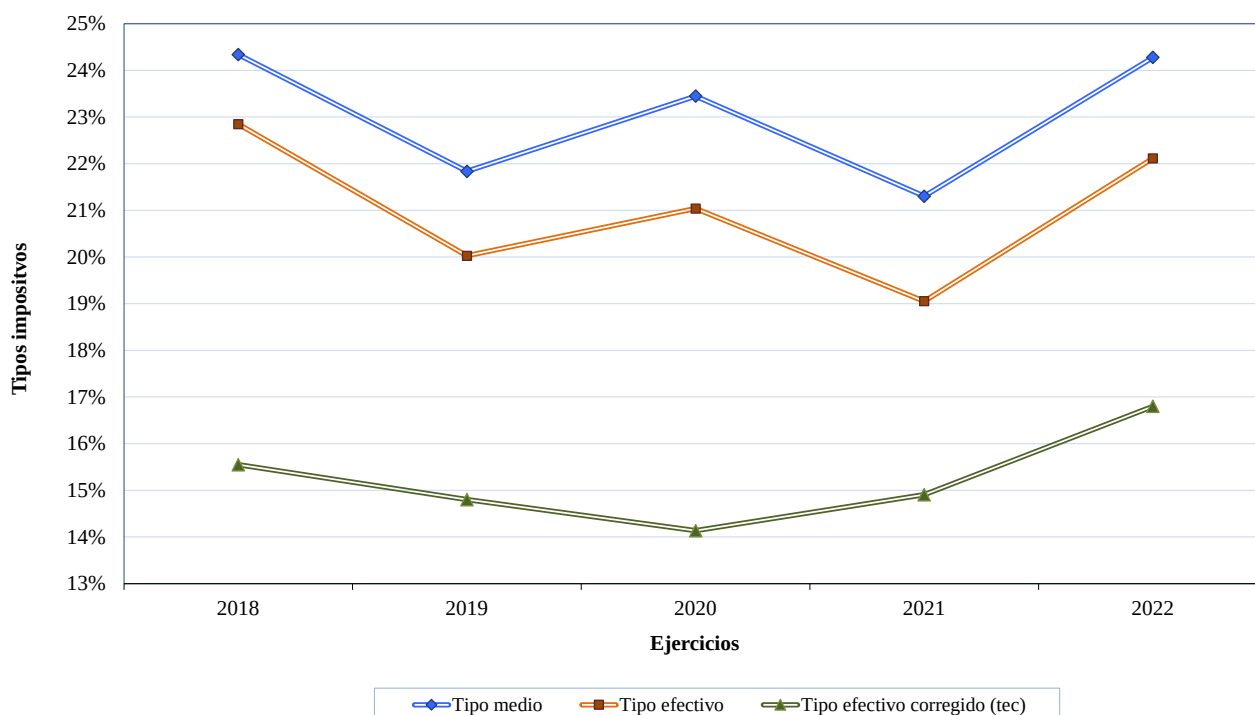
La mayor diferencia entre los tipos efectivo y tec se registró para las entidades comprendidas entre 250 y 500 millones de euros, para las que ese último era 9,11 puntos porcentuales inferior al primero. Dicha diferencia se justifica por el elevado peso de las exenciones para evitar la doble imposición.

El cuadro 35 y el gráfico 13 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2018-2022.

Cuadro 35 EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS IS 2018-2022			
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido (tec)
2018	24,34%	22,85%	15,55%
2019	21,84%	20,03%	14,80%
2020	23,45%	21,04%	14,13%
2021	21,30%	19,05%	14,91%
2022	24,28%	22,11%	16,80%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13
EVOLUCION DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS DE GRAVAMEN
IS 2018-2022



En el gráfico 13 se observa que, en 2022 y como se acaba de señalar, los tipos medio y efectivo aumentaron de manera significativa, y la semejanza de su evolución temporal, caracterizada por variaciones acusadas entre dos ejercicios consecutivos.

Así, en 2019 el tipo efectivo descendió 2,8 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 20%, mientras que el tipo medio de gravamen se redujo en 2,5 puntos porcentuales. En 2020 el tipo medio subió 1,6 puntos porcentuales, situándose en el 23,4%, mientras que el tipo efectivo aumentó en 1 punto porcentual, de manera que se situó en el 21%. En 2021 ambos tipos disminuyeron con intensidades similares, puesto que el medio bajó en 2,1 puntos porcentuales hasta alcanzar el 21,3% y el efectivo se redujo en 1,9 puntos porcentuales, cifrándose en el 19,1%. Por último, en 2022 los dos tipos crecieron de forma semejante, de manera que el medio aumentó en 3 puntos porcentuales llegando al 24,3% y el efectivo lo hizo en 3 puntos porcentuales, cifrándose en el 22,1%.

En 2019 el menor crecimiento de la cuota líquida ajustada que el registrado en la cuota íntegra, como consecuencia de la moderada elevación del conjunto de minoraciones que actuaron sobre ella, hizo que la caída del tipo efectivo fuese ligeramente mayor que la del tipo medio. En 2020 la caída de las minoraciones en la cuota íntegra justifica que la variación acaecida en el tipo efectivo suavizara levemente la registrada en el tipo medio, sin que ese incremento tuviera un origen directamente imputable a cambios normativos, sino que cabe presumir que obedeció a la dinámica de la economía. En 2021 el fuerte impulso de las minoraciones en la cuota íntegra indujo que la cuota líquida aumentara en menor proporción que la cuota íntegra. Por último, en 2022 la moderación en el ritmo de crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra añadido al crecimiento de algunos de los componentes de la cuota líquida ajustada que actúan tras

la obtención de la cuota diferencial posibilitaron que el tipo efectivo aumentara de forma similar al tipo medio.

No obstante, tanto el tipo medio como el tipo efectivo descendieron 6 centésimas porcentuales el primero y 7,4 décimas porcentuales el segundo en el conjunto del período de análisis, al pasar del 24,34% en 2018 al 24,28% en 2022 el tipo medio, mientras que el tipo efectivo pasó del 22,85% en 2018 al 22,11% en 2022. Ello se debió a que el papel de las distintas bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto apenas varió con el tiempo. En 2019 el crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra fue discreto. En 2020 se produjo una bajada intensa de las minoraciones en la cuota íntegra, decreciendo casi todos los conceptos, lo que hizo que la cuota líquida cayera más suavemente que la cuota íntegra. En 2021 se produjo un crecimiento muy elevado de las minoraciones en la cuota íntegra, que se extendió a un gran número de conceptos, lo que ocasionó que la cuota líquida creciera a un ritmo menor que la cuota íntegra. Por último, en 2022 el movimiento expansivo de las minoraciones en la cuota íntegra fue ligero, pero algunos de los conceptos que intervienen en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial experimentaron un gran crecimiento, lo que implicó que la cuota líquida ajustada creciera con más intensidad que la cuota íntegra.

Como consecuencia de esas evoluciones, la brecha entre los tipos medio y efectivo aumentó 7 décimas porcentuales a lo largo del período de análisis, ya que pasó de 1,5 puntos porcentuales en 2018 a 2,2 en 2022. En 2019 la diferencia entre ambos tipos de gravamen se incrementó hasta 1,8 puntos porcentuales. En 2020 se expandió hasta situarse en 2,4 puntos porcentuales, en 2021 y 2022 volvió a reducirse hasta 2,2 puntos porcentuales, en ambos ejercicios.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido durante el período comprendido entre los ejercicios 2018 y 2022, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones y exenciones destinadas a evitar la doble imposición. La conclusión de esta comparación es que la mayor diferencia entre el tipo medio y el tec se produjo en 2020, al alcanzar los 9,3 puntos porcentuales. En 2018, 2019, 2021 y 2022 el peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluido el efecto de las deducciones y exenciones para evitar la doble imposición) fue menor, lo que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el tec, con una diferencia entre ambos tipos de 8,8, 7, 6,4 y 7,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, si se comparan el tipo efectivo y el tec en el periodo 2018-2022, se observa que el tec se situó siempre por debajo del tipo efectivo. Esto obedece a los cambios introducidos en la LIS en el tratamiento de la doble imposición, entre otras modificaciones que incidieron en el cálculo de esta magnitud, por lo que su comparación no es homogénea. En 2018 aumentó la distancia hasta situarse a 7,3 puntos porcentuales, debido a que el importe de las deducciones por doble imposición solo se incrementó un 0,3%, pero las exenciones aumentaron un 58%. En 2019 disminuyó la distancia hasta situarse a 5,2 puntos porcentuales, debido a que el importe de las deducciones por doble imposición descendió un 5,8%, y las exenciones disminuyeron un 14,2%. En 2020 aumentó la distancia entre ambos tipos hasta situarse a 6,9 puntos porcentuales, debido al descenso del 33,8% en el importe de las deducciones por doble imposición, y del 7,3% de las exenciones. En 2021 disminuyó la distancia entre ambos tipos hasta situarse a 4,15 puntos porcentuales, debido al incremento del 73,7% en el importe de las deducciones por doble imposición, y del 12,9% de las exenciones. Por último, en 2022 aumentó la distancia entre ambos tipos hasta situarse a 5,31 puntos porcentuales, debido al descenso del 11,3% en el importe de las exenciones

por doble imposición internacional y del incremento del 7,5% de las deducciones para evitar la doble imposición.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio, el tipo efectivo y el tec sin incluir a las IIC. El cuadro 36 ofrece los datos de la comparación para el período 2018-2022.

<p><i>Cuadro 36</i> EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS SIN IIC (*) IS 2018-2022</p>			
Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido (tec)
2018	24,36%	22,87%	15,56%
2019	23,23%	21,30%	15,45%
2020	24,31%	21,81%	14,46%
2021	23,16%	20,70%	15,84%
2022	24,42%	22,24%	16,87%

(*) Instituciones de Inversión Colectiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Agencia Tributaria

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio experimentó sucesivas oscilaciones. Así, en el año 2019 el tipo medio de gravamen disminuyó 1,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2018 hasta situarse en el 23,2%; en el año 2020 el tipo medio aumentó 1,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2019 hasta situarse en el 24,3%; en 2021 el tipo medio de gravamen disminuyó 1,1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2020 hasta situarse en el 23,16%. Por último, en el año 2022, se incrementó 1,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2021 hasta situarse en el 24,4%.

El tipo efectivo sin corregir mostró un comportamiento similar al tipo medio, mientras que el tec evolucionó con una tendencia sistemáticamente decreciente, excepto en 2021 y 2022, pasando del 15,56% en 2018 al 16,87% en 2022, es decir, 1,3 puntos porcentuales más.

2.1.8. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración anual bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la LIS, todas aquellas entidades que satisficieran o abonasen rentas sujetas al IS estaban obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta**. No obstante, en 2022 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta en los siguientes supuestos de rentas recogidos en el artículo 61 del RIS:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el BdE que constituyeran instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro²⁹.
- Los intereses que constituyeran derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyeran ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros especiales del BdE, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integraban la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realizara la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tuviera participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores
- Los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el BdE, o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en registros de igual naturaleza de la UE.
- Los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones efectuadas por entidades distintas de las SICAV u organismos de inversión colectiva registrados en otros Estados miembros de la UE que sean equivalentes a aquellas.

²⁹ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalizasen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estaban obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la UE cuando se tratase únicamente de mediaciones de pago y se cumplieran determinados requisitos.
- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - b) Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no superase 900 euros anuales.
 - c) Cuando la actividad del arrendador estuviera clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que facultara para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y aplicando al valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resultase una cuota igual a cero.
 - d) Cuando los rendimientos derivasen de los contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el artículo 106 de la LIS, en cuanto tuvieran por objeto bienes inmuebles urbanos.
- Los rendimientos que fuesen exigibles entre una AIE española o europea y sus socios, así como los que fueran exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyesen ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formaran parte de un grupo que tributase en el régimen especial de consolidación fiscal.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por AIE, españolas o europeas, y por UTE, salvo aquellas que debieran tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondiesen a socios que debieran soportar la imputación de la base imponible y procediesen de períodos impositivos durante los cuales la entidad tributara según lo dispuesto en el régimen especial de AIE y UTE.
- Las rentas obtenidas por las entidades totalmente exentas a que se refería el apartado 1 del artículo 9 de la LIS.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5% o cuando el valor de adquisición de la participación fuese superior a 20 millones de euros, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida

durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuese necesario hasta completar un año.

Adicionalmente, en caso de participación en el capital o en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, que la entidad participada hubiera estado sujeta y no exenta a un impuesto de naturaleza idéntica o análoga al IS a un tipo nominal de, al menos, el 10% en el ejercicio en el que se hayan obtenido los beneficios.

- Las rentas obtenidas por los contribuyentes del IS procedentes de activos financieros siempre que estuvieran representados mediante anotaciones en cuenta y se negociasen en un mercado secundario oficial de valores español o en el mercado alternativo de renta fija.
 - Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estuvieran o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su importe no fuese superior a 300 euros.
 - Los premios de loterías y apuestas que estuvieran exentos del gravamen especial a que se refiere la disposición adicional trigésima tercera de la **Ley 35/2006**, de 28 de noviembre, *del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio* (en lo sucesivo, LIRPF).
 - Las rentas obtenidas por los contribuyentes del IS procedentes de Deuda emitida por AAPP de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
 - Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de IIC obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las SICAV, en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tuvieran establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de varias IIC de determinadas clases o del 85% en un único fondo de inversión de carácter financiero.
 - Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Tampoco existía obligación de retener respecto de las cantidades satisfechas por los fondos de pensiones abiertos como consecuencia del reintegro o movilización de participaciones de los fondos de pensiones inversores o de los planes de pensiones inversores, de acuerdo con lo establecido en el *texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones*, aprobado por **Real Decreto Legislativo 1/2002**, de 29 de noviembre, y en sus normas de desarrollo.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estuvieran invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asumiera el riesgo de la inversión.
 - Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encontrasen sometidas, obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
 - La renta que se hubiera puesto de manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estuviesen instrumentados en un contrato de seguro

colectivo que hubiese sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se hubiera dado cumplimiento íntegro al mismo.

- Las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.
- Las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que percibieran las entidades de contrapartida central por las operaciones de préstamo de valores realizadas en aplicación de lo previsto en el artículo 82.2 del **Real Decreto 878/2015**, de 2 de octubre, *sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial*³⁰.
- Las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que abonen las entidades de contrapartida central como consecuencia de las operaciones de préstamo de valores a las que se refiere el supuesto anterior.

Los tipos que se aplicaban en 2022 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se recogen en el cuadro 37.

Cuadro 37 TIPOS DE RETENCIÓN IS 2022	
Clases de renta	Tipo de retención o ingreso a cuenta
General	19%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	19% ⁽¹⁾
Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva ⁽²⁾	19%
Loterías y apuestas ⁽³⁾	20%
Cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%

(1) El tipo se dividía por dos cuando se tratase de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operasen en ellos mediante establecimiento o sucursal. Estaban exentos de retención los rendimientos de inmuebles urbanos en determinados supuestos.

(2) No existía obligación de retener sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de los fondos de inversión de carácter financiero y de las SICAV que invirtieran en IIC, siempre que la institución inversora se encontrase incluida en la correspondiente categoría que hubiese establecido la CNMV, que debía constar en su folleto informativo. También se eximía de la obligación de retener sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones de fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.

(3) La retención se practicaba sobre el importe del premio sujeto y no exento, de acuerdo con la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF (la cuantía exenta era de 40.000 euros en 2022).

Fuente: Elaboración propia

En 2022, se mantuvieron los tipos de retención o ingreso a cuenta del IS y el porcentaje de retención del 20% para los premios de loterías y apuestas que, por su cuantía, estaban sujetos y no exentos del

³⁰ Norma posteriormente derogada, con efectos de 29 de noviembre de 2023, por el apartado 3 de la disposición derogatoria única del **Real Decreto 814/2023**, de 8 de noviembre, *sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado*.

gravamen especial de determinadas loterías y apuestas a que se refería la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF, practicándose la retención sobre el importe del premio sujeto y no exento.

El cuadro 38 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2021 y 2022.

<p>Cuadro 38</p> <p>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</p> <p>IS 2021 Y 2022</p>									
Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
1. Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	-	3.040,6	-	-	3.168,4	-	-	4,2%	-
1.1. Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario	132.299	1.154,2	8.724	149.987	1.369,9	9.133	13,4%	18,7%	4,7%
1.2. Retenciones por arrendamientos de inmuebles urbanos	130.119	939,9	7.224	134.217	1.071,5	7.984	3,1%	14,0%	10,5%
1.3. Retenciones e ingresos a cuenta por transmisión o reembolso de acciones o participaciones en IIC	12.359	823,6	66.641	10.715	587,0	54.780	-13,3%	-28,7%	-17,8%
1.4. Otras retenciones	-	122,9	-	-	140,0	-	-	13,9%	-
2. Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE	-	1,741	-	-	4,273	-	-	145,4%	-
3. Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	135	0,523	3.875	152	3,724	24.502	12,6%	611,9%	532,3%
TOTAL	-	3.042,9	-	-	3.176,4	-	-	4,4%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Como se aprecia en el cuadro 38, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignado en las declaraciones del ejercicio 2022 ascendió a 3.176 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 4,4% respecto al ejercicio anterior (3.043 millones de euros en 2021), de los que 3.168 millones de euros fueron realizados a las entidades declarantes, lo se tradujo en una expansión del 4,2% respecto a 2021 (3.041 millones de euros), 4,27 millones de euros correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, produciéndose un incremento del 145,4% respecto a 2021 (1,74 millones de euros), y 3,7 millones de euros a las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas, con una expansión del 611,9% respecto a 2021 (0,5 millones de euros). El desglose que figura en el citado cuadro entre las diversas fuentes de renta pone de manifiesto los incrementos sobre los rendimientos del capital mobiliario, con una tasa del 18,7%, de las retenciones e ingresos a cuenta sobre las plusvalías derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en IIC, con una tasa del -28,7%, y las relativas a los rendimientos del capital inmobiliario experimentaron una subida del 14%. Se observa que a lo largo del periodo se produjeron continuas fluctuaciones, con disminuciones en 2018 y 2020, alternándose con crecimientos en 2019, 2021 y 2022. La reacción ascendente de 2019 presumiblemente estuvo ligada a subidas de las rentabilidades de los inmuebles urbanos y a unas mayores ganancias

patrimoniales provenientes de transmisiones de participaciones en IIC³¹, ya que los tipos de retención no se modificaron, y continuó el descenso de los tipos de interés de los activos financieros, lo que tuvo plena continuidad en 2021³², pero no sucedió en 2020³³. En 2022³⁴, se produjo el citado incremento, a pesar de la subida de los tipos de interés, debido posiblemente al crecimiento en los reembolsos de los fondos de inversión.

En relación con los pagos fraccionados, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operasen tanto en el TRFC como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, debieron consignar en el modelo 200 de declaración individual, de forma separada, el importe de los pagos fraccionados que correspondieron al ámbito de la Administración General del Estado (AGE) y el relativo a las Administraciones Forales (AAFF). El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las administraciones. Junto a la información referente a los pagos fraccionados y la cuota diferencial imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados y de la cuota diferencial correspondientes a las AAFF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1 de la LIS, todos los contribuyentes del IS, salvo aquellos que estuvieran sujetos a los tipos de gravamen del 1% (determinadas IIC) o del 0% (fondos de pensiones), debían realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre, correspondientes a los períodos impositivos que estuvieran en curso el primer día de cada uno de los meses indicados. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tenía la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros

³¹ Según los datos publicados en el boletín trimestral de la CNMV, el patrimonio total de las IIC de carácter financiero, comprendiendo tanto los fondos como las sociedades de inversión, aumentó en el 7,4% entre 2018 y 2019, el volumen de inversión en fondos de inversión por parte de tenedores que eran personas jurídicas ascendió el 10,7%, la magnitud de los reembolsos de participaciones en fondos de inversión se expandió el 25,8% y la rentabilidad de esos fue del 7,1% en 2019. Ello explica que las retenciones e ingresos a cuenta sobre las rentas derivadas de transmisiones o reembolsos de participaciones en IIC aumentara en el 5,8% en el ejercicio 2019, tal y como se constata en el «Informe mensual de recaudación tributaria. Diciembre 2019», elaborado por la Agencia Tributaria, en el que se muestra una tendencia también creciente de la recaudación procedente de las retenciones sobre aquellas, con una tasa del 0,5% en 2019 respecto al año anterior.

³² Durante 2021 se experimentaron crecimientos tanto en el patrimonio total de las IIC de carácter financiero (15,2% respecto a 2020), como en los fondos de inversión de carácter financiero (23,4% respecto en 2020), en los reembolsos de los fondos de carácter financiero (tasa del 8,2% respecto a 2020) y en la rentabilidad de estos (6,3% respecto a 2020), lo que llevó a un crecimiento del 118% de las retenciones e ingresos a cuenta sobre las rentas derivadas de transmisiones o reembolsos de participaciones en IIC. Asimismo, en el «Informe mensual de recaudación tributaria. Diciembre 2021», elaborado por la Agencia Tributaria, se muestra un incremento del 86,2% en las retenciones sobre fondos de inversión.

³³ En 2020 el patrimonio total de las IIC de carácter financiero descendió el 0,5% respecto a 2019, el volumen de inversión en fondos de inversión por parte de tenedores que eran personas jurídicas ascendió el 2,5%, el importe de los reembolsos de participaciones en fondos de inversión cayó el 27%, y su rentabilidad fue del 0,8%. Por lo que las retenciones e ingresos a cuenta sobre las rentas derivadas de transmisiones o reembolsos de participaciones en IIC se contrajeron en el 6,1%.

³⁴ En 2022 se produjeron descensos en el patrimonio total de las IIC y en los fondos de inversión de carácter financiero, así como en la rentabilidad de éstos (tasas de -7,3, -10,6 y -9%, respectivamente), mientras que los reembolsos de los fondos de carácter financiero experimentaron un crecimiento del 19,6%.

períodos impositivos concluidos desde su constitución, de acuerdo con la disposición adicional sexta³⁵ del *texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 1/2010**, de 2 de julio.

El artículo 40 de la LIS establecía dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado en el ejercicio 2022. En la primera de ellas, regulada en el apartado 2 de dicho artículo, la base de cálculo estaba formada por la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los meses a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. La segunda opción³⁶, regulada en el apartado 3 del citado artículo, consistía en calcular el pago fraccionado sobre la parte de la base imponible del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducían las bonificaciones que le fueran de aplicación al contribuyente, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondieran al período impositivo.

La cuantía del pago fraccionado era el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se estableció en la LIS. La proporción aplicable en 2022 para la primera modalidad fue del 18%, al igual que en años anteriores, de acuerdo con artículo 40.2 de la LIS. Para la segunda modalidad, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 40 de la LIS, el porcentaje fue el resultado de multiplicar por 5/7 el tipo de gravamen redondeado por defecto, en general, mientras que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la LIS, en el caso de que el importe neto de la cifra de negocios hubiese sido al menos de 10 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inició el período impositivo, el porcentaje para el cálculo del pago fraccionado era el resultado de multiplicar por 19/20 el tipo de gravamen redondeado por exceso.

Además, de acuerdo con lo indicado en la disposición adicional decimocuarta de la LIS, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo fuese al menos de 10 millones de euros, se fijó un pago fraccionado mínimo del 23% del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses del año natural o, para los contribuyentes cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad, correspondientes al mismo período impositivo. Ese pago fraccionado máximo era del 25%, en el caso de los contribuyentes que estaban sujetos al tipo nominal de gravamen incrementado del 30%, esto es, las entidades de crédito y las entidades que se dedicaran a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos. El pago fraccionado mínimo no era de aplicación a las entidades gravadas con los tipos del 0%, 1% y 10%, ni a las SOCIMI ni a las entidades de capital riesgo.

En el cuadro 39 se recoge la información estadística disponible acerca del número de declarantes, el importe total y la cuantía media de los pagos fraccionados de los ejercicios 2021 y 2022. En dicho cuadro, junto a la información referente a los pagos fraccionados imputables a la AGE, se ofrecen los datos

³⁵ Derogada posteriormente por el apartado seis del artículo 2 de la **Ley 18/2022**, de 28 de septiembre, *de creación y crecimiento de empresas*.

³⁶ Modalidad que era obligatoria para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios hubiera superado la cantidad de 6 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se iniciase el período impositivo al que correspondiese el pago fraccionado.

estadísticos de la parte de los pagos fraccionados correspondientes a las AAF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales, así como sus totales agregados.

Cuadro 39 PAGOS FRACCIONADOS IS 2021 Y 2022									
Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Pagos fraccionados AGE	-	17.302,3	-	-	19.618,4	-	-	13,4%	-
Primero	446.406	5.590,4	12.523	416.631	4.952,8	11.888	-6,7%	-11,4%	-5,1%
Segundo	432.212	7.686,6	17.784	489.346	10.087,1	20.613	13,2%	31,2%	15,9%
Tercero	428.156	4.025,3	9.401	484.252	4.578,5	9.455	13,1%	13,7%	0,6%
Pagos fraccionados AAF (*)	-	281,8	-	-	295,7	-	-	4,9%	-
Primero	510	179,3	351.544	494	83,2	168.480	-3,1%	-53,6%	-52,1%
Segundo	457	71,7	156.832	480	165,0	343.714	5,0%	130,2%	119,2%
Tercero	411	30,8	74.972	440	47,4	107.824	7,1%	54,0%	43,8%
Total pagos fraccionados AGE y AAF	-	17.584,1	-	-	19.914,1	-	-	13,3%	-
Primero	446.406	5.769,7	12.925	416.631	5.036,1	12.088	-6,7%	-12,7%	-6,5%
Segundo	432.212	7.758,3	17.950	489.346	10.252,0	20.951	13,2%	32,1%	16,7%
Tercero	428.156	4.056,1	9.473	484.252	4.626,0	9.553	13,1%	14,0%	0,8%

(*) Debidos exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las AAF de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Si se agregan los importes de los pagos fraccionados imputables a la AGE y a las AAF se obtiene una cifra total de 19.914 millones de euros en 2022, produciéndose un incremento del 13,3% respecto a 2021 (17.584 millones de euros), expansión que fue 15,2 puntos porcentuales inferior a la resultante un año atrás, el 28,5%.

Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados, imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2022, ascendió a 19.618 millones de euros, lo que supuso un aumento del 13,4% respecto a 2021 (17.302 millones de euros), mientras que en el año anterior la tasa fue del 28%.

Los datos que recoge dicho cuadro ponen de manifiesto, junto con el crecimiento que se produjo en el importe total de los pagos fraccionados en 2021, su irregular comportamiento a lo largo del año, con tasas del -12,7% en el primer pago fraccionado, del 32,1% en el segundo y del 14% en el tercero, lo cual no fue una circunstancia excepcional, ya que también se observó en el pasado reciente, como consecuencia tanto de la coyuntura económica como de la propia dinámica del tributo y de la aprobación de medidas normativas en esta materia. En 2022 se mantuvieron las reglas sobre la determinación de las bases para el cálculo de los pagos fraccionados, así como los coeficientes que se aplicaban y el pago mínimo en función del resultado contable positivo que se exigía a las grandes empresas.

2.1.9. Cuota diferencial y líquido a ingresar o a devolver

El procedimiento de liquidación en el IS finalizaba con la determinación de la cuota diferencial, que se obtenía mediante la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta.

En aquellos casos en los que la entidad declarante fuese socio de una sociedad que tributara en el régimen especial de las AIE o UTE, para la obtención de la cuota diferencial habían de detraerse, además, las cuotas que le hubiesen imputado dichas entidades.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{cuota líquida} - (\text{pagos a cuenta} + \text{cuotas imputadas por AIE y UTE})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones podía ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, una cifra negativa o a devolver.

Por su parte, el saldo del importe líquido a ingresar o devolver se obtiene sumando a la cuota diferencial el incremento por la pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores, el incremento por el incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI, los intereses de demora, el saldo de los ingresos o devoluciones de las declaraciones originarias en el caso de declaraciones complementarias, y restando los abonos por insuficiencia de cuota de las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 se recogen en el cuadro 40. En dicho cuadro, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se incluye también la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

Cuadro 40 CUOTA DIFERENCIAL IS 2021 Y 2022									
Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
Cuota diferencial AGE	791.454	13.195,2	16.672	819.130	15.896,3	19.406	3,5%	20,5%	16,4%
Positiva (a ingresar)	482.714	21.610,3	44.768	515.836	25.153,4	48.762	6,9%	16,4%	8,9%
Negativa (a devolver)	308.740	8.415,0	27.256	303.294	9.257,2	30.522	-1,8%	10,0%	12,0%
Cuota diferencial AAFF (*)	1.667	448,2	268.873	1.715	543,2	316.726	2,9%	21,2%	17,8%
Positiva (a ingresar)	1.091	596,6	546.878	1.203	749,7	623.214	10,3%	25,7%	14,0%
Negativa (a devolver)	576	148,4	257.696	512	206,5	403.403	-11,1%	39,1%	56,5%
Total cuota diferencial AGE y AAFF	791.454	13.643,4	17.238	819.130	16.439,5	20.069	3,5%	20,5%	16,4%
Positiva (a ingresar)	482.714	22.206,9	46.004	515.836	25.903,2	50.216	6,9%	16,6%	9,2%
Negativa (a devolver)	308.740	8.563,5	27.737	303.294	9.463,7	31.203	-1,8%	10,5%	12,5%

(*) Debidamente a la tributación conjunta a la AGE y a las AAFF de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Agencia Tributaria

La cuota diferencial se obtiene restando los importes de las retenciones e ingresos a cuenta y de los pagos fraccionados a la cuota líquida positiva, aplicando sobre esta las proporciones correspondientes a la AGE y a las AAFF, en caso de tributación conjunta a sus administraciones respectivas.

La cuota diferencial positiva (a ingresar) imputable a la AGE en 2022 totalizó 25.153 millones de euros, cifra superior en el 16,4% a la de 2021 (21.610 millones de euros). Por su parte, la cuota diferencial negativa (a devolver) aumentó el 10%, alcanzando un importe de 9.257 millones de euros en 2022 (8.415 millones de euros en 2021). Como consecuencia, el saldo de la cuota diferencial en 2022, 15.896 millones de euros, registró una tasa de variación del 20,5% respecto al ejercicio anterior (13.195 millones de euros). El hecho de que el incremento experimentado por la cuota diferencial neta de la AGE en 2022 fuera moderado obedeció al efecto del elevado crecimiento de la cuota líquida, con una tasa del 15,3%, que se contuvo ligeramente por la expansión de las retenciones, con una tasa del 4,4%, y de los pagos fraccionados imputables a la AGE, con una tasa del 13,4%.

El saldo de la cuota diferencial imputable a las AAFF en 2022 registró un incremento del 21,2%, hasta situarse en 543 millones de euros, descomponiéndose en 750 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva, con una tasa del 25,7%, y 207 millones de euros a la negativa, con una tasa del 39,1%. En 2021 dicho saldo había sido de 448 millones de euros (597 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 148 millones de euros a la negativa).

La cuota diferencial global, que se obtiene al sumar las imputables a la AGE y a las AAFF, ascendió a 16.439 millones de euros en 2022, cifra superior en el 20,5% a la del período impositivo 2021 (13.643 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 25.903 millones de euros y la negativa de 9.464 millones de euros (en 2021 dichas cifras habían totalizado 22.207 y 8.564 millones de euros, respectivamente), con unas tasas de variación del 16,6 y 10,5%, por ese orden.

El cuadro 41 recoge la información relativa al número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cantidad a ingresar o a devolver del IS correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 de la AGE, desglosado por conceptos. También se recoge en dicho cuadro las cantidades correspondientes a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

Cuadro 41
LÍQUIDO A INGRESAR O DEVOLVER
IS 2021 Y 2022

Concepto	2021			2022			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
AGE									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	2.000	24,6	12.283	2.342	24,1	10.277	17,1%	-2,0%	-16,3%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	38	0,06	1.578	33	2,2	66.123	-13,2%	3.539,1%	4.090,5%
3. Intereses de demora	3.154	13,4	4.264	3.509	9,4	2.681	11,3%	-30,1%	-37,1%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	6.782	-826,3	-121.834	6.454	-543,9	-84.272	-4,8%	34,2%	30,8%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	830	117,5	141.607	1.003	177,4	176.877	20,8%	50,9%	24,9%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	67	134,1	2.001.034	64	101,7	1.588.687	-4,5%	-24,2%	-20,6%
7. Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	-	-	-	19	28,6	1.506.272	-	-	-
8. Líquido a ingresar o devolver	789.203	12.155,4	15.402	817.149	15.080,3	18.455	3,5%	24,1%	19,8%
8.1 Positivo (a ingresar)	482.070	20.797,5	43.142	514.973	24.575,2	47.721	6,8%	18,2%	10,6%
8.2 Negativo (a devolver)	307.133	8.642,1	28.138	302.176	9.494,8	31.422	-1,6%	9,9%	11,7%
AAFF									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	16	2,77	173.034	9	0,19	20.929	-43,8%	-93,2%	-87,9%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-
3. Intereses de demora	15	0,50	33.431	12	0,05	4.094	-20,0%	-90,2%	-87,8%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	9	-0,6	-63.900	10	-0,32	-31.630	11,1%	45,0%	50,5%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	6	0,45	74.456	32	0,53	16.556	433,3%	18,6%	-77,8%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	0	0,0	-	0	0,0	-	-	-	-
7. Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	-	-	-	0	0,0	-	-	-	-
8. Líquido a ingresar o devolver	1.667	450,5	270.221	1.720	542,6	315.454	3,2%	20,5%	16,7%
8.1 Positivo (a ingresar)	1.091	599,4	549.402	1.202	749,4	623.467	10,2%	25,0%	13,5%
8.2 Negativo (a devolver)	576	148,9	258.574	518	206,8	399.280	-10,1%	38,9%	54,4%
Total AGE y AAFF									
1. Incremento por pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores	2.000	27,3	13.667	2.342	24,3	10.358	17,1%	-11,3%	-24,2%
2. Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI	38	0,06	1.578	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Intereses de demora	3.154	13,9	4.423	3.509	9,5	2.695	11,3%	-32,2%	-39,1%
4. Importe del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria	6.782	-826,9	-121.919	6.454	-544,2	-84.321	-4,8%	34,2%	30,8%
5. Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota	830	118,0	142.145	1.003	177,9	177.405	20,8%	50,8%	24,8%
6. Abono de deducciones por producciones extranjeras	67	134,1	2.001.034	64	101,7	1.588.687	-4,5%	-24,2%	-20,6%
7. Abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	-	-	-	19	28,6	1.506.272	-	-	-
8. Líquido a ingresar o devolver	789.203	12.605,9	15.973	817.149	15.622,9	19.119	3,5%	23,9%	19,7%
8.1 Positivo (a ingresar)	482.070	21.396,9	44.385	514.973	25.324,6	49.177	6,8%	18,4%	10,8%
8.2 Negativo (a devolver)	307.133	8.791,0	28.623	302.176	9.701,7	32.106	-1,6%	10,4%	12,2%

s.e.: secreto estadístico
Fuente: Agencia Tributaria

El importe neto de los ingresos o devoluciones efectuadas de las declaraciones originarias en el supuesto de declaraciones complementarias fue de -544 millones de euros en 2022, siendo del mismo signo que el resultante en 2021 (-827 millones de euros), afectando a 6.454 entidades, el 4,8% menos que en 2021, y con una cuantía media de -84.321 euros, frente a -121.919 euros en 2021.

El abono por insuficiencia de cuota de las deducciones por actividades de I+D+i se situó en 178 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 50,8% respecto a 2021 (118 millones de euros) y benefició a 1.003 entidades, 173 más que en 2021, lo que dio lugar a un abono medio de 177.405 euros en 2022, con una expansión del 24,8% respecto al ejercicio precedente.

El abono por insuficiencia de cuota de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras fue de 102 millones de euros en 2022, un 24,2% menos respecto al ejercicio precedente (134 millones de euros), beneficiando a 64 entidades (3 menos que en 2021) por una cuantía media aproximada de 1,6 millones de euros por declarante (tasa del -20,6% respecto a 2021).

El abono de deducciones por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias totalizó 29 millones de euros en 2022, beneficiando a 19 entidades, por una cuantía media de 1,5 millones de euros por declarante.

Los incrementos por la pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores, el incumplimiento de los requisitos de las SOCIMI y los intereses de demora sumaron un importe de 36 millones de euros en 2022, un 13,2% menos que los resultantes en 2021 (41 millones de euros).

Por último, como consecuencia de la combinación de la cuota diferencial y de las anteriores partidas, el saldo global del importe líquido a ingresar o devolver fue de 15.623 millones de euros en 2022, produciéndose una expansión del 23,9% respecto a 2021 (12.606 millones de euros).

2.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

En los cuadros 42 y 43 se muestran los desgloses de las principales magnitudes y de las minoraciones en la cuota íntegra, respectivamente, de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales en 2022, lo que será de gran utilidad para, posteriormente, comparar estos resultados con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales con las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

En el cuadro 42 se aprecia que el número de las entidades pertenecientes a grupos fiscales fue de 46.345 en 2022, lo que representaba el 2,7% sobre el número total de declarantes del IS en ese ejercicio (1.702.215), 1 décima porcentual más que en 2021, en el que dicho colectivo había sido de 44.075, lo que implicó que en 2022 se produjera un incremento del 5,2% respecto al año anterior. Como consecuencia, el número de las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno en 2022 (1.655.870) supuso el 97,3% del número total de declaraciones individuales, 1 décima porcentual menos que el año precedente, y aumentó el 1,1% respecto a 2021 (1.637.075).

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

<p style="text-align: center;">Cuadro 42</p> <p style="text-align: center;">PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS</p> <p style="text-align: center;">IS 2022</p>										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Número total	46.345	-	-	1.655.870	-	-	1.702.215	-	-	-
2. Resultado contable neto	44.266	111.061,3	2.508.954	1.347.920	30.348,8	22.515	1.392.186	141.410,1	101.574	78,5%
2.1. Resultado contable positivo	25.888	146.557,4	5.661.208	829.286	120.447,3	145.242	855.174	267.004,6	312.223	54,9%
2.2. Resultado contable negativo	18.378	35.496,0	1.931.440	518.634	90.098,5	173.723	537.012	125.594,5	233.877	28,3%
3. Saldo ajustes al resultado contable (*)	-	-60.892,7	-	-	1.019,1	-	-	-59.873,6	-	101,7%
3.1. Aumentos	-	105.838,1	-	-	97.568,1	-	-	203.406,2	-	52,0%
3.2 Disminuciones	-	166.730,8	-	-	96.549,0	-	-	263.279,8	-	63,3%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	44.147	48.010,7	1.087.519	1.322.160	31.380,4	23.734	1.366.307	79.391,1	58.106	60,5%
5. Reserva de capitalización	4.572	915,3	200.198	103.537	1.435,0	13.859	108.109	2.350,3	21.740	38,9%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	8.287	6.403,6	772.729	307.772	12.898,0	41.908	316.059	19.301,6	61.070	33,2%
7. Base imponible neta	42.438	43.199,0	1.017.932	1.105.100	17.047,1	15.426	1.147.538	60.246,1	52.500	71,7%
7.1. Base imponible positiva	23.097	80.078,1	3.467.037	612.331	94.986,1	155.122	635.428	175.064,3	275.506	45,7%
7.2. Base imponible negativa	19.341	36.879,1	1.906.786	492.769	77.939,1	158.166	512.110	114.818,2	224.206	32,1%
8. Reserva de nivelación	-	-4,2	-	-	177,7	-	-	173,6	-	-2,4%
9. Cuota íntegra	22.247	20.277,7	911.478	603.505	22.222,0	36.822	625.752	42.499,7	67.918	47,7%
10. Tipo medio	-	25,32%	-	-	23,39%	-	-	24,28%	-	-
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.529,2	-	-	1.344,3	-	-	3.873,5	-	65,3%
11.1. Bonificaciones	-	50,5	-	-	183,0	-	-	233,4	-	21,6%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.208,5	-	-	197,3	-	-	1.405,8	-	86,0%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.270,3	-	-	964,0	-	-	2.234,2	-	56,9%
12. Cuota líquida	21.858	18.650,4	853.254	600.964	20.879,5	34.743	622.822	39.529,9	63.469	47,2%
13. Tipo efectivo	-	22,59%	-	-	21,72%	-	-	22,11%	-	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	474,0	-	-	2.702,4	-	-	3.176,4	-	14,9%
15. Pagos fraccionados	-	7.014,7	-	-	12.899,4	-	-	19.914,1	-	35,2%
16. Cuota diferencial	26.555	11.161,8	420.326	792.575	5.277,7	6.659	819.130	16.439,5	20.069	67,9%
17. Líquido a ingresar o devolver	26.584	10.598,3	398.674	790.565	5.024,6	6.356	817.149	15.622,9	19.119	67,8%

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuente: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Observando la información relativa al resultado contable neto en 2022, se comprueba el vuelco que se produjo en las proporciones anteriormente citadas, ya que el importe que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 111.061 millones de euros, lo que representó el 78,5% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 141.410 millones de euros, correspondiente a 1.392.186 declarantes, alcanzando así una media de 101.574 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos fiscales que cumplimentaron dicha partida fue de 44.266, ascendiendo así su cuantía media a más de 2,5 millones de euros. Por su parte, el importe total de dicha variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 30.349 millones de euros, obteniéndose una media de 22.515 euros correspondiente a 1.347.920 entidades. El desglose del saldo entre sus componentes positivo y negativo pone de manifiesto que sus repartos fueron desequilibrados entre ambos colectivos, de manera que las entidades que se integraron en grupos fiscales aportaron el 54,9 y el 28,3%, respectivamente.

En los saldos de los ajustes al resultado contable, incluidas las correcciones por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales, se advierte que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal aportaron una cifra neta negativa de forma agregada de -60.893 millones de euros, y las entidades que no pertenecieron a grupo alguno aplicaron unas correcciones extracontables que fueron de signo positivo a nivel agregado (1.019 millones de euros). La descomposición de los ajustes entre los aumentos (correcciones positivas) y las disminuciones (correcciones negativas) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí (aportando el 52 y 63,3% del total, respectivamente).

El reparto del total de la base imponible neta antes de la reserva de nivelación y de sus componentes positiva y negativa también fue desequilibrado entre los dos colectivos analizados, esto es, las entidades pertenecientes a grupos y las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno, con una prevalencia del primero de los colectivos citados. Así, se observa que la base imponible neta total alcanzó un importe de 60.246 millones de euros, del cual el 71,7% (43.199 millones de euros) correspondió al primer colectivo y, por consiguiente, el 28,3% restante (17.047 millones de euros) procedió de las entidades que no se integraban en grupo fiscal alguno.

Por un lado, la base imponible positiva alcanzó un valor de 94.986 millones de euros para las entidades no pertenecientes a grupos (el 54,3% del total), correspondiente a 612.331 contribuyentes, de forma que su cuantía media fue de 155.122 euros. Las entidades que componían los grupos fiscales acumularon una base imponible positiva por importe de 80.078 millones de euros (el restante 45,7% del total), siendo su valor medio de casi 3,5 millones de euros, ya que el número de entidades que consignaron dicha partida se elevó a 23.097.

Por otro lado, en cuanto a la base imponible negativa, las entidades no pertenecientes a grupos acumularon un importe de 77.939 millones de euros (el 67,9% sobre el total), correspondiente a 492.769 declarantes, con un valor medio de 158.166 euros. El número de entidades integradas en grupos fiscales que obtuvieron una base imponible negativa ascendió a 19.341, alcanzando un importe de 36.879 millones de euros (el restante 32,1% del total), de manera que su cuantía media por declarante resultó próxima a 1,9 millones de euros.

En lo referente a la cuota íntegra, el reparto entre las dos tipologías de entidades analizadas fue distinto al observado en la base imponible positiva, debido a la desigual estructura de aquella según los colectivos que tributan a tipos nominales distintos entre las entidades pertenecientes a grupos y las restantes, con una

mayor incidencia de los contribuyentes gravados a tipos reducidos en esas últimas. Así, las entidades no pertenecientes a grupos aportaron una cuota íntegra por importe de 22.222 millones de euros (el 52,3% sobre el total) correspondiente a 603.505 declarantes, lo que implicó una cuantía media de 36.822 euros, mientras que las entidades integradas en grupos obtuvieron una cuota media de 911.478 euros por cada una de las 22.247 sociedades que cumplimentaron la partida, lo que significó un importe de 20.277, millones de euros (el restante 47,7% del total).

Al dividir la cuota íntegra entre la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación se obtiene el denominado tipo medio de gravamen. En las entidades pertenecientes a grupos fiscales ese indicador se situó en el 25,3% en 2022, 1 décima porcentual menos que en el ejercicio precedente (tipo medio del 25,4%), mientras que para el resto de entidades, fue del 23,4% en 2022, lo que representó una subida de 4,8 puntos porcentuales respecto a 2021 (tipo medio del 18,6%). Ello pone de manifiesto que, a pesar de que los tipos nominales de gravamen no experimentaron cambios en 2022, los tipos medios de los dos colectivos se comportaron de manera desigual.

El importe de las minoraciones en la cuota íntegra de las entidades que formaban parte de grupos fiscales (2.529 millones de euros) supuso el 65,3% del importe referido a la totalidad de los declarantes (3.873 millones de euros). Para el resto de entidades las minoraciones alcanzaron un importe de 1.344 millones de euros (el restante 34,7% del total).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el primer lugar en importancia cuantitativa dentro del total de las minoraciones. En concreto, para las entidades pertenecientes a grupos fiscales su importe totalizó 1.270 millones de euros (el 56,9% del total), frente a 964 millones de euros que se contabilizaron para las que no formaban parte de grupo fiscal alguno (el restante 43,1%).

En las dos clases de entidades analizadas, las deducciones por doble imposición fueron las que ocuparon el segundo lugar dentro del total de las minoraciones, las cuales se repartieron de manera muy desequilibrada entre los dos colectivos, de manera que 1.209 millones de euros, el 86% del total de las citadas deducciones (1.406 millones de euros), procedieron de los declarantes que formaron parte de grupos fiscales y los restantes 197 millones (el 14%) de las entidades no pertenecientes a grupo alguno.

En lo que respecta a las bonificaciones, el importe correspondiente a las entidades que formaban parte de grupos fiscales ascendió a 50 millones de euros (el 21,6% sobre el importe total, 233 millones de euros), mientras que para el resto de entidades se situó en 183 millones de euros (el 78,4%).

Tras deducir de la cuota íntegra el conjunto de las minoraciones se obtiene la cuota líquida, cuyo importe, para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, se cifró en 18.650 millones de euros (el 47,2% del total, 39.530 millones de euros), correspondiente a las 21.858 entidades que cumplimentaron aquella, de modo que su cuantía media fue de 853.254 euros. En el caso de las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor medio fue de 34.743 euros, ya que su importe ascendió a 20.880 millones de euros (el restante 52,8% del total) y el número de declarantes fue de 600.964.

Al analizar el tipo efectivo (cociente entre la cuota líquida ajustada y la base imponible positiva antes de la reserva de nivelación) se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 22,6% en 2022, aumentando en 5 décimas porcentuales respecto al ejercicio precedente (tipo efectivo del 22,1%). Esa «ratio» distó 9 décimas porcentuales del obtenido por el resto de entidades, el

21,7% en 2022, con una subida de 4,7 puntos porcentuales respecto al registrado un año antes (tipo efectivo del 17%), de modo que se redujo la brecha existente entre los tipos efectivos de ambos conjuntos de declarantes en 4,2 puntos porcentuales, pasando de 5,1 puntos porcentuales en 2021 a 9 décimas porcentuales en 2022, debido a la reducción de la distancia de los tipos medios, que en 2021 había sido de 6,9 puntos porcentuales, hasta los 1,9 puntos porcentuales en 2022, junto con la pérdida de importancia relativa de las minoraciones en la cuota íntegra en el colectivo de entidades pertenecientes a grupos, sobre todo de las bonificaciones, así como por deducciones por inversiones y creación de empleo.

Como ya se indicó, los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración individual bajo las rúbricas de retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, el 14,9% del total, 3.176 millones de euros, lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 474 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.702 millones de euros (el 85,1% sobre el total).

Por otro lado, del importe total de los pagos fraccionados (19.914 millones de euros) en 2022, el 35,2% (7.015 millones de euros) procedió de las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 64,8% restante (12.899 millones de euros) de las demás sociedades. A este respecto, ha de resaltarse que, si se efectúa la comparación de esas cifras entre los ejercicios 2021 y 2022, se observa que la evolución de los pagos fraccionados fue creciente en los dos colectivos, si bien a ritmo dispares, produciéndose unas tasas del 7,1% en las entidades pertenecientes a grupos fiscales y del 16,9% en el resto.

Si de la cuota líquida se detraen los denominados pagos a cuenta se obtiene la cuota diferencial. En 2022 su importe ascendió a un total de 16.440 millones de euros, con un crecimiento del 20,5% respecto a 2021 (13.643 millones de euros), del cual el 67,9% procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. Para estos, el importe de la partida se elevó a 11.162 millones de euros, lo que supuso una expansión del 21,8% respecto a 2021 (9.165 millones de euros), correspondiente a 26.555 entidades, siendo su cuantía media de 420.326 euros. El número de entidades que cumplieron la partida y que no formaban parte de grupo fiscal alguno totalizó 792.575, acumulando una cuota diferencial por importe de 5.278 millones de euros y produciéndose un incremento del 17,8% respecto a 2021 (4.479 millones de euros), de forma que su cuantía media (6.659 euros) fue muy inferior a la correspondiente al resto de entidades.

En lo que respecta al saldo del importe líquido a ingresar o a devolver, este se situó en un total de 15.623 millones de euros en 2022, del cual el 67,8% (10.598 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y los 5.025 millones de euros restantes fueron consignados por los demás declarantes. En comparación a 2021, el valor de esa partida creció de manera sustancial en el colectivo de las entidades pertenecientes a grupos, mientras que en las entidades no pertenecientes a grupos esa partida experimentó una subida menor, por cuanto sus tasas de variación fueron del 25,7% y del 20,4%, respectivamente.

En el cuadro 43 se presenta la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada uno de los epígrafes que componían el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra del ejercicio 2022, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales

<p>Cuadro 43</p> <p>MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS</p> <p>IS 2022</p>										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entid. no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. BONIFICACIONES	-	50,5	-	-	183,0	-	-	233,4	-	21,6%
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	36	10,6	293.266	644	24,3	37.675	680	34,8	51.206	30,3%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	9	1,3	143.879	26	3,9	151.584	35	5,2	149.603	24,7%
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	8	0,0	1.405	3.282	27,0	8.221	3.290	27,0	8.205	0,0%
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	23	7,3	315.969	1.108	31,0	27.950	1.131	38,2	33.807	19,0%
1.5. Prestación de servicios públicos locales	4	25,4	6.344.103	216	64,6	298.975	220	90,0	408.887	28,2%
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	53	3,6	67.261	1.323	22,5	16.977	1.376	26,0	18.914	13,7%
1.7. Operaciones financieras y otras	25	2,4	96.036	353	9,8	27.665	378	12,2	32.187	19,7%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.208,5	-	-	197,3	-	-	1.405,8	-	86,0%
2.1. Interna:	-	445,6	-	-	78,6	-	-	524,2	-	85,0%
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	41	108,2	2.638.240	701	46,0	65.569	742	154,1	207.725	70,2%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	337,4	-	-	32,6	-	-	370,1	-	91,2%
2.2. Internacional:	-	762,9	-	-	118,7	-	-	881,6	-	86,5%
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	799	571,9	715.732	1.968	69,9	35.514	2.767	641,8	231.934	89,1%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	69	118,6	1.718.125	453	14,3	31.473	522	132,8	254.421	89,3%
2.2.3. Transparencia fiscal internacional y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	72,5	-	-	34,6	-	-	107,0	-	67,7%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

Cuadro 43 (Continuación)										
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS										
IS 2022										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entid. no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.270,3	-	-	964,0	-	-	2.234,2	-	56,9%
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	3.030	657,4	216.957	14.297	588,2	41.139	17.327	1.245,5	71.884	52,8%
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	418	9,2	22.112	1.197	8,0	6.681	1.615	17,2	10.675	53,6%
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	236,2	-	-	187,3	-	-	423,6	-	55,8%
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	539	145,3	269.536	1.421	106,2	74.735	1.960	251,5	128.305	57,8%
3.1.2.2. Innovación tecnológica	848	90,9	107.241	2.375	81,1	34.163	3.223	172,1	53.390	52,8%
3.1.3. Producciones cinematográficas españolas	15	5,2	344.728	214	37,6	175.584	229	42,7	186.664	12,1%
3.1.4. Financiador: producciones cinematográficas españolas (FPC)	35	17,7	504.380	131	29,3	223.726	166	47,0	282.900	-
3.1.5. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	37	7,0	190.055	452	29,2	64.540	489	36,2	74.037	19,4%
3.1.6. Financiador: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (FEV)	53	12,6	237.279	372	32,2	86.567	425	44,8	105.361	-
3.1.7. Acontecimientos de excepcional interés público	22	11,8	537.891	22	1,2	54.449	44	13,0	296.170	90,8%
3.1.8. Inversión de beneficios (régimen transitorio)	0	0,0	-	7	0,0	2.038	7	0,0	2.038	0,0%
3.1.9. Inversiones en territ. África Occidental y gastos de propaganda y publicidad	0	0,0	-	5	0,0	2.151	5	0,0	2.151	-
3.1.10. Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores (CPS) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	357,7	-	-	263,3	-	-	621,0	-	57,6%
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	88	30,2	343.296	333	18,6	55.855	421	48,8	115.937	61,9%
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	3.183	115,2	36.187	19.666	72,7	3.698	22.849	187,9	8.224	61,3%
3.4. Inversiones en Canarias	471	248,9	528.447	6.427	146,5	22.799	6.898	395,4	57.325	62,9%
3.5. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	111	123,6	1.113.666	540	10,4	19.287	651	134,0	205.886	92,2%
3.6. Entidades sometidas a normativa foral	83	38,3	460.878	163	50,9	312.103	246	89,1	362.300	42,9%
3.7. Reversión de medidas temporales	-	49,1	-	-	19,4	-	-	68,4	-	71,7%
3.8. Restantes deducciones (*)	-	7,7	-	-	57,3	-	-	65,0	-	11,8%
TOTAL	-	2.529,2	-	-	1.344,3	-	-	3.873,5	-	65,3%

(*) Comprende las deducciones siguientes: pendientes de aplicar de ejercicios anteriores (régimen transitorio); producciones cinematográficas extranjeras y series audiovisuales; apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones; producciones cinematográficas extranjeras en Canarias; inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Para los dos colectivos de entidades analizados, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las minoraciones con mayor peso en el importe total de las mismas, como se ha señalado antes. Se observa, además, que el reparto entre las dos clases de entidades fue desequilibrado, ya que el 56,9% (1.270 millones de euros) correspondió a las entidades pertenecientes a grupos y el 43,1% restante (964 millones de euros) a las entidades que no pertenecían a grupo fiscal alguno.

Dentro de dichas deducciones conviene destacar las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite, con un importe total de 424 millones de euros, del cual el 55,8% (236 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Por componentes, el importe total de la deducción por investigación y desarrollo representó el 59,4% del total de las deducciones por actividades de I+D+i (251 millones de euros), del cual, el 57,8% (145 millones de euros) correspondió a las entidades pertenecientes a grupos y 106 millones de euros al resto de entidades. El importe total de la deducción por innovación tecnológica ascendió a 172 millones de euros, del cual el 52,8% (91 millones de euros) fue consignado por entidades integradas en grupos.

El segundo lugar en importancia cuantitativa dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo lo ocuparon las relativas a Canarias, al alcanzar el importe total de 395 millones de euros, de los cuales el 62,9% (249 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Respecto al importe total de las deducciones por doble imposición (1.406 millones de euros) el reparto fue bastante desequilibrado, de manera que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal dedujeron un monto de 1.209 millones de euros (el 86%) y las entidades no pertenecientes a grupos aplicaron una cantidad de 197 millones de euros (el restante 14%).

Dentro de tales deducciones las de carácter internacional tuvieron una mayor relevancia para el colectivo de los declarantes integrantes de grupos fiscales, pues su importe totalizó 763 millones de euros (el 63,1% del total de las deducciones por doble imposición en las entidades pertenecientes a grupos), mientras que para el resto de declarantes dicha cantidad ascendió a 119 millones de euros (el 60,2% del total), de forma que la proporción que supusieron las primeras respecto del total fue del 86,5%.

Por su parte, el monto total de las deducciones por doble imposición interna fue de 524 millones de euros en 2022, del cual, 446 millones de euros correspondieron a las entidades pertenecientes a grupos, es decir, el 85% de la cantidad total.

Del importe agregado de las bonificaciones, que totalizó 233 millones de euros, el 78,4% lo aportaron las entidades que no formaron parte de grupos fiscales.

Por último, en la bonificación aplicada por las entidades que prestaron servicios públicos locales la representatividad de las sociedades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue reducida, beneficiando solo a 4 contribuyentes pertenecientes a ese conjunto de contribuyentes, con un importe de 25 millones de euros (el 28,2% del importe total de esta bonificación, que ascendió a 90 millones de euros) y una cuantía media cercana a 6,3 millones de euros, mientras que las demás entidades que la aplicaron, cuyo número fue de 216, aportaron 65 millones de euros (el 71,8% restante) y su cuantía media fue de 298.975 euros. También se observan unas bajas aportaciones de las entidades pertenecientes a grupos fiscales en las restantes bonificaciones, destacando las relativas a las cooperativas especialmente protegidas, con un peso del 0,04%, y a las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con el 13,7%.

2.1.11. Régimen especial de las entidades de reducida dimensión

Dada la relevancia de las ERD en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2021 y 2022.

Dicha tarea se lleva a cabo en este capítulo, en el que se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en el ejercicio 2022 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2021.

A efectos fiscales, el concepto de ERD gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los «*rappels*» sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo ni el IVA ni los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para el ejercicio 2022, no se introdujo modificación relevante respecto a 2021 en la regulación del régimen especial de ERD, manteniéndose tanto el umbral de la cifra de negocios que servía para delimitar su ámbito objetivo como los beneficios fiscales que comprendía.

Así, para que una empresa pudiera acogerse al régimen especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 10 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer período impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el período impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el período impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implicaba la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2022, según lo preceptuado por la LIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o contruidos por la propia empresa) y de las inversiones inmobiliarias, siempre que, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros 24 meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 102 de la LIS).
- Amortización acelerada para los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como del inmovilizado intangible, multiplicando por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 103 de la LIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 104 de la LIS).
- Reducción de la base imponible por la dotación a la reserva de nivelación de hasta el 10% de su importe, sin que tal minoración pudiera superar 1 millón de euros. Las cantidades minoradas se adicionarían a la base imponible de los períodos impositivos que concluyan en los 5 años inmediatos y sucesivos a la finalización del período impositivo en que se realicen las minoraciones, siempre que el contribuyente tuviera una base imponible negativa, y hasta el importe de la misma. El importe restante se integraría en la base imponible del período impositivo correspondiente a la fecha de conclusión del referido plazo (artículo 105 de la LIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas en los que se materializase la reinversión del importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, también afectos a explotaciones económicas. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 113 del TRLIS). La LIS suprimió este beneficio fiscal, si bien estableció que los contribuyentes que vinieran aplicándolo en periodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2015, podrían continuar su aplicación (disposición transitoria vigésima octava de la LIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, el colectivo de ERD en 2022 estuvo formado por 1.342.383 entidades, lo que supuso un incremento del 1,2% respecto al ejercicio anterior (1.326.250 entidades), mientras que su representación respecto al total se mantuvo estable, ya que fue del 78,9% en 2022.

En el cuadro 44 se recogen las distribuciones de los números de declarantes acogidos al régimen especial de las ERD por tramos de ingresos en los ejercicios 2021 y 2022, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

<p style="text-align: center;">Cuadro 44</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN</p> <p style="text-align: center;">IS 2021 Y 2022</p>								
Tramos de ingresos (millones de euros)	2021			2022			Variación 22/21	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Tasa Declar.	Diferencia porcentual sobre total declarantes
0	291.391	22,0%	71,4%	287.612	21,4%	71,6%	-1,3%	0,2
0 - 0,01	117.088	8,8%	76,1%	112.046	8,3%	75,7%	-4,3%	-0,4
0,01 - 0,05	175.913	13,3%	79,8%	168.441	12,5%	79,0%	-4,2%	-0,8
0,05 - 0,1	141.954	10,7%	84,3%	137.661	10,3%	83,7%	-3,0%	-0,6
0,1 - 0,25	218.416	16,5%	86,9%	219.908	16,4%	86,4%	0,7%	-0,5
0,25 - 0,5	147.845	11,1%	87,6%	155.165	11,6%	87,6%	5,0%	0
0,5 - 1	106.615	8,0%	86,2%	116.619	8,7%	86,9%	9,4%	0,7
1 - 3	90.009	6,8%	81,7%	100.893	7,5%	82,8%	12,1%	1,1
3 - 5	20.567	1,6%	74,0%	23.736	1,8%	75,8%	15,4%	1,8
5 - 7,5	9.679	0,7%	64,2%	11.701	0,9%	67,5%	20,9%	3,3
7,5 - 10	3.627	0,3%	49,1%	4.569	0,3%	54,6%	26,0%	5,5
10 - 25	2.819	0,2%	18,9%	3.690	0,3%	21,8%	30,9%	2,9
> 25	327	0,0%	2,8%	342	0,0%	2,6%	4,6%	-0,2
TOTAL	1.326.250	100%	78,9%	1.342.383	100%	78,9%	1,2%	0,0

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia para la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, para determinar el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad, es la correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita fiscalmente al colectivo de ERD, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el cuadro 44 figuren ERD en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2022.

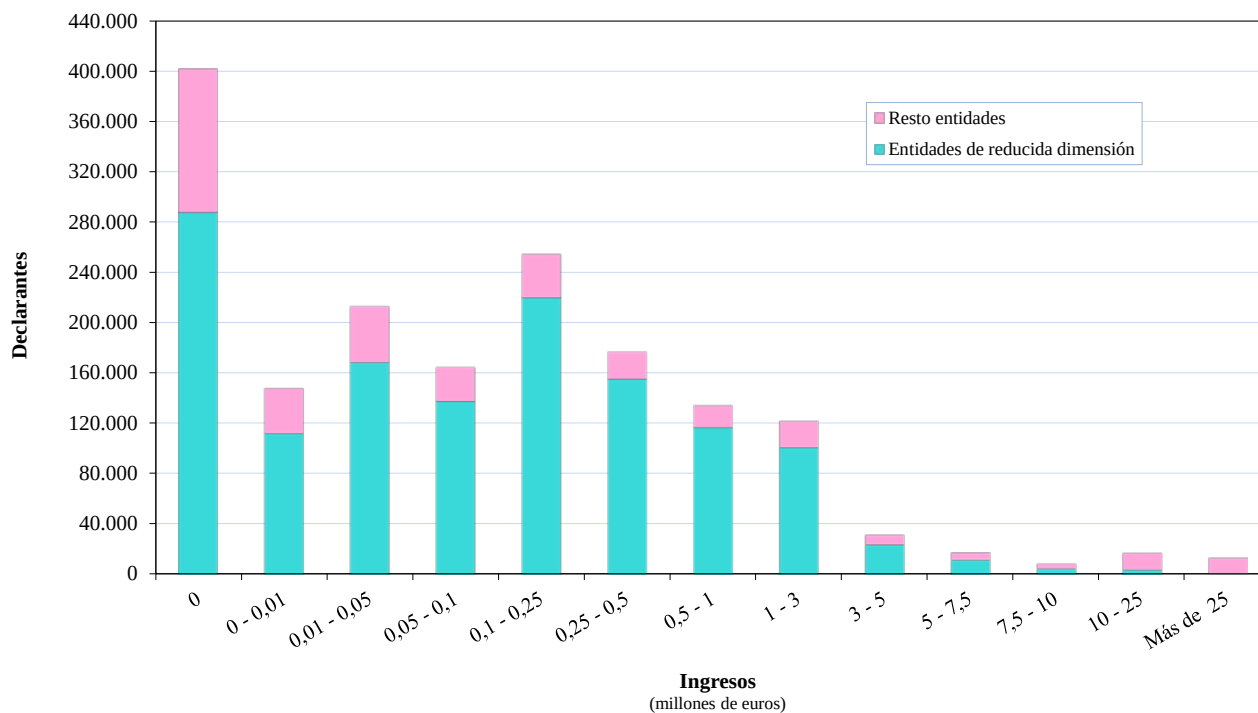
En 2022, más de la mitad de las ERD, concretamente, el 52,6% tuvieron unos ingresos hasta 100.000 euros (menor porcentaje que en 2021). Estas entidades representaron el 76,1% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos, lo que supuso un descenso de 3 décimas porcentuales respecto a 2021 (el 76,4%).

Si se elevaba el nivel de ingresos hasta 1 millón de euros, la participación en el total de ERD subía hasta el 89,2% en 2022 (el 90,4% en 2021) y su peso respecto al total de declarantes con ese nivel de ingresos se situaba en el 80,2% en 2022 (80,3% en 2021).

A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, abarcando el 0,3% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el gráfico 14 se representa el número de ERD en el ejercicio 2022 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos de ingresos, de acuerdo con los datos recogidos en el cuadro 44.

Gráfico 14
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2022



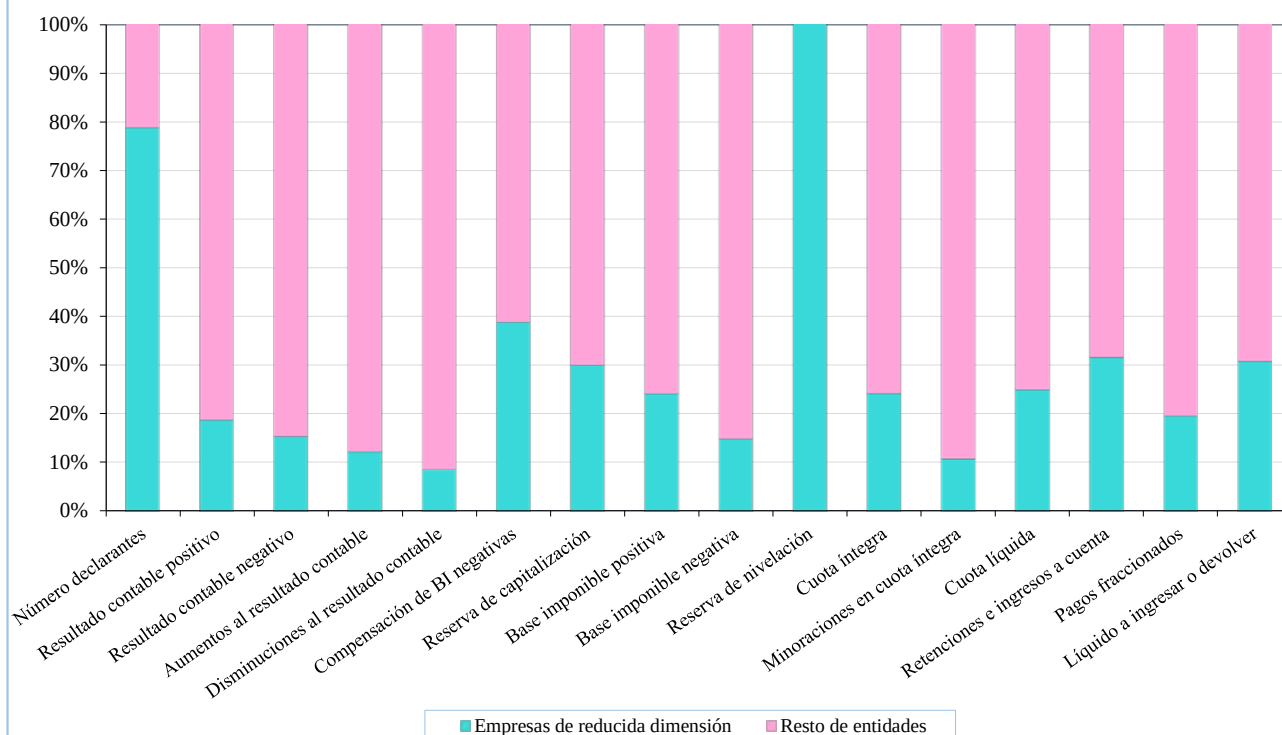
El cuadro 45 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en los ejercicios 2021 y 2022. El gráfico 15 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2022.

<p style="text-align: center;">Cuadro 45</p> <p style="text-align: center;">PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN</p> <p style="text-align: center;">IS 2021 Y 2022</p>									
Conceptos	2021			2022			Variaciones 21/20		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Tasa Declar.	Importe	
		Millones de euros	% s/ total		Millones de euros	% s/ total		Tasa	Diferencia porcentual s/ total
1. Resultado contable neto:	1.105.529	26.622,3	13,8%	1.123.156	31.025,8	21,9%	1,6%	16,5%	8,2
1.1. Resultado contable positivo	686.154	44.065,9	16,3%	707.845	50.522,2	18,9%	3,2%	14,7%	2,6
1.2. Resultado contable negativo	419.375	17.443,6	22,7%	415.311	19.496,4	15,5%	-1,0%	11,8%	-7,2
2. Ajustes extracontables (saldo):	-	2.716,3	-4,1%	-	2.386,5	-4,0%	-	-12,1%	0,1
2.1. Total aumentos	-	21.750,5	11,9%	-	25.144,2	12,4%	-	15,6%	0,5
2.2. Total disminuciones	-	19.034,2	7,6%	-	22.757,7	8,6%	-	19,6%	1,0
3. Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositivas negativas	1.091.401	29.335,3	23,4%	1.108.822	33.406,2	42,1%	1,6%	13,9%	18,7
4. Reserva de capitalización	84.601	613,6	29,6%	91.177	707,4	30,1%	7,8%	15,3%	0,5
5. Compensación de bases impositivas negativas de períodos anteriores	289.529	8.299,5	34,5%	267.177	7.519,3	39,0%	-7,7%	-9,4%	4,5
6. Base imponible neta:	891.493	20.537,6	20,4%	920.462	25.259,7	41,9%	3,2%	23,0%	21,5
6.1. Base imponible positiva	491.089	36.865,9	21,1%	524.707	42.519,7	24,3%	6,8%	15,3%	3,2
6.2. Base imponible negativa	400.404	16.328,3	22,1%	395.755	17.259,9	15,0%	-1,2%	5,7%	-7,1
7. Reserva de nivelación (saldo)	-	165,5	146,1%	-	214,5	123,6%	-	29,6%	-22,5
8. Cuota íntegra	487.625	8.982,9	24,2%	521.208	10.348,5	24,3%	6,9%	15,2%	0,2
9. Tipo medio de gravamen	-	24,37%	-	-	24,34%	-	-	-0,03	-
10. Minoraciones en cuota íntegra:	-	361,7	9,6%	-	422,7	10,9%	-	16,9%	1,3
10.1. Bonificaciones	-	39,6	15,5%	-	49,8	21,3%	-	25,9%	5,8
10.2. Deducciones doble imposición	-	77,4	5,9%	-	80,6	5,7%	-	4,2%	-0,2
10.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	244,7	11,1%	-	292,2	13,1%	-	19,4%	2,0
11. Cuota líquida	485.770	8.629,2	25,2%	519.388	9.932,0	25,1%	6,9%	15,1%	-0,1
12. Tipo efectivo de gravamen	-	22,94%	-	-	22,96%	-	-	0,02	-
13. Tipo efectivo corregido (tec)	-	19,27%	-	-	18,68%	-	-	-0,59	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	908,4	29,9%	-	1.008,0	31,7%	-	11,0%	1,9
15. Pagos fraccionados	-	3.335,2	19,0%	-	3.927,8	19,7%	-	17,8%	0,8
16. Cuota diferencial	654.392	4.385,6	32,1%	674.929	4.996,2	30,4%	3,1%	13,9%	-1,8
17. Líquido a ingresar o devolver	652.462	4.215,0	33,4%	673.240	4.827,2	30,9%	3,2%	14,5%	-2,5

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Gráfico 15

PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO. IS 2022



El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2022 aumentó el 16,5% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe positivo de 31.026 millones de euros, que se desglosaba entre unos beneficios obtenidos por las ERD en 2022 que ascendían a 50.522 millones de euros (el 18,9% del total), con una tasa del 14,7% respecto a 2021, y unas pérdidas de las ERD en 2022 de 19.496 millones de euros (el 15,5% del total), lo que supuso un incremento del 11,8% respecto a 2021. El saldo del resultado contable en 2021 había sido de 26.622 millones de euros, con un desglose entre unos beneficios de 44.066 millones de euros (el 16,3% del total) y unas pérdidas de 17.444 millones de euros (el 22,7% del total).

El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2022 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 2.386 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento respecto al saldo positivo resultante en 2021 (2.716 millones de euros). En 2022 los ajustes positivos supusieron 25.144 millones de euros, el 15,6% más que en 2021 y los de signo negativo, 22.758 millones de euros, con un aumento del 19,6% respecto a 2021.

En el cuadro 46 se ofrece el importe de cada uno de los ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo por las ERD para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2022.

<p style="text-align: center;">Cuadro 46</p> <p style="text-align: center;">PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN</p> <p style="text-align: center;">IS 2022</p>							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	590.846	11.074,0	18.743	164.712	1.924,6	11.684	9.149,4
2. Reglas de imputación temporal:	-	531,1	-	-	883,8	-	-352,8
2.1. Cambios de criterios contables	1.185	69,9	58.970	1.336	99,5	74.454	-29,6
2.2. Operaciones a plazos	-	200,9	-	-	413,6	-	-212,7
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	104	16,1	155.141	177	38,2	215.889	-22,1
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	45	10,4	230.942	67	3,9	58.869	6,4
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	146	78,4	537.228	35	73,0	2.085.330	5,4
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	2.941	155,4	52.828	3.916	255,6	65.281	-100,3
3. Amortizaciones:	-	590,0	-	-	672,7	-	-82,7
3.1. Libertad de amortización:	-	246,8	-	-	316,7	-	-69,9
3.1.1. Elementos del inmovilizado y gastos de I+D	-	27,8	-	-	39,8	-	-12,0
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.383	30,1	21.759	346	36,2	104.566	-6,1
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	1.035	14,2	13.695	71	4,1	57.792	10,1
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	9.824	156,8	15.960	4.359	220,0	50.470	-63,2
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	17,9	-	-	16,6	-	1,3
3.2. Amortización acelerada	10.457	170,3	16.290	10.963	273,7	24.968	-103,4
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	6.970	102,1	14.642	2.341	57,4	24.539	44,6
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	2.413	20,2	8.389	-20,2
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	2.285	70,8	30.990	214	4,6	21.568	66,2

(1) Incluye la libertad de amortización del inmovilizado material nuevo, de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, y de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 46 (Continuación)							
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2022							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	2.337,7	-	-	1.078,5	-	1.259,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	1.996,2	-	-	942,9	-	1.053,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	-	268,5	-	-	156,7	-	111,8
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	745	274,6	368.559	246	91,6	372.503	182,9
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.238,5	-	-	662,2	-	576,3
4.1.4. Valores representativos de deuda	472	155,9	330.247	115	26,1	227.025	129,8
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽²⁾	-	58,7	-	-	6,2	-	52,5
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	198	8,3	41.988	51	2,8	54.915	5,5
4.3. Otras ⁽³⁾	2.432	333,2	137.027	762	132,8	174.299	200,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	4.651	1.141,4	245.412	-	-	-	1.141,4
6. Gastos por donativos y liberalidades	65.064	435,4	6.692	-	-	-	435,4
7. Disminución de valor originada por criterio de valor razonable	242	29,7	122.866	61	3,4	55.321	26,4
8. Multas, sanciones y recargos	238.013	858,6	3.607	-	-	-	858,6
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁴⁾	-	10,5	-	-	1,9	-	8,5
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	463	288,5	623.106	236	87,4	370.495	201,1
11. Revalorizaciones contables	77	16,7	216.632	45	6,5	143.577	10,2
12. Aplicación del valor normal de mercado	-	106,2	-	-	22,8	-	83,4
13. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	616	170,9	277.470	185	38,3	207.005	132,6

(2) Incluye: las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y provisiones y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS) a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS; y la aplicación del límite del artículo 11.12 de la LIS a las pérdidas por deterioro del artículo 13.1 de la LIS y gastos (artículos 14.1 y 14.2 de la LIS).

(3) Comprende los gastos por provisiones derivados de: obligac. implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de los mismos, las reestructuraciones excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) Comprende las operaciones con paraísos fiscales, gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas, disminución de valor originada por criterio de valor razonable, deudas tributarias de actos jurídicos documentados, las pérdidas del juego, los gastos de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico y los gastos derivados de la extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2.e) de la Ley 35/2006, o de ambas; y las asimetrías híbridas2.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 46 (Continuación)							
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN							
IS 2022							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
14. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	281,3	-	-	10.470,0	-	-10.188,7
14.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	6.347,8	-	-6.347,8
14.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	241,1	-	-	3.931,3	-	-3.690,2
14.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	10,2	-	-	136,4	-	-126,3
14.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	136	30,0	220.357	198	54,5	275.214	-24,5
15. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	s.e.	s.e.	s.e.	50	23,7	474.906	s.e.
16. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	1.161	27,7	23.892	105	0,8	7.517	26,9
17. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁵⁾ :	-	60,4	-	-	150,0	-	-89,6
17.1. Agrupaciones de interés económico	371	20,7	55.814	871	116,0	133.208	-95,3
17.2. Uniones temporales de empresas	-	39,7	-	-	34,0	-	5,7
18. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal	-	34,2	-	-	17,0	-	17,2
19. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁶⁾	106	147,0	1.386.993	101	113,1	1.119.440	34,0
20. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	8.327	147,1	17.670	8.684	416,7	47.981	-269,5
21. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	15	20,4	1.362.912	s.e.
22. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	7.911	2.267,0	286.560	9.100	2.414,1	265.288	-147,1
23. Régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	-	514	24,3	47.286	-24,3
24. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	971	41,6	42.860	235	49,1	208.949	-7,5
25. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	3.570	3.216,7	901.024	3.935	3.282,5	834.189	-65,9
26. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	3.891	22,0	5.662	-22,0
27. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	1.374	121,5	88.444	6.242	638,0	102.211	-516,5
28. Socio SICAV: Rentas derivadas de liquidaciones de SICAV	-	-	-	72	47,6	661.302	-47,6
29. Restantes correcciones ⁽⁷⁾	-	1.208,3	-	-	348,4	-	859,9
TOTAL ⁽⁸⁾	-	25.144,2	-	-	22.757,7	-	2.386,5

s.e.: secreto estadístico.

(5) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(6) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

(7) Aglutina un amplio conjunto de conceptos, destacando los siguientes: los impuestos extranjeros sobre beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional; el factor agotamiento de los regímenes especiales de la minería e hidrocarburos; el régimen especial de transparencia fiscal internacional; la exención de la transmisión de bienes inmuebles; la exención por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio y las otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(8) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Tal como se observa en el cuadro 46, entre los ajustes extracontables practicados en 2022 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, los que se enumeran a continuación.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, las correcciones al resultado contable más relevantes fueron las correspondiente al IS, con un valor neto de 9.149 millones de euros (el 13,9% más que en 2021), ascendiendo el importe de los aumentos al resultado contable (ajustes positivos) por este concepto a 11.074 millones de euros (tasa del 13,1% respecto a 2021), siendo consignados en 590.846 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media por entidad fue de 18.743 euros. Por otro lado, el importe de sus disminuciones al resultado contable (ajustes negativos) fue de 1.925 millones de euros (incremento del 9,4% respecto a 2021) y esas se consignaron en 164.712 declaraciones, con una cuantía media por entidad de 11.684 euros.

Las correcciones al resultado contable que ocuparon el segundo lugar en importancia por el valor de su saldo positivo fueron las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, con un saldo de 1.259 millones de euros. Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 2.338 millones de euros, mientras que las disminuciones extracontables fueron de 1.079 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, el primer concepto a destacar fue el ajuste debido a las exenciones para evitar la doble imposición, con un importe neto de -10.189 millones de euros, lo que supuso un incremento del 37% respecto a 2021 (-7.439 millones de euros). Los aumentos al resultado contable por este concepto fueron de 281 millones de euros (tasa del 45,3% respecto a 2021), mientras que las disminuciones fueron de 10.470 millones de euros, es decir, un 37,2% más que en 2021.

El segundo concepto a destacar fue el ajuste debido a las dotaciones a la RIC, cuyo saldo se situó en -516 millones de euros. Los aumentos al resultado contable por este concepto fueron de 122 millones de euros (118 millones de euros en 2021), consignándose en 1.374 declaraciones, por lo que su cuantía media fue de 88.444 euros. Por su parte, las disminuciones al resultado contable totalizaron 638 millones de euros (un 26,9% más que en 2021), se reflejaron en 6.242 declaraciones y arrojaron una media de 102.211 euros.

En el cuadro 47 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo en las ERD, en los ejercicios 2021 y 2022, así como sus tasas de variación, algunas de las cuales ya se han mencionado anteriormente.

Cuadro 47
COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2021 Y 2022

Ajustes	2021					2022					Tasa de variación
	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Aumentos		Disminuciones		Saldo	
	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	% s/ajuste global	Millones de euros	
1. Impuesto sobre Sociedades	9.788,8	23,4%	1.758,7	16,0%	8.030,1	11.074,0	23,1%	1.924,6	18,0%	9.149,4	13,9%
2. Reglas de imputación temporal:	574,7	12,4%	607,2	8,6%	-32,5	531,1	7,7%	883,8	11,7%	-352,8	-986,5%
2.1. Cambios de criterios contables	52,3	17,4%	67,4	10,6%	-15,1	69,9	5,2%	99,5	5,4%	-29,6	-95,6%
2.2. Operaciones a plazos	216,9	32,7%	262,5	29,7%	-45,5	200,9	6,6%	413,6	13,9%	-212,7	-367,2%
2.3. Otras ⁽¹⁾	305,5	13,6%	277,3	9,0%	28,2	260,3	10,2%	370,8	13,6%	-110,5	-491,8%
3. Amortizaciones:	587,4	7,4%	615,7	11,5%	-28,2	590,0	7,5%	672,7	12,8%	-82,7	-193,0%
3.1. Libertad de amortización	262,0	17,7%	290,1	59,1%	-28,1	246,8	18,8%	316,7	47,6%	-69,9	-148,9%
3.2. Amortización acelerada	162,4	99,9%	247,7	100,0%	-85,3	170,3	97,6%	273,7	100,0%	-103,4	-21,2%
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	113,8	4,2%	55,0	3,5%	58,8	102,1	4,4%	57,4	3,5%	44,6	-24,1%
3.4. Otras ⁽²⁾	49,2	1,4%	22,8	0,7%	26,4	70,8	1,8%	24,9	0,9%	46,0	74,2%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	2.354,3	3,5%	1.075,1	1,9%	1.279,2	2.337,7	3,2%	1.078,5	1,8%	1.259,3	-1,6%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	2.100,1	4,8%	931,7	2,4%	1.168,4	1.996,2	3,6%	942,9	2,5%	1.053,3	-9,8%
4.2. Otras ⁽³⁾	254,1	1,1%	143,3	0,8%	110,8	341,6	1,9%	135,6	0,7%	205,9	85,9%
5. Gastos por donativos y liberalidades	402,0	23,1%	-	-	402,0	435,4	24,0%	-	-	435,4	8,3%
6. Multas, sanciones y recargos	827,5	47,7%	-	-	827,5	858,6	46,2%	-	-	858,6	3,8%
7. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	223,3	5,3%	97,9	7,0%	125,4	288,5	7,1%	87,4	5,3%	201,1	60,3%
8. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	181,9	14,0%	203,9	2,8%	-22,1	170,9	13,1%	38,3	1,6%	132,6	701,2%
9. Exenciones para evitar doble imposición	193,6	3,9%	7.633,0	7,9%	-7.439,4	281,3	5,1%	10.470,0	9,6%	-10.188,7	-37,0%
10. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁴⁾	45,6	3,9%	118,4	5,7%	-72,8	60,4	5,3%	150,0	6,4%	-89,6	-23,2%
11. Régimen especial de operaciones de reestructuración	53,3	6,2%	185,5	8,4%	-132,1	147,0	27,0%	113,1	6,6%	34,0	125,7%
12. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	193,2	28,5%	396,5	51,2%	-203,3	147,1	18,1%	416,7	53,2%	-269,5	-32,6%
13. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	2.042,5	16,6%	2.212,0	17,2%	-169,5	2.267,0	18,9%	2.414,1	19,2%	-147,1	13,2%
14. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.801,2	14,3%	3.023,9	14,3%	-222,7	3.216,7	14,6%	3.282,5	14,2%	-65,9	70,4%
15. Restantes correcciones	1.481,2	3,4%	1.106,6	5,4%	374,6	2.738,6	16,7%	1.226,0	4,5%	1.512,6	303,8%
TOTAL ⁽⁵⁾	21.750,5	11,9%	19.034,2	7,6%	2.716,3	25.144,2	12,4%	22.757,7	8,6%	2.386,5	-12,1%

(1) Incluye los siguientes ajustes extracontables: reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales, rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones y otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.

(2) Integradas por los siguientes ajustes extracontables: diferencias entre amortización contable y fiscal, limitación de la amortización contable y amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida.

(3) Comprende los siguientes ajustes extracontables: provisiones y gastos por pensiones; obligaciones implícitas o tácitas; retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones; costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos; reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas; y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(5) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS y los ajustes derivados de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Tal como se observa en el Cuadro 47 y se ha comentado anteriormente, las correcciones al resultado contable del ejercicio 2022 en las ERD arrojaron un saldo positivo de 2.386 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 12,1% respecto a 2021 (saldo positivo de 2.716 millones de euros). Los ajustes positivos dieron lugar a un aumento global del resultado contable de 25.144 millones de euros, con una tasa de variación del 15,6% respecto a los ajustes positivos practicados por las ERD en 2021 (21.750 millones de euros), mientras que los de signo negativo lo minoraron en 22.758 millones de euros, con una tasa de variación del 19,6% respecto a 2021 (19.034 millones de euros).

Las mayores tasas de variación de aquellos ajustes extracontables practicados por las ERD en 2022 con cierta relevancia cuantitativa se produjeron en las siguientes partidas:

- Los efectos de la valoración contable diferente a la fiscal tuvieron un saldo positivo que ascendió a un total de 133 millones de euros, mientras que en 2021 su importe fue de -22 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2022 fueron de 171 millones de euros y los de signo negativo de 38 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 13,1% y 1,6%, respectivamente. En 2021, los ajustes positivos por este concepto fueron de 182 millones de euros y los de signo negativo de 204 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 14% y 2,3%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de las reglas de imputación temporal, en concreto, los englobados en el concepto denominado «otras», tuvieron un saldo negativo que ascendió a un total de 111 millones de euros, registrándose una bajada del 491,8%, respecto a 2021, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo de 28 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2022 fueron de 260 millones de euros y los de signo negativo de 371 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 10,2 y 13,6%, respectivamente. En 2021, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 305 millones de euros y los de signo negativo de 277 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 13,6 y 9%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de las reglas de imputación temporal, en concreto, los englobados en las operaciones a plazos, tuvieron un saldo negativo que ascendió a un total de 213 millones de euros, mientras que en 2021 su importe fue de -46 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2022 fueron de 201 millones de euros y los de signo negativo de 414 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 6,6% y 13,9%, respectivamente. En 2021, los ajustes positivos por este concepto fueron de 217 millones de euros y los de signo negativo de 263 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 32,7% y 29,7%, respectivamente.
- La libertad de amortización, con un saldo que ascendió a -70 millones de euros en 2022, registrándose un descenso del 148,9% respecto a 2021, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo por importe de 28 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2022 fueron de 247 millones de euros y los de signo negativo de 317 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 18,8 y del 47,6%, respectivamente. En 2021, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 262 millones de euros y los de signo negativo de 290 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes

correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 17,7 y del 59,1%, respectivamente.

La base imponible de las ERD **antes de aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores** se situó en 33.406 millones de euros en 2022, cifra superior en el 13,9% a la de 2021 (29.335 millones de euros), y su participación respecto al importe global de dicha magnitud aumentó 18,7 puntos porcentuales, al pasar del 23,4% en 2021 al 42,1% en 2022.

El importe de la reserva de capitalización aplicada por las ERD fue de 707 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 15,3% respecto a 2021 (614 millones de euros) y su aportación al importe total de esta magnitud supuso el 30,1%, lo que significó 5 décimas porcentuales más que en el ejercicio precedente (29,6%).

La compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en las ERD fue de 7.519 millones de euros en 2022, cifra inferior en el 9,4% a la de 2021 (8.300 millones de euros), y su participación sobre el importe global de dicha magnitud aumentó en 4,5 puntos porcentuales, al pasar del 34,5% en 2021 al 39% en 2022. Obsérvese que su aportación en el total siguió siendo relevante, lo que pone en evidencia la persistente acumulación de bases imponibles negativas de las pymes que no tuvieron incidencia en las liquidaciones anteriores del impuesto, siendo esta circunstancia aún más acusada que en las medianas y grandes empresas.

La combinación de una base imponible agregada antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de las ERD, cuyo importe fue de 33.406 millones de euros en 2022, con el descuento sobre aquella del importe de la reserva de capitalización y de las compensaciones de bases imponibles negativas de períodos anteriores, que fueron de 707 y 7.519 millones de euros, respectivamente, condujo a un importe de la base imponible neta de dichas entidades en 2022 que se situó en 25.260 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 23% respecto al saldo resultante en 2021, el cual había sido de 20.538 millones de euros.

La base imponible positiva aportada por las ERD en el ejercicio 2022 ascendió a 42.520 millones de euros, cifra superior en el 15,3% a la del ejercicio anterior (36.866 millones de euros). Dicho crecimiento fue mayor que la expansión del 0,4% experimentada por la base imponible de signo positivo acumulada por el total de declarantes del impuesto, lo que explica que la aportación de las ERD a la base imponible positiva del impuesto experimentara un crecimiento de 3,2 puntos porcentuales, hasta situarse en el 24,3% en 2022 (en 2021 había sido del 21,1%). La cuantía media por declarante de esta magnitud creció el 7,9%, al pasar de 75.070 en 2021 a 81.035 euros en 2022. Conviene resaltar que la aportación de las ERD aumentó al trasladarse del resultado contable positivo (el 18,9% del total) a la base imponible positiva (el ya citado 24,3%), pudiéndose interpretar para ello que los ajustes extracontables incidieron de una manera más perjudicial en las ERD que en las medianas y grandes empresas, siendo esta diferencia más acusada que en 2021, ejercicio en el que las participaciones de las ERD en los totales del resultado contable positivo y en la base imponible positiva fueron del 16,3 y 21,1%, respectivamente.

El saldo de la reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de nivelación que aplicaron las ERD aumentó el 29,6%, pasando de 166 millones de euros en 2021 a 215 millones de euros en 2022.

La cuota íntegra correspondiente a las ERD ascendió a 10.349 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 15,2% respecto a 2021 (8.983 millones de euros), y un incremento de 1 décima porcentual en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 24,2% en 2021 al 24,3% en 2022, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció en 2022 con una tasa del 14,4% respecto a 2021, 8 décimas porcentuales inferior que la expansión registrada para las ERD. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 19.855 euros en 2022, cifra superior en el 7,8% a la del ejercicio 2021 (18.422 euros). El citado aumento en la cuota íntegra de las ERD se explicaba fundamentalmente por la evolución creciente a un ritmo similar de la base imponible positiva en 2022 (tasa del 15,3%).

El tipo medio de gravamen en 2022 para el conjunto de las ERD fue del 24,34%, lo que supuso una bajada de 3 centésimas porcentuales respecto al tipo medio de 2021 (24,37%), debido a que el incremento registrado en la base imponible positiva (tasa del 15,3%) fue ligeramente superior al de la cuota íntegra (tasa del 15,2%). Ese comportamiento fue contrario al global, ya que el tipo medio para la totalidad de declarantes del IS aumentó en 2,97 puntos porcentuales, incremento motivado por una expansión experimentada por la base imponible positiva que fue sustancialmente menor que la observada en la cuota íntegra, al registrarse tasas de variación 0,4% y del 14,4%, respectivamente.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por las ERD aumentaron un 16,9%, situándose en 423 millones de euros (362 millones de euros en 2021), lo que representó el 10,9% de las minoraciones totales en el ejercicio 2022, 1,3 puntos porcentuales más que en 2021, debido a unos pesos ligeramente mayores de las ERD en las deducciones por inversiones y creación de empleo y bonificaciones, mientras que descendió la importancia relativa de las deducciones por doble imposición. Se aprecia que las medianas y grandes empresas continuaron disponiendo de mayores recursos para aplicarse las minoraciones en la cuota íntegra, rebajando el pago final del impuesto, más que las ERD, circunstancia que se pone de manifiesto por el bajo peso de las minoraciones de esas respecto al total.

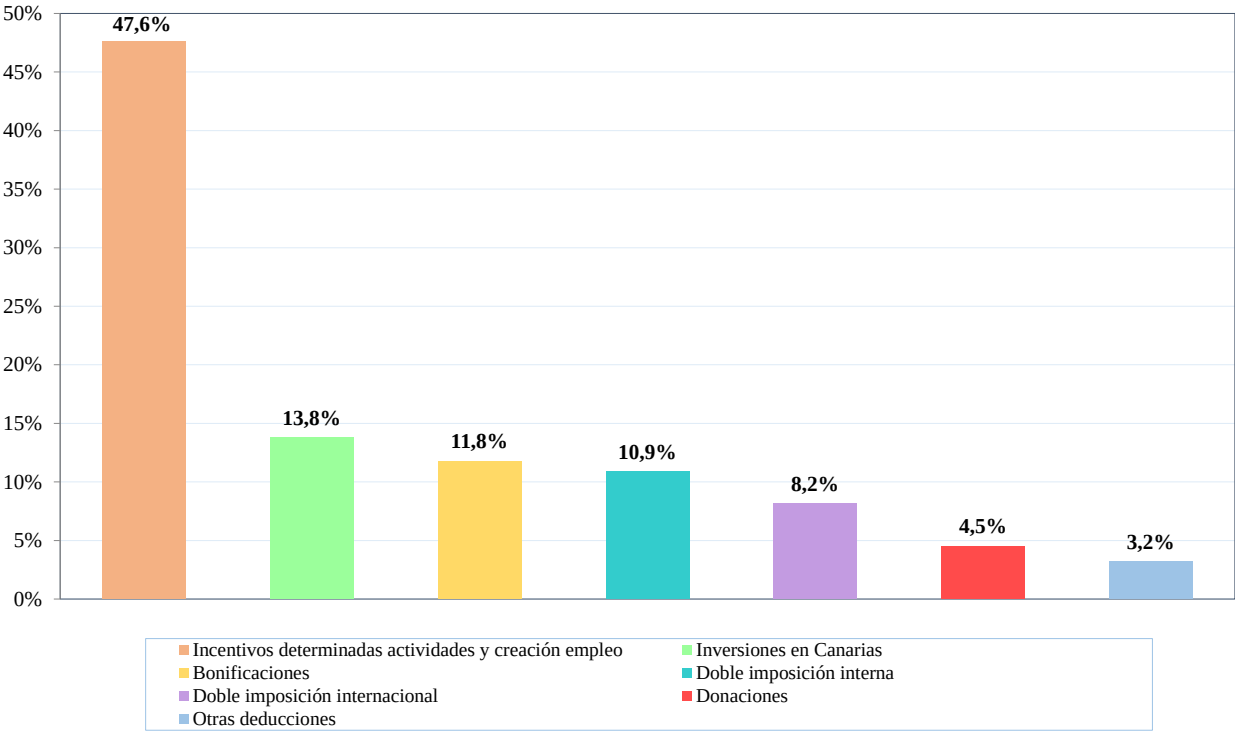
El detalle de las distintas clases de minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2021 y 2022 se recogen en el cuadro 48, y en el gráfico 16 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el cuadro 49.

Cuadro 48
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2021 Y 2022

Concepto	2021			2022			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Estructura	Declar.	Importe (millones de euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
1. BONIFICACIONES	-	39,58	10,9%	-	49,82	11,8%	-	25,9%	0,9
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	513	10,80	3,0%	581	14,50	3,4%	13,3%	34,2%	0,4
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	18	1,18	0,3%	22	2,98	0,7%	22,2%	152,6%	0,4
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	2.003	8,11	2,2%	2.135	9,60	2,3%	6,6%	18,3%	0,1
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	855	9,07	2,5%	892	10,30	2,4%	4,3%	13,6%	-0,1
1.5. Prestación de servicios públicos locales	118	7,78	2,2%	120	8,30	2,0%	1,7%	6,7%	-0,2
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,00	0,0%	0	0,00	0,0%	-	-	-
1.7. Operaciones financieras y otras	197	2,64	0,7%	219	4,14	1,0%	11,2%	56,9%	0,3
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	77,39	21,4%	-	80,63	19,1%	-	4,2%	-2,3
2.1. Interna:	-	50,60	14,0%	-	46,11	10,9%	-	-8,9%	-3,1
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	521	36,38	10,1%	507	29,54	7,0%	-2,7%	-18,8%	-3,1
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	26	0,13	0,0%	7	0,07	0,0%	-73,1%	-45,7%	0,0
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	14,09	3,9%	-	16,51	3,9%	-	17,2%	0,0
2.2. Internacional:	-	26,78	7,4%	-	34,51	8,2%	-	28,8%	0,8
2.2.1. Transparencia fiscal internacional	0	0,00	0,0%	0	0,00	0,0%	-	-	0,0
2.2.2. Impuestos pagados en el extranjero	1.258	16,54	4,6%	1.250	20,04	4,7%	-0,6%	21,2%	0,1
2.2.3. Dividendos y participaciones en beneficios	281	2,23	0,6%	302	2,18	0,5%	7,5%	-2,2%	-0,1
2.2.4. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	8,01	2,2%	-	12,28	2,9%	-	53,4%	-
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	244,68	67,7%	-	292,20	69,1%	-	19,4%	1,4
3.1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	21	0,05	0,0%	27	0,07	0,0%	28,6%	35,4%	0,0
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite	10.232	166,23	46,0%	11.185	201,06	47,6%	9,3%	21,0%	1,6
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	278	6,37	1,8%	251	6,46	1,5%	-9,7%	1,4%	-0,3
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	13.420	16,28	4,5%	15.510	19,17	4,5%	15,6%	17,7%	0,0
3.5. Inversiones en Canarias	5.380	48,69	13,5%	5.882	58,26	13,8%	9,3%	19,7%	0,3
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	114	0,85	0,2%	138	1,20	0,3%	21,1%	40,8%	0,1
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	459	3,36	0,9%	427	3,81	0,9%	-7,0%	13,5%	0,0
3.8. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	6	1,99	0,5%	17	1,01	0,2%	183,3%	-49,4%	-0,3
3.9. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	11	0,22	0,1%	12	0,59	0,1%	9,1%	162,8%	0,0
3.10. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	4	0,10	0,0%	6	0,08	0,0%	50,0%	-16,4%	0,0
3.11. Reversión de medidas temporales	-	0,54	0,2%	-	0,49	0,1%	-	-9,7%	-0,1
TOTAL	-	361,65	100%	-	422,65	100%	-	16,9%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Gráfico 16
ESTRUCTURA DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2022



Cuadro 49

MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA.
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES.
IS 2021 Y 2022

Concepto	2021		2022		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. BONIFICACIONES	-	15,5%	-	21,3%	-	5,8
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	85,1%	24,4%	85,4%	41,6%	0,3	17,2
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	81,8%	61,6%	62,9%	57,0%	-18,9	-4,6
1.3. Cooperativas especialmente protegidas	64,0%	31,9%	64,9%	35,6%	0,9	3,7
1.4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	78,1%	38,9%	78,9%	26,9%	0,8	-12,0
1.5. Prestación de servicios públicos locales	51,5%	7,2%	54,5%	9,2%	3,0	2,0
1.6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0	0,0
1.7. Operaciones financieras y otras	60,8%	34,4%	57,9%	34,1%	-2,9	-0,3
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5,9%	-	5,7%	-	-0,2
2.1. Interna:	-	8,8%	-	8,8%	-	0,0
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	70,9%	16,1%	68,3%	19,2%	-2,6	3,1
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas)	66,7%	80,5%	41,2%	74,6%	-25,5	-5,9
2.1.3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	4,0%	-	4,5%	-	0,5
2.2. Internacional:	-	3,7%	-	3,9%	-	0,2
2.2.1. Transparencia fiscal internacional	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0	0,0
2.2.2. Impuestos pagados en el extranjero	44,5%	4,3%	45,2%	3,1%	0,7	-1,2
2.2.3. Dividendos y participaciones en beneficios	59,7%	3,0%	57,9%	1,6%	-1,8	-1,4
2.2.4. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	2,9%	-	11,5%	-	8,6
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	11,1%	-	13,1%	-	2,0
3.1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	63,6%	4,8%	65,9%	4,8%	2,3	0,0
3.2. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite	64,0%	12,5%	64,6%	16,1%	0,6	3,6
3.3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	65,1%	13,1%	59,6%	13,2%	-5,5	0,1
3.4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	66,2%	6,3%	67,9%	10,2%	1,7	3,9
3.5. Inversiones en Canarias	86,4%	17,8%	85,3%	14,7%	-1,1	-3,1
3.6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	53,3%	11,4%	62,4%	18,5%	9,1	7,1
3.7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	60,8%	4,2%	65,6%	2,8%	4,8	-1,4
3.8. Producciones cinematográficas extranjeras excluidas del límite	40,0%	61,7%	38,6%	15,9%	-1,4	-45,8
3.9. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	73,3%	85,7%	85,7%	38,3%	12,4	-47,4
3.10. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	18,2%	0,2%	25,0%	0,2%	6,8	0,0
3.11. Reversión de medidas temporales	-	0,8%	-	0,7%	-	-0,1
3.12. Entidades sometidas a normativa foral	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0	0,0
TOTAL	-	9,6%	-	10,9%	-	1,3

Fuente: Elaboración propia

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna se redujeron un 8,9%, situándose su importe en 46 millones de euros frente a 51 millones de euros en 2021, debido a los descensos tanto de las deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio como de la intersocietaria al 5/10% de las cooperativas.

Representaron el 8,8% del monto global de estas deducciones para el conjunto de la totalidad de declarantes del impuesto (mismo porcentaje que en 2021).

El importe de las deducciones por doble imposición internacional aumentó un 28,8% respecto al ejercicio anterior, por encima de la expansión observada para el total de declarantes del impuesto, el 20,4%. El importe de estas deducciones fue de 35 millones de euros (27 millones de euros en 2021), representando el 8,2% del total de minoraciones aplicadas por las ERD (7,4% en 2021), lo que supuso una participación del 3,9% del importe total de estas deducciones para el total de contribuyentes del impuesto (en 2021 dicha participación fue del 3,7%).

El importe del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo aumentó un 19,4% en 2022, pasando de 245 millones de euros en 2021 a 292 millones de euros en 2022. Su participación en 2022 aumentó ligeramente como consecuencia de registrar un crecimiento superior al de las deducciones por doble imposición, alcanzando el 69,1% en el total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra por las ERD, mientras que en 2021 había sido del 67,7%, y su peso relativo, del 13,1% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes (11% en 2021). Más de tres cuartas partes del importe de este conjunto de deducciones (concretamente, el 88,7%), 259 millones de euros, provenía del grupo de deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado se situó en 201 millones de euros (representando el 16,1% de estas deducciones aplicadas por la totalidad de declarantes del impuesto), lo que supuso un aumento del 21% respecto a 2021, y las deducciones por inversiones en Canarias, con un importe de 58 millones de euros (representando el 14,7% de la deducción aplicada por la totalidad de los declarantes del impuesto), lo que se tradujo en una tasa de variación del 19,7% respecto a 2021.

Las bonificaciones supusieron el 11,8% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2022 y su importe ascendió a 50 millones de euros (representando el 21,3% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2022), cifra superior en un 25,9% a la de 2021, como consecuencia, fundamentalmente, del incremento registrado en la bonificación por actividades derivadas de la venta bienes corporales producidos en Canarias (34,2%) y en menor medida, la bonificación de las explotaciones navieras establecidas en Canarias (152,6%). Destaca la escasa importancia relativa del colectivo ERD en algunas de estas bonificaciones en 2022, ya que el importe de la bonificación derivada de la prestación de servicios públicos locales tan sólo supuso el 9,2% de su cuantía global (el 7,2% en 2021), y la bonificación derivada de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla correspondiente a ERD fue del 26,9% (38,9% en 2021). Por el contrario, las participaciones de las ERD en las bonificaciones de las explotaciones navieras establecidas en Canarias, de la venta de bienes corporales producidos en Canarias y de las cooperativas especialmente protegidas fueron sustancialmente mayores, representando el 57%, el 41,6% y el 35,6% de sus cuantías totales (el 61,6%, el 24,4% y el 31,9% en 2021, respectivamente).

Las ERD aportaron el 25,1% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2022, participación que disminuyó ligeramente respecto a la observada en 2021 (el 25,2%), como consecuencia de la expansión de la cuota líquida de la totalidad de declarantes fue más intensa que la resultante en las ERD (tasas del 15,3% y del 15,1%, respectivamente), pasando el importe de dicha magnitud correspondiente a las ERD de 8.629 millones de euros en 2021 a 9.932 millones de euros en 2022. Ello se debió al aumento de la base imponible y, correlativamente, de la cuota íntegra, con tasas de variación del 15,3 y 15,2%, respectivamente, a pesar del hecho de que las minoraciones en la cuota íntegra crecieron un 16,9%. La cuota líquida media por cada entidad acogida al régimen especial de las ERD fue de 19.123 euros en 2022, cifra superior en el 7,6% a la

correspondiente al ejercicio 2021 (17.764 euros). El crecimiento experimentado por la cuota líquida de las ERD en 2022 se debió fundamentalmente al aumento de su base imponible positiva media.

El **tipo efectivo de gravamen** de las ERD en 2022 se situó en el 22,96%, sin apenas variación respecto a 2021, lo que se explica por un incremento experimentado por la cuota líquida, 15,1%, similar al crecimiento de la base imponible positiva, 15,3%. Esto contrasta con la evolución del tipo efectivo de gravamen resultante en el conjunto integrado por la totalidad de declarantes, que subió en 3,06 puntos porcentuales, debido a que la base imponible positiva del total de declarantes del impuesto creció sustancialmente menos que el importe de la cuota líquida (tasas del 0,4 y 15,3%, respectivamente).

Asimismo, el **tec** disminuyó en 5,9 décimas porcentuales respecto al valor registrado en 2021, pasando del 19,27% en 2021 al 18,68% en 2022, si bien fue superior en 1,88 puntos porcentuales al **tec** de 2022 correspondiente a la totalidad de declarantes (16,8%).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 1.008 millones de euros en 2022, produciéndose un incremento del 11% respecto al periodo impositivo 2021 (908 millones de euros) y una participación relativa del 31,7% en comparación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2022, lo que supuso un incremento de 1,8 puntos porcentuales respecto a su peso en 2021, el cual había sido del 29,9%. Esta subida venía precedida de una subida registrada del 15,1% en 2021, de una bajada del 10,1% registrada en 2020, y de otras subidas, como la registrada en 2019 (tasa de variación del 6% respecto a 2018).

El importe de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2022 ascendió a 3.928 millones de euros, lo que representó el 19,7% de la correspondiente a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio (8 décimas porcentuales más que en 2021), registrándose un aumento del 17,8% respecto a 2021 (3.335 millones de euros).

En cuanto a la **cuota diferencial** correspondiente a las ERD, fue de 4.996 millones de euros, experimentando un crecimiento del 13,9% respecto a 2021 (4.386 millones de euros). Así, la participación respecto al total disminuyó en 1,8 puntos porcentuales respecto a 2021, situándose en el 30,4% (en 2021 había sido del 32,1%).

Obsérvese que, de acuerdo con los crecimientos experimentados en 2022 en los pagos fraccionados (17,8%) y en la cuota diferencial (13,9%) correspondientes a las ERD, junto con el crecimiento de las retenciones, se pone de manifiesto que aumentó la capacidad de este colectivo para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual del impuesto.

Por último, el importe de la **cantidad a ingresar o a devolver** correspondiente a las ERD fue de 4.827 millones de euros, lo que implicó un crecimiento del 14,5% respecto a 2021 (4.215 millones de euros) y una participación respecto al total de declarantes del impuesto del 30,9%, es decir, 2,5 puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2021 (33,4%).

2.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2022 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2021. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
2. Industria extractiva, energía y agua
3. Industria manufacturera
4. Construcción y actividades inmobiliarias
5. Comercio, reparaciones y transporte
6. Información y comunicaciones
7. Entidades financieras y aseguradoras
8. Servicios a las empresas
9. Servicios sociales
10. Otros servicios personales y de ocio

En el cuadro 50 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2022 para cada una de las agrupaciones señaladas y en el cuadro 51 la participación del número de declarantes y del importe de dichas magnitudes por cada sector de actividad. El apartado X del anexo estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

Cuadro 50												
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												
IS 2022												
Variable	Total agrupaciones de sectores		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria extractiva, energía y agua		Industria manufacturera		Construcción y actividades inmobiliarias		Comercio, reparaciones y transporte	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)
1. Número total	1.702.215		52.220		34.152		116.727		449.729		393.028	
2. Resultado contable neto	1.392.186	141.410,1	44.377	1.423,5	28.932	19.356,4	98.494	16.544,1	358.445	18.311,8	321.700	36.623,1
2.1. Resultado contable positivo	855.174	267.004,6	28.128	2.418,1	16.693	22.639,6	68.253	26.227,7	209.131	33.260,0	211.554	47.383,6
2.2. Resultado contable negativo	537.012	125.594,5	16.249	994,6	12.239	3.283,1	30.241	9.683,5	149.314	14.948,3	110.146	10.760,4
3. Saldo ajustes al resultado contable (*)	-	-59.873,6	-	173,1	-	-3.049,1	-	6.686,8	-	-1.937,5	-	378,7
3.1. Aumentos	-	203.406,2	-	1.085,3	-	13.280,4	-	21.699,0	-	21.181,2	-	30.020,6
3.2. Disminuciones	-	263.279,8	-	912,2	-	16.329,5	-	15.012,2	-	23.118,7	-	29.641,8
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositivas negativas	1.366.307	79.391,1	43.462	1.594,4	28.208	15.906,8	97.996	23.211,9	354.381	16.058,3	319.609	36.781,5
5. Reserva de capitalización	108.109	2.350,3	4.594	55,8	1.866	55,2	12.061	497,2	23.490	323,0	31.332	805,9
6. Compensación de bases impositivas negativas de períodos anteriores	316.059	19.301,6	8.994	302,0	6.438	997,0	23.313	2.085,8	85.022	4.768,9	72.324	3.504,6
7. Base imponible neta	1.147.538	60.246,1	37.322	1.241,9	24.206	14.885,7	80.772	20.730,2	294.872	11.366,3	267.693	32.655,6
7.1. Base imponible positiva	635.428	175.064,3	21.730	2.275,5	12.362	18.121,5	51.690	27.404,8	153.144	24.710,7	162.361	43.602,8
7.2. Base imponible negativa	512.110	114.818,2	15.592	1.033,6	11.844	3.235,8	29.082	6.674,6	141.728	13.344,4	105.332	10.947,2
8. Reserva de nivelación	-	173,6	-	4,6	-	5,2	-	19,7	-	27,6	-	52,1
9. Cuota íntegra	625.752	42.499,7	21.324	555,3	12.013	4.501,4	51.005	6.812,4	149.469	5.423,7	161.044	10.776,6
10. Tipo medio	-	24,28%	-	24,40%	-	24,84%	-	24,86%	-	21,95%	-	24,72%
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.873,5	-	27,1	-	229,4	-	619,1	-	298,1	-	761,6
11.1. Bonificaciones	-	233,4	-	10,1	-	73,3	-	15,5	-	49,4	-	38,6
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.405,8	-	1,2	-	9,5	-	56,4	-	84,4	-	166,1
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	2.234,2	-	15,8	-	146,6	-	547,2	-	164,3	-	556,9
12. Cuota líquida	622.822	39.529,9	21.241	529,4	11.951	4.289,5	50.756	6.261,1	148.958	5.177,4	160.607	10.052,9
13. Tipo efectivo	-	22,11%	-	23,02%	-	23,53%	-	22,26%	-	20,85%	-	22,96%
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	17,09%	-	21,20%	-	18,88%	-	19,55%	-	17,09%	-	19,84%
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	3.176,4	-	35,0	-	32,3	-	91,3	-	865,6	-	264,4
16. Pagos fraccionados	-	19.914,1	-	204,1	-	695,2	-	2.751,2	-	2.059,4	-	4.974,9
17. Cuota diferencial	819.130	16.439,5	28.156	290,1	14.173	3.311,2	62.846	3.278,1	212.542	2.238,6	199.660	4.660,6
18. Líquido a ingresar o devolver	817.149	15.622,9	27.962	284,4	14.134	3.285,7	62.741	3.116,9	211.945	2.213,8	199.060	4.618,4

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 50 (Continuación)										
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA IS 2022										
Variable	Información y comunicaciones		Entidades financieras y aseguradoras		Servicios a las empresas		Servicios sociales		Otros servicios personales y de ocio	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)
1. Número total	51.643		41.820		280.749		77.160		204.987	
2. Resultado contable neto	42.076	7.720,7	35.556	-4.968,7	231.726	36.284,0	66.144	3.010,8	164.736	7.104,4
2.1. Resultado contable positivo	24.209	11.458,8	17.956	47.088,5	143.939	60.597,5	42.609	4.553,5	92.702	11.377,4
2.2. Resultado contable negativo	17.867	3.738,1	17.600	52.057,2	87.787	24.313,5	23.535	1.542,7	72.034	4.273,0
3. Saldo ajustes al resultado contable ^(*)	-	-2.969,4	-	-26.787,4	-	-33.689,5	-	-207,8	-	1.528,6
3.1. Aumentos	-	9.173,6	-	32.050,4	-	48.106,6	-	18.064,2	-	8.745,0
3.2. Disminuciones	-	12.143,0	-	58.837,8	-	81.796,1	-	18.272,0	-	7.216,4
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	41.382	4.746,2	35.313	-32.854,8	227.269	2.514,0	60.849	2.801,0	157.838	8.631,7
5. Reserva de capitalización	2.688	45,3	2.014	119,8	17.719	300,0	4.418	39,1	7.927	109,0
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	8.000	573,6	5.128	1.129,0	49.831	3.463,5	13.080	312,3	43.929	2.164,9
7. Base imponible neta	36.099	4.158,1	32.277	-33.921,0	194.983	232,2	51.966	2.464,3	127.348	6.432,8
7.1. Base imponible positiva	18.977	8.882,5	14.514	16.577,9	109.873	19.576,2	30.965	3.825,6	59.812	10.086,6
7.2. Base imponible negativa	17.122	4.724,4	17.763	50.499,0	85.110	19.344,0	21.001	1.361,3	67.536	3.653,8
8. Reserva de nivelación	-	6,4	-	1,2	-	21,5	-	7,0	-	28,2
9. Cuota íntegra	18.441	2.198,2	14.464	4.156,3	108.364	4.706,1	30.335	890,0	59.293	2.479,6
10. Tipo medio	-	24,75%	-	25,07%	-	24,04%	-	23,26%	-	24,58%
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	233,0	-	323,9	-	1.209,2	-	39,9	-	132,1
11.1. Bonificaciones	-	2,2	-	2,5	-	12,9	-	3,4	-	25,5
11.2. Deducciones por doble imposición	-	55,4	-	137,8	-	880,9	-	2,2	-	12,0
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	175,4	-	183,5	-	315,4	-	34,3	-	94,7
12. Cuota líquida	18.191	2.006,8	14.357	3.914,8	107.469	4.080,9	30.237	852,3	59.055	2.364,8
13. Tipo efectivo	-	20,17%	-	22,22%	-	20,40%	-	22,11%	-	23,29%
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	18,55%	-	13,19%	-	11,49%	-	21,51%	-	21,50%
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	25,1	-	1.326,9	-	391,4	-	28,4	-	116,1
16. Pagos fraccionados	-	587,2	-	3.963,7	-	3.311,1	-	275,8	-	1.091,4
17. Cuota diferencial	23.438	1.367,7	23.154	-1.284,6	140.067	336,3	38.145	544,6	76.949	1.153,8
18. Líquido a ingresar o devolver	23.542	1.152,3	23.109	-1.515,8	139.854	248,6	38.044	538,1	76.758	1.137,8

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

Cuadro 51												
ESTRUCTURA PORCENTUAL POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												
IS 2022												
Variable	Total agrupaciones de sectores		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria extractiva, energía y agua		Industria manufacturera		Construcción y actividades inmobiliarias		Comercio, reparaciones y transporte	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. Número total	100%		3,1%		2,0%		6,9%		26,4%		23,1%	
2. Resultado contable neto	100%	100%	3,2%	1,0%	2,1%	13,7%	7,1%	11,7%	25,7%	12,9%	23,1%	25,9%
2.1. Resultado contable positivo	100%	100%	3,3%	0,9%	2,0%	8,5%	8,0%	9,8%	24,5%	12,5%	24,7%	17,7%
2.2. Resultado contable negativo	100%	100%	3,0%	0,8%	2,3%	2,6%	5,6%	7,7%	27,8%	11,9%	20,5%	8,6%
3. Saldo ajustes al resultado contable ⁽¹⁾	-	100%	-	-0,3%	-	5,1%	-	-11,2%	-	3,2%	-	-0,6%
3.1. Aumentos	-	100%	-	0,5%	-	6,5%	-	10,7%	-	10,4%	-	14,8%
3.2. Disminuciones	-	100%	-	0,3%	-	6,2%	-	5,7%	-	8,8%	-	11,3%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	100%	100%	3,2%	2,0%	2,1%	20,0%	7,2%	29,2%	25,9%	20,2%	23,4%	46,3%
5. Reserva de capitalización	100%	100%	4,2%	2,4%	1,7%	2,3%	11,2%	21,2%	21,7%	13,7%	29,0%	34,3%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	100%	100%	2,8%	1,6%	2,0%	5,2%	7,4%	10,8%	26,9%	24,7%	22,9%	18,2%
7. Base imponible neta	100%	100%	3,3%	2,1%	2,1%	24,7%	7,0%	34,4%	25,7%	18,9%	23,3%	54,2%
7.1. Base imponible positiva	100%	100%	3,4%	1,3%	1,9%	10,4%	8,1%	15,7%	24,1%	14,1%	25,6%	24,9%
7.2. Base imponible negativa	100%	100%	3,0%	0,9%	2,3%	2,8%	5,7%	5,8%	27,7%	11,6%	20,6%	9,5%
8. Reserva de nivelación	-	100%	-	2,6%	-	3,0%	-	11,4%	-	15,9%	-	30,0%
9. Cuota íntegra	100%	100%	3,4%	1,3%	1,9%	10,6%	8,2%	16,0%	23,9%	12,8%	25,7%	25,4%
10. Tipo medio ⁽²⁾	-	0,0	-	0,1	-	0,6	-	0,6	-	-2,3	-	0,4
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	100%	-	0,7%	-	5,9%	-	16,0%	-	7,7%	-	19,7%
11.1. Bonificaciones	-	100%	-	4,3%	-	31,4%	-	6,6%	-	21,2%	-	16,6%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	100%	-	0,1%	-	0,7%	-	4,0%	-	6,0%	-	11,8%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	100%	-	0,7%	-	6,6%	-	24,5%	-	7,4%	-	24,9%
12. Cuota líquida	100%	100%	3,4%	1,3%	1,9%	10,9%	8,1%	15,8%	23,9%	13,1%	25,8%	25,4%
13. Tipo efectivo ⁽²⁾	-	0,0	-	0,9	-	1,4	-	0,1	-	-1,3	-	0,8
14. Tipo efectivo corregido (tec) ⁽²⁾	-	0,0	-	4,1	-	1,8	-	2,5	-	0,0	-	2,8
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	100%	-	1,1%	-	1,0%	-	2,9%	-	27,3%	-	8,3%
16. Pagos fraccionados	-	100%	-	1,0%	-	3,5%	-	13,8%	-	10,3%	-	25,0%
17. Cuota diferencial	100%	100%	3,4%	1,8%	1,7%	20,1%	7,7%	19,9%	25,9%	13,6%	24,4%	28,3%
18. Líquido a ingresar o devolver	100%	100%	3,4%	1,8%	1,7%	21,0%	7,7%	20,0%	25,9%	14,2%	24,4%	29,6%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

(2) Para los tipos medios y efectivos, se hallan las diferencias porcentuales respecto a los globales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 51 (Continuación)										
ESTRUCTURA PORCENTUAL POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA										
IS 2022										
Variable	Información y comunicaciones		Entidades financieras y aseguradoras		Servicios a las empresas		Servicios sociales		Otros servicios personales y de ocio	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
1. Número total	3,0%		2,5%		16,5%		4,5%		12,0%	
2. Resultado contable neto	3,0%	5,5%	2,6%	-3,5%	16,6%	25,7%	4,8%	2,1%	11,8%	5,0%
2.1. Resultado contable positivo	2,8%	4,3%	2,1%	17,6%	16,8%	22,7%	5,0%	1,7%	10,8%	4,3%
2.2. Resultado contable negativo	3,3%	3,0%	3,3%	41,4%	16,3%	19,4%	4,4%	1,2%	13,4%	3,4%
3. Saldo ajustes al resultado contable ⁽¹⁾	-	5,0%	-	44,7%	-	56,3%	-	0,3%	-	-2,6%
3.1. Aumentos	-	4,5%	-	15,8%	-	23,7%	-	8,9%	-	4,3%
3.2. Disminuciones	-	4,6%	-	22,3%	-	31,1%	-	6,9%	-	2,7%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	3,0%	6,0%	2,6%	-41,4%	16,6%	3,2%	4,5%	3,5%	11,6%	10,9%
5. Reserva de capitalización	2,5%	1,9%	1,9%	5,1%	16,4%	12,8%	4,1%	1,7%	7,3%	4,6%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	2,5%	3,0%	1,6%	5,8%	15,8%	17,9%	4,1%	1,6%	13,9%	11,2%
7. Base imponible neta	3,1%	6,9%	2,8%	-56,3%	17,0%	0,4%	4,5%	4,1%	11,1%	10,7%
7.1. Base imponible positiva	3,0%	5,1%	2,3%	9,5%	17,3%	11,2%	4,9%	2,2%	9,4%	5,8%
7.2. Base imponible negativa	3,3%	4,1%	3,5%	44,0%	16,6%	16,8%	4,1%	1,2%	13,2%	3,2%
8. Reserva de nivelación	-	3,7%	-	0,7%	-	12,4%	-	4,0%	-	16,2%
9. Cuota íntegra	2,9%	5,2%	2,3%	9,8%	17,3%	11,1%	4,8%	2,1%	9,5%	5,8%
10. Tipo medio ⁽²⁾	-	0,5	-	0,8	-	-0,2	-	-1,0	-	0,3
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	6,0%	-	8,4%	-	31,2%	-	1,0%	-	3,4%
11.1. Bonificaciones	-	0,9%	-	1,1%	-	5,5%	-	1,5%	-	10,9%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	3,9%	-	9,8%	-	62,7%	-	0,2%	-	0,9%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	7,9%	-	8,2%	-	14,1%	-	1,5%	-	4,2%
12. Cuota líquida	2,9%	5,1%	2,3%	9,9%	17,3%	10,3%	4,9%	2,2%	9,5%	6,0%
13. Tipo efectivo ⁽²⁾	-	-1,9	-	0,1	-	-1,7	-	0,0	-	1,2
14. Tipo efectivo corregido (tec) ⁽²⁾	-	1,5	-	-3,9	-	-5,6	-	4,4	-	4,4
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	0,8%	-	41,8%	-	12,3%	-	0,9%	-	3,7%
16. Pagos fraccionados	-	2,9%	-	19,9%	-	16,6%	-	1,4%	-	5,5%
17. Cuota diferencial	2,9%	8,3%	2,8%	-7,8%	17,1%	2,0%	4,7%	3,3%	9,4%	7,0%
18. Líquido a ingresar o devolver	2,9%	7,4%	2,8%	-9,7%	17,1%	1,6%	4,7%	3,4%	9,4%	7,3%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

(2) Para los tipos medios y efectivos, se hallan las diferencias porcentuales respecto a los globales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

La agrupación de **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**, con una representación del 3,1% del total de declarantes del IS en 2022, fue la que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible positiva como de cuota líquida, 1,3% en ambos casos. La carga tributaria de esta agrupación, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 24,4%, nivel superior en 1 décima porcentual a la media global (24,3%), de igual manera, su tipo efectivo, el 23%, fue superior al global en 9 décimas porcentuales. El tec registrado en esta agrupación fue 4,1 puntos porcentuales superior al global.

La agrupación de la **industria extractiva, energía y agua** representó tan solo el 2% de la población declarante del IS en 2022, aportando el 10,4% de la base imponible positiva del impuesto y el 10,9% de la cuota líquida. Su aportación al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra fue similar, el 5,9%, si bien claramente menos relevante que en 2021 (el 7,2%). La mayor parte de dichas minoraciones (el 63,9%) correspondieron a deducciones por inversiones y creación de empleo, de forma similar a lo ocurrido en el ejercicio 2021, en el que el 59,7% del importe de las minoraciones practicadas se correspondía con las dichas deducciones. El tipo medio de gravamen fue del 24,8%, 5 décimas porcentuales más que el global. El tipo efectivo fue del 23,5%, superior al global en 1,4 puntos porcentuales, mientras que el tec se situó en el 18,9%, con una diferencia respecto al global de 1,8 puntos porcentuales.

La agrupación de la **industria manufacturera**, con el 6,9% de los declarantes del IS en 2022, aportó el 15,7% de la base imponible positiva y el 15,8% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación se situó en el 24,9% (el segundo mayor) y su tipo efectivo de gravamen en el 22,3%, con una diferencia de 2 décimas porcentuales por encima del tipo efectivo global, mientras que el tec se situó en el 19,6%, es decir, 2,5 puntos porcentuales más que el valor global de este indicador.

La agrupación de la **construcción y actividades inmobiliarias** fue la más importante en cuanto al número de declarantes (el 26,4% del total), tuvo una participación del 14,1% en la base imponible positiva global del ejercicio y del 13,1% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue de 2,3 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 22%, siendo éste el más bajo de la totalidad de las agrupaciones de sectores económicos, mientras que su tipo efectivo, el 20,8%, fue inferior al tipo efectivo global en 1,3 puntos porcentuales. El tec para esta agrupación de sectores fue del 17,1%, igual que el global.

La segunda agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio, reparaciones y transporte**, las cuales presentaron el 23,1% de las declaraciones referidas al ejercicio 2022. La participación de estas entidades en la base imponible positiva del impuesto fue del 24,9% (siendo la agrupación más importante en cuanto a participación en el importe de dicha variable), mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2022 fue aún superior, el 25,4%, convirtiéndose así en la agrupación con la mayor aportación en términos de esa magnitud. Su tipo medio de gravamen se situó en el 24,7% y su tipo efectivo en el 23%. Si se compara el tipo efectivo de esta agrupación de sectores con el global se obtiene una diferencia positiva de 9 décimas porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en esta agrupación, las cuales absorbieron el 7,1% de su cuota íntegra, siendo el valor de esta «ratio» 2 puntos porcentuales inferior a la resultante para la totalidad de los declarantes del impuesto, el 9,1%. Aun así, si se atiende al valor del tec, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, así como las exenciones por doble imposición, la diferencia es de 2,7 puntos porcentuales (el tec de esta agrupación fue del 19,8%, frente al 17,1% para el total de declarantes).

La agrupación de los sectores de **información y comunicaciones**, con el 3% de los declarantes del ejercicio, aportó el 5,1% de la base imponible positiva y de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación supusieron 6% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva no fue excesivo, puesto que solo absorbieron el 10,6% de la cuota íntegra de la agrupación. Su tipo medio de gravamen fue del 24,8% y su tipo efectivo se situó en el 20,2%, siendo el más pequeño de todas las agrupaciones (1,9 décimas porcentuales por debajo del global). El tec de la agrupación fue del 18,6%, es decir, 1,5 puntos porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

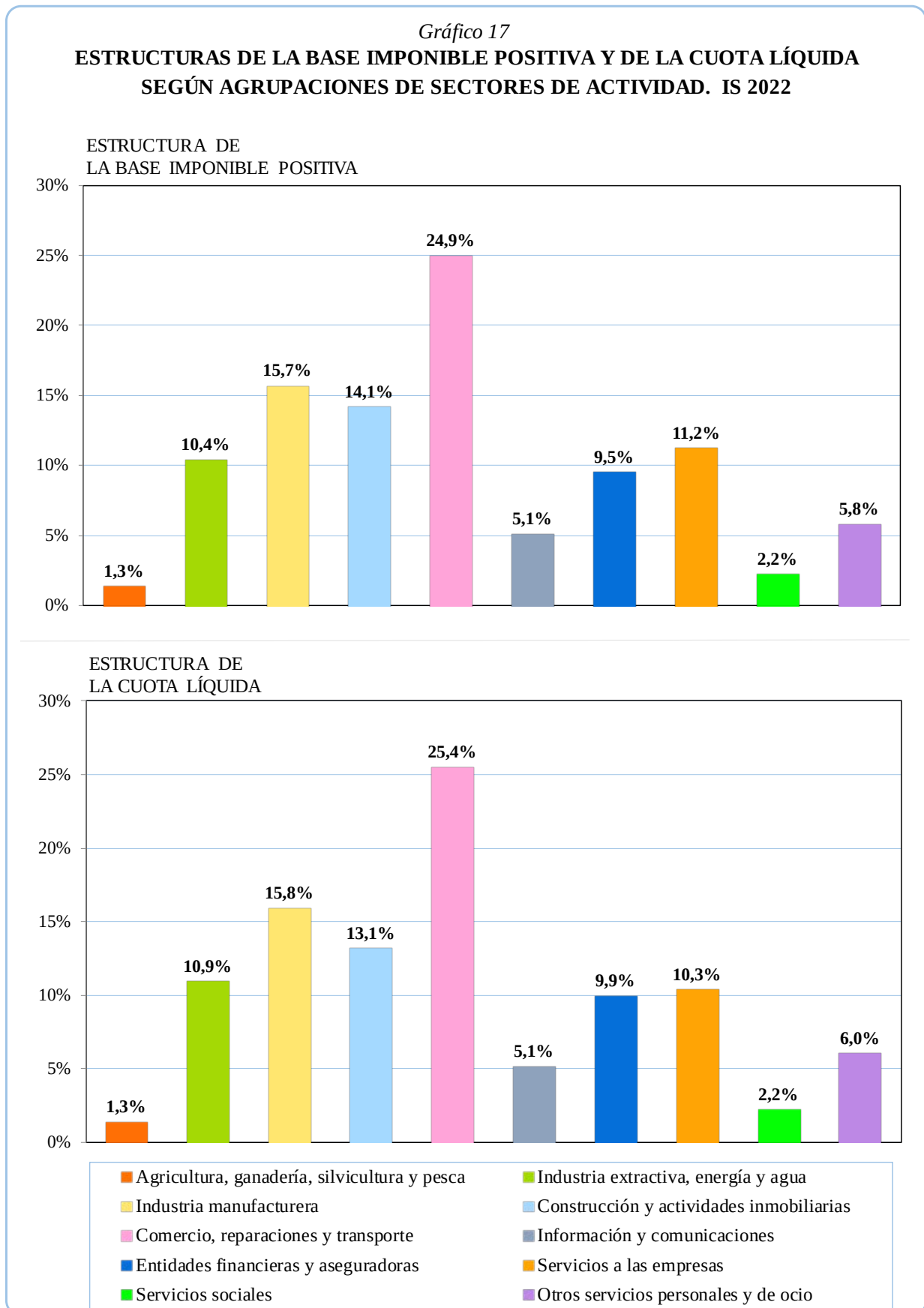
La agrupación de los sectores de **entidades financieras y aseguradoras**, con una representación del 2,5% en el número total de declarantes, aportó el 9,5% de la base imponible positiva global. Su aportación a la cuota íntegra también fue moderada, el 9,7%, aunque mayor que en la base imponible positiva. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación representaron el 8,4% de su cuantía global y absorbieron el 7,8% de su cuota íntegra. La participación de esta agrupación de sectores económicos en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2022 fue del 9,9%. El tipo medio que resultó para esta agrupación fue del 25,1%, situándose 8 décimas porcentuales por encima del global. El tipo efectivo de gravamen de la agrupación fue del 22,2%, con una diferencia respecto al global de 1 décima porcentual. El tec de la agrupación se situó en el 13,2%, esto es, 3,9 puntos porcentuales por debajo del global.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2022 (el tercero en importancia), con una representación del 16,5% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible positiva global fue del 11,2%, siendo la quinta agrupación más importante en cuanto a participación en esa magnitud. En la cuota líquida, estas entidades aportaron el 10,3%. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 31,2% del total de estas minoraciones en 2022 y absorbieron el 25,7% de su cuota íntegra. El tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 24%, mientras que su tipo efectivo se situó en el 20,4%, esto es, 1,7 puntos porcentuales por debajo del global. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición, que representaban el 72,8% de la cuantía global de estas deducciones. El tec fue del 11,5%, es decir, 5,6 puntos porcentuales menos del correspondiente al total de declarantes, como consecuencia del efecto de la eliminación de la doble imposición.

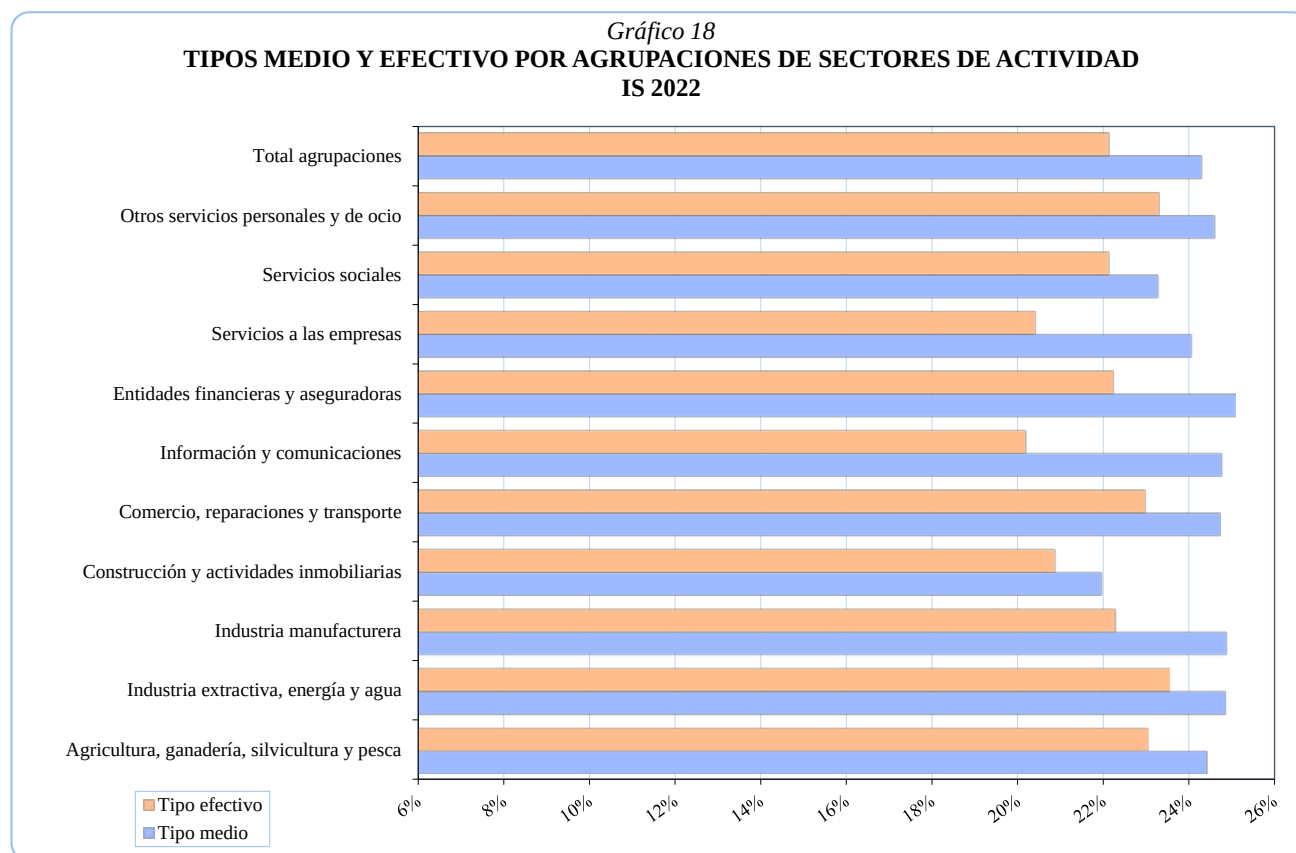
Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios sociales**, el 4,5% de las entidades declarantes del IS en 2022, aportaron solo el 2,2% del importe total de la base imponible positiva y de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector fue del 1% respecto al total de declarantes y absorbieron 4,5% de la cuota íntegra de la agrupación. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores económicos fue del 23,3% (1 punto porcentual menos que el global) y su tipo efectivo del 22,1% (mismo tipo que el global). Por su parte, el tec fue del 21,5%, lo que supuso una diferencia de 4,4 puntos porcentuales más que el correspondiente a esta magnitud para el total de declarantes del impuesto.

Las sociedades dedicadas a otros **servicios personales y de ocio** representaron el 12% del colectivo de declarantes del IS en 2022, aportando el 5,8% de la base imponible positiva y el 6% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 24,6%, es decir, 3 décimas porcentuales por encima del global, y su tipo efectivo, en el 23,3%, esto es, 1,2 puntos porcentuales más que el global. El tec fue del 21,5%, 4,4 puntos porcentuales más que el global.

En el gráfico 17 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividades económicas en el ejercicio 2022.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de las agrupaciones de sectores económicos en el ejercicio 2022 se recoge en el gráfico 18.



En el cuadro 52 se muestra la evolución entre los ejercicios 2021 y 2022 del número de declarantes, de las medias de las cuotas íntegra y líquida por entidad, así como de los tipos medios y efectivos de gravamen en cada una de las agrupaciones de sectores de actividad.

En general, el número de declarantes creció en la mayoría de las agrupaciones de sectores económicos en 2022, salvo en el sector de otros servicios personales y de ocio, que experimentó un decrecimiento respecto a 2021 del 8,8%. Los mayores ascensos se produjeron en los sectores de las entidades financieras y aseguradoras, y de la industria extractiva, energía y agua, con tasas del 9,5% y 5,8%, respectivamente.

En la base imponible positiva media se registraron subidas en todas las agrupaciones, excepto en las entidades financieras y aseguradoras y los servicios sociales. Las agrupaciones de la información y las comunicaciones y la industria extractiva, energía y agua crecieron un 31,3% y 24,6%, respectivamente. Las entidades financieras y aseguradoras decrecieron el 49,4% respecto al año 2021, mientras que los servicios sociales decrecieron el 4,5%. En el resto de sectores se produjeron incrementos en la base imponible positiva media entre 1,6% y 16,8%.

Respecto a la cuantía media de la cuota íntegra hay que destacar la subida que se produjo en todos los sectores de actividad, salvo en los sectores de los servicios sociales con una contracción del 6,3%. Las mayores subidas se produjeron en el sector de la información y las comunicaciones, con una expansión del 33,6% respecto a 2021, así como en los sectores de la industria extractiva, energía y agua (tasa del 24,3%),

en el sector de otros servicios personales y de ocio (tasa del 17,3%) y en los sectores de comercio, reparaciones y transporte (tasa del 9,9%).

En el apartado de la cuota líquida media las variaciones fueron similares a las de la cuota íntegra produciéndose tanto aumentos como disminuciones, si bien en el total de las agrupaciones el aumento fue del 8,3%. Así, se produjeron disminuciones en dos sectores de actividad económica, el 6% del sector de los servicios sociales, y el 0,7% de los servicios a empresas. En cuanto a las expansiones, destacaron las subidas registradas en los sectores de la información y comunicaciones y de la industria extractiva, energía y agua, con tasas del 37,5% y del 26,5%, respectivamente.

En cuanto a los tipos medio de gravamen destacó la expansión que se produjo en el sector de entidades financieras y aseguradoras, con un incremento de 13,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, al pasar del 11,5% en 2021 al 25,1% en 2022. En el resto de agrupaciones se registraron leves oscilaciones, salvo en la construcción y actividades inmobiliarias, con un tipo medio que fue 6 décimas porcentuales inferior en 2022. En las restantes agrupaciones de sectores económicos, las diferencias entre los tipos medios de los citados ejercicios no sobrepasaron las 4 décimas porcentuales.

Similarmente, en los tipos efectivos de gravamen se produjeron aumentos en la mayoría de las agrupaciones de los sectores de actividad, mientras que sucedió lo contrario en las agrupaciones de la construcción y actividades inmobiliarias; los servicios a empresas; los otros servicios personales y de ocio y los servicios sociales, en los que se produjeron unos descensos de 4,9, 2, 1,7 y 0,1 décimas porcentuales. Por su parte, la subida más acusada fue la que se produjo en la agrupación de las entidades financieras y aseguradoras, cuyo incremento fue de 11,8 puntos porcentuales.

Cuadro 52

**DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD
IS 2021 Y 2022**

Agrupaciones de sectores	Número de declarantes			Base imponible positiva media (euros)			Cuota íntegra media (euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Diferen. porcen.	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Diferen. porcen.
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	50.995	52.220	2,4%	96.942	104.719	8,0%	24.167	26.040	7,8%	24,42%	24,40%	-0,02	22.441	24.925	11,1%	22,43%	23,02%	0,59
Industria extractiva, energía y agua	32.294	34.152	5,8%	1.176.646	1.465.904	24,6%	301.577	374.713	24,3%	24,74%	24,84%	0,10	283.841	358.923	26,5%	19,51%	23,53%	4,02
Industria manufacturera	116.540	116.727	0,2%	487.753	530.177	8,7%	122.794	133.564	8,8%	24,80%	24,86%	0,06	110.438	123.357	11,7%	21,86%	22,26%	0,40
Construcción y actividades inmobiliarias	434.255	449.729	3,6%	151.209	161.356	6,7%	34.985	36.287	3,7%	22,54%	21,95%	-0,59	33.524	34.758	3,7%	21,34%	20,85%	-0,49
Comercio, reparaciones y transporte	389.392	393.028	0,9%	245.283	268.555	9,5%	60.880	66.917	9,9%	24,61%	24,72%	0,11	56.920	62.593	10,0%	22,78%	22,96%	0,18
Información y comunicaciones	49.551	51.643	4,2%	356.360	468.069	31,3%	89.202	119.204	33,6%	24,55%	24,75%	0,20	80.237	110.316	37,5%	18,94%	20,17%	1,23
Entidades financieras y aseguradoras	38.193	41.820	9,5%	2.257.035	1.142.203	-49,4%	271.457	287.357	5,9%	11,50%	25,07%	13,57	249.597	272.678	9,2%	10,38%	22,22%	11,84
Servicios a las empresas	270.931	280.749	3,6%	175.339	178.171	1,6%	42.358	43.429	2,5%	23,82%	24,04%	0,22	38.236	37.972	-0,7%	20,60%	20,40%	-0,20
Servicios sociales	74.263	77.160	3,9%	129.379	123.547	-4,5%	31.308	29.339	-6,3%	23,60%	23,26%	-0,34	29.991	28.189	-6,0%	22,12%	22,11%	-0,01
Otros servicios personales y de ocio	224.736	204.987	-8,8%	144.412	168.639	16,8%	35.660	41.819	17,3%	24,43%	24,58%	0,15	34.460	40.044	16,2%	23,46%	23,29%	-0,17
TOTAL	1.681.150	1.702.215	1,3%	291.703	275.506	-5,6%	63.234	67.918	7,4%	21,30%	24,28%	2,98	58.630	63.469	8,3%	19,05%	22,11%	3,06

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

2.1.13. Distribución por tipos de gravamen

En este apartado se resumen los resultados obtenidos en el IS del ejercicio 2022 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el apartado II.1.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2022, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29, en la disposición transitoria trigésima cuarta y en la disposición transitoria vigésima segunda de la LIS, en el artículo 43 de la Ley 19/1994 y en el artículo 9 de la Ley 11/2009, eran los siguientes:

- **0%:** los fondos de pensiones y las SOCIMI.
- **1%:** las IIC financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisficieran determinadas condiciones, el fondo de regulación del mercado hipotecario y los FAB creados durante el periodo de constitución de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).
- **4%:** las entidades ZEC³⁷.
- **10%:** las fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002.
- **15%:** las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizasen actividades económicas, sobre la parte de base imponible que no excediese de 300.000 euros³⁸; y las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero 2015 que realizasen actividades económicas tributaban en el primer periodo impositivo en que la base imponible fuese positiva y en el siguiente al tipo del 15% sobre toda la base imponible. Las SOCIMI también soportaban un gravamen especial del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no fuesen objeto de distribución, en la parte que procedía de rentas que no hubieran tributado al tipo general de gravamen del IS ni se tratase de rentas acogidas al período de reinversión de 3 años, si bien se liquidó de forma separada a las declaraciones anuales y, por consiguiente, sus datos no se reflejaron en las estadísticas del impuesto, lo mismo que sucedía con el gravamen especial del 19% sobre los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las SOCIMI a su socios cuya participación en el capital social de la entidad fuese al menos del 5%.
- **20%:** las cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos; y las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizasen actividades económicas, por la base imponible que excediese de 300.000 euros.
- **25%:** aplicable con carácter general en 2021, incluidas las ERD, las entidades ZEC (base imponible no especial), las cooperativas crédito y las cajas rurales (por la base imponible procedente de los resultados cooperativos), cooperativas fiscalmente protegidas (resultados extracooperativos), las entidades sin fines lucrativos que no cumplieran los requisitos de la Ley 49/2002, las entidades dedicadas a actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración,

³⁷ El artículo 43 de la Ley 19/1994 regula el tipo de gravamen especial aplicable a aquella parte de base imponible que corresponda a las operaciones que se realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC.

³⁸ El tipo de gravamen aplicable a las entidades de nueva creación fue introducido por el artículo 7 de la **Ley 11/2013**, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos o de la actividad de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros, y las entidades que desarrollasen exclusivamente la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros y a las que no les resultase aplicable el régimen especial para las ERD.

- **30%:** aplicable a las entidades de crédito, las entidades que se dediquen a la exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos según lo previsto en la **Ley 34/1998**, de 7 de octubre, *del sector de hidrocarburos*, las cooperativas de crédito y las cajas rurales (por la base imponible procedente de los resultados extracooperativos).

En el cuadro 53 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS en el ejercicio 2022, acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva.

Cuadro 53

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
IS 2021 Y 2022

Importes en millones de euros

Variable	Total			Tipo 0%			Tipo 1%			Tipo 4%			Tipo 10%		
	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación
1. Número de declarantes	597.963	635.428	6,3%	4.077	3.361	-17,6%	2.889	177	-93,9%	215	262	21,9%	1.180	1.147	-2,8%
2. Resultado contable neto	207.864,8	192.028,5	-7,6%	10.895,0	1.640,8	-84,9%	19.902,8	1.188,9	-94,0%	209,6	226,7	8,1%	121,0	85,7	-29,2%
2.1. Resultado positivo	213.616,0	201.138,0	-5,8%	11.002,0	1.790,6	-83,7%	19.902,8	1.188,9	-94,0%	209,6	226,9	8,2%	144,4	115,0	-20,3%
2.2. Resultado negativo	5.751,2	9.109,4	58,4%	107,1	149,8	39,9%	0,0	0,0	-	0,00	0,18	-	23,4	29,3	25,4%
3. Saldo ajustes extracontables (*)	-17.912,1	-4.397,2	75,5%	372,3	351,9	-5,5%	222,5	27,9	-87,5%	8,6	10,0	15,4%	-74,6	-36,5	51,1%
3.1. Aumentos	92.248,7	111.282,2	20,6%	672,6	794,2	18,1%	265,7	41,8	-84,3%	19,7	17,8	-9,6%	1.533,7	1.991,7	29,9%
3.2. Disminuciones	110.160,8	115.679,4	5,0%	300,3	442,4	47,3%	43,3	13,8	-68,0%	11,1	7,8	-29,2%	1.608,3	2.028,1	26,1%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	191.465,9	187.282,6	-2,2%	11.268,5	1.990,1	-82,3%	20.125,3	1.216,8	-94,0%	218,2	236,6	8,4%	46,4	49,2	6,0%
5. Reserva de capitalización	1.947,6	2.201,1	13,0%	0,45	0,33	-27,5%	0,0	0,0	-	0,14	0,43	213,3%	0,0	0,0	-
6. Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores	15.106,2	10.027,5	-33,6%	420,3	38,4	-90,9%	5.533,2	180,8	-96,7%	6,8	6,2	-9,4%	4,8	5,4	13,2%
7. Base imponible positiva	174.427,3	175.064,3	0,4%	10.847,7	1.951,3	-82,0%	14.592,0	1.036,0	-92,9%	211,3	230,0	8,9%	41,6	43,8	5,2%
8. Reserva de nivelación	259,3	294,4	13,6%	0,031	0,045	46,9%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-
9. Cuota íntegra	37.154,2	42.496,5	14,4%	0,0	0,0	-	146,0	13,2	-91,0%	12,1	12,9	6,8%	4,2	4,4	5,2%
10. Tipo medio de gravamen	21,30%	24,27%	2,97	0,00%	0,00%	0,00	1,00%	1,27%	0,27	5,71%	5,60%	-0,11	10,00%	10,00%	0,00
11. Minoraciones en cuota íntegra	3.365,2	3.262,5	-3,1%	0,63	1,92	12.932,3%	0,0	0,0	-	5,3	7,0	33,0%	0,22	0,33	50,4%
11.1. Bonificaciones	255,4	232,4	-9,0%	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,29	0,23	-19,1%	0,004	0,012	186,2%
11.2. Deducciones por doble imposición	1.145,1	958,0	-16,3%	0,035	0,162	1.271,3%	0,0	0,0	-	0,075	0,017	-77,1%	0,038	0,018	-53,2%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.964,7	2.072,2	5,5%	0,59	1,76	11.661,1%	0,0	0,0	-	4,9	6,8	37,7%	0,18	0,30	69,3%
12. Cuota líquida	34.268,3	39.526,6	15,3%	0,0	0,0	-	146,0	13,2	-91,0%	8,3	9,9	18,5%	3,9	4,1	2,7%
13. Tipo efectivo	19,13%	22,19%	3,06	0,00%	0,10%	0,10	1,00%	1,27%	0,27	3,90%	4,33%	0,43	9,47%	9,16%	-0,31
14. Tipo efectivo corregido (tec)	15,08%	16,95%	1,87	0,00%	0,10%	0,11	1,00%	1,27%	0,27	3,93%	4,33%	0,39	9,52%	9,20%	-0,32
15. Retenciones e ingresos a cuenta	4.925,0	1.545,2	-68,6%	395,6	8,6	-97,8%	636,1	43,3	-93,2%	0,31	0,50	60,9%	0,42	0,63	48,8%
16. Pagos fraccionados	14.693,5	16.960,0	15,4%	7,9	7,8	-1,2%	0,071	0,000	-99,8%	5,6	7,0	26,6%	1,2	1,7	42,4%
17. Cuota diferencial	17.134,8	21.021,4	22,7%	-403,5	-16,4	95,9%	-490,1	-30,1	93,9%	2,5	2,3	-5,2%	2,30	1,69	-26,8%
18. Líquido a ingresar o devolver	16.233,2	20.344,6	25,3%	-403,7	-14,4	96,4%	-490,1	-30,1	93,9%	2,4	2,4	1,9%	2,30	1,65	-28,4%

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Continúa...

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Declaraciones individuales
Distribución por tipos de gravamen

Cuadro 53 (Continuación)															
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA															
IS 2021 Y 2022															
Importes en millones de euros															
Variable	Tipo 15%			Tipo 20%			Tipo 25%			Tipos 30%			Otros ⁽²⁾		
	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación	2021	2022	Tasa de variación
1. Número de declarantes	29.372	33.227	13,1%	7.834	7.947	1,4%	549.249	586.116	6,7%	2.942	2.962	0,7%	205	229	11,7%
2. Resultado contable neto	1.262,1	1.533,4	21,5%	630,2	653,7	3,7%	164.049,5	175.873,4	7,2%	8.696,1	8.487,5	-2,4%	2.098,6	2.338,6	11,4%
2.1. Resultado positivo	1.268,8	1.544,2	21,7%	635,6	658,4	3,6%	169.573,5	184.703,6	8,9%	8.780,2	8.543,2	-2,7%	2.099,2	2.367,2	12,8%
2.2. Resultado negativo	6,7	10,7	60,3%	5,3	4,7	-10,8%	5.524,0	8.830,3	59,9%	84,1	55,8	-33,7%	0,6	28,7	4.515,8%
3. Saldo ajustes extracontables ⁽¹⁾	93,5	144,3	54,4%	-49,5	-58,6	-18,5%	-17.516,8	-4.325,8	75,3%	-1.080,5	-615,3	43,1%	112,4	105,0	-6,6%
3.1. Aumentos	229,0	279,8	22,2%	190,2	193,7	1,9%	79.261,6	98.031,9	23,7%	9.075,4	8.928,2	-1,6%	1.000,9	1.003,2	0,2%
3.2. Disminuciones	135,5	135,5	0,0%	239,7	252,3	5,3%	96.778,4	102.357,7	5,8%	10.155,9	9.543,5	-6,0%	888,5	898,2	1,1%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	1.355,6	1.677,8	23,8%	580,8	595,0	2,5%	147.791,8	172.276,1	16,6%	7.878,8	6.789,9	-13,8%	2.200,5	2.451,2	11,4%
5. Reserva de capitalización	8,1	4,9	-40,1%	0,050	0,117	136,4%	1.879,3	2.160,3	15,0%	56,9	33,0	-42,0%	2,6	1,9	-24,3%
6. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	83,2	82,9	-0,3%	15,082	9,964	-33,9%	8.588,3	9.361,1	9,0%	375,7	237,6	-36,8%	78,8	105,1	33,4%
7. Base imponible positiva	1.264,3	1.590,0	25,8%	580,7	594,8	2,4%	137.324,4	160.755,0	17,1%	7.446,2	6.519,3	-12,4%	2.119,1	2.344,1	10,6%
8. Reserva de nivelación	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	304,5	342,0	12,3%	-45,305	-47,666	-5,2%	0,000	0,016	-
9. Cuota íntegra	190,5	239,9	25,9%	99,9	102,0	2,1%	33.975,9	39.619,3	16,6%	2.240,2	1.965,6	-12,3%	485,5	539,1	11,0%
10. Tipo medio de gravamen	15,07%	15,09%	0,02	17,20%	17,15%	-0,05	24,74%	24,65%	-0,10	30,08%	30,15%	0,07	22,91%	23,00%	0,09
11. Minoraciones en cuota íntegra	3,1	4,3	39,2%	47,5	40,7	-14,5%	2.999,4	3.017,1	0,6%	258,6	135,7	-47,5%	50,4	55,4	9,9%
11.1. Bonificaciones	0,63	0,54	-13,4%	25,3	24,3	-3,7%	227,2	206,3	-9,2%	1,875	0,019	-99,0%	0,093	0,929	894,9%
11.2. Deducciones por doble imposición	0,58	1,10	90,2%	0,68	0,55	-18,4%	991,2	938,9	-5,3%	152,1	16,0	-89,5%	0,41	1,18	191,1%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1,9	2,7	41,1%	21,6	15,8	-26,9%	1.781,0	1.871,9	5,1%	104,6	119,7	14,4%	49,9	53,3	6,8%
12. Cuota líquida	187,4	235,6	25,7%	52,3	61,4	17,2%	31.451,1	36.876,0	17,2%	1.981,8	1.840,2	-7,1%	437,3	486,3	11,2%
13. Tipo efectivo	14,69%	14,69%	0,00	8,99%	10,30%	1,31	22,25%	22,65%	0,40	26,54%	24,92%	-1,61	20,78%	20,75%	-0,03
14. Tipo efectivo corregido (tec)	13,75%	14,06%	0,30	8,76%	10,03%	1,27	16,90%	17,21%	0,31	17,65%	17,34%	-0,31	18,52%	18,73%	0,21
15. Retenciones e ingresos a cuenta	4,1	5,0	20,7%	9,7	11,8	21,0%	3.809,0	1.401,9	-63,2%	58,1	54,8	-5,6%	11,6	18,7	61,5%
16. Pagos fraccionados	30,5	30,2	-1,0%	48,5	55,8	15,0%	13.293,8	15.321,3	15,3%	1.221,3	1.485,0	21,6%	84,7	51,1	-39,7%
17. Cuota diferencial	152,8	200,4	31,2%	-5,9	-6,2	-5,2%	16.833,3	20.152,8	19,7%	702,5	300,3	-57,3%	341,0	416,5	22,1%
18. Líquido a ingresar o devolver	151,1	198,4	31,3%	-6,0	-6,3	-4,3%	15.936,7	19.691,4	23,6%	696,5	84,9	-87,8%	344,0	416,6	21,1%

(1) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

(2) Incluye las entidades que tributan principalmente en territorio foral.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido el dato incluido en la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas.

Con carácter previo al análisis de las principales magnitudes del IS es necesario señalar que el colectivo formado por las entidades gravadas al tipo del 0% incluye, además de fondos de pensiones y SOCIMI, a las AIE y UTE. La razón que justifica su inclusión en este colectivo estriba en que, si bien estas entidades tributan al tipo de gravamen que les corresponda, la mayor parte de sus rentas están exentas y, por consiguiente, no tributan, sino que lo hacen las sociedades a las que se imputan dichas rentas.

El número de fondos de pensiones y SOCIMI (así como las AIE y UTE) con base imponible positiva que en el ejercicio 2022 tributaron al tipo de gravamen del **0%** fue de 3.361, cifra inferior en el 17,6 a la registrada en 2021 (4.077).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 1.641 millones de euros, lo que supuso un descenso del 84,9% respecto al ejercicio 2021 (10.895 millones de euros), como consecuencia de unos beneficios de 1.791 millones de euros y unas pérdidas de 150 millones de euros (11.002 y 107 millones de euros en 2021, respectivamente). El saldo de los ajustes practicados al resultado contable fue positivo, de 352 millones de euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 5,5% respecto a 2021, ejercicio en el que su importe fue de 372 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior, la base imponible neta previa a la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas decreció un 82,3%, hasta situarse en 1.990 millones de euros.

El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue casi nulo, mientras que compensaron bases imponibles negativas de periodos anteriores por importe de 38 millones de euros (420 millones de euros en 2021), lo que supuso que el importe de la base imponible positiva fuese de 1.951 millones de euros, es decir, un 82% menos que en 2021 (10.848 millones de euros).

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del **1%** en 2022 bajaron un 93,9% respecto a 2021, hasta alcanzar 177 entidades (2.889 en 2021).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 1.189 millones de euros, es decir, un 94% menos que en 2021, ejercicio en el su importe había sido de 19.903 millones de euros. Como en 2021, predominaron los beneficios frente a las pérdidas, ya que estas últimas fueron nulas, mientras que el importe del resultado contable positivo fue de 1.189 millones de euros, lo que supuso un descenso del 94% frente al ejercicio 2021. Los ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 28 millones de euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 87,5%, respecto al saldo positivo registrado en 2021 (223 millones de euros), motivado fundamentalmente por el descenso del 84,3% de los ajustes positivos, hasta situarse en un importe de 42 millones de euros (266 millones de euros en 2021). La base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas decreció un 94% respecto al ejercicio 2021, hasta situarse en 1.217 millones de euros. Por su parte, el importe aplicado en concepto la reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de capitalización fue nulo, mientras que compensaron bases imponibles negativas de periodos anteriores por un importe de 181 millones de euros, es decir, un 96,7% menos que en 2021. Como consecuencia de lo anterior, la base imponible positiva de este conjunto de entidades disminuyó un 92,9% respecto a 2021, alcanzando 1.036 millones de euros en 2022 (frente a 14.592 millones en 2021).

La aplicación del tipo de gravamen del 1% arrojó una cuota íntegra de 13 millones de euros, lo que supuso un descenso del 91% respecto a 2021 (146 millones de euros), coincidiendo con el importe de la cuota líquida, dado que el importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fue nulo.

El importe de las retenciones e ingresos a cuenta disminuyó un 93,2%, por lo que su importe fue de 43 millones de euros (636 millones de euros en 2020), mientras que los pagos fraccionados tuvieron una relevancia menor, ya que su importe fue de 121 euros, es decir, un 99,8% menos que en 2021 (70.691 euros). A resultas de lo anterior, la cuota diferencial y el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver fueron negativas, por un importe de -30 millones de euros cada una, frente al valor en ambas magnitudes de -490 millones de euros que se había obtenido en 2020.

El número de entidades de la ZEC con base imponible positiva que aplicaron el tipo de gravamen del 4% en 2022 fue de 262, frente a las 215 entidades que lo aplicaron en 2021.

El resultado contable neto declarado por esas entidades alcanzó un total de 227 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 8,1% respecto a 2021, ejercicio en el que obtuvieron un resultado contable neto de 210 millones de euros. El importe del resultado contable positivo fue de 227 millones de euros (un 8,2% más que en 2021), mientras que el resultado contable negativo fue casi nulo. Por su parte, el saldo de los ajustes al resultado contable fue de 10 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 15,4% respecto a 2021 (9 millones de euros en 2021), de los que 18 millones de euros fueron aumentos (20 millones de euros en 2021) y 8 millones de euros disminuciones (11 millones de euros en 2021).

La base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas fue de 237 millones de euros, un 8,4% más que en 2021 (218 millones de euros). El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue prácticamente nulo y compensaron bases imponibles negativas por importe de 6 millones de euros, lo que supuso un 9,4% menos que en 2021, ejercicio en el que compensaron bases imponibles negativas por importe de 7 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior la base imponible positiva creció un 8,9% respecto a 2021, alcanzando un total de 230 millones de euros.

Tras la aplicación del tipo de gravamen, este colectivo registró una cuota íntegra de 13 millones de euros, lo que supuso una subida del 6,8% respecto a 2021 (12 millones de euros). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra aumentó un 33%, pasando de 5 a 7 millones de euros, lo que estuvo motivado, fundamentalmente, por el fuerte crecimiento que se registró en el apartado de las deducciones por inversión y creación de empleo. Por su parte, la cuota líquida alcanzó un importe de 10 millones de euros, frente a los 8 millones de euros que se registraron en 2021, lo que se tradujo en un crecimiento del 18,5%. El tipo medio de gravamen fue del 5,6%, es decir, 1 décima porcentual menos que en 2021 (tipo medio del 5,7%), mientras que los tipos efectivo y tec se situaron en el 4,3% en ambos casos, lo que se tradujo en 4 décimas porcentuales más que en 2021.

El importe de los pagos a cuenta creció sustancialmente respecto a 2021, siendo las tasas del 60,9% en el apartado de las retenciones e ingresos a cuenta y del 26,6% en el de los pagos fraccionados, alcanzando apenas 0,5 y 7 millones de euros, respectivamente. Por último, los importes de la cuota diferencial y del saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver fueron de 2,3 y 2,42 millones de euros, respectivamente, lo que supuso un descenso del 5,2 y un aumento del 1,9% respecto a 2021, respectivamente (2,5 millones la cuota diferencial y 2,37 millones de euros el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver).

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** en 2022 fue de 1.147, produciéndose un descenso del 2,8% respecto a 2021 (1.180 declarantes).

El resultado contable neto declarado por esas entidades alcanzó un total de 86 millones de euros (tasa del -29,2% respecto a 2021), de los que 115 millones de euros fueron beneficios (un 20,3% menos que en el ejercicio anterior) y 29 millones de euros de pérdidas (con un incremento del 25,4% respecto a 2021). Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 36 millones de euros en 2022, produciéndose un incremento del 51,1% , que se descompusieron en unos aumentos de 1.992 millones de euros (tasa del 29,9%) y unas disminuciones de 2.028 millones de euros (tasa del 26,1%), lo que condujo a que la base imponible positiva de estas entidades, tras aplicar la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas, fuera de 44 millones de euros, con una subida del 5,2% respecto a 2021 (42 millones de euros). El importe de la cuota íntegra de este colectivo fue de 4,4 millones de euros (tasa del 5,2%) y, tras la aplicación de las minoraciones (0,3 millones de euros), se obtuvo una cuota líquida de 4,1 millones de euros, un 2,7% más que en 2021 (3,9 millones de euros).

Por último, el tipo medio de gravamen se situó en el 10% (igual que en 2021), esto es, 14,3 puntos porcentuales menos que el registrado para el total de declarantes, mientras que los tipos efectivo y el tec fueron del 9,16% y 9,2%, respectivamente, inferiores en 13,03 puntos porcentuales en el primer caso, y 7,75 puntos porcentuales en el segundo, en comparación a los globales, y por debajo en 0,31 y 0,32 puntos porcentuales a los resultantes en 2021 (9,47% y 9,52%, por ese mismo orden).

Las entidades con base imponible positiva que estaban sujetas a un gravamen del **15%**, que en 2022 fueron 33.227 (un 13,1% más que en 2021), registraron un resultado contable neto de 1.533 millones de euros (tasa del 21,5%). Los ajustes extracontables practicados por este colectivo alcanzaron un saldo total de 144 millones de euros, con un incremento del 54,4% respecto a 2021 (94 millones de euros), que se descompusieron en unos aumentos de 280 millones de euros (tasa del 22,2%) y disminuciones de 136 millones de euros (tasa del 0%), de manera que su base imponible neta antes de aplicar la reserva de capitalización y compensar bases imponibles negativas fue de 1.678 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 23,8% respecto a 2021 (1.356 millones de euros). El importe de la reserva de capitalización aplicada fue de 5 millones de euros (tasa del -40,1%), compensaron bases imponibles negativas por un importe de 83 millones de euros (tasa del -0,3%) y la reserva de nivelación fue nula, por lo que su base imponible positiva fue de 1.590 millones de euros (1.264 millones de euros en 2021).

Ese colectivo registró una cuota íntegra de 240 millones de euros (tasa del 25,9% respecto a 2021) y, después de aplicar el importe de las minoraciones, 4 millones de euros (tasa del 39,2%), una cuota líquida de 236 millones de euros, aumentando el 25,7% respecto al ejercicio anterior (187 millones de euros). El tipo medio de gravamen fue del 15,09%, es decir, 9,18 puntos porcentuales menos que el del total de declarantes y 2 centésimas porcentuales por debajo del resultante en 2021 (15,07%); el tipo efectivo del 14,69%, lo que supuso una diferencia de -7,5 puntos porcentuales respecto al total, mismo tipo efectivo que en 2021 y, por último, el tec fue del 14,06%, esto es, 2,9 puntos porcentuales menos que el registrado para el total de contribuyentes del IS y 31 centésimas porcentuales más que en 2020 (13,75%).

Las entidades gravadas al **20%** que obtuvieron una base imponible positiva en 2022 fueron 7.947, aumentando el 1,4% respecto a 2021 (7.834). El resultado contable neto aportado por estas entidades fue de 654 millones de euros, lo que supuso un 3,7% más que en 2021 (630 millones de euros), procedente de unos beneficios de 658 millones de euros (tasa del 3,6%), y unas pérdidas de 5 millones de euros (tasa del

-10,8%). Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 59 millones de euros (tasa del -18,5%) y su base imponible positiva, después de aplicar la reserva de capitalización y compensar las bases impositivas negativas, se situó en 595 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 2,5% respecto a 2021 (581 millones de euros). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fue de 41 millones de euros (tasa del -14,5%), por lo que, tras su aplicación sobre la cuota íntegra, que se situó en 102 millones de euros (tasa del 2,1%), arrojó una cuota líquida de 61 millones de euros en 2022, cantidad superior en el 17,2% a la obtenida en 2021 (52 millones de euros).

El tipo medio de gravamen de estas entidades fue del 17,15%, lo que representó 7,12 puntos porcentuales menos que el tipo global (24,27%). La brecha fue superior en el tipo efectivo de gravamen (-11,89 puntos porcentuales), situándose en el 10,3% (1,3 décimas porcentuales más que en 2021), mientras que se redujo a 6,92 puntos porcentuales cuando se compara con el tec (10,03% para estas entidades y 16,95% para el total de contribuyentes del IS), el cual fue 1,27 décimas porcentuales superior al de 2021 (el 8,76%).

El número de entidades con base imponible positiva gravadas al tipo general del **25%** aumentó un 6,7% respecto a 2021, pasando de 549.249 entidades a 586.116 en 2022.

Este colectivo registró un resultado contable neto de 175.873 millones de euros, un 7,2% más que en el ejercicio 2021, debido al incremento que se produjo en el resultado contable positivo, que pasó de 169.574 millones de euros en 2021 a 184.704 millones de euros en 2022 (tasa del 8,9%), mientras que el resultado contable negativo aumentó un 59,9%, hasta situarse en 8.830 millones de euros (5.524 millones de euros en 2021). El importe de los aumentos practicados al resultado contable creció un 23,7%, hasta alcanzar 98.032 millones de euros, y el de las disminuciones aumentó un 5,8%, situándose en 102.358 millones de euros (96.778 millones de euros), arrojando un saldo total negativo por importe de 4.326 millones de euros, un 75,3% más que en 2021 (saldo negativo de 17.517 millones de euros). Como consecuencia de lo anterior, el importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases impositivas negativas fue de 172.276 millones de euros, un 16,6% más que en 2021 (147.792 millones de euros). Estas entidades aplicaron la reserva de capitalización por importe de 2.160 millones de euros (tasa del 15%) y compensaron bases impositivas negativas por valor de 9.361 millones de euros, un 9% más que en 2021 (8.588 millones de euros), por lo que el importe de la base imponible positiva fue de 160.755 millones de euros, lo que supuso una expansión del 17,1% respecto al ejercicio 2021 (137.324 millones de euros).

El importe de la reserva de nivelación aplicado por estas entidades fue de 342 millones de euros (tasa del 12,3%) y, tras aplicar el tipo de gravamen, se registró una cuota íntegra de 39.619 millones de euros, un 16,6% más que en 2021 (33.976 millones de euros). Las minoraciones practicadas en la cuota íntegra por estas entidades alcanzaron un total de 3.017 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 0,6% respecto a 2021 (2.999 millones de euros), motivado por el incremento registrado en las deducciones por inversión y creación de empleo (un 5,1% más que en 2021), y los decrecimientos en las deducciones para evitar la doble imposición (tasa del -5,3%) y en las bonificaciones (tasa del -9,2%). Como consecuencia de lo anterior, el importe de la cuota líquida se situó en 36.876 millones de euros, es decir, un 17,2% más que en 2021 (31.451 millones de euros). El tipo medio de gravamen se redujo 1 décima porcentual, 24,6%, mientras que los tipos efectivo y tec fueron del 22,65 y 17,21%, aumentando 4 décimas porcentuales respecto a 2021 en el primer caso y aumentando 1,31 puntos porcentuales en el segundo.

Por su parte, los importes de los pagos a cuenta en 2022 tuvieron un comportamiento dispar, situándose en 1.402 millones de euros en el caso de las retenciones e ingresos a cuenta (disminución del 63,2% respecto a 2021) y 15.321 millones de euros en los pagos fraccionados (expansión del 15,3% respecto al ejercicio precedente), mientras que en 2021 habían sido de 3.809 y 13.294 millones de euros. Por último, la cuota diferencial creció un 19,7% y el importe líquido a ingresar o a devolver aumentó un 23,6%, situándose en 20.153 y 19.691 millones de euros, respectivamente, frente a 16.833 y 15.937 millones de euros resultantes en 2021, por ese mismo orden.

El número de entidades con base imponible positiva que en el ejercicio 2022 tributaron al tipo de gravamen del **30%** fue de 2.962, cifra superior en el 0,7% a la registrada en 2021 (2.942).

El resultado contable neto de estas entidades fue de 8.488 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 2,4% respecto al ejercicio 2021 (8.696 millones de euros), como consecuencia del descenso del 2,7% registrado en el resultado contable positivo, hasta alcanzar 8.543 millones de euros en 2022 (8.780 millones de euros en 2021), y del decrecimiento del resultado contable negativo, que totalizó 56 millones de euros en 2022 (84 millones de euros en 2021), un 33,7% menos que en 2021. El saldo de los ajustes practicados al resultado contable fue negativo, de 615 millones de euros, lo que se tradujo en un crecimiento del 43,1% respecto a 2021, ejercicio en el que su importe fue de -1.081 millones de euros. La base imponible neta previa a la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas decreció un 13,8%, hasta situarse en 6.790 millones de euros en 2022 (7.879 millones de euros en 2021). El importe de la reserva de capitalización aplicado por estas entidades fue de 33 millones de euros, mientras que compensaron bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 238 millones de euros, un 36,8% menos que en 2021 (376 millones de euros). A resultados de lo anterior, la base imponible positiva disminuyó un 12,4%, situándose en 6.519 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 7.446 millones de euros.

El importe aplicado en concepto de reserva de nivelación por estas entidades fue de -48 millones de euros. Tras aplicar el tipo de gravamen, se registró una cuota íntegra de 1.966 millones de euros en 2022, es decir, un 12,3% menos que la registrada en 2021 (2.240 millones de euros). En el apartado de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra se registró un incremento en las deducciones por inversión y creación de empleo, siendo dicha variación del 14,4%, alcanzando 120 millones en 2022 (105 millones de euros en 2021), las deducciones por doble imposición disminuyeron hasta situarse en 16 millones de euros en 2022 (152 millones de euros en 2020), las bonificaciones totalizaron en 0,02 millones de euros en 2022 (1,9 millones de euros en 2021), lo que condujo a que el importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra disminuyera un 47,5%, pasando de 259 millones de euros en 2021 a 136 millones de euros en 2022. Como consecuencia de lo anterior, la cuota líquida de estas entidades decreció un 7,1% respecto a 2021, alcanzando un importe de 1.840 millones de euros. El tipo medio de gravamen aumentó en 7 centésimas porcentuales, hasta situarse en el 30,15%, mientras que los tipos efectivo y el tec fueron del 24,9% y 17,3%, de manera que el tipo efectivo descendió en 1,6 puntos porcentuales y el tec bajó en 0,3, puntos porcentuales respecto a 2021 (26,5% y 17,6%, por ese orden).

Por su parte, el importe de las retenciones e ingresos a cuenta decreció un 5,6%, hasta situarse en 55 millones de euros (58 millones de euros en 2021), mientras que los pagos fraccionados aumentaron un 21,6%, alcanzando un importe de 1.485 millones de euros (1.221 millones de euros en 2021). Por último, tanto el importe de la cuota diferencial como el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver se

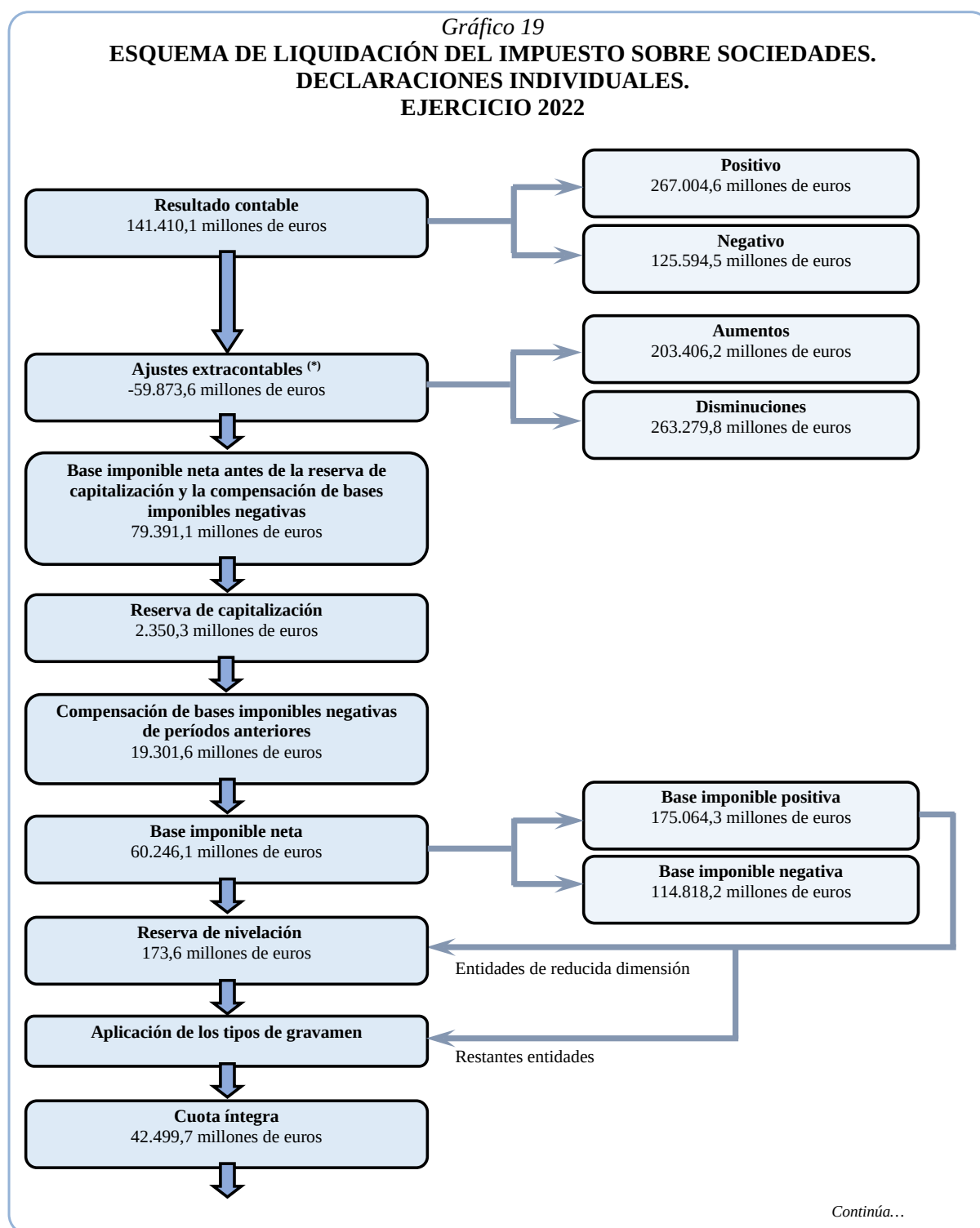
contrajeron, un 57,3% y un 87,8%, respectivamente, situándose en 300 y 85 millones de euros, frente a 703 y 697 millones de euros de ambas magnitudes en 2021.

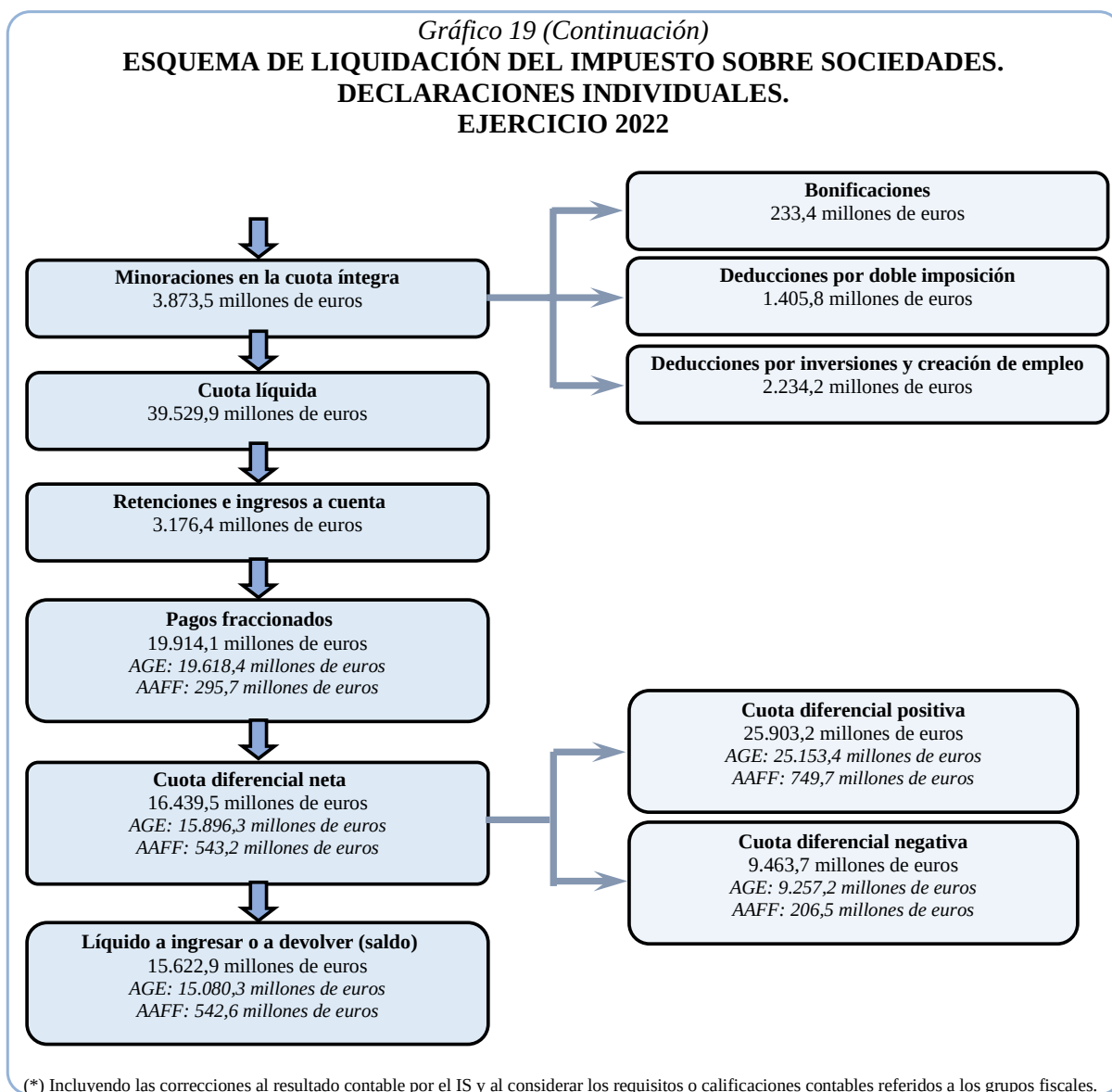
Las entidades que tributaban principalmente en alguno de los territorios forales (en el cuadro 53 sus datos figuran en la última columna de otros tipos de gravamen) y que obtuvieron una base imponible positiva en 2022 fueron 229, un 11,7% más que en 2021 (205 entidades). El resultado contable neto aportado por estas entidades fue de 2.338 millones de euros (tasa del 11,4%), procedente de unos beneficios de 2.367 millones de euros (tasa del 12,8%), y a unas pérdidas de 29 millones de euros (tasa del 4.515,8%). Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 105 millones de euros (tasa del -6,6%) y su base imponible positiva, después de aplicar la reserva de capitalización y compensar las bases imponibles negativas, se situó en 2.344 millones de euros en 2022 (tasa del 10,6%). El importe de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra fue de 55 millones de euros (tasa del 9,9%), por lo que, tras su aplicación sobre la cuota íntegra, cuyo importe fue de 539 millones de euros (tasa del 11%), arrojó una cuota líquida de 486 millones de euros en 2022, lo que supuso una subida del 11,2% respecto al ejercicio anterior (437 millones de euros).

El tipo medio de gravamen de estas entidades fue del 23%, es decir 1,27 puntos porcentuales inferior al tipo global (24,27 %). La brecha fue superior en el tipo efectivo de gravamen, el 20,75% (1,44 puntos porcentuales menos que el global), aunque bajó en 3 centésimas porcentuales respecto a 2021 (tipo efectivo del 20,78%), mientras que el tec se situó en el 18,73%, distando en 1,78 puntos porcentuales del global (el 16,95%), el cual además se quedó en 0,21 puntos porcentuales por encima del resultante en 2021 (tec del 18,52%).

2.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2022 de las declaraciones individuales presentadas por el colectivo integrado por la totalidad de los contribuyentes se reflejan de forma abreviada en el gráfico 19, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron en el tributo, desde el resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver.





Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al sumar el resultado contable, 141.410 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, incluidas las correcciones por el IS y por la aplicación de los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales, -59.874 millones de euros, se obtiene un resultado de 81.536 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas, 79.391 millones de euros. Esta discrepancia estadística (2.145 millones de euros) pudiera explicarse porque determinados ajustes negativos al resultado contable, tales como la RIC o el factor de agotamiento, no pudieron aplicarse en su totalidad en el supuesto de que la base imponible antes de las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores resultase ser nula o negativa.

- b) Al minorar la base imponible neta antes de aplicar la reserva de capitalización y las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, 79.391 millones de euros, en los importes de dicha reserva y esas compensaciones, 2.350 y 19.302 millones de euros, respectivamente, se obtiene un resultado de 57.739 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible neta antes de la reserva de nivelación, 60.246 millones de euros. Esta discrepancia estadística (2.507 millones de euros) se explica porque, en el supuesto de que la base imponible hubiese sido nula o negativa, no procedía aplicar dichas minoraciones.
- c) La diferencia entre la cuota íntegra, 42.500 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre esta, 3.874 millones de euros, ascendió a 38.626 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 39.530 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La discrepancia estadística (904 millones de euros) pudiera haberse debido a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes excedieron de los límites máximos respecto a la cuota íntegra que permitía la LIS.

En el cuadro 54 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro 54 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES IS 2021 Y 2022						
Variable	2021		2022		Tasas de variación	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe
1. N° total de declarantes	1.681.150	-	1.702.215	-	1,3%	-
2. Resultado contable neto	1.368.703	193.092,6	1.392.186	141.410,1	1,7%	-26,8%
2.1. Positivo	831.904	270.005,7	855.174	267.004,6	2,8%	-1,1%
2.2. Negativo	536.799	76.913,1	537.012	125.594,5	0,0%	63,3%
3. Ajustes al resultado contable (*)	-	-66.705,8	-	-59.873,6	-	10,2%
3.1. Aumentos	-	183.314,2	-	203.406,2	-	11,0%
3.2. Disminuciones	-	250.019,9	-	263.279,8	-	5,3%
4. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	1.342.388	125.290,3	1.366.307	79.391,1	1,8%	-36,6%
5. Reserva de capitalización	100.574	2.074,7	108.109	2.350,3	7,5%	13,3%
6. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	340.167	24.051,9	316.059	19.301,6	-7,1%	-19,7%
7. Base imponible neta	1.110.643	100.704,2	1.147.538	60.246,1	3,3%	-40,2%
7.1. Base imponible positiva	597.963	174.427,3	635.428	175.064,3	6,3%	0,4%
7.2. Base imponible negativa	512.680	73.723,2	512.110	114.818,2	-0,1%	55,7%
8. Reserva de nivelación	-	113,3	-	173,6	-	53,2%
9. Cuota íntegra	587.601	37.156,4	625.752	42.499,7	6,5%	14,4%
10. Tipo medio	-	21,30%	-	24,28%	-	2,97

(*) Incluidas las correcciones al resultado contable por el IS y las derivadas de considerar los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 54 (Continuación)						
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES IS 2021 Y 2022						
Variable	2021		2022		Tasas de variación	
	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Declar.	Importe
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	3.775,3	-	3.873,5	-	2,6%
11.1. Bonificaciones	-	255,5	-	233,4	-	-8,6%
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.308,5	-	1.405,8	-	7,4%
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	2.211,3	-	2.234,2	-	1,0%
12. Cuota líquida	584.519	34.270,4	622.822	39.529,9	6,6%	15,3%
13. Tipo efectivo	-	19,05%	-	22,11%	-	3,06
14. Tipo efectivo corregido (tec)	-	14,91%	-	16,80%	-	1,89
15. Retenciones e ingresos a cuenta	-	3.042,9	-	3.176,4	-	4,4%
16. Pagos fraccionados	-	17.584,1	-	19.914,1	-	13,3%
17. Cuota diferencial	791.454	13.643,4	819.130	16.439,5	3,5%	20,5%
18. Líquido a ingresar o devolver	789.203	12.605,9	817.149	15.622,9	3,5%	23,9%
18.1. A ingresar	482.070	21.396,9	514.973	25.324,6	6,8%	18,4%
18.2. A devolver	307.133	8.791,0	302.176	9.701,7	-1,6%	10,4%

Fuentes: Agencia Tributaria y elaboración propia

A la vista de la información contenida en el cuadro 54 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2022, correspondientes a las declaraciones individuales, pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio 2022 el número total de declarantes fue de 1.702.215, lo que supuso un crecimiento absoluto de 21.065 entidades y una tasa del 1,3%, respecto al ejercicio anterior. De este modo, continuó la tendencia creciente iniciada en 2010.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2022 fueron 247.002, lo que representó el 14,5% del número total de declaraciones presentadas, produciéndose un crecimiento absoluto de 1.145 unidades y una tasa del 0,5% respecto a 2021.

Las sociedades que se acogieron al régimen especial de ERD en 2022 fueron 1.342.383, lo que representó el 78,86% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró un incremento en términos absolutos de 16.133 y relativo del 1,2%, produciéndose una contracción de 3 centésimas porcentuales en su representatividad respecto al total.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación merecen resaltarse: el de Canarias, con el 3,2% respecto al total de declarantes; el de consolidación fiscal, con el 2,7%; el relativo a las cooperativas, con el 1,6%; y las entidades parcialmente exentas y las AIE y UTE, con el 1,6%, en ambos casos.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que en 2022 el 86,7% eran SRL, participación superior en 1 décima porcentual a la del ejercicio anterior (el 86,6% en 2021), y el 4,2% correspondía a SA (el 4,4% en 2021). La preponderancia del grupo citado en

primer lugar y su gradual intensificación constituyen una tendencia que se observa, de forma sistemática, en todos los períodos impositivos desde 2010, con la excepción de 2016, al caer en 1,8 puntos porcentuales.

Las sociedades inactivas fueron 299.916, cifra inferior en el 1% a la correspondiente al ejercicio anterior (302.878). El número de sociedades con pérdidas en 2022 ascendió a 537.012, sin apenas variación respecto a 2021 (536.799), es decir, el 31,5% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2022 inferior en 4 décimas porcentuales a la observada en 2021 (31,9%).

2. De la información contenida en los estados contables (el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras se desprende que:

- El valor de la «ratio» de tesorería (activo corriente/pasivo corriente) para la totalidad de las empresas no financieras fue de 1,37 en 2022, indicando que este tipo de entidades sustentaba una razonable postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. No obstante, su grado de liquidez empeoró respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta «ratio» había sido de 1,39 en 2021.
- El valor del fondo de maniobra ((activo circulante – pasivo circulante) / pasivo fijo) para el conjunto de las entidades no financieras en 2022 fue de 0,12, lo que se tradujo en 1 centésima porcentual menos que en 2021 (valor de 0,13). Por tanto, se puede afirmar que, en 2022 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo, aunque empeoró ligeramente en comparación al ejercicio precedente.
- El valor de la «ratio» de endeudamiento global (recursos ajenos/patrimonio neto) fue de 1,02. De esta forma, en 2022 estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, aunque con menor intensidad que en el período anterior, ya que el valor de la «ratio» había sido de 1,05 en 2021.

3. El resultado contable neto del ejercicio 2022 fue de 141.410 millones de euros, produciéndose así un decrecimiento absoluto superior a 51.682 millones de euros y, en términos relativos, una bajada del 26,8%. Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el comportamiento de la economía española a lo largo del año 2022, quebrando así la recuperación iniciada en 2021, después de la caída que se produjo en 2020 como consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19.

El resultado contable neto se descompuso en unos beneficios de 267.005 millones de euros y unas pérdidas de 125.595 millones de euros en 2022, disminuyendo un 1,1% la primera magnitud y aumentando un 63,3% la segunda respecto al ejercicio anterior.

4. Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2022 arrojaron un saldo negativo de 59.874 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 10,2% respecto a 2021 (saldo negativo de 66.706 millones de euros). El importe total de los aumentos al resultado contable fue de 203.406 millones de euros, mientras que las disminuciones totalizaron 263.280 millones de euros, registrándose unas tasas de variación del 11% y 5,3%, respectivamente, en comparación a 2021.

Los cuatro grupos de ajustes extracontables con mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- Las exenciones para evitar la doble imposición registraron un saldo negativo de 103.735 millones de euros, decreciendo el 13,7% respecto a 2021. El importe de los aumentos por este concepto ascendió 5.518 millones de euros (tasa del 9,9%), mientras que el de las disminuciones fue de 109.253 millones de euros (tasa del 13,5%).
 - El IS, con un saldo positivo de 37.139 millones de euros (tasa del 20,6%), resultante de unos aumentos de 47.840 millones de euros (tasa del 14,4%), y de unas disminuciones por importe de 10.701 millones de euros (tasa del -17,4%).
 - Las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente tuvieron un saldo positivo de 14.636 millones de euros (tasa del 50,6%). El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto fue de 73.333 millones de euros (tasa del 10%), mientras que las disminuciones al resultado contable fueron de 58.697 millones de euros (tasa del 3%).
 - Las amortizaciones, cuyo saldo positivo fue de 2.600 millones de euros, obtenido por diferencia entre unos aumentos por importe de 7.861 millones de euros y unas disminuciones cifradas en 5.261 millones de euros.
5. El importe de la base imponible neta se situó en 60.246 millones de euros en 2022, experimentando un decrecimiento del 40,2% respecto al ejercicio anterior (100.704 millones de euros), en contraste con lo sucedido en 2021, en el que se registró un incremento del 231,1%.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 175.064 millones de euros en 2022, lo que supuso una expansión del 0,4% respecto a 2021 (174.427 millones de euros), mientras que el importe de la base imponible negativa fue de 114.818 millones de euros en 2022, con un crecimiento del 55,7% respecto a 2021 (73.723 millones de euros).

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2022 ascendió a 42.500 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto de 5.343 millones de euros y relativo del 14,4% respecto al ejercicio anterior (37.156 millones de euros), de manera que se continuó a la tendencia creciente observada durante el trienio 2017-2019 y el año 2021, interrumpida bruscamente en 2020.
7. Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, se situó en el 24,3% en 2022, produciéndose un aumento de 3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior (21,30%).
8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2022 ascendió a 3.874 millones de euros, frente a 3.775 millones de euros en 2021, lo que supuso un aumento del 2,6%.

La notable expansión de 2022 se explica por el comportamiento creciente de un amplio conjunto de conceptos, lo que pudiera haberse debido a la coyuntura económica, así como por la mayor capacidad de algunas entidades para su aplicación.

9. El importe de la cuota líquida del ejercicio 2022 ascendió a 39.530 millones de euros, lo que supuso una subida del 15,3% respecto a 2021 (34.270 millones de euros), fruto de la combinación del incremento de la cuota íntegra en un 14,4% que se atenuó por la subida de las minoraciones, con una tasa del 2,6%.

10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida ajustada, que se obtiene por agregación de la cuota líquida con todos aquellos incentivos fiscales y conceptos que operan en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial, distintos de los pagos a cuenta, y la base imponible de signo positivo antes de la aplicación de la reserva de nivelación, se situó en el 22,1% en 2022, produciéndose una expansión de 3 puntos porcentuales en comparación a 2021, ejercicio en el cual el tipo efectivo fue del 19,1%. Ello se debe al ligero aumento registrado en el denominador de ese indicador, la base imponible positiva, que se acompañó de una subida más acusada en su numerador, la cuota líquida ajustada.
11. El importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2022 se situó en 3.176 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 4,4% respecto al ejercicio anterior (3.043 millones de euros).
12. El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS correspondientes al ejercicio 2022 se elevó a 19.914 millones de euros, lo que supuso un aumento del 13,3% respecto a 2021 (17.584 millones de euros).
13. El saldo de la cuota diferencial ascendió a un total de 16.439 millones de euros en 2022, cifra superior en el 20,5% a la del período impositivo 2021 (13.643 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 25.903 millones de euros y la negativa de 9.464 millones de euros, con unas tasas de variación del 16,6% y 10,5%, respectivamente.
14. El saldo del importe líquido a ingresar o devolver se situó en 15.623 millones de euros, aumentando en el 23,9% respecto a 2021.
15. La participación que, en las principales magnitudes de las declaraciones individuales, alcanzaron las entidades pertenecientes y no pertenecientes a algún grupo fiscal fue la siguiente:
 - Del total de declarantes (1.702.215), el 2,7% (46.345) estuvo representado por las entidades pertenecientes a grupos fiscales. Como consecuencia, las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno (1.655.870) supusieron el 97,3% del total de declaraciones individuales.
 - El importe del resultado contable neto que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 111.061 millones de euros, lo que representó el 78,5% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 141.410 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 30.349 millones de euros.
 - En los ajustes al resultado contable (incluida la corrección por el IS y por los requisitos y calificaciones contables referidos a los grupos fiscales) se advierte que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal aportaron una cifra neta negativa de forma agregada de -60.893 millones de euros, mientras que las entidades que no pertenecieron a grupo alguno aplicaron unas correcciones extracontables que fueron de signo positivo a nivel agregado (por valor de 1.019 millones de euros). La descomposición de los ajustes entre los aumentos (correcciones positivas) y las disminuciones (correcciones negativas) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero notoriamente diferentes a la registrada en los saldos y con un sesgo más acusado en las disminuciones hacia el

primero de esos colectivos que en los aumentos (aportando el 63,3% y 52% del total, respectivamente).

- El reparto del total de la base imponible neta antes de la reserva de nivelación y de sus componentes positiva y negativa también fue desequilibrado entre los dos colectivos analizados, esto es, las entidades pertenecientes a grupos y las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno, con una prevalencia del primero de los colectivos citados, al igual que lo sucedido en el resultado contable. Así, se observa que la base imponible neta total alcanzó un importe de 60.246 millones de euros, del cual el 71,7% (43.199 millones de euros) correspondió al primer colectivo y, por consiguiente, el 28,3% restante (17.047 millones de euros) procedió de las entidades que no se integraban en grupo fiscal alguno.

La participación de las entidades pertenecientes a grupos en la base imponible positiva fue menor, siendo su importe de 80.078 millones de euros, lo que representó el 45,7% del total.

- En lo referente a la cuota íntegra, las entidades pertenecientes a grupos aportaron un importe de 20.278 millones de euros (el 47,7% respecto al total), mientras que las entidades no pertenecientes a grupos aportaron el 52,3% restante (22.222 millones de euros).
- Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, el tipo medio se situó en el 25,3%, mientras que para el resto de entidades fue del 23,4%.
- El importe de las minoraciones en la cuota íntegra (2.529 millones de euros) de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal supuso el 65,3% del importe relativo al total de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 1.344 millones de euros.
- Para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, el importe de la cuota líquida se elevó a 18.650 millones de euros (el 47,2% del importe total), mientras que para las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor totalizó 20.880 millones de euros.
- Al analizar el tipo efectivo se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 22,6%, lo que supuso 9 décimas porcentuales más que para el resto de entidades, el 21,7%.
- En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, únicamente el 14,9% del total lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 474 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.702 millones de euros.
- Del total de pagos fraccionados (19.914 millones de euros), el 35,2% (7.015 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 64,8% (12.899 millones de euros) al resto de sociedades.
- Del importe total de 16.440 millones de euros que alcanzó la cuota diferencial, el 67,9% (11.162 millones de euros) procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. El 32,1% restante (5.278 millones de euros) fue acumulado por las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno.
- Del saldo total del líquido a ingresar o a devolver (15.623 millones de euros), el 67,8% correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, mientras que el 32,2% restante procedía del otro colectivo.

16. Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de ERD en 2022, colectivo formado por alrededor de 1,3 millón de entidades (el 78,9% del total), el cual se incrementó en el 1,2% respecto al ejercicio anterior, fueron los siguientes:

- Su resultado contable neto aumentó el 16,5% respecto a 2021, alcanzando un importe positivo de 31.026 millones de euros, al contrario de lo ocurrido con los resultados registrados en el total de declarantes, ya que el resultado contable neto disminuyó de forma global el 26,8% respecto a 2021.
- El importe de su base imponible positiva fue de 42.520 millones de euros, cifra superior en el 15,3% a la del ejercicio precedente, representando el 24,3% del valor de dicha magnitud para el conjunto formado por la totalidad de los declarantes del impuesto.
- Su cuota íntegra ascendió a 10.349 millones de euros, lo que supuso un incremento del 15,2% respecto a 2021 y una participación del 24,3% en el importe total de dicha magnitud.
- Su tipo medio de gravamen fue del 24,34%, es decir, 3 centésimas porcentuales menos que en el ejercicio precedente, mientras que, por el contrario, el tipo medio de la totalidad de declarantes del IS aumentó en 3 puntos porcentuales.
- Sus minoraciones en la cuota íntegra aumentaron un 16,9%, situándose en 423 millones de euros. La aportación relativa al valor agregado de estas minoraciones para la totalidad de los declarantes del impuesto creció 1,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, situándose en el 10,9% en 2022.
- Su cuota líquida ascendió a 9.932 millones de euros (el 25,1% del total), cifra superior en el 15,1% a la resultante en el ejercicio 2021, es decir, su expansión fue menos intensa que la observada en cuota líquida de la totalidad de declarantes, el 15,3%.
- Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 22,96%, produciéndose un ascenso de 2 centésimas porcentuales respecto a 2021 (tipo efectivo del 22,94%).
- En las retenciones e ingresos a cuenta, con un importe de 1.008 millones de euros, la participación de las ERD fue del 31,7%, mientras que sus pagos fraccionados, con un valor de 3.928 millones de euros, tuvieron un peso del 19,7% respecto al total en 2022.
- Ello implicó que la cuota diferencial de las ERD en 2022 fuera de 4.996 millones de euros (el 30,4% del total) y el saldo del importe líquido a ingresar o devolver ascendiera a 4.827 millones de euros (el 30,9% del total). Estos superiores pesos en comparación al observado en la cuota líquida ponen de manifiesto que la capacidad de las ERD para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual fue mayor que para el resto de entidades.

17. En la distribución de las principales magnitudes del IS en 2022 por agrupaciones de sectores de actividad económica destacaron los siguientes aspectos:

- Las agrupaciones más numerosas fueron: la construcción y las actividades inmobiliarias (aportando el 26,4% del total de los declarantes), el comercio, reparaciones y transporte (23,1%), los servicios a las empresas (16,5%), y otros servicios personales y de ocio (12%), comprendiendo cada una de ellas más de 200.000 entidades.

- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en gran medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones del comercio, reparaciones y transporte; de la industria manufacturera; de la construcción y actividades inmobiliarias; de los servicios a las empresas y de la industria extractiva, energía y agua. Entre estos cinco grupos absorbieron el 76,2% de la base imponible positiva global y el 75,5% de la cuota líquida del ejercicio.
 - El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (22,1%) en la construcción y actividades inmobiliarias (20,8%); los servicios a las empresas (20,4%) y en la información y comunicaciones (20,2%). Por el contrario, las agrupaciones de sectores con tipos efectivos por encima del global fueron: la industria extractiva, energía y agua (23,5%); los otros servicios personales y de ocio (23,3%); la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (23%); el comercio, reparaciones y transporte (23%); la industria manufacturera (22,3%) y las entidades financieras y aseguradoras (22,2%). Mientras que los servicios sociales tuvieron el mismo tipo efectivo que el global (22,1%).
18. De la descomposición de los resultados del IS 2022 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, considerando para ello exclusivamente a las entidades con base imponible positiva, resaltan las circunstancias que se enumeran a continuación:
- El número de entidades gravadas al tipo del 1% decreció el 93,9% respecto a 2021, mientras que en el colectivo de las entidades gravadas al tipo del 4% se produjo un aumento del 21,9%. En los restantes colectivos se produjeron disminuciones y aumentos que oscilaron entre el -17,6 y el 13,1%.
 - Las bases imponibles positivas se incrementaron en todos los colectivos de entidades excepto en las entidades que aplicaron el tipo del 1% (IIC), del 0% (fondos de pensiones y SOCIMI) y del 30% (entidades financieras e hidrocarburos), con tasas de variación del -92,9%, del -82% y del -12,4%, respectivamente. El mayor aumento se produjo en las entidades que aplicaron el tipo del 15%, con una tasa de variación del 25,8%.
 - Las cuotas íntegra y líquida presentaron variaciones análogas a las observadas en las bases imponibles positivas. El mayor decrecimiento se registró en las entidades gravadas al 1%, con tasas de variación negativas del 91% tanto en la cuota íntegra como en la cuota líquida, mientras que el mayor incremento correspondió a las entidades gravadas al tipo del 15%, con tasas de variación del 25,9% en la cuota íntegra, y del 25,7% en la cuota líquida.
 - El tipo efectivo de gravamen aumentó en la mayoría de los colectivos analizados, con las salvedades de las empresas que aplicaron los tipos del 10%, del 30% y las entidades clasificadas en la categoría «otros», para las que disminuyó 31 centésimas porcentuales, 1,6 puntos porcentuales y 3 centésimas porcentuales, respectivamente. Para las entidades que tributaban al tipo general aumentó 4 décimas porcentuales en el 22,25%. El mayor incremento se registró en las entidades que tributaron al tipo del 20% (8,99% en 2021 y 10,3% en 2022).
 - Por último, el tipo efectivo que distó más del tipo nominal de gravamen fue el correspondiente a las entidades gravadas con el 30%, por el efecto de las deducciones por inversión y creación de empleo, cuyo tipo efectivo en 2022 se situó en el 24,92.

2.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En este apartado se analizan, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referidas al período impositivo 2022 del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 58 de la LIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992.

El objetivo de este análisis es completar la información proporcionada por las declaraciones individuales presentadas del modelo 200 para, de este modo, comprender mejor las características del tejido empresarial debido a la importancia en materia de recaudación que supone el IS.

2.2.1. Principales magnitudes de los grupos

En el cuadro 55 se recoge el número de grupos en régimen de consolidación fiscal que presentaron el modelo 220 correspondiente al ejercicio 2022, así como los datos estadísticos referentes a las principales magnitudes de su liquidación, consistentes en el número de declarantes, importe y media de cada partida, calculándose esta última únicamente para los conceptos en los que su significado lo permite.

Cuadro 55 PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2022			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Número total de grupos	6.903		
2. Suma de bases imponible individuales sin consolidar	6.861	51.444,2	7.498.055
2.1. Base imponible positiva	5.268	63.430,3	12.040.671
2.2. Base imponible negativa	1.593	11.986,1	7.524.233
3. Correcciones:	-	-2.918,1	-
3.1. A la suma de bases imponible individuales	-	-1.193,1	-
3.2. A la base imponible consolidada	-	-1.725,0	-
4. Base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	6.860	48.527,5	7.073.973
5. Reserva de capitalización	-	917,6	-
6. Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	-	6.687,2	-
7. Base imponible neta consolidada	6.218	40.922,7	6.581.322
7.1. Base imponible positiva	4.614	52.941,0	11.473.999
7.2. Base imponible negativa	1.604	12.018,4	7.492.750
8. Reserva de nivelación	-	44,4	-
9. Cuota íntegra	4.625	13.359,5	2.888.539
10. Tipo medio	-	25,23%	-

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

Cuadro 55 (Continuación)			
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2022			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
11. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.644,8	-
11.1. Bonificaciones	-	64,3	-
11.2. Deducciones por doble imposición	-	1.209,6	-
11.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.370,9	-
12. Cuota líquida	4.515	10.714,7	2.373.129
13. Tipo efectivo	-	20,08%	-
14. Retenciones e ingresos a cuenta	-	556,4	-
15. Pagos fraccionados	-	16.774,3	-
16. Cuota diferencial	6.209	-6.616,0	-1.065.558
17. Líquido a ingresar o devolver	6.214	-6.699,7	-1.078.163

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Por otro lado, el cuadro 56 muestra una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes analizadas entre los ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro 56			
EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2021 Y 2022			
Concepto	Importe (millones de euros)		Tasa de variación (*)
	2021	2022	
1. Suma de bases imponibles individuales sin consolidar	36.185,6	51.444,2	42,2%
1.1. Base imponible positiva	50.392,5	63.430,3	25,9%
1.2. Base imponible negativa	14.206,9	11.986,1	-15,6%
2. Correcciones:	-912,8	-2.918,1	-219,7%
2.1. A la suma de bases imponibles individuales:	52,5	-1.193,1	-2372,6%
2.1.1. Por diferimiento de resultados internos	-360,0	-575,3	-59,8%
2.1.2. Otras correcciones	412,5	-617,8	-249,8%
2.2. A la base imponible consolidada	-965,3	-1.725,0	-78,7%
3. Base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	35.273,4	48.527,5	37,6%
4. Reserva de capitalización	822,2	917,6	11,6%
5. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	4.764,7	6.687,2	40,3%
6. Base imponible neta consolidada	29.686,5	40.922,7	37,8%
6.1. Base imponible positiva	43.713,7	52.941,0	21,1%
6.2. Base imponible negativa	14.027,1	12.018,4	-14,3%
7. Reserva de nivelación	21,7	44,4	105,2%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

<p align="center"><i>Cuadro 56 (Continuación)</i></p> <p align="center">EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL</p> <p align="center">IS 2021 Y 2022</p>			
Concepto	Importe (millones de euros)		Tasa de variación (*)
	2021	2022	
8. Cuota íntegra	11.040,4	13.359,5	21,0%
9. Tipo medio	25,26%	25,23%	0,00
10. Minoraciones en la cuota íntegra	2.564,0	2.644,8	3,2%
10.1. Bonificaciones	86,1	64,3	-25,3%
10.2. Deducciones por doble imposición	1.086,9	1.209,6	11,3%
10.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.391,0	1.370,9	-1,4%
11. Cuota líquida	8.476,5	10.714,7	26,4%
12. Tipo efectivo	19,55%	20,08%	0,01
13. Retenciones e ingresos a cuenta	462,7	556,4	20,3%
14. Pagos fraccionados	14.269,4	16.774,3	17,6%
15. Cuota diferencial	-6.255,5	-6.616,0	-5,8%
16. Líquido a ingresar o devolver	-6.184,4	-6.699,7	-8,3%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2022 fue de 6.903, mientras que en 2021 había sido de 6.628, por lo que se produjo un aumento absoluto de 275 y una tasa de variación del 4,1%.

En cuanto a las partidas que conforman la liquidación del impuesto se destaca que, a diferencia del sistema utilizado en el modelo 200, en el modelo 220, para obtener la base imponible del grupo fiscal, no se parte del resultado consolidado del grupo sino de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades que lo integran, sin incluir la reducción por la reserva de capitalización, las compensaciones de las bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores y las correcciones por la reserva de nivelación a que tienen derecho las ERD que se integran en los grupos.

En el año 2022, dicha suma, expresada en términos netos, alcanzó el importe de 51.444 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 36.186 millones de euros, de manera que se produjo una expansión del 42,2%. Al descomponer la suma neta de bases imponibles individuales entre sus componentes de sumas positiva y negativa se observa que el citado crecimiento se debió a la combinación de la evolución de aquellas. La suma positiva de bases imponibles arrojó un importe de 50.393 millones de euros en 2021 y de 63.430 millones de euros en 2022, lo que implicó un incremento del 25,9%. Por el contrario, la suma negativa de bases imponibles experimentó una bajada del 15,6%, ya que pasó de 14.207 millones de euros en 2021 a 11.986 millones de euros en 2022.

El saldo total de las correcciones a las bases imponibles, comprendiendo tanto la individuales como las consolidadas de los grupos, que se detallan más adelante en un cuadro específico, alcanzó en 2022 el importe de -2.918 millones de euros, mientras que en 2021 había totalizado -913 millones de euros, lo que supuso un descenso del 219,7%.

Al desglosar dichas correcciones entre las relativas a la suma de bases imponibles individuales y a la base imponible consolidada, se observa que las primeras acumularon un saldo negativo de 1.193 millones de euros en 2022 y se redujeron en el 2.372,6% respecto al ejercicio precedente (53 millones de euros), mientras que el saldo neto de las segundas fue negativo por importe de 1.725 millones de euros y disminuyó un 78,7% respecto a 2021 (-965 millones de euros). Asimismo, las primeras se dividían en dos bloques, por un lado, las debidas al diferimiento de resultados internos, cuyo saldo fue negativo por valor de 575 millones de euros, con una contracción del 59,8% respecto a 2021 (-360 millones de euros), y, por otro lado, las restantes correcciones, cuyo saldo fue negativo por importe de 618 millones de euros, lo que supuso un 249,8% menos que en 2021 (413 millones de euros).

De este modo, el importe de la base imponible neta consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, totalizó 48.528 millones de euros en 2022 para el conjunto de 6.860 grupos (cuantía media de 7 millones de euros, aproximadamente), mientras que en 2021 dicho saldo había sido de 35.273 millones de euros, lo que significa un crecimiento del 37,6%.

La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización se situó en 918 millones de euros, creciendo un 11,6% respecto al ejercicio precedente (822 millones de euros), en tanto que la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, cuyo importe había sido de 4.765 millones de euros en el año 2021, se cifró en 6.687 millones de euros en 2022, de manera que su tasa de variación entre ambos ejercicios fue del 40,3%.

Una vez detraídas la reserva de capitalización y la compensación citada anteriormente de la base imponible neta consolidada antes de la aplicación de esas partidas se obtiene la base imponible neta consolidada. Su saldo alcanzó un valor de 40.923 millones de euros en 2022, correspondiente a 6.218 grupos, resultando, de este modo, una media de 7 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2021 el saldo de dicha magnitud había sido de 29.687 millones de euros, lo que tradujo en un crecimiento del 37,8% en 2022. Por su parte, el importe de la base imponible positiva ascendió a 52.941 millones de euros (43.714 millones de euros en 2021), produciéndose, por tanto, un incremento del 21,1% en 2022, de forma que la cuantía media se acercó a 11,5 millones de euros, al haberse cumplimentado por 4.614 grupos. En cuanto a la base imponible negativa, su importe se cifró en 12.018 millones de euros en 2022, correspondiente a 1.604 grupos, lo que supuso una media de alrededor de 7,5 millones de euros. En 2021 dicho importe había sido de 14.027 millones de euros, produciéndose, por consiguiente, una contracción del 14,3% en 2022.

La cuota íntegra de los grupos en 2022 fue de 13.360 millones de euros, de manera que su cuantía media ascendió a 2,9 millones de euros, correspondiente a 4.625 grupos. Esta cuota experimentó en 2022 un crecimiento del 21% respecto a 2021 (11.040 millones de euros) similar al registrado en la base imponible consolidada de signo positivo.

Dado que, según el artículo 70 de la LIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el citado artículo 58 de la LIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2022, era del 25% (igual que en 2021), con la salvedad de los grupos de entidades de crédito, de empresas de hidrocarburos y de cooperativas, cuyo gravamen era del 30%. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo y ligeramente por encima del tipo de gravamen

nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen en 2021 había sido del 25,26% y en 2022 se redujo 2 centésimas porcentuales, ya que se situó en el 25,23%, siendo 2,6 y 2,3 décimas porcentuales superiores al tipo general de gravamen, respectivamente.

Como ocurre en las declaraciones individuales del IS, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo se detraen de ella, en su caso, los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada «cuota íntegra ajustada positiva». Esta cuota, a su vez, se minora en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la «cuota líquida positiva» del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período, salvo, en su caso, por el efecto de los elementos que intervienen en la liquidación del impuesto tras la obtención de la cuota diferencial. La información acerca de las citadas minoraciones se detalla más adelante, pero, a modo de resumen, se indica que su importe total fue de 2.564 millones de euros en 2021 y de 2.645 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 3,2%.

Dentro de tales minoraciones, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron prevalentes en 2022. Así, su importe ascendió a 1.371 millones de euros, produciéndose un decrecimiento del 1,4% respecto a 2021 (1.391 millones de euros). En segundo lugar, por su importancia cuantitativa, se encontraban las deducciones por deducciones por doble imposición, que se incrementaron el 11,3% en 2022 respecto a 2021, al pasar de 1.087 a 1.210 millones de euros. Por su parte, las bonificaciones, que constituyen las minoraciones en la cuota íntegra con menor peso, registraron una tasa de variación del -25,3%, ya que su importe fue de 86 millones de euros en 2021 y de 64 millones de euros en 2022.

Al deducir de la cuota íntegra dichas minoraciones se obtiene la cuota líquida del grupo, que, al igual que se ha explicado anteriormente, se corresponde con la partida que aparece en el modelo 220 como «cuota líquida positiva». En el año 2022, esta cuota alcanzó el importe de 10.715 millones de euros, correspondiente a 4.515 grupos, lo que supuso un valor medio próximo a 2 millones de euros. En el período 2021, el importe de la cuota líquida había sido de 8.477 millones de euros, produciéndose, de este modo, una tasa de variación del 26,4% en 2022.

El tipo efectivo de gravamen en 2022 fue del 20,1%, registrándose un aumento de 5 décimas porcentuales respecto al ejercicio 2021 (el 19,6%), lo cual se explica por una expansión de la base imponible positiva (el 21,1%) que fue algo menos acusada que la registrada en la cuota líquida (el 26,4%), junto con el efecto de las partidas que operaban tras la obtención de la cuota diferencial (pérdida de beneficios fiscales de períodos anteriores, intereses de demora, abonos de deducciones por insuficiencia de cuota, etc.), de manera que el numerador del tipo efectivo de gravamen, esto es, la cuota líquida ajustada se incrementó en el 24,4% entre 2021 y 2022, variación que distó en 3,3 puntos porcentuales del crecimiento del denominador.

Los pagos a cuenta figuran en el modelo de declaración 220 de los grupos fiscales, al igual que en el modelo 200 de declaración individual, bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos aumentaron el 20,3% en 2022 (556 millones de euros) respecto al año anterior (463 millones de euros).

A su vez, el importe de los pagos fraccionados en 2022 aumentó a 16.774 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 14.269 millones de euros, produciéndose así un crecimiento del 17,6%, lo que se debió a varias subidas a lo largo del año, con unas tasas del -10,4% en el primer pago y del 33% en el segundo pago, seguida de una subida más moderada (tasa del 14,6%) en el tercer pago.

La cuota diferencial neta alcanzó en 2022 el importe de -6.616 millones de euros, lo cual supuso una caída del 5,8% respecto a 2021 (-6.256 millones de euros). Esa contracción se produjo fundamentalmente como consecuencia de la combinación del incremento del 26,4% registrado en la cuota líquida y del crecimiento del 17,6% correspondiente a los pagos fraccionados, lo que alteró significativamente la distribución temporal de la carga impositiva soportada por los grupos fiscales. En 2022, la cuota diferencial media fue cercana a -1,1 millones de euros, correspondiente a 6.209 grupos.

Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver se cifró en -6.700 millones de euros en 2022 (-6.184 millones de euros en 2021), produciéndose, por tanto, un descenso del 8,3% respecto al ejercicio anterior. Su cuantía media fue próxima a -1 millón de euros en 2022, correspondiente a 6.214 declaraciones.

2.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos

En el cuadro 57 se muestran los datos estadísticos del detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal en el período impositivo 2022.

Dichas correcciones tienen por objeto eliminar de la suma de bases imponibles individuales las operaciones que se realizan entre las sociedades que forman parte de un grupo fiscal para que, de este modo, la base imponible de este contribuyente recoja exclusivamente las rentas generadas por las operaciones realizadas con terceros ajenos al grupo en cuestión.

<p style="text-align: center;">Cuadro 57</p> <p style="text-align: center;">CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES</p> <p style="text-align: center;">DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL</p> <p style="text-align: center;">IS 2022</p>			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Subtotal de correcciones por diferimiento de resultados internos	1.080	-575,3	-532.651
1.1. Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias	326	-484,0	-1.484.647
1.2. Incorporación de resultados por operaciones internas de existencias	264	375,7	1.422.980
1.3. Eliminación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	367	-687,4	-1.872.991
1.4. Incorporación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	608	230,5	379.033
1.5. Eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	27	-10,9	-403.583
1.6. Incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	17	126,7	7.452.615
1.7. Restantes correcciones ⁽¹⁾	-	-125,8	-
2. Subtotal de otras correcciones	270	-617,8	-2.288.287
2.1. Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición	118	-285,8	-2.421.969
2.2. Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores	42	155,5	3.702.214
2.3. Restantes correcciones ⁽²⁾	133	-487,5	-3.665.700
TOTAL	-	-1.193,1	-

(1) Dichas correcciones comprenden las eliminaciones e incorporaciones de resultados por: operaciones internas de terrenos, transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.), transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda; y demás operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores.

(2) No incluidas en los apartados 2.1 y 2.2.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

En el año 2022 el importe total de estas correcciones, como se indicó antes, fue de -1.193 millones de euros, produciéndose una tasa de variación del -2.372,6% respecto a 2021 (52 millones de euros). Dentro de este total, el bloque de otras correcciones a la suma de bases imponibles fue el que tuvo un mayor peso, alcanzando un importe de -618 millones de euros, con una tasa de variación del -249,8% respecto a 2021 (412 millones de euros), y habiéndose declarado por 270 grupos, lo que implicó una media próxima a -2,3 millones de euros. Por otro lado, el conjunto de correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento

de resultados internos tuvo signo negativo, de forma agregada, siendo su importe de -575 millones de euros, cantidad muy inferior al saldo registrado el año anterior (-360 millones de euros), de manera que su tasa de variación fue del -59,8%; su valor medio se situó en más de -0,5 millones de euros, correspondiente a 1.080 grupos que declararon dichas partidas.

Los ajustes a las sumas de las bases imponibles individuales que más valor aportaron al subtotal de otras correcciones, distintas de las debidas al diferimiento de resultados internos y distintas de las restantes correcciones, fueron los ajustes por las eliminaciones de los dividendos internos de los grupos fiscales susceptibles de la aplicación de la deducción por doble imposición, con un importe de -286 millones de euros y una tasa de variación del -16,7% respecto a 2021 (-245 millones de euros), correspondiente a 118 grupos, lo que implicó una media cercana a -2,4 millones de euros.

También tuvieron gran importancia cuantitativa los ajustes por las eliminaciones de los relativos a las incorporaciones por deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas de los grupos fiscales, eliminados en años anteriores, con un importe de 156 millones de euros en 2022, lo que supuso una bajada del 39,6% respecto a 2021 (257 millones de euros), siendo consignados por 42 grupos y con una cuantía media próxima a 3,7 millones de euros.

Entre las correcciones a las sumas de bases imponibles por diferimiento de resultados internos resaltaron las relativas a las eliminaciones de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable, con un importe de -687 millones de euros en 2022, siendo del mismo signo negativo en 2021 (-204 millones de euros); su media en 2022 se aproximó a -1,9 millones de euros, correspondientes a 367 grupos que declararon esta partida.

2.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos

Al igual que se explicó en el apartado referente a las declaraciones individuales, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo, se detraen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada «cuota íntegra ajustada positiva». Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la «cuota líquida positiva» del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período, salvo por el efecto de aquellas partidas que actúan tras la obtención de la cuota diferencial, como se ha mencionado anteriormente.

En el cuadro 58 se ofrecen los datos estadísticos de los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de las principales bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo, correspondientes al ejercicio 2022.

Cuadro 58 MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2022			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. BONIFICACIONES	-	64,3	-
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	39	17,0	436.941
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	7	6,4	909.483
1.3. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	31	11,3	363.360
1.4. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	54	4,2	77.878
1.5. Operaciones financieras y otras	7	0,0	3.977
1.6. Restantes bonificaciones ⁽¹⁾	-	25,4	-
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.209,6	-
2.1. Interna:	-	447,2	-
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	36	108,3	3.007.035
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	338,9	-
2.2. Internacional:	-	762,5	-
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	473	571,3	1.207.868
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	54	118,6	2.195.616
2.2.3. Transparencia fiscal y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	72,6	-
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.370,9	-
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	1.572	673,1	428.212
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	224	9,3	41.328
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	243,0	-
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	367	151,0	411.317
3.1.2.2. Innovación tecnológica	527	92,1	174.727

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: cooperativas especialmente protegidas y prestación de servicios públicos locales.

Fuentes: Agencia Tributaria Y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

Cuadro 58 (Continuación)			
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2022			
Concepto	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)
3.1.3. Producciones cinematográficas españolas	14	5,2	369.351
3.1.4. Financiador: producciones cinematográficas españolas (FPC)	34	20,8	611.697
3.1.5. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	33	7,0	213.092
3.1.6. Financiador: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (FEV)	47	12,6	267.570
3.1.7. Acontecimientos de excepcional interés público	21	11,8	563.505
3.1.8. Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores (CPS) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	363,4	-
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	60	31,0	517.185
3.2.1. Investigación y desarrollo	-	24,5	-
3.2.2. Innovación tecnológica	-	6,5	-
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.797	115,5	64.256
3.4. Inversiones en Canarias	203	248,9	1.226.101
3.5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	34	2,8	82.847
3.6. Reinversión de beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	79	123,6	1.564.771
3.7. Entidades sometidas a normativa foral	111	120,9	1.089.013
3.8. Reversión de medidas temporales:	-	50,0	-
3.7.1. Limitación a las amortizaciones	1.726	40,7	23.608
3.7.2. Actualización de balances	189	9,2	48.783
3.8. Restantes deducciones ⁽²⁾	-	5,1	-
TOTAL	-	2.644,8	-

(2) Suma de las deducciones por: producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras y saldos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores en régimen transitorio.

Fuentes: Agencia Tributaria Y Memoria de la Administración Tributaria 2023

El importe total de las minoraciones practicadas por los grupos en la cuota íntegra del ejercicio 2022, como ya se señaló, ascendió a 2.645 millones de euros, con un incremento del 3,2% respecto a 2021 (2.564 millones de euros), generándose así un aumento del 19,8% de la cuota íntegra en 2022 (el 23,2% en 2021). Dentro del conjunto de minoraciones, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las de mayor incidencia cuantitativa, al representar el 51,8% del total, con un importe de 1.371 millones de euros y una contracción del 1,4% respecto a 2021 (1.391 millones de euros), seguidas de las deducciones por doble imposición, con un importe de 1.209,6 millones de euros, incrementándose el 11,3% respecto a 2021 (1.087 millones de euros), y suponiendo el 45,7% del importe total. Las bonificaciones, por su parte, alcanzaron un importe de 64 millones de euros, el restante 2,4% del total, con un descenso del 25,3% respecto a 2021 (86 millones de euros).

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI de la LIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades, sobresalieron, en primer lugar, los saldos de deducciones procedentes de ejercicios que no habían podido aplicarse con anterioridad por insuficiencia de cuota que se cuantifica junto con las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los

trabajadores, cuyo importe total fue de 363 millones de euros en 2022, experimentando un decrecimiento del 26,5% respecto a 2021 (495 millones de euros). Dicha cantidad representó el 54% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, cuyo importe global fue de 673 millones de euros en 2022, lo que supuso una contracción del 15,6% respecto a 2021 (797 millones de euros).

En segundo lugar, resaltaron las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límites, con un importe de 243 millones de euros, un 8,4% menos que en 2021 (265 millones de euros), lo que representó el 36,1% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo. Desglosadas por conceptos, la deducción por investigación y desarrollo alcanzó el importe de 151 millones de euros, lo que supuso un descenso del 8,6% respecto a 2021 (265 millones de euros), en tanto que los restantes 92 millones de euros, con un descenso del 8,2% respecto a 2021 (100 millones de euros), quedaron explicados por la deducción por innovación tecnológica. En 2022, el importe total de las deducciones por actividades de I+D+i se elevó a 328 millones de euros, con un decrecimiento del 7,8% respecto a 2021 (356 millones de euros), de los cuales 31 millones de euros correspondieron al régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i excluidas del límite (27 millones de euros en 2021) y 57 millones de euros al abono de dichas deducciones por insuficiencia de cuota (63 millones de euros en 2021).

En tercer lugar, por orden de importancia cuantitativa en 2022, hay que citar las deducciones por inversiones en Canarias, que fueron aplicadas por 203 declarantes en 2022, ascendiendo su importe a un total de 249 millones de euros, con un crecimiento del 46% respecto a 2021 (171 millones de euros), de manera que su media fue cercana a 1,2 millones de euros.

En cuarto lugar, es preciso aludir a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, que alcanzó un importe de 124 millones de euros, con un crecimiento del 97,3% respecto a 2021 (63 millones de euros), siendo aplicadas por 79 grupos, a los que correspondió una cuantía media de casi 1,6 millones de euros.

El quinto lugar en importancia cuantitativa en 2022 lo ocuparon las deducciones específicas de los grupos sometidos a la normativa foral, cuyo importe se elevó a 121 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 24,1% respecto a 2021 (97 millones de euros). El número de entidades que aplicaron esta deducción fue de 111, un 13,3% más que en 2021, y, por tanto, su media por contribuyente se cifró en casi 1,1 millón de euros, registrándose una subida del 9,5%.

En sexto lugar, cabe destacar la deducción por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, que minoró la cuota íntegra del impuesto en 116 millones de euros, correspondiente a 1.797 grupos y con una cuantía media de 64.256 euros. El importe de esta deducción decreció el 35,6% en 2021 respecto al ejercicio precedente (179 millones de euros).

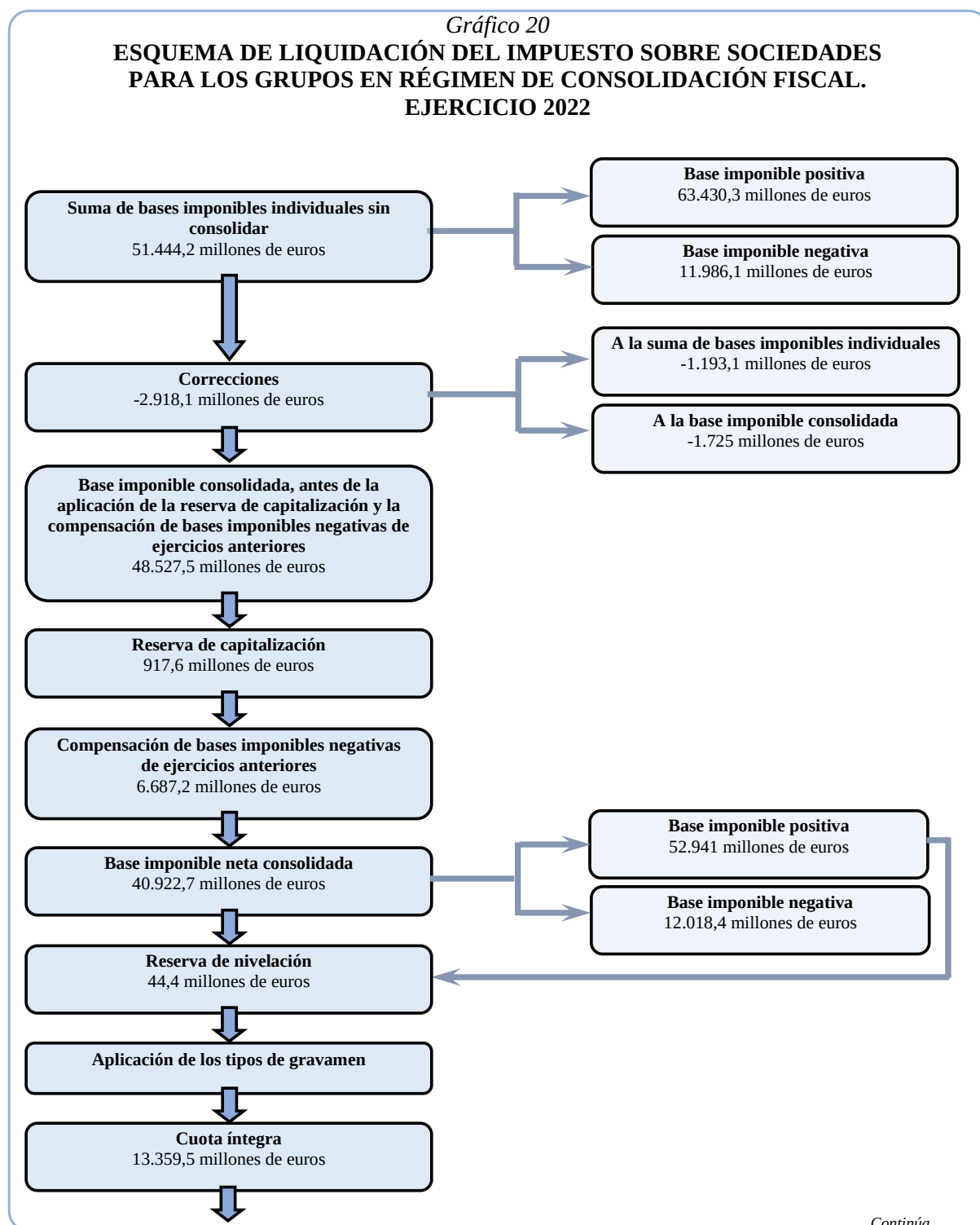
El séptimo lugar en importancia cuantitativa lo ocuparon las deducciones por reversión de medidas temporales, que totalizaron 50 millones de euros, lo que se tradujo en un descenso del 4% respecto a 2021 (52 millones de euros), debido a la caída en la limitación de amortizaciones, cuya tasa fue del -2,1%, pasando de 41,6 millones de euros en 2021 a 40,7 millones de euros en 2022, unido al descenso de la actualización de balances, que decreció el 11,4%, desde 10,4 millones de euros en 2021 hasta 9,2 millones de euros en 2022.

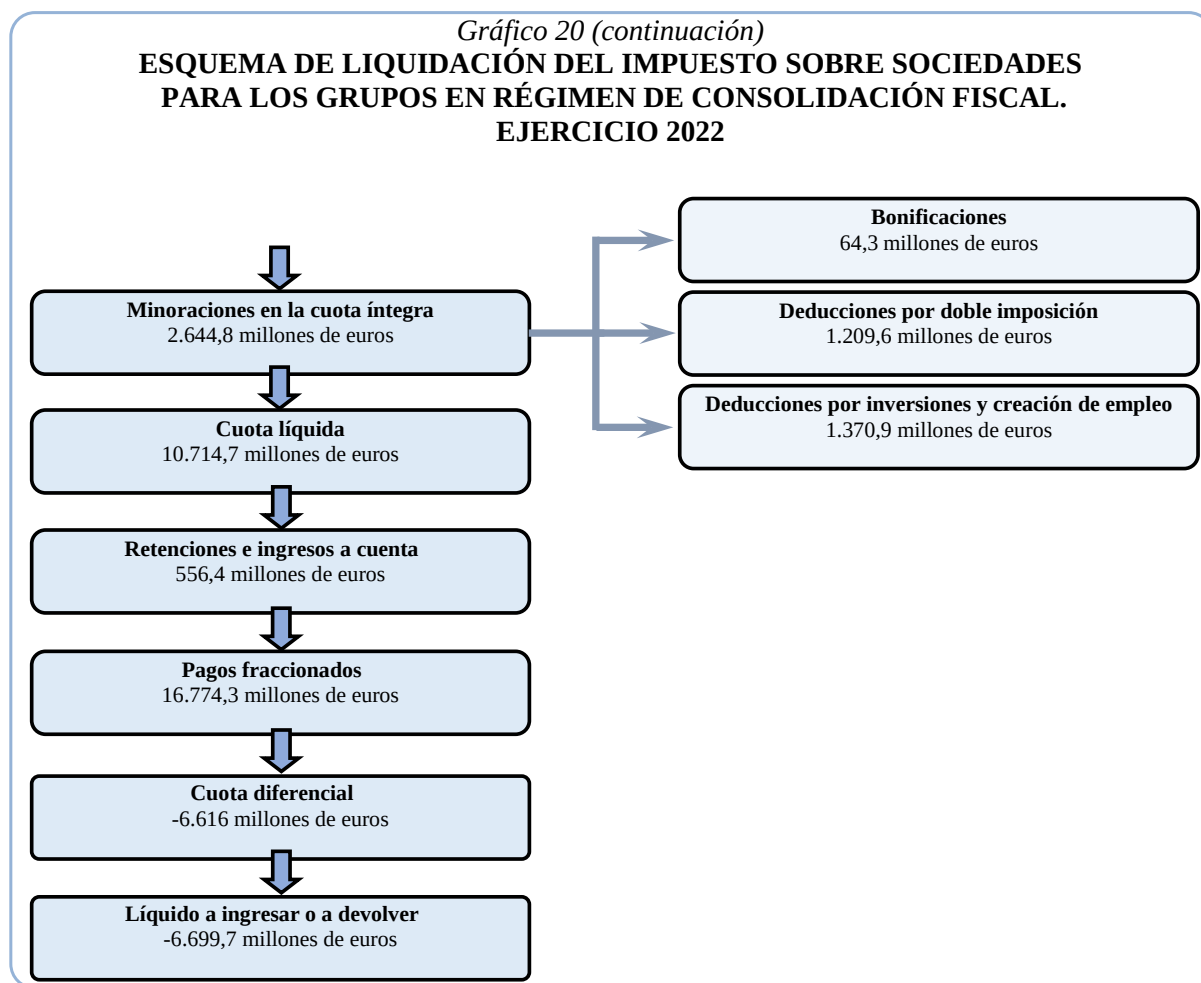
En el capítulo de las deducciones por doble imposición, el bloque más importante cuantitativamente estuvo constituido por las deducciones por doble imposición internacional, que alcanzaron el valor de 763 millones de euros, produciéndose un incremento del 25,6% respecto a 2021 (607 millones de euros) y representando el 63% del total de las deducciones por doble imposición. El 37% restante correspondió a las deducciones por doble imposición interna, que experimentaron un descenso del 6,8% respecto al ejercicio precedente, al alcanzar el importe de 447 millones de euros en 2022 (480 millones de euros en 2021).

Por último, en el capítulo de las bonificaciones, cuyo importe total fue de 64 millones de euros en 2022, sobresalió, por su mayor peso cuantitativo entre las que son objeto de desglose, la relativa a la venta de bienes corporales producidos en Canarias, declarada por 39 grupos y con un importe de 17 millones de euros, lo que supuso un descenso del 39,6% respecto a 2021 (28 millones de euros) y se tradujo en una cuantía media ligeramente superior a 0,4 millones de euros por grupo.

2.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2022 de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos en régimen de consolidación fiscal se reflejan de forma abreviada en el gráfico 20, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron, desde la suma de bases imponibles individuales sin consolidar hasta la obtención de la cantidad líquida a ingresar o devolver.





Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- En primer lugar, al agregar la suma de bases imponible individuales sin consolidar, 51.444,2 millones de euros, y las correcciones a la suma de bases imponible, -2.918,1 millones de euros, se obtiene un resultado de 48.526,1 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores, 48.527,5 millones de euros. Esta pequeña discrepancia (1,4 millones de euros) se explica completamente por el efecto de la suma de bases imponible del régimen especial de entidades en función del tonelaje que pertenecen a grupos fiscales, antes de aplicar las compensaciones de bases imponible negativas procedentes de ejercicios anteriores, la cual no se computa en la primera de las variables citadas.
- Y, en segundo lugar, la diferencia aritmética de 83,7 millones de euros que se obtiene entre la cuota diferencial, -6.616 millones de euros, y el saldo de la cantidad líquida a ingresar o devolver, -6.699,7 millones de euros, se debe a la intervención entre la obtención de una y de otra de una serie de partidas: el incremento por pérdida de beneficios fiscales de periodos anteriores, los intereses de demora, el importe neto del ingreso o devolución efectuada de la declaración originaria en el supuesto de declaraciones complementarias y los abonos de las deducciones por actividades

de I+D+i y por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en caso de insuficiencia de cuota.

A la vista de los comentarios anteriores y de la información contenida en los cuadros 55 y 56, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referentes al período impositivo 2022 del modelo 220 que presentaron los grupos fiscales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2022 fue de 6.903, mientras que en 2021 había sido de 6.628, por lo que se produjo un aumento absoluto de 275 y una tasa de variación del 4,1%.
2. En el año 2022, el saldo de la suma de las bases imponibles individuales de las sociedades que integraron los grupos fiscales fue positivo, siendo su importe de 51.444 millones de euros, lo que supuso un incremento del 42,2% respecto al período 2021 (36.186 millones de euros).

La suma positiva de bases imponibles arrojó un importe de 50.393 millones de euros en 2021 y de 63.430 millones de euros en 2022, lo que implicó un incremento del 25,9%. Por su parte, la suma negativa de bases imponibles experimentó un decrecimiento del 15,6% en 2022, ya que pasó de 14.207 millones de euros en 2021 a 11.986 millones de euros en 2022.

3. El saldo de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal alcanzó en 2022 el importe de -1.193 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 53 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 2.372,6%.
4. La base imponible consolidada, antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, fue en 2022 de signo positivo por un importe de 48.528 millones de euros, lo que supuso un aumento del 37,6% con respecto a 2021 (35.273 millones de euros).
5. La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización fue de 918 millones de euros en 2022, lo que supuso un incremento del 11,6% respecto a 2021 (822 millones de euros).
6. La compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores fue de 6.687 millones de euros en 2022, mientras que en 2021 dicho importe se situó en 4.765 millones de euros, produciéndose así un crecimiento del 40,3%.

7. La base imponible neta consolidada alcanzó un valor de 40.923 millones de euros en 2022. En el año 2021 el importe de dicha magnitud había sido de 29.687 millones de euros, de modo que en 2022 se produjo una expansión del 37,8% respecto a 2021.

Descomponiendo la anterior magnitud, resulta que base imponible consolidada positiva en 2022 fue de 52.941 millones de euros, el 21,1% superior a la cuantía registrada en 2021 (43.714 millones de euros). En cuanto a la base imponible consolidada negativa decreció el 14,3% en 2022, al pasar de 14.027 millones en 2021 a 12.018 millones de euros en 2022.

8. La cuota íntegra de los grupos en 2022 fue de 13.360 millones de euros, el 21% más que el importe alcanzado en 2021 (11.040 millones de euros).

9. Dado que, según el artículo 70 de la LIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 58 de la LIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2022, era del 25%, con la salvedad de los grupos de entidades de crédito, de empresas de hidrocarburos y de cooperativas. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo al gravamen nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen en 2021 se aproximó al 25%, concretamente, fue del 25,3%, y en 2022 disminuyó hasta el 25,2%, solo 2 décimas porcentuales por encima del tipo general de gravamen, el 25%.
10. El importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2022 fue de 2.645 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 3,2% respecto a 2021 (2.564 millones de euros).
11. En el ejercicio 2022 la cuota líquida de los grupos fiscales alcanzó el importe de 10.715 millones de euros. En el período 2021, dicho importe había sido de 8.477 millones de euros, produciéndose, de este modo, un incremento del 26,4% en 2022.
12. El tipo efectivo de gravamen en 2022 fue del 20,1%, registrándose una subida de 5 décimas porcentuales respecto al ejercicio 2021 (el 19,6%).
13. Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos experimentaron un crecimiento del 20,3% en 2022 (556 millones de euros) respecto al año anterior (463 millones de euros).
14. El importe de los pagos fraccionados en 2022 ascendió a 16.774 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 14.269 millones de euros, produciéndose así un crecimiento del 17,6%.
15. La cuota diferencial neta alcanzó en 2022 el importe de -6.616 millones de euros, un 5,8% menos que en 2021 (-6.256 millones de euros).
16. Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver fue de -6.700 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de -6.184 millones de euros y, por consiguiente, en 2022 se produjo un descenso del 8,3%.

2.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS

En este apartado se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2022. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de las declaraciones que presenta la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

Además, en este apartado también se incluye una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2021 y 2022.

2.3.1. Principales magnitudes

En el cuadro 59 se recoge la información relativa a las principales magnitudes consolidadas de la liquidación, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos, así como el total agregado, para el período impositivo 2022. En él se incluye el número de declarantes, el importe y la media de las citadas variables, además de la proporción que representaban los grupos sobre el total para cada una de ellas.

Por otro lado, el cuadro 60 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes consolidadas analizadas entre los ejercicios 2021 y 2022.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Principales magnitudes

<p>Cuadro 59</p> <p>PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS</p> <p>IS 2022</p>										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. Número total	6.903			1.655.870	-	-	1.662.773	-	-	-
2. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	6.860	48.527,5	7.073.973	1.322.160	31.380,4	23.734	1.329.020	79.907,8	60.125	60,7%
3. Reserva de capitalización	-	917,6	-	103.537	1.435,0	13.859	-	2.352,6	-	39,0%
4. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	-	6.687,2	-	307.772	12.898,0	41.908	-	19.585,2	-	34,1%
5. Base imponible neta	6.218	40.922,7	6.581.322	1.105.100	17.047,1	15.426	1.111.318	57.969,7	52.163	70,6%
5.1. Base imponible positiva	4.614	52.941,0	11.473.999	612.331	94.986,1	155.122	616.945	147.927,2	239.774	35,8%
5.2. Base imponible negativa	1.604	12.018,4	7.492.750	492.769	77.939,1	158.166	494.373	89.957,5	181.963	13,4%
6. Reserva de nivelación	-	44,4	-	-	177,7	-	-	222,2	-	20,0%
7. Cuota íntegra	4.625	13.359,5	2.888.539	603.505	22.222,0	36.822	608.130	35.581,5	58.510	37,5%
8. Tipo medio	-	25,23%	-	-	23,39%	-	-	24,05%	-	-
9. Minoraciones en la cuota íntegra	-	2.644,8	-	-	1.344,3	-	-	3.989,1	-	66,3%
9.1. Bonificaciones	-	64,3	-	-	183,0	-	-	247,3	-	26,0%
9.2. Deducciones por doble imposición	-	1.209,6	-	-	197,3	-	-	1.407,0	-	86,0%
9.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.370,9	-	-	964,0	-	-	2.334,9	-	58,7%
10. Cuota líquida	4.515	10.714,7	2.373.129	600.964	20.879,5	34.743	605.479	31.594,1	52.180	33,9%
11. Tipo efectivo	-	20,08%	-	-	21,72%	-	-	21,13%	-	-
12. Retenciones e ingresos a cuenta	-	556,4	-	-	2.702,4	-	-	3.258,8	-	17,1%
13. Pagos fraccionados	-	16.774,3	-	-	12.899,4	-	-	29.673,7	-	56,5%
14. Cuota diferencial	6.209	-6.616,0	-1.065.558	792.575	5.277,7	6.659	798.784	-1.338,3	-1.675	494,3%
15. Líquido a ingresar o devolver	6.214	-6.699,7	-1.078.163	790.565	5.024,6	6.356	796.779	-1.675,1	-2.102	399,9%

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

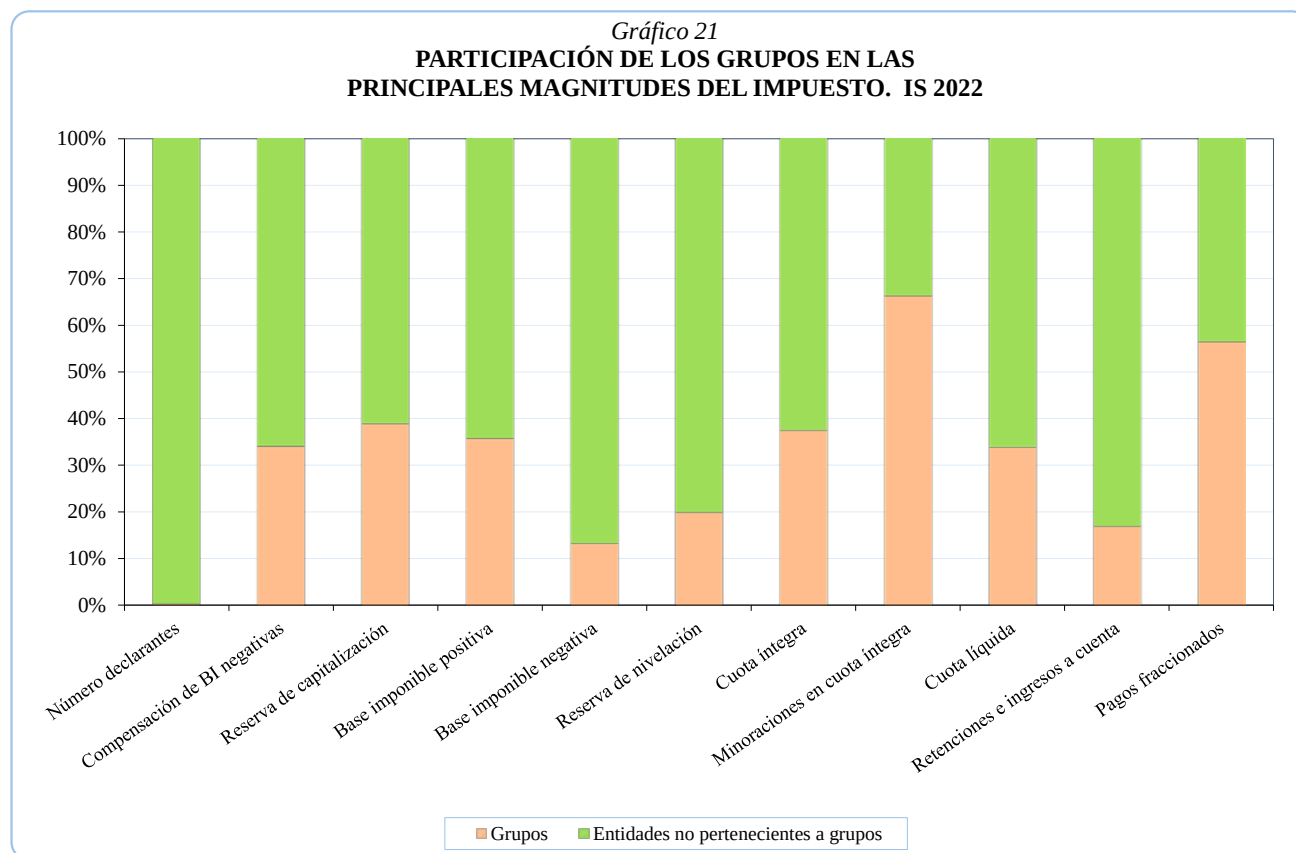
Cuadro 60
EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS
IS 2021 Y 2022

Concepto	Importe (millones de euros)						Tasas de variación (*)		
	2021			2022			Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total
	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total			
1. Base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	35.273,4	90.898,6	126.172,0	48.527,5	31.380,4	79.907,8	37,6%	-65,5%	-36,7%
2. Reserva de capitalización	822,2	1.258,0	2.080,2	917,6	1.435,0	2.352,6	11,6%	14,1%	13,1%
3. Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	4.764,7	19.573,8	24.338,5	6.687,2	12.898,0	19.585,2	40,3%	-34,1%	-19,5%
4. Base imponible neta	29.686,5	70.067,2	99.753,7	40.922,7	17.047,1	57.969,7	37,8%	-75,7%	-41,9%
4.1. Base imponible positiva	43.713,7	104.868,6	148.582,3	52.941,0	94.986,1	147.927,2	21,1%	-9,4%	-0,4%
4.2. Base imponible negativa	14.027,1	34.801,4	48.828,6	12.018,4	77.939,1	89.957,5	-14,3%	124,0%	84,2%
5. Reserva de nivelación	21,7	114,9	136,6	44,4	177,7	222,2	105,2%	54,7%	62,7%
6. Cuota íntegra	11.040,4	19.471,4	30.511,9	13.359,5	22.222,0	35.581,5	21,0%	14,1%	16,6%
7. Tipo medio	25,26%	18,57%	20,54%	25,23%	23,39%	24,05%	-0,02	4,82	3,52
8. Minoraciones en la cuota íntegra	2.564,0	1.305,7	3.869,7	2.644,8	1.344,3	3.989,1	3,2%	3,0%	3,1%
8.1. Bonificaciones	86,1	185,4	271,4	64,3	183,0	247,3	-25,3%	-1,3%	-8,9%
8.2. Deducciones por doble imposición	1.086,9	226,2	1.313,1	1.209,6	197,3	1.407,0	11,3%	-12,7%	7,2%
8.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	1.391,0	894,2	2.285,2	1.370,9	964,0	2.334,9	-1,4%	7,8%	2,2%
9. Cuota líquida	8.476,5	18.167,5	26.644,0	10.714,7	20.879,5	31.594,1	26,4%	14,9%	18,6%
10. Tipo efectivo	19,55%	17,03%	17,77%	20,08%	21,72%	21,13%	0,53	4,68	3,36
11. Retenciones e ingresos a cuenta	462,7	2.656,3	3.119,0	556,4	2.702,4	3.258,8	20,3%	1,7%	4,5%
12. Pagos fraccionados	14.269,4	11.032,5	25.301,9	16.774,3	12.899,4	29.673,7	17,6%	16,9%	17,3%
13. Cuota diferencial	-6.255,5	4.478,7	-1.776,8	-6.616,0	5.277,7	-1.338,3	-5,8%	17,8%	24,7%
14. Líquido a ingresar o devolver	-6.184,4	4.172,5	-2.012,0	-6.699,7	5.024,6	-1.675,1	-8,3%	20,4%	16,7%

(*) Salvo en los tipos medio y efectivo, para los que figuran las diferencias porcentuales.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Por su parte, en el gráfico 21 se muestra la participación de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupos en las principales magnitudes del impuesto en 2022.



El número total de declarantes en el ejercicio 2022 que se obtiene sumando los números de grupos en régimen de consolidación fiscal y de las entidades no pertenecientes a grupos fue de 1.662.773, un 1,2% más que en 2021 (1.643.703), del cual el número de grupos fue de 6.903, creciendo el 4,1% respecto al ejercicio precedente (6.628), y el número de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno fue de 1.655.870, con una tasa del 1,1% respecto al año anterior (1.637.075).

El importe de la base imponible neta antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores se situó en 79.908 millones de euros, lo que supuso una bajada del 36,7% respecto a 2021 (126.172 millones de euros). De dicha cantidad, el 60,7% (48.528 millones de euros) lo aportaron los grupos fiscales, mientras que las entidades no pertenecientes a grupo alguno contribuyeron con el 39,3% restante (31.380 millones de euros).

La reducción de la base imponible por dotaciones a la reserva de capitalización ascendió a un total de 2.353 millones de euros en 2022, produciéndose un crecimiento del 13,1% respecto a 2021 (2.080 millones de euros). Esta expansión se distribuyó en 2022 entre los grupos fiscales, con un importe de 918 millones de euros (el 39% del total) y una tasa del 11,6% respecto al ejercicio anterior, y las restantes entidades, con un monto de 1.435 millones de euros (el 61% restante), el cual supuso un incremento del 14,1% respecto al año precedente.

En cuanto a las compensaciones de bases imponible negativas de periodos anteriores, su importe total alcanzó 19.585 millones de euros en 2022, con una tasa de variación del -19,5% respecto a 2021 (24.338 millones de euros). Las entidades no pertenecientes a grupos aplicaron compensaciones por un valor de 12.898 millones de euros (el 65,9% del total), decreciendo el 34,1% respecto a 2021, mientras que los grupos lo hicieron por un monto de 6.687 millones euros (el 34,1% restante), cantidad que se tradujo en un crecimiento del 40,3% respecto al ejercicio precedente.

La base imponible neta consolidada, que se obtiene tras el descuento de los conceptos anteriores, tuvo signo positivo y alcanzó el importe de 57.970 millones de euros en 2022, produciéndose una bajada del 41,9% respecto a 2021 (99.754 millones de euros), correspondiente a cerca de 1,1 millones de declarantes, obteniéndose una cuantía media de 52.163 euros. El 70,6% del importe total, 40.923 millones de euros (tasa del 37,8%), fue aportado por los grupos fiscales. El número de grupos que consignó la partida fue de 6.218, de forma que la base imponible neta media fue de 7 millones de euros. Por tanto, el importe de dicha base imponible para las entidades que no formaron parte de grupos fiscales fue de 17.047 millones de euros, lo que representó el 29,4% del total y supuso una contracción del 75,7% respecto al ejercicio anterior, correspondiendo a cerca de 1,1 millones de declarantes con una cuantía media de 15.426 euros. En el período impositivo 2021, el importe de la base imponible neta se había situado en un total de 99.754 millones de euros, con una distribución de 29.687 millones de euros (el 29,8% del total) y 70.067 millones de euros (el 70,2% restante), correspondientes a los grupos fiscales y a las entidades no pertenecientes a grupos, respectivamente, de manera que dicho reparto era contrario al observado en 2022.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que las proporciones que, en el ejercicio 2022, representaron los grupos sobre el total fueron del 35,8 y 13,4%, respectivamente, repartos que fueron diferentes a los resultantes en 2021 (29,4 y 28,7%, por ese orden).

Al consolidar la información relativa a los grupos fiscales y las entidades no pertenecientes a grupos se obtuvo una base imponible positiva de 147.927 millones de euros, correspondiente a 616.945 declarantes, resultando así una cantidad media de 239.774 euros. Como quiera que dicha base imponible positiva había totalizado 148.582 millones de euros en 2021, se infiere que en 2022 se produjo un descenso del 0,4%.

En el período impositivo 2021, la base imponible negativa había alcanzado un valor de 48.829 millones de euros. Por su parte, en 2022, un total de 494.373 declarantes consignaron una base imponible negativa, cuyo importe se situó en 89.958 millones de euros, registrándose, por consiguiente, un incremento del 84,2% respecto a 2021, de forma que la cuantía media asociada fue de 181.963 euros en 2022, frente a 98.586 euros en 2021, es decir, un 84,6% más.

La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de nivelación a que tienen derecho las ERD ascendió a 222 millones de euros en 2022, produciéndose una subida del 62,7% respecto a 2021, de los cuales 178 millones de euros (el 80% del total, y una tasa del 54,7%) correspondieron a las entidades no pertenecientes a grupo alguno, y 44 millones de euros (el 20% y una tasa del 105,2%) a los grupos fiscales.

En 2021, el importe de la cuota íntegra consolidada había totalizado de 30.512 millones de euros, mientras que en 2022 fue un 16,6% superior al alcanzarse un valor de 35.582 millones de euros,

correspondiente a 608.130 declarantes, con una cuantía media de 58.510 euros. El 37,5% de dicho importe total lo aportaron los grupos (el 36,2% en 2021).

De este modo, el tipo medio de gravamen fue del 24,1% en 2022, subiendo 3,6 puntos porcentuales respecto a 2021 (20,5%), como consecuencia de los dispares incrementos de la cuota íntegra y la base imponible positiva (tasas de variación del 16,6 y -0,4%, respectivamente), lo que se debió fundamentalmente a los cambios significativos en la estructura de la última de las variables citadas por colectivos sujetos a gravamen distintos, sin que en 2022 se hubiera introducido modificación alguna en materia de los tipos nominales de gravamen, como se ha venido reiterando. El incremento del tipo medio de gravamen en 2022 se produjo exclusivamente en las entidades no pertenecientes a grupos fiscales, el cual fue de 4,8 puntos porcentuales, pasando del 18,6% en 2021 al 23,4% en 2022, mientras que en los grupos en régimen de consolidación fiscal el tipo medio de gravamen prácticamente se mantuvo estable, ya que apenas varió en 3 centésimas porcentuales al pasar del 25,26% en 2021 al 25,23% en 2022.

En lo referente a las minoraciones en cuota íntegra, su total consolidado en 2022 ascendió a 3.989 millones de euros, produciéndose un incremento del 3,1% respecto a 2021 (3.870 millones de euros), de los cuales el 66,3% (mismo porcentaje en 2021) procedió de los grupos fiscales. En la información consolidada se mantuvo la tónica ya explicada en apartados anteriores, esto es, las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las de más peso, alcanzando un importe de 2.335 millones de euros, lo que supuso una expansión del 2,2% respecto a 2021 (2.285 millones de euros), de los cuales el 58,7% (el 60,9% en 2021) correspondió a los grupos fiscales. El segundo lugar lo ocuparon las deducciones por doble imposición, con un importe total de 1.407 millones de euros, subiendo un 7,2% respecto a 2021 (1.313 millones de euros); en este caso, la proporción aportada por los grupos fiscales fue del 86% en 2022 (el 82,8% en el ejercicio precedente). Por último, las bonificaciones totalizaron 247 millones de euros en 2022, con una tasa de variación del -8,9% respecto a 2021 (271 millones de euros), del cual el 26% (el 31,7% en el año anterior) procedió de los grupos.

En 2022 la cuota líquida creció el 18,6%, alcanzándose un importe de 31.594 millones de euros, mientras que en 2021 había sido de 26.644 millones de euros. El número de declarantes que la cumplimentaron fue de 605.479, de forma que la cuantía media ascendió a 52.180 euros. El 33,9% de la cuota líquida total en 2022 lo aportaron los grupos fiscales, fracción 2,1 puntos porcentuales superior a la de 2021 (el 31,8%).

El tipo efectivo de gravamen que se obtuvo para el total de los declarantes fue del 21,13% en 2022, produciéndose un aumento de 3,36 puntos porcentuales respecto a 2021 (tipo efectivo del 17,77%). Dicha variación no fue homogénea entre los grupos fiscales y las restantes entidades, sino que se registraron movimientos contrapuestos, ya que en los primeros el tipo efectivo de gravamen creció en 0,5 puntos porcentuales al pasar del 19,6% en 2021 al 20,1% en 2022, mientras que en el conjunto de sociedades no integrantes de grupos aumentó 4,7 puntos porcentuales, situándose en el 21,7% en 2021.

Al desglosar los pagos a cuenta en sus dos componentes, se observa que, en 2022, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 3.259 millones de euros, produciéndose un incremento del 4,5% respecto a 2021 (3.119 millones de euros), de los cuales solo el 17,1% (el 14,8% en 2021) correspondió a los grupos. Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados se situó en 29.674 millones de euros en 2022, lo que supuso un aumento del 17,3% respecto a 2021 (25.302 millones de

euros), aportando los grupos el 56,5% en 2022, peso que aumentó en 1 décima porcentual en comparación con 2021 (el 56,4%).

El importe de la cuota diferencial neta consolidada se situó en -1.338 millones de euros en 2022, correspondiente a 798.784 declarantes, obteniéndose una media de -1.675 euros. Merece subrayarse el hecho de que el signo del saldo de la cuota diferencial fue contrario en los dos colectivos de análisis: positivo (5.278 millones de euros) en las entidades no pertenecientes a grupos y negativo (-6.616 millones de euros) en los grupos fiscales. En 2022 esta partida experimentó una subida en términos absolutos de 439 millones de euros y una tasa de variación del 24,7% respecto a 2021, ya que en este ejercicio el saldo había sido negativo, por un importe de -1.777 millones de euros.

En 2022, el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver se situó en -1.675 millones de euros, con una subida del 16,7% respecto a 2021 (-2.012 millones de euros), habiendo sido cumplimentada por 796.779 declarantes, de forma que la cuantía media se cifró en -2.102 euros. Análogamente a la cuota diferencial, este saldo tuvo signo contrario en los dos colectivos de análisis, siendo su importe de -6.700 millones de euros en los grupos fiscales y de 5.025 millones de euros en las entidades no integradas en ellos.

Al comparar los totales del cuadro 59 con los del cuadro 42, que muestra la información de las principales magnitudes de la liquidación relativa a las declaraciones individuales, con desglose entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos, se observan grandes diferencias que se manifiestan sobre todo en algunas partidas.

Con la información correspondiente a las declaraciones individuales, se obtuvo un importe de la base imponible neta de 60.246 millones de euros en 2022, de los que el 71,7% se explicaba por las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal. Al analizar la base imponible neta consolidada, se observa que esta fue de 57.970 millones de euros, aportando los grupos fiscales el 70,6%. El peso de estos en la base imponible positiva fue del 35,8%, mientras que las declaraciones individuales de las entidades pertenecientes a grupos lo hicieron en el 45,7%. En la otra componente, la base imponible negativa, las diferencias fueron también abultadas, el 13,4 y 32,1%, respectivamente. Por tanto, se concluye que la consolidación de las liquidaciones del IS en 20202 supuso una reducción total del 3,8% de la base imponible neta y del 5,3% en los grupos fiscales, mientras que en la base imponible positiva los recortes fueron del 15,5 y 33,9%, respectivamente, y en la base imponible negativa, del 21,7 y 67,4%, por ese orden.

En cuanto a la cuota íntegra, al obtener la información consolidada se observa que su valor fue también inferior al que se extrajo de las declaraciones individuales. En concreto, la cuota íntegra consolidada en 2022 fue de 35.582 millones de euros, esto es, 6.918 millones de euros menor que la obtenida a través del modelo 200, la cual fue de 42.500 millones de euros, lo que se tradujo en un recorte del 16,3% en la cuota íntegra, al pasar de las declaraciones individuales de las entidades integradas en grupos al resultado de la consolidación de las cuentas en los grupos fiscales. Además, los grupos explicaban el 37,5% del total consolidado, mientras que en las declaraciones individuales su peso era del 47,7%. La cuota íntegra de los grupos fiscales fue de 13.360 millones de euros en 2022, el 34,1% menos que la suma de las cuotas íntegras individuales de las entidades que los conformaron, cuyo importe fue de 20.278 millones de euros.

El tipo medio de gravamen en 2022, calculado a partir de la información de las declaraciones individuales, fue del 24,3%, esto es, 2 décimas porcentuales superior al que se obtuvo al consolidar las declaraciones, el anteriormente citado del 24,1%.

Los datos estadísticos consolidados relativos a las minoraciones en la cuota íntegra en 2022 (3.989 millones de euros) alcanzaron un importe superior en el 3% al registrado por las declaraciones individuales (3.874 millones de euros). Esa diferencia se explicaba fundamentalmente por las deducciones por inversiones y creación de empleo, pues en el caso de la información consolidada su importe ascendió a 2.335 millones de euros, mientras que para las declaraciones individuales fue de 2.234 millones de euros, lo que implica que el proceso de consolidación incrementó el importe de dichas deducciones en el 4,5%. Esto condujo, además, a que, en ese bloque de deducciones, el peso de las entidades pertenecientes a grupos sobre el total fuera del 56,9%, proporción levemente inferior a la que representaron las citadas deducciones de los grupos dentro del total consolidado (el 58,7%).

La diferencia que existió en la cuota líquida de 2022 entre las dos maneras de agregar la información fue de 7.936 millones de euros, ya que para el caso de las declaraciones individuales el importe de dicha partida ascendió a 39.530 millones de euros, en tanto que para los datos consolidados, como quedó explicado, dicho importe totalizó 31.594 millones de euros; en otras palabras, la consolidación de los grupos fiscales supuso una disminución del 20,1% en la cuota líquida de 2022 correspondiente inicialmente a las declaraciones individuales. Destacable fue, a su vez, el peso que representaron los grupos sobre la cuota líquida total consolidada de 2021, el 33,9%, frente al 47,2% que representaron en la información sin consolidar las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

En el caso del tipo efectivo de gravamen, la discrepancia entre los resultados por los dos métodos de agregar la información alcanzó el 1 punto porcentual, por cuanto en las declaraciones individuales fue del 22,1% y, tras el proceso de consolidación, se situó en el 21,1%, brecha que quintuplicó a la ya señalada en el tipo medio de gravamen de 2 décimas porcentuales positivas.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, se aprecia una variación del 2,6% al analizar la información consolidada (3.259 millones de euros) y sin consolidar (3.176 millones de euros).

Sin embargo, esa diferencia sí que fue significativa en los pagos fraccionados, en los que se obtuvo un importe sustancialmente superior en el caso del total consolidado, ya que, en este, su importe ascendió a 29.674 millones de euros, mientras que en las declaraciones individuales fue de 19.914 millones de euros, es decir, su importe se incrementó en el 49% al efectuar la consolidación de los grupos fiscales.

También resultó destacable que la brecha que se obtuvo en el valor de la cuota diferencial neta fuera muy abultada, como consecuencia de la combinación de los efectos mencionados en la cuota líquida y en los pagos fraccionados. Si se analizan las declaraciones individuales, el saldo de esta cuota tomó un valor positivo de 16.440 millones de euros en 2022, mientras que con la información consolidada se redujo en 17.778 millones de euros, hasta totalizar -1.338 millones de euros.

Por último, el saldo del importe líquido a ingresar o a devolver disminuyó en 17.298 millones de euros al consolidar la información, ya que el importe en el caso de las declaraciones individuales ascendió a una cantidad positiva de 15.623 millones de euros, mientras que tras el proceso de consolidación se cifró en -1.675 millones de euros.

2.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

En el cuadro 61 se ofrecen los importes de los datos estadísticos de las minoraciones consolidadas en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2022, desglosadas en cada uno de sus epígrafes, esto es, bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo.

Dicho cuadro facilita el análisis de las magnitudes consolidadas, así como la posibilidad de realizar comparaciones con la información relativa a las declaraciones individuales.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS. Agregación de declaraciones individuales de las entidades no pertenecientes a grupos y de grupos
Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra

<p>Cuadro 61</p> <p>MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS</p> <p>IS 2022</p>										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
1. BONIFICACIONES	-	64,3	-	-	183,0	-	-	247,3	-	26,0%
1.1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	39	17,0	436.941	644	24,3	37.675	683	41,3	60.473	41,3%
1.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	7	6,4	909.483	26	3,9	151.584	33	10,3	312.350	61,8%
1.3. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	31	11,3	363.360	1.108	31,0	27.950	1.139	42,2	37.079	26,7%
1.4. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	54	4,2	77.878	1.323	22,5	16.977	1.377	26,7	19.365	15,8%
1.5. Operaciones financieras y otras	7	0,0	3.977	353	9,8	27.665	360	9,8	27.204	0,3%
1.6. Restantes bonificaciones ⁽¹⁾	-	25,4	-	-	91,6	-	-	116,9	-	21,7%
2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.209,6	-	-	197,3	-	-	1.407,0	-	86,0%
2.1. Interna:	-	447,2	-	-	78,6	-	-	525,8	-	85,0%
2.1.1. Generada y aplicada en el ejercicio	36	108,3	3.007.035	701	46,0	65.569	737	154,2	209.250	70,2%
2.1.2. Intersocietaria al 5/10 % (cooperativas) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	338,9	-	-	32,6	-	-	371,5	-	91,2%
2.2. Internacional:	-	762,5	-	-	118,7	-	-	881,2	-	86,5%
2.2.1. Impuestos pagados en el extranjero	473	571,3	1.207.868	1.968	69,9	35.514	2.441	641,2	262.684	89,1%
2.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios	54	118,6	2.195.616	453	14,3	31.473	507	132,8	261.974	89,3%
2.2.3. Transparencia fiscal internacional y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	72,6	-	-	34,6	-	-	107,2	-	67,7%

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: cooperativas especialmente protegidas, prestación de servicios públicos locales.
Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Continúa...

Cuadro 61 (Continuación) MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS IS 2022										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	
3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	1.370,9	-	-	964,0	-	-	2.334,9	-	58,7%
3.1. Incentivos realización determinadas actividades y creación de empleo con límite:	1.572	673,1	428.212	14.297	588,2	41.139	15.869	1.261,3	79.483	53,4%
3.1.1. Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	224	9,3	41.328	1.197	8,0	6.681	1.421	17,3	12.143	53,7%
3.1.2. Investigación y desarrollo e innovación tecnológica:	-	243,0	-	-	187,3	-	-	430,4	-	56,5%
3.1.2.1. Investigación y desarrollo	367	151,0	411.317	1.421	106,2	74.735	1.788	257,2	143.821	58,7%
3.1.2.2. Innovación tecnológica	527	92,1	174.727	2.375	81,1	34.163	2.902	173,2	59.689	53,2%
3.1.3. Producciones cinematográficas españolas	14	5,2	369.351	214	37,6	175.584	228	42,7	187.482	12,1%
3.1.4. Financiador: producciones cinematográficas españolas (FPC)	34	20,8	611.697	131	29,3	223.726	165	50,1	303.672	41,5%
3.1.5. Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales	33	7,0	213.092	452	29,2	64.540	485	36,2	74.648	19,4%
3.1.6. Financiador: espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (FEV)	47	12,6	267.570	372	32,2	86.567	419	44,8	106.870	28,1%
3.1.7. Acontecimientos de excepcional interés público	21	11,8	563.505	22	1,2	54.449	43	13,0	303.058	90,8%
3.1.8. Inversión de beneficios (régimen transitorio)	0	0,0	-	7	0,0	2.038	7	0,0	2.038	0,0%
3.1.9. Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores (CPS) y saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	363,4	-	-	263,3	-	-	626,8	-	58,0%
3.2. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite:	60	31,0	517.185	333	18,6	55.855	393	49,6	126.287	62,5%
3.2.1. Investigación y desarrollo	-	24,5	-	-	12,9	-	-	37,5	-	65,5%
3.2.2. Innovación tecnológica	-	6,5	-	-	5,7	-	-	12,1	-	53,4%
3.3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.797	115,5	64.256	19.666	72,7	3.698	21.463	188,2	8.768	61,4%
3.4. Inversiones en Canarias	203	248,9	1.226.101	6.427	146,5	22.799	6.630	395,4	59.642	62,9%
3.5. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	79	123,6	1.564.771	540	10,4	19.287	619	134,0	216.529	92,2%
3.6. Entidades sometidas a normativa foral	111	120,9	1.089.013	163	50,9	312.103	274	171,8	626.837	70,4%
3.7. Reversión de medidas temporales:	-	50,0	-	-	19,4	-	-	69,3	-	72,1%
3.7.1. Limitación a las amortizaciones	1.726	40,7	23.608	8.566	19,1	2.228	10.292	59,8	5.813	68,1%
3.7.2. Actualización de balances	189	9,2	48.783	144	0,3	2.052	333	9,5	28.575	96,9%
3.8. Restantes deducciones ⁽²⁾	-	7,9	-	-	57,3	-	-	65,2	-	12,1%
TOTAL	-	2.644,8	-	-	1.344,3	-	-	3.989,1	-	66,3%

(2) Comprende las deducciones siguientes: pendientes de aplicar de ejercicios anteriores en régimen transitorio; producciones cinematográficas y series audiovisuales extranjeras; apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2023

Las deducciones por inversiones y creación de empleo fueron las que mayor peso tuvieron dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada en 2022, cuyo importe ascendió a 2.335 millones de euros, con una tasa de variación del 2,2% (2.285 millones de euros en 2021), de los cuales el 58,7% fue aportado por los grupos. Se observan pequeñas diferencias si esas cifras se comparan con la información que arrojan las declaraciones individuales, ya que su importe fue de 2.234 millones de euros y la proporción que representaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue del 56,9%.

Los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo con sujeción a límites fueron los que acapararon en mayor medida el total de las deducciones por inversiones y creación de empleo. Aquellos alcanzaron un importe de 1.261 millones de euros en 2022, decreciendo el 6,3% (1.346 millones de euros en 2021), correspondientes a 15.869 declaraciones, siendo así su cuantía media de 79.483 euros. Dentro de los citados incentivos destacaron los saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones, contabilizados junto las contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores, que, en su totalidad o parcialmente, no pudieron aplicarse con carácter previo por insuficiencia de cuota, cuyo importe ascendió a 627 millones de euros, con una tasa de variación del -21,2% (796 millones de euros en 2021), del cual el 58% provino de los grupos, así como las deducciones por actividades de I+D+i sujetas a límite, con un importe de 430 millones de euros y un descenso del 5,1% (454 millones de euros en 2021), correspondiendo el 56,5% de esa cantidad a los grupos fiscales.

Tras el bloque constituido por el conjunto de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo con sujeción a límites, el segundo lugar en importancia cuantitativa correspondió a las deducciones por inversiones en Canarias, cuyo importe totalizó 395 millones de euros, con una expansión del 44,8% (273 millones de euros en 2021), de manera que su cuantía media ascendió a 59.642 euros al estar consignada por 6.630 declarantes. La aportación de los grupos fiscales fue del 62,9% del importe total.

El tercer lugar en importancia lo ocuparon las deducciones por donativos, donaciones y aportaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, cuya cifra ascendió a 188 millones de euros en 2022, con un decrecimiento del 27,8% (261 millones de euros en 2021), correspondientes a 21.463 declarantes, siendo su cuantía media de 8.768 euros. Los grupos fiscales aportaron el 61,4% del importe total de esas deducciones.

El cuarto lugar lo ocuparon las deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral, con un importe de 172 millones de euros y un incremento del 14,5% respecto a 2021 (150 millones de euros), que fueron consignados por 274 declarantes, de manera que su cuantía media fue de 0,6 millones de euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción se cifró en el 70,4% de su importe total.

El quinto lugar, dentro del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, lo ocuparon las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios en régimen transitorio, con un importe de 134 millones de euros, aumentando el 69% (79 millones de euros en 2021), que fueron consignados por 619 declarantes, lo que condujo a una cuantía media de 216.529 euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 92,2% de su importe total.

Tras las deducciones por inversiones y creación de empleo, el segundo bloque de minoraciones en la cuota íntegra consolidada en importancia cuantitativa estaba integrado por las deducciones por doble imposición. En concreto, su importe total fue de 1.407 millones de euros, con una tasa del 7% respecto a 2021 (1.313 millones de euros), de los que el 86% se explicaba por la aportación de los grupos. En este caso se observan escasas diferencias entre los datos consolidados y los de las declaraciones individuales para la mayoría de conceptos que incluye el total de las deducciones por doble imposición. Así, por ejemplo, el importe total de las deducciones por doble imposición para las declaraciones individuales fue de 1.406 millones de euros en 2022, de manera que el 86% lo aportaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

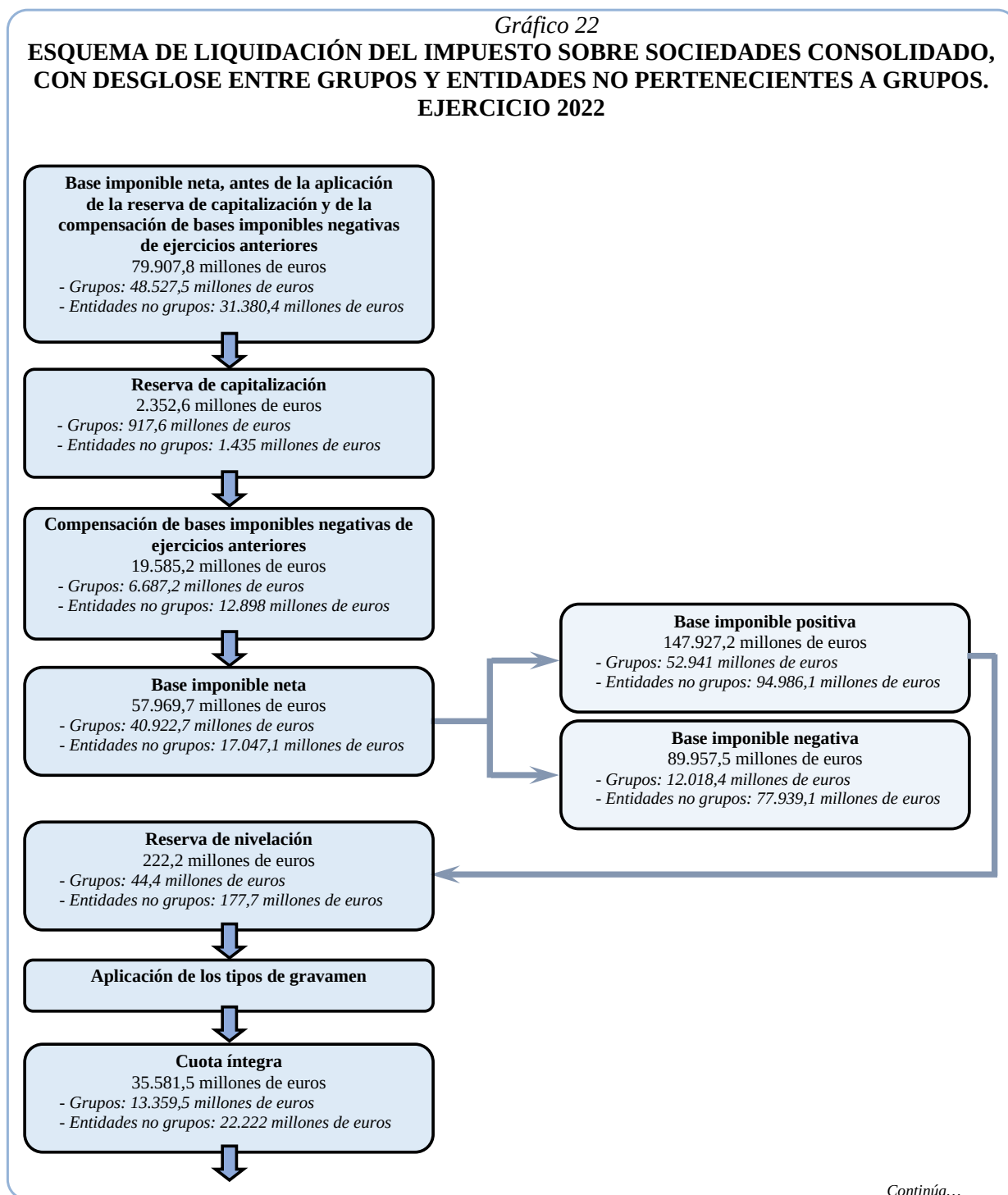
Dentro del total consolidado de las deducciones por doble imposición, el 62,6% provino de las deducciones por doble imposición internacional. El importe total de estas ascendió a 881 millones de euros en 2022, experimentando un incremento del 20,2% respecto al ejercicio precedente (733 millones de euros), de los cuales el 86,5% correspondió a los grupos fiscales, esto es, 763 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 25,6 respecto a 2021 (607 millones de euros).

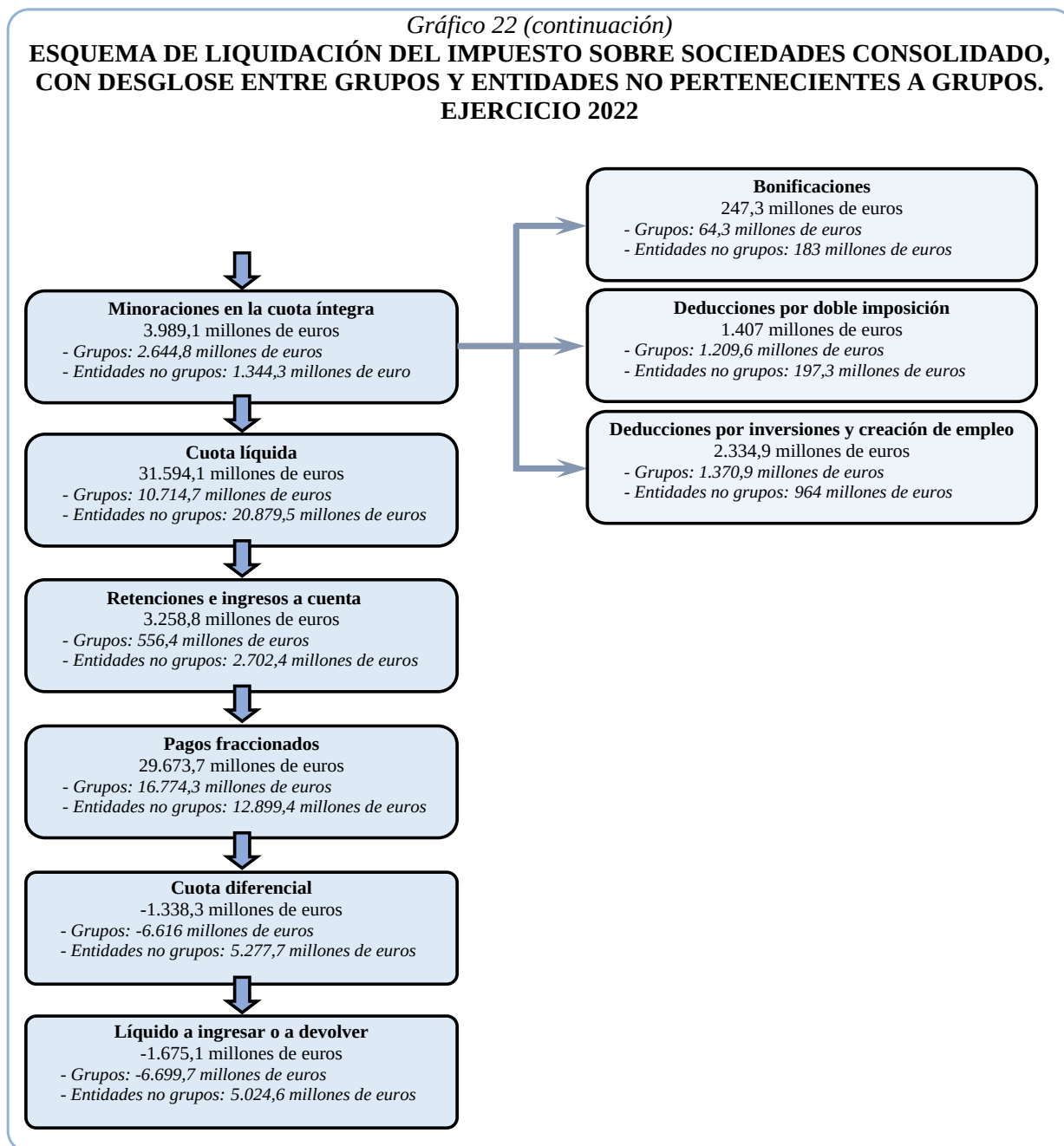
A su vez, las deducciones por doble imposición interna consolidadas totalizaron 526 millones de euros, decreciendo el 9,4% (580 millones de euros en 2021) y correspondiendo el 85% de esa cantidad a los grupos fiscales. El importe aplicado por estos se situó en 447 millones de euros, un 6,8% menos que en 2021 (480 millones de euros).

Por otro lado, el monto total consolidado de las bonificaciones se situó en 247 millones de euros en 2022, registrando una caída del 8,9% en comparación con el ejercicio anterior (271 millones de euros en 2021), del cual el 26% procedió de los grupos fiscales. Las bonificaciones que más peso tuvieron fueron las relativas a la prestación de servicios públicos locales y a las cooperativas especialmente protegidas, cuyo importe en su conjunto fue de 117 millones de euros. A continuación, se situó la bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla cuyo importe fue de 42 millones de euros, lo que implicó un crecimiento del 57,3% respecto a 2021 (27 millones de euros), habiéndose aplicado por 1.139 declarantes por una cuantía media de 37.079 euros y aportando los grupos fiscales el 26,7% de su magnitud total. En tercer lugar, la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con una cuantía de 41 millones de euros, lo que se tradujo en un descenso del 12,7% (47 millones de euros en 2021), correspondiente a 683 declarantes, de manera que su cuantía media ascendió a 60.473 euros, con una aportación a la misma del 41,3% por parte de los grupos fiscales. Los importes de cada una de las demás bonificaciones (la bonificación para entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas; la aplicable por las explotaciones navieras establecidas en Canarias y a determinadas las operaciones financieras y otras) se situaron por debajo de 27 millones de euros.

2.3.3. Resumen de los resultados consolidados

En el gráfico 22 se reflejan, de forma abreviada, los resultados y el esquema de liquidación de los datos agregados de las declaraciones individuales de las entidades no integradas en grupos y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2022, así como el desglose de los mismos.





Al obtener los resultados consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos, cuyo resumen figura en el cuadro 59 y en el gráfico 22, se observaron diferencias relevantes respecto a los resultados correspondientes al total de las declaraciones individuales, que se recogen de forma sinóptica en el cuadro 42 y en el gráfico 19. Las diferencias en las principales magnitudes de la liquidación fueron:

- a) La base imponible neta antes de la aplicación de la reducción por la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores se situó en un importe de 79.908 millones de euros, lo que supuso un 0,7% más que la obtenida con las declaraciones individuales (79.391 millones de euros).

- b) La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de capitalización se cifró en 2.353 millones de euros, cantidad similar a la reflejada en las declaraciones individuales (2.350 millones de euros).
- c) La compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores tuvo un valor de 19.585 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 1,5% respecto a las declaraciones individuales (19.302 millones de euros).
- d) La base imponible consolidada positiva, tras la aplicación de los dos conceptos anteriores, alcanzó un importe de 147.927 millones de euros, la cual fue 27.137 millones de euros menor que la base imponible positiva del total de las declaraciones individuales, cuyo importe ascendió a 175.064 millones de euros, y, por tanto, el proceso de consolidación supuso una merma del 15,5% de la base imponible positiva inicial.
- e) La reducción de la base imponible por las dotaciones a la reserva de nivelación que aplicaron las ERD se situó en 222 millones de euros, siendo superior en un 28% que la consignada en las declaraciones individuales (174 millones de euros).
- f) La cuota íntegra consolidada ascendió a 35.582 millones de euros, mientras que el importe de la cuota íntegra de las declaraciones individuales totalizó 42.500 millones de euros, de manera que el sistema de consolidación supuso una disminución de dicha partida en cantidades absolutas de 6.918 millones de euros y en términos relativos del 16,3%.
- g) El tipo medio de gravamen del IS tras la consolidación fue del 24,1%, mientras que el obtenido en las declaraciones individuales se situó en el 24,3%, es decir, 2 décimas porcentuales superior al de la información consolidada.
- h) El importe de la cuota líquida consolidada ascendió a 31.594 millones de euros, mientras que el de la cuota líquida correspondiente a las declaraciones individuales fue 7.936 millones de euros superior, al alcanzar el importe de 39.530 millones de euros. Por consiguiente, la consolidación implicó que la cuota líquida cayese el 20,1%.
- i) El tipo efectivo de gravamen del IS tras la consolidación fue del 21,1%, mientras que el obtenido a partir de los datos de las declaraciones individuales fue del 22,1%, esto es, 1 punto porcentual mayor que el resultante con la información consolidada.
- j) La cuota diferencial del IS cambió de modo radical al pasar de las declaraciones individuales, las cuales reflejaban un saldo positivo de 16.440 millones de euros, al resultado obtenido tras la consolidación de los grupos fiscales, con un saldo de signo negativo por valor de -1.339 millones de euros.
- k) Por último, el saldo de la cantidad líquida a ingresar o a devolver disminuyó 17.298 millones de euros tras el proceso de consolidación, ya que el importe correspondiente a las declaraciones individuales ascendió a 15.623 millones de euros, mientras que la magnitud consolidada fue de -1.675 millones de euros.

A la vista de los comentarios precedentes y la información contenida en los cuadros 59 y 60, así como de la comparación de los datos incluidos en ese último y en el cuadro 42, los rasgos más relevantes de los

datos consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2022 pueden sintetizarse del siguiente modo:

1. En el año 2022 la base imponible neta consolidada alcanzó el importe de 57.970 millones de euros (60.246 millones de euros sin consolidar, es decir, el 3,9% superior a la cifra consolidada), produciéndose una caída del 41,9% respecto a 2021, ejercicio en el que su valor había sido de 99.754 millones de euros.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que, en 2022, la base imponible positiva ascendió a 147.927 millones de euros (175.064 millones de euros sin consolidar, es decir, el 18,3% superior a la cifra consolidada), mientras que en 2021 su importe había sido de 148.582 millones de euros y, por tanto, se registró una tasa de variación del -0,4% entre ambos ejercicios. En 2022, la base imponible negativa alcanzó un valor de 89.957 millones de euros (114.818 millones de euros sin consolidar, es decir, el 27,6% más que la cifra consolidada), lo que supuso un incremento del 84,2% respecto a 2021 (48.829 millones de euros).

2. En 2021, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 30.512 millones de euros, mientras que en 2022 fue un 16,6% superior al alcanzarse un valor de 35.582 millones de euros (42.500 millones de euros sin consolidar, es decir, el 19,4% más que la cifra consolidada).
3. Los tipos medios de gravamen correspondientes a los dos períodos analizados fueron del 20,5% en 2021 y del 24% en 2022, de manera que se produjo un incremento de 3,5 puntos porcentuales. La consolidación en 2022 supuso una subida de 2 décimas porcentuales en el tipo medio.
4. En lo referente a las minoraciones en la cuota íntegra, su total consolidado en 2022 ascendió a 3.989 millones de euros (3.874 millones de euros sin consolidar, es decir, el 2,9% inferior al importe consolidado), lo que supuso el 3,1% más que el importe declarado en 2021 (3.870 millones de euros).
5. En 2021 la cuota líquida había ascendido a 26.644 millones de euros, mientras que en 2022 dicho importe aumentó un 18,6%, al alcanzar un valor de 31.594 millones de euros (39.530 millones de euros sin consolidar, es decir, la consolidación supuso una reducción del 20,1% en dicha magnitud).
6. Los tipos efectivos de gravamen que se obtuvieron fueron del 17,8% en 2021 y del 21,1% en 2022, aumentando, por tanto, en 3,3 puntos porcentuales. En este caso, el proceso de consolidación en 2022 supuso una bajada de 1 punto porcentual en el tipo efectivo.
7. En 2022, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 3.259 millones de euros (sólo un 2,6% más que sin consolidar, 3.176 millones de euros), mientras que en 2021 dicha magnitud había totalizado 3.119 millones de euros. Por tanto, se registró una tasa de variación del 4,5% entre ambos ejercicios.

8. El importe total de los pagos fraccionados en 2022 se elevó a 29.674 millones de euros (19.914 millones de euros sin consolidar, es decir, el 32,9% menor que el importe consolidado), lo que supuso una expansión del 17,3% respecto a 2021 (25.302 millones de euros).
9. El importe de la cuota diferencial consolidada en 2022 se situó en -1.338 millones de euros (cantidad muy diferente a la resultante sin consolidar, la cual fue de 16.440 millones de euros), experimentando un crecimiento del 24,7% respecto a 2021, ya que en este ejercicio el importe había alcanzado -1.777 millones de euros.
10. En cuanto al saldo del importe del líquido a ingresar o a devolver, se produjo un aumento del 16,7% hasta situarse en -1.675 millones de euros en 2022, frente a -2.012 millones de euros en 2021, y, como en la cuota diferencial, se obtuvo un importe muy inferior al resultante sin consolidar, 15.623 millones de euros.

3. CAMBIOS NORMATIVOS

La normativa básica del IS vigente para el periodo impositivo 2022 estaba compuesta por la LIS y por el RIS.

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2022 se recogen en las siguientes disposiciones:

- **Ley 11/2021**, de 9 de julio, *de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego* («BOE» de 10 de julio).
- **Ley 22/2021**, de 28 de diciembre, *de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022* («BOE» de 29 de diciembre).
- **Ley 11/2022**, de 28 de junio, *General de Telecomunicaciones* («BOE» de 29 de junio).
- **Ley 12/2022**, de 30 de junio, *de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre* («BOE» de 1 de julio).
- **Ley 17/2022**, de 5 de septiembre, *por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* («BOE» de 6 de septiembre).
- **Ley 28/2022**, de 21 de diciembre, *de fomento del ecosistema de las empresas emergentes* («BOE» de 22 de diciembre).
- **Ley 31/2022**, de 23 de diciembre, *de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023* («BOE» de 24 de diciembre).
- **Ley 38/2022**, de 27 de diciembre, *para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias* («BOE» de 28 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 3/2022**, de 1 de marzo, *de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras* («BOE» de 2 de marzo).
- **Real Decreto-ley 18/2022**, de 18 de octubre, *por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía* («BOE» de 19 de octubre).

- **Orden HFP/823/2022**, de 24 de agosto, por la que se aprueba el modelo 345 de «Declaración Informativa. Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual partícipes, aportaciones y contribuciones» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187 de «Declaración informativa. Acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF, IS e IRNR en relación con rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones y derechos de suscripción.» («BOE» de 29 de agosto).
- **Orden HFP/523/2023**, de 22 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondientes a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica («BOE» de 29 de mayo).

Las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas fueron las siguientes:

a) Base imponible

- **Tributación mínima**

La Ley 22/2021, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022, estableció en el artículo 30 bis de la LIS una tributación mínima del 15% de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros y, en todo caso, para los que tributaran en el régimen de consolidación fiscal.

A estos efectos, la cuota líquida no pudo ser inferior al resultado de aplicar el 15% a la base imponible, minorada o incrementada por la reserva de nivelación, y minorada en la RIC. Esta cuota tuvo el carácter de cuota líquida mínima.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no era de aplicación a los contribuyentes que tributaran a los tipos de gravamen del 10%, 1% y 0% previstos en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 29 de la LIS, ni a las SOCIMI.

El tipo de tributación mínima referido del 15% era del 10% para las entidades de nueva creación, cuyo tipo general era del 15%, y del 18% para las entidades de crédito y de exploración, investigación y explotación de yacimientos y almacenamientos subterráneos de hidrocarburos cuyo tipo general era del 30%.

En el caso de las cooperativas, la cuota líquida mínima no pudo ser inferior al resultado de aplicar el 60% a la cuota íntegra calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1990.

En las entidades de la ZEC, la base imponible positiva sobre la que se aplicaba el porcentaje al que se refiere este apartado no incluyó la parte de la misma correspondiente a las operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito geográfico de dicha Zona que tributarán al tipo de gravamen especial regulado en el artículo 43 de la Ley 19/1994.

- **Tributación mínima de los establecimientos permanentes**

La Ley 22/2021, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir del 1 de enero de 2022, modificó los apartados 4 a 6 del artículo 19 del TRLIRNR, introduciendo el concepto de cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, definida como el resultado de aplicar las bonificaciones y deducciones previstas en la normativa del IS que, en ningún caso, podía ser negativa.

Estas deducciones y bonificaciones se practicaron en función de las circunstancias que concurriesen en el establecimiento permanente, sin que se trasladaran las de otros distintos del mismo contribuyente en territorio español.

De la cuota líquida resultaba deducible el importe de las retenciones, de los ingresos a cuenta y de los pagos fraccionados.

En el caso en que estas retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados efectivamente realizados superaran la cuota líquida del impuesto, la Administración tributaria procedió a devolver de oficio el exceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la LIS.

Por otra parte, la Ley 22/2021 añadió la disposición adicional décima al TRLIRNR, estableciendo que con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir del 1 de enero de 2022, para determinar la deuda tributaria del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, se aplicaría la tributación mínima regulada en el artículo 30 bis de la LIS.

- **Nuevo supuesto de Asimetría Híbrida**

Para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022, la disposición final segunda del Real Decreto-ley 18/2022, con el objeto de efectuar la transposición del artículo 9 bis de la **Directiva (UE) 2016/1164** del Consejo, de 12 de julio de 2016, *por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior*, incorporó un nuevo supuesto de asimetría híbrida en el apartado 12 del artículo 15 bis de la LIS, pasando los actuales apartados 12 y 13 a numerarse como apartados 13 y 14, respectivamente.

Con este nuevo supuesto se transpuso el contenido del artículo 9 bis de la Directiva (UE) 2016/1164, que regulaba el caso de las asimetrías híbridas invertidas, obligando a los Estados miembros a tratar fiscalmente como residentes a las entidades fiscalmente transparentes que fueran consideradas por la legislación de los países de residencia de sus partícipes mayoritarios como entidades sujetas a imposición personal sobre la renta para evitar una situación de asimetría híbrida en la que determinadas rentas no tributasen en ningún país o territorio, es decir, no tributasen ni en sede de las entidades en régimen de atribución de rentas ni en sede de sus partícipes ni de la entidad pagadora de dichas rentas.

Así, con el objetivo de que ciertas entidades en régimen de atribución de rentas situadas en territorio español no dieran lugar a una asimetría híbrida, se convirtieron en contribuyentes del IS por determinadas rentas positivas que correspondiera atribuir a todos los partícipes residentes en países o territorios que consideraran a la entidad en atribución de rentas como contribuyente por imposición personal sobre la renta, cuando se dieran las siguientes condiciones:

- Que se tratara de una entidad en régimen de atribución de rentas en la que una o varias entidades, vinculadas entre sí, participaran directa o indirectamente en cualquier día del año, en el capital, en los fondos propios, en los resultados o en los derechos de voto en un porcentaje igual o superior al 50%.
- Que fueran residentes en países o territorios que calificaran a la entidad en régimen de atribución como contribuyente por un impuesto personal sobre la renta.

Las rentas positivas mencionadas en el párrafo anterior fueron las siguientes:

- a) Las obtenidas en territorio español que estuvieran sujetas y exentas de tributación en el IRNR.
- b) Las obtenidas en el extranjero que no estuvieran sujetas o estuvieran exentas de tributación por un impuesto exigido por el país o territorio de la entidad o entidades pagadoras de tales rentas.

En estos casos, el período impositivo coincidía con el año natural en el que se obtuvieran tales rentas. El resto de rentas obtenidas por la entidad en atribución de rentas se atribuyeron a los socios, herederos, comuneros o partícipes de acuerdo con la aplicación del régimen de atribución de rentas regulado en la Sección 2.^a del título X de la LIRPF.

La entidad en régimen de atribución de rentas a la que se aplicara este nuevo supuesto estuvo obligada al cumplimiento de las obligaciones contables y registrales que correspondieran al método de determinación de sus rentas, incluidas las que tributasen según el IS.

En relación con lo anterior, la disposición final segunda del Real Decreto-ley 18/2022 modificaba también el apartado 2 del artículo 6 de la LIS, estableciendo que las entidades en régimen de atribución de rentas no tributarían por el IS, a excepción de lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 15 bis de la LIS.

b) Minoraciones en la cuota

- Contribuyente que participa en la financiación de producciones cinematográficas y espectáculos en vivo

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2021, la disposición final quinta de la Ley 38/2022, introdujo en el artículo 39.7 de la LIS, en relación a las deducciones previstas en los apartados 1 y 3 del artículo 36 de la LIS, que podía aplicarse el contribuyente que participara en la financiación de producciones españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos, así como de series audiovisuales de ficción, animación, documental o producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales, las siguientes modificaciones:

- a) El contribuyente que participara en la financiación podría aplicar dichas deducciones cuando aportara cantidades destinadas a financiar la totalidad o parte de los costes de la producción,

así como los gastos para la obtención de copias, publicidad y promoción a cargo del productor hasta el límite del 30% de los costes de producción, siempre que no adquiriera los derechos de propiedad intelectual o de otra índole respecto de los resultados de las producciones o espectáculos, cuya propiedad debía ser en todo caso del productor.

Las cantidades para financiar los costes de producción podrían haberse aportado en cualquier fase de la producción, con carácter previo o posterior al momento en que el productor incurriera en los citados costes de producción, y hasta la obtención de los certificados de nacionalidad y el certificado que acreditara el carácter cultural en relación con su contenido, así como el obtenido por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, según fuera el caso. Las cantidades para financiar los gastos para la obtención de copias, publicidad y promoción a cargo del productor, a que se refería el apartado anterior, podrían haberse aportado con carácter previo o posterior al momento en que el productor incurriera en los citados gastos, pero nunca después del período impositivo en que el productor incurriera en los mismos.

- b) El contribuyente que participara en la financiación determinaría el importe de las deducciones previstas en los apartados 1 y 3 del artículo 36 de la LIS en las mismas condiciones que se hubieran aplicado al productor, siempre que hubieran sido generadas por este último. El importe máximo de la deducción generada por el productor que el contribuyente que participara en la financiación podría aplicar sería el resultado de multiplicar por 1,20 el importe de las cantidades que este último hubiera aportado para financiar los citados costes de producción o los gastos para la obtención de copias, publicidad y promoción a cargo del productor. El exceso de deducción podía ser aplicado por el productor que hubiera generado el derecho a la misma.
- c) En cuanto a la obligación de suscribir un contrato de financiación, se permitió que tanto el productor como los contribuyentes que participaran en la financiación suscribieran uno o más contratos de financiación, los cuales pudieron haberse firmado en cualquier fase de la producción. Además, se modificaron los extremos que debían contener los contratos de financiación, añadiendo la identidad de los contribuyentes que participaran en la financiación y el presupuesto, así como la forma de financiación de los gastos para la obtención de copias, publicidad y promoción a cargo del productor.
- d) En relación con la comunicación a la Administración tributaria que debía realizar el contribuyente que participara en la financiación, se estableció que esta debía estar suscrita tanto por el productor como por el contribuyente que participara en la financiación, con anterioridad a la finalización del período impositivo en que este último tuviera derecho a aplicar la deducción.
- e) Se estableció que el contribuyente que participara en la financiación no podía aplicar las deducciones referidas en los párrafos anteriores cuando estuviera vinculado, en los términos establecidos por el artículo 18 de la LIS, con el contribuyente que generara el derecho a aplicar dichas deducciones.
- f) Se añadió que el importe de la deducción que aplicara el contribuyente que participara en la financiación debía tenerse en cuenta a los efectos de la aplicación del límite conjunto del 25% establecido en el artículo 39.1 de la LIS. Dicho límite se elevaría al 50% cuando el importe de la deducción prevista en los apartados 1 y 3 del artículo 36 de la LIS, que correspondiera al contribuyente que participara en la financiación, fuera igual o superior al 25% de su cuota

íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición internacional y las bonificaciones.

- **Deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial**

La disposición final quinta de la Ley 12/2022, con efectos para los períodos impositivos que comenzaran a partir del 2 de julio de 2022, añadió el artículo 38 ter a la LIS, para incorporar una nueva deducción en la cuota íntegra por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial imputadas a favor de los trabajadores.

A estos efectos, el contribuyente pudo aplicar una deducción en la cuota íntegra del 10% de las contribuciones empresariales imputadas a favor de los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, siempre que tales contribuciones se realizaran a planes de pensiones de empleo, a planes de previsión social empresarial a planes de pensiones regulados en la Directiva (UE) 2016/2341 de los que fuera promotor dicho contribuyente.

En el caso de trabajadores con retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 27.000 euros, la deducción se calculó sobre la parte proporcional de las contribuciones empresariales que correspondieran a los 27.000 euros citados en el párrafo anterior.

- **Beneficios fiscales para los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público**

Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público cuya vigencia comenzó en 2022 fueron los siguientes:

- **«Andalucía Valderrama Masters 2022/2024»** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 11/2020). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Bicentenario de la Policía Nacional»** (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 14 de enero de 2022 hasta el 13 de enero de 2025.
- **«Centenario Federación Aragonesa de Fútbol»** (disposición adicional sexagésima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«Plan 2030 de Apoyo al Deporte de Base»** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Universo Mujer III»** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de París 2024»** (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **«100 años del fallecimiento de Joaquín Sorolla»** (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«20 Aniversario de Primavera Sound»** (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Centenario del nacimiento de Victoria de los Ángeles»** (disposición adicional sexagésima sexta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Conmemoración del 50 aniversario de la muerte del artista español Pablo Picasso»** (disposición adicional sexagésima séptima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Todos contra el cáncer»** (disposición adicional sexagésima octava de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal 2022»** (disposición adicional sexagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025.
- **«Mundo Voluntario 2030 / 35.º Aniversario Plataforma del Voluntariado de España»** (disposición adicional septuagésima primera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **«7.ª Conferencia Mundial sobre Turismo Enológico de la OMT 2023»** (disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar»** (disposición adicional septuagésima tercera de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 31 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2025.
- **«Bicentenario del Ateneo de Madrid»** (disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Barcelona Equestrian Challenge (4ª Edición)»** (disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«200 ANIVERSARIO DEL PASSEIG DE GRÀCIA»** (disposición adicional septuagésima sexta de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Reconstrucción de la Piscina Histórica cubierta de saltos del Club Natació Barcelona (CNB)»** (disposición adicional septuagésima octava de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **«ALIMENTARIA 2022 y HOSTELCO 2022»** (disposición adicional septuagésima novena de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Barcelona Music Lab. El futuro de la música»** (disposición adicional octogésima de la Ley 22/2021). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«South Summit»** (disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 10/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 15 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **«Año Santo Jubilar San Isidro Labrador»** (disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 30 de junio de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023.
- **«XXXVII Copa América Barcelona»** (disposición adicional cuarta de la Ley 26/2022). La duración del programa de apoyo abarcó desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

c) **Cuota líquida**

- Concepto de cuota líquida

La Ley 22/2021, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022, añadió el apartado 2 al artículo 30 de la LIS para introducir el concepto de cuota líquida, que se definió como el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las bonificaciones y deducciones que procedieran, previstas en la normativa del Impuesto, sin que pudiera ser negativa.

En relación con lo anterior, se modificó el artículo 41 de la LIS relativo a la deducción de las retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados, para sustituir la mención a la cuota íntegra por la de cuota líquida o cuota líquida mínima, según correspondiera.

En este mismo sentido, se modificó el artículo 71.1 de la LIS que regulaba las deducciones y bonificaciones de la cuota íntegra del grupo fiscal, para introducir la definición de cuota líquida del grupo fiscal como el resultado de minorar la cuota íntegra de dicho grupo en el importe de las deducciones y bonificaciones previstas en los Capítulos II, III y IV del Título VI de la LIS, así como cualquier otra deducción que pudiera resultar de aplicación, sin que pudiera ser negativa.

d) **Regímenes especiales**

- Régimen fiscal aplicable al acontecimiento «UEFA Europa League 2022»

Con efectos desde el 2 de marzo de 2022, la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 3/2022 estableció que las personas jurídicas residentes en territorio español, así como los establecimientos permanentes situados en territorio español constituidos con motivo de la celebración en Sevilla de la final de la «UEFA Europa League 2022», por la entidad organizadora o por los equipos participantes, estuvieron exentos del IS y del IRNR, respectivamente, por las rentas obtenidas durante la celebración del acontecimiento y en la medida en que estuvieron directamente relacionadas con su participación en él.

Además, estuvieron exentas las rentas obtenidas sin establecimiento permanente por la entidad organizadora o por los equipos participantes, generadas con motivo de la celebración de dicha final y en la medida en que estuvieran directamente relacionadas con su participación en ella.

- Régimen fiscal aplicable al acontecimiento «XXXVII Copa América Barcelona»

La disposición final trigésima sexta de la Ley 31/2022 estableció que las personas jurídicas residentes en España constituidas con motivo de la organización y celebración de «XXXVII Copa América Barcelona» por la entidad organizadora de la misma o por los equipos participantes, estuvieran exentas del IS por las rentas obtenidas desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025 con motivo del acontecimiento y en la medida en que estuvieran directamente relacionadas con su participación en él.

Además, estuvieron exentas las rentas obtenidas por los establecimientos permanentes que la entidad organizadora de la «XXXVII Copa América Barcelona» o los equipos participantes constituyeran en España durante el acontecimiento con motivo de su celebración.

- Empresas emergentes

La Ley 28/2022 estableció una serie de incentivos fiscales para los contribuyentes del IS y del IRNR que obtuvieran rentas mediante establecimiento permanente situado en territorio español y que tuvieran la condición de empresa emergente conforme lo previsto en la misma:

- a) Tributaban al tipo del 15% en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 29 de la LIS en el primer período impositivo en que, teniendo la condición de empresa emergente, la base imponible resultó positiva y en los tres siguientes, siempre que mantuvieran dicha condición.
- b) Podían solicitar a la Administración tributaria del Estado, en el momento de la presentación de la autoliquidación, el aplazamiento del pago de la deuda tributaria correspondiente a los dos primeros períodos impositivos en los que la base imponible del Impuesto fuera positiva.
- c) No tenían la obligación de efectuar los pagos fraccionados regulados en los artículos 40 de la LIS y 23.1 del TRLIRNR que debieran efectuar a cuenta de la liquidación correspondiente al período impositivo inmediato posterior a cada uno de los períodos impositivos en que se hubiera solicitado el aplazamiento a que hacía referencia el punto anterior, siempre que en ellos se mantuviera la condición de empresa emergente.

- Entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda

Con relación al régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda, la Ley 22/2021, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022, redujo el porcentaje de bonificación del 85% aplicable a la parte de cuota íntegra que correspondiera a las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas, a un 40%.

- Modificaciones en relación con las SICAV

Con efectos para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022, la Ley 11/2021 introdujo en la LIS las siguientes modificaciones en relación con las SICAV:

1. Se modificó la letra a) del artículo 29.4 de la LIS, para establecer los requisitos adicionales que debían cumplir los socios para que las SICAV pudieran aplicar el tipo de gravamen del 1%:

- a) Número mínimo de accionistas

Se computaban exclusivamente aquellos accionistas que fueran titulares de acciones por un importe igual o superior a 2.500 euros, determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

En el caso de sociedades de inversión de capital variable por compartimentos, se computaban exclusivamente aquellos accionistas que fueran titulares de acciones por un importe igual o superior a 12.500 euros, determinado según el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

- b) Permanencia de los accionistas

El número mínimo de accionistas, determinado según lo previsto en la letra a) anterior, debía concurrir durante el número de días que representara al menos las tres cuartas partes del período impositivo.

Las reglas establecidas en las letras a) y b) anteriores no se aplicaron a las sociedades de inversión libre, ni a las sociedades cuyos accionistas fueran exclusivamente otras instituciones de inversión colectiva de inversión libre, ni a las sociedades de inversión de capital variable índice cotizadas.

El cumplimiento de estas reglas pudo ser comprobado por la Administración tributaria, por lo que la sociedad de inversión debió mantener y conservar, durante el período de prescripción, los datos correspondientes a la inversión de los socios en la sociedad.

2. En relación con la modificación mencionada en el punto anterior, se añadió la disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS para establecer un régimen transitorio para las SICAV que acordaran su disolución y liquidación, con el fin de permitir que sus socios pudieran trasladar su inversión a otras instituciones de inversión colectiva que cumplieran los requisitos para mantener el tipo de gravamen del 1% en el IS.

A estos efectos, la disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS estableció que pudieran acordar su disolución y liquidación, con aplicación del régimen fiscal previsto en dicha disposición transitoria, las SICAV que:

- a) En el último período impositivo iniciado antes del 1 de enero de 2022 hubieran estado tributando en el IS al tipo de gravamen reducido del 1%, en los términos previstos por el artículo 29.4 a) de la LIS en su redacción en vigor a 31 de diciembre de 2021.
- b) Durante el año 2022, hubieran adoptado válidamente el acuerdo de disolución con liquidación. Por lo tanto, el plazo para adoptar este acuerdo comenzó el 1 de enero de 2022 y finalizó el 31 de diciembre de 2022.
- c) Hubieran realizado, con posterioridad al acuerdo, dentro de los seis meses posteriores al plazo para adoptarlo (31 de diciembre de 2022), todos los actos o negocios jurídicos necesarios según la normativa mercantil hasta la cancelación registral de la sociedad en liquidación. Por lo tanto, el período para realizar todos los actos y negocios jurídicos

necesarios para liquidar la sociedad hasta su cancelación registral finalizó el 30 de junio de 2023, aunque nada impidió que dichas operaciones concluyeran dentro del año 2022.

La disolución con liquidación de las SICAV que se realizara según la disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS tuvo el siguiente régimen fiscal:

- a) Durante los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2022 y concluidos hasta la cancelación registral, la SICAV en liquidación continuó tributando al tipo de gravamen reducido del 1%, siempre que el número de accionistas fuera igual o superior a 100, cualquiera que fuera el precio de adquisición de sus participaciones en la SICAV.
- b) Los socios de la SICAV en liquidación no integrarían en su base imponible las rentas derivadas de la liquidación de la sociedad, siempre que hubieran reinvertido la totalidad del dinero o de los bienes (no siendo posible una reinversión parcial) que les correspondiera como cuota de liquidación en la adquisición o suscripción de acciones o participaciones en una o varias instituciones de inversión colectiva previstas en las letras a) o b) del artículo 29.4 de la LIS. Las nuevas acciones o participaciones adquiridas o suscritas conservaron el valor y la fecha de adquisición de las acciones de la sociedad objeto de liquidación.

La reinversión debía efectuarse antes de haber transcurrido siete meses contados desde la finalización del plazo establecido para adoptar válidamente el acuerdo de disolución con liquidación de la SICAV (31 de diciembre de 2022), por lo que el plazo para efectuar la reinversión finalizó el 31 de julio de 2023, aunque nada impidió que dicha reinversión se llevara a cabo dentro del año 2022.

El socio debía comunicar a la sociedad en liquidación su decisión de acogerse a la reinversión, en cuyo caso la entidad en liquidación se abstuvo de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al socio que le correspondiera como cuota de liquidación. Además, el socio debía aportar a la sociedad la documentación acreditativa de la fecha y del valor de adquisición de las acciones, en caso de que la sociedad no dispusiera de dicha información.

Asimismo, el socio comunicaría a la institución de inversión colectiva en la que efectuara la reinversión sus propios datos identificativos, los correspondientes a la sociedad en liquidación, así como a su entidad gestora y entidad depositaria, además de la cantidad de dinero o los bienes integrantes de la cuota de liquidación a reinvertir en la institución de destino. A estos efectos, el socio cumplimentaría la correspondiente orden de suscripción o adquisición, autorizando a dicha institución a tramitar dicha orden ante la sociedad en liquidación.

Recibida la orden por la sociedad en liquidación, la reinversión se debía efectuar mediante la transferencia ordenada por esta última a su depositario, por cuenta y orden del socio, del dinero o de los bienes objeto de la reinversión, desde las cuentas de la sociedad en liquidación a las cuentas de la institución de inversión colectiva en la que se realizó la reinversión. Dicha transferencia se acompañaría de la información relativa a los valores y fechas de adquisición de las acciones de la sociedad en liquidación a las que correspondiera la reinversión.

- c) Cuando el socio se acogía al régimen de reinversión previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS, no existía obligación de practicar

pagos a cuenta del correspondiente impuesto personal del socio sobre las rentas derivadas de las liquidaciones de la SICAV.

Este régimen fiscal no era aplicable a los supuestos de disolución con liquidación de las sociedades de inversión libre, ni de las sociedades de inversión de capital variable índice cotizadas.

- Régimen fiscal de Canarias

El **Real Decreto-ley 31/2021**, de 28 de diciembre, *por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y se fija un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones a métodos y regímenes especiales de tributación*), con efectos desde el 1 de enero de 2022, modificó el ámbito temporal regulado en el artículo 27.11 de la Ley 19/1994, relativo a las inversiones anticipadas, estableciendo que las dotaciones debían realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con los mismos efectos, se modificó el ámbito temporal regulado en el artículo 29.1 de la Ley 19/1994, relativo a la vigencia de la ZEC, estableciendo que dicha vigencia tendría como límite el 31 de diciembre del año 2027, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea.

Se debe tener en cuenta que, según se estableció en la disposición adicional primera del citado Real Decreto-ley 31/2021, estas modificaciones estuvieron condicionadas a la autorización por parte de la Comisión Europea del Mapa de Ayudas de Finalidad Regional para el período 2022-2027.

e) Otras modificaciones

- Actualización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

La **Ley 22/2022**, de 19 de octubre, *por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra*, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaran a partir del 1 de enero de 2022 y que no hubieran finalizado antes de la entrada en vigor de dicha ley (21 de octubre de 2022), modificó la Ley 28/1990, para actualizar de 7 a 10 millones la cifra umbral de volumen de operaciones que servía para delimitar la competencia para la exacción y la comprobación del IS, así como la normativa aplicable.

Además, se modificaron los artículos 18 y 23 de la Ley 28/1990 que determinaban la aplicación de la normativa foral navarra y la competencia inspectora en el IS de la Hacienda Foral, en el caso de contribuyentes con domicilio fiscal en territorio común que tributaran conjuntamente a ambas Administraciones y que en el ejercicio anterior hubieran realizado el 75% o más de sus operaciones en Navarra, salvo que se tratara de entidades que formaran parte de un grupo fiscal, en cuyo caso se exigía que todas las entidades del grupo estuvieran sometidas a normativa foral navarra en régimen de tributación individual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del Convenio Económico, correspondiendo, en tal supuesto, la competencia inspectora a la Hacienda Foral.

Por último, se introdujeron modificaciones respecto del artículo 27 de la Ley 28/1990 en materia de tributación de grupos fiscales.

4. CONCLUSIONES

A la vista de la información del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2022 pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de declarantes fue de 1.702.215, lo que supuso un crecimiento absoluto de 21.065 entidades y una tasa del 1,3% respecto a 2021, mientras que el número de grupos en régimen consolidación fiscal se situó en 6.903, experimentando un incremento del 4,1% respecto a 2021.
2. El resultado contable neto fue de 141.410 millones de euros, cifra inferior en un 26,8% a la registrada en 2021 (193.093 millones de euros), descomponiéndose en unos beneficios de 267.004 millones de euros (tasa del -1,1%) y unas pérdidas de 125.594 millones de euros (tasa del 63,3%). Dicho comportamiento estuvo en sintonía con el crecimiento de la economía española a lo largo del año 2022, continuando así el afianzamiento de la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2014, exceptuando el año 2020, en el cual se produjo una caída como consecuencia de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19. El PIB creció de manera sustancial en términos reales durante dicho año, ya que, como se ha señalado antes, su tasa fue del 6,2%.
3. Las correcciones al resultado contable arrojaron un saldo negativo de 59.874 millones de euros, aumentando el 10,2% respecto a 2021. El importe de los aumentos al resultado contable fue de 203.406 millones de euros (tasa del 11%), mientras que las disminuciones totalizaron 263.280 millones de euros (tasa del 5,3%).
4. La base imponible neta consolidada, obtenida al agregar las bases imponibles de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno, se situó en 57.970 millones de euros en 2022, produciéndose una caída del 41,9% respecto a 2021 (99.754 millones de euros).

Si la citada base imponible neta consolidada se compara con la obtenida agregando las declaraciones individuales, la cual fue de 60.246 millones de euros, se observa que la cifra consolidada fue el 3,8% inferior. El motivo fundamental se encuentra en la disminución de la base imponible positiva resultante tras el proceso de consolidación en un 15,5%, al pasar de 175.064 millones de euros en las declaraciones individuales a 147.927 millones de euros.

5. La cuota íntegra consolidada ascendió a 35.582 millones de euros (el 16,6% más que en 2021). El proceso de consolidación supuso una reducción de la cuota íntegra del 16,3% respecto a la resultante en las declaraciones individuales (42.500 millones de euros).
6. El tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 24% en términos consolidados, produciéndose un incremento de 3,5 puntos porcentuales respecto a 2021. El proceso de consolidación ocasionó un descenso del tipo medio de gravamen de 2 décimas porcentuales respecto al obtenido en las declaraciones individuales, el cual fue del 24,3%.

Asimismo, conviene resaltar el diferencial de 1,8 puntos porcentuales que se produjo entre los tipos medios de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal (el 25,2%) y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (el 23,4%).

7. El importe consolidado de las minoraciones en la cuota íntegra se situó en 3.989 millones de euros, produciéndose un aumento del 3,1% respecto a 2021 (3.870 millones de euros) y siendo un 3% superior a la cantidad reflejada en las declaraciones individuales, 3.874 millones de euros.
8. Tras deducir el importe de las minoraciones de la cuota íntegra, se obtuvo una cuota líquida consolidada que ascendió a 31.594 millones de euros. El proceso de consolidación supuso una reducción del 20,1% en comparación con la cuota líquida resultante en las declaraciones individuales (39.530 millones de euros).
9. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida ajustada y la base imponible positiva, con los datos consolidados (21,1% en 2022, lo que implicó 3,4 puntos porcentuales más que en 2021), fue 1 punto porcentuales inferior al calculado con las declaraciones individuales (22,1%).

Asimismo, merece destacarse que el tipo efectivo de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal se situó en el 20,1%, produciéndose un aumento de 5 décimas porcentuales respecto a 2021, mientras que el tipo efectivo de gravamen de las entidades no pertenecientes a grupo alguno fue del 21,7%, es decir, el diferencial entre ambos colectivos fue de 1,6 puntos porcentuales.

10. El importe consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta en 2022 fue un 2,6% superior al obtenido en las declaraciones individuales, 3.259 millones de euros en el primer caso y 3.176 millones de euros en el segundo (con una tasa del 4,5% respecto a 2021).
11. El importe consolidado de los pagos fraccionados se situó en 29.674 millones de euros, produciéndose un incremento del 17,3% respecto a 2021 (25.302 millones de euros). El proceso de consolidación incrementó el importe de los mismos en el 49% en comparación al obtenido en las declaraciones individuales (19.914 millones de euros).
12. Si de la cuota líquida se detraen los pagos a cuenta se observa que, como consecuencia de la reducción en el proceso de consolidación de la cuota líquida y del aumento de los pagos a cuenta, la cuota diferencial obtenida con los datos consolidados (-1.338 millones de euros en 2022) fue un 108,1% inferior a la resultante en las declaraciones individuales (16.440 millones de euros), lo que supuso un incremento del 24,7% respecto a 2021 (-1.777 millones de euros).
13. Por último, el importe consolidado de la cantidad líquida a ingresar o a devolver fue de -1.675 millones de euros, es decir, un 16,7% más que en 2021 (-2.012 millones de euros). El proceso de consolidación redujo su importe un 110,7% en comparación con el importe obtenido en las declaraciones individuales (15.623 millones de euros).

14. Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2022 fueron 1.342.383, lo que representó el 78,9% del total de declarantes, produciéndose un aumento del 1,2% respecto a 2021.

Los importes de las principales magnitudes del impuesto para este colectivo en 2022 registraron sustanciales variaciones respecto a 2021, de las que cabe destacar:

- El resultado contable neto se incrementó un 16,5%, al pasar de 26.622 millones de euros en 2021 a 31.026 millones de euros en 2022.

- El saldo de los ajustes al resultado contable tuvo un signo positivo por valor de 2.386 millones de euros que supuso una contracción respecto a 2021, ejercicio en el que dicho saldo tuvo signo positivo por valor de 2.716 millones de euros, lo que unido al incremento en el resultado contable neto, supuso una expansión en la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 13,9% , pasando de 29.335 millones de euros en 2021 a 33.406 millones de euros en 2022.
 - El colectivo aplicó la reserva de capitalización por importe de 707 millones de euros, un 15,3% más que el año anterior.
 - Este colectivo compensó bases imponibles negativas por importe de 7.519 millones de euros, un 9,4% menos que el año anterior (8.300 millones de euros).
 - La base imponible positiva aumentó un 15,3%, alcanzando un importe de 42.520 millones de euros frente a 36.866 millones de euros en 2021.
 - Como consecuencia de lo anterior, la cuota íntegra se incrementó en un 15,2%, pasando de 8.983 millones de euros en 2021 a 10.349 millones de euros en 2022.
 - Su tipo medio de gravamen se situó en el 24,34%, lo que supuso un descenso de 3 centésimas porcentuales respecto a 2021 (el 24,37%).
 - El importe de las minoraciones en la cuota íntegra para este colectivo ascendió a 423 millones de euros, lo que supuso un 16,9% más que en 2021 (362 millones de euros).
 - El resultado de la cuota líquida fue un 15,1% superior al registrado en el año precedente (8.629 millones de euros), alcanzando un importe de 9.932 millones de euros.
 - Su tipo efectivo de gravamen fue del 22,96%, lo que implicó 2 centésimas porcentuales más que en 2021 (el 22,94%).
 - En los pagos a cuenta, el importe de las retenciones e ingresos a cuenta aumentó un 11%, mientras que los pagos fraccionados se incrementaron un 17,8%, situándose en 1.008 y 3.928 millones de euros, respectivamente.
 - La cuota diferencial se incrementó un 13,9% debido a los aumentos registrados en la cuota líquida y en los pagos fraccionados, de manera que pasó de 4.386 millones de euros en 2021 a 4.996 millones de euros en 2022.
 - Por último, el saldo de la cantidad a ingresar o a devolver resultante del impuesto se incrementó un 14,5% respecto al ejercicio precedente, situándose en 4.827 millones de euros en 2022, frente a 4.215 millones de euros en 2021.
15. En referencia al desglose de las entidades que declararon una base imponible positiva según el tipo nominal del gravamen a que estaban sujetas en 2022, el número de entidades gravadas al tipo de gravamen general creció el 6,7% respecto a 2021, mientras que en los colectivos de las entidades que tributaban al 4%, al 15%, y en los que tributaban principalmente en territorios forales se produjeron incrementos mayores. Las entidades gravadas al 20% y al 30% presentaron unas tasas positivas del 1,4% y del 0,7%, respectivamente. En el resto de colectivos se produjeron descensos que oscilaron entre -93,9 (entidades gravadas al tipo 1%) y el -2,8% (entidades gravadas al tipo 10%).

Los importes de las principales magnitudes, esto es, la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, presentaron variaciones negativas para los tipos nominales del 0%, del 1% y del 30%, mientras que para el resto de tipos de gravamen nominales analizados las variaciones fueron positivas.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES UTILIZADAS

- «Memoria de la Administración Tributaria». Año 2023, MHAC. 
- «Informe anual de recaudación tributaria 2022», Agencia Tributaria. 
- «Cuentas anuales consolidadas del Impuesto sobre Sociedades. Estadística Año 2022». Agencia Tributaria. 
- «Cuentas anuales no consolidadas del Impuesto sobre Sociedades. Estadística Año 2022». Agencia Tributaria. 
- «Directorio Central de Empresas», Instituto Nacional de Estadística (INE). 
- «Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2022», BdE. 
- «Informe Anual 2022». BdE. 
- «Síntesis de indicadores económicos», Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. 

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I. AJUSTES EXTRACONTABLES	
I.1. Impuesto sobre Sociedades (aumentos y disminuciones)	273
I.2. Cambio de criterios contables (aumentos y disminuciones)	274
I.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal (aumentos y disminuciones)	275
I.4. Limitación de la armonización contable (disminuciones)	276
I.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (aumentos y disminuciones)	277
I.6. Libertad de amortización con mantenimiento de empleo, en régimen transitorio (aumentos)	278
I.7. Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo, en régimen transitorio (aumentos)	279
I.8. Libertad de amortización de las ERD (disminuciones)	280
I.9. Amortización acelerada de las ERD (disminuciones)	280
I.10. Arrendamiento financiero: régimen especial (aumentos y disminuciones)	281
I.11. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores del artículo 13.1 de la LIS, no afectadas por el artículo 11.12 de la LIS (aumentos y disminuciones)	282
I.12. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores y por dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social que hayan generado activos por impuesto diferido, a los que se refiere el artículo 11.12 de la LIS (aumentos)	283
I.13. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (artículo 13.2 b) de la LIS) (aumentos y disminuciones)	284
I.14. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (artículo 15 k) de la LIS) (aumentos y disminuciones)	285
I.15. Pérdidas por deterioro de valores representativos de deudas (aumentos y disminuciones)	286
I.16. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio (aumentos y disminuciones)	287

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.17. Provisiones y gastos por pensiones (aumentos y disminuciones)	288
I.18. Otras provisiones no deducibles fiscalmente (aumentos y disminuciones)	289
I.19. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios (aumentos)	290
I.20. Multas, sanciones y recargos (aumentos)	290
I.21. Gastos por donativos y liberalidades (aumentos)	291
I.22. Revalorizaciones contables (aumentos)	291
I.23. Aplicación del valor normal de mercado en transmisiones lucrativas y societarias (aumentos)	292
I.24. Aplicación del valor normal de mercado a operaciones vinculadas (aumentos)	293
I.25. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (aumentos y disminuciones)	294
I.26. Operaciones a plazo, excepto régimen transitorio (aumentos y disminuciones)	295
I.27. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera (aumentos)	296
I.28. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (aumentos y disminuciones)	297
I.29. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (aumentos y disminuciones)	298
I.30. Exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (disminuciones)	299
I.31. Exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes (disminuciones)	300
I.32. Exención por doble imposición sobre dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes (artículo 21.11 de la LIS) (disminuciones)	301
I.33. Exención por doble imposición sobre las rentas derivadas de transmisiones de valores de entidades residentes (aumentos y disminuciones)	302
I.34. Exención por doble imposición sobre las rentas derivadas de transmisiones de valores de entidades no residentes (disminuciones)	303
I.35. Exención de rentas en el extranjero (aumentos y disminuciones)	304
I.36. Exención por doble imposición internacional: impuesto extranjero soportado por el contribuyente (aumentos y disminuciones)	305
I.37. Régimen especial de las AIE (aumentos y disminuciones)	306
I.38. Pérdidas sociales imputadas a socios de las UTE (aumentos y disminuciones)	307
I.39. Criterios de imputación temporal del régimen especial de las UTE (aumentos y disminuciones)	308

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.40. Valorización de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración (aumentos)	309
I.41. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas (aumentos y disminuciones)	310
I.42. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos (aumentos)	311
I.43. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (aumentos y disminuciones)	312
I.44. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas (disminuciones)	313
I.45. Dotaciones a la RIC (aumentos y disminuciones)	314
I.46. Total de aumentos sobre el resultado contable	315
I.47. Total de disminuciones sobre el resultado contable	315
II. COMPENSACIONES	
II. Bases imponible negativas de ejercicios anteriores	319
III. BONIFICACIONES	
III. Actividades de prestación de servicios públicos locales	323
IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	
IV.1. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA	
IV.1.1. Interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (excepto régimen transitorio)	329
IV.1.2. Interna generada y aplicada en el ejercicio actual	330
IV.2. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	
IV.2.1. Internacional de períodos anteriores aplicadas en el ejercicio	333
IV.2.2. Internacional generada y aplicada en el ejercicio actual	333
IV.2.3. Internacional por impuestos pagados en el extranjero	334
IV.2.4. Internacional por dividendos y participaciones en beneficios	334
V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	
V.1. Reinversión de beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	337
V.2. Total de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo	338
V.3. Actividades de I+D (deducción sujeta a límite)	339
V.4. Actividades de innovación tecnológica (deducción sujeta a límite)	339

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
V.5. Abono de deducciones por actividades de I+D+i por insuficiencia de cuota (régimen opcional)	340
V.6. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	340
V.7. Inversiones en Canarias	341
V.8. Reversión de medidas temporales	341
VI. PAGOS A CUENTA	
VI.1. Retenciones e ingresos a cuenta	345
VI.2. Total de pagos fraccionados imputables a la AGE	345
VII. CUOTA DIFERENCIAL	
VII.1. Cuota diferencial positiva (AGE)	349
VII.2. Cuota diferencial negativa (AGE)	349
VII.3. Cuota diferencial neta (AGE)	350
VIII. LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER	
VIII.1. Líquido a ingresar (AGE)	353
VIII.2. Líquido a devolver (AGE)	353
VIII.3. Saldo líquido a ingresar o a devolver (AGE)	354
IX. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN	
IX.1. Resultado contable neto	357
IX.2. Resultado contable neto antes del IS	357
IX.3. Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y de la compensación de bases imponibles negativas	358
IX.4. Base imponible positiva	358
IX.5. Cuota íntegra	359
IX.6. Cuota líquida	359
X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	
X.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
X.1.1. Ajustes extracontables	365
X.1.2. Minoraciones en la cuota íntegra	366

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
X.2. INDUSTRIA EXTRACTIVA, ENERGÍA Y AGUA	
X.2.1. Ajustes extracontables	369
X.2.2. Minoraciones en la cuota íntegra	370
X.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	
X.3.1. Ajustes extracontables	373
X.3.2. Minoraciones en la cuota íntegra	374
X.4. CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	
X.4.1. Ajustes extracontables	377
X.4.2. Minoraciones en la cuota íntegra	378
X.5. COMERCIO, REPARACIONES Y TRANSPORTE	
X.5.1. Ajustes extracontables	381
X.5.2. Minoraciones en la cuota íntegra	382
X.6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
X.6.1. Ajustes extracontables	385
X.6.2. Minoraciones en la cuota íntegra	386
X.7. ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS	
X.7.1. Ajustes extracontables	389
X.7.2. Minoraciones en la cuota íntegra	390
X.8. SERVICIOS A LAS EMPRESAS	
X.8.1. Ajustes extracontables	393
X.8.2. Minoraciones en la cuota íntegra	394
X.9. SERVICIOS SOCIALES	
X.9.1. Ajustes extracontables	397
X.9.2. Minoraciones en la cuota íntegra	398
X.10. OTROS SERVICIOS PERSONALES Y DE OCIO	
X.10.1. Ajustes extracontables	401
X.10.2. Minoraciones en la cuota íntegra	402

I. AJUSTES EXTRACONTABLES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	2.473	0,4%	0,4%	61,0	0,1%	0,1%	24.650
0 - 0,01	24.085	3,4%	3,8%	56,0	0,1%	0,2%	2.326
0,01 - 0,05	83.424	11,9%	15,6%	205,6	0,4%	0,7%	2.465
0,05 - 0,1	81.616	11,6%	27,2%	359,0	0,8%	1,4%	4.399
0,1 - 0,25	144.603	20,6%	47,8%	948,8	2,0%	3,4%	6.561
0,25 - 0,5	114.020	16,2%	64,0%	1.277,0	2,7%	6,1%	11.200
0,5 - 1	94.562	13,4%	77,5%	1.790,1	3,7%	9,8%	18.930
1 - 3	90.838	12,9%	90,4%	3.679,3	7,7%	17,5%	40.504
3 - 5	24.171	3,4%	93,8%	2.069,9	4,3%	21,8%	85.636
5 - 6	7.310	1,0%	94,9%	838,5	1,8%	23,6%	114.702
6 - 7,5	6.297	0,9%	95,8%	916,1	1,9%	25,5%	145.486
7,5 - 10	6.516	0,9%	96,7%	1.185,4	2,5%	28,0%	181.927
10 - 25	13.052	1,9%	98,6%	4.363,6	9,1%	37,1%	334.327
25 - 50	4.942	0,7%	99,3%	3.439,0	7,2%	44,3%	695.866
50 - 75	1.772	0,3%	99,5%	2.091,8	4,4%	48,7%	1.180.484
75 - 100	877	0,1%	99,6%	1.491,6	3,1%	51,8%	1.700.849
100 - 250	1.574	0,2%	99,9%	4.394,1	9,2%	61,0%	2.791.677
250 - 500	504	0,1%	99,9%	3.094,2	6,5%	67,4%	6.139.198
500 - 750	194	0,0%	100,0%	2.277,0	4,8%	72,2%	11.737.100
750 - 1.000	78	0,0%	100,0%	824,1	1,7%	73,9%	10.565.360
> 1.000	235	0,0%	100,0%	12.477,5	26,1%	100,0%	53.095.737
TOTAL	703.143	100%		47.839,6	100%		68.037
I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	17	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	1.298
0 - 0,01	58.409	28,4%	28,4%	64,7	0,6%	0,6%	1.108
0,01 - 0,05	38.178	18,6%	47,0%	181,6	1,7%	2,3%	4.757
0,05 - 0,1	24.102	11,7%	58,7%	168,8	1,6%	3,9%	7.004
0,1 - 0,25	33.134	16,1%	74,8%	341,8	3,2%	7,1%	10.316
0,25 - 0,5	19.303	9,4%	84,2%	338,0	3,2%	10,2%	17.512
0,5 - 1	12.383	6,0%	90,2%	383,1	3,6%	13,8%	30.938
1 - 3	10.865	5,3%	95,5%	839,1	7,8%	21,7%	77.233
3 - 5	2.790	1,4%	96,8%	445,0	4,2%	25,8%	159.497
5 - 6	830	0,4%	97,3%	165,1	1,5%	27,4%	198.948
6 - 7,5	822	0,4%	97,7%	216,7	2,0%	29,4%	263.647
7,5 - 10	887	0,4%	98,1%	268,1	2,5%	31,9%	302.231
10 - 25	2.078	1,0%	99,1%	1.003,8	9,4%	41,3%	483.060
25 - 50	854	0,4%	99,5%	810,7	7,6%	48,8%	949.246
50 - 75	291	0,1%	99,6%	423,8	4,0%	52,8%	1.456.346
75 - 100	172	0,1%	99,7%	423,8	4,0%	56,8%	2.464.171
100 - 250	331	0,2%	99,9%	862,8	8,1%	64,8%	2.606.761
250 - 500	92	0,0%	99,9%	750,2	7,0%	71,8%	8.154.569
500 - 750	47	0,0%	100,0%	668,1	6,2%	78,1%	14.215.181
750 - 1.000	19	0,0%	100,0%	255,5	2,4%	80,5%	13.449.842
> 1.000	62	0,0%	100,0%	2.089,5	19,5%	100,0%	33.701.988
TOTAL	205.666	100%		10.700,5	100%		52.029

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.2. CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	54	3,5%	3,5%	2,4	0,2%	0,2%	43.900
0 - 0,01	65	4,2%	7,7%	1,1	0,1%	0,3%	17.531
0,01 - 0,05	147	9,6%	17,3%	5,6	0,4%	0,7%	38.09
0,05 - 0,1	126	8,2%	25,5%	4,2	0,3%	1,0%	33.470
0,1 - 0,25	227	14,8%	40,3%	4,7	0,4%	1,4%	20.869
0,25 - 0,5	221	14,4%	54,7%	16,9	1,3%	2,6%	76.540
0,5 - 1	199	13,0%	67,6%	6,6	0,5%	3,1%	33.118
1 - 3	223	14,5%	82,2%	9,1	0,7%	3,8%	40.600
3 - 5	70	4,6%	86,7%	7,4	0,6%	4,3%	105.865
5 - 6	14	0,9%	87,6%	1,0	0,1%	4,4%	68.966
6 - 7,5	25	1,6%	89,3%	20,0	1,5%	5,9%	801.398
7,5 - 10	30	2,0%	91,2%	6,0	0,5%	6,4%	201.030
10 - 25	62	4,0%	95,2%	10,9	0,8%	7,2%	175.917
25 - 50	30	2,0%	97,2%	4,4	0,3%	7,5%	145.980
50 - 75	7	0,5%	97,7%	2,5	0,2%	7,7%	362.188
75 - 100	5	0,3%	98,0%	5,1	0,4%	8,1%	1.016.262
100 - 250	16	1,0%	99,0%	12,0	0,9%	9,0%	747.816
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	99,3%	0,0	0,0%	10,5%	-
> 1.000	10	0,7%	100,0%	1.196,2	89,5%	100,0%	119.623.599
TOTAL	1.536	100%		1.336,9	100%		870.373
I.2. CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	36	2,0%	2,0%	1,3	0,1%	0,1%	35.772
0 - 0,01	76	4,2%	6,1%	1,0	0,1%	0,1%	13.272
0,01 - 0,05	119	6,5%	12,7%	3,5	0,2%	0,3%	29.618
0,05 - 0,1	95	5,2%	17,9%	1,3	0,1%	0,4%	14.046
0,1 - 0,25	253	13,9%	31,8%	2,4	0,1%	0,5%	9.573
0,25 - 0,5	251	13,8%	45,6%	5,6	0,3%	0,8%	22.129
0,5 - 1	230	12,6%	58,2%	8,3	0,5%	1,3%	36.058
1 - 3	316	17,3%	75,5%	19,6	1,1%	2,4%	61.940
3 - 5	92	5,0%	80,6%	16,1	0,9%	3,2%	174.965
5 - 6	32	1,8%	82,3%	2,9	0,2%	3,4%	90.857
6 - 7,5	40	2,2%	84,5%	43,1	2,4%	5,8%	1.076.982
7,5 - 10	45	2,5%	87,0%	13,1	0,7%	6,5%	291.260
10 - 25	121	6,6%	93,6%	29,1	1,6%	8,1%	240.789
25 - 50	52	2,9%	96,5%	21,7	1,2%	9,3%	417.090
50 - 75	17	0,9%	97,4%	10,2	0,6%	9,8%	601.102
75 - 100	11	0,6%	98,0%	9,8	0,5%	10,3%	891.440
100 - 250	16	0,9%	98,9%	16,5	0,9%	11,3%	1.030.113
250 - 500	7	0,4%	99,3%	15,8	0,9%	12,1%	2.257.223
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	11	0,6%	100,0%	1.603,8	87,8%	100,0%	145.796.405
TOTAL	1.822	100%		1.826,7	100%		1.002.586

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.3. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	193	1,7%	1,7%	1,6	0,1%	0,1%	8.214
0 - 0,01	268	2,3%	4,0%	3,1	0,1%	0,2%	11.522
0,01 - 0,05	594	5,1%	9,1%	4,2	0,2%	0,4%	7.071
0,05 - 0,1	720	6,2%	15,3%	5,0	0,2%	0,6%	6.984
0,1 - 0,25	1.264	10,9%	26,1%	10,1	0,4%	1,0%	7.963
0,25 - 0,5	1.232	10,6%	36,7%	13,8	0,6%	1,6%	11.162
0,5 - 1	1.312	11,3%	48,0%	20,1	0,9%	2,5%	15.337
1 - 3	1.750	15,0%	63,1%	57,5	2,5%	5,0%	32.856
3 - 5	686	5,9%	69,0%	26,5	1,1%	6,1%	38.591
5 - 6	252	2,2%	71,1%	18,1	0,8%	6,9%	71.771
6 - 7,5	307	2,6%	73,8%	19,9	0,9%	7,7%	64.977
7,5 - 10	345	3,0%	76,7%	22,3	1,0%	8,7%	64.713
10 - 25	993	8,5%	85,3%	112,8	4,8%	13,5%	113.620
25 - 50	644	5,5%	90,8%	231,7	9,9%	23,5%	359.709
50 - 75	269	2,3%	93,1%	104,4	4,5%	28,0%	388.166
75 - 100	139	1,2%	94,3%	58,1	2,5%	30,5%	417.805
100 - 250	337	2,9%	97,2%	250,7	10,8%	41,2%	743.904
250 - 500	128	1,1%	98,3%	375,3	16,1%	57,3%	2.932.185
500 - 750	62	0,5%	98,8%	247,3	10,6%	68,0%	3.988.622
750 - 1.000	28	0,2%	99,1%	113,4	4,9%	72,8%	4.050.782
> 1.000	106	0,9%	100,0%	632,9	27,2%	100,0%	5.971.205
TOTAL	11.629	100%		2.328,8	100%		200.260
I.3. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	29	0,5%	0,5%	0,6	0,0%	0,0%	19.515
0 - 0,01	50	0,9%	1,5%	0,1	0,0%	0,0%	2.208
0,01 - 0,05	182	3,4%	4,9%	0,7	0,0%	0,1%	3.677
0,05 - 0,1	178	3,3%	8,2%	1,0	0,1%	0,1%	5.840
0,1 - 0,25	404	7,5%	15,7%	4,6	0,3%	0,4%	11.291
0,25 - 0,5	445	8,3%	24,0%	4,7	0,3%	0,7%	10.618
0,5 - 1	487	9,1%	33,0%	8,7	0,5%	1,3%	17.877
1 - 3	788	14,7%	47,7%	28,1	1,7%	3,0%	35.630
3 - 5	329	6,1%	53,8%	14,1	0,9%	3,8%	42.807
5 - 6	127	2,4%	56,2%	7,4	0,5%	4,3%	58.338
6 - 7,5	152	2,8%	59,0%	10,2	0,6%	4,9%	67.341
7,5 - 10	214	4,0%	63,0%	28,0	1,7%	6,7%	130.725
10 - 25	629	11,7%	74,7%	62,4	3,8%	10,5%	99.218
25 - 50	414	7,7%	82,4%	54,0	3,3%	13,8%	130.481
50 - 75	194	3,6%	86,0%	30,8	1,9%	15,7%	158.715
75 - 100	120	2,2%	88,2%	65,4	4,0%	19,7%	544.868
100 - 250	287	5,3%	93,6%	224,6	13,8%	33,6%	782.574
250 - 500	131	2,4%	96,0%	197,9	12,2%	45,8%	1.510.934
500 - 750	78	1,5%	97,5%	339,1	20,9%	66,6%	4.347.371
750 - 1.000	20	0,4%	97,8%	70,1	4,3%	71,0%	3.506.844
> 1.000	116	2,2%	100,0%	471,8	29,0%	100,0%	4.067.587
TOTAL	5.374	100%		1.624,4	100%		302.263

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.4. LIMITACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN CONTABLE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	314	1,0%	1,0%	3,8	0,2%	0,2%	12.215
0 - 0,01	594	2,0%	3,0%	2,1	0,1%	0,3%	3.584
0,01 - 0,05	1.321	4,3%	7,3%	4,8	0,3%	0,6%	3.608
0,05 - 0,1	1.053	3,5%	10,8%	3,6	0,2%	0,8%	3.444
0,1 - 0,25	1.464	4,8%	15,6%	8,5	0,5%	1,3%	5.828
0,25 - 0,5	1.466	4,8%	20,4%	6,6	0,4%	1,6%	4.533
0,5 - 1	1.803	5,9%	26,3%	13,2	0,7%	2,4%	7.320
1 - 3	3.772	12,4%	38,7%	34,6	1,9%	4,3%	9.168
3 - 5	2.051	6,7%	45,5%	25,1	1,4%	5,7%	12.255
5 - 6	787	2,6%	48,1%	9,9	0,5%	6,2%	12.591
6 - 7,5	948	3,1%	51,2%	17,7	1,0%	7,2%	18.723
7,5 - 10	1.282	4,2%	55,4%	25,3	1,4%	8,6%	19.723
10 - 25	5.258	17,3%	72,7%	145,2	8,0%	16,7%	27.613
25 - 50	3.587	11,8%	84,5%	166,2	9,2%	25,9%	46.343
50 - 75	1.471	4,8%	89,3%	96,3	5,3%	31,2%	65.466
75 - 100	787	2,6%	91,9%	73,7	4,1%	35,3%	93.654
100 - 250	1.478	4,9%	96,7%	225,6	12,5%	47,8%	152.657
250 - 500	470	1,5%	98,3%	145,1	8,0%	55,8%	308.773
500 - 750	208	0,7%	99,0%	97,4	5,4%	61,2%	468.038
750 - 1.000	71	0,2%	99,2%	89,8	5,0%	66,2%	1.264.379
> 1.000	240	0,8%	100,0%	609,7	33,8%	100,0%	2.540.529
TOTAL	30.425	100%		1.804,4	100%		59.307

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE CON VIDA ÚTIL DEFINIDA (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	14	0,3%	0,3%	0,4	0,0%	0,0%	28.987
0 - 0,01	50	0,9%	1,2%	0,1	0,0%	0,0%	2.379
0,01 - 0,05	95	1,7%	2,9%	0,5	0,0%	0,0%	5.565
0,05 - 0,1	134	2,4%	5,3%	0,8	0,0%	0,0%	5.755
0,1 - 0,25	390	7,1%	12,5%	2,9	0,1%	0,1%	7.490
0,25 - 0,5	412	7,5%	20,0%	16,3	0,4%	0,5%	39.527
0,5 - 1	588	10,7%	30,7%	14,5	0,4%	0,9%	24.693
1 - 3	848	15,5%	46,2%	35,6	0,9%	1,8%	41.945
3 - 5	374	6,8%	53,0%	27,5	0,7%	2,4%	73.577
5 - 6	164	3,0%	56,0%	15,7	0,4%	2,8%	95.597
6 - 7,5	171	3,1%	59,1%	30,1	0,7%	3,6%	176.036
7,5 - 10	218	4,0%	63,1%	41,1	1,0%	4,6%	188.723
10 - 25	669	12,2%	75,3%	243,6	6,0%	10,6%	364.059
25 - 50	455	8,3%	83,6%	313,1	7,7%	18,4%	688.030
50 - 75	207	3,8%	87,4%	214,4	5,3%	23,7%	1.035.988
75 - 100	136	2,5%	89,9%	135,0	3,3%	27,0%	992.302
100 - 250	306	5,6%	95,5%	406,4	10,1%	37,1%	1.328.052
250 - 500	97	1,8%	97,2%	234,5	5,8%	42,9%	2.417.733
500 - 750	61	1,1%	98,4%	443,7	11,0%	53,8%	7.273.144
750 - 1.000	25	0,5%	98,8%	124,2	3,1%	56,9%	4.968.794
> 1.000	65	1,2%	100,0%	1.742,2	43,1%	100,0%	26.803.086
TOTAL	5.479	100%		4.042,6	100%		737.828
I.5. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE CON VIDA ÚTIL DEFINIDA (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	11	1,1%	1,8%	0,4	0,0%	0,1%	37.327
0,05 - 0,1	19	1,8%	3,6%	1,1	0,1%	0,2%	55.935
0,1 - 0,25	37	3,5%	7,2%	0,8	0,1%	0,3%	20.692
0,25 - 0,5	41	3,9%	11,1%	0,7	0,1%	0,4%	17.917
0,5 - 1	71	6,8%	17,9%	1,6	0,2%	0,5%	22.451
1 - 3	117	11,2%	29,1%	6,1	0,7%	1,2%	51.735
3 - 5	52	5,0%	34,1%	5,2	0,6%	1,8%	100.136
5 - 6	21	2,0%	36,1%	16,2	1,8%	3,6%	769.863
6 - 7,5	24	2,3%	38,4%	5,9	0,7%	4,3%	245.858
7,5 - 10	33	3,2%	41,6%	6,1	0,7%	5,0%	185.454
10 - 25	126	12,1%	53,7%	39,8	4,5%	9,4%	315.896
25 - 50	113	10,8%	64,5%	22,7	2,5%	12,0%	201.133
50 - 75	67	6,4%	70,9%	38,2	4,3%	16,3%	570.547
75 - 100	46	4,4%	75,4%	38,0	4,3%	20,5%	825.557
100 - 250	126	12,1%	87,4%	137,6	15,4%	35,9%	1.091.986
250 - 500	58	5,6%	93,0%	49,8	5,6%	41,5%	859.069
500 - 750	28	2,7%	95,7%	166,3	18,6%	60,2%	5.939.619
750 - 1.000	13	1,2%	96,9%	15,7	1,8%	61,9%	1.209.864
> 1.000	32	3,1%	100,0%	339,7	38,1%	100,0%	10.615.152
TOTAL	1.043	100%		892,2	100%		855.426

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	25	1,1%	1,6%	0,3	0,1%	0,1%	11.498
0,05 - 0,1	24	1,0%	2,6%	0,1	0,0%	0,2%	5.146
0,1 - 0,25	92	3,9%	6,5%	1,0	0,2%	0,4%	11.032
0,25 - 0,5	160	6,7%	13,2%	2,8	0,6%	1,0%	17.623
0,5 - 1	265	11,2%	24,4%	3,5	0,8%	1,8%	13.291
1 - 3	492	20,7%	45,1%	9,7	2,2%	4,0%	19.693
3 - 5	227	9,6%	54,7%	7,4	1,7%	5,7%	32.409
5 - 6	94	4,0%	58,6%	2,2	0,5%	6,2%	23.353
6 - 7,5	81	3,4%	62,0%	3,1	0,7%	6,9%	37.666
7,5 - 10	95	4,0%	66,0%	8,0	1,8%	8,7%	84.434
10 - 25	298	12,6%	78,6%	36,8	8,4%	17,1%	123.452
25 - 50	150	6,3%	84,9%	60,5	13,8%	30,8%	403.666
50 - 75	85	3,6%	88,5%	18,6	4,2%	35,1%	219.232
75 - 100	42	1,8%	90,3%	12,8	2,9%	38,0%	304.434
100 - 250	124	5,2%	95,5%	34,7	7,9%	45,9%	279.523
250 - 500	45	1,9%	97,4%	23,7	5,4%	51,3%	527.392
500 - 750	22	0,9%	98,3%	8,4	1,9%	53,2%	380.986
750 - 1.000	8	0,3%	98,7%	36,7	8,3%	61,5%	4.591.620
> 1.000	32	1,3%	100,0%	169,3	38,5%	100,0%	5.291.744
TOTAL	2.374	100%		440,0	100%		185.337

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.7. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO, EN RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	41	1,4%	2,0%	0,3	0,1%	0,1%	6.480
0,05 - 0,1	33	1,1%	3,1%	0,9	0,2%	0,3%	28.781
0,1 - 0,25	94	3,2%	6,4%	0,9	0,2%	0,4%	9.223
0,25 - 0,5	126	4,3%	10,7%	2,0	0,4%	0,8%	15.608
0,5 - 1	190	6,5%	17,2%	3,1	0,6%	1,5%	16.132
1 - 3	390	13,4%	30,6%	7,2	1,5%	2,9%	18.456
3 - 5	223	7,7%	38,3%	6,0	1,2%	4,1%	27.087
5 - 6	97	3,3%	41,6%	1,5	0,3%	4,4%	15.246
6 - 7,5	86	3,0%	44,6%	2,5	0,5%	4,9%	29.128
7,5 - 10	137	4,7%	49,3%	5,1	1,0%	6,0%	37.061
10 - 25	419	14,4%	63,7%	24,2	4,9%	10,9%	57.845
25 - 50	292	10,0%	73,7%	25,1	5,1%	15,9%	85.850
50 - 75	164	5,6%	79,3%	18,8	3,8%	19,7%	114.671
75 - 100	108	3,7%	83,1%	9,3	1,9%	21,6%	86.210
100 - 250	257	8,8%	91,9%	33,1	6,7%	28,3%	128.713
250 - 500	97	3,3%	95,2%	50,1	10,1%	38,4%	516.103
500 - 750	49	1,7%	96,9%	6,9	1,4%	39,8%	141.349
750 - 1.000	17	0,6%	97,5%	38,5	7,8%	47,6%	2.266.521
> 1.000	73	2,5%	100,0%	259,5	52,4%	100,0%	3.555.169
TOTAL	2.910	100%		495,0	100%		170.118

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

I.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE LAS ERD (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	0,3%	0,3%	0,1	0,0%	0,0%	4.773
0 - 0,01	42	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	2.602
0,01 - 0,05	147	3,4%	3,4%	0,4	0,2%	0,2%	2.607
0,05 - 0,1	223	5,1%	5,1%	1,1	0,5%	0,5%	4.904
0,1 - 0,25	555	12,7%	12,7%	3,9	1,8%	1,8%	7.108
0,25 - 0,5	682	15,6%	15,6%	8,1	3,7%	3,7%	11.881
0,5 - 1	724	16,6%	16,6%	14,7	6,7%	6,7%	20.368
1 - 3	1.081	24,8%	24,8%	51,4	23,3%	23,3%	47.515
3 - 5	369	8,5%	8,5%	38,9	17,7%	17,7%	105.546
5 - 6	127	2,9%	2,9%	18,1	8,2%	8,2%	142.436
6 - 7,5	114	2,6%	2,6%	16,1	7,3%	7,3%	141.042
7,5 - 10	137	3,1%	3,1%	27,5	12,5%	12,5%	200.712
10 - 25	138	3,2%	3,2%	35,8	16,3%	16,3%	259.375
25 - 50	5	0,1%	0,1%	2,3	1,0%	1,0%	457.231
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
500 - 750	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
> 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
TOTAL	4.359	100%		220,0	100%		50.470

s.e.: secreto estadístico

I.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE LAS ERD (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	11	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	1.438
0 - 0,01	101	0,9%	0,9%	0,1	0,0%	0,0%	1.083
0,01 - 0,05	361	3,3%	3,3%	1,1	0,4%	0,4%	3.130
0,05 - 0,1	567	5,2%	5,2%	3,3	1,2%	1,2%	5.785
0,1 - 0,25	1.530	14,0%	14,0%	10,0	3,6%	3,6%	6.530
0,25 - 0,5	1.737	15,8%	15,8%	14,4	5,3%	5,3%	8.318
0,5 - 1	1.945	17,7%	17,7%	25,2	9,2%	9,2%	12.980
1 - 3	2.693	24,6%	24,6%	67,8	24,8%	24,8%	25.185
3 - 5	865	7,9%	7,9%	47,3	17,3%	17,3%	54.714
5 - 6	282	2,6%	2,6%	18,7	6,8%	6,8%	66.184
6 - 7,5	263	2,4%	2,4%	23,3	8,5%	8,5%	88.762
7,5 - 10	269	2,5%	2,5%	18,9	6,9%	6,9%	70.385
10 - 25	319	2,9%	2,9%	41,6	15,2%	15,2%	130.295
25 - 50	16	0,1%	0,1%	1,7	0,6%	0,6%	103.346
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
500 - 750	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
> 1.000	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
TOTAL	10.964	100%		273,7	100%		24.966

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9	0,1%	0,1%	0,2	0,0%	0,0%	23.232
0 - 0,01	68	0,6%	0,7%	0,5	0,1%	0,1%	6.659
0,01 - 0,05	253	2,2%	2,8%	1,8	0,2%	0,3%	7.211
0,05 - 0,1	326	2,8%	5,6%	3,7	0,5%	0,8%	11.503
0,1 - 0,25	841	7,1%	12,7%	9,8	1,2%	2,0%	11.685
0,25 - 0,5	1.105	9,4%	22,1%	11,6	1,4%	3,4%	10.537
0,5 - 1	1.436	12,2%	34,3%	52,0	6,4%	9,8%	36.187
1 - 3	2.806	23,9%	58,2%	131,2	16,1%	25,9%	46.756
3 - 5	1.228	10,4%	68,6%	91,3	11,2%	37,2%	74.319
5 - 6	456	3,9%	72,5%	20,2	2,5%	39,7%	44.301
6 - 7,5	452	3,8%	76,3%	16,4	2,0%	41,7%	36.298
7,5 - 10	489	4,2%	80,5%	127,9	15,7%	57,4%	261.459
10 - 25	1.205	10,2%	90,7%	99,0	12,2%	69,6%	82.166
25 - 50	524	4,5%	95,2%	84,3	10,4%	80,0%	160.955
50 - 75	208	1,8%	97,0%	24,3	3,0%	82,9%	116.666
75 - 100	89	0,8%	97,7%	12,3	1,5%	84,4%	137.757
100 - 250	161	1,4%	99,1%	76,7	9,4%	93,9%	476.280
250 - 500	44	0,4%	99,5%	23,8	2,9%	96,8%	540.824
500 - 750	25	0,2%	99,7%	6,0	0,7%	97,5%	240.944
750 - 1.000	16	0,1%	99,8%	7,2	0,9%	98,4%	448.423
> 1.000	22	0,2%	100,0%	12,8	1,6%	100,0%	580.154
TOTAL	11.763	100%		812,9	100%		69.108
I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	11	0,1%	0,1%	128,9	16,5%	16,5%	11.721.230
0 - 0,01	30	0,2%	0,3%	0,1	0,0%	16,5%	2.275
0,01 - 0,05	158	1,3%	1,7%	0,8	0,1%	16,6%	5.157
0,05 - 0,1	291	2,4%	4,1%	23,8	3,0%	19,6%	81.862
0,1 - 0,25	800	6,6%	10,7%	5,7	0,7%	20,4%	7.099
0,25 - 0,5	1.185	9,8%	20,5%	9,0	1,1%	21,5%	7.572
0,5 - 1	1.632	13,5%	34,1%	72,2	9,2%	30,7%	44.230
1 - 3	3.017	25,0%	59,1%	136,1	17,4%	48,1%	45.126
3 - 5	1.273	10,6%	69,6%	30,5	3,9%	52,0%	23.954
5 - 6	487	4,0%	73,7%	17,1	2,2%	54,2%	35.092
6 - 7,5	448	3,7%	77,4%	17,8	2,3%	56,5%	39.834
7,5 - 10	499	4,1%	81,5%	22,9	2,9%	59,4%	45.892
10 - 25	1.170	9,7%	91,2%	83,0	10,6%	70,0%	70.944
25 - 50	529	4,4%	95,6%	57,5	7,3%	77,4%	108.717
50 - 75	197	1,6%	97,2%	26,8	3,4%	80,8%	136.185
75 - 100	99	0,8%	98,1%	19,7	2,5%	83,3%	198.927
100 - 250	159	1,3%	99,4%	74,3	9,5%	92,8%	467.520
250 - 500	35	0,3%	99,7%	27,2	3,5%	96,3%	778.428
500 - 750	16	0,1%	99,8%	8,5	1,1%	97,4%	533.933
750 - 1.000	10	0,1%	99,9%	14,5	1,9%	99,2%	1.454.441
> 1.000	14	0,1%	100,0%	6,1	0,8%	100,0%	433.174
TOTAL	12.060	100%		782,7	100%		64.902

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES DEL ARTÍCULO 13.1 DE LA LIS, NO AFECTADAS POR EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	116	2,1%	2,1%	144,1	2,4%	2,4%	1.242.066
0 - 0,01	116	2,1%	4,1%	39,3	0,7%	3,1%	338.841
0,01 - 0,05	161	2,9%	7,0%	42,7	0,7%	3,8%	265.168
0,05 - 0,1	110	2,0%	9,0%	46,6	0,8%	4,6%	423.874
0,1 - 0,25	227	4,1%	13,0%	114,2	1,9%	6,5%	503.025
0,25 - 0,5	228	4,1%	17,1%	62,2	1,1%	7,6%	272.946
0,5 - 1	293	5,2%	22,3%	43,6	0,7%	8,3%	148.927
1 - 3	621	11,1%	33,4%	321,8	5,4%	13,8%	518.234
3 - 5	359	6,4%	39,8%	205,8	3,5%	17,3%	573.375
5 - 6	149	2,7%	42,5%	273,2	4,6%	21,9%	1.833.889
6 - 7,5	189	3,4%	45,9%	91,6	1,5%	23,4%	484.481
7,5 - 10	270	4,8%	50,7%	278,8	4,7%	28,1%	1.032.699
10 - 25	911	16,3%	67,0%	603,4	10,2%	38,3%	662.303
25 - 50	601	10,7%	77,7%	600,1	10,2%	48,5%	998.582
50 - 75	288	5,1%	82,8%	155,7	2,6%	51,1%	540.616
75 - 100	175	3,1%	86,0%	377,7	6,4%	57,5%	2.158.087
100 - 250	399	7,1%	93,1%	604,1	10,2%	67,7%	1.514.032
250 - 500	166	3,0%	96,1%	439,4	7,4%	75,2%	2.647.093
500 - 750	70	1,3%	97,3%	46,8	0,8%	76,0%	668.196
750 - 1.000	39	0,7%	98,0%	161,0	2,7%	78,7%	4.128.524
> 1.000	112	2,0%	100,0%	1.260,4	21,3%	100,0%	11.253.519
TOTAL	5.600	100%		5.912,6	100%		1.055.827

I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES DEL ARTÍCULO 13.1 DE LA LIS, NO AFECTADAS POR EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	16	0,4%	0,4%	72,8	0,9%	0,9%	4.551.723
0 - 0,01	24	0,7%	1,1%	3,0	0,0%	1,0%	123.267
0,01 - 0,05	30	0,8%	1,9%	3,0	0,0%	1,0%	98.463
0,05 - 0,1	37	1,0%	2,9%	4,6	0,1%	1,0%	124.519
0,1 - 0,25	89	2,4%	5,3%	5,8	0,1%	1,1%	65.297
0,25 - 0,5	100	2,7%	8,0%	43,1	0,5%	1,7%	430.770
0,5 - 1	167	4,5%	12,6%	20,1	0,3%	1,9%	120.611
1 - 3	414	11,3%	23,8%	92,4	1,2%	3,1%	223.285
3 - 5	247	6,7%	30,6%	128,7	1,6%	4,7%	520.963
5 - 6	94	2,6%	33,1%	34,6	0,4%	5,1%	368.484
6 - 7,5	107	2,9%	36,0%	50,6	0,6%	5,8%	473.356
7,5 - 10	182	4,9%	41,0%	23,8	0,3%	6,1%	130.656
10 - 25	643	17,5%	58,4%	231,5	2,9%	9,0%	360.090
25 - 50	452	12,3%	70,7%	474,3	6,0%	15,0%	1.049.253
50 - 75	235	6,4%	77,1%	150,7	1,9%	16,9%	641.147
75 - 100	151	4,1%	81,2%	912,0	11,5%	28,4%	6.039.436
100 - 250	331	9,0%	90,2%	229,6	2,9%	31,2%	693.684
250 - 500	149	4,1%	94,3%	432,2	5,4%	36,7%	2.900.672
500 - 750	55	1,5%	95,8%	43,6	0,5%	37,2%	792.117
750 - 1.000	34	0,9%	96,7%	197,3	2,5%	39,7%	5.801.861
> 1.000	122	3,3%	100,0%	4.784,5	60,3%	100,0%	39.217.608
TOTAL	3.679	100%		7.938,2	100%		2.157.699

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES Y POR DOTACIONES O APORTACIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL QUE HAYAN GENERADO ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO, A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11.12 DE LA LIS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	27	4,6%	4,6%	6,3	2,5%	2,5%	231.972
0 - 0,01	34	5,7%	10,3%	9,2	3,7%	6,2%	269.446
0,01 - 0,05	26	4,4%	14,7%	3,1	1,2%	7,4%	118.620
0,05 - 0,1	27	4,6%	19,3%	4,1	1,7%	9,0%	153.651
0,1 - 0,25	45	7,6%	26,9%	76,1	30,4%	39,4%	1.690.781
0,25 - 0,5	40	6,8%	33,6%	1,0	0,4%	39,8%	24.420
0,5 - 1	50	8,4%	42,1%	5,5	2,2%	42,0%	109.313
1 - 3	84	14,2%	56,3%	20,0	8,0%	50,0%	237.625
3 - 5	39	6,6%	62,8%	17,1	6,8%	56,8%	437.384
5 - 6	18	3,0%	65,9%	2,0	0,8%	57,6%	111.207
6 - 7,5	18	3,0%	68,9%	2,1	0,8%	58,4%	116.093
7,5 - 10	26	4,4%	73,3%	1,9	0,7%	59,1%	71.194
10 - 25	74	12,5%	85,8%	11,7	4,7%	63,8%	158.760
25 - 50	33	5,6%	91,4%	6,5	2,6%	66,5%	198.204
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	21	3,5%	97,6%	6,1	2,4%	70,0%	288.591
250 - 500	7	1,2%	98,8%	68,5	27,4%	97,4%	9.787.888
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	4	0,7%	100,0%	4,6	1,8%	100,0%	1.148.477
TOTAL	592	100%		250,5	100%		423.082

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 13.2 B) DE LA LIS) (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	141	3,1%	3,1%	247,0	2,2%	2,2%	1.751.774
0 - 0,01	247	5,5%	8,6%	211,5	1,9%	4,1%	856.402
0,01 - 0,05	293	6,5%	15,1%	115,2	1,0%	5,1%	393.289
0,05 - 0,1	266	5,9%	21,0%	207,0	1,8%	7,0%	778.333
0,1 - 0,25	498	11,1%	32,1%	428,3	3,8%	10,8%	860.076
0,25 - 0,5	431	9,6%	41,6%	307,9	2,7%	13,5%	714.371
0,5 - 1	430	9,5%	51,2%	583,6	5,2%	18,7%	1.357.124
1 - 3	680	15,1%	66,3%	620,7	5,5%	24,3%	912.812
3 - 5	271	6,0%	72,3%	256,0	2,3%	26,6%	944.487
5 - 6	93	2,1%	74,4%	27,1	0,2%	26,8%	291.002
6 - 7,5	96	2,1%	76,5%	181,9	1,6%	28,4%	1.895.211
7,5 - 10	165	3,7%	80,2%	108,2	1,0%	29,4%	655.817
10 - 25	363	8,1%	88,2%	672,7	6,0%	35,4%	1.853.055
25 - 50	174	3,9%	92,1%	853,8	7,6%	43,0%	4.907.183
50 - 75	92	2,0%	94,1%	187,4	1,7%	44,7%	2.036.878
75 - 100	58	1,3%	95,4%	1.994,4	17,8%	62,5%	34.385.386
100 - 250	97	2,2%	97,6%	638,1	5,7%	68,2%	6.578.047
250 - 500	45	1,0%	98,6%	335,6	3,0%	71,2%	7.458.179
500 - 750	20	0,4%	99,0%	224,4	2,0%	73,2%	11.220.611
750 - 1.000	7	0,2%	99,2%	35,7	0,3%	73,5%	5.098.282
> 1.000	38	0,8%	100,0%	2.968,1	26,5%	100,0%	78.109.051
TOTAL	4.505	100%		11.204,6	100%		2.487.158

I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 13.2 B) DE LA LIS) (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	15	0,6%	0,6%	24,0	0,6%	0,6%	1.598.699
0 - 0,01	81	3,1%	3,7%	4,1	0,1%	0,7%	50.756
0,01 - 0,05	128	4,9%	8,6%	6,8	0,2%	0,9%	52.877
0,05 - 0,1	133	5,1%	13,6%	6,9	0,2%	1,1%	51.571
0,1 - 0,25	277	10,6%	24,2%	17,1	0,4%	1,5%	61.713
0,25 - 0,5	273	10,4%	34,6%	32,7	0,8%	2,3%	119.693
0,5 - 1	244	9,3%	43,9%	398,7	10,0%	12,3%	1.634.197
1 - 3	394	15,0%	59,0%	198,8	5,0%	17,3%	504.446
3 - 5	164	6,3%	65,3%	94,7	2,4%	19,7%	577.177
5 - 6	68	2,6%	67,9%	32,2	0,8%	20,5%	473.705
6 - 7,5	71	2,7%	70,6%	56,2	1,4%	21,9%	791.119
7,5 - 10	81	3,1%	73,7%	61,5	1,5%	23,5%	758.784
10 - 25	238	9,1%	82,7%	370,1	9,3%	32,8%	1.554.993
25 - 50	145	5,5%	88,3%	237,7	6,0%	38,8%	1.639.220
50 - 75	74	2,8%	91,1%	237,8	6,0%	44,8%	3.212.968
75 - 100	38	1,5%	92,6%	26,7	0,7%	45,5%	702.325
100 - 250	81	3,1%	95,6%	300,2	7,6%	53,0%	3.706.207
250 - 500	44	1,7%	97,3%	1.203,3	30,3%	83,3%	27.347.615
500 - 750	24	0,9%	98,2%	240,5	6,1%	89,3%	10.019.151
750 - 1.000	8	0,3%	98,5%	22,3	0,6%	89,9%	2.792.341
> 1.000	38	1,5%	100,0%	400,9	10,1%	100,0%	10.550.931
TOTAL	2.619	100%		3.972,9	100%		1.516.968

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 15 K) DE LA LIS) (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	166	5,3%	5,3%	867,2	3,0%	3,0%	5.223.832
0 - 0,01	155	5,0%	10,3%	289,1	1,0%	4,0%	1.865.077
0,01 - 0,05	160	5,2%	15,5%	365,1	1,3%	5,3%	2.281.853
0,05 - 0,1	97	3,1%	18,6%	465,4	1,6%	6,9%	4.798.079
0,1 - 0,25	203	6,5%	25,1%	350,4	1,2%	8,2%	1.726.186
0,25 - 0,5	206	6,6%	31,8%	226,6	0,8%	8,9%	1.099.892
0,5 - 1	231	7,4%	39,2%	520,4	1,8%	10,8%	2.252.693
1 - 3	419	13,5%	52,7%	1.473,8	5,1%	15,9%	3.517.344
3 - 5	175	5,6%	58,3%	1.063,1	3,7%	19,6%	6.074.809
5 - 6	99	3,2%	61,5%	826,8	2,9%	22,5%	8.351.742
6 - 7,5	66	2,1%	63,7%	165,2	0,6%	23,1%	2.503.346
7,5 - 10	112	3,6%	67,3%	1.009,7	3,5%	26,6%	9.015.195
10 - 25	344	11,1%	78,3%	2.705,3	9,4%	36,0%	7.864.213
25 - 50	211	6,8%	85,1%	925,6	3,2%	39,2%	4.386.881
50 - 75	98	3,2%	88,3%	934,3	3,3%	42,5%	9.534.126
75 - 100	54	1,7%	90,0%	1.255,5	4,4%	46,9%	23.250.470
100 - 250	141	4,5%	94,6%	2.317,1	8,1%	55,0%	16.433.269
250 - 500	58	1,9%	96,4%	1.616,8	5,6%	60,6%	27.875.707
500 - 750	37	1,2%	97,6%	1.967,0	6,9%	67,5%	53.163.455
750 - 1.000	17	0,5%	98,2%	474,8	1,7%	69,1%	27.929.814
> 1.000	57	1,8%	100,0%	8.853,8	30,9%	100,0%	155.329.339
TOTAL	3.106	100%		28.673,0	100%		9.231.495

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES (ARTÍCULO 15 K) DE LA LIS) (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	0,8%	0,8%	12,9	0,1%	0,1%	994.275
0 - 0,01	29	1,8%	2,6%	47,4	0,2%	0,3%	1.633.316
0,01 - 0,05	49	3,0%	5,6%	31,0	0,1%	0,4%	632.109
0,05 - 0,1	49	3,0%	8,7%	12,1	0,1%	0,5%	247.784
0,1 - 0,25	97	6,0%	14,7%	17,2	0,1%	0,6%	177.126
0,25 - 0,5	99	6,1%	20,8%	66,3	0,3%	0,9%	670.089
0,5 - 1	125	7,7%	28,5%	49,1	0,2%	1,1%	392.743
1 - 3	235	14,5%	43,0%	1.500,8	6,9%	8,0%	6.386.191
3 - 5	108	6,7%	49,7%	98,5	0,5%	8,5%	912.451
5 - 6	52	3,2%	52,9%	67,7	0,3%	8,8%	1.301.378
6 - 7,5	43	2,7%	55,6%	64,0	0,3%	9,1%	1.487.579
7,5 - 10	65	4,0%	59,6%	103,9	0,5%	9,6%	1.598.868
10 - 25	208	12,9%	72,5%	664,4	3,1%	12,6%	3.194.206
25 - 50	136	8,4%	80,9%	478,6	2,2%	14,8%	3.518.949
50 - 75	59	3,6%	84,5%	386,8	1,8%	16,6%	6.555.258
75 - 100	38	2,4%	86,9%	226,8	1,0%	17,7%	5.968.783
100 - 250	98	6,1%	92,9%	1.581,7	7,3%	24,9%	16.139.502
250 - 500	36	2,2%	95,2%	741,0	3,4%	28,4%	20.582.871
500 - 750	25	1,5%	96,7%	5.170,4	23,8%	52,2%	206.817.413
750 - 1.000	13	0,8%	97,5%	911,2	4,2%	56,4%	70.091.072
> 1.000	40	2,5%	100,0%	9.450,3	43,6%	100,0%	236.258.338
TOTAL	1.617	100%		21.682,0	100%		13.408.804

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	48	5,5%	5,5%	23,7	1,6%	1,6%	492.781
0 - 0,01	36	4,1%	9,6%	6,6	0,5%	2,1%	182.763
0,01 - 0,05	59	6,8%	16,4%	16,1	1,1%	3,2%	272.599
0,05 - 0,1	51	5,8%	22,2%	15,6	1,1%	4,3%	306.608
0,1 - 0,25	71	8,1%	30,4%	14,3	1,0%	5,3%	201.258
0,25 - 0,5	74	8,5%	38,8%	11,6	0,8%	6,1%	156.578
0,5 - 1	60	6,9%	45,7%	31,6	2,2%	8,3%	526.444
1 - 3	106	12,1%	57,8%	75,5	5,2%	13,5%	712.572
3 - 5	59	6,8%	64,6%	24,9	1,7%	15,2%	422.818
5 - 6	16	1,8%	66,4%	4,8	0,3%	15,5%	299.711
6 - 7,5	26	3,0%	69,4%	7,0	0,5%	16,0%	269.271
7,5 - 10	31	3,6%	73,0%	19,9	1,4%	17,4%	642.710
10 - 25	85	9,7%	82,7%	26,4	1,8%	19,2%	310.702
25 - 50	56	6,4%	89,1%	105,6	7,3%	26,5%	1.886.428
50 - 75	25	2,9%	92,0%	532,8	36,8%	63,3%	21.311.176
75 - 100	11	1,3%	93,2%	31,3	2,2%	65,5%	2.847.411
100 - 250	27	3,1%	96,3%	211,9	14,6%	80,2%	7.847.069
250 - 500	13	1,5%	97,8%	14,6	1,0%	81,2%	1.122.242
500 - 750	4	0,5%	98,3%	59,7	4,1%	85,3%	14.929.311
750 - 1.000	4	0,5%	98,7%	27,6	1,9%	87,2%	6.909.218
> 1.000	11	1,3%	100,0%	185,1	12,8%	100,0%	16.829.835
TOTAL	873	100%		1.446,7	100%		1.657.168
I.15. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	15	4,6%	7,1%	2,4	0,4%	7,6%	159.573
0,05 - 0,1	16	4,9%	12,0%	0,3	0,1%	7,7%	21.590
0,1 - 0,25	19	5,8%	17,8%	2,6	0,5%	8,1%	136.301
0,25 - 0,5	18	5,5%	23,4%	1,3	0,2%	8,4%	73.764
0,5 - 1	25	7,7%	31,1%	2,2	0,4%	8,8%	88.625
1 - 3	56	17,2%	48,3%	31,3	5,6%	14,3%	559.208
3 - 5	19	5,8%	54,2%	5,4	1,0%	15,3%	285.405
5 - 6	4	1,2%	55,4%	1,7	0,3%	15,6%	430.971
6 - 7,5	2	0,6%	56,0%	0,2	0,0%	15,6%	117.341
7,5 - 10	11	3,4%	59,4%	5,8	1,0%	16,7%	524.971
10 - 25	46	14,2%	73,5%	17,6	3,1%	19,8%	382.742
25 - 50	23	7,1%	80,6%	37,1	6,6%	26,4%	1.614.997
50 - 75	19	5,8%	86,5%	151,6	26,9%	53,3%	7.976.428
75 - 100	8	2,5%	88,9%	2,5	0,4%	53,8%	311.823
100 - 250	10	3,1%	92,0%	53,5	9,5%	63,3%	5.347.867
250 - 500	10	3,1%	95,1%	15,1	2,7%	66,0%	1.514.692
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	11	3,4%	100,0%	40,4	7,2%	100,0%	3.672.605
TOTAL	325	100%		562,7	100%		1.731.426

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**I.16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INMOVILIZADO INTANGIBLE, INCLUIDO EL FONDO DE COMERCIO (AUMENTOS)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	107	4,5%	4,5%	73,1	1,0%	1,0%	682.999
0 - 0,01	113	4,7%	9,2%	34,8	0,5%	1,4%	307.636
0,01 - 0,05	142	5,9%	15,2%	60,4	0,8%	2,2%	425.481
0,05 - 0,1	77	3,2%	18,4%	38,8	0,5%	2,7%	503.407
0,1 - 0,25	156	6,5%	24,9%	50,9	0,7%	3,4%	326.571
0,25 - 0,5	137	5,7%	30,6%	68,4	0,9%	4,3%	499.073
0,5 - 1	140	5,9%	36,5%	67,6	0,9%	5,1%	482.721
1 - 3	263	11,0%	47,5%	261,3	3,4%	8,6%	993.372
3 - 5	122	5,1%	52,6%	168,9	2,2%	10,8%	1.384.802
5 - 6	43	1,8%	54,4%	76,1	1,0%	11,7%	1.768.894
6 - 7,5	68	2,8%	57,3%	71,3	0,9%	12,7%	1.048.520
7,5 - 10	72	3,0%	60,3%	35,8	0,5%	13,1%	497.019
10 - 25	305	12,8%	73,0%	440,4	5,7%	18,9%	1.444.069
25 - 50	184	7,7%	80,7%	325,2	4,2%	23,1%	1.767.660
50 - 75	91	3,8%	84,6%	116,3	1,5%	24,7%	1.277.734
75 - 100	68	2,8%	87,4%	296,4	3,9%	28,5%	4.358.830
100 - 250	133	5,6%	93,0%	1.119,2	14,6%	43,1%	8.415.211
250 - 500	55	2,3%	95,3%	494,0	6,4%	49,6%	8.981.650
500 - 750	31	1,3%	96,6%	220,2	2,9%	52,5%	7.102.022
750 - 1.000	14	0,6%	97,2%	510,8	6,7%	59,1%	36.487.171
> 1.000	68	2,8%	100,0%	3.132,3	40,9%	100,0%	46.063.073
TOTAL	2.389	100%		7.662,1	100%		3.207.252

I.16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL INMOVILIZADO MATERIAL, INVERSIONES INMOBILIARIAS E INMOVILIZADO INTANGIBLE, INCLUIDO EL FONDO DE COMERCIO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,2%	0,2%	0,4	0,0%	0,0%	97.975
0 - 0,01	11	0,7%	0,9%	0,3	0,0%	0,0%	25.428
0,01 - 0,05	37	2,2%	3,1%	3,3	0,1%	0,1%	90.207
0,05 - 0,1	32	1,9%	5,1%	8,4	0,2%	0,3%	263.140
0,1 - 0,25	58	3,5%	8,6%	12,7	0,3%	0,6%	218.813
0,25 - 0,5	67	4,0%	12,6%	10,7	0,3%	0,9%	159.670
0,5 - 1	81	4,9%	17,5%	20,0	0,5%	1,4%	247.385
1 - 3	211	12,7%	30,2%	125,6	3,0%	4,4%	595.286
3 - 5	103	6,2%	36,4%	63,3	1,5%	5,9%	614.947
5 - 6	39	2,4%	38,8%	27,8	0,7%	6,6%	713.796
6 - 7,5	57	3,4%	42,2%	81,8	2,0%	8,6%	1.434.619
7,5 - 10	62	3,7%	45,9%	70,2	1,7%	10,3%	1.132.030
10 - 25	257	15,5%	61,4%	448,3	10,8%	21,1%	1.744.212
25 - 50	168	10,1%	71,5%	270,4	6,5%	27,7%	1.609.523
50 - 75	75	4,5%	76,1%	84,2	2,0%	29,7%	1.123.327
75 - 100	61	3,7%	79,7%	77,9	1,9%	31,6%	1.277.634
100 - 250	144	8,7%	88,4%	356,4	8,6%	40,2%	2.474.901
250 - 500	72	4,3%	92,8%	216,1	5,2%	45,4%	3.001.063
500 - 750	35	2,1%	94,9%	557,9	13,5%	58,9%	15.939.006
750 - 1.000	16	1,0%	95,8%	587,7	14,2%	73,2%	36.733.827
> 1.000	69	4,2%	100,0%	1.108,9	26,8%	100,0%	16.070.416
TOTAL	1.659	100%		4.132,4	100%		2.490.882

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.17. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	13	0,6%	0,9%	0,1	0,0%	0,1%	7.063
0,05 - 0,1	7	0,3%	1,2%	0,1	0,0%	0,1%	18.946
0,1 - 0,25	32	1,5%	2,7%	0,6	0,1%	0,2%	19.233
0,25 - 0,5	34	1,6%	4,3%	0,4	0,0%	0,2%	12.482
0,5 - 1	52	2,5%	6,8%	0,8	0,1%	0,3%	14.451
1 - 3	152	7,2%	14,0%	6,8	0,6%	0,9%	44.808
3 - 5	118	5,6%	19,6%	9,9	0,9%	1,8%	83.768
5 - 6	42	2,0%	21,6%	1,5	0,1%	1,9%	36.128
6 - 7,5	71	3,4%	25,0%	10,3	0,9%	2,8%	144.798
7,5 - 10	73	3,5%	28,5%	7,8	0,7%	3,5%	107.147
10 - 25	335	15,9%	44,4%	39,2	3,5%	7,1%	117.021
25 - 50	266	12,6%	57,0%	67,6	6,1%	13,1%	254.004
50 - 75	161	7,6%	64,7%	38,9	3,5%	16,6%	241.889
75 - 100	113	5,4%	70,0%	37,6	3,4%	20,0%	332.500
100 - 250	295	14,0%	84,0%	156,6	14,0%	34,0%	530.903
250 - 500	133	6,3%	90,4%	165,7	14,8%	48,8%	1.245.781
500 - 750	69	3,3%	93,6%	89,5	8,0%	56,8%	1.297.030
750 - 1.000	26	1,2%	94,9%	194,3	17,4%	74,2%	7.474.194
> 1.000	108	5,1%	100,0%	287,6	25,8%	100,0%	2.663.311
TOTAL	2.105	100%		1.116,6	100%		530.471
I.17. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	6	0,6%	1,3%	0,8	0,1%	0,1%	140.484
0,25 - 0,5	12	1,1%	2,5%	1,4	0,1%	0,3%	119.116
0,5 - 1	16	1,5%	4,0%	1,4	0,1%	0,4%	88.934
1 - 3	61	5,8%	9,8%	12,4	1,0%	1,4%	202.664
3 - 5	36	3,4%	13,2%	5,9	0,5%	1,8%	163.918
5 - 6	16	1,5%	14,7%	0,6	0,0%	1,9%	36.313
6 - 7,5	26	2,5%	17,2%	15,3	1,2%	3,1%	588.712
7,5 - 10	40	3,8%	21,0%	3,9	0,3%	3,5%	98.731
10 - 25	152	14,4%	35,4%	26,1	2,1%	5,6%	171.489
25 - 50	138	13,1%	48,5%	37,8	3,1%	8,6%	273.906
50 - 75	84	8,0%	56,5%	21,6	1,7%	10,4%	256.575
75 - 100	57	5,4%	61,9%	29,1	2,4%	12,7%	511.026
100 - 250	173	16,4%	78,3%	125,9	10,2%	22,9%	727.571
250 - 500	76	7,2%	85,5%	142,3	11,5%	34,5%	1.872.983
500 - 750	50	4,7%	90,2%	141,4	11,5%	45,9%	2.828.148
750 - 1.000	19	1,8%	92,0%	63,9	5,2%	51,1%	3.363.731
> 1.000	84	8,0%	100,0%	603,5	48,9%	100,0%	7.184.991
TOTAL	1.054	100%		1.234,3	100%		1.171.044

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.18. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	193	1,6%	1,6%	69,4	0,4%	0,4%	359.680
0 - 0,01	186	1,6%	3,2%	23,2	0,1%	0,5%	124.904
0,01 - 0,05	247	2,1%	5,3%	9,1	0,1%	0,6%	36.683
0,05 - 0,1	233	2,0%	7,3%	9,7	0,1%	0,7%	41.696
0,1 - 0,25	444	3,8%	11,0%	59,4	0,3%	1,0%	133.889
0,25 - 0,5	471	4,0%	15,0%	29,3	0,2%	1,2%	62.169
0,5 - 1	632	5,4%	20,4%	72,4	0,4%	1,6%	114.537
1 - 3	1.378	11,7%	32,1%	237,2	1,4%	3,0%	172.116
3 - 5	741	6,3%	38,4%	193,6	1,1%	4,1%	261.310
5 - 6	310	2,6%	41,0%	140,9	0,8%	5,0%	454.566
6 - 7,5	425	3,6%	44,6%	90,5	0,5%	5,5%	212.841
7,5 - 10	575	4,9%	49,5%	158,9	0,9%	6,4%	276.265
10 - 25	1.874	15,9%	65,4%	745,4	4,4%	10,8%	397.765
25 - 50	1.273	10,8%	76,2%	840,9	4,9%	15,7%	660.588
50 - 75	636	5,4%	81,6%	570,5	3,3%	19,1%	896.936
75 - 100	416	3,5%	85,1%	591,4	3,5%	22,5%	1.421.552
100 - 250	946	8,0%	93,1%	2.094,0	12,3%	34,8%	2.213.484
250 - 500	347	2,9%	96,0%	1.928,9	11,3%	46,1%	5.558.699
500 - 750	167	1,4%	97,5%	1.285,5	7,5%	53,7%	7.697.524
750 - 1.000	69	0,6%	98,0%	647,4	3,8%	57,5%	9.382.178
> 1.000	230	2,0%	100,0%	7.245,8	42,5%	100,0%	31.503.424
TOTAL	11.793	100%		17.043,2	100%		1.445.196
I.18. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	82	1,0%	1,0%	37,8	0,2%	0,2%	460.913
0 - 0,01	100	1,2%	2,1%	13,0	0,1%	0,3%	130.326
0,01 - 0,05	94	1,1%	3,2%	3,0	0,0%	0,3%	31.688
0,05 - 0,1	73	0,9%	4,1%	5,4	0,0%	0,3%	73.860
0,1 - 0,25	145	1,7%	5,8%	28,0	0,1%	0,5%	193.288
0,25 - 0,5	185	2,2%	7,9%	24,1	0,1%	0,6%	130.287
0,5 - 1	306	3,6%	11,5%	196,9	1,0%	1,6%	643.425
1 - 3	848	9,9%	21,4%	184,6	1,0%	2,6%	217.702
3 - 5	569	6,6%	28,0%	202,2	1,1%	3,6%	355.390
5 - 6	230	2,7%	30,7%	43,2	0,2%	3,9%	187.656
6 - 7,5	323	3,8%	34,5%	79,5	0,4%	4,3%	246.140
7,5 - 10	425	5,0%	39,4%	230,2	1,2%	5,5%	541.684
10 - 25	1.558	18,2%	57,6%	906,3	4,7%	10,2%	581.716
25 - 50	1.090	12,7%	70,3%	774,8	4,1%	14,3%	710.839
50 - 75	538	6,3%	76,6%	564,0	3,0%	17,2%	1.048.360
75 - 100	375	4,4%	81,0%	569,6	3,0%	20,2%	1.518.800
100 - 250	859	10,0%	91,0%	1.849,7	9,7%	29,9%	2.153.359
250 - 500	320	3,7%	94,7%	2.070,4	10,8%	40,8%	6.470.062
500 - 750	159	1,9%	96,6%	1.306,3	6,8%	47,6%	8.215.648
750 - 1.000	66	0,8%	97,4%	557,0	2,9%	50,5%	8.439.878
> 1.000	226	2,6%	100,0%	9.445,3	49,5%	100,0%	41.793.259
TOTAL	8.571	100%		19.091,4	100%		2.227.438

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**I.19. GASTOS NO DEDUCIBLES POR CONSIDERARSE RETRIBUCIÓN DE FONDOS PROPIOS (AUMENTOS)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	276	4,1%	4,1%	14,8	0,9%	0,9%	53.744
0 - 0,01	338	5,0%	9,1%	5,5	0,3%	1,3%	16.203
0,01 - 0,05	601	8,9%	18,0%	6,7	0,4%	1,7%	11.121
0,05 - 0,1	663	9,8%	27,9%	4,4	0,3%	2,0%	6.696
0,1 - 0,25	1.144	17,0%	44,9%	12,3	0,8%	2,8%	10.734
0,25 - 0,5	942	14,0%	58,8%	1.102,1	70,2%	73,0%	1.169.917
0,5 - 1	783	11,6%	70,5%	37,8	2,4%	75,4%	48.267
1 - 3	928	13,8%	84,2%	52,5	3,3%	78,8%	56.536
3 - 5	280	4,2%	88,4%	13,2	0,8%	79,6%	47.051
5 - 6	83	1,2%	89,6%	20,3	1,3%	80,9%	244.643
6 - 7,5	106	1,6%	91,2%	13,3	0,8%	81,7%	125.065
7,5 - 10	93	1,4%	92,6%	6,5	0,4%	82,2%	69.707
10 - 25	234	3,5%	96,1%	62,2	4,0%	86,1%	265.711
25 - 50	118	1,8%	97,8%	42,0	2,7%	88,8%	356.223
50 - 75	60	0,9%	98,7%	19,7	1,3%	90,1%	328.120
75 - 100	13	0,2%	98,9%	9,5	0,6%	90,7%	733.741
100 - 250	38	0,6%	99,5%	71,5	4,6%	95,2%	1.880.779
250 - 500	9	0,1%	99,6%	3,6	0,2%	95,5%	404.592
500 - 750	11	0,2%	99,7%	21,4	1,4%	96,8%	1.948.499
750 - 1.000	5	0,1%	99,8%	2,3	0,1%	97,0%	459.693
> 1.000	12	0,2%	100,0%	47,7	3,0%	100,0%	3.971.866
TOTAL	6.737	100%		1.569,2	100%		232.922

I.20. MULTAS, SANCIONES Y RECARGOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7.501	2,6%	2,6%	78,2	4,2%	4,2%	10.420
0 - 0,01	11.223	3,8%	6,4%	34,8	1,9%	6,1%	3.103
0,01 - 0,05	23.739	8,1%	14,5%	60,2	3,2%	9,3%	2.538
0,05 - 0,1	23.556	8,0%	22,5%	52,0	2,8%	12,1%	2.208
0,1 - 0,25	48.001	16,4%	38,9%	119,2	6,4%	18,5%	2.483
0,25 - 0,5	43.105	14,7%	53,6%	125,4	6,7%	25,3%	2.909
0,5 - 1	40.642	13,9%	67,4%	138,2	7,4%	32,7%	3.401
1 - 3	47.283	16,1%	83,5%	243,9	13,1%	45,8%	5.158
3 - 5	14.446	4,9%	88,4%	99,3	5,3%	51,2%	6.872
5 - 6	4.789	1,6%	90,1%	35,6	1,9%	53,1%	7.438
6 - 7,5	4.332	1,5%	91,6%	41,0	2,2%	55,3%	9.468
7,5 - 10	4.768	1,6%	93,2%	139,3	7,5%	62,8%	29.207
10 - 25	10.438	3,6%	96,7%	138,2	7,4%	70,2%	13.237
25 - 50	4.416	1,5%	98,2%	84,9	4,6%	74,8%	19.221
50 - 75	1.627	0,6%	98,8%	60,2	3,2%	78,1%	37.021
75 - 100	861	0,3%	99,1%	34,8	1,9%	79,9%	40.404
100 - 250	1.613	0,5%	99,6%	76,4	4,1%	84,0%	47.387
250 - 500	510	0,2%	99,8%	53,6	2,9%	86,9%	105.127
500 - 750	212	0,1%	99,9%	34,8	1,9%	88,8%	164.063
750 - 1.000	84	0,0%	99,9%	52,6	2,8%	91,6%	625.756
> 1.000	259	0,1%	100,0%	155,6	8,4%	100,0%	600.776
TOTAL	293.405	100%		1.858,2	100%		6.333

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**I.21. GASTOS POR DONATIVOS Y LIBERALIDADES (AUMENTOS)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	2.076	2,4%	2,4%	21,7	1,2%	1,2%	10.466
0 - 0,01	2.703	3,2%	5,6%	20,2	1,1%	2,3%	7.464
0,01 - 0,05	6.021	7,1%	12,7%	31,0	1,7%	4,0%	5.152
0,05 - 0,1	6.252	7,3%	20,0%	28,8	1,6%	5,6%	4.610
0,1 - 0,25	13.072	15,3%	35,3%	71,5	3,9%	9,5%	5.468
0,25 - 0,5	11.560	13,6%	48,9%	59,8	3,3%	12,8%	5.171
0,5 - 1	10.705	12,6%	61,5%	79,7	4,4%	17,2%	7.446
1 - 3	13.334	15,6%	77,1%	119,3	6,6%	23,8%	8.947
3 - 5	4.699	5,5%	82,6%	108,1	5,9%	29,7%	22.997
5 - 6	1.578	1,9%	84,5%	24,1	1,3%	31,1%	15.250
6 - 7,5	1.577	1,9%	86,3%	26,7	1,5%	32,5%	16.915
7,5 - 10	1.784	2,1%	88,4%	35,0	1,9%	34,5%	19.631
10 - 25	4.356	5,1%	93,5%	146,9	8,1%	42,5%	33.719
25 - 50	2.166	2,5%	96,1%	98,9	5,4%	48,0%	45.674
50 - 75	886	1,0%	97,1%	55,1	3,0%	51,0%	62.216
75 - 100	552	0,6%	97,8%	54,8	3,0%	54,0%	99.291
100 - 250	1.087	1,3%	99,0%	207,3	11,4%	65,4%	190.694
250 - 500	368	0,4%	99,5%	72,6	4,0%	69,4%	197.374
500 - 750	166	0,2%	99,7%	37,4	2,1%	71,5%	225.309
750 - 1.000	66	0,1%	99,7%	27,7	1,5%	73,0%	419.934
> 1.000	216	0,3%	100,0%	489,9	27,0%	100,0%	2.268.128
TOTAL	85.224	100%		1.816,5	100%		21.315

I.22. REVALORIZACIONES CONTABLES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7	3,5%	3,5%	3,1	1,2%	1,2%	439.604
0 - 0,01	6	3,0%	6,5%	0,1	0,0%	1,2%	16.594
0,01 - 0,05	9	4,5%	11,0%	0,3	0,1%	1,4%	36.334
0,05 - 0,1	8	4,0%	15,0%	3,0	1,2%	2,5%	372.666
0,1 - 0,25	14	7,0%	22,0%	1,5	0,6%	3,1%	105.099
0,25 - 0,5	17	8,5%	30,5%	3,6	1,4%	4,5%	212.980
0,5 - 1	15	7,5%	38,0%	1,5	0,6%	5,1%	100.622
1 - 3	27	13,5%	51,5%	7,4	2,9%	8,0%	274.301
3 - 5	12	6,0%	57,5%	1,0	0,4%	8,5%	86.775
5 - 6	6	3,0%	60,5%	0,8	0,3%	8,8%	137.215
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 25	17	8,5%	72,5%	3,5	1,4%	10,3%	204.050
25 - 50	16	8,0%	80,5%	21,2	8,3%	18,6%	1.322.718
50 - 75	5	2,5%	83,0%	5,5	2,2%	20,8%	1.109.196
75 - 100	7	3,5%	86,5%	21,7	8,5%	29,3%	3.103.039
100 - 250	9	4,5%	91,0%	5,1	2,0%	31,3%	564.355
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	10	5,0%	100,0%	167,0	65,6%	100,0%	16.704.045
TOTAL	200	100%		254,7	100%		1.273.639

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.23. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO EN TRANSMISIONES LUCRATIVAS Y SOCIETARIAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	38	15,2%	15,2%	46,5	2,2%	2,2%	1.223.218
0 - 0,01	18	7,2%	22,4%	366,2	17,7%	20,0%	20.343.897
0,01 - 0,05	30	12,0%	34,4%	4,4	0,2%	20,2%	148.266
0,05 - 0,1	22	8,8%	43,2%	40,4	2,0%	22,1%	1.836.469
0,1 - 0,25	24	9,6%	52,8%	7,9	0,4%	22,5%	327.219
0,25 - 0,5	14	5,6%	58,4%	25,5	1,2%	23,8%	1.818.111
0,5 - 1	18	7,2%	65,6%	11,8	0,6%	24,3%	656.371
1 - 3	21	8,4%	74,0%	23,5	1,1%	25,5%	1.116.955
3 - 5	11	4,4%	78,4%	24,5	1,2%	26,6%	2.228.394
5 - 6	5	2,0%	80,4%	279,7	13,5%	40,2%	55.931.864
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 25	12	4,8%	88,4%	309,9	15,0%	57,6%	25.824.012
25 - 50	11	4,4%	92,8%	20,7	1,0%	58,6%	1.886.009
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	4	1,6%	96,8%	62,4	3,0%	62,7%	15.607.449
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	5	2,0%	100,0%	584,1	28,3%	100,0%	116.829.560
TOTAL	250	100%		2.066,3	100%		8.265.293

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.24. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO A OPERACIONES VINCULADAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	63	7,1%	7,1%	10,0	4,1%	4,1%	158.540
0 - 0,01	63	7,1%	14,2%	4,1	1,7%	5,7%	65.391
0,01 - 0,05	94	10,6%	24,7%	7,3	3,0%	8,7%	77.565
0,05 - 0,1	64	7,2%	31,9%	1,6	0,6%	9,3%	24.765
0,1 - 0,25	102	11,5%	43,4%	4,4	1,8%	11,1%	42.910
0,25 - 0,5	85	9,6%	52,9%	5,3	2,2%	13,3%	62.734
0,5 - 1	81	9,1%	62,0%	3,2	1,3%	14,6%	39.692
1 - 3	121	13,6%	75,6%	31,1	12,6%	27,2%	256.833
3 - 5	36	4,0%	79,7%	3,7	1,5%	28,7%	102.157
5 - 6	15	1,7%	81,3%	2,2	0,9%	29,6%	143.986
6 - 7,5	15	1,7%	83,0%	2,7	1,1%	30,6%	177.990
7,5 - 10	13	1,5%	84,5%	7,2	2,9%	33,6%	556.109
10 - 25	49	5,5%	90,0%	15,3	6,2%	39,8%	311.773
25 - 50	26	2,9%	92,9%	17,8	7,2%	47,0%	685.116
50 - 75	17	1,9%	94,8%	16,6	6,8%	53,7%	978.590
75 - 100	6	0,7%	95,5%	4,7	1,9%	55,7%	782.929
100 - 250	14	1,6%	97,1%	35,6	14,4%	70,1%	2.540.136
250 - 500	8	0,9%	98,0%	7,4	3,0%	73,1%	925.909
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	12	1,3%	100,0%	54,7	22,2%	100,0%	4.557.980
TOTAL	890	100%		246,4	100%		276.895

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.25. EFECTOS DE LA VALORACIÓN CONTABLE DIFERENTE A LA FISCAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	14	0,3%	0,3%	0,4	0,0%	0,0%	28.987
0 - 0,01	50	0,9%	1,2%	0,1	0,0%	0,0%	2.379
0,01 - 0,05	95	1,7%	2,9%	0,5	0,0%	0,0%	5.565
0,05 - 0,1	134	2,4%	5,3%	0,8	0,0%	0,0%	5.755
0,1 - 0,25	390	7,1%	12,5%	2,9	0,1%	0,1%	7.490
0,25 - 0,5	412	7,5%	20,0%	16,3	0,4%	0,5%	39.527
0,5 - 1	588	10,7%	30,7%	14,5	0,4%	0,9%	24.693
1 - 3	848	15,5%	46,2%	35,6	0,9%	1,8%	41.945
3 - 5	374	6,8%	53,0%	27,5	0,7%	2,4%	73.577
5 - 6	164	3,0%	56,0%	15,7	0,4%	2,8%	95.597
6 - 7,5	171	3,1%	59,1%	30,1	0,7%	3,6%	176.036
7,5 - 10	218	4,0%	63,1%	41,1	1,0%	4,6%	188.723
10 - 25	669	12,2%	75,3%	243,6	6,0%	10,6%	364.059
25 - 50	455	8,3%	83,6%	313,1	7,7%	18,4%	688.030
50 - 75	207	3,8%	87,4%	214,4	5,3%	23,7%	1.035.988
75 - 100	136	2,5%	89,9%	135,0	3,3%	27,0%	992.302
100 - 250	306	5,6%	95,5%	406,4	10,1%	37,1%	1.328.052
250 - 500	97	1,8%	97,2%	234,5	5,8%	42,9%	2.417.733
500 - 750	61	1,1%	98,4%	443,7	11,0%	53,8%	7.273.144
750 - 1.000	25	0,5%	98,8%	124,2	3,1%	56,9%	4.968.794
> 1.000	65	1,2%	100,0%	1.742,2	43,1%	100,0%	26.803.086
TOTAL	5.479	100%		4.042,6	100%		737.828
I.25. EFECTOS DE LA VALORACIÓN CONTABLE DIFERENTE A LA FISCAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	11	2,2%	2,2%	41,7	1,8%	1,8%	3.794.015
0 - 0,01	13	2,6%	4,9%	9,1	0,4%	2,2%	700.408
0,01 - 0,05	19	3,9%	8,8%	1,5	0,1%	2,2%	79.447
0,05 - 0,1	14	2,9%	11,6%	0,4	0,0%	2,2%	28.044
0,1 - 0,25	33	6,7%	18,3%	2,1	0,1%	2,3%	62.765
0,25 - 0,5	35	7,1%	25,5%	3,4	0,1%	2,5%	97.809
0,5 - 1	37	7,5%	33,0%	44,3	1,9%	4,4%	1.196.911
1 - 3	62	12,6%	45,6%	328,2	13,9%	18,3%	5.293.808
3 - 5	33	6,7%	52,3%	21,3	0,9%	19,2%	646.796
5 - 6	10	2,0%	54,4%	9,2	0,4%	19,6%	921.409
6 - 7,5	12	2,4%	56,8%	12,9	0,5%	20,1%	1.075.614
7,5 - 10	18	3,7%	60,5%	17,5	0,7%	20,9%	973.529
10 - 25	50	10,2%	70,7%	50,0	2,1%	23,0%	1.000.785
25 - 50	31	6,3%	77,0%	40,6	1,7%	24,7%	1.309.219
50 - 75	18	3,7%	80,7%	70,4	3,0%	27,7%	3.913.859
75 - 100	9	1,8%	82,5%	38,8	1,6%	29,4%	4.310.589
100 - 250	40	8,1%	90,6%	230,7	9,8%	39,2%	5.767.179
250 - 500	18	3,7%	94,3%	486,5	20,7%	59,8%	27.026.383
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	19	3,9%	100,0%	554,1	23,5%	100,0%	29.163.009
TOTAL	491	100%		2.354,5	100%		4.795.328

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.26. OPERACIONES A PLAZO, EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	73	5,4%	5,4%	11,3	0,4%	0,4%	154.843
0 - 0,01	138	10,2%	15,6%	16,3	0,5%	0,9%	117.939
0,01 - 0,05	191	14,1%	29,7%	24,9	0,8%	1,7%	130.281
0,05 - 0,1	110	8,1%	37,8%	19,7	0,7%	2,4%	179.383
0,1 - 0,25	200	14,8%	52,6%	39,9	1,3%	3,7%	199.357
0,25 - 0,5	115	8,5%	61,1%	32,2	1,1%	4,8%	280.280
0,5 - 1	128	9,5%	70,5%	57,9	1,9%	6,7%	452.150
1 - 3	145	10,7%	81,2%	43,6	1,4%	8,1%	300.630
3 - 5	59	4,4%	85,6%	22,6	0,7%	8,9%	383.243
5 - 6	16	1,2%	86,8%	11,3	0,4%	9,2%	705.198
6 - 7,5	17	1,3%	88,0%	9,4	0,3%	9,6%	555.212
7,5 - 10	23	1,7%	89,7%	10,6	0,4%	9,9%	461.841
10 - 25	76	5,6%	95,3%	2.511,2	83,0%	92,9%	33.042.384
25 - 50	15	1,1%	96,5%	8,3	0,3%	93,2%	554.979
50 - 75	11	0,8%	97,3%	14,6	0,5%	93,7%	1.325.171
75 - 100	10	0,7%	98,0%	15,9	0,5%	94,2%	1.585.844
100 - 250	10	0,7%	98,7%	30,1	1,0%	95,2%	3.007.426
250 - 500	6	0,4%	99,2%	21,5	0,7%	95,9%	3.585.103
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	0,5%	100,0%	74,3	2,5%	100,0%	10.619.597
TOTAL	1.354	100%		3.025,0	100%		2.234.113
I.26. OPERACIONES A PLAZO, EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,6%	0,6%	0,6	0,0%	0,0%	160.863
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	22	3,4%	6,7%	0,9	0,0%	0,1%	38.661
0,1 - 0,25	61	9,4%	16,1%	5,2	0,2%	0,3%	84.622
0,25 - 0,5	89	13,7%	29,8%	18,4	0,6%	0,9%	206.521
0,5 - 1	103	15,8%	45,6%	27,2	0,9%	1,8%	264.028
1 - 3	153	23,5%	69,0%	90,8	3,1%	4,9%	593.780
3 - 5	57	8,7%	77,8%	60,7	2,1%	6,9%	1.064.382
5 - 6	12	1,8%	79,6%	12,6	0,4%	7,4%	1.050.162
6 - 7,5	11	1,7%	81,3%	4,9	0,2%	7,5%	448.477
7,5 - 10	18	2,8%	84,0%	23,7	0,8%	8,3%	1.318.754
10 - 25	47	7,2%	91,3%	1.993,4	67,6%	75,9%	42.412.999
25 - 50	24	3,7%	94,9%	134,9	4,6%	80,5%	5.618.824
50 - 75	9	1,4%	96,3%	72,4	2,5%	82,9%	8.047.134
75 - 100	6	0,9%	97,2%	21,1	0,7%	83,7%	3.516.816
100 - 250	10	1,5%	98,8%	211,4	7,2%	90,8%	21.142.501
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	652	100%		2.949,8	100%		4.524.306

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.27. RENTAS DERIVADAS DE OPERACIONES CON QUITA O ESPERA (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	1,5%	1,5%	0,7	0,1%	0,1%	165.387
0 - 0,01	7	2,7%	4,2%	0,8	0,1%	0,2%	118.609
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	17	6,4%	16,7%	3,8	0,6%	1,2%	223.711
0,25 - 0,5	24	9,1%	25,8%	20,7	3,2%	4,4%	864.153
0,5 - 1	23	8,7%	34,5%	14,3	2,2%	6,6%	620.864
1 - 3	51	19,3%	53,8%	107,0	16,6%	23,2%	2.098.144
3 - 5	27	10,2%	64,0%	43,7	6,8%	30,0%	1.618.401
5 - 6	8	3,0%	67,0%	8,9	1,4%	31,4%	1.109.218
6 - 7,5	11	4,2%	71,2%	17,7	2,8%	34,1%	1.611.566
7,5 - 10	13	4,9%	76,1%	7,2	1,1%	35,2%	554.554
10 - 25	25	9,5%	85,6%	28,7	4,5%	39,7%	1.147.786
25 - 50	17	6,4%	92,0%	157,4	24,4%	64,1%	9.258.713
50 - 75	10	3,8%	95,8%	18,8	2,9%	67,0%	1.875.323
75 - 100	5	1,9%	97,7%	71,1	11,0%	78,1%	14.210.890
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	264	100%		644,1	100%		2.439.671

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.28. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	153	3,1%	3,1%	55,1	3,1%	3,1%	360.331
0 - 0,01	151	3,1%	6,2%	7,9	0,4%	3,6%	52.047
0,01 - 0,05	282	5,7%	11,9%	9,9	0,6%	4,1%	35.165
0,05 - 0,1	301	6,1%	18,0%	9,6	0,5%	4,7%	31.892
0,1 - 0,25	588	11,9%	29,9%	28,1	1,6%	6,3%	47.866
0,25 - 0,5	530	10,8%	40,7%	24,6	1,4%	7,7%	46.428
0,5 - 1	497	10,1%	50,8%	34,3	2,0%	9,6%	69.100
1 - 3	710	14,4%	65,2%	82,8	4,7%	14,4%	116.666
3 - 5	288	5,8%	71,0%	42,7	2,4%	16,8%	148.097
5 - 6	87	1,8%	72,8%	8,3	0,5%	17,3%	95.724
6 - 7,5	126	2,6%	75,3%	20,9	1,2%	18,4%	165.584
7,5 - 10	144	2,9%	78,2%	25,9	1,5%	19,9%	179.961
10 - 25	428	8,7%	86,9%	131,7	7,5%	27,4%	307.671
25 - 50	238	4,8%	91,7%	129,6	7,4%	34,8%	544.705
50 - 75	113	2,3%	94,0%	71,2	4,0%	38,8%	629.874
75 - 100	66	1,3%	95,4%	32,3	1,8%	40,7%	489.063
100 - 250	116	2,4%	97,7%	214,5	12,2%	52,9%	1.848.955
250 - 500	39	0,8%	98,5%	63,6	3,6%	56,5%	1.629.783
500 - 750	22	0,4%	99,0%	62,8	3,6%	60,0%	2.853.675
750 - 1.000	11	0,2%	99,2%	114,6	6,5%	66,6%	10.421.166
> 1.000	40	0,8%	100,0%	588,1	33,4%	100,0%	14.702.844
TOTAL	4.930	100%		1.758,5	100%		356.701
I.28. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	261	4,0%	4,0%	33,9	1,8%	1,8%	129.839
0 - 0,01	391	5,9%	9,9%	13,4	0,7%	2,5%	34.347
0,01 - 0,05	381	5,8%	15,7%	3,7	0,2%	2,7%	9.806
0,05 - 0,1	341	5,2%	20,8%	4,9	0,3%	2,9%	14.319
0,1 - 0,25	683	10,4%	31,2%	9,3	0,5%	3,4%	13.664
0,25 - 0,5	634	9,6%	40,8%	11,7	0,6%	4,0%	18.486
0,5 - 1	687	10,4%	51,2%	38,8	2,0%	6,0%	56.454
1 - 3	940	14,2%	65,4%	93,6	4,9%	10,9%	99.624
3 - 5	377	5,7%	71,1%	61,3	3,2%	14,1%	162.713
5 - 6	133	2,0%	73,2%	28,3	1,5%	15,6%	212.698
6 - 7,5	164	2,5%	75,6%	29,7	1,5%	17,1%	180.992
7,5 - 10	203	3,1%	78,7%	36,7	1,9%	19,0%	180.557
10 - 25	569	8,6%	87,3%	176,5	9,2%	28,2%	310.249
25 - 50	304	4,6%	92,0%	159,0	8,3%	36,5%	522.894
50 - 75	140	2,1%	94,1%	88,8	4,6%	41,2%	634.445
75 - 100	89	1,3%	95,4%	264,6	13,8%	54,9%	2.973.033
100 - 250	163	2,5%	97,9%	341,0	17,8%	72,7%	2.091.993
250 - 500	54	0,8%	98,7%	107,9	5,6%	78,3%	1.998.048
500 - 750	27	0,4%	99,1%	48,2	2,5%	80,8%	1.786.570
750 - 1.000	18	0,3%	99,4%	106,1	5,5%	86,4%	5.893.164
> 1.000	40	0,6%	100,0%	261,6	13,6%	100,0%	6.538.812
TOTAL	6.599	100%		1.919,1	100%		290.810

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.29. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	77	3,1%	3,1%	237,7	5,9%	5,9%	3.086.834
0 - 0,01	98	3,9%	7,0%	14,5	0,4%	6,2%	147.852
0,01 - 0,05	139	5,5%	12,5%	11,5	0,3%	6,5%	83.039
0,05 - 0,1	79	3,1%	15,6%	18,2	0,4%	7,0%	230.229
0,1 - 0,25	151	6,0%	21,6%	39,8	1,0%	8,0%	263.735
0,25 - 0,5	170	6,8%	28,4%	80,3	2,0%	9,9%	472.304
0,5 - 1	160	6,4%	34,8%	118,8	2,9%	12,9%	742.565
1 - 3	436	17,3%	52,1%	442,8	10,9%	23,8%	1.015.545
3 - 5	235	9,3%	61,4%	313,0	7,7%	31,6%	1.331.716
5 - 6	88	3,5%	64,9%	145,6	3,6%	35,2%	1.654.712
6 - 7,5	93	3,7%	68,6%	117,1	2,9%	38,0%	1.259.548
7,5 - 10	117	4,7%	73,3%	162,5	4,0%	42,1%	1.389.237
10 - 25	278	11,1%	84,3%	630,9	15,6%	57,7%	2.269.349
25 - 50	160	6,4%	90,7%	428,5	10,6%	68,2%	2.677.925
50 - 75	59	2,3%	93,0%	168,0	4,2%	72,4%	2.846.875
75 - 100	48	1,9%	95,0%	216,1	5,3%	77,7%	4.501.719
100 - 250	78	3,1%	98,1%	398,8	9,9%	87,6%	5.112.378
250 - 500	24	1,0%	99,0%	189,8	4,7%	92,3%	7.907.131
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	13	0,5%	100,0%	258,9	6,4%	100,0%	19.913.139
TOTAL	2.515	100%		4.046,0	100%		1.608.730
I.29. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	40	2,9%	2,9%	24,4	1,5%	1,5%	609.231
0 - 0,01	43	3,2%	6,1%	26,8	1,6%	3,1%	622.936
0,01 - 0,05	38	2,8%	8,9%	4,5	0,3%	3,4%	119.322
0,05 - 0,1	33	2,4%	11,3%	4,3	0,3%	3,7%	130.580
0,1 - 0,25	82	6,0%	17,4%	18,4	1,1%	4,8%	223.811
0,25 - 0,5	60	4,4%	21,8%	8,6	0,5%	5,3%	143.715
0,5 - 1	63	4,6%	26,4%	32,6	2,0%	7,3%	517.793
1 - 3	208	15,3%	41,7%	61,6	3,7%	11,0%	296.130
3 - 5	108	7,9%	49,7%	34,3	2,1%	13,1%	317.155
5 - 6	34	2,5%	52,2%	10,4	0,6%	13,7%	305.688
6 - 7,5	50	3,7%	55,8%	27,8	1,7%	15,4%	555.058
7,5 - 10	78	5,7%	61,6%	61,9	3,8%	19,2%	794.211
10 - 25	218	16,0%	77,6%	279,3	17,0%	36,2%	1.281.052
25 - 50	121	8,9%	86,5%	144,5	8,8%	45,0%	1.194.016
50 - 75	52	3,8%	90,4%	112,3	6,8%	51,8%	2.159.406
75 - 100	23	1,7%	92,1%	125,1	7,6%	59,4%	5.437.822
100 - 250	60	4,4%	96,5%	148,5	9,0%	68,5%	2.475.542
250 - 500	21	1,5%	98,0%	217,7	13,2%	81,7%	10.366.701
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	0,7%	100,0%	190,9	11,6%	100,0%	21.210.750
TOTAL	1.359	100%		1.643,3	100%		1.209.195

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.30. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	990	5,4%	6,6%	31,9	0,1%	0,1%	32.235
0,05 - 0,1	1.167	6,4%	13,0%	55,5	0,1%	0,2%	47.542
0,1 - 0,25	2.742	15,1%	28,0%	251,9	0,5%	0,7%	91.857
0,25 - 0,5	2.604	14,3%	42,3%	462,1	1,0%	1,7%	177.465
0,5 - 1	2.628	14,4%	56,8%	903,3	1,9%	3,5%	343.705
1 - 3	3.149	17,3%	74,1%	2.418,2	5,0%	8,5%	767.926
3 - 5	1.012	5,6%	79,7%	1.476,6	3,0%	11,5%	1.459.135
5 - 6	316	1,7%	81,4%	655,9	1,3%	12,9%	2.075.758
6 - 7,5	339	1,9%	83,3%	707,5	1,5%	14,3%	2.087.035
7,5 - 10	413	2,3%	85,5%	1.324,3	2,7%	17,1%	3.206.657
10 - 25	981	5,4%	90,9%	3.961,7	8,2%	25,2%	4.038.433
25 - 50	547	3,0%	93,9%	3.423,8	7,0%	32,2%	6.259.157
50 - 75	256	1,4%	95,3%	2.798,2	5,8%	38,0%	10.930.657
75 - 100	149	0,8%	96,2%	1.592,4	3,3%	41,3%	10.687.246
100 - 250	345	1,9%	98,0%	5.665,0	11,7%	52,9%	16.420.335
250 - 500	135	0,7%	98,8%	5.492,9	11,3%	64,2%	40.687.881
500 - 750	64	0,4%	99,1%	2.835,4	5,8%	70,1%	44.303.167
750 - 1.000	34	0,2%	99,3%	1.516,3	3,1%	73,2%	44.596.904
> 1.000	122	0,7%	100,0%	13.029,7	26,8%	100,0%	106.801.049
TOTAL	18.195	100%		48.603,7	100%		2.671.267

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.31. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES NO RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	42	2,2%	2,9%	1,0	0,0%	0,0%	23.290
0,05 - 0,1	38	2,0%	4,9%	1,9	0,0%	0,0%	50.120
0,1 - 0,25	144	7,7%	12,6%	15,4	0,0%	0,1%	106.732
0,25 - 0,5	144	7,7%	20,3%	26,9	0,1%	0,1%	186.507
0,5 - 1	126	6,7%	27,0%	47,2	0,1%	0,3%	374.994
1 - 3	252	13,4%	40,4%	214,2	0,7%	1,0%	849.900
3 - 5	103	5,5%	45,8%	135,7	0,4%	1,4%	1.317.127
5 - 6	37	2,0%	47,8%	329,9	1,0%	2,4%	8.917.276
6 - 7,5	61	3,2%	51,0%	155,9	0,5%	2,9%	2.556.054
7,5 - 10	62	3,3%	54,3%	176,0	0,6%	3,5%	2.838.696
10 - 25	204	10,8%	65,2%	868,2	2,7%	6,2%	4.255.971
25 - 50	176	9,4%	74,5%	1.060,6	3,3%	9,5%	6.026.190
50 - 75	96	5,1%	79,6%	791,0	2,5%	12,0%	8.240.065
75 - 100	57	3,0%	82,7%	486,2	1,5%	13,6%	8.529.865
100 - 250	162	8,6%	91,3%	3.646,0	11,5%	25,0%	22.505.880
250 - 500	58	3,1%	94,4%	2.224,9	7,0%	32,0%	38.360.590
500 - 750	33	1,8%	96,1%	2.216,9	7,0%	39,0%	67.179.239
750 - 1.000	8	0,4%	96,5%	160,3	0,5%	39,5%	20.031.434
> 1.000	65	3,5%	100,0%	19.259,1	60,5%	100,0%	296.293.725
TOTAL	1.881	100%		31.818,9	100%		16.915.954

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.32. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS DE ENTIDADES RESIDENTES (ARTÍCULO 21.11 DE LA LIS) (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	16	1,4%	1,4%	0,1	0,0%	0,0%	4.883
0,01 - 0,05	70	6,1%	7,4%	1,4	0,1%	0,1%	20.503
0,05 - 0,1	103	8,9%	16,3%	4,9	0,3%	0,3%	47.598
0,1 - 0,25	209	18,1%	34,4%	17,3	0,9%	1,2%	82.795
0,25 - 0,5	177	15,3%	49,7%	32,2	1,7%	2,9%	181.953
0,5 - 1	160	13,8%	63,5%	51,6	2,7%	5,6%	322.617
1 - 3	195	16,9%	80,4%	155,0	8,0%	13,6%	794.720
3 - 5	53	4,6%	85,0%	69,5	3,6%	17,2%	1.311.042
5 - 6	16	1,4%	86,3%	28,5	1,5%	18,6%	1.780.368
6 - 7,5	19	1,6%	88,0%	30,7	1,6%	20,2%	1.615.254
7,5 - 10	19	1,6%	89,6%	32,5	1,7%	21,9%	1.709.431
10 - 25	55	4,8%	94,4%	214,0	11,1%	32,9%	3.890.614
25 - 50	24	2,1%	96,5%	221,8	11,5%	44,4%	9.241.393
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	17	1,5%	99,0%	138,5	7,2%	55,1%	8.144.775
250 - 500	6	0,5%	99,5%	780,7	40,3%	95,4%	130.110.888
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	4	0,3%	100,0%	29,6	1,5%	100,0%	7.412.212
TOTAL	1.157	100%		1.935,6	100%		1.672.909

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.33. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES RESIDENTES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	29	3,9%	3,9%	13,9	1,2%	1,2%	479.278
0 - 0,01	38	5,1%	9,1%	16,3	1,4%	2,6%	429.817
0,01 - 0,05	49	6,6%	15,7%	14,1	1,2%	3,9%	288.567
0,05 - 0,1	33	4,5%	20,2%	33,4	2,9%	6,8%	1.012.259
0,1 - 0,25	61	8,3%	28,5%	52,4	4,6%	11,4%	859.218
0,25 - 0,5	66	8,9%	37,4%	22,5	2,0%	13,4%	340.227
0,5 - 1	71	9,6%	47,0%	71,6	6,3%	19,6%	1.008.468
1 - 3	119	16,1%	63,1%	85,7	7,5%	27,1%	720.116
3 - 5	48	6,5%	69,6%	51,3	4,5%	31,6%	1.069.115
5 - 6	17	2,3%	72,0%	65,5	5,7%	37,4%	3.855.551
6 - 7,5	16	2,2%	74,1%	5,9	0,5%	37,9%	366.087
7,5 - 10	23	3,1%	77,2%	11,4	1,0%	38,9%	496.424
10 - 25	55	7,5%	84,7%	135,8	11,9%	50,8%	2.468.235
25 - 50	33	4,5%	89,2%	36,2	3,2%	53,9%	1.097.784
50 - 75	17	2,3%	91,5%	99,6	8,7%	62,6%	5.856.420
75 - 100	8	1,1%	92,5%	5,2	0,5%	63,1%	654.068
100 - 250	22	3,0%	95,5%	189,6	16,6%	79,7%	8.617.293
250 - 500	8	1,1%	96,6%	43,1	3,8%	83,5%	5.392.485
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	21	2,8%	100,0%	173,9	15,2%	100,0%	8.280.719
TOTAL	738	100%		1.142,4	100%		1.547.995
I.33. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8	0,3%	0,3%	4,6	0,0%	0,0%	575.326
0 - 0,01	33	1,2%	1,4%	2,3	0,0%	0,0%	68.279
0,01 - 0,05	95	3,4%	4,8%	4,2	0,0%	0,1%	44.197
0,05 - 0,1	102	3,6%	8,4%	19,8	0,1%	0,2%	193.829
0,1 - 0,25	255	9,0%	17,4%	51,0	0,3%	0,4%	199.880
0,25 - 0,5	319	11,3%	28,7%	89,3	0,5%	0,9%	279.852
0,5 - 1	379	13,4%	42,0%	166,8	0,9%	1,8%	440.042
1 - 3	575	20,3%	62,3%	811,1	4,3%	6,1%	1.410.615
3 - 5	214	7,6%	69,9%	411,9	2,2%	8,3%	1.924.924
5 - 6	64	2,3%	72,1%	149,2	0,8%	9,0%	2.330.894
6 - 7,5	79	2,8%	74,9%	241,6	1,3%	10,3%	3.058.519
7,5 - 10	106	3,7%	78,7%	465,0	2,5%	12,8%	4.386.789
10 - 25	250	8,8%	87,5%	1.749,2	9,3%	22,0%	6.996.953
25 - 50	128	4,5%	92,0%	2.161,6	11,4%	33,5%	16.887.543
50 - 75	47	1,7%	93,7%	1.145,6	6,1%	39,5%	24.375.445
75 - 100	27	1,0%	94,6%	1.773,0	9,4%	48,9%	65.667.794
100 - 250	70	2,5%	97,1%	2.640,5	14,0%	62,9%	37.721.635
250 - 500	33	1,2%	98,3%	1.831,6	9,7%	72,6%	55.503.825
500 - 750	7	0,2%	98,5%	250,4	1,3%	73,9%	35.773.825
750 - 1.000	5	0,2%	98,7%	32,1	0,2%	74,0%	6.423.473
> 1.000	37	1,3%	100,0%	4.906,7	26,0%	100,0%	132.613.894
TOTAL	2.833	100%		18.907,6	100%		6.674.052

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.34. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN SOBRE LAS RENTAS DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE VALORES DE ENTIDADES NO RESIDENTES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	4	1,5%	3,0%	0,9	0,0%	0,1%	215.473
0,05 - 0,1	4	1,5%	4,5%	10,7	0,5%	0,6%	2.674.125
0,1 - 0,25	16	6,0%	10,5%	1,2	0,1%	0,7%	75.989
0,25 - 0,5	14	5,3%	15,8%	2,5	0,1%	0,8%	181.695
0,5 - 1	16	6,0%	21,8%	8,0	0,4%	1,2%	500.009
1 - 3	33	12,4%	34,2%	31,5	1,6%	2,8%	954.007
3 - 5	22	8,3%	42,5%	30,0	1,5%	4,3%	1.361.948
5 - 6	4	1,5%	44,0%	15,9	0,8%	5,1%	3.966.727
6 - 7,5	14	5,3%	49,2%	34,7	1,7%	6,8%	2.476.817
7,5 - 10	16	6,0%	55,3%	45,2	2,2%	9,0%	2.827.813
10 - 25	33	12,4%	67,7%	423,1	21,0%	30,0%	12.820.035
25 - 50	21	7,9%	75,6%	210,3	10,4%	40,5%	10.012.154
50 - 75	13	4,9%	80,5%	152,0	7,6%	48,0%	11.692.824
75 - 100	6	2,3%	82,7%	57,9	2,9%	50,9%	9.650.639
100 - 250	20	7,5%	90,2%	538,3	26,7%	77,7%	26.917.499
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	94,7%	0,0	0,0%	85,2%	-
> 1.000	14	5,3%	100,0%	297,5	14,8%	100,0%	21.248.613
TOTAL	266	100%		2.013,1	100%		7.568.112

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.35. EXENCIÓN DE RENTAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5	0,8%	0,8%	0,6	0,0%	0,0%	121.459
0 - 0,01	15	2,3%	3,1%	2,7	0,2%	0,2%	179.138
0,01 - 0,05	8	1,2%	4,3%	0,4	0,0%	0,3%	51.538
0,05 - 0,1	7	1,1%	5,4%	0,4	0,0%	0,3%	56.126
0,1 - 0,25	18	2,8%	8,2%	29,1	2,2%	2,5%	1.614.517
0,25 - 0,5	18	2,8%	10,9%	9,0	0,7%	3,2%	500.217
0,5 - 1	22	3,4%	14,3%	21,9	1,6%	4,8%	994.562
1 - 3	57	8,8%	23,1%	27,9	2,1%	6,9%	489.695
3 - 5	33	5,1%	28,2%	24,4	1,8%	8,7%	737.906
5 - 6	15	2,3%	30,5%	5,0	0,4%	9,1%	330.025
6 - 7,5	29	4,5%	34,9%	15,0	1,1%	10,2%	516.134
7,5 - 10	20	3,1%	38,0%	31,5	2,4%	12,6%	1.573.584
10 - 25	106	16,3%	54,3%	75,4	5,7%	18,3%	711.441
25 - 50	73	11,2%	65,5%	62,6	4,7%	23,0%	857.889
50 - 75	49	7,5%	73,1%	147,7	11,1%	34,1%	3.013.625
75 - 100	38	5,8%	78,9%	38,3	2,9%	36,9%	1.008.146
100 - 250	57	8,8%	87,7%	121,1	9,1%	46,0%	2.125.286
250 - 500	31	4,8%	92,5%	94,6	7,1%	53,1%	3.052.525
500 - 750	12	1,8%	94,3%	106,8	8,0%	61,2%	8.901.619
750 - 1.000	6	0,9%	95,2%	48,3	3,6%	64,8%	8.057.069
> 1.000	31	4,8%	100,0%	468,8	35,2%	100,0%	15.122.363
TOTAL	650	100%		1.331,4	100%		2.048.368
I.35. EXENCIÓN DE RENTAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	6	0,6%	1,2%	0,3	0,0%	0,0%	52.150
0,1 - 0,25	16	1,7%	2,9%	1,2	0,0%	0,0%	77.492
0,25 - 0,5	14	1,5%	4,4%	0,7	0,0%	0,0%	49.302
0,5 - 1	35	3,7%	8,1%	39,9	0,8%	0,8%	1.141.393
1 - 3	86	9,2%	17,3%	21,8	0,4%	1,3%	253.070
3 - 5	56	6,0%	23,3%	25,2	0,5%	1,8%	450.789
5 - 6	16	1,7%	25,0%	4,4	0,1%	1,9%	272.076
6 - 7,5	36	3,9%	28,9%	16,0	0,3%	2,2%	444.922
7,5 - 10	35	3,7%	32,6%	16,8	0,3%	2,5%	479.744
10 - 25	181	19,4%	52,0%	147,0	2,9%	5,4%	812.323
25 - 50	123	13,2%	65,1%	99,0	2,0%	7,4%	804.977
50 - 75	72	7,7%	72,8%	147,1	2,9%	10,3%	2.042.915
75 - 100	53	5,7%	78,5%	62,2	1,2%	11,5%	1.173.101
100 - 250	92	9,8%	88,3%	522,5	10,3%	21,8%	5.679.780
250 - 500	37	4,0%	92,3%	421,6	8,3%	30,2%	11.394.044
500 - 750	13	1,4%	93,7%	37,6	0,7%	30,9%	2.889.170
750 - 1.000	13	1,4%	95,1%	147,9	2,9%	33,9%	11.373.442
> 1.000	46	4,9%	100,0%	3.343,6	66,1%	100,0%	72.686.741
TOTAL	935	100%		5.055,0	100%		5.406.364

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.36. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: IMPUESTO EXTRANJERO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	84	3,5%	4,3%	0,1	0,0%	0,0%	1.498
0,05 - 0,1	109	4,5%	8,9%	0,5	0,2%	0,2%	4.726
0,1 - 0,25	223	9,3%	18,1%	1,2	0,4%	0,6%	5.380
0,25 - 0,5	207	8,6%	26,7%	2,8	0,9%	1,4%	13.466
0,5 - 1	213	8,9%	35,6%	5,6	1,7%	3,1%	26.173
1 - 3	433	18,0%	53,6%	11,9	3,6%	6,8%	27.587
3 - 5	190	7,9%	61,5%	9,9	3,0%	9,8%	52.156
5 - 6	70	2,9%	64,4%	3,6	1,1%	10,9%	51.834
6 - 7,5	77	3,2%	67,6%	6,3	1,9%	12,8%	82.433
7,5 - 10	88	3,7%	71,3%	6,8	2,1%	14,9%	76.746
10 - 25	246	10,2%	81,5%	27,9	8,5%	23,4%	113.311
25 - 50	134	5,6%	87,1%	17,4	5,3%	28,7%	129.699
50 - 75	74	3,1%	90,2%	32,8	10,0%	38,7%	443.031
75 - 100	47	2,0%	92,1%	5,7	1,7%	40,4%	121.442
100 - 250	107	4,5%	96,6%	18,6	5,7%	46,1%	173.397
250 - 500	36	1,5%	98,1%	108,8	33,2%	79,3%	3.021.343
500 - 750	15	0,6%	98,7%	10,0	3,1%	82,4%	667.653
750 - 1.000	6	0,2%	99,0%	1,2	0,4%	82,7%	204.029
> 1.000	25	1,0%	100,0%	56,6	17,3%	100,0%	2.264.239
TOTAL	2.404	100%		327,7	100%		136.320
I.36. EXENCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: IMPUESTO EXTRANJERO SOPORTADO POR EL CONTRIBUYENTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	15	4,4%	7,3%	0,0	0,0%	0,0%	1.005
0,1 - 0,25	17	4,9%	12,2%	0,1	0,0%	0,0%	3.642
0,25 - 0,5	15	4,4%	16,6%	0,1	0,0%	0,0%	3.674
0,5 - 1	27	7,8%	24,4%	0,2	0,0%	0,0%	8.124
1 - 3	45	13,1%	37,5%	3,0	0,1%	0,1%	67.076
3 - 5	12	3,5%	41,0%	0,4	0,0%	0,1%	34.820
5 - 6	11	3,2%	44,2%	2,4	0,1%	0,2%	215.892
6 - 7,5	7	2,0%	46,2%	0,8	0,0%	0,2%	107.447
7,5 - 10	10	2,9%	49,1%	1,1	0,0%	0,2%	108.431
10 - 25	36	10,5%	59,6%	3,8	0,1%	0,3%	104.441
25 - 50	32	9,3%	68,9%	5,2	0,1%	0,4%	162.953
50 - 75	21	6,1%	75,0%	5,7	0,1%	0,6%	272.900
75 - 100	5	1,5%	76,5%	0,9	0,0%	0,6%	189.624
100 - 250	39	11,3%	87,8%	43,2	1,1%	1,7%	1.106.432
250 - 500	14	4,1%	91,9%	1,7	0,0%	1,7%	123.234
500 - 750	7	2,0%	93,9%	158,6	4,0%	5,7%	22.661.729
750 - 1.000	5	1,5%	95,3%	19,5	0,5%	6,2%	3.906.490
> 1.000	16	4,7%	100,0%	3.729,9	93,8%	100,0%	233.117.243
TOTAL	344	100%		3.976,6	100%		11.559.827

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.37. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AIE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	26	3,7%	3,7%	0,5	0,3%	0,3%	20.991
0 - 0,01	21	3,0%	6,8%	0,9	0,4%	0,7%	43.098
0,01 - 0,05	25	3,6%	10,4%	1,4	0,7%	1,3%	56.53
0,05 - 0,1	35	5,0%	15,4%	1,0	0,5%	1,8%	28.886
0,1 - 0,25	56	8,1%	23,5%	1,7	0,8%	2,6%	30.787
0,25 - 0,5	49	7,1%	30,5%	2,3	1,1%	3,7%	47.148
0,5 - 1	75	10,8%	41,3%	2,3	1,1%	4,8%	31.061
1 - 3	108	15,5%	56,8%	7,0	3,3%	8,1%	65.091
3 - 5	56	8,1%	64,9%	4,1	1,9%	10,1%	72.887
5 - 6	21	3,0%	67,9%	1,1	0,5%	10,6%	54.059
6 - 7,5	15	2,2%	70,1%	0,9	0,4%	11,0%	60.449
7,5 - 10	16	2,3%	72,4%	1,2	0,6%	11,6%	75.262
10 - 25	52	7,5%	79,9%	6,7	3,1%	14,7%	128.607
25 - 50	39	5,6%	85,5%	6,0	2,8%	17,6%	154.308
50 - 75	12	1,7%	87,2%	1,5	0,7%	18,3%	121.543
75 - 100	11	1,6%	88,8%	5,9	2,8%	21,0%	536.673
100 - 250	27	3,9%	92,7%	4,5	2,1%	23,1%	165.476
250 - 500	15	2,2%	94,8%	5,2	2,5%	25,6%	349.811
500 - 750	5	0,7%	95,5%	0,0	0,0%	25,6%	8.308
750 - 1.000	6	0,9%	96,4%	4,4	2,1%	27,7%	730.558
> 1.000	25	3,6%	100,0%	153,5	72,3%	100,0%	6.141.385
TOTAL	695	100%		212,3	100%		305.523
I.37. RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AIE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	31	2,0%	2,0%	2,2	0,2%	0,2%	70.206
0 - 0,01	53	3,5%	5,5%	0,7	0,1%	0,2%	14.090
0,01 - 0,05	36	2,4%	7,9%	0,3	0,0%	0,2%	7.309
0,05 - 0,1	66	4,3%	12,2%	0,6	0,0%	0,3%	8.845
0,1 - 0,25	102	6,7%	18,9%	2,7	0,2%	0,5%	26.185
0,25 - 0,5	91	6,0%	24,9%	3,5	0,3%	0,8%	38.323
0,5 - 1	126	8,3%	33,1%	7,0	0,5%	1,3%	55.528
1 - 3	277	18,2%	51,3%	62,3	4,8%	6,0%	224.983
3 - 5	149	9,8%	61,1%	48,8	3,7%	9,8%	327.184
5 - 6	52	3,4%	64,5%	16,6	1,3%	11,0%	318.332
6 - 7,5	42	2,8%	67,3%	10,9	0,8%	11,9%	260.603
7,5 - 10	53	3,5%	70,7%	14,0	1,1%	12,9%	263.655
10 - 25	143	9,4%	80,1%	72,3	5,5%	18,4%	505.440
25 - 50	107	7,0%	87,1%	304,3	23,2%	41,7%	2.844.355
50 - 75	45	3,0%	90,1%	127,3	9,7%	51,4%	2.828.843
75 - 100	28	1,8%	91,9%	110,3	8,4%	59,8%	3.937.798
100 - 250	49	3,2%	95,1%	71,0	5,4%	65,2%	1.449.321
250 - 500	34	2,2%	97,4%	67,4	5,1%	70,4%	1.982.795
500 - 750	11	0,7%	98,1%	94,8	7,2%	77,6%	8.618.944
750 - 1.000	4	0,3%	98,4%	9,7	0,7%	78,3%	2.436.068
> 1.000	25	1,6%	100,0%	283,7	21,7%	100,0%	11.348.664
TOTAL	1.524	100%		1.310,3	100%		859.809

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.38. PÉRDIDAS SOCIALES IMPUTADAS A SOCIOS DE LAS UTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	38	4,3%	4,3%	2,1	0,6%	0,6%	55.701
0 - 0,01	21	2,4%	6,7%	0,2	0,1%	0,7%	11.505
0,01 - 0,05	30	3,4%	10,0%	0,9	0,2%	0,9%	28.524
0,05 - 0,1	36	4,1%	14,1%	0,9	0,3%	1,2%	23.978
0,1 - 0,25	67	7,6%	21,6%	2,2	0,6%	1,8%	32.343
0,25 - 0,5	67	7,6%	29,2%	3,4	1,0%	2,8%	50.574
0,5 - 1	91	10,3%	39,5%	3,4	1,0%	3,8%	36.949
1 - 3	138	15,6%	55,0%	10,4	3,0%	6,8%	75.085
3 - 5	78	8,8%	63,8%	5,5	1,6%	8,4%	70.045
5 - 6	32	3,6%	67,4%	1,2	0,3%	8,7%	37.589
6 - 7,5	27	3,0%	70,5%	5,3	1,5%	10,3%	196.713
7,5 - 10	21	2,4%	72,8%	1,0	0,3%	10,5%	46.347
10 - 25	91	10,3%	83,1%	30,5	8,9%	19,4%	335.441
25 - 50	62	7,0%	90,1%	19,0	5,5%	24,9%	306.887
50 - 75	22	2,5%	92,6%	10,9	3,2%	28,1%	497.597
75 - 100	15	1,7%	94,3%	24,5	7,1%	35,2%	1.631.192
100 - 250	26	2,9%	97,2%	34,4	10,0%	45,2%	1.322.813
250 - 500	10	1,1%	98,3%	14,7	4,3%	49,5%	1.465.390
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	1,0%	100,0%	168,4	48,9%	100,0%	18.706.527
TOTAL	887	100%		344,3	100%		388.156
I.38. PÉRDIDAS SOCIALES IMPUTADAS A SOCIOS DE LAS UTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	5	0,6%	0,6%	0,0	0,0%	0,0%	2.919
0 - 0,01	19	2,1%	2,7%	0,1	0,0%	0,0%	2.742
0,01 - 0,05	21	2,4%	5,1%	0,3	0,1%	0,1%	13.901
0,05 - 0,1	26	2,9%	8,0%	0,6	0,2%	0,3%	21.344
0,1 - 0,25	59	6,7%	14,7%	2,2	0,6%	0,9%	37.099
0,25 - 0,5	55	6,2%	20,9%	3,4	1,0%	1,9%	62.188
0,5 - 1	75	8,5%	29,3%	2,5	0,7%	2,6%	32.761
1 - 3	154	17,4%	46,7%	8,7	2,5%	5,1%	56.478
3 - 5	82	9,2%	55,9%	5,6	1,6%	6,8%	68.617
5 - 6	31	3,5%	59,4%	6,1	1,8%	8,5%	195.200
6 - 7,5	29	3,3%	62,7%	2,3	0,7%	9,2%	79.233
7,5 - 10	22	2,5%	65,2%	1,6	0,5%	9,7%	72.792
10 - 25	88	9,9%	75,1%	43,2	12,5%	22,2%	490.481
25 - 50	59	6,7%	81,7%	20,3	5,9%	28,1%	344.851
50 - 75	19	2,1%	83,9%	7,1	2,1%	30,2%	373.459
75 - 100	13	1,5%	85,3%	16,9	4,9%	35,1%	1.299.787
100 - 250	24	2,7%	88,0%	32,0	9,3%	44,4%	1.335.242
250 - 500	9	1,0%	89,1%	4,1	1,2%	45,6%	452.575
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	0,8%	90,2%	163,9	47,6%	93,4%	23.421.244
TOTAL	800	90%		321,7	100%		402.104

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.39. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UTE (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7	1,1%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	1.448
0 - 0,01	8	1,3%	2,4%	0,3	0,1%	0,1%	42.265
0,01 - 0,05	15	2,4%	4,8%	0,3	0,1%	0,1%	19.45
0,05 - 0,1	12	1,9%	6,7%	1,3	0,3%	0,4%	110.543
0,1 - 0,25	26	4,2%	10,9%	0,6	0,1%	0,5%	24.687
0,25 - 0,5	42	6,7%	17,6%	1,4	0,3%	0,8%	33.359
0,5 - 1	51	8,1%	25,7%	1,6	0,3%	1,1%	30.878
1 - 3	96	15,3%	41,1%	5,8	1,1%	2,2%	59.970
3 - 5	56	8,9%	50,0%	18,4	3,5%	5,7%	327.893
5 - 6	12	1,9%	51,9%	0,9	0,2%	5,9%	76.202
6 - 7,5	17	2,7%	54,6%	1,9	0,4%	6,3%	110.712
7,5 - 10	27	4,3%	58,9%	5,6	1,1%	7,3%	207.080
10 - 25	105	16,8%	75,7%	52,9	10,2%	17,5%	503.819
25 - 50	54	8,6%	84,3%	52,2	10,1%	27,6%	967.472
50 - 75	30	4,8%	89,1%	22,5	4,3%	31,9%	750.264
75 - 100	17	2,7%	91,9%	14,8	2,8%	34,8%	867.921
100 - 250	21	3,4%	95,2%	32,8	6,3%	41,1%	1.559.866
250 - 500	14	2,2%	97,4%	39,8	7,7%	48,8%	2.842.724
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	12	1,9%	100,0%	198,5	38,2%	100,0%	16.539.073
TOTAL	626	100%		518,9	100%		828.945
I.39. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS UTE (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	#¡DIV/0!
0 - 0,01	9	1,5%	1,5%	0,1	0,0%	0,0%	7.669
0,01 - 0,05	10	1,7%	3,1%	0,1	0,0%	0,0%	13.698
0,05 - 0,1	12	2,0%	5,1%	0,4	0,1%	0,1%	35.894
0,1 - 0,25	22	3,6%	8,7%	0,6	0,1%	0,2%	28.665
0,25 - 0,5	37	6,1%	14,9%	0,4	0,1%	0,3%	11.749
0,5 - 1	46	7,6%	22,4%	1,7	0,3%	0,6%	36.615
1 - 3	101	16,7%	39,1%	7,8	1,3%	1,9%	77.213
3 - 5	50	8,3%	47,4%	7,8	1,3%	3,3%	155.160
5 - 6	14	2,3%	49,7%	0,7	0,1%	3,4%	49.540
6 - 7,5	15	2,5%	52,1%	0,9	0,1%	3,5%	57.787
7,5 - 10	28	4,6%	56,8%	5,7	1,0%	4,5%	202.468
10 - 25	97	16,0%	72,8%	48,4	8,4%	12,9%	499.258
25 - 50	49	8,1%	80,9%	33,1	5,7%	18,6%	676.000
50 - 75	34	5,6%	86,5%	25,9	4,5%	23,1%	762.879
75 - 100	17	2,8%	89,3%	20,2	3,5%	26,6%	1.187.322
100 - 250	29	4,8%	94,1%	40,6	7,0%	33,6%	1.400.593
250 - 500	15	2,5%	96,5%	83,5	14,4%	48,1%	5.567.315
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	16	2,6%	100,0%	239,3	41,4%	100,0%	14.953.495
TOTAL	606	100%		578,3	100%		954.252

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.40. VALORIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. RÉGIMEN ESPECIAL DE OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN (AUMENTOS) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	2,7%	2,7%	15,0	2,8%	2,8%	2.499.884
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	8	3,6%	10,2%	0,9	0,2%	3,2%	107.993
0,1 - 0,25	18	8,0%	18,2%	5,5	1,0%	4,2%	306.556
0,25 - 0,5	21	9,3%	27,6%	11,0	2,0%	6,2%	521.795
0,5 - 1	35	15,6%	43,1%	43,4	8,0%	14,2%	1.239.968
1 - 3	31	13,8%	56,9%	103,3	19,0%	33,1%	3.330.737
3 - 5	16	7,1%	64,0%	21,5	4,0%	37,1%	1.345.145
5 - 6	7	3,1%	67,1%	0,7	0,1%	37,2%	96.942
6 - 7,5	6	2,7%	69,8%	4,0	0,7%	37,9%	663.317
7,5 - 10	7	3,1%	72,9%	5,2	1,0%	38,9%	739.746
10 - 25	18	8,0%	80,9%	44,3	8,1%	47,0%	2.461.565
25 - 50	16	7,1%	88,0%	16,9	3,1%	50,1%	1.055.157
50 - 75	7	3,1%	91,1%	7,9	1,4%	51,6%	1.127.405
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	4	1,8%	95,1%	85,7	15,7%	74,4%	21.426.229
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	7	3,1%	100,0%	94,4	17,3%	100,0%	13.483.721
TOTAL	225	100%		544,3	100%		2.419.021

s.e.: secreto estadístico

(*) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.41. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	355	2,8%	2,8%	10,5	0,1%	0,1%	29.682
0 - 0,01	1.183	9,3%	12,0%	7,9	0,1%	0,2%	6.650
0,01 - 0,05	2.805	21,9%	34,0%	55,7	0,5%	0,6%	19.875
0,05 - 0,1	1.987	15,5%	49,5%	214,6	1,8%	2,4%	107.997
0,1 - 0,25	2.772	21,7%	71,2%	308,2	2,6%	5,0%	111.198
0,25 - 0,5	1.551	12,1%	83,3%	376,4	3,1%	8,1%	242.691
0,5 - 1	918	7,2%	90,5%	427,9	3,6%	11,7%	466.090
1 - 3	809	6,3%	96,8%	914,6	7,6%	19,4%	1.130.509
3 - 5	171	1,3%	98,2%	388,3	3,2%	22,6%	2.270.534
5 - 6	43	0,3%	98,5%	153,1	1,3%	23,9%	3.561.029
6 - 7,5	42	0,3%	98,8%	160,3	1,3%	25,2%	3.816.794
7,5 - 10	37	0,3%	99,1%	226,6	1,9%	27,1%	6.124.966
10 - 25	64	0,5%	99,6%	613,2	5,1%	32,2%	9.581.200
25 - 50	22	0,2%	99,8%	533,2	4,5%	36,7%	24.238.326
50 - 75	7	0,1%	99,9%	315,7	2,6%	39,3%	45.099.923
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	60,1%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	60,1%	-
> 1.000	4	0,0%	100,0%	4.779,2	39,9%	100,0%	1.194.810.656
TOTAL	12.785	100%		11.963,5	100%		935.743
I.41. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	0,1%	0,1%	0,3	0,0%	0,0%	24.535
0 - 0,01	1.430	9,7%	9,8%	5,3	0,0%	0,0%	3.722
0,01 - 0,05	3.407	23,1%	32,9%	60,6	0,5%	0,5%	17.787
0,05 - 0,1	2.341	15,9%	48,7%	115,0	0,9%	1,4%	49.141
0,1 - 0,25	3.271	22,2%	70,9%	340,6	2,7%	4,2%	104.127
0,25 - 0,5	1.866	12,6%	83,5%	415,9	3,3%	7,5%	222.889
0,5 - 1	1.088	7,4%	90,9%	459,4	3,7%	11,1%	422.282
1 - 3	903	6,1%	97,0%	972,1	7,7%	18,9%	1.076.510
3 - 5	187	1,3%	98,3%	429,9	3,4%	22,3%	2.299.101
5 - 6	46	0,3%	98,6%	162,1	1,3%	23,6%	3.524.204
6 - 7,5	45	0,3%	98,9%	169,2	1,3%	24,9%	3.759.495
7,5 - 10	40	0,3%	99,1%	238,8	1,9%	26,8%	5.970.233
10 - 25	72	0,5%	99,6%	656,1	5,2%	32,1%	9.112.085
25 - 50	24	0,2%	99,8%	540,1	4,3%	36,4%	22.502.442
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	12	0,1%	99,9%	1.550,9	12,4%	52,6%	129.239.539
250 - 500	4	0,0%	100,0%	1.024,7	8,2%	60,7%	256.167.537
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	60,7%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	60,7%	-
> 1.000	5	0,0%	100,0%	4.927,9	39,3%	100,0%	985.576.182
TOTAL	14.763	100%		12.551,2	100%		850.179

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.42. APORTACIONES Y COLABORACIÓN A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	83	4,5%	6,1%	1,5	0,4%	0,7%	18.311
0,05 - 0,1	81	4,4%	10,4%	1,7	0,5%	1,2%	21.355
0,1 - 0,25	146	7,9%	18,4%	5,4	1,6%	2,8%	37.328
0,25 - 0,5	184	10,0%	28,3%	6,8	1,9%	4,7%	36.768
0,5 - 1	173	9,4%	37,7%	13,7	3,9%	8,6%	79.191
1 - 3	298	16,1%	53,8%	35,6	10,1%	18,8%	119.627
3 - 5	147	8,0%	61,8%	35,5	10,1%	28,9%	241.531
5 - 6	42	2,3%	64,0%	6,2	1,8%	30,6%	147.006
6 - 7,5	48	2,6%	66,6%	13,1	3,7%	34,3%	272.689
7,5 - 10	47	2,5%	69,2%	0,5	0,1%	34,5%	10.854
10 - 25	197	10,7%	79,9%	44,7	12,7%	47,2%	226.719
25 - 50	120	6,5%	86,4%	125,6	35,7%	82,9%	1.046.398
50 - 75	61	3,3%	89,7%	2,2	0,6%	83,5%	36.098
75 - 100	41	2,2%	91,9%	3,4	1,0%	84,5%	82.322
100 - 250	71	3,8%	95,7%	7,9	2,3%	86,8%	111.872
250 - 500	30	1,6%	97,3%	6,8	1,9%	88,7%	226.564
500 - 750	19	1,0%	98,4%	17,0	4,8%	93,5%	895.148
750 - 1.000	9	0,5%	98,9%	1,9	0,5%	94,1%	214.316
> 1.000	21	1,1%	100,0%	20,8	5,9%	100,0%	990.091
TOTAL	1.847	100%		351,5	100%		190.300

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.43. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	346	3,9%	3,9%	15,0	0,1%	0,1%	43.223
0 - 0,01	629	7,1%	11,0%	10,6	0,0%	0,1%	16.858
0,01 - 0,05	1.171	13,2%	24,2%	40,7	0,2%	0,3%	34.73
0,05 - 0,1	937	10,6%	34,7%	79,2	0,4%	0,7%	84.481
0,1 - 0,25	1.472	16,6%	51,3%	244,5	1,1%	1,8%	166.127
0,25 - 0,5	1.057	11,9%	63,2%	326,1	1,5%	3,2%	308.491
0,5 - 1	947	10,7%	73,9%	588,0	2,7%	5,9%	620.872
1 - 3	1.168	13,2%	87,0%	1.781,2	8,1%	14,0%	1.525.038
3 - 5	381	4,3%	91,3%	1.284,5	5,8%	19,8%	3.371.479
5 - 6	110	1,2%	92,6%	527,4	2,4%	22,2%	4.794.835
6 - 7,5	121	1,4%	93,9%	742,8	3,4%	25,5%	6.138.834
7,5 - 10	119	1,3%	95,3%	914,5	4,1%	29,7%	7.685.000
10 - 25	244	2,7%	98,0%	3.434,0	15,5%	45,2%	14.073.594
25 - 50	100	1,1%	99,1%	2.939,3	13,3%	58,5%	29.393.332
50 - 75	32	0,4%	99,5%	1.758,9	8,0%	66,5%	54.965.297
75 - 100	17	0,2%	99,7%	1.401,9	6,3%	72,9%	82.464.504
100 - 250	22	0,2%	99,9%	3.313,7	15,0%	87,9%	150.622.346
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	8.879	100%		22.084,5	100%		2.487.275
I.43. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	0,1%	0,1%	0,4	0,0%	0,0%	70.100
0 - 0,01	667	6,6%	6,7%	2,7	0,0%	0,0%	4.118
0,01 - 0,05	1.427	14,1%	20,8%	31,8	0,1%	0,2%	22.301
0,05 - 0,1	1.121	11,1%	31,8%	66,2	0,3%	0,4%	59.056
0,1 - 0,25	1.750	17,3%	49,1%	233,5	1,0%	1,4%	133.435
0,25 - 0,5	1.226	12,1%	61,3%	347,4	1,5%	2,9%	283.353
0,5 - 1	1.134	11,2%	72,5%	627,9	2,7%	5,7%	553.698
1 - 3	1.379	13,6%	86,1%	1.864,2	8,1%	13,7%	1.351.850
3 - 5	460	4,5%	90,7%	1.369,7	5,9%	19,6%	2.977.689
5 - 6	131	1,3%	92,0%	536,6	2,3%	22,0%	4.096.268
6 - 7,5	141	1,4%	93,3%	744,9	3,2%	25,2%	5.283.010
7,5 - 10	151	1,5%	94,8%	951,3	4,1%	29,3%	6.300.098
10 - 25	301	3,0%	97,8%	3.464,9	15,0%	44,3%	11.511.249
25 - 50	115	1,1%	99,0%	3.032,3	13,1%	57,4%	26.368.032
50 - 75	39	0,4%	99,3%	1.806,7	7,8%	65,2%	46.325.483
75 - 100	22	0,2%	99,6%	1.538,3	6,7%	71,9%	69.922.296
100 - 250	35	0,3%	99,9%	3.541,0	15,3%	87,2%	101.171.790
250 - 500	6	0,1%	100,0%	1.812,7	7,8%	95,0%	302.122.552
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	10.115	100%		23.124,7	100%		2.286.181

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.44. DOTACIONES AL FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	138	2,3%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	287
0,01 - 0,05	550	9,2%	11,5%	0,5	0,2%	0,2%	959
0,05 - 0,1	502	8,4%	19,9%	0,8	0,3%	0,5%	1.590
0,1 - 0,25	1.052	17,6%	37,5%	2,6	1,0%	1,5%	2.435
0,25 - 0,5	853	14,3%	51,8%	3,6	1,4%	2,8%	4.224
0,5 - 1	696	11,6%	63,4%	4,2	1,6%	4,4%	6.079
1 - 3	914	15,3%	78,7%	9,8	3,7%	8,1%	10.747
3 - 5	350	5,9%	84,6%	4,4	1,6%	9,7%	12.459
5 - 6	131	2,2%	86,8%	3,1	1,2%	10,9%	23.841
6 - 7,5	109	1,8%	88,6%	4,6	1,7%	12,6%	41.784
7,5 - 10	134	2,2%	90,9%	5,6	2,1%	14,7%	41.687
10 - 25	284	4,8%	95,6%	8,7	3,3%	18,0%	30.748
25 - 50	114	1,9%	97,5%	21,9	8,2%	26,2%	191.730
50 - 75	47	0,8%	98,3%	21,6	8,1%	34,3%	460.507
75 - 100	23	0,4%	98,7%	22,8	8,6%	42,9%	990.894
100 - 250	45	0,8%	99,4%	118,7	44,5%	87,4%	2.637.319
250 - 500	18	0,3%	99,7%	8,1	3,0%	90,4%	447.463
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	8	0,1%	100,0%	16,2	6,1%	100,0%	2.027.395
TOTAL	5.975	100%		266,5	100%		44.605

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
I.45. DOTACIONES A LA RIC (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	18	1,2%	1,2%	1,1	0,5%	0,5%	59.806
0 - 0,01	24	1,6%	2,8%	2,7	1,3%	1,8%	114.085
0,01 - 0,05	96	6,4%	9,1%	4,6	2,1%	3,9%	48.326
0,05 - 0,1	121	8,0%	17,2%	5,0	2,3%	6,2%	40.965
0,1 - 0,25	281	18,6%	35,8%	9,1	4,2%	10,4%	32.423
0,25 - 0,5	259	17,2%	52,9%	13,2	6,1%	16,4%	50.898
0,5 - 1	241	16,0%	68,9%	14,3	6,6%	23,0%	59.387
1 - 3	252	16,7%	85,6%	29,3	13,5%	36,5%	116.421
3 - 5	78	5,2%	90,8%	12,5	5,8%	42,2%	160.371
5 - 6	25	1,7%	92,4%	4,9	2,2%	44,5%	195.536
6 - 7,5	21	1,4%	93,8%	4,1	1,9%	46,4%	195.178
7,5 - 10	26	1,7%	95,6%	10,7	4,9%	51,3%	411.023
10 - 25	35	2,3%	97,9%	48,6	22,3%	73,6%	1.387.917
25 - 50	20	1,3%	99,2%	27,4	12,6%	86,2%	1.368.339
50 - 75	5	0,3%	99,5%	10,2	4,7%	90,9%	2.036.378
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	1.509	100%		217,5	100%		144.147
I.45. DOTACIONES A LA RIC (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	10	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	2.949
0,01 - 0,05	221	3,3%	3,4%	2,2	0,2%	0,2%	9.868
0,05 - 0,1	435	6,4%	9,8%	7,2	0,5%	0,7%	16.609
0,1 - 0,25	1.138	16,8%	26,6%	32,1	2,4%	3,1%	28.248
0,25 - 0,5	1.296	19,1%	45,6%	60,3	4,6%	7,7%	46.544
0,5 - 1	1.288	19,0%	64,6%	100,6	7,6%	15,3%	78.136
1 - 3	1.466	21,6%	86,2%	213,4	16,2%	31,5%	145.547
3 - 5	362	5,3%	91,5%	104,7	7,9%	39,4%	289.294
5 - 6	105	1,5%	93,1%	39,7	3,0%	42,4%	378.536
6 - 7,5	85	1,3%	94,3%	46,4	3,5%	45,9%	546.236
7,5 - 10	92	1,4%	95,7%	73,2	5,5%	51,5%	795.989
10 - 25	167	2,5%	98,1%	164,8	12,5%	64,0%	986.864
25 - 50	83	1,2%	99,3%	201,7	15,3%	79,2%	2.430.636
50 - 75	22	0,3%	99,7%	87,2	6,6%	85,8%	3.961.732
75 - 100	7	0,1%	99,8%	14,2	1,1%	86,9%	2.026.245
100 - 250	11	0,2%	99,9%	123,5	9,4%	96,3%	11.227.641
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	6.793	100%		1.320,8	100%		194.441

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022			
I.46. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	2.367,0	1,2%	1,2%
0 - 0,01	1.379,1	0,7%	1,8%
0,01 - 0,05	1.325,0	0,7%	2,5%
0,05 - 0,1	1.796,3	0,9%	3,4%
0,1 - 0,25	3.323,1	1,6%	5,0%
0,25 - 0,5	4.554,1	2,2%	7,2%
0,5 - 1	5.267,8	2,6%	9,8%
1 - 3	11.805,0	5,8%	15,6%
3 - 5	7.008,2	3,4%	19,1%
5 - 6	3.685,0	1,8%	20,9%
6 - 7,5	3.021,0	1,5%	22,4%
7,5 - 10	4.946,1	2,4%	24,8%
10 - 25	19.452,4	9,6%	34,4%
25 - 50	13.442,0	6,6%	41,0%
50 - 75	8.250,3	4,1%	45,0%
75 - 100	8.620,8	4,2%	49,3%
100 - 250	19.815,2	9,7%	59,0%
250 - 500	13.159,0	6,5%	65,5%
500 - 750	9.028,9	4,4%	69,9%
750 - 1.000	4.635,5	2,3%	72,2%
> 1.000	56.524,5	27,8%	100,0%
TOTAL	203.406,2	100%	

(*) Incluidos los aumentos por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

I.47. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	613,4	0,2%	0,2%
0 - 0,01	594,2	0,2%	0,5%
0,01 - 0,05	421,9	0,2%	0,6%
0,05 - 0,1	573,3	0,2%	0,8%
0,1 - 0,25	1.556,7	0,6%	1,4%
0,25 - 0,5	2.161,2	0,8%	2,2%
0,5 - 1	4.435,7	1,7%	3,9%
1 - 3	11.350,1	4,3%	8,2%
3 - 5	5.955,1	2,3%	10,5%
5 - 6	2.619,2	1,0%	11,5%
6 - 7,5	3.125,7	1,2%	12,7%
7,5 - 10	4.799,5	1,8%	14,5%
10 - 25	19.794,9	7,5%	22,0%
25 - 50	16.771,5	6,4%	28,4%
50 - 75	11.145,4	4,2%	32,6%
75 - 100	9.138,1	3,5%	36,1%
100 - 250	28.433,8	10,8%	46,9%
250 - 500	23.090,6	8,8%	55,7%
500 - 750	16.675,2	6,3%	62,0%
750 - 1.000	5.572,2	2,1%	64,1%
> 1.000	94.452,3	35,9%	100,0%
TOTAL	263.279,8	100%	

(*) Incluidas las disminuciones por el IS y por los requisitos o calificaciones contables referidos a los grupos fiscales.

II. COMPENSACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
II. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	798	0,3%	0,3%	20,9	0,1%	0,1%	26.136
0 - 0,01	23.049	7,3%	7,5%	80,8	0,4%	0,5%	3.504
0,01 - 0,05	56.565	17,9%	25,4%	382,2	2,0%	2,5%	6.757
0,05 - 0,1	45.882	14,5%	40,0%	559,7	2,9%	5,4%	12.199
0,1 - 0,25	71.598	22,7%	62,6%	1.174,4	6,1%	11,5%	16.403
0,25 - 0,5	47.812	15,1%	77,7%	1.318,9	6,8%	18,3%	27.585
0,5 - 1	31.690	10,0%	87,8%	1.436,6	7,4%	25,8%	45.334
1 - 3	23.754	7,5%	95,3%	2.263,6	11,7%	37,5%	95.291
3 - 5	5.291	1,7%	97,0%	1.072,7	5,6%	43,1%	202.746
5 - 6	1.492	0,5%	97,4%	409,3	2,1%	45,2%	274.354
6 - 7,5	1.347	0,4%	97,9%	469,7	2,4%	47,6%	348.719
7,5 - 10	1.490	0,5%	98,3%	582,2	3,0%	50,6%	390.709
10 - 25	2.828	0,9%	99,2%	1.897,4	9,8%	60,5%	670.950
25 - 50	1.150	0,4%	99,6%	1.503,0	7,8%	68,2%	1.306.926
50 - 75	417	0,1%	99,7%	766,9	4,0%	72,2%	1.839.085
75 - 100	209	0,1%	99,8%	542,7	2,8%	75,0%	2.596.872
100 - 250	417	0,1%	99,9%	1.231,6	6,4%	81,4%	2.953.464
250 - 500	118	0,0%	100,0%	461,4	2,4%	83,8%	3.909.755
500 - 750	50	0,0%	100,0%	349,2	1,8%	85,6%	6.984.680
750 - 1.000	25	0,0%	100,0%	183,7	1,0%	86,6%	7.347.430
> 1.000	77	0,0%	100,0%	2.594,7	13,4%	100,0%	33.697.239
TOTAL	316.059	100%		19.301,6	100%		61.070

III. BONIFICACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
III. ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	8	3,6%	6,4%	0,1	0,1%	0,1%	10.226
0,25 - 0,5	11	5,0%	11,4%	0,1	0,1%	0,2%	6.680
0,5 - 1	16	7,3%	18,6%	0,4	0,4%	0,6%	22.488
1 - 3	46	20,9%	39,5%	1,4	1,5%	2,1%	30.299
3 - 5	23	10,5%	50,0%	2,0	2,3%	4,4%	88.041
5 - 6	11	5,0%	55,0%	1,6	1,8%	6,2%	148.908
6 - 7,5	9	4,1%	59,1%	1,5	1,6%	7,9%	164.600
7,5 - 10	15	6,8%	65,9%	3,6	4,0%	11,8%	236.987
10 - 25	35	15,9%	81,8%	11,1	12,4%	24,2%	318.444
25 - 50	18	8,2%	90,0%	11,1	12,3%	36,5%	614.604
50 - 75	4	1,8%	91,8%	4,1	4,6%	41,1%	1.031.165
75 - 100	4	1,8%	93,6%	2,8	3,1%	44,2%	695.075
100 - 250	10	4,5%	98,2%	8,2	9,1%	53,3%	820.960
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
TOTAL	220	100%		90,0	100%		408.887

s.e.: secreto estadístico

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

IV.1. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

IV.1.1. INTERNA DE PERIODOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO
(EXCEPTO RÉGIMEN TRANSITORIO)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	8	1,1%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	372
0,01 - 0,05	60	8,2%	9,3%	0,3	0,1%	0,1%	5.063
0,05 - 0,1	50	6,9%	16,2%	0,2	0,1%	0,2%	3.819
0,1 - 0,25	96	13,2%	29,4%	1,3	0,4%	0,5%	13.520
0,25 - 0,5	114	15,6%	45,0%	1,6	0,5%	1,0%	13.760
0,5 - 1	89	12,2%	57,2%	1,9	0,6%	1,6%	21.111
1 - 3	114	15,6%	72,8%	5,2	1,6%	3,2%	45.719
3 - 5	42	5,8%	78,6%	2,4	0,7%	3,9%	57.312
5 - 6	13	1,8%	80,4%	0,5	0,2%	4,1%	40.919
6 - 7,5	18	2,5%	82,9%	1,3	0,4%	4,5%	72.877
7,5 - 10	16	2,2%	85,0%	2,3	0,7%	5,2%	144.489
10 - 25	47	6,4%	91,5%	15,2	4,6%	9,8%	322.433
25 - 50	24	3,3%	94,8%	10,9	3,3%	13,1%	455.522
50 - 75	7	1,0%	95,7%	3,6	1,1%	14,2%	510.855
75 - 100	4	0,5%	96,3%	0,7	0,2%	14,4%	177.870
100 - 250	12	1,6%	97,9%	5,5	1,7%	16,1%	455.980
250 - 500	7	1,0%	98,9%	6,4	2,0%	18,0%	921.189
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	4	0,5%	100,0%	10,6	3,2%	100,0%	2.650.951
TOTAL	729	100%		328,7	100%		450.879

s.e.: secreto estadístico

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN
Deducciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
IV.1.2. INTERNA GENERADA Y APLICADA EN EL EJERCICIO ACTUAL							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	16	2,2%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	678
0,01 - 0,05	56	7,5%	9,7%	0,3	0,2%	0,2%	5.023
0,05 - 0,1	73	9,8%	19,5%	0,6	0,4%	0,6%	8.680
0,1 - 0,25	134	18,1%	37,6%	2,7	1,7%	2,3%	19.827
0,25 - 0,5	112	15,1%	52,7%	3,2	2,1%	4,4%	28.930
0,5 - 1	91	12,3%	65,0%	5,9	3,8%	8,3%	64.788
1 - 3	102	13,7%	78,7%	11,6	7,5%	15,8%	113.818
3 - 5	27	3,6%	82,3%	7,1	4,6%	20,4%	262.240
5 - 6	15	2,0%	84,4%	1,2	0,8%	21,2%	80.661
6 - 7,5	15	2,0%	86,4%	0,4	0,3%	21,4%	28.403
7,5 - 10	19	2,6%	88,9%	4,3	2,8%	24,3%	228.259
10 - 25	33	4,4%	93,4%	6,1	3,9%	28,2%	184.456
25 - 50	19	2,6%	96,0%	3,8	2,5%	30,7%	201.326
50 - 75	7	0,9%	96,9%	1,4	0,9%	31,6%	195.772
75 - 100	4	0,5%	97,4%	0,3	0,2%	31,8%	73.418
100 - 250	9	1,2%	98,7%	16,1	10,5%	42,2%	1.792.979
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	4	0,5%	100,0%	10,6	6,9%	100,0%	2.646.088
TOTAL	742	100%		154,1	100%		207.725

s.e.: secreto estadístico

IV.2. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022			
IV.2.1. INTERNACIONAL DE PERÍODOS ANTERIORES APLICADAS EN EL EJERCICIO			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,0%
0,01 - 0,05	0,0	0,0%	0,1%
0,05 - 0,1	0,2	0,2%	0,2%
0,1 - 0,25	0,4	0,4%	0,6%
0,25 - 0,5	0,7	0,7%	1,3%
0,5 - 1	1,3	1,2%	2,5%
1 - 3	3,2	3,0%	5,6%
3 - 5	3,2	3,0%	8,6%
5 - 6	0,5	0,5%	9,1%
6 - 7,5	1,1	1,1%	10,2%
7,5 - 10	2,1	2,0%	12,2%
10 - 25	8,8	8,3%	20,5%
25 - 50	6,9	6,5%	27,0%
50 - 75	10,0	9,4%	36,4%
75 - 100	6,2	5,8%	42,2%
100 - 250	26,7	25,1%	67,3%
250 - 500	7,1	6,7%	74,0%
500 - 750	1,7	1,6%	75,6%
750 - 1.000	0,1	0,1%	75,7%
> 1.000	25,8	24,3%	100,0%
TOTAL	106,5	100%	

IV.2.2. INTERNACIONAL GENERADA Y APLICADA EN EL EJERCICIO ACTUAL							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	10	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	312
0,01 - 0,05	74	2,3%	2,6%	0,1	0,0%	0,0%	1.008
0,05 - 0,1	88	2,7%	5,3%	0,2	0,0%	0,0%	2.429
0,1 - 0,25	205	6,3%	11,5%	0,8	0,1%	0,1%	3.998
0,25 - 0,5	256	7,8%	19,4%	1,8	0,2%	0,4%	7.050
0,5 - 1	307	9,4%	28,8%	2,8	0,4%	0,7%	8.998
1 - 3	565	17,3%	46,1%	9,9	1,3%	2,0%	17.504
3 - 5	261	8,0%	54,0%	7,1	0,9%	2,9%	27.235
5 - 6	84	2,6%	56,6%	3,9	0,5%	3,4%	45.833
6 - 7,5	99	3,0%	59,6%	9,5	1,2%	4,6%	95.621
7,5 - 10	134	4,1%	63,7%	4,4	0,6%	5,2%	33.093
10 - 25	349	10,7%	74,4%	30,8	4,0%	9,2%	88.183
25 - 50	246	7,5%	81,9%	19,7	2,5%	11,7%	80.262
50 - 75	121	3,7%	85,6%	23,6	3,0%	14,8%	194.827
75 - 100	71	2,2%	87,8%	10,8	1,4%	16,2%	152.597
100 - 250	195	6,0%	93,8%	64,5	8,3%	24,5%	330.828
250 - 500	82	2,5%	96,3%	24,6	3,2%	27,7%	300.567
500 - 750	39	1,2%	97,5%	102,2	13,2%	40,9%	2.621.533
750 - 1.000	15	0,5%	97,9%	4,4	0,6%	41,5%	294.123
> 1.000	67	2,1%	100,0%	453,4	58,5%	100,0%	6.767.207
TOTAL	3.268	100%		774,6	100%		237.016

IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN
Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
IV.2.3. INTERNACIONAL POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	6	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	421
0,01 - 0,05	46	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	1.014
0,05 - 0,1	61	2,2%	4,1%	0,2	0,0%	0,0%	2.956
0,1 - 0,25	149	5,4%	9,5%	0,6	0,1%	0,1%	4.073
0,25 - 0,5	200	7,2%	16,7%	1,4	0,2%	0,4%	7.072
0,5 - 1	258	9,3%	26,0%	2,6	0,4%	0,7%	9.920
1 - 3	478	17,3%	43,3%	8,2	1,3%	2,0%	17.111
3 - 5	222	8,0%	51,3%	6,1	1,0%	3,0%	27.608
5 - 6	67	2,4%	53,7%	1,8	0,3%	3,3%	26.151
6 - 7,5	85	3,1%	56,8%	4,8	0,7%	4,0%	56.124
7,5 - 10	113	4,1%	60,9%	4,1	0,6%	4,6%	36.692
10 - 25	316	11,4%	72,3%	29,5	4,6%	9,2%	93.422
25 - 50	229	8,3%	80,6%	12,5	2,0%	11,2%	54.687
50 - 75	109	3,9%	84,5%	19,6	3,1%	14,3%	180.222
75 - 100	64	2,3%	86,8%	10,6	1,6%	15,9%	165.275
100 - 250	178	6,4%	93,3%	62,4	9,7%	25,6%	350.608
250 - 500	75	2,7%	96,0%	22,7	3,5%	29,2%	303.322
500 - 750	35	1,3%	97,3%	100,9	15,7%	44,9%	2.883.981
750 - 1.000	13	0,5%	97,7%	3,4	0,5%	45,4%	265.284
> 1.000	63	2,3%	100,0%	350,2	54,6%	100,0%	5.558.128
TOTAL	2.767	100%		641,8	100%		231.934

IV.2.4. INTERNACIONAL POR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.			Sin acum.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	4	0,8%	0,8%	0,0	0,0%	0,0%	147
0,01 - 0,05	28	5,4%	6,1%	0,0	0,0%	0,0%	998
0,05 - 0,1	27	5,2%	11,3%	0,0	0,0%	0,0%	1.240
0,1 - 0,25	56	10,7%	22,0%	0,2	0,2%	0,2%	3.798
0,25 - 0,5	57	10,9%	33,0%	0,4	0,3%	0,5%	6.846
0,5 - 1	49	9,4%	42,3%	0,2	0,2%	0,7%	4.146
1 - 3	91	17,4%	59,8%	1,7	1,3%	1,9%	18.801
3 - 5	42	8,0%	67,8%	1,0	0,7%	2,7%	23.321
5 - 6	17	3,3%	71,1%	2,1	1,6%	4,3%	123.407
6 - 7,5	15	2,9%	73,9%	4,7	3,5%	7,8%	313.061
7,5 - 10	21	4,0%	78,0%	0,3	0,2%	8,0%	13.727
10 - 25	33	6,3%	84,3%	1,3	0,9%	9,0%	38.017
25 - 50	21	4,0%	88,3%	7,2	5,4%	14,4%	343.863
50 - 75	13	2,5%	90,8%	3,9	3,0%	17,4%	302.302
75 - 100	7	1,3%	92,1%	0,3	0,2%	17,5%	36.686
100 - 250	20	3,8%	96,0%	2,1	1,6%	19,1%	105.162
250 - 500	8	1,5%	97,5%	1,9	1,4%	20,6%	237.163
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	5	1,0%	100,0%	103,2	77,7%	100,0%	20.648.165
TOTAL	522	100%		132,8	100%		254.421

s.e.: secreto estadístico

V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
V.1. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (RÉGIMEN TRANSITORIO)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	20	3,1%	3,8%	0,0	0,0%	4,2%	622
0,05 - 0,1	74	11,4%	15,2%	0,1	0,1%	4,3%	1.980
0,1 - 0,25	54	8,3%	23,5%	0,1	0,1%	4,4%	1.824
0,25 - 0,5	52	8,0%	31,5%	0,3	0,2%	4,6%	5.216
0,5 - 1	83	12,7%	44,2%	0,5	0,4%	4,9%	6.008
1 - 3	120	18,4%	62,7%	1,1	0,9%	5,8%	9.551
3 - 5	45	6,9%	69,6%	1,2	0,9%	6,7%	25.846
5 - 6	20	3,1%	72,7%	0,7	0,5%	7,2%	33.333
6 - 7,5	16	2,5%	75,1%	0,9	0,7%	7,8%	54.562
7,5 - 10	20	3,1%	78,2%	0,5	0,4%	8,2%	25.952
10 - 25	51	7,8%	86,0%	3,9	2,9%	11,1%	77.116
25 - 50	38	5,8%	91,9%	14,8	11,1%	22,2%	390.706
50 - 75	11	1,7%	93,5%	0,3	0,2%	22,5%	29.963
75 - 100	6	0,9%	94,5%	5,5	4,1%	26,6%	914.770
100 - 250	14	2,2%	96,6%	0,8	0,6%	27,2%	59.888
250 - 500	7	1,1%	97,7%	8,3	6,2%	33,4%	1.183.515
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	1,4%	100,0%	78,6	58,7%	100,0%	8.736.094
TOTAL	651	100%		134,0	100%		205.886

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
V.2. TOTAL DE DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES (*) Y LA CREACIÓN DE EMPLEO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	257	1,5%	1,7%	0,2	0,0%	0,0%	867
0,05 - 0,1	1.854	10,7%	12,4%	3,7	0,3%	0,3%	1.982
0,1 - 0,25	1.039	6,0%	18,4%	6,8	0,5%	0,9%	6.577
0,25 - 0,5	1.107	6,4%	24,7%	6,3	0,5%	1,4%	5.676
0,5 - 1	1.518	8,8%	33,5%	14,4	1,2%	2,5%	9.500
1 - 3	3.050	17,6%	51,1%	58,3	4,7%	7,2%	19.104
3 - 5	1.594	9,2%	60,3%	46,8	3,8%	11,0%	29.331
5 - 6	600	3,5%	63,8%	23,3	1,9%	12,9%	38.877
6 - 7,5	671	3,9%	67,6%	28,8	2,3%	15,2%	42.869
7,5 - 10	773	4,5%	72,1%	36,8	3,0%	18,1%	47.617
10 - 25	1.977	11,4%	83,5%	142,2	11,4%	29,5%	71.916
25 - 50	1.133	6,5%	90,1%	140,0	11,2%	40,8%	123.534
50 - 75	477	2,8%	92,8%	80,7	6,5%	47,2%	169.139
75 - 100	287	1,7%	94,5%	62,4	5,0%	52,3%	217.571
100 - 250	536	3,1%	97,6%	153,2	12,3%	64,6%	285.769
250 - 500	183	1,1%	98,6%	65,5	5,3%	69,8%	357.834
500 - 750	91	0,5%	99,1%	104,0	8,3%	78,2%	1.142.828
750 - 1.000	34	0,2%	99,3%	46,3	3,7%	81,9%	1.362.635
> 1.000	115	0,7%	100,0%	225,7	18,1%	100,0%	1.962.191
TOTAL	17.327	100%		1.245,5	100%		71.884

s.e.: secreto estadístico

(*) "Creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica", "inversión de beneficios en régimen transitorio", "producciones cinematográficas españolas", "espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales", "acontecimientos de excepcional interés público" y "saldos pendientes de ejercicios anteriores".

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
V.3. ACTIVIDADES DE I+D (DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes				Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0,01 - 0,05	7	0,4%	0,4%	0,0	0,0%	0,0%	758
0,05 - 0,1	14	0,7%	1,1%	0,0	0,0%	0,0%	999
0,1 - 0,25	44	2,2%	3,3%	0,2	0,1%	0,1%	5.587
0,25 - 0,5	69	3,5%	6,8%	0,5	0,2%	0,3%	7.861
0,5 - 1	93	4,7%	11,6%	1,2	0,5%	0,8%	12.950
1 - 3	262	13,4%	24,9%	11,3	4,5%	5,3%	43.189
3 - 5	181	9,2%	34,2%	5,9	2,4%	7,7%	32.715
5 - 6	86	4,4%	38,6%	3,2	1,3%	8,9%	36.881
6 - 7,5	93	4,7%	43,3%	5,1	2,0%	11,0%	55.172
7,5 - 10	106	5,4%	48,7%	5,5	2,2%	13,1%	51.610
10 - 25	339	17,3%	66,0%	28,1	11,2%	24,3%	82.841
25 - 50	226	11,5%	77,6%	30,1	12,0%	36,3%	133.157
50 - 75	113	5,8%	83,3%	23,6	9,4%	45,6%	208.675
75 - 100	70	3,6%	86,9%	16,9	6,7%	52,4%	242.127
100 - 250	137	7,0%	93,9%	31,7	12,6%	65,0%	231.146
250 - 500	53	2,7%	96,6%	19,4	7,7%	72,7%	366.178
500 - 750	27	1,4%	98,0%	28,9	11,5%	84,2%	1.069.552
750 - 1.000	9	0,5%	98,4%	6,0	2,4%	86,6%	669.917
> 1.000	31	1,6%	100,0%	33,8	13,4%	100,0%	1.089.294
TOTAL	1.960	100%		251,5	100%		128.305

V.4. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (DEDUCCIÓN SUJETA A LÍMITE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes				Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	9	0,3%	0,4%	0,0	0,0%	0,0%	2.910
0,1 - 0,25	41	1,3%	1,7%	0,1	0,1%	0,1%	2.535
0,25 - 0,5	96	3,0%	4,7%	0,6	0,4%	0,4%	6.639
0,5 - 1	190	5,9%	10,6%	1,4	0,8%	1,3%	7.432
1 - 3	522	16,2%	26,8%	7,8	4,6%	5,8%	15.028
3 - 5	314	9,7%	36,5%	6,3	3,6%	9,5%	19.925
5 - 6	141	4,4%	40,9%	3,9	2,3%	11,7%	27.721
6 - 7,5	151	4,7%	45,6%	3,1	1,8%	13,5%	20.588
7,5 - 10	230	7,1%	52,7%	6,6	3,8%	17,4%	28.598
10 - 25	569	17,7%	70,4%	21,0	12,2%	29,6%	36.924
25 - 50	337	10,5%	80,8%	17,3	10,1%	39,6%	51.416
50 - 75	159	4,9%	85,8%	9,7	5,6%	45,3%	60.753
75 - 100	111	3,4%	89,2%	9,3	5,4%	50,6%	83.620
100 - 250	179	5,6%	94,8%	21,5	12,5%	63,2%	120.246
250 - 500	72	2,2%	97,0%	11,4	6,6%	69,8%	158.110
500 - 750	37	1,1%	98,1%	12,8	7,4%	77,2%	345.488
750 - 1.000	13	0,4%	98,5%	3,0	1,8%	79,0%	234.607
> 1.000	47	1,5%	100,0%	36,2	21,0%	100,0%	769.790
TOTAL	3.223	100%		172,1	100%		53.390

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

V.5. ABONO DE DEDUCCIONES POR ACTIVIDADES DE I+D+i POR INSUFICIENCIA DE CUOTA
(RÉGIMEN OPCIONAL)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,4%	0,4%	0,3	0,1%	0,1%	64.396
0 - 0,01	0	0,0%	0,4%	0,0	0,0%	0,1%	-
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	17	1,7%	2,9%	1,4	0,8%	1,0%	80.038
0,25 - 0,5	63	6,3%	9,2%	3,3	1,8%	2,9%	52.028
0,5 - 1	117	11,7%	20,8%	6,0	3,3%	6,2%	50.939
1 - 3	253	25,2%	46,1%	22,3	12,5%	18,8%	88.174
3 - 5	102	10,2%	56,2%	13,6	7,6%	26,4%	133.361
5 - 6	35	3,5%	59,7%	7,7	4,4%	30,8%	221.203
6 - 7,5	37	3,7%	63,4%	3,8	2,1%	32,9%	102.367
7,5 - 10	46	4,6%	68,0%	5,9	3,3%	36,2%	128.207
10 - 25	146	14,6%	82,6%	30,3	17,0%	53,2%	207.432
25 - 50	64	6,4%	88,9%	13,9	7,8%	61,0%	216.897
50 - 75	24	2,4%	91,3%	15,2	8,5%	69,6%	632.912
75 - 100	18	1,8%	93,1%	8,9	5,0%	74,5%	491.670
100 - 250	43	4,3%	97,4%	24,4	13,7%	88,2%	567.332
250 - 500	12	1,2%	98,6%	9,9	5,5%	93,8%	821.115
500 - 750	4	0,4%	99,0%	4,4	2,5%	96,2%	1.100.734
750 - 1.000	0	0,0%	99,0%	0,0	0,0%	96,2%	-
> 1.000	10	1,0%	100,0%	6,7	3,8%	100,0%	667.839
TOTAL	1.003	100%		177,9	100%		177.405

s.e.: secreto estadístico

V.6. DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	913
0 - 0,01	31	0,1%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	49
0,01 - 0,05	372	1,6%	1,8%	0,1	0,0%	0,0%	179
0,05 - 0,1	597	2,6%	4,4%	0,2	0,1%	0,1%	275
0,1 - 0,25	1.893	8,3%	12,7%	0,8	0,4%	0,6%	443
0,25 - 0,5	2.269	9,9%	22,6%	1,4	0,7%	1,3%	601
0,5 - 1	2.849	12,5%	35,1%	2,4	1,3%	2,6%	844
1 - 3	4.668	20,4%	55,5%	6,4	3,4%	6,0%	1.365
3 - 5	2.071	9,1%	64,6%	4,8	2,6%	8,5%	2.335
5 - 6	806	3,5%	68,1%	2,0	1,1%	9,6%	2.472
6 - 7,5	740	3,2%	71,4%	2,0	1,0%	10,6%	2.645
7,5 - 10	927	4,1%	75,4%	3,7	2,0%	12,6%	3.970
10 - 25	2.301	10,1%	85,5%	13,8	7,4%	20,0%	6.014
25 - 50	1.271	5,6%	91,0%	13,7	7,3%	27,3%	10.780
50 - 75	520	2,3%	93,3%	9,3	5,0%	32,2%	17.905
75 - 100	337	1,5%	94,8%	8,2	4,4%	36,6%	24.327
100 - 250	669	2,9%	97,7%	19,7	10,5%	47,0%	29.414
250 - 500	238	1,0%	98,8%	15,5	8,3%	55,3%	65.179
500 - 750	104	0,5%	99,2%	16,0	8,5%	63,8%	153.534
750 - 1.000	38	0,2%	99,4%	2,7	1,4%	65,2%	70.599
> 1.000	139	0,6%	100,0%	65,3	34,8%	100,0%	470.054
TOTAL	22.849	100%		187,9	100%		8.224

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
V.7. INVERSIONES EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre de claraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	4	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	172
0 - 0,01	20	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	216
0,01 - 0,05	192	2,8%	3,1%	0,2	0,0%	0,0%	909
0,05 - 0,1	425	6,2%	9,3%	0,5	0,1%	0,2%	1.088
0,1 - 0,25	1.097	15,9%	25,2%	1,9	0,5%	0,6%	1.708
0,25 - 0,5	1.226	17,8%	43,0%	4,6	1,2%	1,8%	3.745
0,5 - 1	1.130	16,4%	59,4%	6,7	1,7%	3,5%	5.938
1 - 3	1.438	20,8%	80,2%	24,7	6,3%	9,7%	17.188
3 - 5	387	5,6%	85,8%	16,6	4,2%	13,9%	42.939
5 - 6	138	2,0%	87,8%	7,3	1,9%	15,8%	53.018
6 - 7,5	122	1,8%	89,6%	5,6	1,4%	17,2%	45.771
7,5 - 10	139	2,0%	91,6%	10,3	2,6%	19,8%	74.448
10 - 25	274	4,0%	95,6%	40,1	10,1%	30,0%	146.201
25 - 50	136	2,0%	97,5%	36,7	9,3%	39,2%	269.862
50 - 75	50	0,7%	98,3%	11,5	2,9%	42,1%	229.781
75 - 100	21	0,3%	98,6%	7,7	1,9%	44,1%	366.583
100 - 250	44	0,6%	99,2%	62,5	15,8%	59,9%	1.420.756
250 - 500	23	0,3%	99,5%	13,6	3,4%	63,3%	592.946
500 - 750	4	0,1%	99,6%	0,9	0,2%	63,6%	216.170
750 - 1.000	4	0,1%	99,7%	1,9	0,5%	64,1%	480.771
> 1.000	24	0,3%	100,0%	142,1	35,9%	100,0%	5.922.471
TOTAL	6.898	100%		395,4	100%		57.325

V.8. REVERSIÓN DE MEDIDAS TEMPORALES			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	0,0	0,0%	0,1%
0,01 - 0,05	0,0	0,1%	0,1%
0,05 - 0,1	0,0	0,1%	0,2%
0,1 - 0,25	0,1	0,2%	0,3%
0,25 - 0,5	0,2	0,2%	0,6%
0,5 - 1	0,4	0,5%	1,1%
1 - 3	1,5	2,1%	3,2%
3 - 5	1,1	1,6%	4,7%
5 - 6	0,6	0,8%	5,5%
6 - 7,5	0,9	1,3%	6,8%
7,5 - 10	1,2	1,7%	8,5%
10 - 25	5,7	7,9%	16,4%
25 - 50	6,7	9,2%	25,6%
50 - 75	4,3	5,9%	31,5%
75 - 100	2,8	3,8%	35,4%
100 - 250	8,2	11,3%	46,7%
250 - 500	8,6	11,9%	58,6%
500 - 750	2,9	4,1%	62,7%
750 - 1.000	2,8	3,8%	66,5%
> 1.000	24,2	33,5%	100,0%
TOTAL	72,3	100%	

VI. PAGOS A CUENTA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022			
VI.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (*)			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	154,9	4,9%	4,9%
0 - 0,01	18,6	0,6%	5,5%
0,01 - 0,05	154,4	4,9%	10,3%
0,05 - 0,1	170,3	5,4%	15,7%
0,1 - 0,25	313,3	9,9%	25,5%
0,25 - 0,5	257,0	8,1%	33,6%
0,5 - 1	235,6	7,4%	41,1%
1 - 3	345,6	10,9%	51,9%
3 - 5	167,3	5,3%	57,2%
5 - 6	63,7	2,0%	59,2%
6 - 7,5	56,0	1,8%	61,0%
7,5 - 10	103,7	3,3%	64,2%
10 - 25	217,4	6,8%	71,1%
25 - 50	224,4	7,1%	78,1%
50 - 75	224,5	7,1%	85,2%
75 - 100	37,0	1,2%	86,4%
100 - 250	112,6	3,5%	89,9%
250 - 500	55,0	1,7%	91,7%
500 - 750	32,1	1,0%	92,7%
750 - 1.000	6,7	0,2%	92,9%
> 1.000	226,3	7,1%	100,0%
TOTAL	3.176,4	100%	

(*) Excluidas las retenciones y los ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, así como las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

VI.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	24,5	0,1%	0,1%
0 - 0,01	36,7	0,2%	0,3%
0,01 - 0,05	94,4	0,5%	0,8%
0,05 - 0,1	105,3	0,5%	1,3%
0,1 - 0,25	319,8	1,6%	3,0%
0,25 - 0,5	442,0	2,3%	5,2%
0,5 - 1	703,6	3,6%	8,8%
1 - 3	1.457,6	7,4%	16,2%
3 - 5	763,1	3,9%	20,1%
5 - 6	338,5	1,7%	21,8%
6 - 7,5	345,9	1,8%	23,6%
7,5 - 10	495,2	2,5%	26,1%
10 - 25	2.308,2	11,8%	37,9%
25 - 50	1.831,7	9,3%	47,2%
50 - 75	1.109,4	5,7%	52,9%
75 - 100	686,0	3,5%	56,4%
100 - 250	2.070,4	10,6%	66,9%
250 - 500	1.465,7	7,5%	74,4%
500 - 750	655,5	3,3%	77,8%
750 - 1.000	243,7	1,2%	79,0%
> 1.000	4.121,1	21,0%	100,0%
TOTAL	19.618,4	100%	

VII. CUOTA DIFERENCIAL

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**VII.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	471	0,1%	0,1%	12,8	0,1%	0,1%	27.119
0 - 0,01	11.971	2,3%	2,4%	9,2	0,0%	0,1%	766
0,01 - 0,05	48.628	9,4%	11,8%	73,5	0,3%	0,4%	1.511
0,05 - 0,1	55.308	10,7%	22,6%	160,1	0,6%	1,0%	2.895
0,1 - 0,25	104.701	20,3%	42,9%	486,4	1,9%	2,9%	4.646
0,25 - 0,5	87.586	17,0%	59,8%	705,7	2,8%	5,8%	8.058
0,5 - 1	76.084	14,7%	74,6%	1.048,7	4,2%	9,9%	13.783
1 - 3	76.002	14,7%	89,3%	2.199,2	8,7%	18,7%	28.936
3 - 5	20.596	4,0%	93,3%	1.234,9	4,9%	23,6%	59.959
5 - 6	6.260	1,2%	94,5%	497,5	2,0%	25,6%	79.474
6 - 7,5	5.310	1,0%	95,6%	551,1	2,2%	27,7%	103.786
7,5 - 10	5.356	1,0%	96,6%	665,2	2,6%	30,4%	124.189
10 - 25	9.980	1,9%	98,5%	2.285,2	9,1%	39,5%	228.975
25 - 50	3.675	0,7%	99,2%	1.703,6	6,8%	46,2%	463.566
50 - 75	1.270	0,2%	99,5%	1.022,2	4,1%	50,3%	804.849
75 - 100	693	0,1%	99,6%	752,4	3,0%	53,3%	1.085.695
100 - 250	1.180	0,2%	99,9%	2.253,7	9,0%	62,3%	1.909.886
250 - 500	375	0,1%	99,9%	1.687,1	6,7%	69,0%	4.498.868
500 - 750	152	0,0%	100,0%	1.050,3	4,2%	73,1%	6.909.794
750 - 1.000	64	0,0%	100,0%	759,4	3,0%	76,2%	11.865.857
> 1.000	174	0,0%	100,0%	5.995,4	23,8%	100,0%	34.456.580
TOTAL	515.836	100%		25.153,4	100%		48.762

VII.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8.989	3,0%	3,0%	178,6	1,9%	1,9%	19.863
0 - 0,01	28.675	9,5%	12,4%	49,3	0,5%	2,5%	1.718
0,01 - 0,05	59.709	19,7%	32,1%	171,8	1,9%	4,3%	2.877
0,05 - 0,1	40.205	13,3%	45,4%	150,8	1,6%	5,9%	3.750
0,1 - 0,25	57.938	19,1%	64,5%	302,9	3,3%	9,2%	5.229
0,25 - 0,5	37.771	12,5%	76,9%	284,3	3,1%	12,3%	7.526
0,5 - 1	27.080	8,9%	85,8%	364,4	3,9%	16,2%	13.457
1 - 3	23.484	7,7%	93,6%	649,3	7,0%	23,2%	27.650
3 - 5	5.848	1,9%	95,5%	316,1	3,4%	26,7%	54.059
5 - 6	1.703	0,6%	96,1%	148,7	1,6%	28,3%	87.331
6 - 7,5	1.591	0,5%	96,6%	119,9	1,3%	29,6%	75.390
7,5 - 10	1.770	0,6%	97,2%	197,5	2,1%	31,7%	111.575
10 - 25	4.631	1,5%	98,7%	798,4	8,6%	40,3%	172.412
25 - 50	1.870	0,6%	99,3%	711,3	7,7%	48,0%	380.383
50 - 75	695	0,2%	99,6%	534,3	5,8%	53,8%	768.760
75 - 100	317	0,1%	99,7%	190,6	2,1%	55,8%	601.328
100 - 250	628	0,2%	99,9%	806,1	8,7%	64,5%	1.283.549
250 - 500	198	0,1%	99,9%	617,2	6,7%	71,2%	3.116.952
500 - 750	67	0,0%	100,0%	149,4	1,6%	72,8%	2.229.786
750 - 1.000	28	0,0%	100,0%	118,0	1,3%	74,1%	4.214.028
> 1.000	97	0,0%	100,0%	2.398,2	25,9%	100,0%	24.724.193
TOTAL	303.294	100%		9.257,2	100%		30.522

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
VII.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9.460	1,2%	1,2%	-165,8	-1,0%	-1,0%	-17.524
0 - 0,01	40.646	5,0%	6,1%	-40,1	-0,3%	-1,3%	-986
0,01 - 0,05	108.337	13,2%	19,3%	-98,3	-0,6%	-1,9%	-908
0,05 - 0,1	95.513	11,7%	31,0%	9,4	0,1%	-1,9%	98
0,1 - 0,25	162.639	19,9%	50,9%	183,5	1,2%	-0,7%	1.128
0,25 - 0,5	125.357	15,3%	66,2%	421,5	2,7%	2,0%	3.362
0,5 - 1	103.164	12,6%	78,8%	684,2	4,3%	6,3%	6.632
1 - 3	99.486	12,1%	90,9%	1.549,8	9,7%	16,0%	15.578
3 - 5	26.444	3,2%	94,1%	918,8	5,8%	21,8%	34.744
5 - 6	7.963	1,0%	95,1%	348,8	2,2%	24,0%	43.800
6 - 7,5	6.901	0,8%	95,9%	431,2	2,7%	26,7%	62.478
7,5 - 10	7.126	0,9%	96,8%	467,7	2,9%	29,6%	65.629
10 - 25	14.611	1,8%	98,6%	1.486,7	9,4%	39,0%	101.754
25 - 50	5.545	0,7%	99,3%	992,3	6,2%	45,2%	178.952
50 - 75	1.965	0,2%	99,5%	487,9	3,1%	48,3%	248.280
75 - 100	1.010	0,1%	99,6%	561,8	3,5%	51,8%	556.203
100 - 250	1.808	0,2%	99,9%	1.447,6	9,1%	60,9%	800.662
250 - 500	573	0,1%	99,9%	1.069,9	6,7%	67,7%	1.867.224
500 - 750	219	0,0%	100,0%	900,9	5,7%	73,3%	4.113.667
750 - 1.000	92	0,0%	100,0%	641,4	4,0%	77,4%	6.971.979
> 1.000	271	0,0%	100,0%	3.597,2	22,6%	100,0%	13.273.794
TOTAL	819.130	100%		15.896,3	100%		19.406

VIII. LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**VIII.1. LÍQUIDO A INGRESAR (AGE)**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	514	0,1%	0,1%	12,9	0,1%	0,1%	25.163
0 - 0,01	11.995	2,3%	2,4%	9,4	0,0%	0,1%	787
0,01 - 0,05	48.626	9,4%	11,9%	73,4	0,3%	0,4%	1.510
0,05 - 0,1	55.269	10,7%	22,6%	159,7	0,6%	1,0%	2.890
0,1 - 0,25	104.597	20,3%	42,9%	484,4	2,0%	3,0%	4.631
0,25 - 0,5	87.438	17,0%	59,9%	701,0	2,9%	5,9%	8.017
0,5 - 1	75.908	14,7%	74,6%	1.038,1	4,2%	10,1%	13.675
1 - 3	75.754	14,7%	89,3%	2.173,2	8,8%	18,9%	28.687
3 - 5	20.508	4,0%	93,3%	1.222,1	5,0%	23,9%	59.590
5 - 6	6.240	1,2%	94,5%	491,8	2,0%	25,9%	78.811
6 - 7,5	5.286	1,0%	95,6%	541,1	2,2%	28,1%	102.372
7,5 - 10	5.336	1,0%	96,6%	657,3	2,7%	30,8%	123.175
10 - 25	9.930	1,9%	98,5%	2.251,1	9,2%	39,9%	226.699
25 - 50	3.674	0,7%	99,2%	1.679,0	6,8%	46,8%	457.005
50 - 75	1.269	0,2%	99,5%	1.012,1	4,1%	50,9%	797.585
75 - 100	694	0,1%	99,6%	749,0	3,0%	53,9%	1.079.285
100 - 250	1.179	0,2%	99,9%	2.218,7	9,0%	63,0%	1.881.810
250 - 500	372	0,1%	99,9%	1.678,2	6,8%	69,8%	4.511.224
500 - 750	151	0,0%	100,0%	941,6	3,8%	73,6%	6.235.440
750 - 1.000	62	0,0%	100,0%	736,9	3,0%	76,6%	11.885.514
> 1.000	171	0,0%	100,0%	5.744,2	23,4%	100,0%	33.591.823
TOTAL	514.973	100%		24.575,2	100%		47.721

VIII.2. LÍQUIDO A DEVOLVER (AGE)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	8.974	3,0%	3,0%	178,5	1,9%	1,9%	19.887
0 - 0,01	28.595	9,5%	12,4%	48,8	0,5%	2,4%	1.705
0,01 - 0,05	59.491	19,7%	32,1%	171,3	1,8%	4,2%	2.879
0,05 - 0,1	40.028	13,2%	45,4%	150,2	1,6%	5,8%	3.751
0,1 - 0,25	57.641	19,1%	64,4%	302,6	3,2%	9,0%	5.249
0,25 - 0,5	37.585	12,4%	76,9%	286,6	3,0%	12,0%	7.626
0,5 - 1	26.933	8,9%	85,8%	372,7	3,9%	15,9%	13.837
1 - 3	23.454	7,8%	93,6%	680,2	7,2%	23,1%	29.001
3 - 5	5.849	1,9%	95,5%	348,3	3,7%	26,7%	59.553
5 - 6	1.701	0,6%	96,1%	161,5	1,7%	28,4%	94.932
6 - 7,5	1.591	0,5%	96,6%	126,7	1,3%	29,8%	79.606
7,5 - 10	1.773	0,6%	97,2%	207,0	2,2%	32,0%	116.768
10 - 25	4.639	1,5%	98,7%	873,4	9,2%	41,2%	188.284
25 - 50	1.871	0,6%	99,3%	732,3	7,7%	48,9%	391.406
50 - 75	700	0,2%	99,6%	546,0	5,8%	54,6%	779.954
75 - 100	318	0,1%	99,7%	193,0	2,0%	56,7%	607.030
100 - 250	635	0,2%	99,9%	808,0	8,5%	65,2%	1.272.475
250 - 500	200	0,1%	99,9%	625,8	6,6%	71,8%	3.129.026
500 - 750	69	0,0%	100,0%	159,0	1,7%	73,4%	2.303.925
750 - 1.000	29	0,0%	100,0%	120,8	1,3%	74,7%	4.164.185
> 1.000	100	0,0%	100,0%	2.402,4	25,3%	100,0%	24.023.583
TOTAL	302.176	100%		9.494,8	100%		31.422

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
VIII.3. SALDO LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	9.488	1,2%	1,2%	-165,5	-1,1%	-1,1%	-17.447
0 - 0,01	40.590	5,0%	6,1%	-39,3	-0,3%	-1,4%	-969
0,01 - 0,05	108.117	13,2%	19,4%	-97,8	-0,6%	-2,0%	-905
0,05 - 0,1	95.297	11,7%	31,0%	9,6	0,1%	-1,9%	100
0,1 - 0,25	162.238	19,9%	50,9%	181,9	1,2%	-0,7%	1.121
0,25 - 0,5	125.023	15,3%	66,2%	414,3	2,7%	2,0%	3.314
0,5 - 1	102.841	12,6%	78,8%	665,4	4,4%	6,4%	6.470
1 - 3	99.208	12,1%	90,9%	1.493,0	9,9%	16,3%	15.049
3 - 5	26.357	3,2%	94,1%	873,7	5,8%	22,1%	33.150
5 - 6	7.941	1,0%	95,1%	330,3	2,2%	24,3%	41.594
6 - 7,5	6.877	0,8%	95,9%	414,5	2,7%	27,1%	60.271
7,5 - 10	7.109	0,9%	96,8%	450,2	3,0%	30,0%	63.333
10 - 25	14.569	1,8%	98,6%	1.377,7	9,1%	39,2%	94.562
25 - 50	5.545	0,7%	99,3%	946,7	6,3%	45,5%	170.733
50 - 75	1.969	0,2%	99,5%	466,2	3,1%	48,5%	236.754
75 - 100	1.012	0,1%	99,6%	556,0	3,7%	52,2%	549.396
100 - 250	1.814	0,2%	99,9%	1.410,6	9,4%	61,6%	777.636
250 - 500	572	0,1%	99,9%	1.052,4	7,0%	68,6%	1.839.808
500 - 750	220	0,0%	100,0%	782,6	5,2%	73,8%	3.557.185
750 - 1.000	91	0,0%	100,0%	616,1	4,1%	77,8%	6.770.775
> 1.000	271	0,0%	100,0%	3.341,8	22,2%	100,0%	12.331.526
TOTAL	817.149	100%		15.080,3	100%		18.455

IX. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS ENTIDADES DE REDUCIDA DIMENSIÓN

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**IX.1. RESULTADO CONTABLE NETO**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	73.232	6,5%	6,5%	-1.889,8	-6,1%	-6,1%	-25.806
0 - 0,01	110.483	9,8%	16,4%	-1.117,5	-3,6%	-9,7%	-10.114
0,01 - 0,05	167.345	14,9%	31,3%	-1.118,5	-3,6%	-13,3%	-6.684
0,05 - 0,1	137.145	12,2%	43,5%	-283,5	-0,9%	-14,2%	-2.067
0,1 - 0,25	219.294	19,5%	63,0%	791,2	2,6%	-11,7%	3.608
0,25 - 0,5	154.789	13,8%	76,8%	1.284,1	4,1%	-7,5%	8.296
0,5 - 1	116.343	10,4%	87,1%	4.223,9	13,6%	6,1%	36.306
1 - 3	100.623	9,0%	96,1%	9.337,0	30,1%	36,2%	92.792
3 - 5	23.667	2,1%	98,2%	5.053,3	16,3%	52,5%	213.515
5 - 6	6.640	0,6%	98,8%	1.986,1	6,4%	58,9%	299.109
6 - 7,5	5.030	0,4%	99,2%	2.077,3	6,7%	65,6%	412.974
7,5 - 10	4.555	0,4%	99,6%	2.514,1	8,1%	73,7%	551.950
10 - 25	3.674	0,3%	100,0%	4.371,3	14,1%	87,8%	1.189.804
> 25	336	0,0%	100,0%	3.796,8	12,2%	100,0%	11.299.882
TOTAL	1.123.156	100%		31.025,8	100%		27.624

IX.2. RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	72.979	6,5%	6,5%	-1.853,7	-4,6%	-4,6%	-25.401
0 - 0,01	110.426	9,8%	16,3%	-1.130,8	-2,8%	-7,4%	-10.241
0,01 - 0,05	167.357	14,9%	31,2%	-1.106,8	-2,8%	-10,2%	-6.613
0,05 - 0,1	137.155	12,2%	43,5%	-130,4	-0,3%	-10,5%	-951
0,1 - 0,25	219.307	19,5%	63,0%	1.314,0	3,3%	-7,2%	5.992
0,25 - 0,5	154.796	13,8%	76,8%	2.108,4	5,2%	-2,0%	13.620
0,5 - 1	116.345	10,4%	87,1%	5.473,8	13,6%	11,6%	47.048
1 - 3	100.617	9,0%	96,1%	11.824,1	29,4%	41,1%	117.516
3 - 5	23.668	2,1%	98,2%	6.328,2	15,8%	56,8%	267.372
5 - 6	6.640	0,6%	98,8%	2.495,6	6,2%	63,0%	375.850
6 - 7,5	5.030	0,4%	99,2%	2.564,8	6,4%	69,4%	509.893
7,5 - 10	4.558	0,4%	99,6%	3.089,4	7,7%	77,1%	677.791
10 - 25	3.675	0,3%	100,0%	5.150,3	12,8%	89,9%	1.401.449
> 25	337	0,0%	100,0%	4.048,4	10,1%	100,0%	12.012.991
TOTAL	1.122.890	100%		40.175,2	100%		35.778

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022							
IX.3. BASE IMPONIBLE ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITALIZACIÓN Y DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	67.740	6,1%	6,1%	-1.480,2	-4,4%	-4,4%	-21.851
0 - 0,01	109.052	9,8%	15,9%	-889,2	-2,7%	-7,1%	-8.154
0,01 - 0,05	165.567	14,9%	30,9%	-782,6	-2,3%	-9,4%	-4.727
0,05 - 0,1	135.941	12,3%	43,1%	88,7	0,3%	-9,2%	653
0,1 - 0,25	217.653	19,6%	62,8%	1.540,3	4,6%	-4,6%	7.077
0,25 - 0,5	153.765	13,9%	76,6%	3.139,3	9,4%	4,8%	20.416
0,5 - 1	115.631	10,4%	87,1%	5.014,8	15,0%	19,9%	43.369
1 - 3	99.905	9,0%	96,1%	10.334,1	30,9%	50,8%	103.439
3 - 5	23.500	2,1%	98,2%	5.456,7	16,3%	67,1%	232.200
5 - 6	6.597	0,6%	98,8%	2.169,9	6,5%	73,6%	328.921
6 - 7,5	5.002	0,5%	99,2%	2.105,4	6,3%	79,9%	420.911
7,5 - 10	4.518	0,4%	99,6%	2.432,0	7,3%	87,2%	538.288
10 - 25	3.625	0,3%	100,0%	3.374,1	10,1%	97,3%	930.786
> 25	326	0,0%	100,0%	902,9	2,7%	100,0%	2.769.524
TOTAL	1.108.822	100%		33.406,2	100%		30.128

IX.4. BASE IMPONIBLE POSITIVA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones de euros)	Importe		
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		Media por declaración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	302	0,1%	0,1%	8,7	0,0%	0,0%	28.912
0 - 0,01	13.458	2,6%	2,6%	45,6	0,1%	0,1%	3.387
0,01 - 0,05	54.815	10,4%	13,1%	475,9	1,1%	1,2%	8.682
0,05 - 0,1	59.639	11,4%	24,4%	965,2	2,3%	3,5%	16.184
0,1 - 0,25	112.512	21,4%	45,9%	2.852,7	6,7%	10,2%	25.354
0,25 - 0,5	92.782	17,7%	63,6%	3.981,6	9,4%	19,6%	42.914
0,5 - 1	79.390	15,1%	78,7%	5.741,8	13,5%	33,1%	72.324
1 - 3	75.788	14,4%	93,1%	11.335,8	26,7%	59,8%	149.572
3 - 5	19.117	3,6%	96,8%	5.781,9	13,6%	73,4%	302.450
5 - 6	5.536	1,1%	97,8%	2.257,1	5,3%	78,7%	407.718
6 - 7,5	4.192	0,8%	98,6%	2.160,5	5,1%	83,7%	515.378
7,5 - 10	3.812	0,7%	99,4%	2.511,4	5,9%	89,6%	658.809
10 - 25	3.101	0,6%	99,9%	3.416,9	8,0%	97,7%	1.101.856
> 25	263	0,1%	100,0%	984,6	2,3%	100,0%	3.743.803
TOTAL	524.707	100%		42.519,7	100%		81.035

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**IX.5. CUOTA ÍNTEGRA**

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	406	0,1%	0,1%	2,1	0,0%	0,0%	5.263
0 - 0,01	13.221	2,5%	2,6%	10,9	0,1%	0,1%	828
0,01 - 0,05	54.323	10,4%	13,0%	112,4	1,1%	1,2%	2.068
0,05 - 0,1	59.143	11,3%	24,4%	229,8	2,2%	3,4%	3.885
0,1 - 0,25	111.743	21,4%	45,8%	681,3	6,6%	10,0%	6.097
0,25 - 0,5	92.285	17,7%	63,5%	961,4	9,3%	19,3%	10.418
0,5 - 1	79.002	15,2%	78,7%	1.394,4	13,5%	32,8%	17.650
1 - 3	75.300	14,4%	93,1%	2.764,9	26,7%	59,5%	36.718
3 - 5	18.989	3,6%	96,8%	1.414,3	13,7%	73,2%	74.481
5 - 6	5.496	1,1%	97,8%	551,9	5,3%	78,5%	100.410
6 - 7,5	4.166	0,8%	98,6%	528,9	5,1%	83,6%	126.954
7,5 - 10	3.788	0,7%	99,4%	616,0	6,0%	89,6%	162.620
10 - 25	3.083	0,6%	99,9%	837,0	8,1%	97,7%	271.502
> 25	263	0,1%	100,0%	243,1	2,3%	100,0%	924.362
TOTAL	521.208	100%		10.348,5	100%		19.855

IX.6. CUOTA LÍQUIDA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones de euros)	Proporción sobre total partida		Media por de claración (euros)
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	412	0,1%	0,1%	2,1	0,0%	0,0%	5.145
0 - 0,01	13.200	2,5%	2,6%	10,9	0,1%	0,1%	826
0,01 - 0,05	54.219	10,4%	13,1%	111,3	1,1%	1,3%	2.053
0,05 - 0,1	58.992	11,4%	24,4%	224,0	2,3%	3,5%	3.797
0,1 - 0,25	111.463	21,5%	45,9%	670,2	6,7%	10,3%	6.013
0,25 - 0,5	91.993	17,7%	63,6%	943,0	9,5%	19,8%	10.251
0,5 - 1	78.698	15,2%	78,7%	1.359,5	13,7%	33,4%	17.275
1 - 3	74.924	14,4%	93,2%	2.671,4	26,9%	60,3%	35.654
3 - 5	18.843	3,6%	96,8%	1.340,7	13,5%	73,8%	71.154
5 - 6	5.459	1,1%	97,8%	524,4	5,3%	79,1%	96.062
6 - 7,5	4.130	0,8%	98,6%	499,0	5,0%	84,1%	120.823
7,5 - 10	3.758	0,7%	99,4%	573,4	5,8%	89,9%	152.573
10 - 25	3.039	0,6%	100,0%	779,0	7,8%	97,8%	256.324
> 25	258	0,0%	100,0%	223,1	2,2%	100,0%	864.804
TOTAL	519.388	100%		9.932,0	100%		19.123

**X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE
SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

X.1. AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

X.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	23.638	581,8	1,2%	6.876	138,2	1,3%	443,6
2. Reglas de imputación temporal:	-	17,6	0,3%	-	22,3	0,3%	-4,7
2.1. Cambios de criterios contables	54	1,7	0,1%	53	2,5	0,1%	-0,8
2.2. Operaciones a plazos	-	9,9	0,3%	-	5,3	0,2%	4,6
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	9	0,5	0,6%	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	138	4,3	0,2%	161	8,7	0,5%	-4,4
3. Amortizaciones:	-	34,3	0,4%	-	50,7	1,0%	-16,5
3.1. Libertad de amortización:	-	13,1	1,0%	-	16,4	2,5%	-3,3
3.1.1. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	5	2,0	1,4%	s.e.
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	102	2,2	0,5%	21	1,6	0,9%	0,6
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	4	0,1	0,2%	s.e.
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	475	6,8	4,0%	235	11,4	5,2%	-4,6
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	2,1	2,9%	-	1,3	1,6%	0,9
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	9,2	5,3%	-	20,5	7,5%	-11,3
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	369	7,9	0,3%	174	5,8	0,4%	2,1
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	668	7,8	0,4%	-7,8
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	101	4,1	0,1%	5	0,2	0,0%	3,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	82,9	0,1%	-	46,2	0,1%	36,7
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	64,8	0,1%	-	25,2	0,1%	39,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	13,4	0,2%	-	1,9	0,0%	11,4
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	21	22,0	0,3%	10	4,7	0,1%	17,2
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	28,6	0,1%	-	18,5	0,1%	10,2
4.1.4. Valores representativos de deuda	20	0,8	0,1%	4	0,0	0,0%	0,8
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	14	1,1	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁴⁾	88	17,0	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	173	4,0	0,3%	-	-	-	4,0
6. Gastos por donativos y liberalidades	1.847	20,8	1,1%	-	-	-	20,8
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	8.979	40,7	2,2%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	s.e.	s.e.	-	0,6	2,7%	s.e.
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	17	2,0	0,0%	9	1,9	0,1%	0,1
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,000	0,0%	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	2,5	0,1%	-	7,5	1,8%	-5,0
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	28	9,4	0,7%	12	1,0	0,0%	8,4
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	4,9	0,1%	-	311,7	0,3%	-306,8
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	143,9	0,2%	-143,9
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	4,8	0,1%	-	157,8	0,8%	-153,0
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,0	0,0%	-	6,3	1,3%	-6,3
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	6	3,7	0,1%	s.e.
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	25	1,3	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

X.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	5,2	0,5%	-	10,9	0,5%	-5,6
18.1. Agrupaciones de interés económico	10	1,1	0,5%	37	5,2	0,4%	-4,1
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	4,2	0,5%	-	5,7	0,6%	-1,5
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	s.e.	s.e.	s.e.	10	1,7	0,5%	s.e.
18.2.2. Criterios de imputación temporal	s.e.	s.e.	s.e.	8	4,0	0,7%	s.e.
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	0,32	0,0%	-	0,22	0,1%	0,32
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	6	1,1	0,2%	4	7,7	0,4%	-6,6
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	319	3,5	0,4%	496	7,2	0,9%	-3,7
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	385	167,3	1,4%	432	177,9	1,4%	-10,6
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	16	0,6	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	74	54,5	0,2%	88	57,1	0,2%	-2,5
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	871	11,0	4,1%	-11,0
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	20	1,6	0,7%	114	14,6	1,1%	-13,0
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	46,5	0,6%	-	44,8	0,3%	1,7
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	1.085,3	0,5%	-	912,2	0,3%	173,1

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	10,1	4,3%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	243	4,7	13,6%	19.506
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	516	4,9	18,2%	9.514
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	9	0,1	0,2%	9.230
5. Prestación de servicios públicos locales	4	0,1	0,1%	20.824
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	21	0,1	1,2%	7.104
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1,2	0,1%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	0,5	0,1%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	0,8	0,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	15,8	0,7%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	260	11,4	0,9%	43.706
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	7	0,5	1,0%	68.230
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	230	0,8	0,5%	3.687
5. Inversiones en Canarias	211	2,3	0,6%	11.076
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	19	0,1	0,1%	5.250
8. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	0,3	0,5%	-
TOTAL	-	27,1	0,7%	-

s.e.: secreto estadístico

X.2. INDUSTRIA EXTRACTIVA, ENERGÍA Y AGUA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Industria extractiva, energía y agua

X.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	14.272	5.476,6	11,4%	6.265	1.027,3	9,6%	4.449,3
2. Reglas de imputación temporal:	-	393,5	5,7%	-	313,4	4,2%	80,2
2.1. Cambios de criterios contables	35	31,7	2,4%	41	9,3	0,5%	22,3
2.2. Operaciones a plazos	-	43,0	1,4%	-	31,6	1,1%	11,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	16	35,0	21,2%	s.e.
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	127	309,7	17,6%	202	235,1	12,3%	74,6
3. Amortizaciones:	-	1.198,6	15,2%	-	1.094,1	20,8%	104,5
3.1. Libertad de amortización:	-	369,7	28,1%	-	175,3	26,3%	194,5
3.1.1. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	103	145,2	33,0%	9	145,8	76,1%	-0,6
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	168	211,1	42,6%	11	21,6	55,4%	189,5
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	s.e.	s.e.	s.e.	53	5,0	2,3%	s.e.
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	8,8	12,2%	-	s.e.	s.e.	s.e.
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	25,8	14,8%	-	21,6	7,9%	4,2
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	388	460,1	19,8%	218	368,3	22,7%	91,8
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	1.571	332,2	18,4%	-332,2
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	146	342,9	8,5%	23	196,6	22,0%	146,3
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	2.105,8	2,9%	-	3.502,1	6,0%	-1.396,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	1.037,0	1,9%	-	2.285,2	6,0%	-1.248,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	209,5	3,5%	-	49,8	0,6%	159,7
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	169	309,0	4,0%	98	577,1	14,0%	-268,1
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	485,7	1,2%	-	1.645,2	6,4%	-1.159,5
4.1.4. Valores representativos de deuda	15	29,0	2,0%	23	13,1	2,3%	15,9
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	3,9	1,5%	-	0,0	0,0%	3,9
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	78	94,3	8,4%	50	108,0	8,8%	-13,7
4.3. Otras ⁽⁴⁾	332	974,4	5,7%	290	1.108,8	5,8%	-134,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	372	41,1	2,6%	-	-	-	41,1
6. Gastos por donativos y liberalidades	1.075	56,3	3,1%	-	-	-	56,3
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	4.388	85,7	4,6%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	3,2	0,8%	-	0,4	1,8%	2,8
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	278	142,0	3,5%	198	309,5	18,8%	-167,5
11. Revalorizaciones contables	4	0,4	0,2%	4	2,6	2,7%	-2,1
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,000	0,0%	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	652,7	28,2%	-	5,8	1,4%	646,9
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	39	45,8	3,5%	24	23,8	1,0%	22,0
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	169,0	3,1%	-	5.941,4	5,4%	-5.772,4
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	3.419,0	4,1%	-3.419,0
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	28,9	0,9%	-	1.637,2	7,8%	-1.608,3
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,4	0,0%	-	s.e.	s.e.	s.e.
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	17	140	10,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	24	5,8	1,8%	9	749,6	18,9%	-743,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Industria extractiva, energía y agua

X.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	111,2	9,8%	-	261,9	11,2%	-150,7
18.1. Agrupaciones de interés económico	65	13,2	6,2%	170	176,1	13,4%	-162,9
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	98,0	10,7%	-	85,8	8,4%	12,2
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	22	7,3	2,1%	24	3,4	1,1%	3,9
18.2.2. Criterios de imputación temporal	38	89,1	17,2%	32	74,9	13,0%	14,2
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	1,6	2,8%	-	7,4	6,3%	-5,9
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	1.743,61	86,5%	-	142,17	46,3%	1.743,61
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	13	62,5	11,5%	10	512,4	30,0%	-449,9
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	303	21,8	2,7%	284	12,7	1,6%	9,0
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	279	416,4	3,5%	347	499,5	4,0%	-83,1
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	36	10,2	2,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	32	69,1	0,3%	37	70,3	0,3%	-1,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	42	0,4	0,1%	-0,4
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	14	0,9	0,4%	54	15,9	1,2%	-15,0
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	466,8	5,7%	-	1.673,9	12,0%	-1.207,2
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	13.280,4	6,5%	-	16.329,5	6,2%	-3.049,1

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	73,3	31,4%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	118	14,0	40,1%	118.454
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	9	1,4	3,7%	155.071
5. Prestación de servicios públicos locales	58	53,2	59,2%	917.764
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras y otras	17	4,5	37,2%	266.219
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	9,5	0,7%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	4,5	0,9%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	4,9	0,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	146,6	6,6%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	6	0,0	0,7%	1.764
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	2.766	56,2	4,5%	20.332
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	0	0,0	0,0%	-
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	326	5,3	2,8%	16.332
5. Inversiones en Canarias	131	54,8	13,9%	418.550
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	8	1,0	14,7%	119.279
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	99	5,3	3,9%	53.354
8. Entidades sometidas a normativa foral	5	4,7	5,3%	949.265
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	19,3	28,1%	-
TOTAL	-	229,4	5,9%	-

s.e.: secreto estadístico

X.3. INDUSTRIA MANUFACTURERA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Industria manufacturera

X.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	58.756	6.513,6	13,6%	13.614	1.231,4	11,5%	5.282,2
2. Reglas de imputación temporal:	-	1.657,1	23,9%	-	1.425,7	18,9%	231,4
2.1. Cambios de criterios contables	125	1.075,6	80,5%	179	1.137,7	62,3%	-62,1
2.2. Operaciones a plazos	-	245,5	8,1%	-	63,3	2,1%	182,3
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	24	14,3	14,0%	51	8,4	5,1%	5,9
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	23	5,6	14,4%	36	0,4	0,6%	5,2
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	59	31,7	4,9%	12	21,3	3,8%	10,4
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	496	284,4	16,2%	677	194,6	10,1%	89,8
3. Amortizaciones:	-	1.027,1	13,1%	-	787,8	15,0%	239,3
3.1. Libertad de amortización:	-	410,0	31,2%	-	163,4	24,5%	246,6
3.1.1. Gastos de I+D	201	82,2	59,2%	94	79,0	57,1%	3,2
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	574	157,2	35,7%	67	7,8	4,1%	149,3
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	810	107,3	21,7%	23	1,2	3,2%	106,0
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	1.628	40,0	23,6%	601	51,1	23,2%	-11,1
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	23,3	32,4%	-	24,1	31,4%	-0,8
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	31,1	17,8%	-	51,0	18,6%	-19,9
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.559	192,7	8,3%	891	149,0	9,2%	43,7
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	4.897	370,2	20,5%	-370,2
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	654	393,3	9,7%	164	54,2	6,1%	339,1
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	9.925,4	13,5%	-	5.174,9	8,8%	4.750,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	6.187,2	11,2%	-	1.717,8	4,5%	4.469,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	280,2	4,7%	-	161,2	2,0%	118,9
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	278	2.859,4	37,3%	191	669,9	16,2%	2.189,5
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.979,1	7,5%	-	850,3	3,3%	2.128,7
4.1.4. Valores representativos de deuda	69	56,5	3,9%	24	32,2	5,7%	24,3
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	12,1	4,8%	-	4,1	5,4%	8,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	333	142,7	12,8%	217	226,0	18,3%	-83,3
4.3. Otras ⁽⁴⁾	1.700	3.595,6	21,1%	1.353	3.231,2	16,9%	364,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	527	48,3	3,1%	-	-	-	48,3
6. Gastos por donativos y liberalidades	8.591	145,2	8,0%	-	-	-	145,2
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	28.303	183,9	9,9%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	62,9	14,8%	-	1,4	6,4%	61,5
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	124	149,2	3,7%	94	192,9	11,7%	-43,7
11. Revalorizaciones contables	20	3,8	1,5%	25	3,6	3,8%	0,2
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	0	0,0	0,0%	8	252,736	43,1%	-252,7
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	80,6	3,5%	-	13,4	3,2%	67,2
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	87	69,8	5,4%	57	51,8	2,2%	18,0
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	147,3	2,7%	-	4.833,2	4,4%	-4.685,9
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	4.262,6	5,1%	-4.262,6
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	123,6	3,8%	-	480,0	2,3%	-356,4
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,2	0,0%	-	2,9	0,6%	-2,7
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	62	23	1,8%	78	87,7	1,7%	-64,3
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	26	42,9	8,8%	-42,9
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	174	15,5	4,7%	28	25,8	0,6%	-10,3

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Industria manufacturera

X.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	32,9	2,9%	-	118,2	5,1%	-85,3
18.1. Agrupaciones de interés económico	44	3,9	1,8%	141	109,4	8,3%	-105,5
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	29,0	3,2%	-	8,8	0,9%	20,2
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	25	22,1	6,4%	23	0,5	0,2%	21,6
18.2.2. Criterios de imputación temporal	26	6,9	1,3%	33	8,3	1,4%	-1,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	67,91	3,4%	-	23,67	7,7%	67,91
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	16	6,8	1,2%	13	5,8	0,3%	1,0
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	2.473	74,8	9,2%	2.453	86,3	11,0%	-11,5
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	45	6,2	0,1%	57	8,8	0,1%	-2,6
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	273	13,4	3,8%	11	0,5	0,2%	12,9
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	84	135,2	0,6%	127	137,6	0,6%	-2,4
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	1.060	26,2	9,8%	-26,2
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	66	3,8	1,8%	344	57,2	4,3%	-53,4
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	19	122,7	5,3%	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	1.213,6	14,8%	-	366,8	2,6%	846,8
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	21.699,0	10,7%	-	15.012,2	5,7%	6.686,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	15,5	6,6%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	144	9,6	27,5%	66.567
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	615	5,1	18,8%	8.268
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	37	0,4	1,0%	10.636
5. Prestación de servicios públicos locales	4	0,2	0,3%	56.424
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	30	0,2	1,5%	6.192
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	56,4	4,0%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	11,0	2,1%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	45,4	5,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	547,2	24,5%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	3.931	431,5	34,6%	109.779
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	99	10,6	21,6%	106.680
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	3.244	23,1	12,3%	7.120
5. Inversiones en Canarias	412	16,8	4,2%	40.737
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	34	0,7	10,4%	19.872
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	98	8,6	6,4%	87.639
8. Entidades sometidas a normativa foral	50	40,2	45,1%	803.281
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	15,4	22,5%	-
TOTAL	-	619,1	16,0%	-

s.e.: secreto estadístico

X.4. CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Construcción y actividades inmobiliarias

X.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	170.913	6.129,6	12,8%	53.605	1.311,5	12,3%	4.818,1
2. Reglas de imputación temporal:	-	1.206,5	17,4%	-	1.254,8	16,7%	-48,3
2.1. Cambios de criterios contables	356	40,3	3,0%	400	84,5	4,6%	-44,2
2.2. Operaciones a plazos	-	190,8	6,3%	-	229,7	7,7%	-38,8
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	48	66,4	65,1%	103	30,0	18,2%	36,4
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	32	15,9	40,6%	32	2,7	3,4%	13,3
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	85	467,5	72,6%	27	406,9	73,1%	60,6
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	1.198	425,5	24,2%	1.463	501,0	26,1%	-75,5
3. Amortizaciones:	-	545,7	6,9%	-	389,2	7,4%	156,5
3.1. Libertad de amortización:	-	79,8	6,1%	-	38,6	5,8%	41,2
3.1.1. Gastos de I+D	29	1,7	1,2%	8	2,7	1,9%	-0,9
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	384	29,9	6,8%	50	9,2	4,8%	20,6
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	408	23,2	4,7%	27	1,3	3,3%	22,0
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	1.383	15,2	9,0%	689	23,2	10,6%	-8,1
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	9,8	13,6%	-	2,2	2,8%	7,6
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	18,8	10,8%	-	37,6	13,7%	-18,8
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.401	319,5	13,7%	923	147,3	9,1%	172,1
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	6.566	130,4	7,2%	-130,4
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	366	127,6	3,2%	65	35,3	4,0%	92,3
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	6.866,4	9,4%	-	4.815,3	8,2%	2.051,1
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	5.607,5	10,2%	-	3.422,2	8,9%	2.185,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	1.104,7	18,6%	-	744,0	9,4%	360,7
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	672	1.412,8	18,4%	494	933,3	22,6%	479,5
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.874,4	7,2%	-	1.553,8	6,1%	1.320,7
4.1.4. Valores representativos de deuda	228	120,9	8,4%	73	185,3	32,9%	-64,3
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	94,6	37,2%	-	6,0	7,7%	88,7
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	137	38,5	3,5%	46	23,6	1,9%	15,0
4.3. Otras ⁽⁴⁾	1.730	1.220,4	7,2%	1.149	1.369,6	7,2%	-149,1
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	1.625	99,0	6,3%	-	-	-	99,0
6. Gastos por donativos y liberalidades	16.870	307,1	16,9%	-	-	-	307,1
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	5	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
8. Multas, sanciones y recargos	69.942	361,1	19,4%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	36,3	8,6%	-	1,9	8,6%	34,5
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	799	871,5	21,5%	431	345,5	21,0%	525,9
11. Revalorizaciones contables	67	31,1	12,2%	23	5,1	5,3%	26,0
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	5	0,2	4,1%	16	93,931	16,0%	-93,7
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	169,1	7,3%	-	42,7	10,1%	126,4
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	309	116,5	8,9%	156	873,4	37,1%	-756,9
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	619,2	11,2%	-	10.203,0	9,3%	-9.583,9
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	6.345,9	7,7%	-6.345,9
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	185,1	5,7%	-	3.067,3	14,7%	-2.882,3
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	7,6	0,8%	-	42,9	9,0%	-35,2
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	189	426	32,0%	230	746,9	14,8%	-320,5
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,8	0,2%	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	411	16,3	5,0%	47	3,9	0,1%	12,4

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Construcción y actividades inmobiliarias

X.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	461,1	40,7%	-	666,6	28,6%	-205,5
18.1. Agrupaciones de interés económico	91	11,6	5,5%	218	121,3	9,3%	-109,7
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	449,5	48,9%	-	545,3	53,6%	-95,8
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	247	69,1	20,1%	230	78,1	24,3%	-9,0
18.2.2. Criterios de imputación temporal	268	326,9	63,0%	241	364,8	63,1%	-37,9
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	53,5	94,7%	-	102,4	86,7%	-48,9
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	54,59	2,7%	-	4,94	1,6%	54,59
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	87	109,6	20,1%	49	117,2	6,9%	-7,6
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	2.144	64,8	8,0%	2.086	69,7	8,9%	-4,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	708	257,8	2,2%	610	357,5	2,8%	-99,7
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	246	25,6	7,3%	29	20,7	7,0%	4,8
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	539	1.823,3	8,3%	621	1.881,3	8,1%	-58,0
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	464	2,9	1,1%	-2,9
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	322	31,0	14,2%	1.356	254,4	19,3%	-223,5
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	4	30,2	1,3%	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	977,2	11,9%	-	371,5	2,7%	605,7
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	21.181,2	10,4%	-	23.118,7	8,8%	-1.937,5

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	49,4	21,2%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	61	0,8	2,3%	12.865
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	0,8	14,6%	127.226
3. Cooperativas especialmente protegidas	242	0,9	3,4%	3.835
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	305	4,5	11,7%	14.641
5. Prestación de servicios públicos locales	71	15,2	16,9%	214.723
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1.343	25,2	96,7%	18.734
7. Operaciones financieras y otras	75	2,1	17,2%	27.982
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	84,4	6,0%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	38,2	7,3%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	46,2	5,2%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	164,3	7,4%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	6	0,0	0,7%	1.718
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	1.039	82,5	6,6%	79.406
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	5	1,1	2,3%	229.114
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2.992	21,6	11,5%	7.209
5. Inversiones en Canarias	1.107	30,8	7,8%	27.810
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	30	1,4	21,5%	46.472
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	164	17,0	12,7%	103.632
8. Entidades sometidas a normativa foral	32	4,5	5,0%	139.351
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	4	1,1	70,2%	268.845
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	4,4	6,4%	-
TOTAL	-	298,1	7,7%	-

s.e.: secreto estadístico

X.5. COMERCIO, REPARACIONES Y TRANSPORTE

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Comercio, reparaciones y transporte

X.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	180.234	10.842,3	22,7%	43.848	1.368,4	12,8%	9.473,9
2. Reglas de imputación temporal:	-	2.629,3	38,0%	-	2.307,9	30,7%	321,3
2.1. Cambios de criterios contables	352	36,3	2,7%	452	81,5	4,5%	-45,2
2.2. Operaciones a plazos	-	2.329,9	76,6%	-	1.933,4	64,9%	396,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	29	4,4	4,3%	71	18,3	11,1%	-13,9
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	24	4,5	11,4%	46	7,6	9,8%	-3,2
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	44	29,2	4,5%	9	50,9	9,1%	-21,7
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	1.151	225,0	12,8%	1.545	216,2	11,3%	8,8
3. Amortizaciones:	-	1.250,4	15,9%	-	973,0	18,5%	277,4
3.1. Libertad de amortización:	-	225,0	17,1%	-	101,9	15,3%	123,1
3.1.1. Gastos de I+D	78	11,4	8,2%	40	14,1	10,2%	-2,7
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	588	77,1	17,5%	86	9,3	4,8%	67,8
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	676	79,7	16,1%	25	13,0	33,4%	66,7
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	2.584	44,9	26,5%	1.090	57,7	26,2%	-12,8
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	11,9	16,6%	-	7,7	10,1%	4,2
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	42,9	24,6%	-	59,9	21,9%	-17,0
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	3.078	386,9	16,6%	1.450	257,7	15,9%	129,2
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	8.665	438,5	24,3%	-438,5
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	1.690	595,6	14,7%	349	115,1	12,9%	480,5
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	10.349,9	14,1%	-	6.797,4	11,6%	3.552,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	6.207,2	11,3%	-	2.323,2	6,1%	3.884,0
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	647,6	10,9%	-	1.080,8	13,6%	-433,2
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	437	868,0	11,3%	305	494,4	12,0%	373,6
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	4.512,1	11,3%	-	707,1	2,8%	3.805,0
4.1.4. Valores representativos de deuda	142	147,2	10,2%	56	33,6	6,0%	113,5
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	32,2	12,7%	-	7,2	9,3%	25,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	560	417,7	37,4%	261	315,6	25,6%	102,1
4.3. Otras ⁽⁴⁾	3.115	3.725,0	21,9%	2.364	4.158,6	21,8%	-433,6
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	1.448	75,4	4,8%	-	-	-	75,4
6. Gastos por donativos y liberalidades	20.850	371,1	20,4%	-	-	-	371,1
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	81.214	582,0	31,3%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	95,7	22,5%	-	3,1	14,2%	92,6
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	222	208,9	5,2%	188	231,7	14,1%	-22,9
11. Revalorizaciones contables	26	1,9	0,7%	36	4,4	4,6%	-2,5
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	5	0,4	7,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	224,7	9,7%	-	27,6	6,5%	197,2
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	182	59,8	4,6%	69	35,6	1,5%	24,2
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	239,2	4,3%	-	10.348,5	9,5%	-10.109,2
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	8.996,8	10,9%	-8.996,8
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	55,4	1,7%	-	1.044,6	5,0%	-989,2
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,3	0,0%	-	2,7	0,6%	-2,4
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	91	184	13,8%	219	304,4	6,0%	-120,8
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	18	16,6	3,4%	-16,6
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	271	25,3	7,7%	36	2.600,4	65,4%	-2.575,1

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Comercio, reparaciones y transporte

X.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	23,5	2,1%	-	197,6	8,5%	-174,2
18.1. Agrupaciones de interés económico	138	5,7	2,7%	258	175,0	13,4%	-169,3
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	17,8	1,9%	-	22,6	2,2%	-4,9
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	147	13,0	3,8%	144	12,0	3,7%	1,0
18.2.2. Criterios de imputación temporal	69	4,3	0,8%	64	10,6	1,8%	-6,3
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,4	0,8%	-	0,0	0,0%	0,4
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	37,38	1,9%	-	8,51	2,8%	37,38
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	18	37,7	6,9%	28	206,1	12,1%	-168,5
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	4.254	165,1	20,3%	4.437	194,9	24,9%	-29,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	597	189,8	1,6%	716	207,4	1,7%	-17,7
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	7	178,7	88,6%	31	462,6	90,2%	-283,9
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	421	33,6	9,5%	29	21,8	7,4%	11,7
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	391	1.407,3	6,4%	457	1.448,0	6,3%	-40,7
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	1.682	44,2	16,6%	-44,2
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	481	63,4	29,2%	2.303	409,5	31,0%	-346,1
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	16	33,5	1,4%	-33,5
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	927,8	11,3%	-	1.551,1	11,1%	-623,3
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	30.020,6	14,8%	-	29.641,8	11,3%	378,7

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	38,6	16,6%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	76	3,8	10,9%	50.038
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	18	2,4	46,5%	135.128
3. Cooperativas especialmente protegidas	785	12,1	45,0%	15.469
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	390	6,0	15,6%	15.264
5. Prestación de servicios públicos locales	19	13,4	14,9%	707.305
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	5	0,0	0,1%	7.765
7. Operaciones financieras y otras	110	0,8	6,8%	7.500
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	166,1	11,8%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	16,9	3,2%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	149,2	16,9%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	556,9	24,9%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	12	1,3	91,8%	109.856
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	3.275	231,3	18,6%	70.622
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	54	9,3	19,0%	171.923
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	6.270	49,8	26,5%	7.939
5. Inversiones en Canarias	2.089	164,3	41,5%	78.630
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	52	1,2	18,5%	23.041
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	135	6,9	5,2%	51.197
8. Entidades sometidas a normativa foral	101	25,6	28,7%	253.174
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Reversión de medidas temporales	-	18,8	27,4%	-
TOTAL	-	761,6	19,7%	-

s.e.: secreto estadístico

X.6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Información y comunicaciones

X.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	19.827	2.741,6	5,7%	6.798	866,8	8,1%	1.874,8
2. Reglas de imputación temporal:	-	139,7	2,0%	-	298,4	4,0%	-158,8
2.1. Cambios de criterios contables	60	59,8	4,5%	67	9,2	0,5%	50,6
2.2. Operaciones a plazos	-	16,1	0,5%	-	251,0	8,4%	-234,9
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	7	1,5	1,4%	5	0,3	0,2%	1,1
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	6	2,5	6,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	4	2,4	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	172	57,3	3,3%	246	37,6	2,0%	19,7
3. Amortizaciones:	-	969,9	12,3%	-	388,5	7,4%	581,4
3.1. Libertad de amortización:	-	59,8	4,5%	-	11,5	1,7%	48,3
3.1.1. Gastos de I+D	39	9,3	6,7%	32	7,4	5,4%	1,9
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	31	2,7	0,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	45	39,2	7,9%	0	0,0	0,0%	39,2
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	280	6,3	3,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	2,4	3,3%	-	1,5	1,9%	0,9
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	3,6	2,1%	-	6,9	2,5%	-3,3
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	438	198,9	8,5%	222	108,3	6,7%	90,6
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	813	129,3	7,2%	-129,3
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	278	707,6	17,5%	61	132,5	14,8%	575,1
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	1.845,9	2,5%	-	6.682,9	11,4%	-4.837,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	928,4	1,7%	-	4.628,7	12,1%	-3.700,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	310,4	5,2%	-	281,3	3,5%	29,2
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	92	79,5	1,0%	65	220,7	5,3%	-141,2
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	504,5	1,3%	-	4.112,0	16,0%	-3.607,5
4.1.4. Valores representativos de deuda	26	29,0	2,0%	16	14,7	2,6%	14,3
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	5,0	2,0%	-	0,0	0,0%	5,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	121	78,4	7,0%	56	65,7	5,3%	12,7
4.3. Otras ⁽⁴⁾	791	839,2	4,9%	580	1.988,5	10,4%	-1.149,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	222	12,8	0,8%	-	-	-	12,8
6. Gastos por donativos y liberalidades	3.347	88,7	4,9%	-	-	-	88,7
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
8. Multas, sanciones y recargos	7.931	74,1	4,0%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	18,6	4,4%	-	0,1	0,2%	18,6
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	45	134,3	3,3%	37	32,9	2,0%	101,5
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	293,3	12,7%	-	4,3	1,0%	289,1
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	30	4,2	0,3%	18	12,6	0,5%	-8,4
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	1.463,2	26,5%	-	2.279,9	2,1%	-816,7
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	1.461,9	1,8%	-1.461,9
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	1.434,6	44,1%	-	732,2	3,5%	702,4
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	2,6	0,3%	-	10,8	2,3%	-8,2
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	31	26	2,0%	47	75,0	1,5%	-49,0
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	11	2,9	0,6%	-2,9
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	311	58,8	17,9%	61	19,1	0,5%	39,7

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Información y comunicaciones

X.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	15,8	1,4%	-	34,5	1,5%	-18,7
18.1. Agrupaciones de interés económico	94	12,0	5,6%	170	27,5	2,1%	-15,5
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	3,8	0,4%	-	6,9	0,7%	-3,1
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	56	1,1	0,3%	30	3,8	1,2%	-2,7
18.2.2. Criterios de imputación temporal	22	2,7	0,5%	24	3,1	0,5%	-0,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	3,48	0,2%	-	1,44	0,5%	3,48
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	10	85,6	15,7%	4	32,7	1,9%	52,9
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	121	2,1	0,3%	119	7,4	0,9%	-5,2
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	373	132,9	1,1%	417	148,0	1,2%	-15,1
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	80	17,0	4,8%	20	15,4	5,2%	1,5
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	257	817,2	3,7%	293	912,4	3,9%	-95,3
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	135	0,5	0,2%	-0,5
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	39	1,4	0,7%	156	10,0	0,8%	-8,6
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	8	20,1	0,9%	-20,1
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	253,0	3,1%	-	370,1	2,6%	-117,1
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	9.173,6	4,5%	-	12.143,0	4,6%	-2.969,4

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	2,2	0,9%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0,0	0,0%	-
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	96	0,3	1,1%	3.116
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	28	1,8	4,7%	63.955
5. Prestación de servicios públicos locales	5	0,0	0,1%	9.474
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	9	0,1	0,5%	7.213
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	55,4	3,9%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	1,8	0,3%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	53,7	6,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	175,4	7,9%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	1.618	127,0	10,2%	78.465
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	110	8,4	17,2%	76.235
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	911	4,5	2,4%	4.942
5. Inversiones en Canarias	173	25,8	6,5%	148.910
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	7	0,1	0,1%	17.583
8. Entidades sometidas a normativa foral	10	2,6	2,9%	257.037
9. Producciones cinematográficas extranjeras	37	5,7	90,7%	155.377
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	4	0,1	7,0%	26.979
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	1,1	1,7%	-
TOTAL	-	233,0	6,0%	-

s.e.: secreto estadístico

X.7. ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Entidades financieras y aseguradoras

X.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	15.134	5.596,9	11,7%	4.816	794,5	7,4%	4.802,4
2. Reglas de imputación temporal:	-	347,6	5,0%	-	837,3	11,1%	-489,6
2.1. Cambios de criterios contables	31	45,9	3,4%	36	454,1	24,9%	-408,2
2.2. Operaciones a plazos	-	14,6	0,5%	-	13,2	0,4%	1,4
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	9	1,7	1,7%	13	9,4	5,7%	-7,7
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	4	1,6	4,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	5	80,4	12,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	197	203,5	11,6%	303	303,0	15,8%	-99,4
3. Amortizaciones:	-	546,4	7,0%	-	493,7	9,4%	52,7
3.1. Libertad de amortización:	-	6,4	0,5%	-	1,4	0,2%	5,0
3.1.1. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	14	1,0	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	31	4,2	0,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	0,9	1,2%	-	s.e.	s.e.	s.e.
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	0,5	0,3%	-	0,9	0,3%	-0,4
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	304	145,0	6,2%	102	112,8	6,9%	32,3
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	612	127,5	7,1%	-127,5
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	239	394,5	9,8%	66	251,1	28,1%	143,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	16.235,0	22,1%	-	13.353,5	22,8%	2.881,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	12.244,6	22,2%	-	8.338,1	21,7%	3.906,5
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	727,4	12,3%	-	3.912,2	49,3%	-3.184,9
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	115	788,5	10,3%	110	220,0	5,3%	568,4
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	9.909,4	24,8%	-	3.977,1	15,5%	5.932,3
4.1.4. Valores representativos de deuda	102	742,0	51,3%	39	174,3	31,0%	567,7
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	77,3	30,4%	-	54,4	70,4%	22,9
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	246	163,4	14,6%	132	369,7	30,0%	-206,4
4.3. Otras ⁽⁴⁾	633	3.827,0	22,5%	499	4.645,6	24,3%	-818,7
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	289	1.170,5	74,6%	-	-	-	1.170,5
6. Gastos por donativos y liberalidades	2.164	258,9	14,3%	-	-	-	258,9
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	111	299,8	99,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	4.821	74,9	4,0%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	112,9	26,6%	-	9,8	45,2%	103,1
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	160	638,0	15,8%	49	106,3	6,5%	531,7
11. Revalorizaciones contables	48	211,7	83,1%	23	76,4	80,6%	135,3
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	499,7	21,6%	-	148,2	35,0%	351,5
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	40	604,4	46,4%	40	1.105,5	47,0%	-501,1
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	761,2	13,8%	-	31.716,0	29,0%	-30.954,8
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	26.332,1	31,8%	-26.332,1
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	448,9	13,8%	-	3.435,2	16,4%	-2.986,3
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	15,1	1,6%	-	119,7	25,1%	-104,6
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	34	297	22,3%	64	1.829,0	36,2%	-1.531,8
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	254	94,2	28,7%	25	141,6	3,6%	-47,4

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Entidades financieras y aseguradoras

X.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	158,6	14,0%	-	317,7	13,6%	-159,1
18.1. Agrupaciones de interés económico	69	151,4	71,3%	82	281,1	21,5%	-129,8
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	7,2	0,8%	-	36,6	3,6%	-29,4
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	s.e.	s.e.	s.e.	9	0,3	0,1%	s.e.
18.2.2. Criterios de imputación temporal	s.e.	s.e.	s.e.	4	36,2	6,3%	s.e.
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,1	0,0%	-0,1
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	28,49	1,4%	-	31,62	10,3%	28,49
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	12	95,6	17,6%	10	438,2	25,7%	-342,7
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	6	1,9	100,0%	118	582,0	75,0%	-580,1
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	44	0,7	0,1%	36	0,3	0,0%	0,3
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	22	24,2	17,3%	68	1.544,5	78,1%	-1.520,4
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	45	2.309,5	19,3%	45	2.410,0	19,2%	-100,5
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	42	5,3	1,5%	0	0,0	0,0%	5,3
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	16	41,3	0,2%	19	28,5	0,1%	12,7
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	89	172,4	64,7%	-172,4
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	29	11,4	5,2%	71	5,4	0,4%	6,0
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	16	1.240,7	53,6%	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	1.894,5	23,1%	-	3.265,3	23,3%	-1.370,8
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	32.050,4	15,8%	-	58.837,8	22,3%	-26.787,4

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	2,5	1,1%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	18	1,2	3,2%	68.446
5. Prestación de servicios públicos locales	0	0,0	0,0%	-
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	14	1,0	8,6%	74.875
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	137,8	9,8%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	26,6	5,1%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	111,2	12,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	183,5	8,2%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	186	74,0	5,9%	397.664
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	717	30,8	16,4%	42.964
5. Inversiones en Canarias	75	3,2	0,8%	42.446
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	9	0,8	12,0%	86.269
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	6	69,0	51,4%	11.493.170
8. Entidades sometidas a normativa foral	9	4,6	5,2%	510.018
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	1,2	1,7%	-
TOTAL	-	323,9	8,4%	-

s.e.: secreto estadístico

X.8. SERVICIOS A LAS EMPRESAS

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022**Servicios a las empresas****X.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES**

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	117.743	6.275,8	13,1%	34.309	3.291,4	30,8%	2.984,4
2. Reglas de imputación temporal:	-	338,2	4,9%	-	674,4	9,0%	-336,2
2.1. Cambios de criterios contables	249	23,1	1,7%	291	33,5	1,8%	-10,4
2.2. Operaciones a plazos	-	69,9	2,3%	-	166,3	5,6%	-96,4
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	30	10,7	10,5%	74	47,2	28,7%	-36,6
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	22	5,8	14,9%	25	57,2	73,1%	-51,3
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	29	14,7	2,3%	10	12,4	2,2%	2,2
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	769	213,9	12,2%	1.040	357,6	18,6%	-143,7
3. Amortizaciones:	-	1.866,3	23,7%	-	784,2	14,9%	1.082,1
3.1. Libertad de amortización:	-	81,7	6,2%	-	85,6	12,9%	-3,9
3.1.1. Gastos de I+D	96	32,1	23,1%	65	29,9	21,6%	2,2
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	215	10,1	2,3%	49	4,5	2,3%	5,7
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	210	13,1	2,6%	12	0,6	1,5%	12,5
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	1.572	18,3	10,8%	710	18,8	8,6%	-0,5
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	8,1	11,2%	-	31,8	41,5%	-23,8
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	16,7	9,6%	-	23,1	8,4%	-6,4
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.810	507,8	21,8%	816	426,5	26,3%	81,3
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	3.767	155,9	8,6%	-155,9
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	925	1.260,0	31,2%	156	93,0	10,4%	1.167,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	24.558,8	33,5%	-	17.181,8	29,3%	7.377,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	21.905,7	39,7%	-	14.827,4	38,6%	7.078,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	2.422,1	40,8%	-	1.606,2	20,2%	816,0
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	298	1.090,6	14,2%	183	680,9	16,5%	409,7
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	18.098,9	45,4%	-	12.468,4	48,6%	5.630,5
4.1.4. Valores representativos de deuda	199	275,7	19,1%	70	67,5	12,0%	208,1
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	18,4	7,3%	-	4,4	5,7%	14,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	395	166,6	14,9%	179	116,1	9,4%	50,6
4.3. Otras ⁽⁴⁾	2.312	2.486,5	14,6%	1.608	2.238,3	11,7%	248,2
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	1.152	87,3	5,6%	-	-	-	87,3
6. Gastos por donativos y liberalidades	16.719	436,3	24,0%	-	-	-	436,3
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	5	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	44.952	266,2	14,3%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	53,6	12,6%	-	4,4	20,1%	49,3
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	536	1.460,4	36,1%	220	362,7	22,1%	1.097,7
11. Revalorizaciones contables	18	3,6	1,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	95	86,466	14,8%	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	371,5	16,1%	-	170,0	40,2%	201,5
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	187	355,3	27,3%	84	223,3	9,5%	131,9
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	2.035,4	36,9%	-	42.137,5	38,6%	-40.102,2
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	30.596,6	37,0%	-30.596,6
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	901,9	27,7%	-	10.142,0	48,5%	-9.240,1
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	906,6	97,2%	-	285,7	59,9%	620,9
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	204	227	17,0%	261	1.113,2	22,0%	-886,3
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	s.e.	s.e.	s.e.	73	414,2	85,3%	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	828	107,2	32,7%	125	435,8	11,0%	-328,7

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Servicios a las empresas

X.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	80,2	7,1%	-	492,5	21,1%	-412,2
18.1. Agrupaciones de interés económico	99	6,7	3,2%	274	387,6	29,6%	-380,9
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	73,6	8,0%	-	104,8	10,3%	-31,3
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	244	29,6	8,6%	221	36,3	11,3%	-6,7
18.2.2. Criterios de imputación temporal	139	43,1	8,3%	149	60,5	10,5%	-17,4
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,8	1,5%	-	8,0	6,8%	-7,2
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	67,90	3,4%	-	86,85	28,3%	67,90
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	45	112,3	20,6%	57	374,5	21,9%	-262,2
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	8	24,1	3,1%	-24,1
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	1.094	451,1	55,5%	1.084	372,3	47,6%	78,8
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	9	6,6	4,8%	33	409,1	20,7%	-402,4
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	3.493	3.817,9	31,9%	3.926	3.870,0	30,8%	-52,2
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	355	43,7	12,4%	92	28,5	9,7%	15,2
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.523	3.073,5	13,9%	1.659	3.165,6	13,7%	-92,0
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	682	3,2	1,2%	-3,2
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	241	38,0	17,5%	934	119,3	9,0%	-81,3
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	41	859,9	37,1%	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	2.143,4	26,2%	-	6.174,0	44,1%	-4.030,7
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	48.106,6	23,7%	-	81.796,1	31,1%	-33.689,5

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	12,9	5,5%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	17	1,4	4,0%	81.801
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	5	1,2	23,0%	241.294
3. Cooperativas especialmente protegidas	520	1,5	5,7%	2.969
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	141	2,2	5,7%	15.524
5. Prestación de servicios públicos locales	31	3,6	4,0%	115.931
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	16	0,5	1,8%	29.335
7. Operaciones financieras y otras	58	2,5	20,6%	43.174
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	880,9	62,7%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	417,2	79,6%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	463,6	52,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	315,4	14,1%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	10	0,0	1,8%	2.649
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	3.108	180,0	14,4%	57.903
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	133	18,3	37,5%	137.670
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	4.846	41,4	22,0%	8.533
5. Inversiones en Canarias	1.039	37,4	9,5%	35.986
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	54	1,1	16,3%	19.565
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	86	26,4	19,7%	307.521
8. Entidades sometidas a normativa foral	28	6,0	6,8%	215.148
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Reversión de medidas temporales	-	3,8	5,5%	-
TOTAL	-	1.209,2	31,2%	-

s.e.: secreto estadístico

X.9. SERVICIOS SOCIALES

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Servicios sociales

X.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	32.919	946,7	2,0%	8.655	147,2	1,4%	799,6
2. Reglas de imputación temporal:	-	40,9	0,6%	-	145,2	1,9%	-104,3
2.1. Cambios de criterios contables	64	17,5	1,3%	81	4,5	0,2%	13,0
2.2. Operaciones a plazos	-	6,1	0,2%	-	100,6	3,4%	-94,5
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	4	0,1	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	4	1,8	4,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	5	1,4	0,2%	12	5,7	1,0%	-4,3
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	191	14,0	0,8%	281	34,0	1,8%	-20,1
3. Amortizaciones:	-	198,4	2,5%	-	84,2	1,6%	114,2
3.1. Libertad de amortización:	-	18,9	1,4%	-	12,4	1,9%	6,4
3.1.1. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	114	3,5	0,8%	23	2,5	1,3%	0,9
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	560	10,0	5,9%	229	7,1	3,2%	2,9
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	1,0	1,4%	-	0,9	1,2%	0,1
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	6,2	3,6%	-	17,3	6,3%	-11,1
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	405	43,5	1,9%	148	5,6	0,3%	37,9
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	763	40,8	2,3%	-40,8
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	544	129,8	3,2%	85	8,0	0,9%	121,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	247,2	0,3%	-	349,8	0,6%	-102,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	174,9	0,3%	-	280,1	0,7%	-105,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	45,0	0,8%	-	83,8	1,1%	-38,8
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	80	56,6	0,7%	23	24,5	0,6%	32,1
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	49,0	0,1%	-	134,3	0,5%	-85,4
4.1.4. Valores representativos de deuda	32	23,3	1,6%	11	37,2	6,6%	-13,9
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	0,9	0,4%	-	0,3	0,4%	0,6
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	55	5,2	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras ⁽⁴⁾	337	67,1	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	293	7,9	0,5%	-	-	-	7,9
6. Gastos por donativos y liberalidades	4.704	40,0	2,2%	-	-	-	40,0
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
8. Multas, sanciones y recargos	11.379	41,1	2,2%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	s.e.	s.e.	-	0,0	0,2%	s.e.
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	69	188,9	4,7%	15	11,2	0,7%	177,7
11. Revalorizaciones contables	5	1,2	0,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	0	0,0	0,0%	0	0,000	0,0%	0,0
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	13,9	0,6%	-	3,0	0,7%	10,9
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	35	13,5	1,0%	14	9,2	0,4%	4,3
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	52,9	1,0%	-	442,4	0,4%	-389,5
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	369,3	0,4%	-369,3
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	49,6	1,5%	-	72,7	0,3%	-23,1
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,0	0,0%	-	s.e.	s.e.	s.e.
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	8	3	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	36	1,2	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

X. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Servicios sociales

X.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	227,1	20,1%	-	202,0	8,7%	25,1
18.1. Agrupaciones de interés económico	33	2,3	1,1%	56	8,9	0,7%	-6,6
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	224,7	24,4%	-	193,0	19,0%	31,7
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	81	186,2	54,1%	77	181,3	56,3%	5,0
18.2.2. Criterios de imputación temporal	34	38,3	7,4%	34	11,6	2,0%	26,7
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,2	0,3%	-	0,2	0,1%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	1,79	0,1%	-	0,26	0,1%	1,79
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	5	1,1	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	334	11,8	1,5%	405	11,5	1,5%	0,4
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	2.171	3.817,0	31,9%	2.588	3.935,5	31,4%	-118,5
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	151	148,3	42,2%	103	147,7	50,2%	0,6
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	3.368	11.969,7	54,2%	3.796	12.626,5	54,6%	-656,9
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	596	4,7	1,8%	-4,7
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	72	5,1	2,4%	372	38,6	2,9%	-33,5
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	87,8	1,1%	-	101,2	0,7%	-13,4
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	18.064,2	8,9%	-	18.272,0	6,9%	-207,8

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	3,4	1,5%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	262	1,2	4,6%	4.720
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	77	0,6	1,6%	7.766
5. Prestación de servicios públicos locales	9	1,4	1,5%	150.732
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	17	0,2	1,3%	9.312
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2,2	0,2%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	0,9	0,2%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	1,3	0,1%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	34,3	1,5%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	465	23,0	1,8%	49.439
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	8	0,4	0,8%	47.893
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.403	4,5	2,4%	3.197
5. Inversiones en Canarias	441	4,9	1,2%	11.002
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	4	0,0	0,1%	1.733
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	9	0,1	0,1%	11.796
8. Entidades sometidas a normativa foral	4	0,5	0,6%	128.607
9. Producciones cinematográficas extranjeras	0	0,0	0,0%	-
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	0,9	1,3%	-
TOTAL	-	39,9	1,0%	-

s.e.: secreto estadístico

X.10. OTROS SERVICIOS PERSONALES Y DE OCIO

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2022

Otros servicios personales y de ocio

X.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
1. Impuesto sobre Sociedades	69.707	2.734,7	5,7%	26.880	523,9	4,9%	2.210,8
2. Reglas de imputación temporal:	-	151,9	2,2%	-	246,1	3,3%	-94,2
2.1. Cambios de criterios contables	210	5,0	0,4%	222	9,9	0,5%	-4,9
2.2. Operaciones a plazos	-	115,6	3,8%	-	185,4	6,2%	-69,8
2.3. Reversión del deterioro de valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	20	16,1	9,8%	s.e.
2.4. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	23	2,3	2,9%	s.e.
2.5. Rentas derivadas de operaciones con quita o espera	21	7,1	1,1%	4	1,2	0,2%	5,9
2.6. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	491	20,9	1,2%	681	31,1	1,6%	-10,2
3. Amortizaciones:	-	224,2	2,9%	-	215,3	4,1%	8,9
3.1. Libertad de amortización:	-	51,0	3,9%	-	59,5	8,9%	-8,5
3.1.1. Gastos de I+D	12	0,6	0,4%	4	0,9	0,7%	-0,4
3.1.2. Con mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	249	11,1	2,5%	59	9,4	4,9%	1,7
3.1.3. Sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio)	340	12,2	2,5%	7	0,4	1,0%	11,8
3.1.4. Entidades de reducida dimensión	1.239	23,5	13,9%	614	43,8	19,9%	-20,3
3.1.5. Otros supuestos ⁽¹⁾	-	3,6	5,0%	-	5,0	6,5%	-1,4
3.2. Amortización acelerada ⁽²⁾	-	19,5	11,2%	-	34,9	12,8%	-15,4
3.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	877	66,5	2,9%	430	43,0	2,6%	23,5
3.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	2.103	71,8	4,0%	-71,8
3.5. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida	536	87,1	2,2%	69	6,1	0,7%	81,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente:	-	1.115,2	1,5%	-	792,6	1,4%	322,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor:	-	815,5	1,5%	-	522,9	1,4%	292,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	-	171,8	2,9%	-	22,4	0,3%	149,4
4.1.2. Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, incluido el fondo de comercio	227	175,9	2,3%	180	306,9	7,4%	-131,0
4.1.3. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	435,9	1,1%	-	188,2	0,7%	247,7
4.1.4. Valores representativos de deuda	40	22,3	1,5%	9	4,7	0,8%	17,6
4.1.5. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido ⁽³⁾	-	9,6	3,8%	-	0,8	1,0%	8,8
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	166	8,6	0,8%	96	9,0	0,7%	-0,4
4.3. Otras ⁽⁴⁾	755	291,1	1,7%	420	260,7	1,4%	30,4
5. Gastos no deducibles por considerarse retribución de fondos propios	636	22,8	1,5%	-	-	-	22,8
6. Gastos por donativos y liberalidades	9.057	92,1	5,1%	-	-	-	92,1
7. Deuda tributaria de actos jurídicos documentados	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
8. Multas, sanciones y recargos	31.496	148,6	8,0%	-	-	-	-
9. Otros gastos no deducibles fiscalmente ⁽⁵⁾	-	38,6	9,1%	-	0,2	0,7%	38,5
10. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	265	250,8	6,2%	118	48,7	3,0%	202,1
11. Revalorizaciones contables	10	1,0	0,4%	4	0,3	0,3%	0,6
12. Operaciones de aumento capital o fondos propios por compensación de créditos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Aplicación del valor normal de mercado	-	4,7	0,2%	-	0,7	0,2%	4,0
14. Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal	61	23,1	1,8%	17	18,4	0,8%	4,8
15. Exenciones para evitar la doble imposición:	-	25,8	0,5%	-	1.039,0	1,0%	-1.013,3
15.1. Dividendos o participaciones en beneficios de entidades	-	-	-	-	871,9	1,1%	-871,9
15.2. Rentas derivadas de transmisiones de valores	-	21,0	0,6%	-	151,7	0,7%	-130,6
15.3. Rentas obtenidas en supuestos distintos a transmisiones de valores	-	0,0	0,0%	-	3,6	0,8%	-3,6
15.4. Rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente	11	5	0,4%	11	11,8	0,2%	-7,1
16. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
17. Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición	70	2,2	0,7%	6	0,0	0,0%	2,2

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (1 a 5) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

Continúa...

IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Otros servicios personales y de ocio

X.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES (Continuación)							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo
	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Número declar.	Importe (millones de euros)	% s/ total sectores	Importe (millones de euros)
18. Régimen especial de AIE y UTE ⁽⁶⁾ :	-	16,4	1,4%	-	26,7	1,1%	-10,4
18.1. Agrupaciones de interés económico	52	4,4	2,1%	118	18,2	1,4%	-13,8
18.2. Uniones temporales de empresas:	-	11,9	1,3%	-	8,5	0,8%	3,4
18.2.1. Minoración por pérdidas sociales imputadas a socios	46	7,9	2,3%	32	4,2	1,3%	3,7
18.2.2. Criterios de imputación temporal	18	4,0	0,8%	17	4,3	0,7%	-0,3
18.2.3. Otros ajustes ⁽⁷⁾	-	0,0	0,0%	-	0,0	0,0%	0,0
19. Entidades pertenecientes a grupos en régimen de consolidación fiscal ⁽⁸⁾	-	11,29	0,6%	-	7,24	2,4%	11,29
20. Régimen especial de operaciones de reestructuración ⁽⁹⁾	13	32,0	5,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
21. Régimen especial de sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
22. Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero	677	17,1	2,1%	660	20,5	2,6%	-3,4
23. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
24. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	4.689	848,8	7,1%	5.625	936,6	7,5%	-87,8
25. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
26. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	227	53,8	15,3%	169	59,1	20,1%	-5,3
27. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.595	2.693,5	12,2%	3.018	2.797,4	12,1%	-103,9
28. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	-	-	-	354	1,0	0,4%	-1,0
29. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	225	60,8	28,0%	1.089	395,8	30,0%	-335,0
30. Adquisición de participaciones de entidades no residentes (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Restantes correcciones ⁽¹⁰⁾	-	175,4	2,1%	-	73,3	0,5%	102,1
TOTAL ⁽¹¹⁾	-	8.745,0	4,3%	-	7.216,4	2,7%	1.528,6

s.e.: secreto estadístico

Nota: Las llamadas indicadas (6 a 11) se pueden consultar en el Cuadro 20 de esta publicación.

Fuentes: Agencia Tributaria y Memoria de la Administración Tributaria 2022

X.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones de euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	25,5	10,9%	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	18	0,5	1,4%	27.184
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	216	0,5	1,9%	2.395
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	117	20,1	52,7%	172.102
5. Prestación de servicios públicos locales	19	2,7	3,0%	143.884
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras y otras	27	0,6	5,0%	22.471
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	12,0	0,9%	-
1. Deducciones por doble imposición interna	-	6,6	1,3%	-
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	5,3	0,6%	-
DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO	-	94,7	4,2%	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con límite	679	28,7	2,3%	42.324
3. Régimen opcional de las deducciones por I+D+i excluidas del límite	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.910	6,1	3,3%	3.219
5. Inversiones en Canarias	1.220	55,2	14,0%	45.284
6. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	15	0,3	4,7%	20.122
7. Reinversión beneficios extraordinarios (régimen transitorio)	28	0,5	0,4%	18.537
8. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
9. Producciones cinematográficas extranjeras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Producciones cinematográficas extranjeras en Canarias	0	0,0	0,0%	-
11. Inversiones y gastos realizados por las autoridades portuarias	0	0,0	0,0%	-
12. Reversión de medidas temporales	-	3,4	4,9%	-
TOTAL	-	132,1	3,4%	-

s.e.: secreto estadístico

ANEXO NORMATIVO

DISPOSICIONES LEGALES CITADAS

NORMATIVA EUROPEA

- Directiva (UE) 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior («DOUE» de 19 de julio).
- Directiva (UE) 2016/2341, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE) («DOUE» de 23 de diciembre)
- Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas *de minimis* («DOUE» de 24 de diciembre)
- Reglamento (UE) N° 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado («DOUE» de 26 de junio).

NORMATIVA INTERNA

Leyes orgánicas

- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos («BOE» de 5 de julio).

Leyes

- Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades («BOE» de 30 de diciembre).
- Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización («BOE» de 28 de julio).
- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas («BOE» de 20 de diciembre).
- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra («BOE» de 27 de diciembre).
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias («BOE» de 8 de junio).
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias («BOE» de 7 de julio).
- Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades («BOE» de 28 de diciembre).
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («BOE» de 15 de abril).
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos («BOE» de 8 de octubre).

- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco («BOE» de 24 de mayo).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo («BOE» de 24 de diciembre).
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva («BOE» de 5 de noviembre).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes («BOE» de 22 de noviembre).
- Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias («BOE» de 30 de marzo).
- Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos («BOE» de 19 de julio).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio («BOE» de 29 de noviembre).
- Ley 28/2007, de 25 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco («BOE» de 26 de octubre).
- Ley 48/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra («BOE» de 20 de diciembre).
- Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario («BOE» de 27 de octubre).
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 («BOE» de 30 de junio).
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica («BOE» de 28 de diciembre).
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo («BOE» de 27 de julio).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras («BOE» de 30 de octubre).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades («BOE» de 28 de noviembre).
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 («BOE» de 30 de diciembre).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» de 2 de octubre).

- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 («BOE» de 28 de junio).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 («BOE» de 4 de julio).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 («BOE» de 31 de diciembre).
- Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego («BOE» de 10 de julio).
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 («BOE» de 29 de diciembre).
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones («BOE» de 29 de junio).
- Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («BOE» de 1 de julio).
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación («BOE» de 6 de septiembre).
- Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas («BOE» de 29 de septiembre).
- Ley 22/2022, de 19 de octubre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra («BOE» de 20 de octubre).
- Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario («BOE» de 20 de diciembre).
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes («BOE» de 22 de diciembre).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 («BOE» de 24 de diciembre).
- Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias («BOE» de 28 de diciembre).
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte («BOE» de 31 de diciembre)

Reales decretos legislativos

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social («BOE» de 29 de junio).
- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («BOE» de 13 de diciembre).
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades («BOE» de 11 de marzo).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital («BOE» de 3 de julio).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante («BOE» de 20 de octubre).
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social («BOE» de 31 de octubre).

Reales decretos leyes

- Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio («BOE» de 30 de diciembre).
- Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 («BOE» de 6 de mayo).
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica («BOE» de 24 de junio).
- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda («BOE» de 8 de julio).
- Real Decreto-ley 31/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y se fija un nuevo plazo para presentar las renunciaciones o revocaciones a métodos y regímenes especiales de tributación («BOE» de 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras («BOE» de 2 de marzo).

- Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista («BOE» de 14 de mayo).
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. («BOE» de 19 de octubre).
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas («BOE» de 11 de enero)

Reales decretos

- Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas («BOE» de 5 de diciembre).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad («BOE» de 20 de noviembre).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas («BOE» de 21 de noviembre).
- Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras («BOE» de 11 de septiembre).
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades («BOE» de 11 de julio).
- Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial («BOE» de 3 de octubre).
- Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado («BOE» de 9 de noviembre).

Órdenes ministeriales

- Orden HFP/823/2022, de 24 de agosto, por la que se aprueba el modelo 345 de «Declaración Informativa. Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos. Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Asegurados, Planes individuales de Ahorro Sistemático, Planes de Previsión Social Empresarial y Seguros de Dependencia. Declaración anual partícipes, aportaciones y contribuciones» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187 de «Declaración

informativa. Acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de IRPF, IS e IRNR en relación con rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones y derechos de suscripción.» («BOE» de 29 de agosto).

- Orden HFP/523/2023, de 22 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondientes a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica. («BOE» de 29 de mayo).

Circulares

- Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva («BOE» de 2 de octubre).
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros («BOE» de 6 de diciembre).

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 2/2016, de 27 de septiembre, para la modificación de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma («BOC» de 5 de octubre y «BOE» de 10 de noviembre).
- Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma («BOC» de 13 de mayo y «BOE» de 13 de junio).